

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)**

**Acta de Plenos
AÑOS
1995-1996-1997-1998**



0Q2645301

CLASE 8ª

DILIGENCIA:

PARA HACER CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON ACUERDO
 PLENARIO ADOPTADO AL AMPARO DE CUANTO DISPONE EL
 ARTICULO 199 DEL R.O.F., LOS DOSCIENTOS CINCUENTA
 (250) FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO, CLASE 8ª,
 NUMEROS DEL 0Q2645301 (EN EL QUE SE INSERTA ESTA
 DILIGENCIA) HASTA EL 0Q2645550, SE DESTINAN A TRANS-
 CRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL
 PLENO DE ESTA CORPORACION LOCAL, ESTANDO TODOS ELLOS
 RUBRICADOS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y SELLADOS
 CON EL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN GUAREÑA A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jerónimo Marquero Esteban.



Handwritten initials: CM



005845301



CLASE B4

DILIGENCIA:

PARA HACER CONSTAR QUE DE CONCORDANCIA CON ACUERDO
 PREVIAMENTE ADOPTADO EL AÑO DE CUARTO DE JUNIO DE
 ARTÍCULO 199 DEL R.O.E., LOS DOMINIOS CINCUENTA
 (50) FOLIOS DE PAPEL TENSADO DEL ESTADO, CLASE B4,
 NUMEROS DEL CATASTRO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTA
 DILIGENCIA) ASÍ COMO EL CATASTRO, SE DESTINA A TANTO
 COMO LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE DEBE DE
 PLANO DE ESTA ORGANIZACIÓN LOCAL, ESTANDO TODOS ELLOS
 SUBSCRITOS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y SINDICADO
 CON EL DE ESTE GOBIERNO.
 EN GUARDA A DISPOSICIÓN DE JUNIO DE AÑO
 INVESTIGACIÓN MOVIENTE Y CIVIL.

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]

100.1. Teléfono Teléfono Estado.



002645302

CLASE 8ª

A Y U N T A M I E N T O
D E
G U A R E Ñ A
-----oOo-----

ACTA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CONFORME AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 28-05-1995, CELEBRADA EL DIA ----- 17 DE JUNIO DE 1.995 -----

CONCEJALES ELECTOS DE LA CORPORACION QUE ASISTEN AL ACTO:

- D. Rafael S. Carballo López
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortíz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

Dª María L. Rodríguez Pino

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12'00 horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según /

se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, actuando como Secretario, el que lo es de la propia entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

MESA DE EDAD.

Presidente: D. Amalio Miranda Quintero,
de 57 años de edad.

D. Francisco J. Cerrato Isidoro, nacido
el día 30 de junio de 1.971

Por el Sr. Secretario se informa sobre las disposiciones legales aplicables a la constitución de los Ayuntamientos que han sido elegidos como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 1.995, entre ellas, las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, en número de trece, según la escala contenida en el art. 179.1. de la LOREG y previo juramento o promesa de "CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación que estará integrada en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION	
NOMBRES Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. Rafael S. Carballo López	P.S.O.E.
D. Juan Carlos Romero Habas	P.S.O.E.
D. Luis González Contreras	P.S.O.E.
D. Francisco Heras Moreno	P.S.O.E.
D. Angel San Miguel Ortíz	P.S.O.E.
D. Diego Gutiérrez Rigote	P.S.O.E.
D. Franc ^o J. Cerrato Isidoro	P.S.O.E.
D. Fernando Esteban Cabrera	P.P.
D. Amalio Miranda Quintero	P.P.
D. Miguel A. Durán Cerrato	P.P.
D. Antonio Serrano Lozano	I.U.- L.V.
D. Lorenzo Mateos Sánchez	I.U.- L.V.
D ^a María L. Rodríguez Pino	G.I.G.

Después de dejar constancia del cumplimiento de cuanto dispone el artículo 36.2. del R.O.F., en cuanto al arqueo extraordinario y actualización de los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, así como de la documentación relativa al patrimonio de la Entidad, se procede, acto seguido, a la



0Q2645303



CLASE 8ª

Sesión constitutiva Ayuntamiento: 17-junio-1995.- Página 03

ELECCION DE ALCALDE.

De acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento a seguir, quedan proclamados candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus respectivas listas electorales:

CANDIDATOS	LISTAS	VOTOS
D. Rafael S. Carballo López	P.S.O.E.	2.126
D. Fernando Esteban Cabrera	P.P.	1.056
D. Antonio Serrano Lozano	I.U.- L.V.	697
Dª María L. Rodríguez Pino	G.I.G.	383

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NUMERO
D. Rafael S. Carballo López	Siete	7
D. Fernando Esteban Cabrera	Tres	3
Dª María L. Rodríguez Pino	Uno	1
VOTOS EN BLANCO.....	Dos	2

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, fue requerido por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, según se detalla a continuación.

TOMA DE POSESION:

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y 40.2. del R.O.F., por el Presidente de la Mesa de Edad se formula al Alcalde proclamado, la siguiente pregunta:

"¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO? "

Contestando D. Rafael S. Carballo López, SI PROMETO, y tras la entrega de los atributos del cargo, pasa a ocupar la presidencia.

A continuación, una vez finalizado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente invita a los representantes de las distintas fuerzas políticas que integran la Corporación, para que puedan intervenir en relación con el acto que se ha celebrado, haciéndolo el Concejal D. Antonio Serrano Lozano, quien tras felicitar al nuevo Alcalde y ofrecer una colaboración desinteresada en la gestión municipal, dice, que harán una oposición constructiva dentro de la línea programática que han venido manteniendo y sin perjuicio de colaborar en todo proyecto de progreso que pueda sintonizar con sus planteamientos.

Cierra el acto el Sr. Alcalde-Presidente, quien agradece la confianza que le ha sido depositada por un importante colectivo de ciudadanos, lo que ha permitido que pueda ser elegido Alcalde de Guareña, prometiendo transparencia en su gestión, dentro de la línea programática que, tanto él mismo como su equipo de gobierno, se han trazado. De esta última intervención, queda unida fotocopia autenticada en expediente de su razón, pasando a formar parte del acta de la sesión como Anexo a efectos documentales.

La Presidencia levanta la sesión, siendo las 12'45 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, y de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 17 de JUNIO de 1.995, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645302 al 0Q2645303, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645304



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 3 DE JULIO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Duran Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Dª María L. Rodríguez Pino

En la Villa de Guareña, siendo las veintiuna horas / del día TRES de JULIO de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORDª. del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / somete a preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior que se corresponde con la EXTRAORDINARIA del día 17 de junio de 1.995,

que refleja la constitución del nuevo Ayuntamiento así como la elección de su Alcalde-Presidente; y esta Corporación, una vez han sido justificadas las observaciones formuladas por los portavoces de los grupos políticos P.P. e I.U.-L.V. en cuanto a su redacción, ACUERDA por DOCE votos a favor y NINGUNO en contra, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

Por la presidencia se expone a los reunidos que el objeto primordial de esta sesión es dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 38 del R.O.F., a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de Sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.
- e) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, así como de las Delegaciones de área que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir.

Una vez finalizada dicha exposición se pasó, seguidamente, al desarrollo del ORDEN DEL DIA:

I. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Presidente se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse el Pleno de este Ayuntamiento sus sesiones de carácter ordinario y, después de amplia deliberación, por DOCE votos a favor y NINGUNO en contra, SE ACUERDA:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias con PERIODICIDAD MENSUAL, en días hábiles, los Jueves últimos de cada mes (día posterior de coincidir con festivo) y a la hora de costumbre, 20'00 horas, excepto los meses de junio y septiembre que se iniciarán a las 21'00 horas, en coincidencia con el horario de Verano. Excepcionalmente y salvo razones de urgencia, en los meses de julio y agosto no habrá actividad corporativa, al igual que ocurre en otros órganos deliberantes de la Administración Central y Regional.

II. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F., previa amplia deliberación, por DIEZ votos a favor y DOS abstenciones (I.U.-L.V.) adopta el siguiente ACUERDO:

La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se expresan, según sus preferencias y respetando la proporcionalidad existente entre las diferentes opciones políticas representadas en la Corporación:



002645305



CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 3-Julio-1995.

Página 03

1. FESTEJOS.

- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Miguel A. Durán Cerrato.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.

2. DEPORTES.

- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Amalio Miranda Quintero.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.

3. REGIMEN INTERIOR.

- D. Luis González Contreras.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Antonio Serrano Lozano.

4. TRABAJO Y ACCION COMUNITARIA.

- D. Luis González Contreras.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Amalio Miranda Quintero.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.

5. SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, MERCADO Y MATADERO.

- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Amalio Miranda Quintero.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.

6. HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Luis González Contreras.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Antonio Serrano Lozano.
- D^a María Luisa Rodríguez Pino.

7. OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Luis González Contreras.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Antonio Serrano Lozano.
- D^a María Luisa Rodríguez Pino.

8. INDUSTRIA Y COMERCIO.

- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.

9. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Miguel A. Durán Cerrato.
- D. Antonio Serrano Lozano.

10. EDUCACION Y CULTURA.

- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Luis González Contreras.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Miguel A. Durán Cerrato.
- D. Antonio Serrano Lozano.

A petición del portavoz/I.U.-L.V., Sr. Serrano, se suprime por decisión unánime la C.I.P. de PARQUES Y JARDINES, que se incluía en la propuesta inicial, pasando este cometido a depender de "Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".

Además, la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, de carácter preceptivo conforme a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Comisión estará integrada por los mismos Concejales que forman la de "Hacienda y Presupuestos".

Nombradas las Comisiones Informativas Permanentes de las que es Presidente nato el Alcalde (art. 125 a) ROF) éstas han de reunirse para su constitución, proponiendo en el mismo acto, de entre sus miembros, la persona que vaya a desempeñar la presidencia efectiva por delegación y sin perjuicio de que el titular de la Alcaldía decida asumir dicha presidencia para sí mismo. De todo lo cual se dará cuenta a este Pleno.

Finalmente se hace constar a petición del portavoz del Grupo Popular que, a su juicio, este grupo no está debidamente representado en las Comisiones Informativas Permanentes, formulando su más enérgica protesta en tal sentido.

III. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS, ENTIDADES, ASOCIACIONES, ETC.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del R.O.F., se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento o designación de sus representantes en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno. Se formula al respecto la siguiente ----



002645306



CLASE 8ª

Sesión Plena 2 julio-1995.

Página 05

PROPUESTA DE LA ALCALDIA:

- ANTE LA F.E.M.P. y F.E.M.P.E.X.

D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

- ANTE LA CAJA DE BADAJOZ.- (Para cuando, conforme a sus Estatutos, sea necesario proceder a renovar los órganos de Gobierno)

Titular: D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

Suplente: D. JUAN C. ROMERO HABAS.

- ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE A.M.G.S.A.

D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

D. FRANCISCO HERAS MORENO.

* Propuesta de modificación presentada por el portavoz/IU-LV, en el sentido de que estén representados en el C.A. todos los grupos políticos que existen en la Corporación.- Se hace constar la imposibilidad legal de aceptar dicha propuesta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73, en relación con el 57, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- ANTE CUALQUIER ORGANO/ASOCIACION EN MATERIA DE EDUCACION.

D. FRANCISCO J. CERRATO ISIDORO.

- ANTE CUALQUIER ORGANO EN MATERIA DE DEPORTES.

D. ANGEL SAN MIGUEL ORTIZ.

- ANTE LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

- ANTE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL

D. LUIS GONZALEZ CONTRERAS.

- ANTE LA COMISION LOCAL PARA LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

D. FRANCISCO HERAS MORENO.

- ANTE EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA.

D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA.

A petición del portavoz/I.U.-L.V., Sr. Serrano, se acepta, por unanimidad, modificar el Acuerdo de aprobación del Reglamento de esta Comisión, en el sentido de que la representación corporativa regulada en su art. 1º, esté

integrada por UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS POLITICOS DE IMPLANTACION MUNICIPAL. Serán los siguientes:

- D. FRANCISCO HERAS MORENO.- (P.S.O.E.)
- D. FERNANDO ESTEBAN CABRERA.- (P.P.)
- D. ANTONIO SERRANO LOZANO.- (I.U.-L.V.)

Para cualquier otra representación no especificada con anterioridad, el Pleno resolverá, en cada caso, lo que proceda.

La Corporación ACUERDA, por DOCE votos a favor y NINGUNO en contra, aceptar la propuesta de la Alcaldía con la modificación acordada y, en su consecuencia, otorgar los nombramientos que en la misma se especifican en relación con sus representantes legales en órganos de gobierno, entidades, asociaciones, etc. en los términos que proceda y a favor de las personas que, asimismo, se expresan.

IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, en el ámbito de las competencias que le son propias, sobre nombramientos y delegaciones:

4.1. NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1º. D. Juan Carlos Romero Habas.
- 2º. D. Francisco Heras Moreno.
- 3º. D. Luis González Contreras.
- 4º. D. Diego Gutiérrez Rigote.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

4.2. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE GOBIERNO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3. y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,



0Q2645307



Sesión Pleno: 3-julio-1995.

Página 07

/ CLASE 8ª

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a las Concejales siguientes:

- D. Juan Carlos Romero Habas.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Luis González Contreras.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.

Segundo.- Será atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ser informada, con carácter previo, de todas las decisiones del mismo, siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

Tercero.- Esta Comisión celebrará sus sesiones ORDINARIAS con periodicidad quincenal, los Martes de las semanas 1ª y 3ª de cada mes y con el mismo horario que se determine para las sesiones de Pleno o el día anterior si coincidiera con festivo.

Cuarto.- Esta Alcaldía ha decidido delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones propias, de las contenidas en el artículo 41 del R.O.F.:

* Las del art. 41.9.- Concesión de licencias de todas clases, salvo que las Ordenanzas a las Leyes sectoriales la atribuyan a otro órgano de gobierno.

* Las del art. 41.11.1.- Contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

* Las del art. 41.14. d).- Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

* Las del art.41.14.e).- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender con carácter preventivo a toda clase de personal

* Las del art. 41.14.g).- La declaración de situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.

* Art. 41.17. Exclusivamente la Autorización y Disposición de los gastos conforme a las bases de ejecución del Presupuesto.

* Las del art. 41.21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

Quinto.- Convocar el acto constitutivo de dicha Comisión para el próximo Martes, día 27 de los corrientes, a las 21'00 horas.

4.3. DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con las atribuciones que le están conferidas en el artículo 43 y siguientes del R.O.F. y con la finalidad de conseguir mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos, HE RESUELTO conferir las siguientes DELEGACIONES GENERICAS:

1. En favor de D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

1. TRABAJO.
- INDUSTRIA.
- PARQUES Y JARDINES.
- ACCION COMUNITARIA.

- En favor de D. FRANCISCO HERAS MORENO.

2. OBRAS.
- URBANISMO.
- MEDIO AMBIENTE.

- En favor de D. LUIS GONZALEZ CONTRERAS.

3. REGIMEN INTERIOR.
- PERSONAL.

- En favor de D. DIEGO GUTIERREZ RIGOTE.

4. HACIENDA.
- PRESUPUESTOS.
5. SANIDAD.
- BIENESTAR SOCIAL.

Asimismo, han sido conferidas las DELEGACIONES ESPECIALES que a continuación se expresan:

- En favor de D. ANGEL SAN MIGUEL ORTIZ.

6. DEPORTES.
- FESTEJOS.

- En favor de D. FRANCISCO J. CERRATO ISIDORO.

7. JUVENTUD.
- OCIO Y TIEMPO LIBRE.
8. EDUCACION.
- CULTURA.

2. **Facultades que se delegan:** Esta delegación/es se formula/n con carácter genérico/especial, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, no incluyendo la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

3. **Condiciones específicas de ejercicio de las mismas:** Las que procedan, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4. **Efectos:** Mientras no se adopte resolución que anule la delegación/es otorgada/s, la/s presente/s delegación/es de atribuciones, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto.

DELEGACIONES RETRIBUIDAS: CINCO.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DECLARA INFORMADA.



002645308



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 3-julio-1995.

Página 09

V. CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.

Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del R.O.F., que dentro de plazo y forma se han presentado, en la Secretaría General de esta Corporación, los correspondientes escritos firmados por los Concejales que se constituyen en Grupos Políticos para adecuar su actuación corporativa a través de los mismos. Serán los que a continuación se expresan, así como los portavoces designados:

GRUPOS POLITICOS.

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
2. PARTIDO POPULAR.
3. IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

PORTAVOZ.

- Sr. Romero Habas.
 Sr. Esteban Cabrera.
 Sr. Serrano Lozano.

Queda ratificado para constancia y efectos legales procedentes que, de conformidad con Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de septiembre de 1.992, no se tiene reconocida en esta Corporación la existencia de Grupo Mixto con un sólo Concejala, por cuanto la Sra. Rodríguez Pino, en aras a la debida proporcionalidad, puede elegir libremente su pertenencia a dos Comisiones Informativas Permanentes, sin perjuicio de poder asistir a las demás como oyente y de gozar de todos sus derechos informativos y de participación como Concejala de este Ayuntamiento.

VI. RETRIBUCIONES ECONOMICAS A MIEMBROS DE ESTA CORPORACION QUE VAYAN A TENER "DEDICACION EXCLUSIVA" AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.:

DEDICACION EXCLUSIVA PARA EL ALCALDE Y 1º TENIENTE DE ALCALDE QUE, TOMANDO COMO REFERENCIA POBLACIONES SIMILARES, SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE PARA LA NECESARIA COORDINACION Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE SE PRESTAN A LOS CIUDADANOS, CON EFECTOS DE 17-JUNIO-1995.

1. ALCALDE.- Retribución mensual líquida, una vez deducidas las retenciones legales que procedan.. 155.000 Ptas.

TTE. ALCALDE.- Retribución mensual líquida.. 135.000 Ptas.

2. Las cuantías anteriormente reflejadas se percibirán por los interesados en CATORCE PAGAS ANUALES (doce mensualidades más dos pagas extraordinarias), debiendo ser dados de alta en la Seguridad Social y cotizar las cuotas de empresa, dentro del epígrafe de "Cargos públicos", por cuenta del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el portavoz/I.U.-L.V. Sr. Serrano, dice que, siendo rigurosos en los planteamientos, la dedicación exclusiva del titular de la Alcaldía y el sueldo a percibir le parecen ajustados a lo razonable; no así en cuanto al 1er. Teniente de Alcalde que no tiene unas funciones concretas y va a suponer un gasto considerable, solo con el fin de suplir al Alcalde en los casos excepcionales que contempla la Ley. También hace referencia a la situación especial del Concejal Sr. Cerrato, que tiene un contrato laboral con el Ayuntamiento para atenciones del Pabellón Cubierto y ha pasado, por resolución de la Alcaldía, a realizar tareas de auxiliar administrativo.

Por su parte, el portavoz/P.P. Sr. Esteban, manifiesta su criterio de que debe seguirse una línea de austeridad en el gasto público y coincide con lo que se ha dicho en cuanto a que el Sr. Romero no tiene asignadas funciones específicas que justifiquen una dedicación exclusiva. Asimismo, hace alusión a los gastos de representación.

En turno de réplica, tanto el Concejal Sr. González como el propio Presidente rebaten lo dicho, en base a los siguientes argumentos:

a) No cabe hablar de despilfarro, cuando la segunda dedicación exclusiva, aquí puesta en entredicho, está plenamente justificada por la necesidad que el titular de la Alcaldía tiene de efectuar con relativa frecuencia desplazamientos para gestionar y tramitar asuntos de interés municipal, siendo preceptivo que le supla en sus ausencias quien ostenta la condición de 1er. Teniente de Alcalde y ha pasado, en uso de sus derechos y a petición de la Alcaldía que precisa de su especial colaboración, a la situación reconocida por la legislación electoral vigente de SERVICIOS ESPECIALES, en su calidad profesional de contratado laboral fijo de este Ayuntamiento.

b) No es cierto que dicho cargo corporativo carezca de otros funciones, pues, aunque estamos dando los primeros pasos en las tareas organizativas de esta Administración Local, se invita a quien desee comprobarlo para que verifique las múltiples tareas que le incumben: coordinación de los distintos servicios y áreas, atención al público y, sobre todo, las visitas que periódicamente ha de efectuar a los centros de trabajo que radican fuera del área de la administración general para comprobar la eficacia en la gestión de los servicios públicos y encauzar las posibles quejas de los vecinos que demandan una mejor calidad de los mismos.

c) No sería atrevido, por tanto, afirmar que la rentabilidad de esta liberación está plenamente asegurada, si consideramos, además, que la dedicación exclusiva le impiden percibir ninguna de las asignaciones a que tendría derecho por delegaciones, asistencias y presidencia efectiva de varias Comisiones.



002645309



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 3-Julio-1995.

Página 011

d) En cuanto al cambio de destino del Sr. Cerrato, la Presidencia ha hecho uso de la facultad que le está atribuida sobre movilidad funcional, tiene un carácter transitorio de solo unos días (hasta que finalice su contrato que, por otra parte, nos hemos encontrado al llegar aquí) y se trata con ello de suplir las ausencias que, por vacaciones, se producen en estas fechas. En consecuencia, se dedicará a tareas de auxiliar administrativo y será retribuido conforme al Convenio de personal laboral, con abono de las diferencias económicas que supongan su contrato en relación con el trabajo que realmente vaya a prestar.

e) Finalmente se alude a que las situaciones contractuales de estas personas no suponen, en ningún caso, una duplicidad de puestos de trabajo, si tenemos en cuenta que las tareas laborales que venían realizando por cuenta del Ayuntamiento, serán contratadas eventualmente con otros trabajadores.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto o matizan los diferentes criterios defendidos por los intervinientes, la presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SIETE.

VOTOS EN CONTRA..... CINCO. (Grupos P.P. e I.U.-L.V.).

Y una vez cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y levanta la sesión, cuando son las 22'20 horas del dicho día, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I.-



002645300

/ L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 03 de JULIO de 1.995, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, numerados del 002645304 al 002645309, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





QQ2645310



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 19 DE JULIO DE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Duran Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

Dª María L. Rodriguez Pino

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 del día DIECINUEVE de JULIO de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORDª del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocada en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / somete a preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior que se corresponde con la EXTRAORDINARIA // del día 3 de JULIO de 1995;

la Corporación ACUERDA ADMITIR las siguientes observaciones:

* Sr. Serrano.- 1. En el punto VI (página 10), incluir las manifestaciones del Sr. Presidente en el sentido de que el contratado, señor Cerrato, será retribuido como Auxiliar administrativo.

- 2. Que se concreten las DELEGACIONES que están retribuidas.

* Sr. Esteban.- Desea conste en acta la protesta formal de su grupo al entender no están debidamente representados en las C.I.P.



Con la incorporación al acta de lo anteriormente expuesto, es aprobado el borrador de la misma, por mayoría de doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Sra. Rodríguez), por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

2º. RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES MUNICIPAL.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 19 de junio de 1.995 hasta el de hoy, las que aparecen registradas correlativamente desde el número 1 al 26, ambas inclusive, y en particular de la número 23/1995, que se refiere al nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, y dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO:

Primero.- Atendiendo el resultado de la elección efectuada en el seno de las respectivas Comisiones Informativas Permanentes, vengo en delegar la presidencia efectiva de las mismas en favor de los siguientes Concejales:

1. FESTEJOS.

D. Angel San Miguel Ortiz.

2. DEPORTES.

D. Angel San Miguel Ortiz.

3. REGIMEN INTERIOR.

D. Luis González Contreras.

4. TRABAJO Y ACCION COMUNITARIA.

D. Luis González Contreras.

5. SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, MERCADO Y MATADERO.

D. Diego Gutiérrez Rigote.

6. HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

D. Diego Gutiérrez Rigote.

7. OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

D. Francisco Heras Moreno.

8. INDUSTRIA Y COMERCIO.

D. Francisco Heras Moreno.

9. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

D. Francisco J. Cerrato Isidoro.

10. EDUCACION Y CULTURA.

D. Francisco J. Cerrato Isidoro.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados para su conocimiento y Servicio de Intervención para cumplimiento y efectos."

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Escrito de la Junta Arbitral de Consumo, remitiendo relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo.



002645311



CLASE 8ª

Sesion Pleno: 19-julio-1995.

Página 03

2.2.2. Escrito de INQUIBA, S.A. sobre Licencia de Obras para cerramiento de solar propio en ampliación de industria.

2.2.3. Escrito de la Concejala Sra. Rodriguez, en petición de que con la mayor urgencia se recabe de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura (Patrimonio) un informe donde se evalúe el estado de la Iglesia de Santa María, declarada de interés histórico y cultural, y se provea a la necesaria conservación y mantenimiento de este monumento local.

2.2.4. Escrito de la misma Concejala, recomendando la limpieza del ovoide que encauza el arroyo, en evitación de riesgos catastróficos.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.-

2.3.1. Auto dictado por el Juzgado de Instrucción de Don Benito, a instancia de este Ayuntamiento, contra ARIDOS Y HORMIGONES PALOMAS S.L., sobre reclamación de 906.663 pesetas.

2.3.2. Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se estima el recurso interpuesto por vecinos de Torrefresneda contra liquidaciones de contribuciones especiales por obras en la calle Giralda de dicho poblado.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

3ª. BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se trae a la vista el expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Agente de la Policía Local de esta Corporación, así como las Bases de Convocatoria que han sido redactadas conforme a lo dispuesto en la normativa específica sobre selección y programas mínimos para ingreso de los funcionarios de la Administración Local. Visto el dictamen favorable emitido por Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, la Corporación tras deliberar y por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Convocar OPOSICION LIBRE para la provisión de una plaza vacante en la Plantilla de sus funcionarios, de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Segundo.- Aprobar las Bases de Convocatoria, en los términos que se presentan en el documento obrante en expediente de su razón y que se incorpora a la presente acta como parte inseparable de la misma.

Tercero.- Dar publicidad a la convocatoria en forma reglamentaria y que se prosigan los trámites legales que procedan hasta cubrir en propiedad la plaza objeto de la misma.

4º. PROPUESTA SOBRE CREACION DE LA "ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA", SEGUN PROYECTO QUE SE PRESENTA.

Se trae a la vista el expediente tramitado sobre creación de este importante servicio municipal, dándose lectura al dictamen favorable de la C.I.P. de EDUCACION Y CULTURA que, con la reserva de voto de los Concejales Sres. Durán y Serrano, dice así: "Visto el proyecto redactado para creación y dotación de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, la Comisión acuerda, por mayoría y tras amplia deliberación, INFORMAR FAVORABLEMENTE esta propuesta, que se considera como muy positiva para fomentar la afición e inquietudes musicales de un buen número de ciudadanos y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la misma en los términos que se formula".

Abierto turno de intervenciones, el Concejal-Delegado de este área, Sr. Cerrato, tras de la presentación del proyecto de creación de la E.M.M., hace un pormenorizado desarrollo del mismo, incidiendo en los objetivos que se pretenden conseguir con este nuevo servicio municipal. Finalmente propone a la Corporación que la Escuela a crear lleve el nombre del eminente hijo de Guareña D. José María Mancha Mancha, del que glosa sus datos biográficos más sobresalientes.

* OTRAS INTERVENCIONES:

- Sra. Rodriguez.- Tras lamentar no haber sido invitada a la Comisión Informativa que trató este asunto, se pregunta por la cualificación profesional de los asesores del proyecto y si no sería más adecuado para Guareña haber optado por un Aula dependiente de uno de los Conservatorio más próximos. También hace comentarios críticos sobre el número potencial de alumnos, cuantificación presupuestaria ajustada en base al Estudio Económico que ha debido realizarse, haber contado con asesores competentes para la redacción del proyecto, omisión de contactos previos con Asociaciones, APAS, etc. Considera, finalmente, que todo ello va a suponer un gasto excesivo por el enfoque erróneo que se ha dado al tema que nos ocupa.

- Sr. Serrano.- Expone que el proyecto no es prioritario por lo que no entiende la urgencia de traerlo a este Pleno. Sigue diciendo que ahora mismo se desconoce la demanda de alumnos, preguntándose sobre la base con que se ha operado para fijar los sueldos del profesorado y los objetivos a alcanzar. Termina diciendo que las cuotas van a resultar prohibitivas, excepto para las familias que tengan un alto poder adquisitivo y critica el método utilizado, calificándolo de irracional y sin rigor al no ajustarse a ninguna planificación educativa real.



0Q2645312

Sesión Plena: 19 julio-1995. Página 05

CLASE 8ª

- Sr. Durán.- Abunda en alguna de las críticas formuladas y manifiesta que su grupo no está en contra de la creación (y dotación económica) de la E.M.M., aunque sí desean dejar constancia de su total desacuerdo con la forma inadecuada y la precipitación en el trámite de este asunto.- () Eliminado según se rectifica en aprobación del Borrador, S/ 28-09-1995.

En turno de réplica, tanto el Concejal Sr. Cerrato como el propio Presidente, rebaten lo expuesto con anterioridad, en base a los siguientes argumentos:

- a) A la hora de trabajar, elaborar y aprobar el proyecto que se presenta a la Corporación, no valen consideraciones especulativas sobre un posible mejor planeamiento de lo actuado.
- b) La propuesta ha sido elaborada con el asesoramiento de un profesional cualificado, en base al estudio realizado sobre otras Escuelas de características similares a la que se pretende crear.
- c) Se realizará una preinscripción, que no es otra cosa que el sondeo apuntado por algunos portavoces.
- d) El diseño de la Plantilla es racional con las necesidades previstas, y el sueldo del profesorado también.
- e) La prioridad y urgencia radican en hacer coincidir las clases con el calendario escolar y así poder obtener las subvenciones que se calculan en el 30 por 100 del gasto anual.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto o matizan los diferentes criterios defendidos por los intervinientes, la presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... SIETE.
- VOTOS EN CONTRA..... TRES. (Grupo I.U.-L.V./Sra.Rodriguez).
- ABSTENCIONES..... TRES. (Grupo P.P.)

En cuanto al nombre, se acuerda, por UNANIMIDAD, que sea el de: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "JOSE MARIA MANCHA MANCHA".

5º. TRANSFERENCIAS ECONOMICAS A LA E.L.M. DE TORREFRESNEDA:

Dada lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

"Desde hace varios años viene siendo un anhelo unánimemente compartido por los vecinos del poblado de Torrefresneda, dependiente de este Ayuntamiento, de constituirse en Entidad Local de ámbito territorial inferior al Municipio, con el fin primordial de gestionar sus propios asuntos e intereses.

Mediante Decreto 53/1994, de 4 de abril, que publica el D.O.E. de 7-4-1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se aprueba la constitución de dicha Entidad Local y con el resultado de las últimas Elecciones



Locales celebradas, se formalizó con fecha 19 de junio de 1.995, el acto de constituir la correspondiente Junta Vecinal que está presidida por D. Angel Borreguero Rocha, como Alcalde Pedáneo elegido por los vecinos.

De las conversaciones mantenidas, con el fin de organizar el inicio de las actividades propias de dicha E.L.M., queda evidenciada la necesidad de que este Ayuntamiento, sin perjuicio de la demarcación territorial que habrá de negociarse con posterioridad, adopte con carácter urgente algunas medidas económicas que coadyuven a la consecución de los objetivos de autogestión propuestos.

En consecuencia somete a la consideración del Pleno, las siguientes transferencias económicas a favor de la Entidad Local Menor de TORREFRESNEDA:

- a) Subvención a fondo perdido para puesta a punto de las instalaciones, servicios, etc., mediante inversión a justificar.
- b) Participación en los Fondos Nacional y Regional de Cooperación Municipal, en proporción al número de habitantes.
- c) Compensación por Impuestos, tasas, etc.
- d) Anticipo de Tesorería para iniciar su gestión."

" TRANSFERENCIAS NUEVA E.L.M. DE TORREFRESNEDA.

a) Subvención a fondo perdido para puesta a punto de las instalaciones, servicios, etc., mediante inversión a justificar.

- Obras de albañilería.....	2.000.000	Ptas.
- Obras de electrificación..	300.000	"
- Mobiliario y equipo.....	700.000	"
- Otras inversiones.....	500.000	"
	<u>3.500.000</u>	"

b) Participación en los Fondos Nacional y Regional de Cooperación Municipal, en proporción al número de habitantes y con efectos del 2º semestre de 1995.

Coeficiente: $388 : 7.417 = 5'23 \%$.

- Fondo Nacional de C.M. ...	2.876.500	Ptas.
- Fondo Regional.....	203.500	"
	<u>3.080.000</u>	"

c) Compensación por Impuestos, tasas, etc., con efectos del 2º semestre de 1995.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Contribución Rústica (10 %)	2.000.000	Ptas.
- Urbana (2,5 %)	450.000	"

I.A.E.- A liquidar según c/ Recaud/1995..

S/C

I.C.V.- Según el Padrón de 1995.....

550.000 "

Postes y palomillas.

- 8% ingresos de Iberdrola...	100.000	"
- 8% ingresos de Telefónica..	100.000	"
	<u>3.200.000</u>	"

d) Anticipo de Tesorería para iniciar su gestión.

Conceder un anticipo a cuenta de la cantidad a percibir durante el tercer trimestre/1995 conforme al apartado b).

- Por importe de	1.350.000	Ptas.
------------------------	-----------	-------

PROPUESTA DE CREDITO EXTRAORDINARIO. 9.780.000 Ptas.



002645313

Sesión Pleno: 19-julio-1995. Página 07

CLASE 8ª

Las cantidades aquí reflejadas, excepto las del apartado a) tienen la consideración de entregas a cuenta, a resultas de la liquidación definitiva por los distintos conceptos. Cualquier otro ingreso que corresponda al 2º semestre de 1995 y afecte a la E.L.M. de Torrefresneda será abonado de inmediato a la misma".

Asimismo, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la C.I.P. de HACIENDA Y PRESUPUESTOS que, con la abstención de los Concejales Sr. Esteban y Sra. Rodriguez, dice así: "Vista la propuesta de la Alcaldía, la Comisión acuerda, por mayoría, INFORMARLA FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la misma en los términos que se formula.

A petición del Sr. Serreno Lozano, se hace constar en el informe que no ha dispuesto de datos suficientes que le permitan verificar el contenido de la propuesta, entendiéndose que se deben negociar las diferentes partidas a transferir y encauzar las mismas desde una perspectiva política y no sólo desde un punto de vista técnico".

Abierto turno de intervenciones, el Concejal-Delegado de este área, Sr. Gutiérrez, tras de la presentación de la propuesta sobre transferencias económicas a la E.L.M. de Torrefresneda, hace un pormenorizado desarrollo de la misma, incidiendo en los objetivos que se pretenden conseguir.

Seguidamente intervienen los portavoces de los distintos grupos, manifestando la buena disposición que les anima en el sentido de dotar a Torrefresneda de los medios económicos adecuados para el cumplimiento de sus fines e incluso, llegan a decir, se podía haber sido más generosos.

En consecuencia, la presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... DOCE.
VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.
ABSTENCIONES..... UNA. (Sra.Rodriguez).

6º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS Nº 2/1995, EN PRESUPUESTO CORRIENTE.

Se da lectura al Expediente Nº 2/1.995, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr, Interventor y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Abierto turno de intervenciones, el Concejal-Delegado de este área, Sr. Gutiérrez, tras de la presentación de la propuesta sobre expediente de modificaciones de créditos número 2/1995, hace un pormenorizado desarrollo de las diferentes partidas de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, con las que se pretende adecuar la mejor gestión del Presupuesto de Gastos vigente.

Seguidamente intervienen los portavoces de los distintos grupos, manifestando su conformidad o rechazo puntual en relación con las diferentes partidas que integran la propuesta y solicitando la votación individualizada para cada una de ellas, que es admitida por la presidencia.

Se acuerda por mayoría/unanimitad (ver al final del presente acuerdo el resultado de las sucesivas votaciones realizadas al haberse propuesto y aceptado el pronunciamiento no globalizado sobre cada partida) aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITOS EXTRAORDINARIOS.		
6250004	Equipamiento Despacho Gr.Oposición....	500.000
12101	Mejoras Acuerdo Personal Funcionario..	3.150.000
1300100	Mejoras Convenio Personal Laboral.....	2.500.000
46800	Transf. Ctes. E.L.M.Torrefresneda.....	6.280.000
76800	Puesta Punto Inst.y Serv.Torrefresneda	3.500.000
2260702	Cultura: Festivales de Verano.....	1.000.000
22607	Juventud: Caseta Joven.....	350.000
48003	Juventud, Subvenc.:Pto. Aprecyatog....	150.000
13100	Cultura:Profesorado Escuela Música.....	1.450.000
16010	Cultura:Seg.Soc. Prof. Esc. Música.....	475.000
6250001	Cultura:Equipamiento Escuela de Música.	1.915.000
20200	Cultura:Alquiler Local Escuela Música.	120.000
22608	Cultura:Limpieza, Luz, Agua,...E/Música	160.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		21.550.000
SUPLEMENTOS DE CREDITOS:		
10000	Org.Gob.:Ret.Básicas y Ot. Remunerac...	150.000
16001	Org.Gob.:Seg.Social Cargos Electivos...	400.000
23000	Org.Gob.:De Cargos Electivos, Asig.....	1.300.000
21500	Seguridad: De Mobiliario y Enseres.....	75.000
22000	Adm.General: Ordinario no Invent.....	150.000
22001	Adm.General: Prensa, Rev., Publ.,.....	150.000
22200	Adm.General: Telefónicas	150.000
16000	Seg.Soc. Funcionarios Plantilla.....	850.000
16002	Seg. Social Personal Laboral.....	925.000
13100	Promoción Empleo: Laboral Eventual.....	2.500.000
22105	Parq. y Jard.:Productos Parq.y Jard....	150.000
13100	Rec.,Elim.,Trat.Bas.y Limpieza:Lab.Ev..	2.500.000
48000	Acc.Social:Atenciones Benef. y Asist...	200.000
13101	Prom.Empleo:F.S.E.-Junta Extremadura...	1.750.000
22001	Cultura:Prensa, Rev.,Libros y Otros....	100.000
6250002	Deportes:Equipamiento Pabellón.....	250.000
63200	Deportes:Acond. y Equip. Instalaciones.	200.000
22607	Festejos:Festejos Populares.....	2.000.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.....		13.800.000
TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		35.350.000



0Q2645314



CLASE 8ª

Sesión Pleno 13 julio-1995. **Página 09**

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería Disponible de la Liquidación del Presupuesto Anterior 1.994, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación.

SUBCONC.	DENOMINACION	IMPORTE
87000	Rem.Tes.Fin.C/Extraord.	21.550.000.-
87001	Rem.Tes.Fin.Sup.Cdtos..	13.800.000.-
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS		35.350.000.-

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el Artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

* INFORME DEL SR. SECRETARIO EN RELACION CON LA FORMULA ELEGIDA PARA LA VOTACION: Viene a decir que se trata de un procedimiento inusual, "sui generis" y nada ortodoxo que, ignorando la práctica administrativa generalmente admitida para estos casos, pretende particularizar, seccionar o dividir la resolución de un acuerdo que, como ocurre con los Presupuestos, debe ser aprobado o rechazado de manera global y sin perjuicio de las matizaciones o aclaraciones que cada uno desee hacer respecto del voto emitido. Lo correcto, a su juicio y salvo mejor criterio, hubiera sido la presentación de enmiendas a la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/1995 que se presenta a la consideración del Pleno, y ello conforme a la terminología conceptual recogida en el artículo 97.5 del R.O.F.

RESULTADO DE LA VOTACION:

Nº de Orden	CANTIDAD	SI	NO	ABST.
1	500.000	13		
2	3.150.000	11	0	2 (IU)
3	2.500.000	11	0	2 (IU)
4	6.280.000	13		
5	3.500.000	12	0	1 (M)
6	1.000.000	7	0	6 (PP/IU/M)
7	350.000	7	0	6 (PP/IU/M)
8	150.000	11	0	2 (IU)
9	1.450.000	7	2 (IU)	4 (PP/M)
10	475.000	7	2 (IU)	4 (PP/M)
11	1.915.000	7	2 (IU)	4 (PP/M)
12	120.000	7	2 (IU)	4 (PP/M)
	<u>160.000</u>	7	2 (IU)	4 (PP/M)
	21.550.000			

TOTAL CTOS. EXTRAORDINARIOS.

1	150.000	7	3 (IU/M)	3 (PP)
2	400.000	7	3 (IU/M)	3 (PP)
3	1.300.000	9	0	4 (PP/M)
4	75.000	8	0	5 (PP/IU)
5	150.000	8	0	5 (PP/IU)
6	150.000	8	0	5 (PP/IU)
7	150.000	8	0	5 (PP/IU)
8	850.000	8	0	5 (PP/IU)
9	925.000	8	0	5 (PP/IU)
10	2.500.000	8	0	5 (PP/IU)
11	150.000	8	0	5 (PP/IU)
12	2.500.000	8	0	5 (PP/IU)
13	200.000	8	0	5 (PP/IU)
14	1.750.000	7	0	6 (PP/IU/M)
15	100.000	7	0	6 (PP/IU/M)
16	250.000	8	0	5 (PP/IU)
17	200.000	8	0	5 (PP/IU)
18	<u>2.000.000</u>	7	3 (PP)	3 (IU/M)
	13.800.000		TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO.	

Y sin más asuntos que tratar, se declara finalizado el acto y la presidencia levanta la sesión cuando son las 23'00 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 19 de JULIO de 1.995, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645310 al 0Q2645314, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645315



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
LA GUAREÑA
-----oOo-----

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 10 DE AGOSTO DE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D^a María L. Rodríguez Pino

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

D. Miguel A. Durán Cerrato

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 horas del día DIEZ del mes de AGOSTO y año de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORD^a del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convoc^a en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Sec^rario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior a una próxima convocatoria.

2º RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 20 de julio de 1.995 hasta el de hoy, las que aparecen registradas correlativamente desde el número 27 al 30, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Cuestionario cumplimentado a través de la Agencia de Medio Ambiente, para la obtención del sellado y clausura de los vertederos de R.S.U.

2.2.2. Escrito remitido, a requerimiento de la Adjunta Primero del Defensor del Pueblo (ampliación de datos), sobre queja presentada por la Asociación de Vecinos de Torrefresneda, en demanda de mejores servicios, con anterioridad a la constitución de dicha E.L.M.

2.3. **INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.**

2.3.1. Ha sido publicado en el B.O. de la Provincia, de fecha 3 de agosto/95, el Edicto de este Ayuntamiento sobre convocatoria y Bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. **PROPUESTA SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE SE PRECISAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA C-423 (TRAVESIA DE ESTA POBLACION).**

Dada cuenta de que es necesario acreditar la plena disponibilidad de los terrenos afectados por las obras de infraestructura y acondicionamiento del tramo de la Carretera C-423, a su paso por esta localidad, y visto el dictamen favorable de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Abierto turno de intervenciones, la Concejala representante del G.I.G., Sra. Rodriguez y los Concejales Sr. Serrano (portavoz I.U.-LV) y Sr. Esteban (portavoz P.P.), coinciden en pedir a la presidencia informe sobre la modificación del proyecto de esta obra inicialmente conocido, al tener noticias de que va a sufrir variación en algunos aspectos.

El Sr. Presidente toma la palabra para informar en el sentido de que también tiene conocimiento de dicha modificación, aunque hasta ahora no sabe cuales serán los cambios que vayan a producirse, al no haber recibido ninguna documentación en tal sentido.

La Corporación, tras deliberar y por mayoría de doce votos a favor y ninguno en contra ni abstenciones, adopta el siguiente ACUERDO:



QQ2645316

Sesión Pleno: 10 agosto-1995. Página 3ª

CLASE 8ª

1ª. Reconocer la titularidad de este Ayuntamiento sobre los terrenos colindantes con las obras de "ADECUACION Y MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA C-423 A SU PASO POR GUAREÑA (BADAJOZ)" y que se pongan dichos terrenos a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la ejecución de dichas obras.

2ª. Que se envíe certificación de lo acordado a los efectos procedentes.

4ª. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL 1.996-1.999.

Visto el escrito recibido con fecha 26-julio-1995 de la Diputación Provincial de Badajoz/Area Técnica, comunicando que, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1. del R.D. 665/1990, de 25 de mayo, las Diputaciones Provinciales, con la participación de los Municipios, deben elaborar un Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes anuales. A tales efectos, para la inclusión de las obras que se proyecten ejecutar en este Municipio dentro de los Planes de Cooperación a proponer al M.A.P. para los próximos ejercicios, habrá de acordarse y remitirse propuesta de obras de este Ayuntamiento, priorizada y referida al periodo 1996-99, antes del 15 de agosto próximo. Podrán incluirse, sigue diciendo el referido escrito, todo tipo de inversiones en obras de infraestructura relacionadas con los servicios de competencia municipal, si bien deberá contemplarse en la selección de actuaciones lo estipulado en el Decreto 125/1992, de 1 de diciembre de la Junta de Extremadura, sobre priorización de inversiones y los presupuestos de cada obra no serán inferiores a TRES MILLONES de pesetas ni superarse el número de DIEZ obras.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que propone la inclusión de las siguientes obras:

- 1ª AVDA. DE LA CONSTITUCION.- Tramo final - del ovoide hasta pasado el Pab. Cubierto. 75 M/M Ptas.
- 2ª ERAS DEL PALOMAR (última fase). 82 " "
- 3ª POLIGONO INDUSTRIAL (nueva calle)..... 37 " "
- 4ª Parque "EL CHIRIVEJE"..... 25 " "
- 5ª C/ DON BENITO (primer tramo), desde el Taller de Gregorio hasta la Cooperativa). 31 " "
- 6ª PLAZA DEL PILAR (junto Ctª Cristina).... 21 " "
- 7ª C/ SAN GREGORIO (Pza. Abastos al final). 19 " "
- 8ª C/ POZO PAJARES.- Desde el Molino hasta la Carretera..... 22 " "
- 9ª C/ ALMENDRALEJO..... 25 " "
- 10ª C/ LUIS CHAMIZO (último tramo, desde la Panadería al Comercio de Julia)..... 29 " "

En turno de intervenciones, se producen las siguientes por reserva de voto en Comisión, una vez que el Concejal-Delegado del área, Sr. Heras, presenta y justifica la propuesta del equipo de gobierno en coincidencia con el referido dictamen aprobado por mayoría:

* Concejala representante del G.I.G., Sra. Rodriguez.- Critica algunas de las prioridades establecidas, proponiendo las siguientes modificaciones en relación con la propuesta:

- Refundir las Obras de Pozo Pajares y C/ Almendralejo.
- Aumentar la capacidad del pantano de "San Roque", que permita embalsar mayor volumen de agua.
- Acceso a la zona recreativa del Pantano desde la Carretera de Don Benito.
- Arreglo del Camino del Cementerio.

* Concejal Sr. Serrano (portavoz I.U.-LV).- Coincide en manifestar su desacuerdo con las prioridades fijadas en la propuesta, donde se omiten mejoras de tipo ecológico y de atención al medio ambiente, incidiendo, de manera especial, en la necesidad ineludible de acometer la captación de nuevas fuentes de suministro de agua potable y el tratamiento adecuado de las aguas residuales. Además sugiere la inclusión de las siguientes obras:

- Aumento de la capacidad del pantano.
- Reparación de Caminos.
- Acondicionamiento del Basurero y escombreres.

* Concejal Sr. Esteban (portavoz P.P.).- Dice textualmente, según notas facilitadas que se incorporan al expediente de la sesión: "Nos parece incompleta su propuesta, detectando mucha política de cemento y asfalto. Nuestras propuestas alternativas nos parecen más necesarias, funcionales y de aprovechamiento general.- 1. Construcción de un muelle para carga y descarga de maquinaria, ganado, etc.- 2. En el Pilar, construcción de canchas deportivas abiertas a los jóvenes.- 3. Hacer pozos de sondeo en la zona del Pantano y Parque y puesta de riego por goteo en el arbolado.- 4.- Arreglo de Caminos Vecinales."

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto o matizan los diferentes criterios defendidos por los intervinientes, la presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SIETE.
 VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.
 ABSTENCIONES..... CINCO. (Grupos P.P., I.U.-L.V.
 y Sra.Rodriguez).

En consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar las inversiones que en el Documento Anexo I se especifican para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990, de 25 de mayo.

2º. Que se envíe la documentación exigida por Diputación antes del 15 de los corrientes, como fecha límite improrrogable.



002645317



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 10 agosto 1995.

Página 5ª

5º. APLAZAMIENTO DE PAGO CUOTAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE VARIAS CALLES, COMO CONSECUENCIA DE OBRAS O SERVICIOS.

Atendiendo la demanda social existente, como se demuestra por el gran número de solicitudes recibidas en petición de que se conceda un aplazamiento de pago de las liquidaciones últimamente giradas por el concepto de **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** y de conformidad con lo dictaminado, por unanimidad, en C.I.P. de Hacienda y Presupuesto; en base a lo dispuesto en el art. 32.3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, con el voto favorable de los DOCE miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder un aplazamiento de pago **POR UN AÑO** de las Contribuciones Especiales a que se refieren las resoluciones de la Alcaldía de fecha 9 y 16 de diciembre de 1.994, que se adjuntan, fraccionándose en recibos trimestrales (4) hasta el 30 de septiembre de 1996. A partir del día 1º de enero de 1.996, las cantidades pendientes de pago en dicha fecha tendrán el recargo del interés legal que corresponda, sin perjuicio de que quien lo desee pueda adelantar el pago de su deuda tributaria para evitar dicho recargo.

SEGUNDO.- Hacer público este acuerdo para que los afectados que aún no lo hubieren solicitado, puedan formalizar su petición de aplazamiento antes del día 30 de septiembre de 1995.

6º. ESCRITO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANDRES SANCHEZ GOMEZ, SOBRE EQUIPARACION DE SUS RETRIBUCIONES CON OTRAS DEL MISMO NIVEL.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Hacienda y Presupuesto, de fecha 8 de agosto de 1995, que dice así: "Vista la documentación aportada, la Comisión decide por unanimidad no pronunciarse sobre este asunto hasta que la Comisión Paritaria de control y seguimiento del Acuerdo Marco alcanzado con los funcionarios emita el correspondiente informe, cumpliendo así con cuanto al respecto se dice en el art. 5º de dicho Acuerdo.- Se recomienda la necesidad de agilizar este trámite con el fin de que el presente asunto sea sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria a celebrar en el próximo mes de SEPTIEMBRE/1995".

LA CORPORACION, POR UNANIMIDAD, DECIDE QUEDAR ESTE ASUNTO, COMO PENDIENTE DE RESOLUCION, SOBRE LA MESA.

7ª. MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN CAJA BADAJOZ.

Se trae a la vista propuesta que formula el G.M.S. en este Ayuntamiento y dice así: "Esta Corporación municipal, en sesión de fecha 6 de octubre de 1.994, adoptó el acuerdo de designar a D. Nicolás López Prieto, para que, como Consejero General, represente a este Ayuntamiento en los Organos de Gobierno de CAJA BADAJOZ y como suplente a Dª María Luisa Rodríguez Pino.- Por otra parte, la actual Corporación tiene nombrados sus nuevos representantes por designación efectuada a favor del Alcalde D. Rafael S. Carballo López, figurando como suplente D. Juan C. Romero Habas.- Siendo un contrasentido que el representante de la anterior Corporación en dicha Entidad, continúe ostentando su mandato por más tiempo, se propone al Pleno corporativo:- 1º. Revocar el acuerdo de 6 de octubre de 1.995, con el fin exclusivo de que D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, con su propio suplente al efecto designado, comience a desempeñar el nombramiento que se le ha otorgado por esta Corporación.- 2º. Expedir certificación de este Acuerdo ante la Entidad CAJA DE BADAJOZ, para que surta los efectos oportunos."

La Corporación, tras deliberar y por mayoría de ONCE VOTOS A FAVOR, con la abstención de la Concejala Dª María Luisa Rodríguez Pino, ACUERDA:

PRIMERO.- Que habiendo sido designado por esta Corporación, en sesión de fecha 3 de julio de 1.995, nuevo representante de este Ayuntamiento en CAJA DE BADAJOZ, en la persona del actual Alcalde D. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, y como suplente D. JUAN C. ROMERO HABAS, solicitar de dicha Entidad que el nuevo representante sustituya al anteriormente nombrado a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Que se expida certificación de este Acuerdo para ante la Entidad CAJA DE BADAJOZ, a fin de que surta los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21'55 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 10 de AGOSTO de 1.995, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645315 al 0Q2645317, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



0Q2645318

CLASE 82
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D^a María L. Rodríguez Pino

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 horas del día veintiocho de SEPTIEMBRE y año de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / somete a preceptiva aprobación el borrador que se corresponde con la EXTRAORDINARIA del día 19 de JULIO/1995; la Corporación ACUERDA ADMITIR

las siguientes observaciones:

* Sr. Esteban.- En la intervención del Sr. Durán (página 5, punto 4º) debe eliminarse la expresión "... y dotación económica..." al resultar evidente que no estaban de acuerdo con el gasto propuesto.

Con la modificación del acta en tal sentido, es aprobado el borrador de la misma por unanimidad, elevándose a la consideración de acta definitiva.

29 RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 11 de agosto de 1.995 hasta el de hoy, que aparecen registradas correlativamente desde el número 31 al 40, ambos inclusive, del año actual.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y de los que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Diputación.- IV JORNADAS DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL.

2.2.2. Consejería de Bienestar Social.- Convenio firmado para funcionamiento del S.S. Base Comarca Este de Mérida/1995.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.

2.3.1. Edicto sobre aplazamiento Contribuciones Especiales.

2.3.2. Convenio suscrito con Caja de Badajoz, para instalación de un parque infantil recreativo en este Villa.

2.3.3. Publicación en B.O.E. de 21-septiembre-1995, de resolución de la Alcaldía; anuncio plaza de Policía Local.

2.3.4. Con fecha 26-septiembre-1995, se ha celebrado por el Tribunal calificador designado, el acto de valoración de méritos para contratar los profesores de la E. M. de Música.

2.3.5. Por Orden de 22 de junio/1995, que publica el D.O.E. nº 112, se concede a este Ayuntamiento, entre otros, una subvención de UN MILLON de pesetas para atenciones deportivas.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

30. APROBACION CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS 1.991, 1.992, 1.993 Y 1.994.-

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondientes a los ejercicios económicos de 1.991/1.994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes; por MAYORIA de DIEZ VOTOS A FAVOR, ninguno en contra y tres abstenciones (P.P.), fueron aprobados las referidas Cuentas.



002645319

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 28-septiembre-1995.

Página 3ª

Se hace constar a petición del Concejal Sr. Serrano, que si han votado favorablemente las Cuentas presentadas, ha sido para cumplir el trámite preceptivo de aprobación por el Pleno y sin perjuicio del resultado del examen y fiscalización del Tribunal de Cuentas, no asumiendo ninguna responsabilidad al estar referidas a la anterior gestión corporativa.

Se agrega conforme a rectificación acordada en aprobación del Borrador, S/ 26-10-1995, el siguiente párrafo:

Por su parte, el Sr. Esteban, dice que para evitar ver las cuentas con tanto retraso, debería crearse una Comisión de seguimiento que mensualmente revisara la contabilidad.

Asimismo, Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirán al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que, en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales, tengan atribuidas por sus Estatutos las Comunidades Autónomas.

4º. PROPUESTA DE ENAJENACION DE TERRENOS SOBANTES POR DESCUADRE (1ª FASE DE VIVIENDAS SOCIALES), A FAVOR DE LA EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, PARA AMPLIAR EL CENTRO DE TRANSFORMACION COLINDANTE.

Vista la petición formulada por la empresa HIJOS DE JACINTO GUILLEN, Distribuidora eléctrica de esta localidad, en el sentido de adquirir un terreno de propiedad municipal, sobrante de vía pública, de aproximadamente 48 metros cuadrados, que se ubica en las traseras del Cuartel de la Guardia Civil y con destino a la ampliación del centro de transformación allí existente, y de conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de REGIMEN INTERIOR, emitido en sesión de 26-09-1995.

La Corporación, tras deliberar, acuerdo por unanimidad:

APROBAR la enajenación o venta directa a favor de la empresa de esta localidad Hijos de Jacinto Guillén, S.L., de los referidos terrenos, en base a lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986, previa determinación de la superficie exacta y a precio de mercado que, a título orientativo, no podrá ser inferior de 5.000 pesetas el metro cuadrado.



59. PROPUESTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE VALVERDE DE MERIDA.

Dada cuenta de los escritos recibidos de Confederación Hidrográfica del Guadiana y Ayuntamiento de Valverde de Mérida, exponiendo la necesidad de abastecer una cantidad aproximada de 450 m³/3 diarios a dicha población a partir del depósito de agua depurada de Guareña.

Se agrega conforme a rectificación acordada en aprobación del Borrador, S/ 26-10-1995, de la intervención del portavoz de I.U.-L.V., que desea conste en acta estas matizaciones en relación con el asunto planteado:

En turno de intervenciones, el Sr. Serrano hace constar que el voto afirmativo de su grupo queda condicionado a que la titularidad del Servicio y todas sus instalaciones siga siendo del Ayuntamiento de Guareña y que los beneficios por mayor facturación de caudal que pueda suponer este suministro repercuta económicamente en favor de los usuarios de Guareña.

La Corporación, tras deliberar, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el suministro de agua potable propuesto para la población limítrofe de Valverde de Mérida, siempre que se cuente con caudal suficiente que, en ningún caso, perjudique el normal abastecimiento a los habitantes de Guareña, que tendrán prioridad absoluta ante cualquier emergencia.

SEGUNDO.- La toma se haría a partir del depósito de agua depurada de Guareña, con una caseta situada dentro del recinto de la ETAP, en la que se alojarían dos válvulas de compuerta y un caudalímetro con totalizador de caudal.

El precio de cada metro cúbico de agua suministrado, vendrá determinado conforme al estudio técnico de costes que les sean imputables, incluida la parte alicuota de amortización de las instalaciones, facturándose por trimestres vencidos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la efectividad de este Acuerdo, del que se dará traslado al Ayuntamiento de Valverde de Mérida, a Confederación y a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable."

60. ESCRITO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANDRES SANCHEZ GOMEZ, SOBRE EQUIPARACION DE SUS RETRIBUCIONES CON OTRAS DEL MISMO NIVEL.

Visto el informe instado sobre el particular que emite la Comisión Paritaria de control, desarrollo y seguimiento del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios de este Ayuntamiento y la Corporación Municipal que, por mayoría de tres votos a favor y dos en contra, ha informado favorablemente la reclamación del funcionario de este Ayuntamiento D. Andrés Sánchez Gómez, de equiparación de sus retribuciones con otras del mismo nivel, por creerlo ajustado a derecho y al amparo de cuanto preceptúa el artículo 12 de dicho acuerdo.



0Q2645320



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 28 septiembre-1995.

Página 5ª

De conformidad con dictamen de la Comisión Informativa Permanente de REGIMEN INTERIOR; esta Corporación, por unanimidad, acuerda pronunciarse en el mismo sentido que la Comisión Paritaria, haciendo suyo el informe emitido y ACORDANDO que se equipare, a efectos retributivos, la plaza que viene ocupando el funcionario reclamante con las de su mismo nivel, así como la modificación expresa del complemento específico que se le tiene asignado conforme al Anexo I del Acuerdo aludido, que pasará a ser de 68.325 pesetas mensuales y con los mismos efectos económicos que se contemplan en el tan repetido Acuerdo regulador.

7º. PROPUESTA SOBRE CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE PRECISAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACTUACION INTEGRAL SOBRE EL "ARROYO GUAREÑA" A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD, SEGUN PROYECTO DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en relación con el asunto de la referencia, la Corporación tras deliberar y por mayoría de ONCE VOTOS A FAVOR y dos abstenciones (I.U.-L.V.), ACUERDA:

1º. Reconocer la titularidad de este Ayuntamiento sobre los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de referencia y que se pongan dichos terrenos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los efectos legales que procedan.

2º. Que el Ayuntamiento solicite el examen previo del Proyecto a redactar, con el fin de elevar propuestas que pudieran redundar en beneficio de la efectividad de dicha obra en correlación con los intereses municipales.

3º. Que se remita certificación de lo acordado a Confederación para su conocimiento.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Serrano.- En forma de ruego dice que, habiéndose cumplido 100 días de Gobierno municipal, ha transcurrido un tiempo razonable para la valoración del funcionamiento de la entidad. Por ello, I.U.-L.V. presentará en el próximo mes de octubre solicitud de convocatoria de pleno extraordinario, a ser posible que tenga carácter monográfico, con el fin de estudiar en profundidad la actividad corporativa e institucional.

* Sra. Rodríguez.- Rueda que en lo sucesivo sea invitada a presenciar las Comisiones informativas en las que no esté integrada. Vuelve a insistir en su deseo de asistir a todas, aunque sea como observadora.

- Problemas de tráfico en Parque Infantil.

R/. Existe una valla provisional, estudiándose la instalación definitiva de acuerdo con el entorno.

- Obra de Hijos de J. Guillen.- Poste inadecuado y peligroso.

- Peligro en la escalera de acceso al Pabellón Cubierto.

R/ Se averiguará y solucionará lo antes posible.

- Reglamento Orgánico ¿para cuándo?

R/ Tan pronto como la resolución de asuntos pendientes, de carácter prioritario, lo permitan.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 22'00 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 28 de SEPTIEMBRE 1.995, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, numerados del 002645318 al 002645320, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645321



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OO-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 26 DE OCTUBRE DE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D^a María L. Rodríguez Pino

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día veintiseis de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se someten a preceptiva aprobación los borradores de actas de sesiones anteriores que se corresponden con la EXTRAORDINARIA de 10-agosto-1995 y la /

ORDINARIA de 28-septiembre-1995 y la Corporación, por unanimidad, acuerda admitir las siguientes observaciones:

- SESION ORDINARIA DE SEPTIEMBRE/1995:

* Sr. Serrano.- Punto 5º. Agregar el siguiente párrafo: En turno de intervenciones, el Sr. Serrano hace constar que el voto afirmativo de su grupo queda condicionado a que la titularidad del Servicio y todas sus instalaciones siga siendo del Ayuntamiento de Guareña, y que los beneficios por mayor facturación de caudal que pueda suponer este suministro repercuta económicamente en favor de los usuarios de Guareña.

- También, en forma de ruego, expone que en lo sucesivo se evite refundir, en las actas de las sesiones, las opiniones de los distintos portavoces, con el fin de recoger las diferencias de matiz en la postura adoptada por cada interviniente.

- Con la venia de la presidencia, el Sr. Secretario informa al respecto sobre el contenido del art. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

* Sr. Esteban.- Punto 3º. Agregar a continuación de la intervención del Sr. Serrano, el siguiente párrafo: Por su parte, el Sr. Esteban, dice que para evitar ver las cuentas con tanto retraso, debería crearse una Comisión de seguimiento que mensualmente revisara la contabilidad.

Con la modificación del acta de referencia en tal sentido son aprobados, por unanimidad, los borradores que se presentan a este Pleno, acordándose sean elevados a la consideración de actas definitivas.

* CUESTION DE ORDEN.

Seguidamente la Concejala Sra. Rodriguez, con la venia de la presidencia para una cuestión de orden, da lectura al siguiente escrito que, a petición propia, se incorpora a la presente acta como anexo de la misma:

"Sr. Alcalde:

Esta concejala, como todos los miembros del Pleno saben, ha participado en el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Monitoras de Gimnasia Rítmica, profesión en la que llevo ejerciendo más de quince años. Una vez publicada el acta de la Comisión de Valoración, donde aparezco como seleccionada en primer lugar, a título personal se me informa por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento mi posible incompatibilidad por mi condición de concejala.

Desde ese momento el Grupo Independiente de Guareña, al que pertenezco, se asesora para comprobar dicha posibilidad.

Mientras tanto recibo escrito con fecha 9/10/95 de Vd., Sr. Alcalde, para asistir a una reunión el día 11 del mismo mes para tratar el tema de la organización de las escuelas y donde se me comunica que había sido propuesta por la Comisión de Valoración para el nombramiento de Monitor Deportivo en la modalidad de Rítmica.

Con posterioridad, el día 17 de este mismo mes recibo un decreto de la Alcaldía donde se me comunica que se pospone mi contratación para ocupar esa plaza hasta tanto que el Pleno se pronuncie sobre la declaración de incompatibilidad preceptiva, si así procediera.

En el transcurso de ese tiempo han llegado al poder del Grupo Independiente de Guareña varios informes cuyo contenido coinciden con los emitidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y con los solicitados a los servicios Jurídicos de la Diputación por el equipo de gobierno y con el informe emitido por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior celebrada el día 23 de los corrientes donde todos los grupos, tanto el de Gobierno como los de la Oposición, emiten su informe favorable a dicha incompatibilidad.



002645322

CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 26-octubre-1995.

Página 03

Después de lo expuesto y obrando en consecuencia y queriendo cumplir, como siempre, con la Ley, esta concejala ha decidido presentar en este momento su dimisión, condición necesaria para evitar la situación de incompatibilidad que se planteaba.

Después de ocho años al servicio de mi pueblo, quiero ratificarme en mi compromiso por ayudar, cooperar y participar en todas aquellas actuaciones que desde mi condición de ciudadana hagan posible la mejora de la calidad de vida para este pueblo y sus gentes.

Para terminar quiero agradecer públicamente a todas las personas que desde el apoyo o la crítica me han ayudado a superarme y mejorar mi trabajo cada día. A Vdes. les deseo una acertada gestión desde sus diferentes posiciones que redunden en beneficio de Guareña.

Fdo. María Luisa Rodríguez Pino".

Tras unas breves palabras del Concejal Sr. Serrano, quien, al mismo tiempo de expresar el sentimiento de su grupo por la dimisión de la Sra. Rodríguez, entiende las razones que la han obligado a tomar esta decisión y hace un público reconocimiento de la labor realizada a lo largo de su gestión pública; la Concejala dimisionaria abandona el Salón de Actos cuando son las 20'20 horas del día expresado

2º RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 29 de septiembre de 1.995 hasta el 18 de los corrientes, las que aparecen registradas correlativamente desde el número 41 al 53, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Carreteras del Estado, sobre la necesidad de informe previo de la Demarcación de Carreteras para la instalación de carteles publicitarios visibles desde algún tramo de la Carretera N-V o cualquier otra carretera estatal.

2.2.2. Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, informando de la publicación del Reglamento de Jueces de Paz, que incluye el procedimiento legal para su nombramiento a propuesta del respectivo Ayuntamiento.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.-

2.3.1. Censo de electores de este Municipio, cerrado al día 1 de agosto de 1995, con un total de 5.658 personas con derecho a voto y 175 menores.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. RATIFICAR, SI PROCEDE, LA PETICION FORMULADA ANTE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CAMBIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCION CONCEDIDA CONFORME A CONVENIO PARA CASA DE LA CULTURA (1ª FASE).

Por la presidencia se da cuenta a los reunidos del escrito que, con fecha 9 de octubre de 1995, ha dirigido al Ilmo. Sr. Director General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura. Dice así: "Este Ayuntamiento tiene concedida una subvención de 10.471.599 pesetas, dentro de la línea de "Ayudas para equipamiento público", según Convenio firmado con esa Consejería el día 12 de diciembre de 1.994 y registrado bajo el número 89/1995, con el fin de ser destinada a PRIMERA FASE CASA CULTURA.- En relación con la misma, debemos constatar los siguientes hechos: 1. La reciente toma de posesión de este Ayuntamiento como consecuencia de la renovación de las Corporaciones Locales y la consiguiente revisión y comprobación de los asuntos pendientes de resolución en esta Administración municipal.- 2. Entre los diversos asuntos, nos hemos encontrado como pendiente de ejecutar la aplicación de la subvención de referencia.- 3. No existe tiempo material para ejecutar una obra de tal envergadura que tiene su fecha límite al 31-12-1.995 y, por otra parte, sería injusto privar a este Municipio de una dotación adecuada a sus necesidades, por causas no imputables a la actual Corporación.- Por lo anteriormente expuesto solicitamos formalmente de esa Consejería que, tras los trámites que procedan, tenga a bien conceder autorización a este Ayuntamiento para la adquisición de un inmueble o solar al fin exclusivo de ser dedicado a CASA DE LA CULTURA, dada la imposibilidad de acometer directamente la construcción y considerando que, en cualquier caso, la subvención está dirigida a que este Ayuntamiento incremente su stock de capital en infraestructura y equipamiento y, por tanto, el destino del gasto se adecúa perfectamente a la naturaleza del crédito presupuestario concedido".

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Hacienda y Presupuestos, una vez se han pronunciado sobre el particular los portavoces de los distintos grupos políticos que vienen a coincidir en la necesidad de remover cualquier obstáculo y realizar las gestiones necesarias para que este Ayuntamiento no pierda dicha subvención; la Corporación, por mayoría de DOCE votos a favor y ninguno en contra, **ACUERDA:**

Que la subvención concedida por importe de 10.471.599 pesetas, según Convenio firmado con fecha 12 de diciembre/1994, pueda ser destinada, dentro del mismo fin propuesto, a la adquisición de un inmueble que reúna las necesarias condiciones



0Q2645323

Sesión Pleno: 26 octubre-1995.

Página 05

CLASE 8ª

urbanísticas para ubicar la futura Casa de la Cultura de esta Villa de Guareña.

(Cuando son las 20'50 horas del día expresado se acuerda por la presidencia un receso de cinco minutos).

4º. PROPUESTA DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS A REALIZAR EN VARIAS CALLES.

Reanudada la sesión, expone el Sr. Presidente que atendiendo el parecer de la totalidad de los grupos políticos se decide quedar este asunto **SOBRE LA MESA** como pendiente de resolución.

5º. DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO Dª MARIA LUISA RODRIGUEZ PINO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL R.O.F.

Por la Presidencia se acuerda retirar este asunto del Orden del Día, al resultar inoperante su debate como consecuencia de la renuncia formal al cargo de Concejala de este Ayuntamiento que formula Dª María Luisa Rodríguez Pino, según quedó constatado al inicio de esta sesión.

6º. PROPUESTA SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DEL "CENTRO DE SALUD" EN TERRENOS CEDIDOS AL INSALUD.

Se trae a la vista el dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior que, con fecha 23 de octubre/1995, dice así: "Resultando de la documentación presentada que, con fecha 10 de septiembre de 1.991, esta Corporación adoptó el acuerdo de ceder 2.600 m/2 de terrenos de propiedad municipal, al sitio de "Eras del Palomar", y con el fin exclusivo de ser destinados a la construcción de un Centro de Salud. En referido acuerdo se fija un plazo máximo de TRES AÑOS para cumplir los fines de la cesión.- Siendo que hasta la fecha no han podido ser superados los trámites administrativos y técnicos, si bien se cuenta con información fidedigna de que en breve plazo podrán ser superados los obstáculos para que dicha obra, de vital importancia para esta población y su Comarca, pueda comenzarse a ejecutar.- Esta Comisión, propone al Pleno de la Corporación adopte el acuerdo necesario en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta DIEZ AÑOS, manteniéndose las demás condiciones del acuerdo de cesión antes aludido".

La Corporación, tras deliberar, acuerda con el voto favorable de los DOCE miembros de la misma que asisten al acto, **modificar** al punto 2º del acuerdo adoptado en sesión

extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 1991, sobre cesión de terrenos de propiedad municipal para construir un Centro de Salud, en el sentido de ampliar hasta DIEZ AÑOS el plazo de ejecución de las obras a efectos de reversión.

7º. MEMORIA VALORADA EN RELACION CON OBRAS A REALIZAR DEL P.E.R./1995, 2ª RESERVA DE CREDITO.

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando reserva de crédito.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a 2ª reserva de crédito del PER por importe 16.540.000 de Ptas.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de escritos recibido la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en relación con las reservas de crédito efectuadas a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 16.540.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a realizar.

Vista la en Memoria valorada, en expediente tramitado, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvenciones, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la inversión de la SEGUNDA RESERVA de crédito P.E.R./1995, según el siguiente resumen

- MANO DE OBRA.....	16.540.000 PTAS.
- MATERIALES:	
* Subv. Junta Extrmª	4.962.000 "
* " Ayuntamiento	1.565.036 "
TOTAL.....	<u>23.067.036</u> "

Las obras propuestas en Memoria valorada son:

1. CALLE GRANDE:

- Red general de Saneamiento.
- Arranque y nueva pavimentación de calzada.
- Remate de solado de aceras.

2. TRASERAS DE CALLE HERNAN CORTES:

- Red general de Saneamiento.
- Red general de Abastecimiento.

3. CARRETERA A MANCHITA:

- Urbanización de arcenes.

4. CALLE CAÑADILLA (Tramo 1º):

- Red general de Abastecimiento.
- Arranque y nueva pavimentación de calzada.



002645324



CLASE 8ª

Sesión Plena, 26 octubre-1995.

Página 07

La Comisión, tras deliberar y por mayoría, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar, así como a su financiación.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Serrano anuncia el voto favorable de su grupo, si bien se lamenta del poco tiempo disponible para poder haber estudiado a fondo las necesidades con mayor prioridad a fin de poder determinar con objetividad la postura a mantener sobre las obras a realizar.

El Sr. Esteban, expone que se trata de obras importantes por lo que van a votar favorablemente.

El Concejal-Delegado, Sr. Heras, justifica los criterios seguidos para la propuesta de las obras a realizar y el Sr. Romero, interviene para puntualizar que el poco tiempo disponible a que se alude está condicionado a los plazos tan escasos desde la fecha en que se tuvo conocimiento de la reserva efectuada y necesidad preveía de redactar la memoria valorada.

En consecuencia, la Corporación acuerda por mayoría de DOCE votos a favor y ninguno en contra, acogerse a la reserva de crédito antes mencionadas, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como le ejecución de las obras o servicios o servicios que se especifican en la respectiva Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.

8ª. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE PARCELAS SOBANTES DE VIA PUBLICA A PETICION DE LOS INTERESADOS.

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad

D. Miguel Gutiérrez Martínez y

D. Ambrosio Gómez Mancha,

solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública, de 53'62 y 54'12 m/2 de superficie, respectivamente, que se ubican en traseras de la calle de San Roque y lindan con fincas urbanas de su propiedad situadas en la citada calle con los números 26 y 24 de registro.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Serrano, insiste sobre lo manifestado en Comisión al tratar de este asunto, por considerar que se debe aplicar para esta venta de terrenos el precio de mercado, que fue el criterio seguido en la última enajenación similar efectuada a favor de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., sin perjuicio de que se pudieran conceder aplazamientos de pago.

- El Sr. Esteban, manifiesta que está de acuerdo con el precio establecido en Comisión de 1.360.- pesetas y que estas ventas de terreno sobrante beneficiarán la alineación urbanística de dicha vía pública.

- Por su parte, el Sr. Romero, aduce que el término "precio de mercado" es ambiguo, y que se trata de evitar agravios comparativos, pues esta cantidad es la misma que se ha venido aplicando en la zona, con incremento del I.P.C. correspondiente.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el Art. 115, en relación con el Art. 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, acuerda por mayoría de DIEZ votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (grupo de I.U.- L.V.):

PRIMERO.- Enajenar a favor de ambos solicitantes, las parcelas sobrantes de vía pública descritas, al precio estipulado de 1.360 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe respectivo habrán de ingresar en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

**9º. INFORME SOLICITADO POR LA EMPRESA "COSIGU",
EN RELACION CON PROYECTO DE NAVE INDUSTRIAL
EN TERRENO RUSTICO.**

- CUESTION DE ORDEN: Con la venia de la presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Heras, por alegar interés directo en el asunto a debatir.-

De conformidad con la petición formulada, visto el anteproyecto presentado y en base a los informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditado:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar la nave industrial que proyecta en suelo rústico, pues la actividad que desarrolla precisa exponer los útiles agrícolas que elabora, entre otros productos de carpintería metálica y, desde un punto de vista comercial, preferentemente en las inmediaciones de una Carretera (en este caso la C-423) para el mejor acceso de vehículos pesados y en atención a las indudables ventajas que supondría en la captación de clientes.

2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo, al estimar que se trata de una empresa en expansión y que sus actuales instalaciones son muy limitadas en cuanto al espacio, que le impiden un desarrollo adecuado de la propia actividad industrial. Además, tratándose de una industria considerada como "MOLESTA" en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, el cambio de emplazamiento supondría un alivio para



002645325

Sesión Pleno: 26-octubre-1995. Página 09

CLASE 8ª

el sector de la población que habita en la zona residencial donde actualmente se ubica, sintonizando al mismo tiempo con la política municipal que preconiza el traslado de toda actividad industrial a los polígonos de la periferia.

3.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA, ya que la nuevas instalaciones que se proponen, aún cuando se ubicarían, de así aprobarse, en terreno rústico calificado como NO URBANIZABLE en las NN. SS., se encontrarían situadas entre una industria ya consolidada (Fábrica de Muebles DIENMAGU), una pequeña área de suelo no urbano y terrenos urbanos de uso industrial, por cuanto en la próxima revisión del Planeamiento Urbanístico que se tiene solicitada para esta población, es razonable que se le reconozca la calificación de suelo urbanizable con destino a instalaciones industriales, al fin justificado de evitar un enclave de suelo rústico dentro del perímetro del casco urbano, lo que sería inaceptable desde las más elementales previsiones urbanísticas de futuro.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por mayoría de SEIS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, decide la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE de este Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de construcciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de esta Villa "COSIGU, SOC. COOP. LTDA.", al fin exclusivo de construir una nave industrial en el lugar que solicita, margen derecho de la Carretera C-423 a la salida de esta población en dirección Don Benito, y siempre que la misma se destine al traslado y nueva instalación de la actividad industrial que dicha empresa viene ejerciendo desde hace varios años.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

En justificación del voto emitido se han producido las siguientes intervenciones:

- Sr. Esteban.- Dice textualmente, según escrito aportado, que votan en sentido negativo por las siguientes causas:

"Nosotros entendemos el urbanismo como una reorganización, distribución y localización de los distintos sectores, componentes, en nuestro caso, de una pequeña urbe actual y principalmente rural.- Por lo que no debemos mezclar zonas residenciales con industriales, cercones, etc.- La creación del polígono industrial es un hecho; y, allí se deben ubicar las industrias.- Si aprobamos esta petición no podríamos negar cualquier otra, con lo que creariamos minúsculos polígonos,

verdaderos atentados urbanísticos, como ya se pueden observar algunos.- Preguntamos en la comisión: ¿Porqué denegó el permiso la Junta de Extremadura? La respuesta fue por deficiencia e insuficiencia de documentación. Nos parece ambigua y poco convincente. Abogamos por el cumplimiento de las normas subsidiarias.

- Sr. Serrano.- Expone que se abstienen en vez de votar en contra por la posible creación de puestos de trabajo, aunque nada se dice en el proyecto sobre el posible impacto laboral que pueda suponer. Asimismo argumenta que se trata de un tema fácil para la demagogia, pues en realidad se pretende la recalificación de suelo rústico en industrial, sin tener en cuenta que ello conlleva un potencial fracaso del Polígono Industrial.

- Sr. González.- Recoge el sentir unánime, tanto del Ayuntamiento como de la ciudadanía, en el sentido de que las industrias se ubiquen fuera de las zonas residenciales y el interés de fomentar cualquier iniciativa que pueda ayudar a conseguir este objetivo, independientemente de quien sea el promotor.

MOCION DE URGENCIA:

Previa aceptación de la URGENCIA que es ratificada por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, la Corporación pasa a deliberar sobre la propuesta de la Presidencia en relación con el asunto: designación de una Comisión Especial para tratar con los representantes de la E.L.M. de Torrefresneda sobre cesiones patrimoniales, demarcación territorial, etc., dentro del ámbito de las respectivas competencias.

La Corporación, tras deliberar, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Crear dentro del organigrama municipal la referida Comisión Especial, la que, por parte de esta Corporación, estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por un representante de cada uno de los grupos políticos que la forman, actuando como fedatario el Secretario General de esta entidad

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Miranda.- Instituto Eugenio Frutos.- Aún entendiendo que es un tema de todos conocido, formula el ruego de que se presione al M.E.C. con el fin de agilizar la reparación de las grietas que han aparecido en el edificio que, entiende, suponen un peligro para nuestros hijos.

- Sería conveniente poner una protección en el puente de la Carretera de La Oliva, ya que uno de los pretilos está caído hace bastante tiempo y representa un peligro para peatones y vehículos si tenemos en cuenta la afluencia de público que visita las instalaciones deportivas.



0Q2645326



CLASE 8ª

Sesión Pleno 19 de octubre-1995.

Página 11

- También considera que es necesario hacer un sentido de giro en las confluencias de las calles Medellín y Castillejos debido a los problemas que se suscitan a diario y la gravedad de que no exista un paso de peatones para atravesar la calzada.

* Sr. Serrano.- Se interesa por los motivos de que una buena parte de las Comisiones Informativas Permanentes no se reúnan para tratar los asuntos de su competencia, preguntándose si algunos temas tan importantes como los de trabajo y empleo, por ejemplo, no no precisan de una atención especial.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'30 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJAL QUE HA ALCANZADO LA PRESIDENCIA:

[Faint text]

19. CAMBIO DE OBJETIVOS DE PLAN MUNICIPAL 1994/1999.

D I .-----

Se informa por la Presidencia de... por la Comisión de Estudios de este Ayuntamiento, con fecha 11 de noviembre de 1995, que mediante el expediente de... por la presidencia en el día... a la Comisión de las gestiones practicadas ante el Ayuntamiento de Urbanización Hidrográfica del... referencias a las de Canalización y Saneamiento del Ayuntamiento de este... que se tenía proyectado realizar, para la





00584838

... se puedan observar
... el permiso
... por deficiencia
... y poco
... de las normas
... de

// L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter ORDINARIO el día 26 de OCTUBRE/1.995, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645321 al 0Q2645326, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



La Corporación Municipal, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:
Tras haber del Ayuntamiento Municipal la referida Comisión Especial, la que, por parte de esta Corporación, estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los representantes de cada uno de los y grupos políticos que la forman, actuando como federación el Secretario General de esta entidad

10. OBRAS Y PROYECTOS.

Dentro del turno de "preguntas y respuestas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Girón: "Instituto Superior Francés." Abn. entendiendo que se va a hacer un trabajo de estudio, formula el riesgo de que se produzca el S.T.C. con el fin de agilizar la reparación de las grietas que han aparecido en el edificio que, además, supone un peligro para nuestros hijos.

- Se ha convenido poner una protección en el puente de la Cabecera de la Olla, ya que uno de los pilares está caído hace bastante tiempo y representa un peligro para peatones y vehículos al avanzar en contra la estructura de edificio que visita las instalaciones deportivas.



002645327



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oO-----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDª CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
23 DE NOVIEMBRE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO
ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 18'30 horas del día veintitres de noviembre y año de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORDª del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior a una próxima convocatoria.

1º. CAMBIO DE OBJETIVOS EN PLAN CUATRIENAL 1996/1999.

Se informa por la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre de 1.995, que copiado literalmente dice así:

"Por la presidencia se da cuenta a la Comisión de las gestiones practicadas ante el Ministerio de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Guadiana), referentes a las obras de Canalización y Encauce del Arroyo Guareña, a su paso por esta Localidad, que se tenía proyectado realizar, para la

posterior ejecución y urbanización de la prolongación de la Avenida de la Constitución.

Ante la falta de garantías de la realización de las obras referidas de canalización, para el año 1.996, esta Administración corre el riesgo de que la primera anualidad del Plan Cuatrienal, por importe de 30.000.000 pesetas, de la Avda. de la Constitución, quede sin efecto y se pierda, al no iniciarse las mismas, aconsejándose un cambio de objetivos en las contempladas y aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal y/o bien modificar el orden de prioridades de las mismas, con inclusión, en su caso, de una nueva por el importe señalado para la anualidad/1996.

Tras amplio estudio y debate del tema, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros que componen la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, acuerda:

1ª.- Proponer el cambio de destino de la primera anualidad del Plan Cuatrienal 1.996/1.999, correspondiente al año de 1.996, de la obra "Pavimentación y Acondicionamiento de la Avda. de la Constitución", de esta Villa, por importe de 30.000.000 ptas., por la que figura en el número 5 de prioridades de obras "Asfalto y Acondicionamiento de la Calle de Don Benito (primer tramo)", con presupuesto de ejecución de 30.740.000 pesetas; y

2ª.- Continuar con el mismo orden de ejecución de las obras y anualidades acordadas, a partir de 1.997.

3ª.- Se dará cuenta al Pleno de la presente resolución que se adopta por vía de urgencia, para su ratificación si así lo estimase oportuno."

La Corporación, previos debate y deliberación, atendiendo las razones de urgencia que se acreditan y motivaron esta actuación excepcional de la Comisión de Gobierno, **ACUERDA** por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES, hacer suyo el acuerdo antes reseñado en los términos que fue redactado, ratificándolo en todas sus partes a los efectos legales que procedan.

Asimismo se acuerda asumir, con cargo a fondos municipales, el costo diferencial respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

2ª. CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PAVIMENTACION DE CALLES.

Habiendo quedado este asunto pendiente de resolución en la sesión plenaria de 26 de octubre de 1995 con el fin de consensuar los módulos de reparto; la Corporación, de conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de Hacienda y Presupuesto que se eleva a la consideración del Pleno para la adopción del pertinente acuerdo y, examinado que ha sido el expediente que se incoa para la aplicación de Contribuciones Especiales, cuya exigencia está plenamente justificada toda vez que, además de atender el interés común o general, existe un beneficio especial para las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de inmuebles ubicados en las vías públicas de actuación. Por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, del grupo popular, se adopta el siguiente **ACUERDO**:



0Q2645328



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 23-noviembre-1995.

Página 3ª

1. Aprobación definitiva de los proyectos técnicos (tres) en Memorias valoradas que se aportan y, en su consecuencia, aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales sobre las personas físicas o jurídicas que posean fincas urbanas situadas en los tramos de vías públicas afectadas por las obras que a continuación se expresan y sean beneficiarios directos por las mismas, siempre que esta imposición, en su caso, quede ajustada a la legalidad vigente.

* OBRAS A REALIZAR Y SITUACION:

- 1.1. a) URBANIZACION..... C/ Don Diego López.
C/ Herreros.
C/ Grande.
- b) SANEAMIENTO..... C/ Eras del Palomar.
- c) ABASTECIMIENTO DE AGUA P/. C/ Eras del Palomar.
C/ Travesía del Royo.
- 1.2. a) SANEAMIENTO..... C/ Grande.
Traseras c/ H. Cortés.
- b) PAVIMENTACION..... C/ Grande.
C/ Cañadilla (Tramo 1ª).
- c) ACERADOS..... C/ Grande.
- d) ABASTECIMIENTO DE AGUA P/. Traseras c/ H. Cortés.
C/ Cañadilla (Tramo 1ª).
- e) URBANIZACION ARCENES..... Carretera de Manchita.

1.3. PAVIMENTACION.- Por un total de 10.609 m2 de limpieza del pavimento existente, riego de imprimación con emulsión asfáltica ECR-1, capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 con un espesor medio de 5 cm. compactada; en las siguientes vías públicas de la población:

- Travesía Cooperativa del Campo/Av Constitución.. 4204 M/2
 - Travesía Salsipuedes/Av Constitución..... 2185 "
 - Plaza Vieja..... 1165 "
 - Calle Don Manuel Dorado..... 339 "
 - Calle Fuentes y plazoleta..... 1916 "
 - Calle Herreros..... 800 "
- TOTAL..... 10609 "

2. Fijar el coste provisional de las obras en 65.482.000 ptas., con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

3. Establecer inicialmente la cantidad a repartir entre los beneficiados en 9.490.500 pesetas, equivalentes al 50 por 100 del coste de los proyectos, descontadas, en su caso, las subvenciones.

4. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de los proyectos presentados, se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie y el valor catastral de los mismos. El módulo de superficie se tendrá en cuenta sólo en el caso que no ofrezca dificultades técnicas para la obtención de los datos necesarios.

5. Que en base a lo expuesto se determinen las cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible, en relación con los tres módulos de reparto.

6. Que tanto el presente acuerdo como las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente a quienes legalmente pudieran tener la consideración de sujetos pasivos en relación con las contribuciones especiales impuestas, si fueren conocidos; en otro caso, por edictos, con advertencia a los interesados de que podrán formular las alegaciones o recursos legales a que hubiere lugar.

3º. VALORACION DE LA ACTUACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, hace constar que en principio se pretendió dar un carácter monográfico a la sesión plenaria donde fuera debatido este asunto, dada la originalidad e importancia del planteamiento propuesto en su día por el Sr. Representante del grupo I.U.-L.V., que de inmediato fue aceptado y asumido por los restantes grupos políticos representados en esta Corporación, si bien, la urgencia de los temas tratados con anterioridad, aconsejaron incluirlos en el Orden del Día de esta sesión. Termina diciendo que bien podría denominarse esta propuesta como una especie de "DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA", en similitud con el que anualmente se celebra en las Cortes Generales "SOBRE EL ESTADO DE LA NACION" y desea el mayor acierto en la resolución de las propuestas a debatir que de seguro, dice, servirán de estímulo y acicate que redundará en una más eficaz gestión de los asuntos municipales, junto con la indudable motivación que esta iniciativa ha de suponer en la actividad política del propio Ayuntamiento y sus órganos de gobierno.

Abierto turno de intervenciones, el representante del GRUPO I.U.-L.V. da lectura a sus propuestas, las que fueron presentadas por escrito que dice así:

"PROPUESTAS DE I.U.-L.V. PARA EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.- Sin que tengan el carácter de propuestas definitivamente cerradas y con el propósito de ser integradas con las de otros grupos municipales, adelantamos las siguientes

1. Reunión de todas las comisiones, especialmente las que aún no lo han hecho, para elaborar un calendario de trabajo, previsión y temporalización de los temas, que permita a todos los grupos disponer con mucha antelación de la documentación necesaria para su estudio y elaboración de propuestas. Sólo los temas verdaderamente urgentes (imprevistos), tendrían este tratamiento.



002645329



Sesión Pleno: 23-noviembre-1995.

Página 5ª

CLASE 8ª**CINCO PESETAS**

2. Dotación, con carácter urgente e inmediato, de acuerdo con la legalidad vigente (ROF), a todos los grupos políticos de espacios y recursos para su trabajo en el Ayuntamiento. Dotación económica en proporción a los sufragios obtenidos en las elecciones.

3. A tenor de la anterior, establecer un canal para la información, que no sea estrictamente el expediente administrativo de las sesiones, de la Secretaría. Esta función podría ser asumida por alguno de los miembros liberados (exclusiva).

4. Constitución de los órganos o consejos de participación ciudadana (asociaciones, sindicatos, otros colectivos, etc.), para abordar temas, de cara a los presupuestos como: paro, educación, obras, deportes, salud... etc.

5. Iniciación del debate para la elaboración de los presupuestos garantizando la máxima participación política y social.

6. Propuestas concretas en relación con las distintas áreas:

- Transparencia, garantía e igualdad en la contratación y adjudicación de obras, personal y servicios.

- Deportes.

- Guarderías.

- Carreteras y otras vías.

- Medio ambiente.

- Acceso a proyectos financiados con fondos ajenos al municipio.

- Vivienda y urbanismo.

...etc... "

Sigue en el uso de la palabra el mismo interviniente y tras manifestar que, a su entender, debería haber sido el grupo del P.S.O.E. quien iniciara este debate, explicando la gestión realizada durante el tiempo transcurrido desde la toma de posesión y sus proyectos de actuación para el futuro, ya que es necesaria una evaluación permanente de toda gestión, comprobando los objetivos y los recursos de que se dispone; el Sr. Serrano, expone ante la Corporación un análisis pormemorizado de la actividad municipal, que podría sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Clima político. - Celebra que éste sea privilegiado en relación con el ambiente de crispación que se vive en el país. Afortunadamente aquí, dice, prima la cortesía y el intento de aportar soluciones válidas dentro de la natural controversia, esperando que en lo sucesivo se continúe con este buen talante de madurez política.

2. Análisis crítico. - Hace una crítica rigurosa, resaltando algunos aspectos que, a su juicio, tienen un carácter negativo o positivo en el funcionamiento de la Corporación; a saber:

- Primacía del continuismo en el quehacer diario del equipo de gobierno y, como consecuencia, la inercia en la resolución de asuntos importantes y la carancia de resolución para implantar

las innovaciones necesarias que agilicen la cosa pública, entendiendo que no vale la simple declaración de intenciones si la actuación no se ajusta a los fines en un sentido de legalidad, ética, funcionalidad, etc.

- Es cierto que el vigente Presupuesto no ha sido aprobado por la actual Corporación, pero si se han aprobado algunas modificaciones, a su juicio no prioritarias, que incumbe a los actuales gestores. Asimismo se ha podido ser más rigurosos en la ejecución de dicho Presupuesto.

- Algunas comisiones de vital importancia, como las de Educación, Sanidad, Trabajo, etc. aún no se han reunido. No vale alegar la inexistencia de asuntos de Pleno. Hay que estudiar la problemática municipal en estas áreas y programar iniciativas que ayuden a encontrar soluciones válidas. Por otra parte, ha sido frecuente la improvisación en los asuntos tratados en las comisiones que más han funcionado, abusándose de la urgencia en temas que deberían haberse estudiado en profundidad. También en el desarrollo de estas comisiones informativas, los presidentes tienen un papel poco relevante, dejando la iniciativa a los técnicos y asesores.

- Como nota positiva destaca que el Pleno es el órgano que más regularmente ha funcionado.

3. Información. - No se ha dado respuesta a la necesidad de equipamiento y recursos, de mobiliario y espacio (despachos) para los grupos políticos, excepto el del P.S.O.E. Tampoco se ha facilitado alguna información solicitada, incluso por escrito. A modo de resumen, requiere se informe sobre los siguientes puntos:

- a) Apertura del Polideportivo al inicio de la legislatura.
- b) Adjudicación, sin el requisito de oferta pública, de la Caseta del Parque.
- c) Diseño de la E. M. de Música y nombramiento por Decreto del equipo directivo.
- d) Adjudicación de sobrantes de vía pública a precios inferiores a los de mercado.
- e) Incumplimiento de las normas urbanísticas en algunos aspectos, como la autorización de nave industrial en Suelo Rústico.

f) Nombramiento de consejeros afines para la empresa municipal AMGSA, sin previo aviso a los grupos políticos.

4. Asuntos varios:

- Es necesaria una revisión importante en cuanto a la gestión económica y administrativa, tanto del Ayuntamiento como de la empresa mercantil A.M.G.S.A., planificando nuevos organigramas que mejoren su eficacia.

- Escasa o nula participación democrática de la Corporación en Consejos escolares, asociaciones, etc.

- Se impone con urgencia la necesidad de crear el Consejo Económico y Social de este municipio.

CONCLUSIONES FINALES QUE SOMETE A LA CORPORACION COMO PROPUESTAS DEFINITIVAS.

Finaliza su intervención el Sr. Serrano, formulando las siguientes propuestas definitivas:

PRIMERA.- Reuniones periódicas de todas las comisiones y elaboración de calendarios de trabajo al efecto de planificar



0Q2645330



Sesión Pleno: 23-noviembre-1995.

Página 7ª

CLASE 8ª

con tiempo la actividad municipal y emitir los dictámenes bien elaborados, una vez que haya sido estudiado suficientemente cada asunto a tratar.

SEGUNDA.- Dotación, con carácter urgente, de espacio y recursos -materiales y económicos- en favor de los grupos políticos, para facilitar su trabajo en el Ayuntamiento.

TERCERA.- Facilitar a los grupos toda la información necesaria, como requisito inexcusable para fomentar la participación democrática en los órganos del Ayuntamiento.

CUARTA.- Participación activa de todos los grupos en la elaboración de los Presupuestos, garantizando, por su parte, la debida cooperación política y social a tal fin.

Por el GRUPO POPULAR intervienen todos sus componentes en la siguiente forma:

- SR. ESTEBAN.- Comienza diciendo que en su ánimo no está efectuar una crítica indiscriminada de todo lo realizado. Más bien, ofrecen su colaboración para cuanto pueda redundar en beneficio de Guareña y sus habitantes. No obstante, deben constatar algunas anomalías observadas:

- Hasta la fecha no se ha reunido la Comisión de Trabajo, siendo un contrasentido que este tema sea prioritario en el programa del P.S.O.E.

- Tendencia de favorecer a personas incluídas en la candidatura del P.S.O.E., como es el caso de lo ocurrido en la E.M. Música.

- Las ampliaciones presupuestarias deben dirigirse sólo para gastos de infraestructura y no para gastos corrientes.

- Reciente propuesta de recalificación industrial que beneficia directamente a miembros del grupo socialista.

- Escaso control interno de la gestión económica, sin reuniones periódicas para fiscalizar la ejecución del presupuesto.

Por otra parte se felicita de que el comportamiento y la convivencia política entre los diferentes grupos sea excelente en todos los aspectos, deseando que pueda agotarse la legislatura con el mismo talante.

- SR. MIRANDA.- Dice lo siguiente:

- El grupo socialista, con aplicación de criterios partidistas y de amiguismo, va en contra de las posturas de su planteamiento electoral.

- El grupo popular en este Ayuntamiento, ofrece su apoyo a todo aquello que venga de la mano del orden, de la transparencia y del espíritu democrático.

- La sanidad y el cuidado de la limpieza de la población es deficiente, poniendo como ejemplo el vertedero de la Plaza Vieja. Existen otras deficiencia en varios aspectos, algunas de **causa** anterior, que aún no se han subsanado.

- Se hace necesario el mayor consenso posible en la resolución de los asuntos municipales, descartando definitivamente cualquier hermetismo o radicalismo pasados de moda.

- En materia de Deporte, resalta la escasa participación aunque reconoce se ha mejorado algo en ciertos aspectos.

- SR. DURAN.- Expone lo siguiente:

- Considera de interés la creación del Consejo de la Juventud con la necesaria dotación económica para fomentar sus iniciativas.

- Mayor control policial para evitar el consumo de alcohol y la entrada de menores en ciertos locales.

- Quejas del sector de hostelería por el hecho de haberse cobrado en las barras de la Caseta precios superiores a los establecidos en el Pliego de condiciones.

- Vergonzoso e indignante que en la E.M. de Música se coloque a personas afines y reprochable el amiguismo practicado en ciertas ocasiones por el equipo de gobierno.

PROPUESTAS DEFINITIVAS DEL GRUPO POPULAR.

PRIMERA.- Creación de Mesa de Contratación para unificar gestión y criterios.

SEGUNDA.- Propuesta de control interno de la gestión económica. Función interventora.

TERCERA.- Creación del Consejo de la Juventud.

En turno de réplica, el Sr. Romero, dice que ante la gravedad de algunos de los calificativos que se han vertido por los grupos de oposición, el ánimo de cooperación de que se hace gala queda en entredicho. Quiere pensar de que ha sido un lapsus poco meditado y, por supuesto, no tienen inconveniente alguno en reconocer y valorar positivamente el talante democrático que se viene mostrando en las relaciones institucionales entre la oposición y el equipo de gobierno. Sigue diciendo que se ha producido un vuelco total en el carácter participativo y democrático de esta administración local, así como el esfuerzo y el tesón que ha presidido todas las acciones de quienes la gestionan, aunque reconoce y promete que, como toda obra humana es mejorable, no regatearán esfuerzos para perfeccionar la actividad pública de la Corporación y demás órganos de gobierno.

En contrarréplicas sucesivas, el Sr. Serrano, contesta que en ningún momento ha estado en su ánimo la calificación negativa de personas o cargos, sino el funcionamiento de la Corporación, habiendo tenido sumo cuidado en no efectuar juicios de valor e insiste en que con las buenas intenciones no basta, pues éstas deben estar respaldadas por los métodos de funcionamiento. Por su parte, el Sr. Esteban, comenta que todas las intervenciones de su grupo tienden a que se corrijan las anomalías, no dudando de las buenas intenciones.

INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA.- A continuación toma la palabra el Sr. Presidente, quien, entre otras argumentaciones y réplicas, manifiesta lo siguiente:



002645331



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 23-noviembre-1995.

Página 9ª

/

- Aunque así sea conveniente, la dación de cuenta al Pleno de la gestión municipal no es necesario que haya de coincidir precisamente con el año natural. De buen talante democrático es prueba inequívoca que la Alcaldía acceda a la convocatoria de este Pleno a petición del grupo I.U.-L.V., aún cuando no cuenta con el número suficiente de concejales para promover legalmente, con carácter obligatorio, este tipo de iniciativas.

- El Alcalde que habla, como máximo responsable municipal, acepta las críticas constructivas, aun cuando también ha de reconocerse para así ajustar lo dicho a la verdad, que todas sus acciones han ido siempre encaminadas al bienestar general de los vecinos de Guareña, primando, en todo caso, los intereses municipales sobre cualesquiera otros.

- Entiende que no es acertado hablar de continuismo, cuando la mayoría de los concejales es la primera vez que participan en esta Corporación, si bien, resulta evidente que toda administración pública es un engranaje bien engrasado que ha venido funcionando por el continuismo o la experiencia, debiendo ser muy cautelosos en la toma de decisiones tendentes a variar el sistema, siempre que no sea para corregir fallos o defectos debidamente constatados y mediante correcciones bien meditadas que de manera indubitada vayan a mejorar aspectos puntuales.

- Las comisiones han funcionado cuando ha sido necesario, en aquellos asuntos que el ROF, de manera específica, determina como normas de actuación. Las iniciativas que se proponen en ciertas áreas como trabajo, educación, sanidad, etc. es más lógico que se canalicen a través de la Junta de Portavoces, que por cierto ha venido reuniéndose con frecuencia aunque todos sabemos que no es preceptiva ni determinante dentro del organigrama municipal. En cuanto a las sesiones plenarias, es cierto que han mejorado sustancialmente los debates, debiendo resaltar los buenos modos de los intervinientes que acreditan haber realizado un estudio previo en profundidad sobre cada asunto, prevaleciendo la flexibilidad de la presidencia en las deliberaciones sin necesidad de tener que acudir a posturas de rigidez que, en todo caso, irían en detrimento del carácter informativo que en realidad tienen los plenos para el numeroso público que nos viene reconfortando con su presencia.

- Referente el equipamiento de despachos para los grupos, es cierto que se aprobó un crédito para disponer de la única estancia que podía habilitarse a tal fin dentro del espacio disponible que había. Tiene variedad de uso, sin que sea cierto que está adscrito exclusivamente para el P.S.O.E., cuando puede simultanearse en días alternos con los demás grupos.

- La información que se facilita es la necesaria para cumplir la actividad de los grupos, e incluso este Alcalde está dispuesto, fuera del horario normal de despacho, para facilitar los datos complementarios que se le soliciten. Otra cosa es que sea imprescindible ajustar la petición de documentos, planos.

/ legislación, etc. en coordinación con el horario y las prioridades de la propia administración municipal.

- La Corporación está representada y participa en cuantas asociaciones así se exige estatutariamente y, con las restantes, se está abierto a una colaboración constante y desinteresada.

- La idea de crear un Consejo Económico y Social en el ámbito de este Ayuntamiento es ciertamente innovadora y habría de estudiarse convenientemente para lograr la mayor operatividad, no siendo aconsejable, por otra parte, la proliferación de órganos deliberantes que en la práctica no tengan un contenido real o pueda ser interpretado como una injerencia en asuntos que sean competencia de otras instancias.

- En cuanto a las adjudicaciones, que se dice, hechas sin el requisito de pública concurrencia, le parece un despropósito sin querer entrar en que pueda ser una aseveración malintencionada. En todos los casos, se ha efectuado oferta pública mediante invitación a los interesados. Respecto de los sobrantes de vía pública adjudicados a vecinos colindantes, se ha actuado con arreglo a la ley, al último precio aplicado en casos similares, con aumento del I.P.C.

- Dentro de la necesaria rapidez por las causas que en su día quedaron plenamente justificadas, el diseño de la E.M. Música y su actual funcionamiento es correcto, con total y absoluta transparencia, estándose consiguiendo los objetivos propuestos y satisfaciéndose las carencias que había antes de su creación. Los profesores fueron seleccionados mediante concurso público en el que todos los grupos estuvieron representados como miembros del Tribunal calificador. Parece como si se quisiera enrarecer el ambiente antes de su inauguración oficial.

- Los nombramientos, efectuados reglamentariamente, de miembros del Consejo de Administración de A.M.G.S.A., han recaído según exigen los Estatutos sociales sobre personas de reconocida experiencia y técnica acreditada en materia de explotación de fincas agrícolas de regadío. Buena prueba de que no ha existido ningún tipo de partidismo es que al compañero de Corporación Sr. Serrano, este Alcalde le sugirió en nombre del equipo de gobierno la posibilidad de que formara parte del Consejo, habiendo rehusado tal ofrecimiento.

- Es lógico que el orden de prioridades lo establezca el equipo de gobierno y no la oposición, pues una cosa es la cortesía y otra la inmadurez política.

- Como conclusión, desea dejar constancia de que en todo momento se ha actuado con la mayor flexibilidad y coherencia política, con respeto exquisito para la legalidad vigente y todos los acuerdos adoptados han sido ajustados a derecho.

A continuación se producen una serie de réplicas y contrarréplicas que abundando en lo ya expuesto o matizando alguna de las intervenciones, reiteran la postura que han venido defendiendo quienes han hecho uso de la palabra en este debate.

(Cuando son las 20'30 horas del día expresado se acuerda un receso de cinco minutos).



0Q2645332



CLASE 8ª

Sesión Pleno, 23 noviembre-1995.

Página 11ª

Reanudada la sesión la presidencia, estimando ha quedado suficientemente debatida la cuestión planteada sobre el ESTADO DEL MUNICIPIO, somete a votación las propuestas definitivas con el siguiente resultado:

A) PROPUESTAS DE I.U.-L.V.

- 1ª = A FAVOR..... 5 VOTOS.
EN CONTRA..... 7 " (P.S.O.E.)
- 2ª = A FAVOR..... 5 VOTOS.
EN CONTRA..... 7 " (P.S.O.E.)
- 3ª = A FAVOR..... 2 VOTOS.
EN CONTRA..... 7 " (P.S.O.E.)
ABSTENCIONES.. 3 "
- 4ª = APROBADA POR UNANIMIDAD (12 votos a favor).

B) PROPUESTAS DEL P.P.

- 1ª = APROBADA POR UNANIMIDAD (12 votos a favor).
- 2ª = A FAVOR..... 3 VOTOS.
EN CONTRA..... 7 " (P.S.O.E.)
ABSTENCIONES.. 2 "
- 3ª = RETIRADA AL COINCIDIR CON LA 4ª DE I.U.-L.V.

Y sin más asuntos que tratar, una vez cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 21'00 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I.-----



... el horario y las
 ... participo en cuantas
 ... y, con las
 ... constante y

// L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter EXTRAORDINARIO el día 23 de NOVBRE./ 1.995, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, números del 0Q2645327 al 0Q2645332, ambos inclusive, CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645333



CLASE 8a
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

A C T A ----- DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 4 DE DICIEMBRE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 horas del día cuatro de diciembre y año de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / somete a preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior que se corresponde con la ORDINARIA de 26-octubre-1995 y la Corporación,

por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

2º RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 27 de octubre de 1.995 hasta el de hoy, las que aparecen registradas correlativamente con los el números 54 al 67, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Fax, de la Dirección provincial del M.E.C., comunicando se ha habilitado un crédito extraordinario para proceder a la reparación urgente del I.B. "Eugenio Frutos", de esta localidad.

2.2.2. Escrito de la C.H. del Guadiana, sobre inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas anteriores a 1986.

2.2.3. Escrito del INSERSO, en relación al Convenio firmado con la ONCE para la extensión del Servicio de Taxi ACCESIBLE.

2.3. **INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.**- Se pone de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 24 de octubre de 1995, autorizando la construcción de NAVE INDUSTRIAL PARA CERAMICA EN CTRA. DE MERIDA A GUAREÑA, AL SITIO "CERRO DE LAS AGUAS". PROMOTOR: "MACESA".

2.3.2. Bando de la Alcaldía, dictando instrucciones sobre la CAMAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 1.995/96.

2.3.3. Anuncio al público para la revisión y actualización de los títulos de propiedad de nichos y panteones-Departamento de Santa María en el Cementerio Municipal de esta Villa.

2.3.4. Ratificación, si procede, acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de 07-noviembre-1995, sobre continuidad del Concierto de Ayuda a Domicilio durante 1996.

2.3.5. Emplazamiento que se hace a este Ayuntamiento, como integrante del antiguo Condado de Medellín, en relación con demanda del Fondo de Garantía de Depósitos. Juicio de menor cuantía 354/95 del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Don Benito.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3ª. DECLARACION DE VACANTE CORPORATIVA POR RENUNCIA DE LA CONCEJALA SRA. RODRIGUEZ PINO.

Visto el escrito presentado por la Concejala Dª MARIA LUISA RODRIGUEZ PINO, que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Concejala de esta Corporación local, que venía ejerciendo en representación del Grupo Independiente de Guareña (G.I.G.) y dada lectura a dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior.

En consecuencia, la Corporación, previa aceptación de la renuncia formulada por la Concejala Sra. Rodriguez Pino, acuerda por unanimidad la preceptiva declaración de vacante conforme al artículo 10.3. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, en concordancia con el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985; haciéndose mención expresa de agradecimiento a dicho Concejala por los servicios prestados a la Municipalidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento se envíe la preceptiva



002645334

CLASE 8.ª

Sesión Pleno 4 diciembre-1995. Página 3ª

documentación a la Administración Electoral, con el fin de que se expida la correspondiente credencial en favor del siguiente candidato en la lista electoral presentada por el Grupo Independiente de Guareña en las pasadas Elecciones locales, a efectos de completar el número legal de TRECE CONCEJALES que integran la Corporación Local de esta Villa.

42. SEPARACION Y CESION DE PATRIMONIO URBANO RADICADO EN EL POBLADO DE TORREFRESNEDA A FAVOR DE SU E.L.M.

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la separación y cesión patrimonial en favor de la E.L.M. de Torrefresneda. De conformidad con los informes técnicos aportados y el dictamen favorable de la Comisión especial formada en el seno de esta Corporación para entender sobre todo lo relacionado con la creación y funcionamiento de la nueva entidad territorial, que dice así: "Visto el expediente tramitado para la separación del Patrimonio de este Ayuntamiento, del bloque de bienes de naturaleza URBANA radicados en el Poblado de TORREFRESNEDA, con el fin exclusivo de ser cedidos a la Entidad Local Menor constituida al efecto.- Esta Comisión acuerda por unanimidad INFORMAR EN SENTIDO FAVORABLE, la separación y subsiguiente cesión patrimonial de dichos bienes, al encontrar el expediente ajustado a derecho.- No obstante la Corporación acordará lo procedente".

CONSIDERANDO que de la valoración efectuada conforme el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, resulta acreditado fehacientemente que las edificaciones y otros bienes patrimoniales de naturaleza urbana y las instalaciones de servicios ubicadas en el poblado de Torrefresneda excede, en su cuantía proporcional respecto al número de habitantes, del total de bienes y derechos que posee este Ayuntamiento de Guareña y constituyen su capital líquido o patrimonio consolidado, cifrado al día de la fecha según Balance de Situación que figura en el expediente de su razón, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (726.603.731) pesetas.

Esta Corporación, previos debate y deliberación, acuerda por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de los DOCE miembros de la misma presentes en el acto:

PRIMERO.- Declarar formalmente la separación del Patrimonio de esta entidad de todas las edificaciones y otros bienes de naturaleza urbana, así como todas las instalaciones o servicios, ubicadas en el poblado de Torrefresneda, a efectos de la cesión de dicha masa patrimonial, con las limitaciones que legalmente procedan, a la E.L.M. de Torrefresneda y con el fin exclusivo de constituir así su propio Patrimonio.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de la entidad, pueda realizar los trámites necesarios y la firma de cuantos documentos fueren precisos para cumplir el objeto del presente acuerdo.

5ª. OFERTA ADQUISICION INMUEBLE PARA CASA DE LA CULTURA.

Se inicia el desarrollo de este punto del Orden del Día, informando la presidencia en base a los siguientes

* ANTECEDENTES :

A) El Ayuntamiento de Guareña tiene programado dotar a esta Villa de una Casa de la Cultura, por cuanto se adoptó el acuerdo de adquirir un inmueble de características singulares que reúna las condiciones necesarias al fin propuesto. En consecuencia, La actuación municipal viene justificada, además, por el acuerdo municipal de fecha 26 de octubre de 1.995 que, en su parte dispositiva dice así: "Que la subvención concedida por importe de 10.471.599 pesetas, según Convenio firmado con fecha 12 de diciembre/1994, pueda ser destinada, dentro del mismo fin propuesto, a la adquisición de un inmueble que reúna las necesarias condiciones urbanísticas para ubicar la futura Casa de la Cultura de esta Villa de Guareña".

B) En virtud de lo acordado, esta Alcaldía ha mantenido diversas gestiones respecto de inmuebles que por su singularidad, situación, superficie, etc., reúnen las condiciones de carácter técnico y urbanístico que se exigen y, a resultas de las mismas, se propone al Pleno de la Corporación la adquisición del inmueble que aparece reflejado en la siguiente

" OFERTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE.

D. LORENZO DE LEMUS MANCHA, con D.N.I. 8.495.664-Q, propietario del siguiente BIEN: - Finca urbana en calle Cuatro Esquinas nº 7 del casco urbano de esta Villa de Guareña. TITULACION: escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Guareña D. José María Cobaleda González, nº 485 de fecha 7 de noviembre de 1969, otorgada por D. Roberto Parejo Gamir, en nombre y representación de D. Roberto Gamir de Baxares y Dª Silvia Meade Sanchez Sarachaga. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, Tomo 611, libro 137 del Ayuntamiento de Guareña, folio 181, vtª., finca número 9.033.- Mediante escritura número 405, de 5 de junio de 1991, que se otorga ante el Notario de esta Villa D. Manuel Antonio Seda Hermosín, se procedió a la división horizontal de este bien en los siguientes elementos independientes:

- | | |
|--|---------|
| 1.- Casa situada en la planta baja del edificio,
con una superficie de..... | 468 M/2 |
| 2.- Piso 1ª derecha (Alquilado).... | 120 " |
| 3.- Piso 1ª izquierda..... | 240 " |
| 4.- Local en planta baja dcha (Alq/ | 85 " |
| 5.- Local comercial/Almacen..... | 336 " |
| 6.- Cobertizo/doblado..... | 360 " |



002645335



CLASE 8ª

Sesión Pleno 29 de noviembre-1995.

Página 5ª

De conformidad con el resultado de las negociaciones que hemos venido manteniendo con representantes de esa entidad local, ofrezco al Excmo. Ayuntamiento de Guareña la adquisición en compraventa del bien que se describe, excepto el local comercial señalado con el número CINCO, libre de cargas y gravámenes, en la cantidad pactada de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (42.500.000) pesetas. Los metros útiles resultantes, según certificación catastral que figura en la escritura de división horizontal son:

SUPERFICIE SUELO.....	1.140 m/2.
ALMACEN.....	336 "
RESTO QUE SE OFERTA....	804 "

Se hace constar al respecto que la presente oferta habría de ser estudiada y, en su caso, aceptada en base a las siguientes consideraciones: -----

PRIMERA.- El edificio de que se trata, está considerado como uno de los más representativos de esta Villa, dado su carácter singular dentro del entorno de la población y es aconsejable que pase a ser de propiedad pública como garantía de la mejor conservación asegurando, al propio tiempo, la permanencia en su actual estructura.

SEGUNDA.- En esta mi decisión ha influido de manera importante, por razones obvias de tipo sentimental, el hecho de que el edificio vaya a ser destinado a CASA DE LA CULTURA o, en su caso, para cualquier otro servicio público de características similares.

TERCERA.- El otorgamiento de la escritura pública correspondiente, con pago por las partes de los gastos e impuestos que se deriven conforme a Ley.-

CUARTO.- Forma de pago: -----

1º. A la firma del CONTRATO.....	5.200.000 Ptas.
2º. Al día 15-enero-1996.....	5.271.599 "
RESTO: AL FIRMAR ESCRITURA.....	32.028.401 "

- a cuya fecha habría de quedar completamente desalojado el inmueble objeto de la enajenación propuesta, salvo lo que proceda en relación con los elementos (dos) arrendados actualmente según se dice, fijándose como fecha tope la de 15 de julio de 1.996 y sin perjuicio de que pudiera ser con anterioridad.-

En Guareña a 29 de noviembre de 1995.-

Fd.: Lorenzo de Lemus Mancha. "

Y la Corporación, vista la oferta formulada por D. LORENZO DE LEMUS MANCHA, para enajenar a favor de este Ayuntamiento y con destino a Casa de la Cultura, previa rehabilitación, el edificio de su propiedad sito en calle Cuatro Esquinas nº 7 del casco urbano de esta Villa de Guareña, en la cantidad pactada de 42.500.000 pesetas, según las negociaciones mantenidas con representantes autorizados de esta Entidad Local. Dicha oferta/proposición queda incorporada al expediente de esta sesión como parte inseparable de la misma.

De conformidad con DICTAMEN favorable que emite la C.I.P. de HACIENDA Y PRESUPUESTO e informes técnicos aportados que figuran en el expediente de su razón, de cuanto resulta suficientemente acreditada la necesidad de adquirir a título oneroso el inmueble referenciado, en base a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, sin que proceda en este caso oferta pública, en atención a las singulares características que deben concurrir dado el destino del edificio para la consecución del fin específico que se pretende alcanzar.

Esta Corporación, tras deliberar y por mayoría de NUEVE votos a favor y TRES en contra (Concejales del Grupo Popular), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la oferta formulada por el Sr. de Lemus, en las condiciones pactadas y, por consiguiente, aprobar la adquisición a título oneroso del inmueble de su propiedad, sito en calle Cuatro Esquinas nº 7 de esta población, en la cantidad resultante de 42.500.000 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Rafael Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda otorgar el correspondiente contrato, de carácter privado al amparo de cuanto se dispone en el art. 5.3. de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y, en su día, la Escritura Pública de esta compraventa.

TERCERO.- Aprobar que la presente operación sea financiada mediante los siguientes créditos:

- Presupuestos/1995.

-Subvención de la Junta de Extremadura
para obras o equipamiento municipal... 10.471.599 Pts.

- Presupuestos/1996.-

-Préstamo a largo plazo a concertar con
con una entidad bancaria..... 32.028.401 "
TOTAL..... 42.500.000 " "

Durante el turno de intervenciones, en justificación del voto negativo del grupo popular, su portavoz Sr. Esteban, ha manifestado los siguientes argumentos:

No tendría sentido dotar a Guareña de un edificio costoso, si luego, no tiene un programa atractivo y con suficiente contenido.

Tenemos constancia de algunas casas de Cultura que no han ido más allá del día de la inauguración.

Oída la propuesta del Partido Socialista, nuestro partido hace la siguiente:

- TEATRO VICTORIA-ESPERANZA, dotado de una superficie total de 803'77., distribuidos en teatro, garaje, salón musical, etc...

OFERTA ECONOMICA DE 25.000.000 DE PESETAS.



002645336

Sesión Pleno 4 diciembre-1995. Página 7ª

CLASE 8ª

Asimismo, en réplica a lo expuesto por la presidencia y el portavoz del grupo socialista Sr. Romero, que reiteran su apoyo a la oferta del Sr. de Lemus, por considerarla más ventajosa que ninguna otra; el Sr. Esteban dijo:

Se tenía que haber tenido en cuenta la oferta pública; nosotros así lo dijimos en la Junta de Portavoces.

Otras viviendas similares, han sido vendidas, recientemente, por mucho menos de la mitad.

El Partido Socialista dirige la operación de compra, con premura de tiempo, hacia la casa de D. Pedro Hernandez, este señor hace una oferta. A continuación se dirigen a la casa de D. LORENZO DE LEMUS, este señor hace una oferta más a la baja.

No entendemos porqué se desestima la propuesta del Teatro Victoria-Esperanza siendo una oferta más a la baja.

Por su parte, el portavoz del grupo I.U.-L.V., Sr. Serrano, que se pronuncia a favor de la propuesta que se trae a este Pleno, considera que es necesario hacer esta inversión para que Guareña cuenta con una Casa de la Cultura, si bien ha de considerarse la estructura y superficie, localización, viabilidad de las reformas a realizar y la relación calidad/precio.

6ª. EXPTE. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/1995.

Por la Presidencia se expone al Pleno que este asunto se retira del Orden del Día, por razones de ajustes en el cierre presupuestario de final de ejercicio.

7ª. MEMORIA VALORADA 3ª RESERVA P.E.R.

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando reserva de crédito.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a 2ª reserva de crédito del PER por importe 9.230.000 de Ptas.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de escritos recibido la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en relación con las reservas de crédito efectuadas a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 9.230.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a realizar.

Vista la en Memoria valorada, en expediente tramitado, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica

será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvenciones, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la inversión de la TERCERA RESERVA de crédito P.E.R./1995, según el siguiente resumen

- MANO DE OBRA.....	9.230.000 PTAS.
- MATERIALES:	
* Subv. Junta Extrmª	2.769.000 "
* " Ayuntamiento	3.214.557 "
TOTAL.....	15.213.557 "

las obras propuestas en Memoria valorada son:

1. PLAZA FORMADA POR LA CONFLUENCIA DE LAS C/PILAR, CARRETERA

GUAREÑA-CRISTINA Y AVDA. CONSTITUCION.

- Movimientos de tierra.
- Saneamiento.
- Cimentación.
- Albañilería.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar, así como a su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente".

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Serrano anuncia el voto favorable de su grupo, si bien se lamenta del poco tiempo disponible para haber estudiado a fondo las necesidades con mayor prioridad a fin de poder determinar con objetividad la postura a mantener sobre las obras a realizar.

El Sr. Esteban, expone que se trata de obras tan importantes que figuraban en la propuesta alternativa que hicieron a los Planes Provinciales, por lo que van a votar favorablemente, ya que sería un contrasentido no votar lo mismo que ellos propusieron en su día.

El Concejal-Delegado, Sr. Heras, justifica los criterios seguidos para la propuesta de las obras a realizar y el Sr. Romero, interviene para puntualizar que no les importa aceptar lo que se bueno para Guareña, pero siempre dentro del orden de prioridades que se tiene marcado el equipo de gobierno.

En consecuencia, la Corporación acuerda por mayoría de DOCE votos a favor y ninguno en contra, acogerse a la reserva de crédito antes mencionada, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como le ejecución de las obras o servicios que se especifican en la respectiva Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.



00264533

CLASE 8.^a

Sesión Pleno 4 de diciembre-1995.

Página 9^a

7.1. EXPEDIENTE Nº 2/1995, SOBRE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO CON CARGO A RESERVAS DEL P.E.R.-95 Y APORTACIONES REGIONAL Y MUNICIPAL.

Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de Contribuciones Especiales, cuya exigencia está plenamente justificada toda vez que, además de atender el interés común o general, existe un beneficio especial para las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de inmuebles ubicados en las vías públicas de actuación; la Corporación, por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, que corresponden a los Concejales del grupo popular, adopta el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación definitiva del proyecto técnico en Memoria valorada que antecede y, en su consecuencia, aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales sobre las personas físicas o jurídicas que posean fincas urbanas situadas en los tramos de vías públicas afectados y sean beneficiarios directos por las obras aprobadas.
2. Fijar el coste provisional de las obras en 15.213.557 ptas., con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.
3. Establecer inicialmente la cantidad a repartir entre los beneficiados en 1.607.000 pesetas, equivalentes al 50 por 100 del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones.
4. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto aprobado, se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie y al valor catastral de los mismos. El módulo de superficie se tendrá en cuenta sólo en el caso que no suponga dificultades técnicas de fuerza mayor en la obtención de los datos necesarios.
5. Que en base a lo expuesto se determinen las cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible, en relación con los tres módulos aplicables.
6. Que tanto el presente acuerdo como las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos; en otro caso, por edictos, con advertencia a los interesados de que podrán formular las alegaciones o recursos legales a que hubiere lugar.

8º. TRABAJOS PRELIMINARES PADRON 1996.-CALLEJERO.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice así: "El Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero, dispone la renovación de los padrones municipales de habitantes de todos los municipios españoles con referencia a 1 de marzo de 1.996, estableciendo, como una de las fases previas, la realización por parte de los Ayuntamientos de los trabajos preliminares.-

Uno de estos trabajos, para facilitar referida renovación padronal y con objeto de que sea posible la perfecta identificación sobre el terreno de cada vía urbana, así como cada edificio, se hace necesario actualizar, antes del 31 de diciembre de 1.995, la numeración de viviendas y rotulación de las vías que están sin identificar, por lo que es preciso la adopción del acuerdo correspondiente por parte de este Ayuntamiento, dando nombre a varias calles que están sin denominar.- Se adjunta fotocopias de planos con la situación de referidas vías".

Atendiendo el dictamen emitido por la C.I.P. de Gobierno y Régimen Interior, que dice así: "De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero, se acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de los trabajos preliminares realizados como fase previa a los trabajos de campo propios del empadronamiento.

Se propone la inclusión en el callejero de las nuevas calles, con las denominaciones siguientes:

- * NUEVAS VIVIENDAS EJIDO DE S. ROQUE..... EL CHIRIVEJE.
- * " " " CONSTRUCC. ROMAN..... LA ESTACION.
- * " " " PISTA DE TENIS..... EXTREMADURA.
- * " " 24 VVDAS. SEPES..... N.ª DE GUADALUPE."

Tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar el dictamen de la Comisión y, en su consecuencia, incluir en el Callejero de esta población las nuevas denominaciones de las vías públicas que se proponen, excepto en el caso de la promoción de viviendas de Construcciones ROMAN, en las inmediaciones del Parque de "San Ginés", que se denominará BARRIADA C/ ALMENDRALEJO en lugar de LA ESTACION.

9ª. RECALIFICACION DE UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DE "INQUIBA, S.A.", PARA USO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCION DE NAVE COMPLEMENTARIA DE SUS INSTALACIONES ACTUALES.

Se trae a la vista el expediente que se tramita a instancia de la empresa mercantil "INQUIBA, S.A.", en el que figura un estudio aportado sobre JUSTIFICACION URBANISTICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL PARA INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, S.A., EN LA CARRETERA DE GUAREÑA A MANCHITA, KM. 0'800, TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ). Visto, asimismo, el dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA, sobre RECALIFICACION DE TERRENOS RUSTICOS PARA SU RECONVERSION EN SUELO INDUSTRIAL DE TIPO ESPECIAL (FACTORIA E INSTALACIONES DE "INQUIBA, S.A.), con una superficie aproximada de 23.630 metros cuadrados.

Visto los informes emitidos y hallado conforme con la normativa urbanística aplicable, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificación puntual de las Normas Subsidiarias que se presentan, según Memoria y planos incorporados al expediente de esta sesión, y que se exponga al público por plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la



002645338



CLASE 8ª

Sesión Pleno 4 diciembre-1995. Página 11ª

Provincia, D.O.E. y nota informativa en el Diario Regional "HOY", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos".

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el portavoz de I.U.-L.V., Sr. Serrano, tras aludir al informe favorable emitido recientemente para construcción de una nave industrial en suelo rústico, solicitado por "Cosigu", ante la presentación de un caso similar debe considerarse que el Polígono Industrial es un rotundo fracaso. También dice que la empresa INQUIBA, S.A., dispone de terrenos, enajenados por este Ayuntamiento para ampliación de la industria, que aún no han sido utilizados; que la información facilitada es insuficiente; que debe controlarse cualquier maniobra especulativa, y que en el estudio no se dice nada sobre impacto ambiental.

- Portavoz del grupo P.P., Sr. Esteban.- Expone lo siguiente, según notas facilitadas que se unen al acta:

"Consideramos que esta petición si se aprueba, es una recalificación indebida. Es un terreno de reciente adquisición, susceptible de muchas interpretaciones. En ningún caso vamos a permitir la especulación.

En unos casos son muy rigurosos en el cumplimiento de la ley, incompatibilidades, etc... En este tienen también que cumplir las normas subsidiarias; si no, sentariamos precedente y abriríamos la veda.

El Ayuntamiento es quien debe de recalificar su terreno, y distribuirlo en la justa medida de las necesidades de cada solicitante.

CRITERIOS A DEBATIR PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL.

- Presentación de un proyecto a disposición de los partidos.
- Establecer un tanto por ciento de zona cubierta y descubierta, zona de desahogo.
- Escritura contemplando los fines; si no se cumplen el terreno revertiría al Ayuntamiento.
- Cesión; política de suelo barato."
- Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero.- Dice que deben considerarse, en este caso, las circunstancias especiales que conlleva toda expansión industrial. Así se evitarían continuos expediente de autorización para nuevas ampliaciones por la propia dinámica de la empresa. En cuanto a los terrenos que el Ayuntamiento le vendió, dice, están ya utilizados en su mayor parte, si tenemos en cuenta la zona perimétrica de seguridad.

A continuación se producen una serie de réplicas y contrarréplicas que abundando en lo ya expuesto o matizando alguna de las intervenciones, reiteran la postura que han venido defendiendo quienes han hecho uso de la palabra en este debate. En concreto, el Sr. Esteban, según las notas facilitadas, expone:

"Si esta empresa necesita más terreno debe dirigirse a los terrenos del Ayuntamiento.

Esta empresa dispone de más de una hectárea y media de terreno con un tanto por ciento de zona cubierta muy pequeño".

Y la presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación aprobándose por mayoría, tal y como se presenta redactada, la propuesta de Acuerdo inserta en el dictamen de la Comisión, debiendo volver este asunto al Pleno una vez cumplidos los trámites posteriores a ésta su aprobación inicial.

VOTOS A FAVOR..... SIETE (P.S.I.E.)
VOTOS EN CONTRA... TRES (P.P.)
ABSTENCIONES..... DOS (I.U.-L.V.)

10ª. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de "ruegos y preguntas", el Sr. Serrano, reitera el compromiso adquirido ante el Pleno de promover reuniones periódicas de las comisiones que aún no lo han hecho.

También, en cuanto a las resoluciones de la Alcaldía otorgando subvenciones a vecinos y asociaciones, desearía obtener información sobre los criterios objetivos utilizados para la concesión.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'20 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter ORDINARIA ---- el día 04 de DICIEMBRE./ 1.995, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, numerados del 002645333 al 002645338, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,



002645339



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

A C T A ----- DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA ----- 21 DE DICIEMBRE 1.995 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro
D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día veintiuno de diciembre y año de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convoca en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior a una próxima convocatoria.

2º RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 5 de diciembre de 1.995, hasta el día de hoy, las que aparecen registradas correlativamente con los el números 68 al 74, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y que, por su relevancia, se estima conveniente informar:

2.2.1. Escrito (ya cumplimentado) sobre justificación de la subvención concedida para Casa de Cultura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.2.2. Escrito del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, informando de haber sido estimada la demanda interpuesta contra las disposiciones transitorias 3ª y 4ª del R.D. 480/93 sobre cotizaciones adicionales a la Seguridad Social con motivo de la integración de los funcionarios al suprimirse la M.U.N.P.A.L.

2.2.3. Escrito de INQUIBA, S.A. ampliando datos en relación con la recalificación de terrenos de su propiedad debatida en sesión de fecha 4-12-1995, al propio tiempo que se emiten juicios de valor, desde el punto de vista de su representante legal, en relación con la postura adoptada por los diferentes grupos políticos al tratar dicho tema.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.

2.3.1. Formalización de contrato con D. Lorenzo de Lemus Mancha, según lo acordado por el Pleno, sobre adquisición de inmueble urbano en calle Cuatro Esquinas, nº 7 de esta Villa, con destino a Casa de la Cultura.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3ª. CREDITO A CONCERTAR, POR IMPORTE DE 32.028.401 PTAS., PARA ADQUISICION DE CASA DE LA CULTURA.

Visto el resultado de las diferentes gestiones realizadas con entidades bancarias, a fin de concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación parcial (parte no subvencionada) del inmueble adquirido a D. Lorenzo de Lemus Mancha, con el fin de ser destinado a Casa de la Cultura.

La Comisión de Hacienda, en su dictamen, considera como más favorable la oferta del B.C.L. siempre que el tope fijado del 9'60% de interés no se rebase en el transcurso de la operación aún cuando del MIBOR pudiera superar este porcentaje. De no ser así, la mejor oferta sería la del Banco de Santander que ofrece un diferencial del + 0'10 respecto al MIBOR 1 AÑO.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, expone al Pleno que hasta última hora se han estado recibiendo ofertas de las entidades bancarias que de alguna forma venían modificando a la baja las anteriores. Sería conveniente, por tanto, abrir un nuevo plazo para la presentación de las ofertas definitivas en sobre cerrado, que se comunicaría por escrito a Bancos y Cajas de Ahorro que están interesados en la concertación de dicho préstamo.

Tras amplia deliberación, se adopta por mayoría de NUEVE VOTOS a favor (P.S.O.E. e I.U.-L.V.) y TRES en contra (Grupo Popular), el siguiente ACUERDO:



002645340



Sesión Pleno: 21 diciembre-1995. Página 3ª.

CLASE 8ª

1ª. Autorizar al Sr. Alcalde para enviar escrito con detalle de las condiciones del préstamo a concertar, a las que deberán ajustarse las ofertas, para que antes del día 31 del actual mes de diciembre, las entidades interesadas puedan presentar en este Ayuntamiento su mejor y última proposición.

2ª. Facultar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que, constituida en Mesa de Contratación, proceda a la apertura de las ofertas que se presenten dentro de plazo y forma, así como a la adjudicación provisional de la que resulte ser la más ventajosa, sin perjuicio de su ratificación por este Pleno.

Como justificación del voto negativo del P.P. su portavoz, Sr. Esteban, hizo constar: Que por coherencia, votarán en contra de todo lo que se relacione con la gestión y compra efectuada del inmueble para Casa de la Cultura, toda vez que la opción que presentaron en su día era más interesante, al objeto de disminuir el endeudamiento a largo plazo.

4ª. PETICION DE SUBVENCION PARA INFRAESTRUCTURA DE FINCAS RUSTICAS, CONFORME AL DECRETO 183/1995.

Dada cuenta del Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructuras de fincas rústicas de propiedad municipal y comunal. Asimismo de la Memoria Valorada, por un importe total de 46.864.000 pesetas, para poder acogerse a estos beneficios, con respecto a las fincas de propiedad municipal denominadas "MAJADAL DEL VIEJO" y "CORCHITO".

Abierto turno de intervenciones en relación con este asunto, se producen las siguientes:

- Sr. Serrano.- Dice que se trata de una propuesta muy interesante, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras proyectadas ampliaría el fin social de A.M.G.S.A., con una importante repercusión en los beneficios de la explotación.
- Sr. Esteban.- Manifiesta que se trata de un estudio detallado y muy interesante.
- Sr. Romero.- Expone que se trae al Pleno un proyecto ambicioso en los aspectos económico y social, que asegurará el suministro de agua para la finca. Será una mejora importante en la infraestructura de la explotación, tanto de captación de agua como de instalaciones eléctricas.

En consecuencia la Corporación, por la unanimidad de los DOCE miembros que de hecho la integran, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1ª. Que se inicien los trámites necesarios con aportación de los documentos que precisos fueren, dentro de plazo y forma, para solicitar la subvención de las obras de referencia confor-

me a la Memoria Valorada que, en principio, se aprueba y sin perjuicio de que este Pleno vuelva a pronunciarse, en caso de que la Consejería de Agricultura y Comercio estime la viabilidad del proyecto.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites haya de menester para la consecución del fin propuesto.

5º. MODIFICACION DE TARIFAS SERVICIO AGUAS/1996.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 28º del Pliego de Condiciones que se incluye como Anexo I al contrato que se tiene formalizado con la empresa concesionaria, A.T.E. E.Y.S.A./AQUAGEST, las tarifas vigentes precisan de ser actualizadas para el próximo ejercicio, siendo conveniente la revisión periódica anual de las mismas conforme al I.P.C., con el fin de evitar subidas acumuladas que pudieran provocar el rechazo -hasta cierto punto justificado- de consumidores y usuarios. En tal sentido se presenta al Pleno un estudio de Tarifas autosuficientes para la financiación del Servicio a partir de 1º de enero de 1996, en el que se incluyen, además de los gastos de explotación y el beneficio industrial del contratista, las cantidades destinadas a renovación de las instalaciones, amortización técnica, etc., según el siguiente resumen que cuenta con informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Control:

	<u>1.995</u>	<u>1 9 9 6</u>
GASTOS FIJOS:		
* Personal	14.250.000	14.962.500
* Conservación y m/instalaciones.....	2.231.000	2.342.550
* Anualid/de Amortización de Inver./.	2.242.937	2.242.937
* Gastos administrativos y varios ...	<u>2.155.000</u>	<u>2.262.750</u>
TOTAL GASTOS FIJOS	<u>20.878.937</u>	<u>21.810.737</u>
GASTOS VARIABLES:		
* Compra agua	3.252.640	4.549.938
* Energía eléctrica	3.585.395	4.038.854
* Reactivos	1.246.441	1.753.818
* Otros gastos	<u>755.000</u>	<u>787.500</u>
TOTAL GASTOS VARIABLES .	<u>8.839.476</u>	<u>11.130.110</u>
* GASTOS FIJOS (- Amortizaciones) ...	18.636.000	19.567.800
* GASTOS VARIABLES	<u>8.839.476</u>	<u>11.130.110</u>
SUMAN	<u>27.475.476</u>	<u>30.697.910</u>
* 13% s/Gastos Fijos:		
0'13 x 18.836.000 =	2.448.680	2.543.814
8% s/Gastos Variables:		
0,08 X 8.839.476 =	<u>707.158</u>	<u>3.155.838</u>
SUMAS.....	30.631.314	34.132.101
* Anualidad Inverr/realizadas.....	<u>2.242.937</u>	<u>2.242.937</u>
PRECIO DE LA CONCESION.....	32.848.251	36.375.038



0Q2645341

Sesión Pleno: 21-diciembre-1995.

Página 5a

CLASE 8a

CINCO PESETAS

Calculándose un total de ingresos anuales, con las tarifas actualmente en vigor, de 35.314.567 Ptas. La gestión del Servicio generaría un déficit y cumplir así con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el sentido de que LAS TARIFAS DEBERAN SER SUFICIENTES PARA LA AUTOFINANCIACION DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE.

La Comisión informativa correspondiente en reunión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó por mayoría de tres votos a favor y con reserva de voto de los Sres. Esteban y Lozano, informar favorablemente la modificación de las Tarifas del Servicio de Agua Potable, con efectos de 1º de enero de 1.996, indicando al Pleno, como procedimiento más adecuada, la posibilidad de incrementar la cuota de servicio en 5.- (cinco) pesetas mensuales, y la tarifa de los bloques de consumo en dos pesetas más el primero y una peseta de aumento tanto para el segundo como para el tercer bloque. Supone una subida global del 2 por 100, aproximadamente.

El Sr. Interventor informa en el sentido de que el expediente se ajusta a la normativa legalmente aplicable.

Dentro del turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes:

- * Por el Grupo de Concejales I.U.- L.V., el Sr. Serrano, manifiesta: Que, después de examinada la documentación que se presenta, considera correcto el estudio de actualización de tarifas redactada por E.Y.S.A., si bien, mantiene su propuesta alternativa de gravar más a quien más barata.
- * Por el grupo de Concejales del P.P., el Sr. Esteban, expone: Que los argumentos empleados por E.Y.S.A. para justificar la subida no son sólidos, puesto que actualmente se está comprando agua del Zújar que es más barata.
- * Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., el Sr. González, afirma coincidir, en principio, con la propuesta del Sr. Serrano, que es coherente y ajustada a la realidad. Discutir o hablar de la procedencia o no de la subida no tiene sentido, toda vez que existe un contrato firmado que esta Corporación se ha encontrado y tiene que acatar.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por mayoría absoluta lega de NUEVE VOTOS A favor y TRES EN CONTRA (Grupo Popular), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, con efectos de 1º de enero de 1996, las siguientes Tarifas del Servicio de Agua Potable:

- CUOTA DE SERVICIO: 265 Ptas./Abonado/Mes.
- CUOTA DE CONSUMO:
 - * Bloque 1º.- Mínimo de 10 m3/trim..... 37 Ptas. c/u.
 - * Bloque 2º.- De 11 a 15 m3/trim..... 61 Ptas. c/u.
 - * Bloque 3º.- Más de 15 m3/trim..... 87 Ptas. c/u.



SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se exponga al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con indicación de que transcurrido este plazo siquesea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobado este acuerdo.

6º. CAMBIO DE OBJETIVOS EN OBRA Nº 54 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION/1994.

Por la presidencia se da cuenta al Pleno de las gestiones practicadas ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la demora en la ejecución de esta obra que, en principio, se destinaba a "Pavimentación e infraestructura del Polígono de San Roque", así como la conveniencia de que la misma se contemple en un aspecto general de la urbanización dentro de la futura promoción de viviendas sociales que se proyecta construir en dicho polígono.

Previos debate y deliberación, la Corporación, de conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de Obras y Urbanismo, y por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (Grupo P.P.), acuerda:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de febrero de 1995 y, en consecuencia, prestar aprobación a que la obra entonces acordada sea sustituida por la "Obra de urbanización del entorno en bloque de 52 viviendas (Junta de Extremadura) en Carretera de Manchita", permaneciendo inalterable el resto de las prioridades entonces acordadas.

SEGUNDO.- Solicitar la gestión directa de la obra a que se refiere el punto anterior, que será asumida por esta Corporación,

TERCERO.- Que del presente acuerdo se de cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los debidos efectos.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado, el Sr. Serrano, formula los siguientes Ruegos:

- Que se agilice, en lo posible, el trámite de entrega de los borradores de actas a los grupos políticos.
- Que se le facilite una copia del contrato de adquisición del inmueble para Casa de la Cultura.
- Solicita que, a partir del próximo 1º de enero, se cumplan escrupulosamente por los distintas Concejalías de Área los acuerdos alcanzados en el pleno institucional últimamente celebrado.

Tras unas breves intervenciones de los portavoces, así como de la presidencia, felicitándose mutuamente con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se declara por el Sr. Presidente finalizado el acto cuando son las 20:55 horas del día expresado; y de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.



0Q2645342

CLASE 8ª

D I



- CONCEJALES:
- D. Juan Carlos Romero Nolasco
 - D. Luis González Contreras
 - D. Francisco Nolasco Moreno
 - D. Angel San Miguel Ortiz
 - D. Diego Gutiérrez Ripete
 - D. Frank J. Carrero Izquierdo
 - D. Fernando Esteban Cabrera
 - D. Auxilio Miranda Quintana
 - D. Miguel A. Durán Carrero
 - D. Antonio Serrano Lasso
 - D. Lorenzo Nolasco Sánchez
 - D. Joaquín Grande Carrero

En la Villa de Badajoz, a las 10⁰⁰ horas del día 27 de diciembre de 1975, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento para que fueran convocados en forma legal.

Preside el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; Asiste al mismo señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y a la fe, como Secretario, el señor de esta Corporación D. Jerónimo Márquez Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se propone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior e una próxima convocatoria.

24 RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESUMEN DE LA AGENDA. - La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que el Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 27 de diciembre de 1975 hasta el de hoy, las que aparecen recogidas correlativamente con los números 72 al 76/1975 y al 7 de 1976, ambas inclusive.



Que el presente acuerdo se ponga al público, por plazo de treinta días hábiles, a partir de que pueden ser presentadas reclamaciones o sugerencias, dando así

----- L I G E N C I A: artículo 17 de la Ley 19/1984, de 28 de diciembre, de Régimen de las Corporaciones Locales.

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA - el día 21 de DICIEMBRE./

1.995, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645339 al 0Q2645341, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de febrero de 1985 y, en consecuencia, solicitar aprobación a que la obra se realice mediante subvención con sustitución por la "obra de urbanización del entrego en bloque de 22 viviendas (Junta de Extramuros) en Carretera de Manchita", permitiendo limitándose el resto de las prioridades entonces acordadas.

SEGUNDO.- Solicitar la gestión directa de la obra a que se refiere el punto anterior, que será asumida por esta Corporación.

TERCERO.- Por el presente acuerdo se da cuenta a la Real Diputación Provincial de Badajoz e los señores electos.

PO- PUNTO Y AGENDAS.

Después de este acuerdo, el Sr. Navarro, formula los siguientes puntos:

- Que se explique, en lo posible, el trámite de entrega de los borradores de actas a los grupos políticos.

- Que se le facilite una copia del contrato de adquisición del inmueble para Casa de la Cultura.

- Solicitar que, a partir del próximo 1º de enero, se cumpla escrupulosamente por las distintas Concejalías de Área los acuerdos alcanzados en el pleno institucional ditinamente.

Tras unas breves intervenciones de los portavoces, así como de la presidencia, felicitándose mutuamente por motivo de las próximas fiestas de Navidad, se declara por el Sr. Presidente finalizado el acto cuando son las 20:35 horas del día expresado; y de todo lo cual, como secretario, Doy FE.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.





0Q2645343



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OO-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 25 DE ENERO DE 1.996 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTICINCO DE ENERO de mil mil novecientos noventa y / seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior a una próxima convocatoria.

2º RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 22 de diciembre de 1.995 hasta el de hoy, las que aparecen registradas correlativamente con los números 75 al 76/1995 y del 1 al 7 de 1.996, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y de los que, por su relevancia, la Presidencia estima conveniente informar al Pleno:

2.2.1. Escrito presentando, ante el Iltmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, la documentación preceptiva sobre petición de subvención acordada por el Pleno conforme al Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, para mejoras en infraestructura de fincas rústicas de propiedad municipal.

2.2.2. Escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, comunicando la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad de 1.996, actualmente en trámite de estudio por el M.A.P., de la obra 68 denominada PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO EN VARIAS CALLES, con presupuesto de 30 M/M de pesetas, que afecta a esta localidad.

2.2.3. Escrito dirigido al Iltmo. Sr. Director General de Promoción Industrial, solicitando la inclusión en el programa de promoción de suelo industrial que promueve la Junta de Extremadura, del área que se destina en esta localidad a Polígono Industrial de "San Roque".

2.2.4. Otro, recibido de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción, remitiendo copia de sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 4 de diciembre de 1995, en relación con la fecha de devengo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la debida constancia en esta Administración Local.

2.3. **INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.**- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Escrito recibido del Iltmo. Sr. Director General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, informando la concesión de una ayuda por importe de 800.000 pesetas, con destino a las actuaciones sobre Alfabetización y Educación de Adultos.

2.3.2. Se ha adjudicado a este Ayuntamiento la dotación de seis plazas de prestación social sustitutoria, conforme al Convenio sobre Objeción de Conciencia que se tiene suscrito con la Oficina correspondiente del Ministerio de Justicia.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

32. TOMA DE POSESION DE DON JOAQUIN GRANERO CARRASCO, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (VACANTE G.I.G.).

Seguidamente se da lectura a la Credencial expedida por la Iltma. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Don Benito, con fecha 12 de enero de 1996 y a instancia de esta Corporación para cubrir la vacante producida por renuncia de la Concejala electa D^a María Luisa Rodríguez Pino, a favor de quien le seguía correlativamente como número 2 en la lista presentada por el Grupo Independiente de Guareña en las últimas



0Q2645344

CLASE 8ª

Sesión Pleno 25 enero-1996.

Página 3ª

Elecciones Municipales, que ha resultado ser el candidato no electo D. JOAQUIN GRANERO CARRASCO, quien estando presente en este acto es requerido por el Sr. Presidente para su toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento, en virtud de la vacante producida y subsiguiente nombramiento a su favor.

Tras las formalidades de rigor y prestación de promesa que formula solemnemente en alta voz, según y conforme al texto legalmente establecido de "CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMAL FUNDAMENTAL DEL ESTADO", la Presidencia declara que el Sr. Granero Carrasco, queda posesionado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo, pasando seguidamente a ocupar el escaño que le corresponde dentro del Consistorio.

4º. APROBACION PRESTAMO A LARGO PLAZO A CONCERTAR PARA LA ADQUISICION DE CASA DE LA CULTURA.

Vistas las ofertas recibidas a petición de este Ayuntamiento, según lo acordado por el Pleno en sesión de 21-12-1995 y con referencia a la operación de crédito a concertar para financiación parcial de la compra del inmueble sito en Calle Cuatro Esquinas nº 7 de esta localidad con destino a Casa de la Cultura, por una cuantía de 32.028.401 pesetas. La Comisión Informativa correspondiente, tiene acordado considerar como más interesante y económica la oferta del Banco de Santander, que acepta formalizar dicha operación con liquidación de intereses en base al MIBOR trimestral más un diferencial del 0'10 %, sin comisiones, corretajes o gastos de cualquier índole.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces dejan constancia de los posiciones adoptadas por los grupos que representan, expresadas en los siguientes términos:

* Sr. Serrano.- Se ratifica en el voto favorable emitido en Comisión, por considerar que el método elegido ha sido el más correcto, con variedad de ofertas y tiempo suficiente para su estudio.

* Sr. Esteban.- Manifiesta cuanto sigue, según texto facilitado que se une a expediente:

No tenemos nada que objetar al procedimiento empleado en la financiación, al tener en cuenta la oferta pública a las distintas entidades bancarias, siendo fiel reflejo de ahorro y transparencia. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente a la oferta presentada por el Banco de Santander por ser la más interesante.

No podemos estar de acuerdo con el montante a financiar (32.500.000), al no contemplar ustedes la oferta pública a los distintos inmuebles, que por su singularidad, situación y superficie, se exigían; resultando un fiel reflejo del despilfarro y oscurantismo.

A nuestro entender, sí procede la oferta pública, al existir varios inmuebles que tienen estas características, o, en su defecto, haber aceptado nuestra propuesta, Teatro Victoria-Esperanza, denominado, además, de interés artístico-histórico, para uso exclusivamente cultural.

Y, lo más importante, el gran ahorro que nos hubiera supuesto (17.500.000 ptas.), con lo cual ahora hablaríamos de una financiación de 15.000.000 de pesetas con el consiguiente ahorro a las Arcas Municipales y a los ciudadanos que nos tienen confiada su administración.

* Sr. González.- Considera la intervención del portavoz del P.P. como fuera de lugar, ya que alude continuamente a un tema debatido y aprobado por mayoría legal, y ahora se trata exclusivamente de elegir la mejor oferta para formalizar la necesaria operación de crédito. Su grupo, dice, considera como más ventajosa la oferta presentada por el Banco de Santander.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR DE LA OFERTA DE
BANCO DE SANTANDER..... DOCE.
- VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.
- ABSTENCIONES..... UNA.- (Sr. Carrasco)

52. DESIGNACION DE DIAS INHABILES EN ESTA LOCALIDAD SEGUN LO DISPUESTO EN DECRETO 188/1995, SOBRE HORARIOS COMERCIALES EN EXTREMADURA PARA EL AÑO 1996.

De conformidad con dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior que dice así: "Dada cuenta del contenido de dicho Decreto de la Junta de Extremadura, donde se especifica que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público ocho días al año, en domingos y festivos. Se fijan a tal fin los días 1 de enero, y 1, 6, 8, 15, y 22 de diciembre, y dos fechas, además, que serán determinadas por las Corporaciones locales antes del 15 de marzo de 1996.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, proponer al Pleno quede este asunto sobre la mesa en la sesión convocada para el 25-1-1996, a fin de poder recabar las opiniones de los colectivos que representen a comerciantes, asociaciones de vecinos, etc. en el ánimo de que las fechas a designar para esta localidad sean las que mejor convengan a la mayoría de los afectados".

La Corporación, que estima en positivo lo dictaminado y considerando se cuenta aún con tiempo suficiente, acuerda quede este ASUNTO SOBRE LA MESA, autorizando se realicen las consultas propuestas y sin perjuicio de la ratificación expresa a que hubiere lugar.



002645345



Sesión Pleno: 25-enero-1996.

Página 5ª

CLASE 8ª

6ª. SUBVENCION PARA LA VUELTA CICLISTA DE EXTREMADURA.

Dada cuenta de que esta población a sido designada como "FINAL DE ETAPA Y SALIDA DE LA SIGUIENTE" en la XII VUELTA CICLISTA A EXTREMADURA, se pone de manifiesto la necesidad de aceptar, si así se estima conveniente, las condiciones económicas de la Concesión, que consisten en una aportación de 600.000 ptas. más la donación de un TROFEO.

El dictamen de la C.I.P. de Deportes es favorable a la aceptación de referida concesión de ETAPA FINAL y de las condiciones económicas que se especifican para fomentar la afición al ciclismo en esta localidad, sugiriendo que no debe desaprovecharse la oportunidad que se nos presenta y advirtiendo deberán proveerse las necesarias medidas de seguridad en evitación de accidentes.

Abierto turno de intervenciones, el Concejal Delegado de este área, Sr. San Miguel Ortiz, presenta ante el Pleno la propuesta de aceptación en base al dictamen de la Comisión, y por los distintos grupos políticos de representación municipal hacen uso de la palabra los siguientes Concejales:

* Sr. Serrano.- Se ratifica en el voto favorable emitido en Comisión, que justifica no sólo en orden a fomentar el ciclismo, sino como escaparate de promoción de la localidad. Solicita el máximo interés en orden a prestar una buena colaboración y considera necesario buscar financiación ajena tendente a que estos eventos se autofinancien.

* Sr. Miranda.- Manifiesta cuanto sigue, según texto facilitado que se une a expediente:

A nuestro modo de ver las cosas, esta propuesta tiene dos lecturas: una política y otra económica.

Refiriéndome a la Política entiendo que cuando se convoca una Comisión Informativa es, como indica la propia palabra, para informar de algo que se va a hacer, pero no para algo que ya está hecho, que es el caso de la propuesta que hoy nos ocupa.

Nos hubiera encantado que nos dijeran qué iban a hacer, pero una vez más no ha sido así; entendemos que el Sr. Alcalde tiene autoridad para hacer lo que le parezca, pero hay unas normas de cortesía política que, en principio, le obligan a ello.

En cuanto al tema económico, entendemos que es un pellizco de 600.000 ptas. para las Arcas del Ayuntamiento; la buena intención del Sr. San Miguel de reducir esta cantidad con la aportación de la publicidad nos parece estupenda, pero hipotética, ya que en economía se habla de realidades. Ahora bien, si ustedes con ésto quieren fachada y protagonismo lo pueden conseguir.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular se hace solidario con su programa de austeridad, y en lo referente a esta propuesta del Partido Socialista, el PP va a abstenerse.

* Sr. Romero.- Dice que no se puede aceptar en absoluto la insinuación que hace el Sr. Miranda, en el sentido de que el asunto que se debate encubra una promoción política de nadie. Aquí lo único que se trata de potenciar es el buen nombre de Guareña, que será difundido a través de todos los medios de comunicación.

Por su parte, el Sr. San Miguel, rebate lo dicho en cuanto a descortesía por traer un tema ya hecho, cuando la realidad es que el Convenio a suscribir aún no está firmado, que es lo correcto, hasta que el Pleno se pronuncie. Otra cosa es que se hayan hecho gestiones previas, como es lógico, para la programación de las etapas a considerar, sin ningún tipo de compromiso adquirido hasta ahora.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y, por mayoría absoluta de

- VOTOS A FAVOR DE

LA PROPUESTA..... NUEVE.

- VOTOS EN CONTRA.. NINGUNO.

- ABSTENCIONES..... CUATRO.- (P.P. + Sr. Carrasco),

/ la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aceptar que esta población de Guareña sea considerada como "FINAL DE ETAPA Y SALIDA DE LA SIGUIENTE" en la XII Vuelta Ciclista a Extremadura.

- SEGUNDO.- Subvencionar este evento deportivo con la cantidad de 600.000 pesetas de fondos municipales y sin perjuicio del resarcimiento que pueda obtenerse por publicidad estática, radiodifusión, etc. Asimismo se donará el trofeo AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

- TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Rafael Carballo López, para la firma, con el Comité Organizador, de los documentos necesarios en orden a la efectividad de este Acuerdo.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tras el deseo expresado por todos los grupos dando la bienvenida al nuevo Concejal Sr. Carrasco Granero, al que ofrecen colaboración y acierto de gestión. En el uso de la palabra el Concejal Sr. Miranda, da lectura al siguiente RUEGO:

"Disentimos de la política que están empleando sistemáticamente de no hacer partícipes a las demás fuerzas políticas de unas decisiones que, simplemente por cortesía, tendrían que comunicarnos.

A nuestro modo de ver las cosas, tener mayoría no significa el ordeno y mando; significa la comunicación, la participación y el más puro sentido democrático en cualquier decisión a tomar. Cuando el Sr. Presidente se ha referido alguna vez a que el Partido Popular vota a todo que no, creo que no tiene muy fino el sentido de la apreciación, pues si revisamos con detenimiento todos los actos producidos veremos que el Partido Popular ha votado que no, naturalmente, a todo lo que no es



0Q2645346



Sesión Pleno: 25 enero-1996. Página 7a

CLASE 8a

consecuente, a todo lo que no es claro, a todo lo que huele a partidismo, inclusive a algunas propuestas que rozaban la ley o estaban fuera de ella.

Por todo esto, creemos que nuestro voto siempre va en función de lo que se nos presenta y, muchas veces, es de pizarra de escuela decir sí o no. Aunque llevamos poco tiempo en la política, el tiempo (que) nunca dice nada, pero siempre aclara todo, sin que haya vanidad por nuestra parte, ya que nos ha dado la razón en muchas cosas de las que se han planteado aquí.

Esperemos que esta razón la entiendan como error suyo, y tomen el verdadero camino, para que nunca olviden que están representando a una mayoría del pueblo que les votó y que hoy posiblemente, sin que haya transcurrido mucho tiempo, no estén de acuerdo con muchas de las decisiones que han tomado."

- Sr. Serrano.- Propone se estudie la revisión del contrato de compraventa del edificio adquirido para Casa de la Cultura.

* Solicita informe sobre el estado de los Centros Escolares de la localidad y muy particularmente del I.B. "Eugenio Frutos".

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 20'40 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



BOLETIN UNICO DE DESIGNACION MEDIANTE SUFIO DE LOS MIEMBROS DE LAS Juntas ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRARSE EL DIA 1 DE MARZO DE 1996

D I.

Se da lectura a las disposiciones legales sobre el procedimiento y las formalidades que habrán de observarse en el desarrollo del sorteo para la designación de los miembros de las Juntas Electorales de este Municipio con motivo de la convocatoria de elecciones municipales a celebrar para el día 1 de marzo de 1996, y se acuerda que el Pleno de esta Corporación las



002645346



lo expuesto, ... se hace solidario con su programa de ... referente a esta propuesta del Partido Socialista ... a abstenerse.

----- **L I G E N C I A:** ...

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter ORDINARIA ---- el día 25 de ENERO 1.996, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, numerados del 0Q2645343 al 0Q2645346, ambos inclusive.

CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

... de la localidad y sus particularidades ...

... para la ...

... con el ...

... de las ...

A nuestro modo de ver las cosas, tener mayoría no significa el orden y ...



0Q2645347



AYUNTAMIENTO
CLASE B^a
GUAREÑA
-----00-----

**A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ---
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 06 DE FEBRERO DE 1.996 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día SEIS de FEBRERO y año de mil mil novecientos noventa y / seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORD^a del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / pospone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior a una próxima convocatoria.

ASUNTO UNICO: DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DIA 3 DE MARZO/1996.

Dada lectura a las disposiciones legales sobre el procedimiento y las formalidades que habrán de observarse en el desarrollo del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de este Municipio con motivo de la convocatoria de elecciones a Cortes Generales para el día 3 de marzo de 1.996, se presenta ante el Pleno de esta Corporación las



relaciones de electores del Municipio de Guareña, formadas por Distritos, Secciones y Mesas Electorales, que reúnen los requisitos exigidos para poder ser designados Presidentes y Vocales, con sus respectivos supoentes a razón de dos por cada cargo. En principio, fueron sólo números elegidos a través del método de selección sistemática con arranque aleatorio, en base a las cifras resultantes de dividir el Censo total de cada Mesa electoral por el número de componentes de la misma, tanto titulares como suplentes, según queda reflejado en el siguiente

----- R E S U M E N: -----

<u>DISTRITO.</u>	<u>SECCION.</u>	<u>MESA.</u>	<u>CENSO.</u>	<u>NUMEROS CONSTANTES.</u>
1º	1ª	A	669	SETENTA Y CUATRO (74)
		B	768	OCHENTA Y CINCO (85)
	2ª	A	422	CUARENTA Y SIETE (47)
		B	622	SESENTA Y NUEVE (69)
2º	1ª	A	608	SESENTA Y OCHO (68)
		B	890	NOVENTA Y NUEVE (99)
	2ª	UNICA	813	NOVENTA (90)
3º	1ª	A	611	SESENTA Y OCHO (68)
		B	299	TREINTA Y TRES (33)

Posteriormente se seleccionó para cada Mesa otro número inferior a los anteriores, determinándose así, por acumulación correlativa de los números constantes, quienes serán propuestos a la Junta Electoral de Zona de Don Benito para ser nombrados, en principio, como Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes, de las Mesas Electorales de este Municipio de GUAREÑA.

Una vez efectuado el sorteo hasta completar el total de las NUEVE Mesas Electorales de este Municipio, que han de constituirse el próximo día 3 de marzo de 1996, para la celebración de las Elecciones a CORTES GENERALES, ha recaído tal designación en los OCHENTA Y UN (81) ELECTORES reflejados en las NUEVE hojas anexas que se incorporan a la presente acta como parte integrante de la misma.

Así se aprueba por mayoría de TRECE VOTOS A FAVOR y NINGUNO en contra acordándose, asimismo, se eleven las correspondientes propuestas de nombramiento a la Junta Electoral de Zona de Don Benito.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente declara finalizado el acto, extendiéndose la presente acta de cuanto, como Secretario General de esta Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter EXTRAORDINARIA el día 06 de FEBRERO de 1.996, queda extendida en UN folio de la clase 8ª, numerado del 002645347 al -----, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



0Q2645348



**ACTA DE AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA**
-----OO-----

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 28 DE MARZO DE 1.996 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO
ASISTENCIA:**

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 19'00 horas del día VEINTIOCHO DE MARZO de mil mil novecientos noventa y -- seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se / someten a la preceptiva aprobación del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corpº

ración en las fechas que se indican:

- EXTRAORDINARIA: 23-NOVIEMBRE-1995.
- ORDINARIA: 04-DICIEMBRE-1995.
- ORDINARIA: 21-DICIEMBRE-1995.
- ORDINARIA: 25-ENERO-1996.
- EXTRAORDINARIA: 06-FEBRERO-1996.

/y la Corporación ACUERDA ADMITIR las siguientes observaciones o matizaciones:

- EXTRAORDINARIA: 23-NOVIEMBRE-1995.

* Sr. Esteban.- Incluir en el punto 2º, / **CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PAVIMENTACION DE CALLES**, la justificación del

voto en contra del Partido Popular, en los siguientes términos:
 "Después de presentarnos las memorias valoradas de las calles Grande, Hernán Cortés, Carretera de Manchita y Cañadilla, hay que tener en cuenta que existen calles de más tránsito y, por consiguiente, más expuestas al deterioro, susceptibles siempre de precisar más reparaciones; en algunos casos sólo precisan arreglo parcial, arreglo de baches.- En cuanto a los inmuebles, entendemos, que son propiedades compartidas, ocupan el vuelo de un solar y deben pagar proporcionalmente.- Abogamos por un principio de igualdad, porque materiales y mano de obra cuestan lo mismo, exigimos igualdad de tratamiento. A unas calles les aplican ustedes contribuciones especiales, a otras planes cuatrienales y dinero de la Diputación, etc.- En materia de impuestos cada partido tiene su criterio. En un abanico que va desde el 0,5 al 90 % ustedes aprueban el 50 % a la hora de aplicar la ley.- Nosotros, en un Ayuntamiento con superávit (74.000.000), bajaríamos ostensiblemente el tanto por ciento y con un estudio responsable nos comprometeríamos a suprimirlo, para eso lo faculta la Ley.- Los que tenemos memoria podemos decir que Guareña es una de las poblaciones que más paga; se lo debemos a su anterior gestión (PSOE) cuando aplicaron el catastrazo".

- ORDINARIA: 04-DICIEMBRE-1995.

* Sr. Serrano.- Página 10.- Agregar en su intervención, antes del punto y aparte,impacto ambiental y laboral.

Con la modificación de las actas presentadas, en tal sentido, son aprobados los borradores de las mismas por unanimidad, excepto la de 21-12-1995, elevándose a la consideración de actas definitivas.

- ORDINARIA: 21-DICIEMBRE-1995.- Página 6ª.

* Sr. Esteban.- Solicita que en el punto / CAMBIO DE OBJETIVO EN OBRA Nº 54 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION/1994, se recoja lo manifestado por la presidencia en el sentido de no cobrar Contribuciones Especiales a los vecinos afectados. La Corporación, por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y UNA ABSTANCION (Sr. Granero) rechaza dicha petición, al considerar pudiera tratarse de una expresión coloquial en el debate que en nada afecta al fondo del asunto tratado, ni condiciona o modifica la voluntad de este Pleno, manifestada reiteradamente, de aplicar dicho impuesto en todas las obras de pavimentación que se realicen con fondos municipales, sin perjuicio de las exenciones que, conforme a Ley, procedan.

En consecuencia, se eleva a la consideración de acta definitiva el borrador presentado, sin modificación alguna.

2ª RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 25 de enero de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 8 al 43 del año 1996, ambos inclusive.



002645349

Sesión Pleno: 28-marzo-1996.

Página 3ª

CLASE 8ª

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo, se presentan ante la Corporación, para su conocimiento y efectos, los escritos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local y de los que, por su relevancia, la Presidencia estima conveniente informar al Pleno:

2.2.1. Escrito de Telefónica sobre convenio suscrito con la Junta de Extremadura para implantación del Servicio Telefónico en el Medio Rural.

2.2.2. Escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, autorizando el cambio de objetivo de la obra 36/PL3/95, de "pavimentación e infraestructura de nuevas calles en el polígono San Roque", que se anula, por la 73/PL3/95, de "urbanización del entorno del bloque de cincuenta y dos viviendas en la carretera de Manchita" y por el mismo importe de 10.170.750 pesetas.

2.2.3. Escrito del Defensor del Pueblo, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento en recurso de queja formulado por vecinos de Torrefresneda.

2.2.4. Otro, del grupo local de Cáritas, solicitando la aportación presupuestaria del 0'7 % para proyectos concretos en los países que estén infradesarrollados.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Anuncio de fecha 18 de marzo de 1996, informando al público para que quienes estén interesados en la adquisición de la parcela número 5/ 1ª fase de venta de solares de propiedad municipal con destino a la construcción de 1ª vivienda en "Ejido de San Roque", puedan presentar sus proposiciones hasta el día 29-marzo-1996 inclusive.

2.3.2. Compromiso suscrito con el Comité Organizador de la Vuelta Ciclista a Extremadura sobre concesión de etapa para Guareña, según acuerdo de Pleno de 25-enero.1996.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3ª. PROPUESTA CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DECRETO 11/1996, AYUDAS PARA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

Dada cuenta del proyecto de Convenio a suscribir con la Junta de Extremadura en relación con Decreto 11/96, de 6 de Febrero, sobre ayudas para la autopromoción de viviendas. Dicho convenio, que tiene un carácter interadministrativo, promueve la colaboración de los Ayuntamientos en este ambicioso programa para dotar de vivienda digna a quienes tienen unas limitadas posibilidades económicas y no podrían acceder a ella con sus propios medios. Así, conforme a la estipulación Segunda de

dicho convenio, "el Ayuntamiento de Guareña se compromete a efectuar una reducción del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50 %, de conformidad con lo previsto en la ley 3/1.995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50 % en la Tasa sobre licencias de Obras".

Vistos los informes emitidos "con reparos" por Secretaría e Intervención municipal, donde se advierte la posibilidad de que dicha reducción contravenga lo dispuesto en los artículos 10 f) y 69 de la Ley General Tributaria.

Previos debate y deliberación, con intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos políticos de representación municipal que vienen a coincidir en razonamientos de índole social y políticos que aconsejan la conveniencia de que esta Corporación se solidarice con tan loable propósito, y atendiendo el dictamen de la C.I.P. de Hacienda y Presupuestos que informa favorablemente la firma de dicho Convenio; el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar que este Ayuntamiento suscriba el Convenio de referencia con la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en los mismos términos que se presenta redactado, según modelo que se incorpora a la presente acta como anexo número 1.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad suscriba dicho Convenio y realice cuantos trámites procedan en relación con el mismo.

42. PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En correlación con el acuerdo adoptado en esta misma sesión, de suscribir un Convenio con la Junta de Extremadura sobre colaboración de esta entidad con el desarrollo y efectividad de lo establecido en Decreto 11/96, Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, y en virtud de lo establecido en su estipulación 2ª que dice así: "el Ayuntamiento de Guareña se compromete a efectuar una reducción del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50 %, de conformidad con lo previsto en la ley 3/1.995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50 % en la Tasa sobre licencias de Obras".

Vistos los informes emitidos "con reparos" por Secretaría e Intervención municipal, donde se advierte la posibilidad de que dicha reducción contravenga lo dispuesto en los artículos 10 f) y 69 de la Ley General Tributaria.



002645350

CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 28-marzo-1996.

Página 5^a

Previos debate y deliberación, donde los intervinientes coinciden en razonamientos de índole social y políticos que aconsejan la solidaridad de esta Corporación para conseguir que un importante sector de la población que no cuenta con medios económicos suficientes, pueda tener la oportunidad, a través de estas ayudas, de acceder a una vivienda digna, y atendiendo el dictamen de la C.I.P. de Hacienda y Presupuestos que informa favorablemente la reducción de un 50 % en el Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como, también, reducir a la mitad el importe de la Tasa sobre licencias de obras, que afectarán exclusivamente a los proyectos que se tramiten y presenten al amparo de dicha normativa legal; el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar las Ordenanzas fiscales correspondientes para incluir la reducción de un 50 % en el Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como, también, reducir a la mitad el importe de la Tasa sobre licencias de obras, que afectarán exclusivamente a los proyectos que se tramiten y presenten al amparo de lo dispuesto en el Decreto 11/96, de 6 de febrero, en armonía con la Ley 3/1.995, de 6 de abril, ambos de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Que lo acordado se exponga al público durante el plazo de treinta días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse ninguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

* CUESTION DE ORDEN.- En el debate sobre este asunto, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Esteban, propone "in voce" que esta reducción sea general para todos los vecinos, si bien, por la presidencia, no se admite a trámite dicha propuesta al considerarla extemporánea o fuera de lugar. No obstante, se invita a este portavoz para que formule su propuesta en forma reglamentaria, si así lo estimase oportuno.

5^o. ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELAS EN POLIGONO INDUSTRIAL DE "SAN ROQUE".

Vistas las peticiones formulada por industriales de esta localidad, para que les sean adjudicadas las parcelas que a continuación se indica, en el Polígono Industrial de "San Roque"; son las siguientes

- CONSTRUCCIONES HNOS. TOLEDO, C.B..... Números 6 y 7.
- CONSTRUCCIONES FRUTOS E HIJOS, S.L... Números 8 y 9.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y sometido el asunto directamente a votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación directa y definitiva de las parcelas antes reseñadas (que fueron declaradas desiertas en subasta) a favor de los solicitantes, al mayor precio de las últimas adjudicaciones, más el incremento porcentual que corresponda conforme a la cláusula segunda del Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 6 de abril de 1990. Los importes resultantes, serán los siguientes:

- CONSTRUCCIONES HNOS. TOLEDO, C.B.-
(1478 M/2 X 2057 Pts.) 3.040.246 Ptas.
- CONSTRUCCIONES FRUTOS E HIJOS, S.L.
(1408 M/2 X 2057 Pts.) 2.896.256 Ptas.

/ que los interesados, independientemente de la fianza definitiva, habrán de ingresar en la Tesorería municipal como requisito previo a la formalización del contrato respectivo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos a formalizar con carácter administrativo y para otorgar, en su caso, la Escritura pública de esta enajenación a favor de los adjudicatarios, así como para tramitar cuantos documentos fueren necesarios al dicho fin.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados para su efectividad legal y debida constancia.

6º. MATERIAL INVENTARIABLE.- EQUIPAMIENTO PARA LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL CON CARGO A SUBVENCION DE 1995.

Enterados los miembros de esta Corporación del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería (D.O.E. nº 46 de fecha 20 de abril de 1995); y vistos los informes emitidos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente para fines de Protección Civil.

7º. DESIGNACION DE DIAS INHABILES EN ESTA LOCALIDAD, SEGUN LO DISPUESTO EN DECRETO 188-95, SOBRE HORARIOS COMERCIALES EN EXTREMADURA -- PARA EL AÑO 1996.

Atendiendo lo acordado por el Pleno en sesión de 25 de enero de 1.996, esta Alcaldía, de conformidad con el parecer mayoritario de los colectivos de comerciantes locales, asociaciones de vecinos, etc., y en cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 188/1995 de la Junta de Extremadura, ha comunicado, con fecha 13 de los corrientes, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, que los dos días inhábiles



002645351



CLASE 8ª

Sesión Pleno 28 marzo-1996.

Página 7ª

propuestos para que en esta localidad puedan permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales, serán el 4 de abril y el 12 de octubre, ambos del año 1996.

Y la Corporación acuerda, por unanimidad, quedar enterada y ratificar los días propuestos.

8ª. PROPUESTA CONFORME AL DECRETO 35/1996, DE 27 DE FEBRERO.- SUBVENCION ESCUELA M. DE MUSICA.

Dada cuenta de la publicación del Decreto 35/1996 (D.O.E. Nº 28 de 7 de marzo) de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, sobre concesión de subvenciones de ayuda a la financiación de las Escuelas Municipales de Música, y siendo necesario contar con la conformidad previa de este Pleno para que al salir la Orden que desarrolle dicho Decreto, de inminente aparición, se pueda presentar en plazo y forma toda la documentación exigida.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Educación y Cultura de esta entidad y sometido el asunto directamente a votación; la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar dentro de plazo y forma, tan pronto se publique la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio que desarrolle lo establecido en Decreto 35/1996, la subvención que pudiera corresponder a este Ayuntamiento con destino a las atenciones propias de financiación de la Escuela Municipal de Música "José María Mancha Mancha", de esta Villa.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad suscriba dicha petición y realice cuantos trámites procedan en relación con la misma.

9ª. PROPUESTA CONFORME A LA ORDEN DE 6 DE FEBRERO/1996, CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.- SUBVENCION ATENCIONES DEPORTIVAS.

Dada cuenta de haber sido publicada la Orden de 6 de febrero de 1996 (D.O.E. Nº 25 de 29 de febrero) de la Consejería de Cultura y Patrimonio, sobre concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma para atenciones deportivas en la temporada 1996/1997.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Deportes de esta entidad y sometido el asunto directamente a votación; la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, dentro de plazo y forma, la subvención que pudiera corresponder a este Ayuntamiento, con destino a las atenciones propias de la actividad deportiva a desarrollar en la localidad durante la temporada 1996/1997.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad suscriba dicha petición y realice cuantos trámites procedan en relación con la misma.

10º. MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.- APERTURA DE VIAL INTERNO EN MANZANA CALLES DE LUIS CHAMIZO Y ALBERQUILLA.

Por consenso de la Junta de Portavoces, este punto es retirado del "Orden del Día" para ser tratado en otra sesión.

R E C E S O.- La presidencia autoriza un descanso de 5 minutos.
* Se reanuda la sesión, cuando son las 20'05 h. de la fecha.

11º. ENAJENACION SOBANTES DE VIA PUBLICA A PETICION DE VECINOS COLINDANTES.

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad

- D. Eusebio González Cerrato, c/ San Gregorio, 45.- 81'38 M/2.
 - D. Lorenzo Martínez López, c/ H. Cortés, 228.- 30'93 "
 - D. Antonio Rivera Molina, c/ San Gregorio, 43.- 63'11 "
 - Dª Petra Barjola Quirós, c/ H. Cortés, 222.- 26'60 "
 - D. Santiago Juez Gómez, c/ H. Cortés, 234.- 51'60 "
- / solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública, con las superficies indicadas que, respectivamente, lindan con fincas urbanas de su propiedad.

La Comisión informativa de Obras y Urbanismo tiene emitido dictamen favorable respecto de las enajenaciones solicitadas por estimarlas ajustadas a derecho, al precio de 2.836 pesetas las ubicadas en calle San Gregorio y 1418 pesetas las restantes.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Serrano, manifiesta que el precedente sentado con anterioridad fue temerario y peligroso ya que podría incurrirse en agravio comparativo al utilizar distintos criterios para una misma cosa, e insiste sobre lo manifestado en la Comisión al tratar de este asunto, considerando deben aplicarse en esta adjudicación los precios de mercado, que fue el criterio seguido en la venta de terrenos efectuada a favor de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., sin perjuicio de que, dado el posible interés social, se pudieran conceder aplazamientos de pago.

- El Sr. Granero, dice que los precios propuestos son ridículos y más aún en los terrenos sobrantes de la calle San Gregorio. por lo que votará en contra de la propuesta.



002645352



CLASE 8ª

Sesión Pleno 28 marzo-1996.

Página 9ª

- El Sr. Esteban, manifiesta que está de acuerdo con los precios establecidos en Comisión, ya que estas ventas de terrenos sobrantes beneficiarán la alineación urbanística de las vías públicas afectadas.

- Por su parte, el Sr. Romero, aduce que el término "precio de mercado" es ambiguo, y que se trata de evitar agravios comparativos, pues esta cantidad es la misma que se ha venido aplicando en la zona, con incremento del I.P.C. correspondiente.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el Art. 115, en relación con el Art. 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; por mayoría de SIETE votos a favor, TRES en contra (I.U.-L.V. y G,I.G.) y TRES abstenciones, éstas del P.P., acuerda:

PRIMERO.- Enajenar a favor de los solicitantes, las parcelas sobrantes de vía pública descritas a los precios estipulados para cada una de ellas, cuyos importes respectivos habrán de ser ingresados en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

12º. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA 1996.- PROYECTO A SUBVENCIONAR CONFORME A ORDEN DE 6-02-1996.

Dada cuenta del contenido de la Orden de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que publica el D.O.E. nº 29, de fecha 9 de marzo de 1996, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1996, y -----

RESULTANDO que ha sido encargado un Proyecto/Presupuestos al Ingeniero T. Industrial D. Emilio Gutiérrez Ortiz, para dotar de infraestructura eléctrica algunas zonas del término municipal que carecen de este importante servicio, como es el caso del diseminado de LAS GAMITAS y el POLIGONO AGROPECUARIO DE TORREFRESNEDA.

RESULTANDO que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo tiene emitido dictamen favorable para solicitar sean subvencionados los proyectos de referencia al amparo de lo dispuesto en dicha Orden.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta. Sugiere otros lugares similares como la barriada de La Estación.
- I.U.-L.V. A favor del proyecto, si bien estiman que hay otros puntos con igual o mayor necesidad de este servicio, por lo que hubiera sido conveniente analizar con más tiempo las prioridades en orden a determinar las más urgentes.
- P.P. Se pronuncian a favor de la propuesta, dado el carácter gratuito y la mejora que supone en infraestructura.
- P.S.O.E. Como las necesidades son siempre mayores que las posibilidades, pronunciarse ahora en favor de esta propuesta no impide acometer otras en el futuro.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Solicitar sean subvencionadas las obras a realizar en este término municipal para infraestructura eléctrica en el diseminado de LAS GAMITAS y el POLIGONO AGROPECUARIO DE TORREFRESNEDA, conforme al Proyecto/Presupuestos redactados por el Ingeniero T. Industrial D. Emilio Gutiérrez Ortiz, y al amparo de cuanto dispone la Orden de 6 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente pueda sustituirle en el ejercicio del cargo, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cualesquiera actuaciones y adopte las resoluciones que pertinentes estime, para el buen fin de lo acordado.

MOCION DE URGENCIA.

Previa declaración de la URGENCIA que es justificada por el Sr. Presidente y aprobada por unanimidad, la Corporación, en votación ordinaria y también con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la integran, adopta el siguiente **ACUERDO:**

CLAUSURA Y SELLADO DE BASUREROS.- Visto el escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura que, en relación con el **SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, comunica la próxima clausura de los lugares destinados a depósitos de basuras y residuos (Basureros) en este término municipal. Informada ampliamente la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Dejar constancia de la titularidad del Ayuntamiento de Guareña sobre los terrenos que se destinan a vertederos de residuos sólidos urbanos en este término municipal.

SEGUNDO.- Que se pongan dichos terrenos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para la necesaria clausura y sellado de Basureros públicos, dentro del programa establecido al efecto en defensa del medio ambiente.



0Q2645353

Sesión Pleno: 28-marzo-1996.

Página 114

CLASE 8ª

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cualesquiera actuaciones y adopte las resoluciones que pertinentes estime, para el buen fin de lo acordado.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Esteban.- Condena la brutal tala de árboles realizada recientemente en esta localidad por orden del equipo de gobierno y con peligro evidente de que puedan secarse. Qué pasa ahora, sigue diciendo, si el Sr. Alcalde se opuso en su día, con la anterior Corporación, a la corta de árboles.

R/Presidente.- Está Vd. mal informado. Lo que propusimos en aquella ocasión fue que se podaran tres árboles (que es lo que ahora se ha hecho) en lugar de cortarlos. Se cuenta con informes que garantizan la poda efectuada; que el arbolado no sufrirá ningún daño y si mejorará su desarrollo. También dice, que únicamente aceptaría la corta de árboles en caso de supusieran un peligro para las personas

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'00 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

D I.



002645353



La propuesta. Registre
de la Estación.

----- L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 28 de M A R Z O de 1.996, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645348 al 002645353, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

Y sin más señas que estas, yo secretario de Guareña, a las 11:00 horas del día 28 de marzo de 1996, en el Ayuntamiento de Guareña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades Locales, firmo el presente certificado.



ACUERDO: Se acuerda que el acta de la sesión de Pleno celebrada el día 28 de marzo de 1996, queda extendida en seis folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645348 al 002645353, ambos inclusive.

ACUERDO: Se acuerda que el acta de la sesión de Pleno celebrada el día 28 de marzo de 1996, queda extendida en seis folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645348 al 002645353, ambos inclusive.

ACUERDO: Se acuerda que el acta de la sesión de Pleno celebrada el día 28 de marzo de 1996, queda extendida en seis folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645348 al 002645353, ambos inclusive.



002645354



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 25 DE ABRIL DE 1.996 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO
ASISTENCIA:**

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTICINCO DE ABRIL de mil mil novecientos noventa y -- seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se in forma a los reunidos de la imposibilidad material de presentarse redactado el borrador del acta de la sesión anterior, por cuanto se pospone su aprobación preceptiva a una próxima sesión.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 29 de marzo de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 44 al 56 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA. - No hay informes por este apartado.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL. - Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha sido publicado el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, figurando Guareña entre los municipios que pueden beneficiarse de las ayudas.

2.3.2. Asimismo se ha publicado el Real Decreto por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1996.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. ACTIVIDADES O.M.I.C. 1.996.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de abril de 1.996, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 42, del día 13 de abril de 1.996, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a favor de las O.M.I.C. Previo examen del expediente tramitado y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. A favor del proyecto, debiendo establecerse un calendario flexible de las actividades a desarrollar, dando cabida a posibles propuestas futuras.
- I.U.-L.V. A favor de la propuesta y calendario inicial, si bien el proyecto debe quedar abierto a la presentación de futuras propuestas.
- P.P. Favorable, de conformidad con la propuesta.
- P.S.O.E. A favor de la propuesta, alabando la función de estas Oficinas en la defensa del consumidor y coincidiendo en que el programa de actividades pueda ser ampliado en el futuro.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por unanimidad, **A C U E R D A:**

PRIMERO. - Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población durante el año de 1996.

SEGUNDO. - Que dentro de plazo y forma se solicite al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, la concesión de las ayudas establecidas en favor de las O.M.I.C. de esta Comunidad Autónoma, según lo establecido al respecto en la aludida Orden de 2 de abril/1996, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.



0Q2645355



Sesión Pleno: 25-abril-1996.

Página 3ª

CLASE 8ª

4. PROPUESTA SOBRE REVERSION AL PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS SOBANTES, CEDIDOS EN SU DIA Y NO UTILIZADOS, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA DE ESTA VILLA.

Este Ayuntamiento de Guareña, en sesión plenaria del día 14 de agosto de 1.974, adoptó acuerdo que, ratificado por el Pleno con fecha 10 de diciembre de 1.974, cedía gratuitamente al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, un solar de propiedad municipal, a segregar de finca matriz, con una superficie de 6.084 metros cuadrados, al solo y exclusivo fin de ser destinado a la construcción de un edificio de nueva planta donde se ubican las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria de esta población.

Realizadas las obras pertinentes, dicho solar no fue utilizado en su totalidad, siendo que actualmente existe una porción sobrante de terreno de tal procedencia que se halla infrautilizada y de la que no se obtiene ningún provecho ni rentabilidad, por cuanto procede su reversión al patrimonio de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el expediente que se tramita al efecto, de conformidad con los informes técnicos que se aportan y dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por unanimidad, **A C U E R D A:**

PRIMERO.- Solicitar del órgano correspondiente de la Junta de Extremadura, como titular actual, por transferencias del Estado, de los bienes en su día cedidos para dicho fin y no utilizados que son objeto del presente acuerdo, tenga a bien acceder a revertir dichos bienes al Patrimonio de esta Entidad, previos los trámites que procedan y al amparo de cuanto al efecto se dispone en el artículo 111 (antes 97) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta Entidad lleve a término cuantos trámites, gestiones y firma de documentos se precisen hasta la consecución del fin propuesto."

5. ADJUDICACION Y FINANCIACION OBRA 68/1996, DEL PLAN GENERAL DE DIPUTACION.

Dada cuenta del escrito recibido de Diputación Provincial en relación con las dos primeras anualidades del Plan General 1996-1999 y respecto de las obras incluidas en dicho Plan para esta Villa.

Visto el expediente que se tramita al efecto, de conformidad con los informes técnicos que se aportan y dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente; en el uso de la palabra el Concejal-Delegado de este Área, se informa a los reunidos que las obras propuestas ya fueron aprobadas por este Pleno al debatir del Plan Cuatrienal en que figuran incluidas, tratándose ahora de aceptar, si procede, la financiación propuesta y la forma de gestión.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión o formulan las siguientes matizaciones y sugerencias:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta.
- I.U.-L.V. Conforme con el proyecto presentado y con el plan de financiación, siendo estas obras de ejecución necesaria para la localidad.
- P.P. Consecuente con el voto emitido en su día al tratar de este Plan Cuatrienal, se abstendrán en la votación al no estar de acuerdo con las prioridades del equipo de gobierno.
- P.S.O.E. A favor de la propuesta, estando de acuerdo con los porcentajes de financiación y con gestión de las obras por el Área técnica de Diputación.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR y tres abstenciones (P.P.), adopta el siguiente A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

- Nº de obra.....	68		
- Denominación.....	PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO		
- Presupuesto y financiación:			
	ANUALIDAD	ANUALIDAD	
	1996	1997	TOTALES
- Aporta. Estado.....	10.500.000	10.500.000	21.000.000
- Aporta. Diputación.	12.000.000	12.000.000	24.000.000
- Aporta. Ayuntamtº..	7.500.000	7.500.000	15.000.000
PRESUPUESTO	30.000.000	30.000.000	60.000.000

SEGUNDO.- En consecuencia, La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.



002645356



Sesión Pleno: 25-abril-1996.

Página 5a

CLASE 8ª

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en al cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

TERCERO.- Aceptar que la gestión del proceso de adjudicación, ejecución y dirección de las obras propuestas, se lleve directamente por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

6. ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR Nº 5, VIVIENDAS SOCIALES 1ª FASE.

Efectuada nueva subasta para la adjudicación de la parcela núm. 5, por renuncia del anterior adjudicatario, en relación con la venta de solares de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas unifamiliares en Ejido de San Roque, según anuncio de la licitación de fecha 18 de marzo de 1996 y conforme al Pliego de Condiciones en su día aprobado; la Mesa de contratación propone la adjudicación provisional en favor de Dª Manuela Gutiérrez Morcillo, en la cantidad ofertada de SEISCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS (640.500) PESETAS.

Visto el expediente tramitado para esta adjudicación y dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente em relación con la propuesta; en el uso de la palabra el Concejal-Delegado de este área, se informa que fueron tres las solicitudes presentadas siendo desestimada una de ellas por no cumplir con el requisito de carencia de vivienda propia y, en cuanto a las dos restantes, se concedió un plazo para que

/
aportaran la documentación acreditativa de sus condiciones socio-económicas, lo que ha sido cumplimentado únicamente por la Sra. Gutiérrez Morcillo.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. De acuerdo con el procedimiento, aunque entienden ha sido precipitado.
- I.U.-L.V. A favor de la propuesta, por estimar que la eliminación de las dos ofertas restantes se ajusta a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.
- P.P. Favorable, de conformidad con la propuesta. Propone que, dada la extensión del terreno de que se dispone, en lo sucesivo no se tenga en cuenta el procedimiento de la subasta.
- P.S.O.E. A favor de la propuesta, al resultar que, por eliminación de las demás, es la única oferta válida.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por unanimidad, **A C U E R D A:**

PRIMERO.- La adjudicación directa y definitiva de la parcela número 5, de las destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares en Ejido de San Roque, según anuncio de la licitación de fecha 18 de marzo de 1996, conforme al Pliego de Condiciones en su día aprobado y en base de la renuncia formulada por el anterior adjudicatario, a favor de D^a Manuela Gutiérrez Morcillo, en la cantidad ofertada de SEISCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS (640.500) PESETAS.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos de carácter administrativo o Escritura pública, en su caso, previo ingreso en Arcas municipales de la cantidad ofertada, más el importe de la fianza correspondiente y parte proporcional de los gastos del expediente.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos legales que procedan.

79. ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELAS EN POLIGONO INDUSTRIAL DE "SAN ROQUE".

Vista la petición formulada por D. PEDRO LEON GONZALEZ DE LA RUBIA, para que les sean adjudicadas las parcelas identificadas con los números 10, 11 y 12, en el Polígono Industrial de "San Roque", así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación directa y definitiva de los lotes o parcelas números 10, 11 y 12, de los ubicados en la 1ª fase del Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa, que fueron declarados desiertos en subasta, a favor del solicitante



0Q2645357



CLASE 8ª

Sesión Pleno 25 abril-1996.

Página 7ª

Sr. González de la Rubia, al mayor precio de las últimas adjudicaciones más el incremento porcentual que corresponda conforme a la cláusula segunda del Pliego de Condiciones aprobado en sesión de 6 de abril de 1990. El importe resultante, a razón de 1.981 metros cuadrados por 2.057 ptas. cada uno, asciende a la suma de 4.074.917 pesetas, que el interesado, independientemente del importe de la fianza definitiva a constituir, habrá de ingresar en la Tesorería municipal como requisito previo para la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato a formalizar con carácter administrativo y para otorgar, en su caso, la Escritura pública de esta enajenación a favor del adjudicatario, así como para tramitar cuantos documentos fueren necesarios al dicho fin.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos legales que procedan.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "Ruegos y Preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Miranda.- Pregunta por las iniciativas tomadas ante el peligro que supone para la circulación y personas el estado actual del puente en Carretera de La Oliva, en las proximidades del Polideportivo municipal.

R/ Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se han hecho gestiones ante la Consejería de Obras Públicas, para que autorice su reparación inmediata.

* Sr. Serrano.- En forma de ruego, para que se adopten medidas conducentes a la conservación del entorno del Pantano de San Roque, y cuidado de las plantaciones arbóreas existentes.

R/ A través de la Concejalía de Parques y Jardines se han realizado trabajos de acondicionamiento con motivo de la gira tradicional de Semana Santa. Próximamente se acometerán las campañas de riego necesarias.

* Se insta a los distintos grupos políticos para que presenten lo antes posible sus propuestas en relación con los Presupuestos de 1996, ya que hasta ahora el único que ha cumplido este compromiso ha sido el grupo de I.U.-L.V.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 20'50 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 25 de A B R I L de 1.996, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente nUmerados del 0Q2645354 al 0Q2645357, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645358



AYUNTAMIENTO CLASE 8ª

GUAREÑA

-----oOo-----

A C T A SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA CORPORACION EN PLENO, EL DIA ---- 30 DE ABRIL DE 1996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López.

CONCEJALES:

- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Luis González Contreras.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Amalio Miranda Quintero.
- D. Miguel A. Durán Cerrato.
- D. Antonio Serrano Lozano.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.
- D. Joaquín Granero Carrasco.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'15 horas del día TREINTA DE A B R I L de mil novecientos noventa y SEIS, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDª del Pleno de este Ayuntamiento para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Preside este acto el señor don Rafael S. Carballo López, en su calidad de Alcalde-Presidente asiste al mismo el Sr. Interventor don Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarado abierto el acto se trató el "único asunto" del / ORDEN DEL DIA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen:

ASUNTO UNICO.- APROBACION PRPRESUPUESTOS/1996.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.996, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Dada lectura a la Memoria explicativa que dice así:

••• "La Presidencia, dando cumplimiento al Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el

PROYECTO DE PRESUPUESTO para 1.996 acompañado de esta Memoria, en la que se hace una sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado Artículo.

1. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.- El Presupuesto del Ayuntamiento de GUAREÑA para 1996, experimenta un incremento global respecto del aprobado para el ejercicio anterior de un 10,55%. Este incremento referido al Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

El Capítulo 1, "Gastos de personal", sufre un incremento de un 32,3%, crecimiento significativo, si bien no es atribuible en su totalidad al presente ejercicio, toda vez que en el anterior ejercicio el gasto real fue superior al inicialmente previsto por la aplicación de los Acuerdos y Convenios que regulan las relaciones entre funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y la Corporación Municipal, respectivamente, si bien en el presente ejercicio se aplicarán ambos en su parte correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/1995, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, en su Art. 4.2., el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público será de 3,5% respecto a las de 1.995. Por otra parte, son considerables las dotaciones presupuestarias del ejercicio para fomento de empleo.

El Capítulo 2, "Gastos en Bienes corrientes y servicios", sufre un incremento del 12,50%, si bien este tipo de gastos experimentan el aumento porcentual de los precios conforme al I.P.C. y los servicios asumidos por la Corporación Municipal, el aumento diferencial viene motivado por reajustes técnicos presupuestarios, notables en los Cap. 2 y 4.

El Capítulo 3, "Gastos Financieros" se incrementa un 113,8%, debido exclusivamente a la inclusión de una operación de préstamo a concertar con el Banco de Santander para financiar la Adquisición de la Casa de la Cultura, según Acuerdo Plenario de 25/01/1996.

El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", se incrementa un 3,9 %, incremento poco significativo, derivado de ajustes técnicos presupuestarios.

En el Capítulo 6, "Inversiones reales", se origina un fuerte descenso, 21,44%, producido por el retraso en la comunicación de los Planes de Empleo Rural para el Ejercicio 1.996. No obstante, es de destacar que parte de las inversiones previstas cuentan con un fuerte apoyo institucional y se prevee que a lo largo de el ejercicio las dotaciones para inversión se vean incrementadas de forma muy considerable.

En el Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se origina un fuerte incremento, 77,58%, motivado por las transferencias a Diputación Provincial por la previsión y ejecución de obras de Planes Provinciales durante el ejercicio.



002645359

CLASE 8.^a

Pleno Presupuestos/1996.

Página 03

En el Capítulo 8, "Activos Financieros", las variaciones no son significativas.

En el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", el incremento producido 34,27%, es debido a las mayores dotaciones a la amortización como consecuencia del préstamo a concertar.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, el incremento porcentual del 10,55% se concreta en el siguiente detalle:

El Capítulo 1, "Impuestos Directos", se incrementa un 5,1%, que se corresponde con el incremento de los valores catastrales y de los padrones de vehículos e I.A.E.

El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos", se incrementa un 40,8%, son mayores las previsiones de ingresos en el Impuesto S/Construcciones, Instalaciones y Obras, debido a la nueva planificación realizada en el servicio de obras y a los ingresos reales producidos en el ejercicio anterior.

El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos", se incrementa un 14,72%, que se corresponde con los mayores ingresos procedentes de las liquidaciones por utilización privativa del dominio público local y prestación de servicios.

El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes", se incrementa un 16,30%, motivado por las mayores previsiones de ingresos procedentes de la participación en tributos del estado y fondo regional de cooperación y las previsiones de ingresos por contribuciones especiales de pavimentación.

En el Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales", se produce un descenso del 15,5 %, motivado por regularización de la situación del servicio municipal de agua potable.

En el Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", se produce un fuerte incremento, 20,12%, debido a las mayores previsiones de ingresos por las recientes adjudicaciones de parcelas en el Polígono Industrial. de parcelas para viviendas en San Roque.

El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", desciende 67,4 %, debido a que aún no se conocen las transferencias para obras del Plan de Empleo Rural para el ejercicio 1.996.

El Capítulo 8, "Activos Financieros", el incremento producido no es significativo.

El Capítulo 9, "Pasivos Financieros", el fuerte incremento es debido a la previsión de ingreso que genera la concertación de la operación de crédito con el Banco de Santander, con motivo de la adquisición de la Casa de la Cultura.

1.2. CONSOLIDACION.- También se presenta el presupuesto de la empresa municipal "AMGSA" por un importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA (152.840.591) pesetas, haciendo un consolidado de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (545.518.375) pesetas.

1.3. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.- Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, con aumento del 3,5 % en retribuciones de órganos de Gobierno, respecto al año anterior.

2. MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.- Se ha manifestado el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones esenciales, incrementándose los gastos corrientes por reajuste técnico presupuestario, habiéndose tenido en cuenta las directrices limitativas del gasto público emanadas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado/1995.

3. MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.- Han servido de base a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose modificaciones sustantivas respecto de dichos rendimientos, más que las motivadas por el propio incremento vegetativo de los ingresos y las transferencias de la Administración Central y Autonómica.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su superior criterio, resuelva lo que estime más procedente".

ANEXO A LA MEMORIA

"Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público; proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

Determinar que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, percibiendo las correspondientes retribuciones, los miembros del Ayuntamiento siguientes:

Apellidos y Nombre	Cargo	R/ Anual 14 pagas año
CARBALLO LOPEZ, Rafael S.	Alcalde	2.822.750.-
ROMERO HABAS, Juan C.	1 Tte. Alcalde	2.313.220.-
TOTAL		5.135.970.-



0Q2645360



CLASE 8ª

Pleno Presupuestos 1996.

Página 05

Los citados miembros del Ayuntamiento habrán de ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo renuncia expresa de los interesados en favor de otro régimen especial.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de Enero de 1.996.

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II a). ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno..... 7.867 Pts.
- Sesiones de la Comisión de Gobierno..... 4.398 "
- Sesiones Comisiones Informativas..... 1.886 "
- Por Delegación de Area o Servicio (mes).... 12.566 "
- Presidencia efectiva Comisiones (mes)..... 10.052 "
- Asignación mensual Alcaldía gastos de representación escasa cuantía o difícil justificación..... 21.304 "

II b). PARTICIPACION EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 "
- Vocales 5.600 "

II c). POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dieta entera: 13.000 ptas., con el siguiente desglose:
 - * Por alojamiento: 7.500 Pts.
 - * Por manutención: 5.500 Pts.

- Gastos de viajes: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte.

En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de veinticuatro (24) pesetas por Km. recorrido.

La Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de 29/04/1996, convocada en segunda instancia tras el aplazamiento acordado en la de 19/04/96 a solicitud del Grupo Independiente de Guareña, una vez analizadas las valoraciones y propuestas presentadas por los distintos grupos municipales, acuerda informar favorablemente

el presupuesto con reserva de voto ante el Pleno de los grupos municipales Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Independiente de Guareña.

Asimismo, se da cuenta de informe económico-financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el Artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto turno de intervenciones, se le concede la palabra al Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Rigote, quien abundando en lo ya expuesto en la Comisión Informativa, lamenta las reservas de voto, no obstante la información exhaustiva de que han dispuesto todos los grupos políticos, destacando la transparencia y participación habida en todo el proceso de elaboración de estos Presupuestos, haciendo seguidamente un análisis pormenorizado, tanto a nivel de gastos como de ingresos, y valorando individualmente cada una de las propuestas presentadas por los grupos de la oposición. Destaca el compromiso del equipo de gobierno de hacer frente a futuras modificaciones de crédito para dar cabida, dentro de las posibilidades de la Corporación, a propuestas que no han podido ser absorbidas en los créditos iniciales. Pide el voto favorable al Presupuesto.

Por su parte, el Sr. Granero Carrasco lamenta que no se haya aceptado el retraso propuesto por su Grupo para estudiar más detenidamente el presupuesto, manifestando estar de acuerdo en parte con el Presupuesto. Critica el incremento de gastos en partidas pertenecientes a órganos de gobierno, la falta de planificación de las comisiones informativas y el gasto innecesario e inútil, a su entender, de la Concejalía de Juventud, entendiéndolo que el presupuesto debía estar orientado más hacia el empleo y a las necesidades sociales de la localidad.

A juicio del Sr. Serrano Lozano, el presupuesto está desequilibrado, al ser excesivos los gastos de personal en relación con las inversiones a realizar. Es necesario aumentar las inversiones en base a la obtención de mayores ingresos, proponiendo:

- * Financiar Gastos con Remanente Líquido de Tesorería.
- * Operaciones de Crédito, ya que el exiguo endeudamiento de la entidad permite contar con una capacidad de financiación considerable para acudir al crédito oficial o privado que permitan realizar mayores inversiones.
- * Revisión de tasas obsoletas.

A pesar de que a su entender el presupuesto es continuista, su grupo está dispuesto a aprobar favorablemente el Presupuesto, entendiéndolo como prioritario:

1.- Necesidad de actuación en orden a resolver el problema principal que afecta a la población, fomentando y promocionando el empleo y la formación profesional.

2.- Adquisición de Suelo, en orden a facilitar el acceso a la vivienda.

3.- Creación de Organos y dotación de infraestructura necesaria para su funcionamiento: Consejo de la Juventud, Consejo Económico Social...

Asimismo, da lectura a las enmiendas presentadas por su grupo, recogidas en el expediente.



0Q2645361



CLASE 8.ª

Pleno Presupuestos/1996.

Página 07

El Sr. Esteban, P.P., se queja del escaso tiempo de que han dispuesto los grupos de la oposición para estudiar el Presupuesto, criticando el incremento en las partidas de gasto de órganos de gobierno y señalando su oposición al crédito concertado para la adquisición de la Casa de la Cultura con reflejo presupuestario, puesto que su postura, aunque contraria a esta adquisición, es la financiar la misma con cargo al remanente de tesorería. Por otra parte, da lectura a las enmiendas presentadas por su grupo, recogidas en el expediente.

R E C E S O. - La presidencia autoriza un descanso de 5 minutos.
(Reanudada la sesión, cuando son las 21'15 h. de la fecha.)

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Romero, quien abundando en la exposición del Delegado de Hacienda destaca que el presupuesto puede suscitar opiniones dispares pero que, en todo caso, se trata de presupuestos muy equilibrados y serios, con una serie de gastos fijos e inamovibles y un pequeño porcentaje que queda al arbitrio de las distintas fuerzas políticas. En contra de las opiniones manifestadas, destaca que se trata de unos presupuestos muy detallados, trabajados y transparentes, en los que no se han escatimado esfuerzos, proponiendo por parte del equipo de gobierno la presentación de alternativas coherentes que, a su juicio, no se han presentado. Solicita la aprobación unánime del presupuesto.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Rigote, en turno de réplica, afirma que la propuesta del G.I.G. es una propuesta programática, imposible de ejecutar en un único ejercicio presupuestario y, por otra parte, no susceptible de valoración económica. Asimismo afirma, que el incremento de gasto en órganos de gobierno viene motivado por la asiduidad y frecuencia con que se convocan los plenos y comisiones. Destaca también que el equipo de gobierno retrasó la aprobación del presupuesto a propuesta del G.I.G. para que este grupo tuviese tiempo suficiente para elaborar sus enmiendas, cosa que no se ha producido. De igual manera estima que la valoración realizada del Presupuesto por I.U.-L.V. y su planteamiento en orden a incrementar los ingresos, es correcta desde todos los puntos de vista, señalando que sus propuestas pudieran ser aceptadas, dentro de lo posible, en un próximo presupuesto o mediante créditos extraordinarios.

Por alusión, el Sr. Granero Carrasco, afirma que las propuestas presentadas por su grupo son correctas y que la frecuencia de la convocatoria de los plenos y comisiones depende, en todo caso, de la importancia de los temas a tratar en los mismos. Por otra parte, justifica la no valoración de las enmiendas presentadas en la carencia de medios con que cuenta su grupo.

El Sr. Serrano manifiesta que antes de votar, desearía saber **cuales** de las propuestas presentadas por su grupo serían aceptadas y **cuales** rechazadas.

A continuación se produce un último turno de intervenciones, por alusión, turno de réplica, contrarréplica..., rogándose por la presidencia a los miembros de la Corporación que sean breves en el desarrollo de sus planteamientos, abundándose con ligeros matices en lo ya expuesto y antes recogido en el acta.

Por último, el Alcalde-Presidente, en orden a clarificar porturas antes de proceder a la votación señala, en contestación a los argumentos expresados por los grupos de la oposición, que el incremento de las remuneraciones a los miembros del equipo de gobierno es del 3,5% señalado en el Decreto-Ley de Presupuestos Generales del Estado y que el incremento de gastos de esta naturaleza viene motivado, principalmente, por la periodicidad de las sesiones, estando abierto a posibles propuestas modificativas, aclarando que cualquier tema que vaya a ser sometido al Pleno debe ser informado por la Comisión Informativa correspondiente, por otra parte, destaca que el equipo de gobierno aceptará aquellas propuestas que sean tangibles y coherentes, comprometiéndose a hacer las modificaciones de crédito que sean necesarias en orden a aceptar la mayor parte de las propuestas presentadas en tal sentido.

Finalmente se hace constar por la Presidencia que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el Presupuesto que se somete a su consideración, únicamente en el caso de que se presente alguna reclamación durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE e IU-LV) y cuatro en contra, que se corresponden con los tres Concejales que integran el Grupo Popular y el Sr. Granero, del G.I.G.,

ACORDO:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.996, y a través de los mismos la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO y las BASES DE EJECUCION.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

I N G R E S O S (en miles de pesetas)

CAPITULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
1. Impuestos directos	108.800		108.800
2. Impuestos indirectos	11.000		11.000
3. Tasas y otros ingresos	23.931		23.931
4. Transferencias corrientes	162.252		162.252
5. Ingresos patrimoniales	13.100	152.840	165.940
6. Enajenación inversiones reales	19.700		19.700
7. Transferencias de capital	14.837		14.837
8. Activos financieros	4.030		4.030
9. Pasivos financieros	35.028		35.028
TOTAL.....	392.678	152.840	545.518



0Q2645362



CLASE 8ª

Pleno Presupuestos/1996.

Página 09

G A S T O S (en miles de pesetas)

CAPITULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
1. Gastos de personal	165.993	24.688	190.681
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	94.701	71.242	165.943
3. Gastos financieros	3.830	18.270	22.100
4. Transferencias corrientes	24.075		24.075
6. Inversiones reales	85.424	7.000	92.424
7. Transferencias de capital	8.240		8.240
8. Activos financieros	2.000		2.000
9. Pasivos financieros	8.415	31.640	40.055
TOTAL.....	392.678	152.840	545.518

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I.





L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día 30 de A B R I L de 1.996, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645358 al 002645362, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

ARTICULO	Importe	Importe	Importe
1. Ingresos ordinarios			10.200,00
2. Ingresos extraordinarios			10.000,00
3. Tasas y otros ingresos			23.000,00
4. Transferencias corrientes	147.222		147.222,00
5. Ingresos patrimoniales	23.100	152.240	165.340,00
6. Subvenciones e ingresos de otras entidades	19.700		19.700,00
7. Transferencias de capital	14.227		14.227,00
8. Activos financieros	4.000		4.000,00
9. Pasivos financieros	18.000		18.000,00
TOTAL	222.278	152.240	364.518



0Q2645363

ACTAS Y AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
-----OO-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 30 DE MAYO DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 horas del día TREINTA DE MAYO de mil mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido a preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la extraordinaria del día 30 de abril de 1996, de aprobación de los Presupuestos para el actual ejercicio económico de 1996, se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Granero Carrasco.- Rechaza la forma en que aparece redactada su intervención en el acta, siendo inexacto que considerara como de "innecesario e inútil" el gasto de la Concejalía de Juventud pues lo que en realidad expuso es, "que lo mismo se podía hacer con menos dinero y mejores criterios al diseñar y ejecutar los diferentes programas de actuación". Sigue diciendo, que se hacen las actas de forma telegráfica, pidiendo, en consecuencia, se recoja íntegramente cuanto dijo en la sesión, según figura en las enmiendas y propuestas que presentó por escrito, de fecha 26 de abril de 1996, ante el Pleno; y la Corporación así lo admite.

Dicen así:

" ENMIENDAS Y PROPUESTAS QUE PRESENTA EL "GRUPO INDEPENDIENTE DE GUAREÑA" (G.I.G.) AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL EJERCICIO 1.996

ENMIENDAS:

SOBRE CARGOS PUBLICOS Y ORGANOS DE GOBIERNO.-

Partida 10000 y 10002 . . .	3.000.000.-
Partida 62306	500.000.-
Partida 62505	40.000.-
Partida 22200	50.000.-

TOTAL 3.590.000.-

SOBRE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

Partida 15100	750.000.-
Partida 62600	300.000.-
Partida 22400	200.000.-

TOTAL 1.250.000.-

SOBRE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL.-

Partida 22706	1.000.000.-
Partida 63600	1.500.000.-

TOTAL 2.500.000.-

SOBRE SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.-

Partida 83000	1.200.000.-
-------------------------	-------------

TOTAL 1.200.000.-

SOBRE VIVIENDA Y URBANISMO.-

Partida 22706	500.000.-
Partida 62600	250.000.-

TOTAL 750.000.-

SOBRE FESTEJOS.-

Partida 22607	4.950.000.-
-------------------------	-------------

TOTAL 4.950.000.-

SUMA TOTAL 14.240.000.-

PROPUESTAS ALTERNATIVAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

OBRAS.-

- 1.- Creación de un Polígono Agropecuario.
 - 2.- Incrementar la partida para arreglo de caminos.
 - 3.- Limpieza y cerramiento de la Cerquilla (Traseras Ambulatorio).
 - 4.- Supresión en vías públicas de las barreras arquitectónicas.
 - 5.- Reforma del quiosco central del parque.
 - 6.- Reforma de la Plaza de San Gregorio.
- Ajardinamiento.



002645364



Sesión Pleno 30 mayo-1996.

Página 3ª

CLASE 8ª

ALUMBRADO.-

- 1.- Nuevo alumbrado en el entorno de la Iglesia de Santa María, como continuación del de la Plaza de España.
- 2.- Ampliar la iluminación hasta el Pantano de San Roque.

EQUIPAMIENTO.-

- 1.- Instalar merenderos en el Pantano de San Roque.
- 2.- Instalar zonas de juegos recreativos en el Pantano de San Roque.
- 3.- Crear una zona de juegos recreativos exclusivos para la juventud en el Recinto Ferial (entre bloques de viviendas y la alineación con calle Alberquilla).

CULTURA Y ENSEÑANZA.-

- 1.- Crear la Feria de la Artesanía Popular.
- 2.- Incrementar los Talleres y Escuelas Municipales.
- 3.- Creación de la Universidad Popular.
- 4.- Creación del Boletín Informativo.
- 5.- Campamento de Verano para niños con la participación de voluntariado.

JUVENTUD.-

- 1.- Creación del Consejo de la Juventud en Guareña.
- 2.- Creación de un Boletín de Información Juvenil con temas como:
 - Monográfico sobre el asociacionismo.
 - Monográfico sobre objeción de conciencia, etc.
- 3.- Primer Campamento de Verano para Jóvenes (15 a 25 años).
- 4.- Primer Campo de Trabajo y Ecología para jóvenes de 15 a 25 años.
- 5.- Actuación de dos programas concretos para este año que incide directamente sobre la juventud:
 - Programa de garantía social en la modalidad Formación Empleo.
 - Programa en colaboración con el Fondo Social Europeo orientado a los jóvenes universitarios y desempleados.

ACCION SOCIAL.-

- 1.- Proyecto para nuevo Hogar Pensionista en antiguo Cuartel.
- 2.- Talleres ocupacionales en el Hogar del Pensionista.

FESTEJOS.-

- 1.- "Jira": Compra de una zona de recreo
- 2.- Feria de Mayo y Agosto:
 - Creación de una Guardería Infantil nocturna.
 - Recuperar el Día del Emigrante.

DEPORTES.-

- 1.- Creación del Consejo Local de Deportes o Patronato.

- 2.- Revisión real para la creación de las Escuelas Municipales.
- 3.- Revisión del sueldo a entrenadores.
- 4.- Fomento del Deporte Femenino según Ley del Deporte.
- 5.- Creación de un Boletín Deportivo Trimestral.
- 6.- Reforma de la Piscina Municipal para adecuarla a las normativas de seguridad.
- 7.- Reformas de los vestuarios del Campo de Fútbol.
- 8.- Creación de campo de tierra para fútbol.
- 9.- Ampliación de la Red Alumbrado hasta Campo de Fútbol.
- 10.- Creación de Pista Monopatín al lado del Pabellón.
- 11.- Dotar de elementos al circuito natural del Pantano.

La financiación de las propuestas presentadas irían con cargo a las enmiendas y recortes planteados y al superávit.

La confección desglosada de todos los proyectos presentados, entendemos que es una función del personal técnico y funcionario al servicio del Ayuntamiento. Esperamos que los presupuestos económicos de las alternativas que este grupo ha presentado sean realizados para la valoración global del Equipo de Gobierno, como el resto de grupos que componen este Ayuntamiento."

* Sr. Serrano Lozano.- En la página 5 del borrador, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se dice que el aplazamiento acordado dando un mayor espacio de tiempo a los grupos para examen y estudio de los Presupuestos-1996, fue previa solicitud del G.I.G., cuando la realidad es que la decisión adoptada en Comisión fue instada y consensuada por todos los grupos políticos. Considera debe rectificarse el acta en tal sentido.

Asimismo desea se recojan literalmente (no en resumen) las enmiendas presentadas por escrito de 24 de abril y se haga declaración expresa de aquellas de sus propuestas que fueron aceptadas ante una próxima modificación de créditos. Y la Corporación así lo acuerda:

A) "GRUPO MUNICIPAL IU-LV.

BASES PARA UNA PROPUESTA PRESUPUESTARA PARA 1.996.-
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA EL 96:
EQUILIBRIO.

El equilibrio presupuestario no puede entenderse referido al ingreso y al gasto. Un somero análisis de las grandes partidas nos revela que entre ellas existe un notable desajuste.

Gastos de personal	39,9%
Inversiones reales	27,5%
Carga Financiera	0,9%

Se da un desequilibrio de todas las partidas con el montante total del presupuesto y de ellas entre sí. Si consideramos que un gasto en personal debe estar en torno al 33% del presupuesto, y muy próximas a estos valores, las inversiones reales, para que los gastos de personal fueran coherentes y equilibrados, el presupuesto debería tener un montante de 493 millones aproximadamente. Teniendo en cuenta que los gastos de personal son de difícil reducción, es evidente que habrá que aumentar el capítulo de ingresos.



002645365



Sesión Plena: 30 mayo-1996.

Página 5ª

CLASE 8ª

El aumento de los ingresos permitiría aumentar el gasto en inversiones reales para alcanzar, al menos disminuir, el desequilibrio entre las partidas (el diferencial entre partidas es de 12,4%). Téngase en cuenta que el presupuesto del 95, calificado unánimemente de despilfarrador y poco inversor, presentaba un diferencial en este concepto del 4,7% y situaba el gasto en el 35,3 y 30,6 % en personal e inversiones, respectivamente.

La carga financiera, del 0,9% del presupuesto es pequeña en términos relativos y no sería descabellado situarla en un 2% si fuera necesario.

Como conclusión de este somero análisis, creemos que es necesario aumentar los ingresos, recurriendo a los siguientes métodos:

- Incorporación de remanentes, no afectados, de tesorería.
- Recurso a créditos que aumenten la carga financiera.
- Revisión de tasas (las especialmente devaluadas.)
- Recuperación de recaudación tributaria.

DISTRIBUCION DEL GASTO.

Los presupuestos del 96 presentan un incremento de 57.199.784 ptas. respecto de los del 95, que supone un 16% del monto total. Las inversiones reales sólo crecen en un 4,5%, viniendo a corroborar lo señalado en el apartado anterior. En concreto, los 57 millones de incremento son absorbidos por muy pocas partidas (casa de la cultura, IPC, sueldos a cargos electivos y personal y por la E. Municipal de Música). El resto del presupuesto es una copia mimética (diría burocrática) del anterior, que si no recuerdo mal ha sido objeto de las más variadas críticas.

Tampoco recoge, entrando en el terreno político, ninguna de las prioridades señaladas en los programas electorales, no digo del que suscribe, ni siquiera los del partido que sustenta el gobierno.

Modernización eficaz, de acuerdo con las nuevas tecnologías de la administración, empleo, vivienda, educación y participación ciudadana, que nadie podrá discutir como prioridades con criterios objetivos, no se ven reflejadas en los presupuestos más que de manera anecdótica y caprichosa. Citaremos los ejemplos en otro momento.

PROPUESTAS.

- Destinar una partida, entre diez y quince millones a inversiones reales, para adquisición de suelo con fines de promoción de viviendas.
- Destinar una partida similar a la anterior para promoción de empleo.
- Destinar una partida para constitución y dotación de órganos de participación ciudadana: consejo escolar, consejo económico y social, consejo de la juventud... etc.

- Destinar una partida a informatización del ayuntamiento, con criterios de racionalidad, de acuerdo con la funcionalidad que requiere una oficina moderna, para una administración eficaz y un más fácil acceso a la información por parte de todos los servicios.
- Disminución del gasto en las partidas destinadas a protocolo y representación.
- Suprimir el gasto destinado a informatizaciones esporádicas y no justificadas objetivamente.
- Disminuir el gastos destinado a festejos, particularmente el de atracciones de ferias, de muy dudosa rentabilidad social.
- Redistribuir el gasto destinado a partidas que repercuten en muy escaso número de ciudadanos.
- Suprimir las cantidades en partidas obsoletas o que no tienen un fin preciso (seguro de vehículos que no funcionan... etc.).
- Reducir y controlar el gasto en teléfonos en instalaciones municipales, siguiendo el criterio de servicio público imprescindible.
- Delegación de juventud. Revisión del gasto y de la propia delegación.
- **AGREGA "IN VOCE"**: Dotación cuantificada al 0'7 % del Presupuesto para ayudas a los países en vías de desarrollo (Tercer Mundo).

NOTA:

La no cuantificación de algunas de las partidas, así como la consideración de catálogo abierto obedece a que son propuestas sujetas a transacción, trabajo que puede realizarse en la comisión de hacienda."

B) De entre las propuestas reflejadas en las enmiendas del grupo I.U.- L.V., el equipo de gobierno aceptó asumir como propias, las siguientes:

1ª - Destinar una partida, entre diez y quince millones a inversiones reales, para adquisición de suelo con fines de promoción de viviendas.

2ª - Destinar una partida similar a la anterior para promoción de empleo.

3ª - Destinar una partida a informatización del ayuntamiento, con criterios de racionalidad, de acuerdo con la funcionalidad que requiere una oficina moderna, para una administración eficaz y un más fácil acceso a la información por parte de todos los servicios.

4ª - Dotación cuantificada al 0'7 % del Presupuesto para ayudas a los países en vías de desarrollo (Tercer Mundo).

* Sr. Esteban Cabrera.- En el uso de la palabra este portavoz, después de hacer una crítica desmesurada (a nuestro juicio) contra el Secretario de la Corporación, por la forma partidista (según el dicente que en absoluto compartimos) en que vienen siendo redactadas las actas, la tardanza en su presentación y el poco cuidado en recoger con objetividad las intervenciones de la oposición; también solicita, y así se admite por la



002645366



Sesión Pleno: 30-mayo-1996.

Página 7ª

CLASE 8ª

Corporación, consten en acta, literalmente, las enmiendas a los presupuestos que dentro de plazo y forma han sido presentadas por escrito. Son las siguientes:

" PROPUESTAS DEL PARTIDO POPULAR A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1.996.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

- 1.- Créditos con cargo a superávit, con el fin de eliminar intereses y gastos de financiación.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

- 1.- Creación de dos puestos de POLICIA RURAL.
- 2.- Reparación de Camión contra Incendios o gestión de compra mancomunada con poblaciones vecinas de camión nuevo para este fin.
- 3.- Deuda pública con cargo a superávit.
- 4.- Gestión de compra de terrenos para destino a creación de un polígono agrícola.
- 5.- Construcción de muelle de carga y descarga para ganado, maquinaria, vehículos, etc.
- 6.- Ampliación de subvención para el C.P. Guareña.
- 7.- Creación de Escuelas-Taller.
- 8.- Reducción de tanto por ciento en impuestos de obras e instalaciones.
- 9.- Organización o financiación total o parcial de escuelas de Danza, Idiomas, Informática, Flamenco, etc.
- 10.- Revisión cuotas Contribuciones Especiales.
- 11.- Reducción del límite establecido en la Contratación Directa.
- 12.- Construcción de Cancha Olímpica de Tiro al Plato y Pista para carreras de galgos.
- 13.- Inversión en terrenos para ampliar polígono Industrial y para ofrecer parcelas urbanas en su precio inicial."

* Sr. Secretario.- Una vez le fue concedida la palabra por la Presidencia, el fedatario que suscribe, en relación con la cuestión planteada de poner en entredicho la redacción de las actas, que por otra parte viene siendo reiterativa, considera su deber informar a la Corporación de lo siguiente:

1ª) Según la doctrina, el Acta es un documento de carácter público, solemne y auténtico que redacta el Secretario de la Corporación, donde se recogen los acuerdos adoptados por ésta en el curso de la sesión, el resultado de las votaciones habidas y las incidencias que hayan tenido lugar durante aquélla.

2ª) De la redacción de las actas trata el artículo 109 del R.O.F. en concordancia con el art. 50 del Texto Refundido, de 18 de abril de 1986, que atribuyen al Secretario, dentro de las facultades propias de dación de fe, la obligación de extender las actas, con detalle pormenorizado de los datos que de manera inexcusable se deben reseñar en este importante documento

público. En ambos preceptos legales se hace mención expresa de la concisión con que deben recogerse las opiniones de los responsables políticos y así se desprende del sentido etimológico de expresiones tales como "sintetizadas", "sucintamente", etc.

En ninguna de estas normas se formula un modelo de acta ni se dictan instrucciones sobre la manera de redactarla, excepción hecha de la enumeración de los extremos que forzosamente ha de contener. Por ello, los administrativistas vienen a coincidir en que "el Secretario dispondrá a este respecto de una amplio margen de discrecionalidad, tanto en el aspecto formal como en la mayor o menor extensión con que ha de recoger los acuerdos, en cuya disposición habrá de atenerse, eso sí, a la precedencia con que figuren incluidos en el orden del día".

3º) La fidelidad en la narración es la más importante de las condiciones que ha de reunir el acta; se debe evitar que este documento sea farragoso, oscuro, poco elegante y descuidado en el aspecto literario, procurándose que la substancia del acta contenga fidedignamente lo acordado, siempre y cuando lo que se diga, -no la manera de expresarlo-, responda con exactitud a los términos generales de la deliberación y a la veracidad inexcusable de los acuerdos adoptados.

Tampoco está exenta de interés al confeccionar el acta, lo que pudieramos llamar la adecuación de estilo; hay un estilo narrativo, como hay un estilo epistolar, dramático, y también administrativo. Aquí nos movemos en el ámbito de la Administración, por lo que es natural, propio y beneficioso desde cualquier punto de vista, que se huya de expresiones más o menos literarias o líricas, que nada tienen que hacer en la redacción de unos acuerdos cuyo contenido es esencialmente jurídico.

Por otra parte, los medios modernos de transcripción y reproducción, tales como la taquigrafía, la estenotipia, la reproducción magnetofónica, etc., pueden ser valiosos auxiliares del Secretario en su tarea, siempre y cuando no le resten su propia iniciativa y su propio concepto de la redacción que le están encomendados en exclusiva.

4º) Es evidente que cualquiera de los componentes de la Corporación pueda, en el curso de una de sus intervenciones orales, solicitar del Secretario que un determinado párrafo o frase se recoja literalmente en el acta, pero sin olvidar que la misión del fedatario, conforme a Ley, es configurar un extracto de lo sucedido en la sesión.

5º) El borrador del acta y su aprobación.- Dispone el art. 2º del Real Decreto 1174/1987 del RJFHN, que la función de la fé pública, que corresponde al Secretario, comprende, entre otras, la de "someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente. Una vez aprobada se transcribirá en el Libro de Actas."

Y el art. 91.1 ROF, establece: " Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.



0Q2645367

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 30-mayo-1996.

Página 9ª

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas", que también serán reflejadas sucintamente en el acta.

De la interpretación que la doctrina hace de estos preceptos, viene a confirmarse que "será la versión del Secretario la que dará fe de los asuntos tratados, de las deliberaciones y de las votaciones; el será el único fedatario del fondo de los acuerdos y sobre su criterio, plasmado en el borrador, no podrán prevalecer la opinión o las manifestaciones en contra del texto redactado, a no ser que se haya detectado algún error material o de hecho. Esta competencia que se le otorga tiene por objeto garantizar la irrevocabilidad de los acuerdos, que no gozarían de plena estabilidad y firmeza si fuese posible someterlos a revisión y nueva resolución a la sesión siguiente."

CONCLUSION.- De los preceptos examinados se desprende claramente que no es necesario, ortodoxo ni operativo transcribir literalmente en el acta la totalidad de los debates ni la parte expositiva de los acuerdos o propuestas, debiendo únicamente, según quedamos expuesto, reflejar en su integridad la parte dispositiva de lo acordado que, en definitiva, es lo trascendente.

Finalmente pide disculpas por la demora en la presentación, en algunos casos, de los borradores de las actas del Pleno, si bien ha de constatar en su descargo que siempre ha sido motivado por razones de fuerza mayor o poco tiempo disponible, al coincidir con trabajos de despacho urgente.

* **Sr. Presidente.-** Expone que las actas, en las Corporaciones locales, no son un diario de sesiones como en, similitud con otras instituciones pudiera llegarse a pensar, estimando que las de este Ayuntamiento se ajustan a la legalidad vigente y, comparativamente consideradas respecto a las de otras entidades -incluso de categoría superior-, puede asegurar que éstas son más detalladas en cuanto a la narración de los debates y demás pormenores recogidas en las mismas. No obstante, en lo sucesivo y para evitar suspicacias, como de hecho viene haciéndose, deberán reflejar literalmente las matizaciones u observaciones que cualquier interviniente quiera formular para mejorar o aclarar su exposición ante el Pleno, recomendando que éstas sean concisas y presentadas, con la debida antelación y por escrito, en el Registro de Documentos de esta entidad, dentro del plazo legalmente establecido para redactar las actas y subsiguiente proceso de aprobación.

Asimismo, puntualiza los inconvenientes de carácter administrativo que conlleva esta práctica no habitual de

figurar íntegramente en el acta el contenido de las enmiendas, como tampoco se incluyen los cientos de folios que forman los Presupuestos Generales. Todo ello forma parte del expediente de la sesión correspondiente que, no debemos olvidar, es un anexo a todos los efectos legales de la propia sesión y del borrador/acta donde lo acaecido en la misma se refleja.

Con las modificaciones expuestas, que se adicionarán al acta objeto de aprobación, la Corporación, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA (Grupo Popular), acuerda aprobar el borrador presentado, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 26 de abril de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 57 al 68 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo, la Corporación es informada de los escritos recibidos o enviados que, por su interés, la Presidencia estima conveniente dar cuenta a los reunidos. Son los que seguidamente se detallan:

2.2.1. Reservas de crédito del P.E.R. (19.800.000+7.527.075)

2.2.2. Solicitud presentada, según acuerdo, para la reversión de terrenos cedidos y no utilizados en las instalaciones de Extensión Agraria.

2.2.3. Nuevas instrucciones aplicables a la gestión de las obras de Planes Provinciales por las propias entidades municipales o locales.-

2.2.4. Escrito de la Consejería de Bienestar Social sobre fabricación, circulación y comercio del Pan.

2.2.5. Medidas de seguridad instadas por el Juzgado de Don Benito, a petición de parte, en relación con la existencia de un pozo no señalizado en la zona de Valdearenales.

2.2.6. Escrito del Obispado de Plasencia, accediendo a la cesión de uso de terrenos de su propiedad para ampliación de la zona destinada a Mercadillo de los Miércoles.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Escrito recibido por fax del Área de Fomento de Obras de Diputación, sobre posibles líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural. Por el plazo exigido que dan, se tramitará el acuerdo que es necesario adoptar a través de la Comisión de Gobierno con posterior ratificación por el Pleno.

2.3.2. Escrito de la Universidad de Extremadura, informando sobre los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Región.

2.3.3. Resolución favorable de la C.U.O.T.E.X., autorizando la construcción de nave industrial. Promotor: COSIGU, S.C.L.



0Q2645368



Sesión Pleno: 30-mayo-1996.

Página 118

CLASE 8ª

2.3.4. En el B.O.P. del día 10 de mayo de 1996, aparece publicado el edicto de exposición al público del Presupuesto general de esta entidad para el actual ejercicio.

2.3.5. Se ha abierto en esta Administración un Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, dándose un plazo de inscripción como requisito para la obtención de cualquier subvención o ayuda con fondos municipales.

2.3.6. Ha sido anunciado concurso de méritos para un contrato de sustitución, en baja por maternidad, de una de las Diplomadas en Trabajo Social (S.S.B.)

2.3.7. Por D. Fermín Cortés Señas, ha sido donado a este Ayuntamiento un lote de libros con destino a la O.M.I.C.

2.3.8. Dentro de la ejecución del correspondiente acuerdo previo, se ha contratado con la empresa LAIN, S.A., el alquiler de maquinaria pesada con destino al arreglo de caminos vecinales en este Municipio.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. CONVENIO S.S. BASE PARA 1.996.

Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "051 COMARCA ESTE DE MERIDA", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos integrados a quienes afecta el Servicio, con un Presupuesto anual de 16.291.632 pesetas.

Vistos los informes favorables de Secretaría/Intervención, de estar el mismo ajustado a la normativa legalmente aplicable y de contar con crédito suficiente, en las previsiones presupuestarias, para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento; la Corporación, por unanimidad de los trece Concejales que la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de dicho Servicio para el actual ejercicio de 1.996, en idéntica forma a como se presenta redactado.

SEGUNDO.- Efectuar una reserva de crédito de 1.191.081 pesetas en los Presupuestos de 1.996 de este Ayuntamiento, para atender al pago del importe de la aportación proporcional por número de habitantes que le corresponde en la financiación del Servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de esta Corporación, pueda firmar el mencionado Convenio que hoy se presenta a la ratificación preceptiva por el Pleno.

4. CONVOCATORIA NUEVA PLAZA DE POLICIA LOCAL Y BASES DE SU PROVISION EN OPOSICION LIBRE.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase "Policía Local y sus Auxiliares", vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1.996, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Régimen Interior, que presenta redactadas las referidas Bases junto con el Programa Anexo a la Convocatoria; la Corporación, considerando que las mismas están ajustadas a la legalidad vigente en materia de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, por unanimidad, **ACUERDA:**

- APROBAR LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN IDENTICA FORMA A COMO HAN SIDO REDACTADAS; QUE SE PUBLIQUEN ESTAS BASES CON LA MAYOR DIFUSION POSIBLE Y SE PROSIGAN LOS TRAMITES QUE REGLAMENTARIAMENTE PROCEDAN HASTA LA CONSECUION DEL FIN PROPUESTO.

5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CRISTINA, MANCHITA, OLIVA DE MERIDA, GUAREÑA Y VALDETORRES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS, SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y LIMPieza DE CONTENEDORES.

Por la Presidencia se informa a los Sres. Concejales de las reuniones de trabajo celebradas con los Alcaldes de la Comarca para redactar el Convenio de colaboración que regule la participación de todos y cada uno de los Ayuntamientos implicados en la prestación de este importante servicio público, según las instrucciones recibidas de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Dicho Convenio (unido a la presente acta como Anexo de la misma) ha de ser aprobado y ratificado por los respectivos Plenos de cada Corporación.

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Régimen Interior, la Corporación, dándose por enterada del documento elaborado que halla conforme y ajustado a derecho, acuerda por unanimidad:



0Q2645369

Sesión Pleno: 30-mayo-1996.

Página 13ª

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar, en los mismos terminos que se presenta redactado, el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CRISTINA, MANCHITA, OLIVA DE MERIDA, GUAREÑA Y VALDETORRES, para el mantenimiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su transporte al centro de eliminación de Villanueva de la Serena y limpieza de contenedores.

SEGUNDO.- Aceptar que Guareña sea designado como Ayuntamiento Gestor del Servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, pueda firmar el aludido Convenio, así como cuantos documentos fueren precisos en orden a la consecución del fin propuesto.

6. PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS EN CONCURSO DE RECOGIDA DE BASURAS.

En relación con el asunto anteriormente tratado, por el señor Alcalde se informa a los reunidos de la necesidad de proceder a la aprobación de los Pliegos de Condiciones (que también se unen como Anexo del acta) que, una vez redactados, han sido informados favorablemente por la C.I.P. de Régimen Interior, con el fin de que a la mayor brevedad posible se comience la prestación del servicio (previa adjudicación del oportuno Concurso a convocar) de recogida de residuos sólidos urbanos, su transporte al centro de eliminación de Villanueva de la Serena y limpieza de contenedores, conjuntamente con los Municipios de CRISTINA, MANCHITA, OLIVA DE MERIDA, GUAREÑA Y VALDETORRES, mediante utilización de los equipos cedidos por la Junta de Extremadura que, asimismo, se tiene acordado compartir.

Se pone de manifiesto que se ha optado por la fórmula del Concurso, sin establecer un precio inicial a fin de que sean las propias empresas interesadas las que oferten. La tramitación del Concurso se hará directamente por este Ayuntamiento como Gestor del Servicio, donde se presentarán las proposiciones y en el que habrá de constituirse la Mesa de Contratación formada por los Alcaldes de los cinco municipios afectados y los técnicos municipales.

Se informa asimismo que dichos Pliegos, una vez aprobados por todos y cada uno de los municipios que han de compartir el servicio, serán expuestos al público durante el periodo de ocho días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, pudiendo presentarse las ofertas durante el plazo de veintiseis días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras lo cual el Pleno, por unanimidad adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir en el Concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores de los municipios de CRISTINA, MANCHITA, OLIVA DE MERIDA, GUAREÑA Y VALDETORRES, según los textos que obran en el expediente y se aceptan sin modificación alguna.

7. APROBACION PROYECTO DE OBRA DE "URBANIZACION DEL ENTORNO DEL BLOQUE DE 52 VIVIENDAS EN CARRETERA DE MANCHITA" Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA SU EJECUCION.

Se trae a la vista el expediente de contratación que se tramita para la aprobación del proyecto de la obra núm. 73/PL3/95 (Planes Provinciales), de "URBANIZACION DEL BLOQUE DE 52 VIVIENDAS EN CARRETERA DE MANCHITA" y Pliego de Condiciones técnicas y particulares que han de regir la ejecución de esta obra. Y comprobado que el citado expediente contiene la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con una aportación de fondos municipales por importe de 2.034.150 pesetas.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y en el uso de la palabra el Concejal-Delegado de Obras, dice que la realización de esta obra fue aprobada por el Pleno en fechas anteriores, y el objeto de la misma es eliminar zonas especialmente desfavorecidas, evitando que se produzcan inundaciones en los edificios colindantes.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Se muestran a favor del proyecto de obra presentado, al estimar que se trata de una necesidad prioritaria.

- I.U.-L.V. A favor de la propuesta, mostrándose partidarios de la modalidad de gestión directa que consideran es una de las fuentes que permite fomentar el empleo en la localidad. Las opiniones referentes a la dificultad que implica esta modalidad no son admisibles, creyendo que es la mejor forma de gestión.

En turno de réplica: Exponen que el beneficio del empleo de mano de obra local hace que sea defendible la gestión directa desde cualquier punto de vista. Es necesario que la gestión directa esté controlada y bien dirigida para evitar que puedan desmandarse los costos. Se muestra partidario de esta modalidad de ejecución de obras por el Ayuntamiento.

- P.P. Exponen que para su grupo, existen otras calles que carecen de infraestructura. No están de acuerdo en la realización de un jardín, puesto que ya existe el antecedente de la C/Pilar, en que las obras realizadas no son las que se



0Q2645370



Sesión Pleno: 30-mayo-1996.

Página 15ª

CLASE 8ª

aprobaron. Es necesario, por otra parte, hacer más viviendas. Asimismo, el Ayuntamiento de Guareña tiene medios suficientes para hacer las obras por sí mismo, no estando de acuerdo con que una constructora realice parte de las obras.

En turno de réplica: Hacen constar que si el jardín aparece en el croquis, lo normal es que se lleve a cabo. La obra a que hace referencia en su anterior intervención es importante (acceso a población por Ctra. Almendralejo), puesto que es una de las entradas de la población, que se encuentra en estado muy deficiente.

- **P.S.O.E.** Se muestran a favor de la propuesta, y en contestación a alguna de las intervenciones anteriores, recuerda la justificación dada en el Pleno del mes de abril, donde quedó claro el porqué las obras de Diputación es mejor se hagan a través de una empresa constructora y así lo viene aconsejando el Area Técnica de dicha Corporación Provincial. El Equipo de Gobierno se limita a cumplir las instrucciones que emanan de Diputación, en orden al cumplimiento de los requisitos exigidos.

En turno de réplica: Se dice, en contestación al representante del P.P., que también tienen su importancia las cincuenta y dos viviendas del bloque y las personas que allí viven. En futuras obras se acometerán nuevas inversiones en infraestructura y el orden de prioridades en la ejecución lo marcará las necesidades de la población y no cualquier otra circunstancia. Por otra parte, el ajardinamiento previsto puede que no se lleve a cabo.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, y previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES (P.P.), adopta el siguiente **A C U E R D O**:

1ª. Aprobar el referido expediente de contratación para obras de URBANIZACION DEL BLOQUE DE 52 VIVIENDAS EN CARRETERA DE MANCHITA mediante procedimiento negociado, y asimismo:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de esta Corporación.

2ª. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a su normativa específica.

8ª. RATIFICACION Y ACEPTACION DEL DOCUMENTO

**FIRMADO SOBRE CESION DE TERRENOS PARA /
OBRAS DE PAVIMENTACION CORRESPONDIENTES
A SOLAR DE HNOS. BARJOLA EN C/ DON BENITO.**

Visto el documento redactado, que dice así:

" **COMPARACIONIA.**- En Guareña a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **COMPARECEN:**- De una parte Dn. RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, Alcalde del Ayuntamiento de GUAREÑA (Badajoz), con NIF núm. 8.693.426-R, asistido del Secretario de la Corporación Dn. JERONIMO MARQUEÑO ESTEBAN, con NIF núm. 26.714.199-K, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resultan acreditados por notoriedad, y -----

Los hermanos Dn. JOSE ANTONIO y Dn. RAFAEL BARJOLA GOMEZ, con NIF 8689425 y 8694171X, respectivamente, que son propietarios en proindiviso de terrenos urbanos que figuran en croquis adjunto y se ubican en el perímetro comprendido entre calle Don Benito, Vereda Palacio y Carretera de Don Benito, en esta localidad de Guareña.

Ambas partes convienen en formalizar el presente documento de cesión de terrenos para las obras públicas que se proyectan ejecutar, o ya ejecutadas, dentro de los Planes Municipales o Provinciales, con las siguientes cláusulas pactadas al efecto.

1ª Los Sres. Hermanos Barjola Gómez, ceden al Excmo. Ayuntamiento de Guareña la plena disponibilidad de 811'08 metros cuadrados para ensanche de viales, con el siguiente desglose:

* CALLE DON BENITO.....	187'98 m/2
* VEREDA APALACIO.....	369'10 "
* CARRETERA DON BENITO.....	254'00 "

que lindan con las expresadas vías públicas, según el croquis adjunto, para que la entidad adquirente pueda actuar en dichas áreas sin ningún tipo de impedimento legal, dentro del programa de ejecución de las obras de pavimentación y acondicionamiento de calzada que se proyectan.

2ª El precio estipulado en contraprestación, será el equivalente de las Contribuciones Especiales que se impongan en relación con dichas obras, y en la parte que corresponda satisfacer a los Sres. Barjola, en relación con la finca urbana de su propiedad de la que se segregarán los metros cedidos al Ayuntamiento.

Así lo acuerdan, y en prueba de conformidad, a los efectos legales que procedan, firman la presente en el lugar y fecha al principio indicados.- Rubricados y firmados."

De conformidad con informe favorable de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, previos deliberación y debate, la Corporación que encuentra acertada y conveniente para los intereses municipales la negociación que se ha llevado en este asunto, acuerda por unanimidad:

- **RATIFICAR Y APROBAR DICHO DOCUMENTO DE CESION EN LOS MISMOS TERMINOS CON QUE APARECE REDACTADO.**

9ª. RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Sr. Serrano.- En forma de ruego:

- Recordar al equipo de gobierno algunas cuestiones del programa electoral:



0Q2645371



CLASE 8.ª

Sesión Plena, 10 mayo-1996.

Página 17ª

- Dar cuenta, anualmente, de la gestión.
- Creación de órgano informativo de participación municipal.
- Funcionamiento de comisiones, aún no se ha reunido la comisión de trabajo, ¿no hay problemas de contratación o empleo?. Comisión de Educación, con motivo de la implantación de la E.S.O., aún no se ha reunido. Funcionamiento de las Escuelas Municipales, presentación de informes, si se han elaborado.
- Dotar a los grupos municipales de infraestructura mínima para funcionamiento.
- Las actas no satisfacen a ninguno de los grupos de la oposición, comprar grabadora.
- Resultados de la Feria, informes. Procedimientos de contratación de los grupos, del establecimiento de las casetas...
- Delegación de deportes, aclaración manifestación en prensa en torno a sociedad privada (C.P. Guareña), ¿existes propuesta concreta?.

No es imprescindible que se conteste inmediatamente.

Respuestas:

* Sr. Presidente:

- Las comisiones existentes son las necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación.
- En cuanto a los compromisos asumidos por el equipo de gobierno, una vez que el presupuesto ya es definitivo se pondrá en marcha el aparato necesario para la ejecución de los mismos.
- En cuanto al debate sobre el estado del municipio, se realizará en su día.

* Sr. San Miguel Ortiz.- Resultados feria, aún no están liquidadas todas las partidas.

- Escuelas Municipales, el Ayuntamiento va a hacer todo lo posible para que no desaparezca el deporte base, a través de las Escuelas Deportivas Municipales.
- Manifestaciones en prensa, la delegación no va a estar siempre desmintiendo lo que aparece en prensa. Las manifestaciones del concejal de deporte ivan en el sentido de "tomar cartas en el asunto", no de asumir la gestión del C.P. Guareña, como aparece en prensa.

* Sr. Esteban.-

- Queja de un ciudadano por actuación de máquina en la cerquilla.

Respuesta: Sr. Heras.

- El propietario de la finca no ha presentado ninguna queja. La queja del ciudadano en cuestión se produce por actuación del mismo Sr. en anterior etapa.

* Sr. Granero Carrasco.

- Recoger textualmente las intervenciones. No están en contra del número de comisiones existentes, sino que se incluya más trabajo en las mismas.

* Sr. Serrano Lozano.

- Línea de fomento de obras por parte de Diputación, oportunidad de presentar proyectos de depuración de aguas residuales, unión emisarios,... es urgente elaborar los proyectos a presentar, por quien corresponda.

Respuesta: Sr. Presidente.

- Se hacen gestiones para que los proyectos sean redactados en tiempo y forma y los aprobará el pleno como es preceptivo.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 22'35 horas del día expresado y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 30 de M A Y O de 1.996, queda extendida en NUEVE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645363 al 002645371, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645372



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OO-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, 1ª CONVOCATORIA, EL DIA
----- 27 DE JUNIO DE 1.996 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTISIETE DE JUNIO de mil mil novecientos noventa y -- seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se informa a los reunidos de la imposibilidad material de presentar redactado el borrador del acta de la sesión anterior, por cuanto se pospone su aprobación preceptiva a una próxima sesión.

bación preceptiva a una próxima sesión.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 30 de mayo de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 69 al 80 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Juventud/Junta de Extremadura, atendiendo la petición formulada, aceptando la integración Guareña en la Red Extremeña de Servicios de Información Juvenil.

2.2.2. Escrito de la Asociación APRECIATOG, de esta localidad, agradeciendo la organización del partido de fútbol de carácter benéfico entre "políticos y funcionarios", celebrado en las pasadas Fiestas y Fiestas MAYO/1996.

2.2.3. Certificación recibida de la E.L.M. de Torrefresneda sobre denominación de calles nuevas y cambios de nombre.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. B.O.P. 11-junio-1996.- Anuncio de la Diputación convocando concurso para adjudicación de obras, entre las que se encuentra la 68/GE/96, de pavimentación y acondicionamiento de varias calles en Guareña.

2.3.2. En el día de ayer ha tenido lugar el acto de apertura de plicas en Concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Conocido el contenido del Convenio de colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Universidad de Extremadura, que fomenta el acercamiento entre la Universidad y la Sociedad (por cuanto respecta a esta población de Guareña), tanto en el ámbito social, como en el económico y cultural. A tal fin, figura en dicho Convenio el compromiso expreso de incluir la población de Guareña en la Red de Información Universitaria.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta. Sugiere una participación de todos los grupos en las actividades a desarrollar para obtener el mayor fruto de este Convenio.

- I.U.-L.V. A favor del proyecto de convenio presentado, por entender que contribuirá a elevar el nivel cultural de los ciudadanos, debiendo establecerse un seguimiento del mismo, con participación de los grupos políticos, en el ánimo de agilizar los incentivos socio-culturales que a través del mismo se promueven y establecer criterios objetivos que permitan una mejora permanente de las prestaciones.



002645373



CLASE 8ª

Sesión Pleno 27 JUNIO-1996.

Página 3ª

- P.P. Se pronunciaban a favor de la propuesta, considerando que, con los resultados obtenidos, puede ser mejorado en futuras revisiones.
- P.S.O.E. Es un nuevo servicio que se prestará a los ciudadanos, del que todos debemos felicitarnos y no regatear esfuerzos para conseguir unos resultados óptimos. Como las necesidades son siempre mayores que las posibilidades, pronunciarse ahora en favor de esta propuesta no impide acometer otras en el futuro.

En consecuencia, previos la deliberación y debate que anteceden, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de **CONVENIO** a suscribir con la Universidad de Extremadura, en materia social, económica y cultural, aceptando íntegramente las once cláusulas en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de habilitar un crédito con cargo a fondos municipales por importe de 600.000 pesetas, para atender las aportaciones económicas a cargo de este Ayuntamiento que se contemplan en las siguientes cláusulas:

- 2ª. Premios fin de Carrera (2 x 75.000)	
a mejores expedientes académicos.....	150.000 ptas.
- 3ª. 1 beca para Memoria de Licenciatura o Trabajo fin de Carrera.....	150.000 "
- 4ª. Fondo de ayuda a estudiantes.....	200.000 "
- 7ª. Aportación al programa de cooperación interuniversitaria.....	100.000 "
	<u>TOTAL.... 600.000 "</u>

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto."

4. ADJUDICACION SOBRANTES DE VIA PUBLICA.

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad

- D. Juan Mª Salguero Silos, c/ H. Cortés, 216.- 31'07 M/2.
- D. Francº Sánchez Caballero, c/ Tª San Roque, 35.- 8'17 "
- D. Antº Gutiérrez Carretero, c/ H. Cortés, 204.- 28'33 "
- Dª Vicenta Caballero Fdez., c/ H. Cortés, 202.- 35'94 "

/ solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública, con las superficies indicadas que, respectivamente, lindan con fincas urbanas de su propiedad.

La Comisión informativa de Obras y Urbanismo tiene emitido dictamen favorable respecto de las enajenaciones solicitadas, por estimarlas ajustadas a derecho, al precio establecido de 1418 pesetas por cada metro cuadrado resultante de la adjudicación.



Abierto turno de intervenciones, el Sr. Serrano, manifiesta que el precedente sentado con anterioridad fue temerario y peligroso ya que podría incurrirse en agravio comparativo al utilizar distintos criterios para una misma cosa, e insiste sobre lo manifestado en la Comisión al tratar de este asunto, considerando deben aplicarse en esta adjudicación los precios de mercado, que fue el criterio seguido en la venta de terrenos efectuada a favor de una empresa de esta Villa (solar para un transformador), sin perjuicio de que, dado el posible interés social, se pudieran conceder aplazamientos de pago.

- El Sr. Granero, dice que los precios propuestos son ridículos.

- El Sr. Esteban, manifiesta que está de acuerdo con los precios establecidos en Comisión, ya que estas ventas de terrenos sobrantes beneficiarán la alineación urbanística de la vía pública (traseras de Hernán Cortés) afectada.

- Finalmente, el Sr. Romero, aduce que el término "precio de mercado" es ambiguo, y que se trata de evitar agravios comparativos, pues esta cantidad es la misma que se viene aplicando desde hace varios años, con los incrementos del I.P.C. correspondiente.

Por consiguiente, de conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el Art. 115, en relación con el Art. 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; por mayoría de SIETE votos a favor, TRES en contra (I.U.-L.V. y G,I.G.) y TRES abstenciones, éstas del P.P., acuerda:

PRIMERO.- Enajenar a favor de los solicitantes, las parcelas sobrantes de vía pública descritas, a los precios estipulados para cada una de ellas, cuyos importes respectivos habrán de ser ingresados en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

5. RATIFICACION DE LA PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL FUTURO PLAN DE DIPUTACION CON CARGO A FONDOS DE LA UNION EUROPEA.

Visto el acuerdo aprobado por vía de urgencia, en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 6 de junio de 1996, que dice así:

" Dada cuenta del escrito recibido del AREA DE FOMENTO DE OBRAS, de la Excma. Diputación Provincial, sobre "la existencia de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, y ante la opción de que en futuras gestiones pudiera obtenerse algún tipo de ayuda ó subvención externa para tales fines". De conformidad con el dictamen emitido por la comisión informativa permanente de OBRAS Y URBANISMO, se acuerda por unanimidad:



0Q2645374

CLASE 8ª

Sesión Pleno 27 JUNIO-1996.

Página 5ª

1ª) Incluir en la relación/propuesta que ha de enviarse a Diputación, antes del día 10 de Junio de 1.996, las siguientes obras con la priorización que, asimismo, se indica:

A) DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.-

* Esta obra se considera de vital importancia y la más urgente y necesaria dentro de la presente programación, en atención de las directivas emanadas de la Unión Europea tendentes a la protección medioambiental, sugiriendo la puesta en marcha de una acción conjunta: Estado, Comunidad Autónoma, Diputación y Ayuntamientos, para, tras los estudios hidrológicos que procedan, considerar la posibilidad de acometer la puesta en funcionamiento de Estaciones Depuradoras de ámbito comarcal.

B) DENOMINACION DE LA OBRA VALORACION. PROYECTO. DISP TERENOS. Y PRIORIZACION.-

P/1. Merenderos, kiosco-bar, etc. pantano "San Roque".....	30.000.000	NO	SI
P/2. Riego por goteo en arboleda de dicha zona (6-7 Ha).....	15.000.000	NO	SI
P/3. Colectores.....	12.000.000	NO	SI
P/4. Parque infantil de ocio y recreo, zona deportiva, etc.....	27.500.000	NO	SI
P/5. Recuperación arqueológica restos romanos "Pozo Salado"..	25.000.000	NO	NO
P/6. Aumento de la cabida del embalse-pantano de San Roque, regularización del cauce y puentes de acceso.	26.000.000	NO	SI

2ª) En el caso que se verificara la elaboración del Plan y la obtención de subvenciones externas, la aportación municipal sería del 25 % del presupuesto de las obras que resultaran incluidas.

3ª) Lo aquí acordado habrá de ser ratificado posteriormente por el Pleno de este Ayuntamiento."

Y siendo preceptivo que este Pleno preste su conformidad al acuerdo antedicho al afectar a materias de su competencia, la Corporación, por unanimidad, ha resuelto **RATIFICAR EL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO QUE ANTECEDE, ACEPTANDOLO COMO PROPIO Y EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE PRESENTA REDACTADO.**

6. ASUNTO SOBRE LA MESA.- MODIFICACION PUNTUAL
 NN. SS. DE PLANEAMIENTO URBANISTICO: APER-
 TURA DE VIAL INTERNO EN MANZANA CALLES LUIS
 CHAMIZO Y ALBERQUILLA.

Estándose en el estado procedimental de negociación con los vecinos afectados a fin de que colectivamente garanticen con carácter previo el costo de las obras de urbanización a realizar en su día por cuenta de los promotores, mediante consignación en metálico de la cantidad resultante del correspondiente proyecto técnico, aval bancario, etc., así como la necesidad de que se aporte al expediente el otorgamiento de poder notarial suficiente que permita actuar a uno solo de los copropietarios en nombre y representación de los demás

SE ACUERDA QUEDAR ESTE ASUNTO SOBRE LA MESA PARA SU
 ULTERIOR RESOLUCION.

7ª. MEMORIA VALORADA 1ª/2ª RESERVA P.E.R./1996.

Se trae a la vista:

- A) Escritos comunicando las reservas de crédito a favor de este Ayuntamiento.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a 1ª y 2ª reserva de crédito del PER/1996, por importe 19.800.000 de Ptas. + 7.527.075 Ptas.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de escritos recibido la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en relación con las reservas de crédito efectuadas a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 19.800.000 pesetas y 7.527.075, respectivamente, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios de interés municipal que se proyecte realizar.

Vistas la Memoria valorada, en expediente tramitado, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la inversión de la PRIMERA Y SEGUNDA RESERVA de crédito P.E.R./1996, según el siguiente resumen

- MANO DE OBRA.....	19.800.000 PTAS.
	7.527.075 "
- MATERIALES:	
* Subv. Junta Extrimª	8.198.123 "
* Aport. Ayuntamiento	5.824.729 "
<u>TOTAL.....</u>	<u>41.349.927 "</u>



002645375



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 27 JUNIO 1996.

Página 7ª

las obras propuestas en Memoria valorada son:

1. ADECUACION DEL INTERIOR Y DEL ENTORNO DE LA PLAZA DEL PILAR. Urbanización (2ª fase).
 2. CRUCE ENTRE CALLES DON BENITO Y CHIRIVEJE.- Pavimentación y saneamiento.
 3. PLAZA VIEJA.- Pavimentación.
 4. PROLONGACION CALLE ALMENDRALEJO.- Pavimentación.
 5. PROLONGACION AVDA. DE SAN GINES HASTA CARRETERA DE OLIVA DE MERIDA.- Pavimentación, saneamiento y abastecimiento.
-
1. CALLE EL CHIRIVEJE.- Pavimentación.
 2. PARQUECILLO DE LA CALLE CASTILLEJOS.- Urbanización.
 3. CALLE SANTA MARIA.- Pavimentación, saneamiento y abastecimiento.
 4. CALLE DON BENITO.- Pavimentación.
 5. CALLE POZODULCE.- Pavimentación y abastecimiento.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar, así como a su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente".

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta. Quiere hacer una reflexión sobre las obras que se realizan en Plaza del Pilar, que, a su juicio, dejan mucho que desear en cuanto a su estética y son, indudablemente, más criticables que lo fueron en su día las de la Plaza de España por parte del actual equipo de gobierno.

- I.U.-L.V. Anuncian el voto favorable de su grupo por considerar necesarias y de interés municipal las obras que se proponen.

- P.P. Asimismo, expone que votarán a favor de la propuesta, si bien desea conste en acta la siguiente objeción: "Formula su más enérgica protesta por las obras de la Plaza del Pilar, al considerar han sido engañados como consecuencia de haber sido desvirtuado el proyecto inicial que en su día aprobaron, el que de ninguna manera contemplaba la construcción de un recinto amurallado costoso y poco lucido".

- P.S.O.E. De conformidad con la propuesta, votarán a favor.

• El Concejal-Delegado, Sr. Heras, justifica los criterios seguidos para la propuesta de las obras a realizar.

En consecuencia, la Corporación acuerda, por mayoría de TRECE votos a favor y ninguno en contra, acogerse a las reservas de crédito antes mencionadas, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como le ejecución de las obras o servicios que se especifican en la respectiva Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.

ASINISMO ACUERDA: Aprobar un crédito de 5.824.729 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiados (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

8. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.

Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos, que este Ayuntamiento de Guareña, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones de legal aplicación, tiene el propósito de aprobar, si así lo estima conveniente la Corporación, un Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativa, que habrá de regir la licitación, mediante concurso público, para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal con destino a la promoción y construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, según el expediente que se tramita a través de los servicios técnicos municipales y se somete al Pleno para su consideración y aprobación, si la mereciere.

De conformidad con los informes técnicos aportados al expediente y dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para enajenar terrenos de propiedad municipal, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de legal aplicación, así como examinado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativa, que habrá de regir la licitación, mediante concurso público y con sujeción a los preceptos de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación; respecto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.



0Q2645376



Sesión Pleno: 27-JUNIO-1996.

Página 9ª

CLASE 8ª

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de tres votos a favor, dos en contra (I.U.- L.V. y G.I.G.) y reserva de voto del representante del Grupo Popular, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto del aludido expediente, al estimar se encuentra redactado conforme a la legislación vigente, así como elevar al Pleno el Pliego de Condiciones propuesto, por considerar que se ajusta y cumple el objetivo social de ofertar suelo urbano de propiedad municipal, en el ánimo de facilitar el acceso de un importante colectivo de ciudadanos para conseguir su propia vivienda.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente".

A continuación, en el uso de la palabra el Sr. Heras, como Concejal-Delegado de este área, dice: Teniendo en cuenta la necesidad de viviendas a precios asequibles, el objeto del pliego es la adjudicación de terrenos municipales para la realización de unas 130 o 140 viviendas que palien las necesidades de la localidad. La adjudicación será de 26.000 m²., aproximadamente, de suelo en la zona de San Roque. Se cuenta con los informes técnicos pertinentes, que han estado a disposición de los grupos de la oposición con el tiempo suficiente para su estudio. A juicio del equipo de gobierno, el proyecto no admite demora.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en la postura adoptada por cada uno de ellos, según queda reflejado en el dictamen de la Comisión, tomando sucesivamente la palabra por el orden establecido y expresándose en los siguientes términos:

- G.I.G. Comienza diciendo que su grupo se ve impotente y preocupado con este asunto que, después de los presupuestos, entiende, es el tema más importante que viene a tratar la actual Corporación. Se empezó bien, pero después han hecho uso de su mayoría absoluta. Está en desacuerdo tanto en la forma de actuar como con el contenido del Pliego de Condiciones en sí, que le ofrece muchas dudas. El enfoque inicial, con las negociaciones previas habidas entre los grupos, era bueno. Ahora quedamos asombrados cuando el tema se trata en una comisión de media hora de duración y de forma precipitada. Esta actuación demuestra el poco talante de cooperación del PSOE hacia la oposición, con un mal uso de la mayoría absoluta. Votarán en contra, ante las dudas y la forma en que se ha llevado a efecto el asunto.

- I.U.-L.V. Inicia su intervención criticando los argumentos sibilinos, dice, del Concejal-delegado de área, al mezclar y comparar el contenido del Pliego de Condiciones con la necesidad de viviendas, que indudablemente existe en esta población, pues no es lo mismo estar en contra del PC que intentar favorecer el acceso de la población a la vivienda.

Continúa, diciendo, que se trata de un proyecto ambicioso del que no existe seguridad de éxito, arriesgando -por otra parte gratuitamente- la totalidad del suelo disponible. Su grupo, sigue diciendo, se muestra contrario a la gratuidad, ya que podemos encontrarnos que acceden a las viviendas personas con un alto poder adquisitivo.

Del estudio del P. de C., se puede deducir:

- Es irracional estudiar un documento de estas características en una comisión de 1/2 hora.
- No hubo, ni ha habido, negociación política; en un primer momento el asunto se trató en Junta de Portavoces.
- No se comprende que haya que ofertar 26.000 M2. de una vez, dada nuestra inexperiencia en el tema. Sería más razonable hacerlo en varias fases.
- No se puede ceder a título gratuito un terreno público a una constructora privada que, como es lógico, persigue un fin lucrativo, si se tiene en cuenta, además, que pueden acceder a la vivienda todo tipo de familias, incluso de fuera de esta población, aunque es cierto que tendrían preferencia los vecinos de Guareña.
- En algunos puntos parece que el Pliego está elaborado por una constructora, pues se cuida más el interés privado que el público.
- No son aceptables ni las condiciones del Pliego ni las propuestas del PSOE o equipo de gobierno; es absolutamente impresentable.
- El pliego es negociable políticamente, si no hay negociación, su grupo votará en contra.

En base a lo anteriormente expuesto, hace las siguientes propuestas:

- 1.- Que no sea aprobado en esta sesión el pliego de condiciones presentado.
 - 2.- Que la redacción de este documento sea objeto de negociación con los grupos políticos, que deberán contar con el debido asesoramiento, para estudiar la forma de mejorar su elaboración y contenido en defensa del interés público, buscándose entre todas las fórmulas alternativas que fueran aconsejables y, una vez consensuado, se traiga a un próximo Pleno para su aprobación.
- P.P. Manifiesta que no han existido tomas de contacto para sondear la opinión entre los distintos grupos políticos. Sin embargo, a la hora de plantear la cuestión, el equipo de gobierno lo hace por el procedimiento de urgencia que es su forma de actuar favorita. Esto es, dice, una pillería política.

Centrándose en el tema, expone que el P.P. hizo propuestas concretas y más baratas. Cuando se procede a enajenar terreno público no se puede dejar al ciudadano en inferioridad, para luego ceder el terreno a grandes empresas. Por otro lado, con esta acción se hipoteca la mayor parte del suelo urbanístico disponible y futuras modificaciones, sin tener en cuenta que no se conoce aún el número de peticiones de viviendas. A juicio de su grupo, el pliego es ambiguo e ininteligible. Debe valorarse al máximo el apartado 3 del pliego mientras, por otra parte, la cláusula 5ª-fianzas-, valora indirectamente el solar en unos 79 M. de ptas. En el apartado 2, el equipo de gobierno se anticipa al decir que el proyecto de las urbanizaciones sea por



002645377

Sesión Plena, 27 JUNIO 1996.

Página 11ª

CLASE 8ª

cuenta de la constructora, con lo que la inversión realizada por el Ayuntamiento en la zona podrá servirle a la misma. En cuanto a la mesa de contratación, no hay representación conveniente de la oposición, invitando a suspicacias. Se obvia cualquier referencia del Real Decreto-Ley 5/96, de reciente aparición, que tiene mucho que decir y debe ser considerado en este asunto.

Sintetizando, se puede decir que critica y rechaza el pliego presentado en los siguientes aspectos:

- Favorece a las grandes empresas, ya que, por su envergadura, son las que pueden acometer un proyecto tan ambicioso.
- Hipoteca la mayor parte del suelo municipal disponible.
- Desconocimiento de precios finales.
- Regala un patrimonio de casi 80 millones de pesetas.
- URBANIZACION.- Se han hecho actuaciones, con cargo a fondos municipales, que beneficiarán al futuro contratista, no obstante decir el pliego que la urbanización será por cuenta de éste.

- Ampliar a otras soluciones.- Línea sobre 2 MM.

- P.S.O.E. El punto del orden del día, que se trae a votación, es un viejo anhelo del grupo socialista, dentro de su propia sensibilidad política, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Hay que reconocer efectivamente que se trata de un proyecto ambicioso, largamente debatido y analizado, aunque ahora se diga lo contrario. Hace mucho tiempo que no se acometen en Guareña obras de esta envergadura. Se intenta dar respuesta a la necesidad de viviendas en la localidad al ser muchas las familias que las demanda, y así poder ofrecer a los ciudadanos menos pudientes la posibilidad de conseguir el acceso a su propia vivienda, aunque también, desde hace poco tiempo, puedan hacer uso de las subvenciones que tiene establecidas la Junta de Extremadura, al ser éste un problema de vital importancia que afecta a todas las Administraciones públicas y que por separado o conjuntamente, en la medida de sus posibilidades, deden afrontar.

Es indudable, pues, que están de acuerdo con su propuesta y por tanto votarán a favor de la misma, apelando a los demás grupos para que la apoyen por el inmenso beneficio que va a suponer este proyecto para el pueblo de Guareña.

* SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.- A continuación, por los diferentes grupos, se producen una serie de réplicas y matizaciones que, recogidas sucintamente, vienen a decir:

- IU-LV. Están de acuerdo con la defensa, por parte del PSOE, de la necesidad de vivienda en sectores desfavorecidos de la población. Sin embargo, lo que se va a votar aquí, es el P. de C., que incluye la cesión de suelo urbano a una constructora que no se guiará por fines sociales, sino por su negocio privado aunque sea a costa de una necesidad real de viviendas.

/
- G.I.G. Insiste en que el enfoque inicial era bueno y el proyecto ambicioso. Al decir que se ha estudiado detenidamente el proyecto se refiere el portavoz socialista al equipo de gobierno, no a la oposición, que lo desconoce totalmente al no haber participado en su elaboración.

- P.P.: Dice que su grupo está a favor de la construcción de viviendas, pero es necesario buscar otras soluciones. El precio aproximado de las obras a realizar no indica que los sectores más desfavorecidos puedan acceder a las viviendas.

- **INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA:**

Comienza diciendo que se congratula de que todos quieran la construcción de viviendas.

Replica a la acusación de que se hace mal uso de la mayoría, manifestando que todo viene debatido con la oposición y a ser posible consensuado. Insiste en la urbanización en su conjunto; no se puede hacer sectorizando el proyecto.

Asimismo expone que el equipo de gobierno está dispuesto a debatir el pliego en toda su amplitud, aquí en este Pleno que es el foro adecuado y para eso estamos. En ningún caso, dice, están fundamentados los recelos sobre el pliego o que esté hecho a la medida o capricho de cualquier empresa. Los 26.000 M2. están perfectamente limitados en la zona, por lo que no debe olvidarse que si se trata de ejecutar por fases nos podríamos encontrar con el problema secundario, pero de vital importancia, de que la urbanización (plaza, viales, etc.) tiene que hacerse con carácter inicial y preferente, contemplada en su conjunto, aparte del aval bancario a exigir por el valor de la misma según proyecto. Por otro lado, el futuro comprador tiene que tener una serie de garantías que debe prestar el constructor. Asimismo, el Pliego no da lugar a especulación por parte de las constructoras, pues no debemos olvidar que los precios tipo los fija la Junta de Extremadura.

En cuanto a la demanda de viviendas, manifiesta, que el equipo de gobierno puede garantizar que es suficiente, estimando que en el primer año se construirán 70/ 80 viviendas, lo que paliará en gran medida el problema, sobre todo en el sector de gente joven.

Asimismo, no hay inconveniente de ningún tipo para que la oposición esté representada en la mesa de contratación. No se está haciendo nada raro; se han dado casos similares últimamente, cesiones gratuitas en Mérida, Mirandilla, etc. Solo hay que mirar el B.O.P. El pliego se ha sacado de los distintos pliegos de condiciones que han sido estudiados meticulosamente por los servicios técnicos y han servido de base para redactar el de aquí. Por otra parte, considera justo alabar el trabajo realizado por el equipo técnico de este Ayuntamiento, que ha cumplido con eficacia y rapidez la tarea encomendada.

* **TERCER TURNO DE INTERVENCIONES.**- Concedido por la Presidencia este tercer turno de intervenciones, los grupos se manifiestan insistiendo o matizando en cuanto se lleva dicha; a saber:

- IU-LV. En contestación a lo manifestado por la presidencia, dice su portavoz, que él también pensaba, como es lógico, que el autor del pliego era el Secretario, directamente o por los propios servicios de Secretaría. Lo que no entiende es porqué negó hecho en la Comisión Informativa.



002645378

CLASE 8ª

Sesión Pleno, 27 JUNIO, 1996.

Página 13ª

Lo que hay que hacer, a su juicio, es un plan urbanístico global. En el tema de especulación, si alguien se atreve a decir que en urbanismo no hay especulación, no se lo creería. La especulación es brutal, con éste y otros pliegos.

Por otra parte, la cesión de terreno depende de las reservas de suelo disponible, que también es necesario para aportar a nuevos proyectos que puedan surgir para dotación de servicios públicos. Por ello, no es partidario de ceder la totalidad y sí de hacerlo por partes, evitando riesgos innecesarios al carecer de la experiencia suficiente para evitarlos. Termina diciendo que su grupo puede proponer soluciones que mejorarían el P. de C. presentado.

- P.P. Propone que se fije una baremación y que en el precio final el valor suelo vaya en beneficio de los adjudicatarios. Redundando en lo anterior, ha tenido oportunidad de ver el Plano de las futuras obras y la calle realizada por el Ayuntamiento aparece en el mismo.

Por alusiones, interviene a continuación el Concejal D. Luis González y dice estar sorprendido por las manifestaciones realizadas acerca de lo acontecido en la comisión informativa. Desde la primera reunión de la Junta de Portavoces, la oposición ha tenido tiempo de proponer alternativas, al igual que el equipo de gobierno presenta a la aprobación del pleno la que considera más viable. Es cierto que el Sr. Secretario ha asesorado jurídicamente en cuanto a la redacción del pliego, pues es una exigencia que por Ley le viene impuesta y que se reconoce ha cumplido con profesionalidad, aunque tampoco se debe olvidar que los objetivos políticos y sociales a alcanzar los ha fijado, como también es lógico, el equipo de gobierno. Por otra parte, tiene que decir, que las inversiones en infraestructura de la calle adyacente al área de actuación, acometidas por el Ayuntamiento, es incierto que favorezcan en nada a la futura constructora, al ser temas diferentes y como aquí se ha dicho una compañía privada, en principio, no asume gastos por su cuenta a costa del margen de beneficios.

Para aclarar al Sr. Esteban, no existen planos, se trata de un boceto orientativo, el proyecto definitivo será elaborado por los posibles licitadores.

- G.I.G. Solicita una aclaración y al mismo tiempo pregunta cómo un asunto tan importante puede discutirse en estos términos. En los dos meses en que se ha elaborado el PC el GIG no ha tenido conocimiento, en ningún momento, de que el asunto se estaba tratando.

Finalmente, interviene el Sr. Presidente en los siguientes términos:

El equipo de gobierno ha estudiado todas las posibilidades a tener en cuenta. Dadas las dificultades que implican las diversas soluciones, la adoptada por el equipo de gobierno no es ni mucho menos descabellada, sino la que mayores garantías ofrece. En cuanto a la disponibilidad de terreno, Guareña, en

la actualidad, dispone de terreno público susceptible de recalificación; únicamente es voluntad política decidirlo.

En cuanto a la fianza fijada en el Pliego de Condiciones, está regulada por ley, en principio provisionalmente y luego con carácter definitivo. Al Pliego de Condiciones, a su entender, no hay nada que pueda objetársele, no siendo susceptible de modificaciones que alteren el conjunto.

Y considerando suficientemente debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el asunto epigrafiado, que es aprobado por mayoría absoluta, pronunciándose los señores Concejales así:

VOTOS A FAVOR.... SIETE (P.P.O.E.)
VOTOS EN CONTRA.. SEIS (GIG, IU.-LV y PP).

9. EXPEDIENTE Nº 1/1996, SOBRE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACION P.E.R./1996 Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE FUENTES Y OTRAS DE ESTA VILLA.

Examinado el expediente que se incoa para la aplicación de Contribuciones Especiales, cuya exigencia está plenamente justificada toda vez que, además de atender el interés común o general, existe un beneficio especial para las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de inmuebles ubicados en las vías públicas de actuación que a continuación se expresan:

VIAS PUBLICAS.-	PRESUPUESTO EJECUCION.-	APORTACION MUNICIPAL.-
- MEMORIA P.E.R.	41.349.927	5.824.729 Ptas.
- C/ FUENTES.....	1.755.822	1.755.822 "
- C/ HERREROS.....	733.120	733.120 "
- PL VIEJA.....	1.067.606	1.067.606 "
- C/ M DORADO.....	311.576	311.576 "
- TV AV CONSTITUCION.	268.505	268.505 "
- H CORTES (TRASERAS)	783.522	783.522 "

La Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto tiene emitido dictamen favorable respecto del expediente que se tramita en relación con este asunto al estar ajustado a cuanto el Pleno tiene acordado sobre la imposición de Contribuciones Especiales por obras y servicios que se realicen en esta población, adoptado por mayoría con reserva de voto del representante del Grupo Popular.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en la postura adoptada por cada uno de ellos, según queda reflejado en el dictamen de la Comisión; excepto el portavoz del Grupo Popular que anuncio el voto en contra, al no estar de acuerdo con el dinero que se cobra a los vecinos por tal concepto, según se han venido pronunciando sobre este mismo tema y en anteriores ocasiones.

Y la Corporación, por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, que corresponden a los Concejales del grupo popular, adopta el siguiente ACUERDO:



002645379



CLASE 8ª

Sesión Plena: 27 JUNIO 1996.

Página 15ª

1. Aprobación definitiva del proyecto técnico en Memoria valorada que antecede y, en su consecuencia, aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales sobre las personas físicas o jurídicas que posean fincas urbanas situadas en los tramos de vías públicas afectados y sean beneficiarios directos por las obras aprobadas.
2. Fijar el coste provisional de las obras en 46.270.078 ptas., con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.
3. Establecer inicialmente la cantidad a repartir entre los beneficiados en 5.372.440 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la aportación de fondos municipales, excluidas las subvenciones.
4. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto aprobado, se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie y al valor catastral de los mismos. El módulo de superficie se tendrá en cuenta sólo en el caso que no suponga dificultades técnicas de fuerza mayor en la obtención de los datos necesarios.
5. Que en base a lo expuesto se determinen las cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible, en relacion con los tres/dos módulos aplicables.
6. Que tanto el presente acuerdo como las cuotas que correspondan a cada contribuyente sean notificados de manera individual, si fueran conocidos; en otro caso, por edictos, con advertencia a los interesados de que podrán formular las alegaciones o recursos legales a que hubiere lugar.

10. ESTUDIO SOBRE CREACION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

Se trae a la vista el estudio realizado en base al contenido de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y CONSIDERANDO que la citada Ley, en su artículo 1º que trata del objeto de la misma, dice: "La presente Ley tiene por objeto promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro, públicas o privadas", por cuanto este Ayuntamiento puede perfectamente quedar integrado en tan loable propósito, fomentando así la concienciación de los vecinos y su esfuerzo personal en aquellas tareas de interés general que demande la sociedad o las circunstancias coyunturales puedan imponer.

CONSIDERANDO que la colaboración que se promueve no supondrá, en ningún caso, la creación o consolidación de puestos de trabajo.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, esta Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Crear el servicio del Voluntariado Social en este Ayuntamiento, al amparo y conforme a las normas contenidas en la citada Ley 6/1996 y disposiciones que la desarrollen o complementen.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente en tal sentido, así como para organizar y desarrollar las actividades que reglamentariamente procedan.

11. MODIFICACION CLAUSULA DE REVERSION EN PLIEGO DE CONDICIONES DE SOLARES PARA VIVIENDAS EN "EJIDO DE SAN ROQUE" (HOY C/ EL CHIRIVEJE) A EFECTOS DE CREDITOS BANCARIOS.

Vista la petición formulada por Dª NIEVES DE LLANOS GARCIA, como propietaria en régimen de gananciales de la parcela número 12, de las enajenadas conforme a Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria de 24 de marzo de 1994, solicitando la posposición de la cláusula 4ª de las contenidas en dicho pliego respecto de la hipoteca a concertar para la obtención de los créditos necesarios para la construcción de su vivienda, y -----

CONSIDERANDO que, según los informes jurídicos emitidos, la cláusula de reversión a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, sólo tiene un carácter imperativo y, por tanto, su inclusión es obligatoria, cuando se trata de enajenaciones gratuitas y no para las efectuadas a título oneroso como en el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO que dicha cláusula fue contemplada en su día al amparo del contenido de la sentencia de 11 de diciembre de 1978, para garantizar de alguna forma la dedicación de los terrenos enajenados al fin exclusivo de autopromoción de vivienda propia, cuyos objetivos se vienen cumpliendo satisfactoriamente hasta la fecha.

RESULTANDO que por lo anteriormente expuesto dicha cláusula puede considerarse en la actualidad como inoperante y obsoleta.

En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento, previos debate y deliberación, acuerda por la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran:

Posponer el derecho de reversión a favor de esta entidad que se contempla en el Pliego de Condiciones para la enajenación de terrenos al sitio "Ejido de San Roque", al derecho de la hipoteca que pudiera establecerse en favor de una entidad bancaria y para la obtención de créditos por parte de los adjudicatarios con destino exclusivo a la construcción de sus viviendas.

12. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PROVISIONAL Y TRANSITORIO PARA EXPLOTACION DE LA BARRA Y RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación provisional y transitoria de la explotación de la Barra y Restaurante del Polideportivo Municipal, y de conformidad con el dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior, en relación con las dos ofertas presentadas, que se pronuncia a favor de la suscrita por D. Antonio Rodríguez Cibantos, en base a que el otro proponente no figura dado de alta como profesional del ramo de hostelería.



0Q2645380



Sesión Plena: 22 JUNIO 1996.

Página 17ª

CLASE 8ª

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta.
- I.U.-L.V. A favor de la adjudicación propuesta por la Comisión, dado que una de las propuestas no se ajusta al punto 7º del anuncio de convocatoria.
- P.P. Este asunto debería haberse consensuado antes, pues no han sido tenidos en cuenta para nada los grupos políticos. Por otra parte es público y notorio que el Sr. Delgado (firmante de la otra propuesta) está considerado como un buen profesional de la hostelería en esta localidad, por cuanto siendo mejor la oferta en su aspecto económico debería adjudicársele la explotación, evitando así que tanto ésta como la del siguiente punto copincidan en la misma personal.

La presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, acordándose por mayoría absoluta de DIEZ VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (grupo popular):

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación a favor de D. Antonio Rodríguez Cibantes, de dicha explotación en la cantidad ofertada de 150.000 pesetas, por el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de junio al 31 de diciembre de 1996.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato administrativo, previa consignación de la fianza estipulada en la convocatoria.

13. ADJUDICACION DEFINITIVA CASETA PARQUE.

Visto el expediente tramitado para adjudicar la explotación de la CASETA DEL PARQUE, y de conformidad con el dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior, en relación con las ofertas presentadas, pronunciándose a favor de la suscrita por D. Antonio Rodríguez Cibantos.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable, POR UNANIMIDAD, de la Comisión.

En consecuencia, el Sr. Presidente somete el asunto directamente a votación, acordándose por el voto a favor de todos los miembros de este Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación a favor de D. Antonio Rodríguez Cibantes, de dicha explotación en la cantidad ofertada de 230.000 pesetas y por el periodo de tiempo comprendido hasta el final de la temporada de Verano/1996.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato administrativo.

14. OFERTA PUBLICA DE EMPLEO JUVENIL / 1996.

Dada lectura a la propuesta formulada que dice así:

" La siguiente propuesta trata sobre la contratación de personal desempleado, para apoyo a distintos servicios y áreas de este Ayuntamiento, sin la consideración de la misma como catálogo cerrado, sino todo lo contrario, con las correcciones y modificaciones que pudieran introducirse. Una vez estudiada y debatida las distintas condiciones y matices introducidas y consensuadas en la correspondiente Comisión Informativa, la propuesta definitiva que se eleva a la consideración del Pleno es la siguiente:

"CONTRATACION DE 10 TRABAJADORES MENORES DE 25 AÑOS, AYUDANTES DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIADO".

La duración del contrato sería de tres meses, con carácter improrrogable, entrando en vigor el día 15 de Julio y finalización el día 15 de Octubre, del presente año de 1.996.

La jornada sería completa y continua, con arreglo a lo establecido en el artº 23 del Convenio y Acuerdo por los que se regulan las relaciones entre el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y la Corporación Municipal.

Las retribuciones serían según el Convenio y Acuerdo antes mencionados.

Otras circunstancias específicas no recogidas, se remitirán al Convenio y Acuerdo en vigor de este Ayuntamiento.

OBJETIVOS

Se pretende con esta actuación la consecución de los siguientes objetivos:

1º.- Fomento del Empleo Juvenil (compromiso adquirido por este Equipo de Gobierno en el Pleno de 30-abril-1996, de aprobación de los presupuestos).

2º.- Prestación de unos servicios de apoyo a los ya existentes, justificándolos en la época que ha de coincidir una mayor atención y dedicación a los mismos, por una parte y, de otra, la reducción del personal, tanto en el número de trabajadores como en la jornada laboral por el horario y vacaciones de verano."

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión.

En consecuencia, el Sr. Presidente, somete el asunto a votación directa de los Sres. Concejales, acordándose por el voto a favor de todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar la CONTRATACION DE 10 TRABAJADORES MENORES DE 25 AÑOS, para suplir al personal de este Ayuntamiento (funcionario y laboral) con motivo de las vacaciones de verano y reducción estacional de la jornada de trabajo, durante un periodo de tres meses.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, las Bases de esta convocatoria y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la los trámites y contrataciones laborales que procedan.



002645381

Sesión Pleno: 27 JUNIO 1996.

Página 198

CLASE 8ª

MOCIONES DE URGENCIA.

PRIMERA MOCION:

Se da cuenta de la moción del P.S.O.E. motivada en la decisión política de ceder dos representantes en la Comisión de la Vivienda a favor de los grupos de oposición.

Previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad, la Corporación, asimismo, con el voto a favor de todos y cada uno de los miembros que la integran en número de trece, ACUERDA:

PRIMERO.- La Comisión Local de la Vivienda, estará formada, entre otros miembros, por los siguientes Concejales:

D. Diego Gutiérrez Rigote, que la preside por delegación.

Vocales:

D. Francisco J. Cerrato Isidoro.

D. Angel Sanmiguel Ortiz.

D. Fernando Esteban Cabrera.

D. Antonio Serrano Lozano.

D. Lorenzo Mateos Sánchez.

D. Joaquín Granero Carrasco.

SEGUNDO.- Que se de cuenta a los distintos servicios y a los efectos que reglamentariamente procedan.

SEGUNDA MOCION:

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo de I.U.-L.V. sobre IMPLANTACION DE LA E.S.O. EN EL CURSO 96-97, y previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad.

Sometida a debate la misma, que dice así:

" AL PLENO DE LA CORPORACION:

Ante la inminente implantación de la E.S.O. para el curso 96-97 en nuestra localidad, se constata que los edificios en que se ubicarán los cursos correspondientes al primer ciclo, San Ginés, no dispone de aulas suficientes. El edificio, Eugenio Frutos, tiene fallos en su estructura que imposibilitan la utilización de varias aulas, despachos y otras dependencias. Tampoco se conoce a estas alturas la dotación presupuestaria que como consecuencia del incremento del número de alumnos sería necesaria.

Por estas, entre otras razones, tenemos la seria preocupación de que las instalaciones no reúnan las condiciones para ser considerados espacios de calidad, con las condiciones mínimas para impartir una enseñanza acorde con las necesidades de nuestra localidad. Así hemos podido constatarlo en las correspondientes comisiones informativas, todos los grupos políticos que forman esta Corporación.

Por todo ello instamos a las autoridades del MEC de la provincia de Badajoz, para que con la mayor urgencia, adopte las medidas oportunas para que se subsanen las deficiencias existentes y se realicen las obras necesarias a fin de que el cambio que supone la implantación de una etapa de la educación obligatoria, no sea un desprestigio para la misma y un perjuicio para los y las jóvenes que la reciban.

Este Pleno se compromete asimismo a colaborar en todo aquello que le corresponda a fin de conseguir una pronta subsanación de la situación en que se encuentran las instalaciones educativas de nuestra localidad.

Proponemos al Pleno que acuerde dar traslado de este escrito a quien corresponda y que una delegación del mismo gestione, de manera inmediata, ante las autoridades competentes, las medidas a adoptar."

Después de ser defendida la moción por el portavoz de este grupo, Sr. Serrano, que incide en el aspecto de que, dentro de la gravedad de los temas planteados, la moción tiene un contenido político hacia la Administración estatal y de ninguna manera trata de poner en entredicho las gestiones que ha venido realizando el Concejal-delegado; intervienen sucesivamente los distintos grupos políticos que vienen a coincidir en la necesidad y urgencia de adoptar las medidas oportunas para que se pueda iniciar el curso escolar dentro de tiempo y forma, sin demoras creen alarma social, sobre todo en momentos tan cruciales como los actuales, con la implantación de la E.S.O.

Sometida esta moción al Ayuntamiento Pleno que la acepta como propia y en los términos que aparece redactada, es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de todos y cada uno de los miembros que lo integran, en número de trece.

TERCERA MOCION:

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo de I.U.-L.V. sobre MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO, y previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad.

Sometida a debate la misma, que dice así:

" AL PLENO DE LA CORPORACION:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, concretadas el R.D. Ley 5/1996 de 7 de junio, van a suponer para los Ayuntamientos una pérdida importante en materia recaudatoria y en aprovechamientos de terreno. Todo ello como consecuencia del cambio de los tipos de porcentaje que se cedía al Ayuntamiento en los suelos urbanizables. Unido ésto a la disminución de competencias del Pleno en lo que se refiere a la aprobación provisional e inicial de los instrumentos urbanísticos, que pasan a ser potestad de los Alcaldes.

La disminución de suelo público no supone un abaratamiento de los precios del mercado, en general, sucede todo lo contrario, y la merma democrática en la gestión urbanística, aleja la dotación de suelo para vivienda de los intereses de los ciudadanos. De hecho todo se traduce un aumento de la



002645382



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 27-JUNIO-1996.

Página 21ª

especulación y un aumento del precio de las viviendas, en perjuicio de las personas menos favorecidas económicamente.

Por todo ello nos tememos que las futuras medidas, limiten aún más las posibilidades urbanísticas de los Ayuntamientos en beneficio de otros intereses y, en consecuencia, instamos al Pleno a tomar el siguiente acuerdo:

Dirigirse al Gobierno de la Nación para solicitar que las medidas en esta materia no se inspiren en el mencionado Real Decreto, así como la paralización del mismo."

Después de ser defendida la moción por el portavoz de este grupo, Sr. Serrano, que incide en el aspecto negativo que la nueva normativa supondrá para los Ayuntamientos, intervienen sucesivamente los distintos grupos políticos que vienen a coincidir en que, aún estando pendiente de desarrollo, este nuevo planteamiento de gestión del suelo no garantizará el control de la especulación, viéndose disminuida, por otra parte, la capacidad y competencia de los Ayuntamientos que han venido haciendo una buena labor en la regulación de este mercado impulsando la promoción de viviendas con suelo propio, de lo que es fiel reflejo el acuerdo aprobado hoy mismo por este Pleno. Dicha postura mayoritaria no es compartida por el portavoz del P.P. quien manifiesta, será el tiempo quien dirá si esta Ley es buena o mala, que está reciente su publicación y, por tanto, es prematuro hacer juicios de valor sobre ella.

Sometida esta moción al Ayuntamiento Pleno que la acepta como propia y en los términos que aparece redactada, es aprobada por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos del grupo popular.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, en este turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Mateos.- Vuelve a reiterar se de cuenta de los gastos de la Feria de Mayo, Vuelta Ciclista y Gimnasia Rítmica. En cuanto a la propuesta de Feria de Agosto, solicita se presente con tiempo suficiente.

R/ Es informado por el Concejal-delegado de Festejos, Sr. Sanmiguel, que las cuentas de las Feria de Mayo ya están elaboradas y se dará de ellas cumplida información a los demás grupos, conjuntamente con los presupuestos de la Feria de Agosto. Referente a los demás aspectos de la pregunta, se informará conveniente a todos tan pronto se disponga de los datos definitivos.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 23'57 horas del día expresado, de cuanto, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 27 de junio de 1.996, queda extendida en ONCE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q264537ª al 0Q2645382, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645383



AYUNTAMIENTO
CLASE B^a
DE
GUAREÑA
-----00-----

**A C T A DE LA SESION EXTRAORD^a CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA CORPORACION EN PLENO, EL DIA ----
----- 19 DE JULIO DE 1996. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López.

CONCEJALES:

- D. Juan C. Romero Habas.
- D. Luis González Contreras.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Diego Gutiérrez Rigote.
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro.
- D. Angel San Miguel Ortiz.
- D. Fernando Esteban Cabrera.
- D. Amalio Miranda Quintero.
- D. Miguel A. Durán Cerrato.
- D. Antonio Serrano Lozano.
- D. Lorenzo Mateos Sánchez.
- D. Joaquín Granero Carrasco.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'30 horas del día DIECINUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y SEIS, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORD^a del Pleno de este Ayuntamiento para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Preside este acto el señor don Rafael S. Carballo López, en su calidad de Alcalde-Presidente asiste al mismo el Sr. Interventor don Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario accidental el funcionario adm^{tv} de la Corporación D. Vicente Romero López.

Declarado abierto el acto se trató el "único asunto" del / ORDEN DEL DIA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen:

ASUNTO UNICO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE - GUAREÑA Y DE CRISTINA, MANCHITA, OLIVA DE MERIDA Y VALDE TORRES.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público de RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES en Guareña y las poblaciones limítrofes de Cristina, Manchita, Oliva de Mérida y Valdetorres, que se sigue en esta Administración local, previo convenio acordado por los respectivos Ayuntamientos, mediante procedimiento abierto urgente y a través de concurso público, y

RESULTANDO que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

CONCURSANTE	PROPOSICION ECONOM.	COSTE HABITANTE Y AÑO
V. FARRONA SOLIS.	15.325.400	1.243.-
ANGEL ANDUJAR CANO.	17.630.082	1.430.-
URBASER, S.A.	18.765.523	1.522.-
CONYSER, S.A.	23.871.379	1.937.-
FCC MEDIO AMB., S.A.	29.322.561	2.379.-
CONYSER, S.A.	32.131.725	2.607.-
MARTINEZ DONOSO, C.B.	34.430.365	2.793.-
LUIS CASTAÑO MANCHA.	34.798.389	2.823.-

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a la sociedad mercantil **URBASER, S.A.**, que ha suscrito la proposición número 3, que resulta ser la más ventajosa económica y conjuntamente considerada, según resulta de los informes técnicos emitidos al respecto.

CONSIDERANDO que la Comisión Informativa de Régimen Interior emitió informe favorable a la adjudicación propuesta.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Granero Carrasco, manifestando que el Grupo Independiente de Guareña, al que representa, va a abstenerse en la votación, por varias razones:

1ª.- Porque en el procedimiento de contratación, refiriéndose a la Mesa de Contratación, no se les ha tenido en cuenta al no estar físicamente representados para poder tener una información de primera mano y emitir una valoración como grupo, no conformarse con información de terceros. Con esto no quiere decir que se dude de la capacidad de las personas que han formado parte de dicha Mesa, sino que para poder formar su propio criterio era necesario que el G.I.G. estuviese integrado en la misma.

2ª.- Para no variar, continúa, se sigue recibiendo la documentación e información "in extremis" y ven contradictorio esta situación contra la que tanto luchó el Partido Socialista y criticó en anteriores gobiernos municipales.- Pide al equipo de gobierno que reflexione y que en un futuro adopte posturas más dialogantes para que todos los grupos políticos que forman esta Corporación se sientan más activos a la hora de adoptar acuerdos y aportar sugerencias que enriquezcan los proyectos municipales.



002645384



Sesión Pleno: 19-julio-1996.

Página 03

CLASE 8ª

3ª.-No pueden manifestarse con un criterio propio respecto del asunto que estudiamos, por no disponer de la información suficiente y tan sólo contar con datos facilitados por los servicios administrativos. No se dispone de los expedientes de los ofertantes para poder tener referencias exactas de cuales son sus solvencias económicas, sus infraestructuras, garantías para el cumplimiento del Pliego de Condiciones, etc.

Por todos estos razonamiento y como prueba de buena voluntad del Grupo Independiente de Guareña, manifiesta que va a abstenerse y no votar en contra como sería, quizás, lo más razonable.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U.-L.V., manifestando que en un principio la postura de su grupo era partidaria de aceptar la proposición más ventajosa económicamente hablando, ya que daba más empleo y los beneficiarios serían vecinos de Guareña, pero examinados los informes técnicos municipales, así como los expedientes de cada concursante, le llamó la atención el apartado I) PERSONAL, del Informe de Secretaría, sobre la responsabilidad subsidiaria que asume la administración contratante en casos de conflictos laborales, al calcular, algunas de las empresas concurrentes, el coste de personal por debajo del convenio; y porque examinados los expedientes de las ofertas, se observan las diferencias de capacidad, no sólo económica sino también en medios materiales y humanos, de que disponen unas empresas sobre otras. Por todo ello, el Grupo Municipal de IU.-LV. apoyará la oferta emitida por Urbaser, S.A., por estimar es la mejor de las presentadas.

A continuación la presidencia cede el uso de la palabra al portavoz del grupo popular, Sr. Esteban Cabrera, quien manifiesta que su grupo va a votar en contra de la adjudicación del servicio a Urbaser, S.A., por los procedimientos llevados a cabo, ya que lo lógico es que todos los grupos políticos municipales estuviesen representados en la Mesa de Contratación y no todo lo contrario como ha sucedido, por lo que se desconocen elementos esenciales y necesarios para emitir un pronunciamiento. Continúa expresando que los razonamientos e informe que han emitido los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento no son suficientes, sino que lo procedente es haber estudiado las ofertas presentadas, y esa documentación no la poseían, siendo elemento básico para emitir una valoración como grupo sobre el tema que nos trae a debate.

Por último, hace uso de la palabra el Sr. Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista, expresando que el voto de su grupo va a ser favorable a la adjudicación del servicio público de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores en favor de Urbaser, S.A., en base a los razonamientos emitidos por los servicios técnicos, no sólo de este Ayuntamiento, sino también de los demás Ayuntamientos firmantes del acuerdo, y porque estudiadas las ofertas es la mejor de la presentadas para los intereses municipales.

Seguidamente la presidencia interviene para matizar y aclarar algunas dudas que han surgido durante el debate y, refiriéndose a los portavoces de los grupos G.I.G. y P.P. les expone que la composición de la Mesa de Contratación fue aprobada por este Pleno, por unanimidad, en su sesión ordinaria del mes de Mayo/96, por lo que parece que ambos portavoces han sufrido un "lapsus".

Igualmente aclara que toda la documentación necesaria para su examen y comprobación ha estado a disposición de los grupos políticos que la han requerido, teniendo constancia de que algún grupo ha hecho uso de este derecho mientras otros, por las circunstancias que sean, no lo han hecho.

A continuación, la Presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria con el siguientes resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA.....	NUEVE.
VOTOS EN CONTRA.....	TRES. (P.P.)
ABASTENCIONES.....	UNA. (G.I.G.)

En consecuencia, visto lo dispuesto en los artículos 83 al 91 de la LCAP, la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros asistentes acordó:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para gestionar el servicio público de RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES en Guareña y las poblaciones limítrofes de Cristina, Manchita, Oliva de Mérida y Valdetorres, durante un periodo de DIEZ AÑOS, a la sociedad mercantil URBASER, S.A. que ha suscrito la mejor oferta de las presentadas, en la cantidad de 18.765.523 Pts. anuales, (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTITRES PESETAS ANUALES), y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo, y

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario de esta Corporación, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo a formalizar.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 22'00 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la misma, y de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO ACCTAL.,

[Handwritten signature]

L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día 19 de J U L I O de 1.996, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645383 al 0Q2645384, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



002645385



CLASE 8a
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 29 DE JULIO DE 1.996 -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'00 horas del día VEINTINUEVE DE JULIO de mil mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario ACCIDENTAL el funcionario administrativo de este Ayuntº D. Vicente Romero López.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y antes del desarrollo de los puntos del Orden del Día, el señor Presidente pide disculpas por no aparecer en el mismo, como es preceptivo, la lectura y -

aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía núms. 81 al 96, de 1.996, ambos inclusivos, que han sido dictadas en relación con diversos asuntos de esta Administración Municipal.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

19. **CONTRATACION DE DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS, PARA OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1996, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Dada cuenta del contenido de la Orden de 2 de julio de 1.996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, donde se contempla la normativa para optar a la ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo y que se desarrollen en los ámbitos de actuación de las Corporaciones Locales, y visto el informe favorable, por unanimidad, emitido por la Comisión Informativa de Trabajo y Acción Comunitaria, para la contratación de un Operario para atenciones de Parques, Jardines y Zonas Verdes del Casco Urbano de este Municipio, por un periodo de tiempo no inferior a 12 meses, en base a la Memoria Explicativa que al efecto se ha redactado, la Presidencia invita a los Srs. Concejales a pronunciarse sobre el particular, haciendo uso de la palabra el presidente de la Comisión, Sr. González Contreras, que muestra su conformidad con el acuerdo unánime alcanzado en la Comisión I., y expresando que la pena de todo es que estas ayudas son escasas.

Acto seguido interviene el Sr. Granero Carrasco, portavoz del Grupo Independiente de Guareña, manifestando que espera que se continúe en esta línea, aprovechando al máximo estas iniciativas, ya que el Ayuntamiento no debe ser ajeno al problema del paro existente en Guareña.- Su voto será afirmativo a la contratación.

El Sr. Serrano Lozano, portavoz del Grupo municipal de IU.-LV., se ratifica en el acuerdo alcanzado en la Comisión I., entendiendo que el método de selección será mediante Oferta Pública de Empleo, con todas las garantías necesarias y que la persona seleccionada no sólo se dedique a la atención de zonas verdes, sino también al cuidado y conservación del Medio Ambiente.

D. Amalio Miranda Quintero, miembro de la C.I., por el Grupo Popular, manifiesta que su grupo emitirá voto favorable a la propuesta de contratación, sugiriendo que se amplíe la oferta, en la medida de las posibilidades, aumentando el número de plazas a contratar.

El portavoz del Grupo Socialista municipal Sr. Romero Habas, expresa que su grupo va a votar favorablemente la propuesta, agradeciendo a los miembros de la Comisión por su aportación y armonía con que se ha llavado el tema.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, y por unanimidad, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

19.- Acogerse a la ayuda establecida en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 2 de julio de 1996, para la contratación de un desempleado mayor de



0Q2645386



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 3ª

25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por un periodo de tiempo no inferior a 12 meses, en jornada completa.

2ª.- Adquirir el compromiso de consignar cantidad suficiente para librar el pago de nómina y Seguridad Social del personal contratado, independientemente de la subvención concedida.

3ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael S. Carballo López, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de esta ayuda.

2º. CREACION DE GUARDERIA RURAL, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 1996, POR LA QUE REGULA LA COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y LOS AYUNTAMIENTOS, EN ESTA MATERIA.

Tras el estudio de la Orden de 28 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula la colaboración entre dicha Consejería y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma, y leído el informe favorable, emitido por unanimidad de la C.I. de Régimen Interior, la Presidencia abre el turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra al presidente de la Comisión, Sr. González Contreras, quien manifiesta que la zona de Guareña y alrededores tiene un alto riesgo de robos en la producción agraria y ganadera, reconocido por todos, tanto particulares como Organismos públicos; así lo demuestra las distintas reuniones con la Delegación del Gobierno y con agricultores locales, por lo que se hace necesario la creación, en este Término Municipal, del servicio de Guardería Rural; para ello, una vez conseguida la ayuda, en fechas próximas se procederá a reunirse con todos los colectivos implicados y marcar las directrices para ponerlo en funcionamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Granero Carrasco, poniendo de manifiesto que siendo alto el peligro de robos en la zona, cree que es una necesidad y una demanda de todos los vecinos, para que se establezca en Guareña la Guardería Rural, con un número de guardas suficientes para cubrir el servicio. El voto del Grupo Independiente va a ser favorable en tal sentido.

D. Antonio Serrano Lozano, en su intervención pone de manifiesto que lo tratado en la C.I. fue la regulación de la Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento, no la creación de la Guardería Rural en Guareña, ~~tal~~ y como aparece en el Orden del Día de esta sesión. El Grupo municipal de IU.-LV va a votar afirmativamente a la solicitud

de colaboración entre ambas instituciones y que ésta se realice en los términos más favorables de la Orden. Con posterioridad espera la creación de una Guardería Rural práctica, con un número suficiente de Guardas, pero eso sería punto de otra sesión.

El portavoz del Grupo Popular municipal, Sr. Esteban Cabrera, interviene poniendo de manifiesto la necesidad perentoria de creación de este Servicio y pide que en la solicitud, este Ayuntamiento se acoja a los artículos más ventajosos que aparecen en la citada Orden, y que el voto de su grupo es de total apoyo a la creación de este servicio.

A continuación, el Sr. Romero Habas manifiesta que el grupo socialista va a votar favorablemente acogerse a la citada colaboración, pero independientemente es necesario establecer este Servicio en Guareña.

Tras considerar la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación, y por unanimidad, se ACUERDA:

1º.- Acogerse a la ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se regula la colaboración entre esa Consejería y los Ayuntamientos en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la ayuda.

3º. MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL.

La presidencia manifiesta que se trata de suprimir el apartado h), del punto 7 del presente Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas que han de regir en el Concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal que se van a destinar a la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, que fue aprobado por el Pleno el 27/06/96, ya que coarta la participación de pequeñas empresas, proponiendo que, al mismo tiempo, se añadan los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de Contratos Administrativos del Estado.

Dada lectura a referidos artículos del precepto legal y visto el informe favorable de la C.I. de Regimen Interior, por mayoría de 3 votos a favor y 2 reservas de voto ante el Pleno (PP, IU-LV), de la modificación planteada, la presidencia abre un turno de intervenciones, dando el uso de la palabra al presidente de la Comisión, Sr. González Contreras, quien manifiesta que de lo que trata es de posibilitar puedan licitar un mayor número de empresas.



0Q2645387



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 5ª

Sr. Granero Carrasco.- Expone que es un tema muy importante y muy mal llevado por el Equipo de Gobierno, recordando las palabras de la presidencia, de que no se podía modificar ni una sola coma. Ahora resulta que no sólo hay que modificar una coma, sino todo un párrafo. Este asunto se ha llevado con prisas y ahora se pagan las consecuencias. Denuncia que con el tipo de actuaciones como ésta no se hace mucho bien a Guareña, proponiendo que el Equipo de Gobierno sea más flexible y escuche a los demás miembros de la Corporación, y mientras no se cambie el talante radical que se ha mantenido con esto y otros temas, vamos a permanecer en esta postura, por lo que vamos a abstenernos en la votación.

Sr. Serrano Lozano.- Lamenta el tratamiento que esta cuestión ha tenido. Ha solicitado a la presidencia las actas, tanto de la Comisión Informativa como del Pleno donde se estudió y aprobó este asunto y de manera incomprensible no están disponibles y únicamente sabemos por las notas de prensa. El error producido en el Pliego de Condiciones anterior ya lo había apuntado I.U., que el mismo parecía redactado por y para una gran constructora y que con la nueva redacción se pretende dar cabida y acceso a Pymes; no se atendieron las propuestas presentadas como "que se hiciese por fases", "que el suelo fuese gratuito", etc.

El grupo municipal de I.U.-L.V. va abstenerse por no estar de acuerdo con el Pliego de Condiciones, tanto por el contenido, como por el procedimiento.

Sr. Esteban Cabrera.- Manifiesta que sólo es una rectificación a "posteriori" y un sólo formulismo, ya que es un proyecto ambicioso al que sólo podrán optar grandes empresas. Aún rectificando el Pliego de Condiciones sólo va a ser una gran competencia entre empresas y vamos a sembrar de paro a nuestra población. Su grupo propugna la abstención en este asunto.

Sr. Romero Habas.- Expone que la clasificación empresarial limita el número de licitadores, por lo que propone la modificación del apartado h), del punto 7 del Pliego de Condiciones, introduciendo en su lugar los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, ya que pretendemos con ello corregir todo aquello que frene y obstaculice el normal desarrollo y no van a tener reparos el reconocer su error. Su grupo votará favorablemente a la modificación propuesta.

La presidencia interviene manifestando que no les duelen prendas para rectificar, modificar o cambiar, siempre que se mejore y, refiriéndose a la intervención de los grupos, hace alusión a la de G.I.G. contestándole que es un tema importante,

pero no mal llevado y que reconocen que el apartado 7.h) era muy limitativo, tal y como han aconsejado técnicos de la Excm. Diputación y que la postura del Equipo de Gobierno no es radical, si no todo lo contrario, es en todo momento de colaboración.

Refiriéndose al IU-LV, reconoce ser cierto que a la hora de aprobación del Pliego de Condiciones hubo propuestas, pero ninguna por escrito.

Y respecto a la alusión de la incidencia de paro en nuestra población, apuntada por el P.P., contesta que éste sólo se produce y lo determina la Ley de la Oferta y la Demanda.

En réplicas destaca la intervención del Sr. Serrano, manifestando que al inicio del estudio de este tema todo iba bien, pero que cambia radicalmente a la hora de la convocatoria de la C.I., donde se demuestra que no había capacidad técnica ni voluntad política para la modificación del Pliego de C., apuntando que no es que sea ilegal el mismo, sólo que es malo.

El Delegado de Obras, Sr. Heras Moreno, interviene manifestando que el tema se ha tratado repetidamente y sobre todo el proyecto de urbanización, e insiste en que los grupos políticos presentasen las propuestas que estimasen procedentes.

El grupo popular apunta que ellos sí formularon propuestas concretas, como:

- Que fuesen viviendas de alquiler con cuotas reducidas.
- Que se vendiesen parcelas urbanas.
- Que la adquisición de la vivienda y precios fuese asequibles, etc.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR DE LA MODIFICACION . . . 7 (P.S.O.E.)
- VOTOS EN CONTRA 0
- ABSTENCIONES 6 (P.P./IU-LV)

42.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTON, VIDRIOS, PILAS, ETC., MEDIANTE CREACION DE "PUNTOS LIMPIOS".

Conocido el contenido del Convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la creación de "puntos limpios" en esta Villa; visto el informe favorable, por unanimidad, de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 25/07/96, y ratificándose todos los grupos políticos en el acuerdo alcanzado en dicha Comisión, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

12.- Suscribir convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los Residuos Sólidos Urbanos, mediante la creación en esta Localidad de "PUNTOS LIMPIOS".



0Q2645388



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 7ª

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del mismo.

5ª.- ENAJENACION DE TERRENOS SOBRANTE EN LA VIA PUBLICA, PARA ALINEACION.

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad D. Vicente Mancebo Palomo, y D. Agustín Gómez Mancha, solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes en la vía pública, de 17,66 y 13,15 m/2 de superficie, respectivamente, que se ubican en las traseras de las calles de San Roque y Hernán Cortés y lindan con fincas urbanas de su propiedad situadas en las citadas calles con las núms. 14 y 232 de registro.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. González Contreras, presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, manifiesta que la enajenación suponen unos 30 m/2 de terreno sobrante en la vía pública para alineación y que lo que se pretende con ello es evitar los desmadres y vertederos de basuras en esas zonas.

Continua el Sr. Granero Carrasco exponiendo que es un tema superdebatido y que el argumento siempre es el mismo y no está de acuerdo con estas ventas, ya que por este precio vamos alinear todo Guareña, por tanto votará no a la enajenación

El Sr. Serrano, manifiesta que su grupo votará no a la enajenación por el precio irrisorio y menosprecio del patrimonio público municipal.

El Sr. Esteban aduce que su grupo va abstenerse en la votación por dos cuestiones:

- 1ª/ Que el precio lo deben poner los técnicos.
- 2ª/ Que las parcelas sobrantes sólo se benefician los vecinos colindantes.

A continuación interviene el Sr. Romero Habas poniendo de manifiesto que su grupo votará favorablemente a estas enajenaciones, aunque tengamos que alinear todo el casco urbano y el precio viene impuesto de anteriores Corporaciones, sólo se le incrementa el IPC.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior e informes técnicos que se aportan al expediente, La Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artº 115, en relación con el artº 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, acuerda por mayoría de SIETE votos a favor (PSOE), TRES en contra (IU-LV y GIG), y TRES abstenciones (PP):

PRIMERO.- Enajenar a favor de ambos solicitantes las parcelas sobrantes de vía pública descritas, al precio estipulado de 1.419 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe respectivo habrán de ingresar en la Tesorería de Fondos Municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

6ª.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, POR RENOVACION.

Tras el estudio de la documentación aportada por el servicio de estadística de este Ayuntamiento, en relación con la renovación del Padrón Municipal de Habitantes/1996, que arroja una población de derecho de 7397 habitantes, de los cuales, 3743 son varones, y 3654 son mujeres, y visto el informe favorable, por unanimidad, emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, sin discusión, en votación ordinaria y por unanimidad, la Corporación acuerda:

1ª.- Prestar aprobación al resumen numérico de la población de derecho que ha arrojado la renovación del Padrón Municipal de Habitantes/1996.

2ª.- Que se exponga en el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento, así como anuncio en el B.O.P., para conocimiento de toda la población.

7ª.- CESION DE USO, A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

En relación con la instancia suscrita por este Ayuntamiento, solicitando de la Dirección General de Promoción Industrial, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, colaboración técnica y económica, con el fin primordial de dar un impulso definitivo a la formación y promoción del Polígono Industrial de San Roque de esta Villa, dentro de la promoción del suelo industrial que promueve la Junta de Extremadura. Visto el escrito de dicha Dirección General en el se requiere de esta Administración Local ACUERDO DE CESION de suelo a la Junta y oído la exposición que el portavoz del grupo municipal socialista sobre el planteamiento del tema, así como de las obras a acometer consistentes en la urbanización de la calle central y su acceso a la Carretera de Manchita, tal y como figura en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y el acceso lateral del Camino El Gamero, así como acondicionar el lateral paralelo a referida Carretera, por la existencia de cunetas y badenes.

En turno de intervenciones, hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, en primer lugar, el Sr. Granero, pidiendo que el asunto se quede sobre la mesa, en base a que no se conocen las condiciones en que se va a ceder este terreno, ni el Pliego de Condiciones que regirá en la venta de las parcelas, pudiéndose crear un agravio comparativo con las ventas que ya ha efectuado este Ayuntamiento.



0Q2645389



Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 94

CLASE 8.ª

Iguamente interviene el Sr. Serrano, exponiendo que está a favor de la activación e impulso del Polígono Industrial, pero le preocupa las condiciones de la cesión del suelo, de que no se tenga información sobre las condiciones de la oferta a los industriales y que no se tenga antecedentes de nada. No obstante su grupo votará favorablemente a la cesión.

El Sr. Esteban, en su intervención, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la ampliación del Polígono Industrial, pero no a la construcción por parte de la Junta, ya que no se está actuando ni fomentando la creación y ubicación de industrias en el mismo y lo mismo que se cede este terreno a la Junta de Extremadura, también podría cedérselo a la iniciativa privada. No obstante y a pesar de todas estas consideraciones, apunta, que el voto de su grupo será favorable.

Interviene la presidencia para aclarar algunas dudas suscitadas, exponiendo que la construcción del Polígono Industrial nos lo hará la Junta de Extremadura sin coste alguno para este Ayuntamiento y en condiciones ventajosas que no van a disfrutar otras localidades y tiempo habrá para que el pleno pueda debatir las condiciones más favorables o no de la cesión, cuando se presente el Pliego de Condiciones.

Considerado por la presidencia suficientemente debatido el asunto y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Industria y Comercio, lo somete a la consideración del Pleno, que por mayoría de 12 votos a favor y 1 abstención (GIG), adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Cesión a la Junta de Extremadura de la propiedad de 19,000 metros cuadrados de Suelo Industrial, para la urbanización de su calle central y acceso a la Carretera de Manchita, tal y como figura en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta Localidad, el acceso lateral de Camino El Gamero, así como acondicionar el lateral paralelo a dicha Carretera por la existencia de cunetas y badenes que impiden el normal desarrollo de la actividad a instalar.

2ª.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael S. Carballo López, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la citada cesión.

8ª.-INDEMNIZACION A TITULAR DE ACTIVIDAD COMERCIAL, POR DESALOJO Y ABANDONO DE DEPENDENCIA DE EDIFICIO DE CASA DE LA CULTURA.

Oida la propuesta de la Alcaldía en la que exponía que con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación, de fecha 4-12-95, en relación con la adquisición de inmueble en c/ Cuatro Esquinas, 7, de esta Villa, para Casa de la Cultura, y en la necesidad de contar de inmediato con la plena disponibilidad de dicho inmueble, iniciados los oportunos

contactos con sus moradores, dando como resultado el desalojo por propia voluntad de uno de ellos, no así de la ocupante del piso 1ª derecha, Dª Josefa Calderón Tello, quien quiere dar por resuelto el contrato de arrendamiento y desalojo en el plazo de cuatro meses, mediante el cobro de 1.000.000 de pesetas en concepto de indemnización, que serán abonadas, en partes, iguales por el Sr. Lemus Mancha y este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el presidente de la Comisión, Sr. Gonzalez Contreras, ratificando el voto favorable de la Comisión, como condición necesaria para hacernos cargo del edificio de una vez.

Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta no conocer el tema por el cambio de Concejal, sólo pregunta por qué se accedió a esta compra en los términos expuestos por la presidencia, no entendiéndolo como esta información se conoce ahora, en la Comisión, por tanto su voto será en contra de la indemnización.

Seguidamente, el Sr. Serrano Lozano, reitera la postura de votar afirmativamente la adquisición del edificio para la Casa de Cultura, pero no entiende como en el escrito del vendedor, vende el inmueble libre de carga y gravamen y posteriormente en el contrato de compra-venta aparece un gravamen en los locales 1 y 2 y observando esta anomalía que contradice al escrito de venta, propone la revisión de citado contrato, viendo además informes de un Sr. Letrado, con lo que conlleva que no sólo pagaremos la indemnización, sino los honorarios profesionales de este Sr., no entendiéndolo el tratamiento que se ha dado a este tema.

El Sr. Esteban Cabrera, interviene manifestando que en los informes técnicos se dijo en su día que el Ayuntamiento no tendría que pagar ningún tipo de indemnización por ser un bien público. Por otro lado, sigue exponiendo, no se cumplen los plazos de entrega del edificio, según contrato y además el ofertante vende el inmueble libre de cargas y gravamen, por lo que a quien corresponde indemnizar es al vendedor.

El Portavoz del grupo socialista municipal, Sr. Romero Habas, pone de manifiesto que el inmueble está libre de cargas excepto el local arrendado y el ofertante, haciendo uso de su buena voluntad, acuerda liquidar el 50% de la indemnización propuesta.

La presidencia interviene poniendo de manifiesto que a nadie le gusta pagar 1.000.000 de pesetas, pero lo que interesa es darle una solución rápida y poder acogernos a las subvenciones, ya que diferentes organismos nos tiene reservado crédito a tal fin.

Tras nuevas intervenciones de los Srs. Concejales, redundando en lo ya expuesto, cabe destacar la intervención del portavoz del grupo municipal de IU-LV, aduciendo que el contrato se ha firmado en términos diferentes a lo que establece la oferta y no ha sido aprobado por este Pleno, por lo que existe una responsabilidad que IU. no está dispuesta a



002645390



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 11ª

asumir, contestándole la presidencia que dicho contrato se ajusta al Pliego de Condiciones que se aprobó en su día.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y sometido este asunto a la consideración de los Srs. asistentes, arrojó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 7 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA 6 (PP-IU-GIG)

adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1ª.- Dar por resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso 1ª derecha, del inmueble sito en calle Cuatro Esquinas, núm. 7 de esta Villa, celebrado en su día por Dª Josefa Calderón Tello y el anterior propietario del mismo, como consecuencia de la voluntad manifestada por la arrendataria en tal sentido.

2ª.- A los efectos de lo anteriormente acordado, fijar a la actual ocupante de referido piso, Dª Josefa Calderón Tello, en concepto de indemnización por desalojo y resarcimiento de daños y perjuicios, de conformidad con lo convenido y de acuerdo con lo dispuesto en los artos. 126 y 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cuyo pago se hará efectivo con cargo a las consignaciones del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio.

3ª.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cualesquiera actuaciones y adopte las resoluciones que pertinentes estime, para el buen fin de lo acordado.

9ª.- SOLICITUD DE INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA "DEMARCAACION UNICA DE EXTREMADURA", DE LAS TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Visto el escrito de recomendación remitido por la FEMPEX, así como el Informe sobre Telecomunicaciones por cable, conforme a la Ley 42/1995, elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y oído las explicaciones aportadas por la presidencia de la Comisión Informativa de Industria y Comercio, Sr. Rigote, en el sentido de que es aconsejable la inclusión de este municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de los servicios de Telecomunicaciones por Cable.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Granero manifiesta que al no ser un tema de tanta urgencia, antes de incluir a Guareña en esta Demarcación, se podía esperar acontecimientos y ver que sucede con el mismo.

Seguidamente el Sr. Serrano, portavoz del grupo IU-LV, pide, que al ser una moción y no con el carácter de urgente, el aplazamiento del asunto y quedase sobre la mesa para su estudio; en caso contrario se vería obligados a votar no a la mencionada inclusión.

Por su parte, el Sr. Esteban Cabrera, manifiesta su postura, expresándose en los mismo términos que el portavoz de IU-LV, puesto que es un tema novedoso, pidiendo quede el asunto sobre la mesa para mejor estudio; en caso contrario se abstendrían en la votación.

La presidencia manifiesta que no tiene a bien quedar este asunto sobre la mesa debido a la premura de tiempo con que nos lo piden.

Sometido a votación el asunto, el mismo arrojó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	8 (PSEO-GIG)
VOTOS EN CONTRA	2 (IU/LV)
ABSTENCIONES	3 (PP)

En consecuencia, la Corporación, por mayoría adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el Art. 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una "Unica Demarcación Territorial" para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, del ACUERDO Plenario, por el que este Municipio solicita formar parte de dicha Demarcación Unica para Extremadura para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10º.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA, EN ESTA LOCALIDAD.

Visto el escrito de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por el que comunica a este Ayuntamiento que se ha dispuesto conceder a este municipio la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000) PESETAS, al objeto de suscribir el oportuno Convenio con esa Consejería para la realización de obras relativas a Reformas de Instalaciones Deportivas en esta Localidad y estudiadas las Estipulaciones que en referido Convenio se especifican, así como la documentación adicional que hay que adjuntar, la presidencia abre un turno de intervenciones, destacando las siguientes:

- D. Francisco Heras Moreno.- Notoria necesidad de reformar el vaso de la piscinas, así como sus instalaciones y accesorios y amoldarlo a la normativa vigente, es factible acogerse al convenio.

- Sr. Granero Carrasco.- Vamos a votar favoreablemente al proyecto presentado y en consecuencia a favor de suscribir el oportuno convenio.



002645391



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-julio-1996.

Página 13ª

- Sr. Serrano Lozano.- El voto de su grupo será favorable a la reforma, conforme a los términos del presupuesto.

- Sr. Esteban Cabrera.- Su grupo está de acuerdo con suscribir el oportuno convenio y con la subvención concedida, pero propone que las reformas a acometer se ajusten a los créditos que se tiene y que al Ayuntamiento no tenga nada que aportar; votarán en contra de la ejecución del proyecto presentado, ya que no es prioritario y siempre hubo fugas de agua en la piscina.

- Sr. Romero Habas.- Felicitarlos por la aportación de la Junta de Extremadura para la reforma de la Piscina, ya que con ello nos permitirá ejecutar el total presupuesto de la obra, en unión del remanente de Tesorería que tiene este Ayuntamiento.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación, y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR, y TRES EN CONTRA (P.P.), la Corporación ACUERDA:

1ª.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva, denominada "PROYECTO DE REFORMAS EN PISCINA MUNICIPAL DE GUAREÑA"

2ª.-Facultar u autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael S. Carballo López, o personal quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el referido Convenio.

(Al término de este punto y cuando son las 23 horas y 20 minutos, la Presidencia concede un receso de 10 minutos, al cabo del cual se reanuda la sesión con el siguiente punto del Orden del Día).

11ª.- PROPUESTAS DE IU-LV., GRUPO MUNICIPAL DE GUAREÑA, SOBRE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO.

Por el Sr. Serrano Lozano, se da lectura a las propuestas que presentan ante el Pleno el Grupo Municipal de IU-LV y que a tenor de los artículos 97 y 104 del R.O.F. y como mejor corresponda en orden al desarrollo y funcionamiento de la sesión de pleno de la Corporación, se dirigía a la Presidencia para que incluyera en el Orden del Día los siguientes asuntos:

- 1.- Explicación de información aparecida en Diario HOY sobre proyecto urbanístico de San Roque.
- 2.- Contratación de personal para atención a las instalaciones municipales, gestionadas por el Ayuntamiento (piscina).
- 3.- Situación de las instalaciones de los Centros educativos y medidas adoptadas al respecto.
- 4.- Programación de Ferias y Festejos.

- Explicación y justificación de viejes del Delegado de Deportes.

5.- Cumplimiento de compromisos adquiridos por el Equipo Gobierno:

-Subsanación dificultades elaboración actas Pleno.

-Dotación de medios y recursos a grupos políticos.

-Compromisos presupuestarios para junio y julio/96.

-Boletín Informativo de la Corporación Municipal.

-Contrato de la Casa de Cultura.

-Evaluación de la Escuela Municipal de Música., etc.

Continúa con el desarrollo de cada una de las propuestas planteadas, exponiendo que transcurrido más de un año desde la toma de posesión de la actual Corporación, se impone con toda lógica una mínima valoración sobre estas cuestiones y la posibilidad de presentar nuevas propuestas en un futuro.

La presidencia contesta y matiza que tanto el art.97, como el 104 no se puede hacer una declaración de intenciones, remarcando los aspectos negativos y omitiendo los positivos y el trámite seguido por IU-LV no es el adecuado.- Esta Alcaldía está dispuesta a poner a disposición de la oposición y del control y fiscalización del Pleno, la gestión de cualquier órgano colegiado de esta Corporación, por tanto propongo que todas y cada una de las propuestas presentadas se clasifiquen por áreas, y en el primer Pleno que se celebre se traerán para su contestación por cada Delegación.

129.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejil Sr. González Contreras, pide a la Presidencia, que al igual que la Ley prohíbe fumar en locales y oficinas de pública concurrencia, también se prohíba fumar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, durante la celebración de Plenos y actos públicos.

La presidencia contesta que a tenor de los que especifica la Ley está ajustado a derecho la petición formulada, y en consecuencia y para lo sucesivo queda prohibido fumar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en las sesiones y actos públicos que celebre esta Corporación.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 23,55 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario accidental, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 29 de J U L I O de 1.996, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645385 al 002645391, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



0Q2645392



CLASE 88
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----000-----

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, 1ª CONVOCATORIA, EL DIA -
----- 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996. -----

- SEÑORES ASISTENTES:**
- ALCALDE-PRESIDENTE:**
- D. Rafael S. Carballo López
- CONCEJALES:**
- D. Juan Carlos Romero Habas
 D. Luis González Contreras
 D. Francisco Heras Moreno
 D. Angel San Miguel Ortiz
 D. Diego Gutiérrez Rigote
 D. Francº J. Cerrato Isidoro
- D. Fernando Esteban Cabrera
 D. Amalio Miranda Quintero
 D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Antonio Serrano Lozano
 D. Lorenzo Mateos Sánchez
- D. Joaquín Granero Carrasco
- CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:**
- NINGUNO.-**

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTE DE SEPTIEMBRE de mil mil novecientos noventa y -- seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se informa a los reunidos de la imposibilidad material de presentar redactado el borrador del acta de la sesión anterior, por cuanto se pospone su aprobación

preceptiva a una próxima sesión. Asimismo se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la justificación de haber tenido que convocar esta sesión extraordinaria, motivada en el escrito recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, urgiendo la presentación con carácter inexcusablemente de las correspondientes certificaciones acreditativas de haber sido aprobado por este Pleno el modelo de Convenio a suscribir para reforma del edificio destinado a Casa de la Cultura y existencia de consignación presupuestaria suficiente para su financiación.

Seguidamente se pasa a examinar los dos asuntos incluidos en la convocatoria, sobre los que fueron adoptados los acuerdos que a continuación se transcriben:

1ª. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA REFORMA DE UN EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA EN ESTA VILLA.

Conocido el contenido del Convenio a suscribir por este Ayuntamiento con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para reforma del edificio de propiedad municipal destinado a Casa de la Cultura, que se ubica en calle Cuatro Esquinas nº 7 de esta Villa y conforme a proyecto redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez.

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, con reserva de voto que formula el señor representante del grupo popular.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican mayoritariamente en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- I.U.-L.V. A favor de la propuesta, por la necesidad de contar lo antes posible con las instalaciones de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas para iniciar esta importante actividad y también para evitar que pudiera perderse este dinero.

- P.P. Lamenta no poder aceptar la propuesta, pues supondría estar de acuerdo con otros aspectos del mismo tema a los que se opusieron en su momento. Por otra parte, dice, que no han estudiado el proyecto ni han tenido tiempo suficiente para supervisar el Convenio, aunque sí han detectado algunas cláusulas, como la 7ª y 10ª, que van en contra de los intereses de este Ayuntamiento.

- P.S.O.E. A favor de la propuesta.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, de esta fecha, y previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA (P.P.), adopta el siguiente A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para REFORMA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADO A CASA DE LA CULTURA, aceptando íntegramente las catorce cláusulas en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.



002645393



2ª. EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITO Nº 3/1996.

Se da lectura al Expediente Nº 3/1.996, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr, Interventor y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, con reserva de voto que formula el señor representante del grupo popular.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican mayoritariamente en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Se manifiestan de acuerdo con la propuesta de modificación de créditos presentada, excepto la indemnización por desalojo parcial del inmueble por importe de 500.000 que rechazaron con anterioridad y hoy así lo ratifican.
- I.U.-L.V. A favor de la propuesta, si bien tampoco están de acuerdo con el crédito extraordinario por importe de 500.000 pesetas, que se destinan a indemnizar al inquilino que ocupaba parte del inmueble adquirido para Casa de la Cultura.
- P.P. Votarán en contra, por coherencia política con la postura negativa que vienen defendiendo desde que se inició el asunto de la compra del edificio para Casa de la Cultura en la que ahora también se ratifican.
- P.S.O.E. A favor de la propuesta, por estimar que tanto los suplementos como el crédito extraordinario contemplados en el expediente, se ajustan a compromisos previos acordados por esta Corporación.

En consecuencia, se acuerda, por mayoría de DIEZ votos a favor (P.S.O.E., I.U.-L.V. y G.I.G.) y TRES contra (P.P.), aprobar inicialmente el expediente, con la salvedad de que I.U.-L.V. y G.I.G., se muestran a favor del suplemento de crédito y no del crédito extraordinario; con el siguiente resumen:

* Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITOS EXTRAORDINARIOS:		
0103 611 23300	Hda. y Presupuesto. Administración Financiera.	
	Indemnización Casa Cultura	500.000.-
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000.-

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

0107 432 63203 Cultura.
 Urbanismo y Arquitectura.
 Reforma Edificio Casa de la Cultura. 10.000.000.-

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS 10.000.000.-

TOTAL MODIFICACION DE CREDITO PROPUESTA..... 10.500.000.-

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería Disponible de la Liquidación del Presupuesto Anterior 1.995, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	DENOMINACION	IMPORTE
8	87	870	87000	Rem.Tes.Fin.C/Extraord.	500.000.-
8	87	870	87001	Rem.Tes.Fin.Sup.Cdtos..	10.000.000.-
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS					
EXTRAORDINARIOS					10.500.000.-

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el Artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 20'40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la misma, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día 20 de SEPTIEMBRE de 1.996, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645392 al 0Q2645393, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,



002645394



AYUNTAMIENTO
CLASE 8.^a DE
GUAREÑA
-----oOo-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, 1.^a CONV.,
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA ---
----- 03 DE OCTUBRE DE 1996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'30 horas del día TRES DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometidos a preceptiva aprobación los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponde con las celebradas por esta Corporación en las fechas que se indican:

- ORDINARIA: 28-MARZO-1996.
- ORDINARIA: 25-ABRIL-1996.
- EXTRAORDINARIA: 19-JULIO-1996.
- EXTRAORDINARIA: 29-JULIO-1996.

/ y la Corporación ACUERDA ADMITIR las siguientes observaciones o matizaciones, que no afectan al fondo de los asuntos tratados.

Previamente se suscita la siguiente cuestión de orden:

* Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta que ya es reiterativo que no se recojan íntegramente las intervenciones, reflejándose en el acta de manera sintetizada lo expresado por los Concejales que hace uso de la palabra. Por consiguiente, con carácter general, seguirán votando en contra de los borradores hasta que no se subsane tal anomalía.

* Sr. Presidente.- Ruega a todos los grupos el cumplimiento de la norma establecida, en el sentido de que se presenten por escrito y con la debida antelación, aquellas intervenciones que consideren de importancia a fin de que puedan reflejarse textualmente en las actas. Sigue diciendo que se trata de actas de un órgano deliberante y no de un diario de sesiones; que comparativamente con las de otras Corporaciones no difieren en absoluto; constatando, finalmente, que las actas presentadas para su aprobación por el Pleno, son lo suficientemente explícitas y ajustadas a la normativa legal de aplicación.

* Sr. Serrano.- Dice no estar de acuerdo con el planteamiento de aprobación de las actas, pues se traen varios meses después de celebrarse los Plenos y entiende, asimismo, que las intervenciones deben ser reflejadas en las actas con mayor detalle. Esto debe ser subsanado por la presidencia, arbitrándose las medidas técnicas necesarias para ello.

* Sr. Presidente.- Insiste en su anterior intervención, pidiendo disculpas por no haberse podido presentar los borradores, en algunos casos, con la prontitud que todos deseamos, aunque desde el punto de vista administrativo siempre hubo razones, por trabajos urgentes de secretaría, vacaciones, etc. que lo impidieron. Puede demostrar que las actas de aquí no difieren de las de otras Corporaciones, y las intervenciones son tratadas de manera minuciosa y detallada, sobre todo cuando tratan de justificar el voto en contra de la mayoría que aprueba un determinado asunto.

- ORDINARIA: 28-MARZO-1996.

* Sr. Esteban.- Punto 11 (página 8ª).- Sobrantes vía pública.- No están de acuerdo ni con el procedimiento ni con la forma de estas adjudicaciones, por lo que se abstuvieron en la votación. Según el borrador parece que están de acuerdo y no es así, lo que sería una contradicción con la postura política adoptada, por lo que solicitan se rectifique su intervención adecuándola al voto emitido.- **SE ACEPTA ESTA RECTIFICACION.**

- ORDINARIA: 25-ABRIL-1996.- Se admite el borrador presentado, sin rectificación alguna.

- EXTRAORDINARIA: 19-JULIO-1996.

* Sr. Esteban.- Punto único (página 3ª).- Concurso de Basuras.- No están de acuerdo con la composición y decisiones adoptadas por la Mesa de Contratación en la que no se les dio participación.- **NO SE ACEPTA, EN BASE A QUE LA MESA DE CONTRATACION ESTABA INTEGRADA, SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SOLO POR LOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPAN EN EL SERVICIO.**



002645395



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 03 octubre-1996.

Página 3ª

- EXTRAORDINARIA: 29-JULIO-1996.

* Sr. Esteban.- Punto 2 (Página 3ª).- Guardería Rural.- Pide conste en acta que se "toma el acuerdo a propuesta del grupo popular". **NO SE ACEPTA, AL SER UNA PROPUESTA CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTA CORPORACION. LO CONTRARIO SERIA RECONOCERLES UN PROTAGONISMO INJUSTIFICADO.**

* Sr. Serrano.- Punto 3 (Página 4ª).- Solicita se rectifique su intervención, para que refleje de manera exacta que pedían, aparte de otras consideraciones, "que el suelo objeto de la cesión no fuese gratuito".- **SE ACEPTA ESTA MATIZACION.**

Finalmente, en el uso de la palabra el portavoz del P.P., dice, según texto facilitado: "Votamos en contra de las actas por cuestionar nuestras intervenciones, por no aceptar rectificaciones y no querer contemplar en ellas nuestras propuestas."

Por su parte, el Sr. Serrano, manifiesta que votarán a favor de las actas, ante el propósito manifestado por la presidencia de mejorar el procedimiento para la aprobación de los borradores de sesiones de Pleno.

Con las rectificaciones acordadas, según queda dicho, son aprobados los borradores de las actas que se presentan en este punto del Orden del Día, por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (P.S.O.E. e I.U.- L.V.) y CUATRO EN CONTRA (P.P. Y G.I.G.), elevándose a la consideración de actas definitivas.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 30 de JULIO de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 97 al 129 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre nueve reserva de crédito con fondos del P.E.R., por importe de 10.220.000 pesetas.

2.2.2. Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes/Junta de Extremadura, sobre acuerdo de iniciar la redacción del proyecto de la Carretera BA-604, de Guareña a Oliva de Mérida.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha sido designado el Arquitecto D. Santiago Sánchez Arjona, para redactar el proyecto del Centro de Salud de Guareña.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A CONSTRUCCION V.P.O. DE REGIMEN ESPECIAL.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A CONSTRUCCION V.P.O. DE REGIMEN ESPECIAL, que se sigue en esta Administración local, y

RESULTANDO que durante el plazo hábil, abierto a tal fin, se presentaron y fueron admitidas las siguiente proposiciones:

- 1.- COALBA, SOC. COOP. LTDA.
- 2.- EOPEXSA.
- 3.- PROMOCIONES VASCO NUÑEZ Y ASOCIADOS.

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a COALBA, SOC. COOP. LTDA., que ha suscrito la proposición número 1, y resulta ser la más ventajosa económica y conjuntamente considerada, según se acredita con los informes técnicos emitidos al respecto. Dicha propuesta estaba condicionada a la aceptación por parte del adjudicatario de una serie de mejoras técnicas respecto al proyecto presentado, que han sido aceptadas plenamente según se deduce de la documentación aportada por dicha sociedad y que ha sido incorporada al expediente de su razón.

CONSIDERANDO que la Comisión Informativa de Régimen Interior emitió informe favorable a la adjudicación propuesta.

En el uso de la palabra el Concejal-delegado de este área, Sr. Heras, expone que sobre este tema está casi todo dicho, después del amplio debate suscitado al aprobarse el Pliego de Condiciones que ha servido de base para la adjudicación de los terrenos a ceder, si bien quiere destacar que se trata de un proyecto interesante, del que resultarán viviendas a precios asequibles y se verán beneficiados, principalmente, quienes no obtengan ingresos superiores a dos veces y media el salario mínimo. En consecuencia pide el voto favorable de todos los grupos.

Abierto turno de intervenciones, se producen las que siguen:

- G.I.G. Dice que con las mejoras introducidas en la urbanización y calidad de las viviendas, recogidas en el informe técnico y que han sido aceptadas por la empresa COALBA, se van a pronunciar favorablemente a la propuesta.
- I.U.-L.V. Celebra que la empresa adjudicataria sea de la localidad y que esto repercuta industrial y laboralmente en la población; por lo demás, se muestra crítico en los siguientes aspectos, anunciando que se abstendrán a la hora de votar:



0Q2645396



CLASE 8ª

Sesión Pleno, 03 octubre-1996.

Página 5ª

- El pliego de condiciones no garantiza el éxito del proyecto.
- La proyección social a obtener es, cuando menos, dudosa.
- Tienen dudas razonables de que se haya elegido la mejor oferta y de las garantías exigidas por el pliego.
- Es necesario respetar el informe de las deficiencias detectadas por los arquitectos asesores en urbanización y calidad de viviendas.
- Hay que tener en cuenta no se altera el presupuesto al aceptar el informe, que supone alteraciones cuantitativas muy importantes. No obstante, no duda de la buena intención de la empresa.

- P.P. Anuncian que se abstendrán en la votación. Según texto facilitado, los motivos aducidos, son:

"A la hora de baremar la vivienda adjudicada, no se ajustaba a la normativa establecida.

La contraprestación económica es concreta en un concepto, construcción de una Escuela Taller, y ambigua en la cantidad, que cuantificaron, muy a la ligera, 700.000 pesetas por encima de la mejor oferta; y que por no estar de acuerdo con el pliego de condiciones."

- P.S.O.E. Una vez agotado el plazo de reclamaciones, su grupo votará a favor, ya que las mejoras que propugnaba el proyecto técnico han sido aceptadas por la empresa mediante documento formal. Es necesario valorar, asimismo, el compromiso del contratista del emplear el 90 % de mano de obra de personal de la localidad.

Seguidamente se establece un turno de réplicas y alusiones en el que intervienen los Concejales:

- Sr. Heras.- No entiende, dice, que todo el mundo esté de acuerdo en la valoración y luego se vote en contra por pequeñeces sin importancia, como, por ejemplo, la situación y diseño del cuarto de baño.

- Sr. Serrano.- Las puntuaciones fueron secretas y, probablemente, ninguna coincide, luego no se puede afirmar que todo el mundo estuviese de acuerdo en la baremación. Por otra parte, la mesa de contratación adjudicó provisionalmente con la condición del cumplimiento de los requisitos exigidos en el informe de los arquitectos asesores. Además, el pliego de condiciones está viciado desde el principio, carente de garantías legales y técnicas.

- Sr. Presidente.- La adjudicación provisional fue consecuencia de la aplicación de los baremos establecidos en el pliego de condiciones. La empresa ha aceptado asumir todas las rectificaciones contenidas en el informe técnico, por lo que la Corporación está obligada a aceptar este compromiso.

- Sr. Serrano.- Manifiesta que su grupo no juzga ni valora las intenciones de la empresa, sino que a su juicio no hay garantías suficientes.

Previo el anterior debate y tras la deliberación suscitada en relación con las anteriores intervenciones; la Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA. . . . OCHO (PSOE y GIG).

VOTOS EN CONTRA --

ABSTENCIONES CINCO (PP e IU-LV).

En consecuencia, visto lo dispuesto en los artículos 83 al 91 de la LCAP, la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros asistentes acordó:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A CONSTRUCCION V.P.O. DE REGIMEN ESPECIAL, a la sociedad cooperativa COALBA, SOC. COOP. LTDA., que ha suscrito la mejor oferta de la presentadas, y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los 15 día siguientes a la notificación del presente acuerdo, y

CUARTO.- Facultar a los Srs. Presidente y Secretario de esta Corporación, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo a formalizar, Escritura Pública y cuantos documentos precisos fueren hasta la consecución del objetivo propuesto.

4. APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS Y PLIEGO DE CONDICIONES EN CONCURSO DE ADJUDICACION PARA REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA CULTURA.

Se trae a la vista el expediente de contratación que se tramita para la aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, en relación con la obra epigrafiada y Pliego de Condiciones técnicas y particulares que han de regir la ejecución de esta obra. Y comprobado que el citado expediente contiene la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y en el uso de la palabra el Concejal-Delegado de Obras, dice que la realización de esta obra fue aprobada por el Pleno en fechas anteriores, y el objeto de la misma es la rehabilitación como Casa de la Cultura del edificio, adquirido a dicho fin por esta Corporación, en calle Cuatro Esquinas nº 7 de esta población.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian en relación con este asunto en la siguiente forma:



0Q2645397



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 03-octubre-1996.

Página 7ª

- G.I.G. Denuncia la urgencia con que se llevan a cabo los proyectos de forma continuada sin entender las razones. Por lo tanto no tienen más remedio que abstenerse en la votación.
- I.U.-L.V. De acuerdo con el proyecto y el pliego de condiciones; toda inversión en cultura es buena; votarán a favor.
- P.P. Anuncian que votarán en contra de la propuesta. Según texto facilitado, los motivos aducidos, son:

Es contradictorio el Informe técnico de adquisición de la Casa de la Cultura, con fecha 1 de Diciembre de 1995, con el Informe que se efectúa posteriormente con fecha 20 de septiembre de 1996.

En el 1º destaca que el inmueble posee unas condiciones de habitabilidad muy aceptables, y que el valor potencial de la vivienda, comparándola con análogas, puede ser superior a 42.000.000 de pesetas.

En el 2º Informe, transcurridos sólo diez meses, el estado de la cubierta amenaza hundimiento, y precisa rehabilitación total en la planta baja y parcial en 1ª planta, fachada, etc., en total supondría un gasto de 6.700.000 pesetas, aportación de la Junta de Extremadura, más 10.000.000 de pesetas ampliación presupuestaria. Creemos que han comprado una casa emblemática en estado ruinoso; no entendemos las razones al no querer aceptar otros procedimientos y otras opciones.

También expone el portavoz del grupo popular:

- Según el informe técnico que se presentó en su día, la vivienda reunía las siguientes condiciones:
- 804 m/2. y condiciones aceptables de habitabilidad.
- Buen grado de conservación.
- Buenas condiciones de iluminación.
- Amplias estancias.
- Su valor potencial puede ser superior al que se ha pagado por ella.

Hoy el planteamiento es totalmente distinto, son necesarias y cuantiosas mejoras y reparaciones.

- Reparación completa de la cubierta.
- Rehabilitación total de planta baja, incluyendo solería.
- Nueva escalera.
- Rehabilitación parcial de la primera planta.
- Reparación de fachada.

El importe de la primera fase asciende a 16.700.000 Ptas. Su grupo se hace la siguiente pregunta ¿qué ha comprado el Ayuntamiento y por qué razón? La respuesta sería que se ha comprado una casa emblemática que sólo va a servir para aumentar las escombreras.

Finaliza diciendo que dentro de la financiación prevista, no existen documentos formales de la aportación de 10 M. por parte de Caja Badajoz. Sigue pensando que no se ha acertado en la adquisición y que va a suponer un coste muy alto para el Ayuntamiento.

- **P.S.O.E.** El portavoz de este grupo ratifica su intención de votar a favor del proyecto. Lo contrario, dice, sería una incongruencia política ya que se trata de un tema muy debatido con anterioridad y existe un amplio consenso al respecto.

- **Sr. Presidente.** Se manifiesta sobre el tema planteado, apoyando la propuesta con los siguientes argumentos: A veces son necesarios grandes esfuerzos para que políticamente los grupos se entiendan. No comprende, dice, al grupo popular, pues todavía no se sabe qué va a votar; a su juicio hacen una lectura somera del informe. Actualmente la casa tiene condiciones de habitabilidad, de hecho lo ha estado hasta hace poco. La primera fase tiene como objetivo que el local cumpla las condiciones para las que se ha comprado, como un centro cultural. La segunda fase tenderá a la rehabilitación de la primera planta y la nueva planta (auditorio, sala de exposiciones, etc.).

En consecuencia, por la presidencia se declara como asunto suficientemente debatido y sometido a votación, la Corporación por mayoría de

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA. . . . OCHO (PSOE e IU.-LV).

VOTOS EN CONTRA TRES (PP).

ABSTENCIONES UNA (GIG).

/adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el referido expediente de contratación, incluido el proyecto técnico redactado a tal fin, para obras de REHABILITACION DE EDIFICIO ADQUIRIDO Y DESTINADO A CASA DE LA CULTURA DE GUAREÑA, en calle Cuatro Esquinas nº 7, mediante procedimiento abierto de urgencia en la modalidad de concurso, y asimismo:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de esta Corporación.

2º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a su normativa específica.

3º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y documentos tenga que formalizar hasta la consecución del fin propuesto.

5. APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS Y PLIEGO DE CONDICIONES EN CONCURSO DE ADJUDICACION PARA REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se trae a la vista el expediente de contratación que se tramita para la aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Manuel Pagés Madrigal, de Arco Agüero, S.L., en relación con la obra epigrafiada y Pliego de Condiciones técnicas y particulares que han de regir la ejecución de esta obra. Y comprobado que el citado expediente contiene la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.



0Q2645398

CLASE 8ª

Sesión Pleno, 03 octubre-1996.

Página 9ª

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y en el uso de la palabra el Concejal-Delegado de Obras, dice que la realización de esta obra, aprovechando una subvención de la Junta fue aprobada por el Pleno en fechas anteriores, y el objeto de la misma es mejorar las instalaciones de la piscina municipal ubicada en el recinto del Polideportivo, en Carretera de La Oliva s/nº, de esta población.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian en relación con este asunto en la siguiente forma:

- G.I.G. Reitera la denuncia de las prisas en el trámite de los asuntos que se traen a Pleno. Votarán a favor al considerar el proyecto como interesante y necesario.
- I.U.-L.V. De acuerdo con el proyecto y el pliego de condiciones por considerar urgentes y necesarias las reformas en la piscina pública, no sólo atendiendo los planteamientos técnicos que se proponen sino también, y es lo más importante, por razones higiénico sanitarias. En consecuencia, su voto será afirmativo.
- P.P. Según texto facilitado, dice: Esto va a suponer una nueva ampliación presupuestaria de 12.000.000 de pesetas más los 10.000.000, aportación de la Junta de Extremadura, para proyectos deportivos. No han tenido en cuenta opciones ni nuestra propuesta de hacer las reparaciones ajustándose a la subvención sin costos añadidos. Esto nos parece un despilfarro.
- P.S.O.E. Se manifiestan a favor de la propuesta que estiman como acertada y necesaria dado el lamentable estado en que se encuentra la piscina municipal y la gran afluencia de personas que la utilizan.

En consecuencia, por la presidencia se declara como asunto suficientemente debatido y sometido a votación, la Corporación por mayoría de

- VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA.. DIEZ (PSOE, IU.-LV Y GIG).
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (PP).
- ABSTENCIONES NINGUNA.

/adopta el siguiente ACUERDO:

1ª. Aprobar el referido expediente de contratación, incluido el proyecto técnico redactado a tal fin, para obras de REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL, ubicada en las instalaciones del Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto de urgencia en la modalidad de concurso, y asimismo:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.
- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de esta Corporación.

2º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a su normativa específica.

3º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y documentos tenga que formalizar hasta la consecución del fin propuesto.

6. ESCRITO DE LA DISTRIBUIDORA ELECTRICA "HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L." SOLICITANDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR TENDIDO ELECTRICO EN FINCA MUNICIPAL.

Se trae a la vista el expediente tramitado a petición de la distribuidora eléctrica HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., solicitando autorización para colocar 30 metros de vuelo de la Línea Aérea de Alta Tensión que se construirá entre la Línea aérea de A.T. de Iberdrola y la Subestación de la empresa petiiconaria, en terrenos de propiedad municipal al sitio "Camino de Villagonzalo", polígono 44, Parcela 311, tal y como se representa en plano adjunto al expediente que se expone a la consideración del Pleno.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

Autorizar la instalación propuesta a título gratuito, en cuanto pueda afectar a terrenos de propiedad municipal, bajo las siguientes condiciones o contraprestaciones:

a) Modificación en cualquier momento del trazado, por obras e instalaciones de interés municipal que puedan realizarse en el futuro.

b) Garantías de seguridad a su paso por el camino, eludiendo el Ayuntamiento cualquier responsabilidadal respecto.

c) Negociación de cualquier otra alternativa compensatoria que pueda resultar favorable al municipio.

7. APROBACION MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCION A LA ESCUELA M. DE MUSICA DE ESTA VILLA.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Promoción Cultural/Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 400.000 pesetas y con destino a las actividades de la Escuela Municipal de Música de esta Villa, siendo necesario para su efectividad la formalización del oportuno Convenio.

Examinado que ha sido el texto de referido Convenio y conforme a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, la Corporación adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACION a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta Localidad con la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, aceptando íntegramente las ocho cláusulas en el mismo contenidas.



0Q2645399

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 03-octubre-1996.

Página 11ª

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Ayuntamiento, D. Rafael S. Carballo López, para la firma de aludido Convenio, así como formalizar y suscribir cuantos documentos fueran precisos en relación con este asunto.

8. APROBACION MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL M.A.P. AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 38.4 b) DE LA LEY 30/1992.

Visto el escrito de fecha 16-09-1996, recibido de la Dirección General de la IGSAP, en contestación a la información solicitada por la Alcaldía-Presidencia, sobre los convenios que la Administración del Estado viene formalizando con algunos Ayuntamientos al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estos Convenios tiene por objeto facilitar que los ciudadanos puedan presentar en los registros de las entidades locales cualquier documento que dirijan a la Administración General del Estado y a las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquella, y -----

RESULTANDO que con carácter previo a la formalización de dicho Convenio, es preciso que se remita a dicha Dirección General certificación del Acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en el que se manifieste la voluntad de suscribir el mismo, junto con la demás documentación exigida al respecto.

Examinado que ha sido el texto de referido Convenio, que como modelo Anexo figura en la resolución del M.A.P. de fecha 28 de febrero de 1.996, y conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior; esta Corporación declara su voluntad política de formalizarlo en los términos previstos y, en consecuencia, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACION a suscribir con el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, aceptando íntegramente las siete cláusulas en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Ayuntamiento, D. Rafael S. Carballo López, para la firma de aludido Convenio, así como formalizar y suscribir cuantos documentos fueran precisos en relación con este asunto.

9. ENAJENACION SOBRANTE DE VIA PUBLICA A FAVOR DE VECINO COLINDANTE.

Visto el escrito presentado por la vecina de esta localidad D^a Eugenia Gómez Mancha, solicitando la enajenación directa a su favor de terrenos sobrantes en la vía pública, de 21,18 m/2 de superficie, que se ubican en las traseras de la calle de Hernán Cortés y lindan con finca urbana de su propiedad situada en la citada calle, con el núm. 226 de registro.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Heras Moreno, interviene manifestando que la enajenación facilita la alineación de calles y que el precio será el mismo que las enajenaciones anteriores.

- A continuación el Sr. Granero Carrasco, expone que es un tema superdebatido y que el argumento siempre es el mismo, que no está de acuerdo con estas ventas, ya que el precio es irrisorio, y por tanto votará en contra de la propuesta.

- El Sr. Serrano, manifiesta que votarán no a la enajenación de este terreno sobrante, por considerar que supone una afrenta a la necesaria conservación del patrimonio público municipal, vendido a un precio irrisorio muy por debajo del precio de mercado. Todo ello dentro del criterio de su grupo que vienen manteniendo en otras ocasiones similares.

- El Sr. Esteban, aduce que su grupo va abstenerse en la votación por las argumentaciones expuestas en anteriores enajenaciones de este tipo.

- Acto seguido interviene el Sr. Romero Habas, poniendo de manifiesto que su grupo votará favorablemente a la enajenación de este terreno sobrante de vía pública, al igual que han venido haciendo en anteriores ocasiones, por estimar que se encuentra ajustada a derecho.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior e informes técnicos que se aportan al expediente, La Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artº 115, en relación con el artº 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, acuerda por mayoría de SIETE votos a favor (PSOE), TRES en contra (IU-LV y GIG), y TRES abstenciones (PP):

PRIMERO.- Enajenar a favor de la solicitante el terreno sobrante de vía pública descrito, al precio estipulado de 1.419 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe habrá de ingresar en la Tesorería de Fondos Municipales antes de entrar en posesión del mismo.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a lo vecina peticionaria para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

ASUNTO DE URGENCIA.-ACEPTACION AYUDA CONCEDIDA EN BASE A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1996, PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.

Visto cuanto se dice en el escrito recibido de la Dirección



002645400



CLASE 8.ª

Sesión Pleno: 03-octubre-1996.

Página 13ª

General de Planificación y Presupuestos/Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 23 de septiembre de 1996, comunicando resolución por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 650.000 pesetas, para la contratación de un desempleado mayor de 25 años y la necesidad de acordar la aceptación de la misma.

Previa declaración de la "URGENCIA" que es aprobada por unanimidad, la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la ayuda recibida, en los términos reflejados por la Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 19 de septiembre de 1996, asumiendo plenamente las condiciones establecidas en la Orden de fecha 2 de julio de 1996 (DOE núm. 78).

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo, dentro del plazo y forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 9.1 de la indicada Orden, como trámite previo y sin perjuicio del posterior envío de la documentación exigida para que pueda ser librado el importe de la referida ayuda.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

Izquierda Unida.-Los Verdes (Sr. Serrano)

En forma de ruego:

- Que el procedimiento de urgencia, sólo se use de manera excepcional y no de forma habitual. Cita algunos ejemplos.

- No vulneración del derecho a la información de los distintos grupos políticos. Cita escrito presentado por su grupo, sin contestación, nº registro 2003.

- Cumplimiento de compromisos pendientes por el equipo de gobierno, para cuando, entre ellos:

. Inversiones en suelo.

. Revisión de tasas.

. Comparecencia de concejales.

. Actuación rápida con respecto a las mociones que se presentan y son aprobadas, como por ej. tema

E.S.O., decreto-ley del suelo...

- Presentación de cuentas anuales dentro de plazo.

Partido Popular (Sr. Esteban)

- Que se pidan responsabilidades a la constructora del Instituto por presuntos vicios ocultos, si los hubiere.

- ¿Porqué no se ha efectuado oferta a todos los concesionarios en la compra de furgoneta para Torrefresneda?

/
- ¿Porqué se oculta información en el caso concreto de la ocupación de un camino público por parte de una empresa local? Los caminos son de dominio público y competencia de los Ayuntamientos, por lo tanto, pedimos que se tomen las medidas al respecto para que el camino siga por su sitio habitual.

- Porqué no se nos facilita las actas de la Comisión de Gobierno?

(Sr. Miranda)

- Última entrega de trofeos; porqué no se avisó para que asistiera una representación del grupo popular?

Grupo Independiente de Guareña (Sr. Granero)

- Modificar el planteamiento de comisiones, que como mínimo sean con una semana de antelación al Pleno.

- Desea conocer las razones por las que no llegan a la oposición las Actas de Comisión de Gobierno.

- Reitera su petición de revocar Acuerdo Plenario que le impide asistir a todas las comisiones informativas con pleno derecho.

Respuestas de la Presidencia:

En contestación a los ruegos y preguntas formulados afirma que su grupo no tiene ningún inconveniente en que las comisiones informativas sean con una semana de anterioridad al pleno, siempre y cuando no haya asuntos urgentes que exijan un plazo inferior.

Respecto a las actas de comisión de gobierno, por parte de esta presidencia ya se han dado las órdenes oportunas para que se envíen puntualmente.

Y en cuanto a la pertenencia del G.I.G. a todas las comisiones informativas, se trata de un asunto a estudiar.

También declara que se estudiarán y atenderán en lo posible los demás temas interesados.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 22,30 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 3 de octubre de 1.996, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645394 al 0Q2645400, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,



002645401



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OO-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA (1ª CONVOC.) POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 30 DE OCTUBRE DE 1996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día TREINTA DE OCTUBRE de mil mil novecientos noventa y -- seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometidos a preceptiva aprobación los borradores de actas de sesiones anteriores celebradas por este Pleno, que se corresponden con la ordinaria del día 30 de mayo de 1.996 y extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 1.996, se producen

/ las siguientes observaciones para matizar algunos aspectos en relación con sus respectivas intervenciones:

* OBSERVACIONES:

- Sr. Granero Carrasco: Es necesario resolver los problemas que se están produciendo con las actas, recogiendo íntegras las intervenciones de los portavoces; no pueden seguir manteniendo la postura de votar en contra de todas las actas; en este caso, como excepción, votarán a favor, ya que las que se traen a votación son anteriores a su petición, pero lo harán sistemáticamente en contra a partir de hoy.

- Sr. Serrano: Pág. 6 Acta 30/05. En lo referente a las propuestas de IU.-LV asumidas por el Pleno, fueron cuatro. Las dos primeras ya lo fueron en los meses de Junio y Julio, concretamente las referidas a fomento de empleo, la modificación de tasas estaba prevista para septiembre y otras, entre las que se encontraba el control de gastos de teléfono.

- Sr. Esteban: En el Acta del 30/05 falta su intervención referida a la interpretación que hacía su grupo del presupuesto.

Con las observaciones antes expuestas, la Corporación aprueba por unanimidad los borradores de actas que se le presentan, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 4 de octubre de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 130 al 148 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de Diputación informando sobre la Propuesta de aprobación de las inversiones a incluir en el Convenio PLANER DE 1996.

2.2.2. Escrito de igual procedencia, informando que la obra 73/L3 de 1995/ Urbanización entorno del Bloque de 52 viviendas en Carretera de Manchita, ha sido adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES MANZANO, S.L., de Don Benito.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha sido declarado desierto por falta de licitadores el concurso para ejecución de la obra "Reformas en Piscina Municipal de Guareña".

2.3.2. Se ha formalizado contrato de asesoramiento técnico con el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Moreno García, con efectos de 15-octubre-1996.

2.3.3. Por la Dirección General de Juventud, se autoriza la utilización de las instalaciones de la Residencia Juvenil "Joaquín Sama" de Baños de Montemayor, para las Jornadas "Asociacionismo en el Mundo Rural", que organiza la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento.

2.3.4. Ha sido formalizado el contrato por adjudicación definitiva del Servicio Comarcal de Recogida de Basuras con la empresa URBASER, S.A.

2.3.4. Liquidación del Presupuesto/1995, que arroja un Remanente de Tesorería de 115.268.849 pesetas.



0Q2645402

CLASE 8ª

Sesión Plena de 30 octubre-1996.

Página 34

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. CREACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la creación del "Servicios de Guardería Rural" en esta Municipio, en el que se pone de manifiesto:

1º. El Ayuntamiento de Guareña, al igual que la mayor parte de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, venía contando desde tiempo inmemorial con un servicio propio de "Guardería Rural" en su término municipal, el que en los últimos años era gestionado por la Cámara Agraria Local.

2º. Coincidiendo con la prevista desaparición de las Cámaras Agrarias, la mayor parte de los efectivos y números de la Guardería Rural fueron alcanzado, poco a poco, la edad de jubilación, encontrándonos en la actualidad sin la prestación de este importante servicio de vigilancia en la mayor parte del campo extremeño y concretamente en todo el término municipal de Guareña.

3º. Consecuencia de ello es la sensación de inseguridad e indefensión de los agricultores, ganaderos e industriales agrícolas de esta localidad ante el aumento de actos vandálicos, hurtos, robos y atropellos cometidos contra sus propiedades.

4º. Por todo lo expuesto, se hace necesario adoptar las medidas oportunas para poner coto a esta anómala situación.

Examinada la documentación presenta y de conformidad con el dictamen favorable que emite la C.I.P. de Régimen Interior e informes técnicos que se aportan al expediente.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Sr. González Contrares, dice: Que según se acredita en el expediente, es de todo punto necesario la creación y funcionamiento de este importante servicio, para lo que se cuenta, en cuanto a su financiación, con una importante aportación económica de la Junta de Extremadura según le consta a este Pleno y las pertinentes cuotas a pagar por los propietarios de fincas rústicas, previa aprobación en su día de la correspondiente Ordenanza fiscal. Por todo ello pide su aprobación.

A continuación, los portavoces de los diferentes grupos políticos de representación municipal, se pronuncian así:

- Sr. Granero Carrasco.- A favor, se trata de una necesidad prioritaria; ahora bien, estamos hablando de creación, no de financiación, contratación de guardas, etc., que habrá de ser estudiado y resuelto en su día.

- Sr. Serrano Lozano.- El proyecto elaborado no se ajusta a las primeras negociaciones llevadas a cabo en este sentido, habiéndose mantenido conversaciones con los afectados sin el conocimiento de los grupos de la oposición. La forma de financiación prevista no es la correcta. Votarán a favor, si bien, el servicio debe ampliar, a su juicio, los objetivos que se propone cumplir, con inclusión de los siguientes aspectos:

- * Necesidad de proteger la riqueza cinegética.
- * Que contribuyan a su financiación las urbanizaciones, chalets, casas de campo, cortijos, etc.
- * Regulación de delitos o faltas de carácter ecológico, medioambiental. etc.

Aún con estas salvedades, dice, votarán a favor.

Sr. Esteban.- Pasa a dar lectura a su intervención. A favor por:

- * Beneficiar a los agricultores, como grupo más afectado. No se muestra satisfecho con el proyecto de creación por:
- * Necesidad de Guardería mancomunada.
- * Solicita información de las negociaciones que se llevan a cabo con los grupos afectados y de las quejas que se han producido.

- Sr. Romero Habas: A favor; la financiación del servicio se estudiará en próximas fechas, una vez que se conozcan todas las posibilidades y aportaciones de los colectivos implicados.

- Sr. Presidente.- La posibilidad de mancomunar el servicio está descartada por el momento, según se debatió en su día; por otra parte, en cuanto a las negociaciones con los colectivos implicados, se preveen próximas conversaciones para acercar posturas.

- Turno de réplicas:

Sr. Serrano.- Sus objeciones al proyecto no se refieren a que el grupo socialista se reúna con quien considere oportuno, sino a la forma en que se han llevado a cabo las negociaciones, incumplándose acuerdos de comisión anterior.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, por unanimidad y con el voto favorable de todos sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación en este Municipio del SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, según la propuesta presentada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para que realice las gestiones necesarias en orden a la puesta a punto y funcionamiento de este servicio público, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto, y sin perjuicio de asumir este Pleno las decisiones definitivas que procedan en cuanto a la financiación, selección y contratación de personal, así como cualquier otro punto que por su interés precisara de la deliberación conjunta de todos los grupos.



0Q2645403



CLASE 8ª

Sesión Pleno 19 de octubre-1996.

Página 5ª

4ª. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y ESTE AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL. (Orden de 28 de junio de 1996.- D.O.E. nº 80 de 11-07-96).

Conocido el contenido del Convenio a suscribir por este Ayuntamiento con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en materia de Guardería Rural y conforme a la Orden de 28 de junio de 1996 (DOE nº 80, de 11-07-1996).

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribir con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en materia de Guardería Rural y conforme a la Orden de 28 de junio de 1996 (DOE nº 80, de 11-07-1996), aceptando íntegramente las diez cláusulas en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

5ª. MEMORIA PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- TERCERA RESERVA DE CREDITO, POR IMPORTE DE 10.220.000 PESETAS.

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a la 3ª reserva de crédito del PER/1996, por importe pesetas 10.220.000.-
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de escritos recibido la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en relación con las reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 10.220.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios de interés municipal que se proyecte realizar.

Vistas la Memoria valorada, en expediente tramitado, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales

subvencionados, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la inversión de la TERCERA RESERVA de crédito P.E.R./1996, según el siguiente resumen

- MANO DE OBRA.....	10.220.000 PTAS.	
- MATERIALES:		
* Subv. Junta Extrmª	3.066.000	"
* Aport. Ayuntamiento	1.527.697	"
TOTAL.....	14.813.697	"

las obras propuestas en Memoria valorada son:

* URBANIZACION, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO PUBLICO EN CALLE PAJARES (Tramo desde c/ El Tunel hasta c/ de San Gregorio/Esquina del Mercado).

La Comisión, tras deliberar y por mayoría, con reserva de voto del representante del Grupo Popular, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar, así como a su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente".

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta.
- I.U.-L.V. Anuncian el voto favorable de su grupo por considerar necesarias y de interés municipal las obras que se proponen.
- P.P. Asimismo, expone que votarán a favor de la propuesta, con la salvedad de reiterar la postura que vienen manteniendo en contra del cobro de Contribuciones Especiales.
- P.S.O.E. De conformidad con la propuesta, votarán a favor.

El Concejal-Delegado, Sr. Heras, justifica los criterios seguidos para la propuesta de las obras a realizar.

En consecuencia, la Corporación acuerda, por mayoría de TRECE votos a favor y ninguno en contra, acogerse a las reservas de crédito antes mencionadas, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como le ejecución de las obras o servicios que se especifican en la respectiva Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.



002645404



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 30 octubre-1996.

Página 7ª

ASIMISMO ACUERDA: Aprobar un crédito de 1.527.697 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiados (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

6ª. PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS., A PETICION DE COALBA, SOC. COOP. LTDA., PARA ADECUACION DE TERRENOS QUE LE HAN SIDO ADJUDICADOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE V. P. O.- APROBACION INICIAL.

Fue examinada la propuesta tramitada de oficio por el propio Servicio Municipal de Obras, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

A) Alineaciones necesarias para la construcción de 140 viviendas de P.O. de Régimen Especial en terrenos de propiedad municipal adjudicados mediante concurso público a COALBA S. COOP. LIMITADA, de esta Villa.

B) Creación de una nueva Ordenanza (Residencial Tipo "C"), para el desarrollo de dicha actuación urbanística que promueve este Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos, en el sentido de que no se encuentra inconveniente para las referidas modificaciones puntuales, independientemente de no lesionar derechos a terceros, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo; el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias que se le presentan, según Memoria y planos que se incorporan al expediente de esta sesión, y que se exponga al público por plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "HOY", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Durante el debate suscitado para la adopción del presente acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

/
- Sr. Heras Moreno.- Presenta el expediente, informando sobre lo debatido en comisión informativa, con las dudas existentes sobre el visado del proyecto. Realizadas las consultas pertinentes, se presenta hoja de encargo del visado del proyecto por la empresa constructora.

- Sr. Granero Carrasco.- Se excusa al no haber podido asistir a la comisión informativa, por razones personales. La modificación, a su entender, es razonable.

- Sr. Serrano.- De conformidad con lo debatido en la comisión informativa, según el informe del arquitecto técnico que consta en el expediente, es requisito indispensable el visado del proyecto. Condición que considera necesaria para que su grupo vote a favor. Al haberse formalizado este trámite, votarán a favor.

- Sr. Presidente.- La presidencia comparte la preocupación del resto de los grupos en este sentido. Si el expediente no fuera correcto y no reuniese los requisitos necesarios, no se hubiera sometido a la aprobación del pleno.

- Sr. Esteban.- Conforme con la modificación planteada, votarán a favor.

- Sr. Romero Habas.- A favor, por ser evidente que esta modificación puntual es necesaria para conseguir los objetivos planteados para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial que se tiene aprobada.

7º. ESCRITO DE LA EMPRESA RIGOTTE, S.L. SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE TERRENO ADJUDICADO A SU FAVOR EN POLIGONO INDUSTRIAL.

Vista la petición formulada por la empresa RIGOTTE, S.L., de esta Villa, como propietaria actual de las parcelas números 13 y 14, de las ubicadas en el Polígono Industrial de "San Roque", solicitando se le otorgue la escritura pública correspondiente, antes de los diez años estipulados en la cláusula 4ª de las contenidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base en la enajenación, y al objeto de poder incorporar esta propiedad al patrimonio de su empresa con el fin de acogerse a la Línea de Financiación de Inversiones de la Junta de Extremadura para la incentivación empresarial, y

CONSIDERANDO que, según los informes jurídicos emitidos, la cláusula de reversión a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, sólo tiene un carácter imperativo y, por tanto, su inclusión es obligatoria, cuando se trata de enajenaciones gratuitas y no para las efectuadas a título oneroso como en el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO que dicha cláusula fue contemplada en su día al amparo del contenido de la sentencia de 11 de diciembre de 1978, para garantizar de alguna forma la dedicación de los terrenos enajenados al fin exclusivo de consolidar el Polígono Industrial y en evitación de cualquier adquisición de carácter especulativo.



0Q2645405

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 10 octubre-1996.

Página 9ª

RESULTANDO que la actividad industrial de esta empresa en la nave construida, dentro de los terrenos enajenados a su favor por este Ayuntamiento, viene desarrollándose de conformidad con el proyecto de viabilidad presentado.

RESULTANDO que por lo anteriormente expuesto dicha cláusula puede entenderse actualmente como inoperante y obsoleta, al tratarse de una empresa suficientemente consolidada en el Polígono Industrial de esta Villa y haber sido ya superadas las premisas que la motivaron.

Visto el dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior y abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Sr. González Contrares, dice: Según consta en el expediente, la liberación por el pleno en lo referente a la cláusula de reversión, es necesaria para poder formalizar escritura pública e inscripción en el registro de la propiedad, por cuanto solicita voto afirmativo, ya que no hay ningún perjuicio en la salvaguarda de los intereses que se pretendieron defender con esta cláusula, al tratarse de una actividad industrial ya consolidada.

Los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se manifiestan sobre el particular a tenor de lo siguiente;

- G.I.G. De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas que regula la enajenación de solares en el polígono industrial, en el caso que nos ocupa, no es posible aprobar el punto que hoy se somete a la aprobación del pleno.

Solicita que este asunto se quede sobre la mesa, estudiando el pliego y los casos que puedan producirse, evitando así agravios comparativos.

- I.U.-L.V. No coincide con las razones expuestas por el delegado de régimen interior; los pliegos de condiciones están para cumplirlos, y el pliego vigente, lo que trata con la cláusula de reversión que en este caso se pretende liberalizar o anular, es evitar que se especule con el suelo público. Exige 10 años para que se pueda otorgar escritura pública, ahora bien los pliegos son susceptibles de modificación si son obsoletos o no cumplen el fin para el que se hicieron.

En este caso, existen industriales en la localidad que no compraron parcelas en el polígono porque en 10 años no podían disponer de escritura pública. En este caso no han transcurrido 10 años, sino sólo 5. Para su grupo, es improcedente aprobar hoy la liberalización de la cláusula de reversión para que el solicitante pueda disponer de escritura y solicite determinado tipo de subvenciones, desvirtuando el pliego de condiciones que se tiene aprobado y está vigente.



- **P.P.** De acuerdo con la propuesta del GIG para que el tema se estudie en profundidad, evitando que puedan producirse agravios comparativos. Van a mantener el criterio de su grupo, votando en contra de estos temas no suficientemente claros.

Quando son las 20'50 horas del día expresado, la Presidencia autoriza un RECESO DE CINCO MINUTOS, y, transcurridos, se reanuda la sesión.

- **P.S.O.E.** Su grupo no está dispuesto a aceptar la propuesta del GIG para que el punto se quede sobre la mesa, votarán a favor por:

- 1.- Es cierto que los pliegos de condiciones deben ser respetados, pero también que pueden ser modificados.
- 2.- El único perjudicado en caso de que el punto no se apruebe es el solicitante. Se trata de una empresa arraigada y consolidada en la localidad, debiéndose evitar el perjuicio que podría causarse. En vista de que el asunto ya tiene un precedente de fecha 29/10/90, el grupo socialista votará a favor.

Por otra parte, su grupo se compromete a introducir en los pliegos de condiciones las modificaciones necesarias, estudiando todas las posibilidades legales.

Turno de réplicas:

Sr. Serrano.- Comparte la opinión de que los pliegos de condiciones se vuelven obsoletos. Advierte que en cuestiones de urbanismo y suelo, es mal planteamiento cuando se cambian cuestiones generales por casos particulares. No está de acuerdo con que se vaya a hacer un grave perjuicio al solicitante, ya que en la actualidad del mercado existen muchas líneas de crédito, al margen de la que expresa el solicitante.

Se trata, en definitiva, de hacer un favor a un particular y agraviar a la generalidad.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación, con el siguiente resultado:

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| - VOTOS A FAVOR..... | SIETE (P.S.O.E.) |
| - VOTOS EN CONTRA.... | CINCO (IU.-LV y P.P.) |
| - ABSTENCIONES..... | UNA (G.I.G.) |

En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento, previos debate y deliberación, ACUERDA por la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran:

Facultar al Sr. Alcalde D. Rafael S. Carballo López, para que, en nombre y representación de esta entidad, firme la escritura pública de dicha enajenación, al estimar que las prevenciones que se contemplan en la cláusula 4ª de las contenidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta, no deben ser tenidas en cuenta con deterioro de un derecho legítimo del adquirente y por no existir en la actualidad ningún perjuicio, en tal sentido, para los intereses de la municipalidad.



0Q2645406

CLASE 8.^a

Sesión Pleno **CINCO PESETAS** octubre-1996.

Página 118

**82. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº 5/1996
EN PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura al Expediente Nº 5/1.996, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr, Interventor y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, con reserva de voto que formula el señor representante del grupo popular.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal-delegado y Presidente de la Comisión Sr. Gutiérrez, hace una exposición detallada del expediente de modificación presentado ante el Pleno de la Corporación.

A continuación, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican o discrepan respecto del dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- G.I.G. Granero Carrasco: Manifiesta que se va abstener en la votación.

- I.U.-L.V. Globalmente se muestra a favor en unos casos y en contra de otros.

Solicita explicaciones de como se ha llevado a cabo la contratación del personal eventual de la piscina municipal, toda vez que el expediente de modificación incluye la financiación con cargo a los ingresos que genera la misma.

También pide explicaciones, que cree insuficientes por parte del Delegado de Hacienda, de determinados gastos incluidos en el expediente. Su grupo se va a abstener.

- P.P. A favor en unos casos como en el tema de la Guardería y en contra de otros aspectos o créditos que se pretenden modificar. Solicita información de las contrataciones realizadas en la piscina municipal.

- P.S.O.E. A favor de la propuesta, por estimar que tanto los suplementos como los créditos extraordinarios contemplados en el expediente, se ajustan a compromisos previos acordados por esta Corporación.

2º TURNO DE INTERVENCIONES.

- Sr. Gutiérrez.- Matiza que el volumen tan importante que supone esta modificación de crédito es debido a compromisos asumidos por el pleno con anterioridad, a los que se habilita de crédito para atender los servicios que se han aprobado por todos los grupos políticos, como son la contratación de personal menor de 25 años, el convenio de recogida de basuras, la puesta en funcionamiento de la piscina municipal, las reformas en el polideportivo y piscinas, aportaciones municipales a planes de empleo, etc. y, en un porcentaje muy pequeño, se producen ajustes presupuestarios en otros gastos. Por otra parte, afirma que los grupos de la oposición se fijan en cosas insignificantes, en clara referencia a las manifestaciones del portavoz del PP.

- Sr. Esteban.- No es cierto, dice, que su planteamiento, al estar en contra de la modificación, se base en argumentos insignificantes (referencia a la sonorización del salón de plenos), también ha aludido, al igual que los otros grupos de la oposición, a cómo se han realizado las contrataciones del personal eventual de la piscina municipal y al exceso de gastos que se ha generado.

- Sr. San Miguel.- En contestación a las manifestaciones de los grupos en lo referente a la piscina municipal, afirma que el tema ya se informó en comisión informativa de deportes con detalle, señalando los problemas que había para la puesta en funcionamiento de la piscina ya que la adjudicación tuvo que hacerse urgentemente y que el Ayuntamiento decidió, en su día y por consenso de todos los grupos, asumir la gestión directa por su cuenta y riesgo, lo que implicaba la contratación de personal y asumir gastos fuertes en este primer ejercicio que no serán necesarios en los próximos (depuradora, limpiafondo, reparaciones vestuarios, etc.).

La Presidencia, considerando que el asunto está suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACION:

A FAVOR: 7 (PSOE).

EN CONTRA: 3 (P.P.)

ABSTENCION: 3 (IULV y GIG).

En consecuencia, se acuerda con la mayoría absoluta del número legal de miembros que componente esta Corporación local, aprobar inicialmente el expediente que se presenta, con la habilitación o suplemento de crédito de las partidas presupuestarios que a continuación se expresan:



002645407

CLASE 8ª

Sesión Pleno 30 octubre-1996.

Página 13ª

* Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITOS EXTRAORDINARIOS:		
0105 322 13103	Trabajo y Acción Comunitaria. Fomento de Empleo. Personal L. Eventual < 25 Años	3.500.000
0108 313 13100	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Seg.Soc. laboral eventual	675.000
0108 452 13100	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Personal laboral eventual	2.100.000
0108 452 22109	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Productos Químicos Piscinas	700.000
0108 452 62308	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Maq., instalaciones y Utillaje Piscina ...	749.460
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		7.724.460
SUPLEMENTOS DE CREDITOS:		
0101 111 62306	Organos de Gobierno. Organos de Gobierno. Sonorización Salón Plenos	31.524
0102 223 21400	Régimen Interior. Protección Civil. De Elementos de Transporte	650.000
0103 121 13100	Hacienda y Presupuesto. Administración General. Laboral Eventual	400.000
0103 121 46600	Hacienda y Presupuesto. Administración General. A Entidades que Agrupen Municipios	142.000
0103 121 63600	Hacienda y Presupuesto. Administración General. De equipos para procesos información.....	390.000
0103 313 16010	Hacienda y Presupuesto. Acción Social. Seg. Soc. Laboral Eventual	150.000
0104 432 15100	Obras y Urbanismo. Urbanismo y Arquitectura. Gratificaciones	75.000
0104 432 62303	Obras y Urbanismo. Urbanismo y Arquitectura. Utiles y herramientas	400.000
0104 434 22100	Obras y Urbanismo. Alumbrado Público. De energía eléctrica	1.000.000

0104	511	21000	Obras y Urbanismo. Ctras., Caminos V. y V.P. urbanas. Infraestructura y Bs. Naturales.	800.000
0104	511	62700	Obras y Urbanismo. Ctras., Caminos V. y V.P. urbanas. Aportación Planes Empleo	9.000.000
0105	313	16010	Trabajo y Acción Comunitaria. Acción Social. Seg. Social Laboral Eventual	2.750.000
0105	442	15100	Trabajo y Acción Comunitaria. R.Elim.Tr.Basura y Limpieza Viaria. Gratificaciones	250.000
0105	442	22103	Trabajo y Acción Comunitaria. R.Elim.Tr.Basura y Limpieza Viaria. Combustible y Carburante	750.000
0105	442	22706	Trabajo y Acción Comunitaria. R.Elim.Tr.Basura y Limpieza Viaria. Recogida de Basura	8.025.000
0106	313	48005	Acción social y Sanidad. Acción Social. Ayuda al Tercer Mundo	400.000
0107	451	22001	Cultura. Promoción y Difusión de la Cultura. Prensa, Revistas, Libros	300.000
0108	432	63201	Deportes. Urbanismo y Arquitectura. Reforma Inst. Ptvo. y Piscinas	12.000.000
0108	452	21200	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. De edificios	800.000
0108	452	22100	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Energía Eléctrica	900.000
0108	452	6250002	Deportes. Educación Física, Deportes y Esp. Equipamiento Pabellón	150.000
0109	454	22607	Festejos. Festejos Populares	2.014.500
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS				41.378.024
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO PROPUESTA.....				49.102.484

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería Disponible de la Liquidación del Presupuesto Anterior 1.995 y con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto corriente de 1.996, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:



0Q2645408



CLASE 8ª

Sesión Pleno 30 Octubre-1996.

Página 15ª

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	DENOMINACION	IMPORTE
3	34	340	34004	Festejos Populares.	2.014.500
3	34	340	34005	Piscina Municipal.	4.224.460
4	46	462	46202	Conv.Serv.R.Basuras.	3.055.980
8	87	870	87000	Rem.Tes.Fin.C/Extraor.	3.500.000
8	87	870	87001	Rem.Tes.Fin.Sup.Cdtos.	36.307.544
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS					
EXTRAORDINARIOS					49.102.484

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el Artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

9ª. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del "turno de ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Granero.- Una vez más pide que se le conteste al escrito de su grupo político, en el que solicitan pertenecer a todas las comisiones informativas con voz y voto.

* Sr. Serrano.- Ruega que se lleve con más rigurosidad el protocolo en la Corporación, en referencia a la recepción ofrecida por el Ayuntamiento al Colectivo Valdetorres de niños bielorrusos, convocada a las 17,00 horas, recepción a la que su grupo llegó con retraso por no haberle sido debidamente notificada; solicita aclaración al respecto.

- Ruega, asimismo:

- . Mayor diligencia por el equipo de gobierno en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- . Comparecencias de los responsables políticos de los distintos órganos de gestión de la vida municipal.
- . Mayor facilidad en el acceso a la información.
- . Más diligencia de la Corporación en el tema educativo, en referencia a las gestiones realizadas por la problemática surgida con motivo implantación de la LOGSE.
- . ¿Para cuándo la revisión de tasas?.
- . Transparencia absoluta en la contratación de personal.
- . Aumentar las inversiones en los presupuestos.
- . Armonización de criterios en el reparto de subvenciones.

* Sr. Esteban.- Ruega respuesta a su escrito de fecha 16/10. En referencia al corte de camino municipal por empresa de la localidad, solicita que se le facilite el expediente de la licencia de obras concedida por la comisión de gobierno, para actuar en consecuencia.

Y sin más asuntos que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las 21'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 30 de OCTUBRE de 1.996, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645401 al 0Q2645408, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645409

AYUNTAMIENTO
CLASE 8ª DE
GUAREÑA
-----OO-----

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, 1ª CONVOCATORIA, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno

D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

D. Angel San Miguel Ortiz

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTE de NOVIEMBRE de mil mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORDª del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

ASUNTO UNICO: MODIFICACION DE ALGUNAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES VIGENTES E IMPOSICION DE NUEVAS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS, A PARTIR DE 1º ENERO 1997.

Visto el expediente en relación al punto epigrafiado que contempla la modificación de Ordenanzas Fiscales ya existentes y creación o establecimiento de Nuevas Ordenanzas a partir de 1º de enero de 1997.

Previos los informes preceptivos de Intervención y Secretaría y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

Abierto turno de intervenciones, a continuación hacen uso de la palabra el Concejal de Hacienda, los portavoces y otros Concejales, por el orden establecido y pronunciándose respecto del asunto objeto de debate en la forma que a continuación se expresa:

- **Concejal de Hacienda:** Presenta detalladamente los datos que han servido de base para la actualización de las Ordenanzas Fiscales de este municipio, haciendo hincapié en que se trata de un ajuste necesario para poner al día los distintos impuestos, tasas y precios públicos dentro de las facultades que la Ley otorga a los Ayuntamientos, toda vez que la última modificación efectuada data del año 1.990. Por otra parte destaca que no se modifican las ordenanzas sobre bienes inmuebles, e I.A.E., que son las más significativas. Realiza una amplia exposición de la modificación propuesta.

La subida del agua se ha decidido posponerla, al considerarse es necesario realizar una comprobación rigurosa del estudio económico presentado por la empresa gestora del servicio.

- **G.I.G.** Hace la reflexión de que votar en contra de la modificación es ir en contra de las necesidades e intereses del municipio y redundaría en la prestación de servicios al ciudadano. No obstante, aunque votará a favor, estima que algunas de las propuestas de su grupo podrían haber sido aceptadas. Incide en el déficit que presenta el matadero municipal, proponiendo que se estudie una solución a la mayor brevedad posible. Está de acuerdo con la mayoría de las modificaciones propuestas, sin embargo, considera que es excesivo imponer 5.000 ptas. en vados permanentes, por lo que se producirán muchas bajas, proponiendo que se cobre 3.500 Ptas. Asimismo considera excesivo el precio que se cobra por la utilización de instalaciones deportivas al aire libre y propone que los menores de 14 años accedan gratis a las instalaciones. Existiendo, a su juicio, precios desproporcionados, puesto que los usuarios del pabellón gozan de más y mejores servicios.

Los precios por suministro de aguas deben mantenerse, puesto que a su juicio no son válidos los argumentos de la empresa gestora del servicio.

En definitiva, dice, que votará a favor de la modificación propuesta al ser coherente y equilibrada, con excepción de los casos particulares del matadero y mercado municipal, como queda dicho.

- **I.U.-L.V.** Sin pormenorizar, se muestra globalmente a favor de la modificación de ordenanzas. Se trata, dice, de una propuesta razonable y necesaria en defensa de los intereses de los ciudadanos, puesto que las corporaciones locales asumen cada vez más y mayores servicios, siendo necesario potenciar y distribuir las cargas fiscales con precios progresivos. Se muestra partidario de no incrementar el precio que se cobra por la E.M. de Música, puesto que es necesario potenciar culturalmente la Escuela y atraer un mayor número de alumnos.

No considera válidos los argumentos de la empresa gestora del servicio de aguas para motivar una modificación al alza de las tarifas, aunque en principio se haya retirado de la



0Q2645410

CLASE 8ª

Sesión Pleno ~~20~~ Noviembre-1996.

Página 3ª

propuesta inicial presentada, ya que la anterior subida estaba motivada por la situación de sequía que se atravesaba. En consecuencia la subida propuesta ahora no es coherente.

Celebra que hayan sido aceptadas algunas de las propuestas de su grupo, entre las que se incluyen las tarifas de la E.M.de Música y el precio en segregaciones, parcelaciones, etc., en materia urbanística. Respecto de la guardería rural, al ser un servicio de reciente implantación, es partidario de cobrar un precio único por hectárea y que en la financiación del servicio contribuyan, junto con los propietarios de fincas rústicas, otros colectivos como las entidades de cazadores y propietarios de edificaciones que se verán también beneficiados directamente por la prestación de este importante servicio.

- P.P. Matiza que hizo reserva de voto en la Comisión de Hacienda para dar respuesta motivada y consecuente a los razonamientos del grupo de gobierno. No entiende que se modifiquen las ordenanzas fiscales, dada la situación económica y financiera por la que atraviesa la corporación en la actualidad. Haciendo memoria, recuerda que celebres decisiones equivocadas del grupo socialista llevaron a medidas como el catastrazo. Añade que igual que tiene incidencia en el ciudadano la modificación propuesta también la ha tenido las medidas arbitrarias de malas adquisiciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno. No está de acuerdo, en particular con las siguientes ordenanzas:

Escuela Municipal de Música (donde hay un mal aprovechamiento de los profesores, con pocas clases y un alto coste), Vados Permanentes, Escombrera Municipal (ya se cobra en el I.C.O.) y el aparcamiento público, proponiendo, en este caso, 3000 ptas/mes IVA incluido. Por lo que su grupo votará en contra de la subida de impuestos a los ciudadanos.

- P.S.O.E. Se trata de una modificación válida y correctamente llevada a cabo. No ignoran el coste político de una subida de impuestos, por lo que algunos aprovecharán esta coyuntura. La realidad es que la sociedad exige más y mayores servicios, ya que aquellos que sean deficitarios deben ser financiados por otros. Alaba el clima en que se han llevado a cabo y en que se ha tratado la modificación en las distintas comisiones celebradas. Lamenta, y cree que no es justo, el planteamiento del P.P., demagógico y en contra de los intereses del Ayuntamiento. Ratifica el voto favorable de su grupo.

Por la presidencia se concede un Segundo Turno de Intervenciones:

- Concejal de Hacienda. En contestación al portavoz del G.I.G. afirma que los servicios se autofinanciarán progresivamente, puesto que si todos tuviesen que autofinanciarse los incrementos, en algunos casos, llegarían al 100%.

En contestación al grupo popular, señala que la mayor parte de la modificación propuesta surge del consenso de todos

/ los grupos políticos; guardarse las cosas para el Pleno no beneficia a nadie, solo es demagogia.

- I.U.-L.V. Es necesario, dice, hacer algunas aclaraciones:

La revisión de tasas sufre un avance considerable, es necesario perfilar mucho más y avanzar en el tiempo.

El criterio de rigurosidad con que se ha llevado a cabo la modificación debe ser aplicable a otros temas, entre los que se incluye la enajenación de patrimonio público, suelo, sobrantes de la vía pública, etc.

Es necesario matizar y no equivocar conceptos: vados permanentes con rodaje de vehículos, como ha hecho el representante del P.P.

Por último, en relación con la guardería rural y en contestación al representante del P.P. los servicios deben ser sufragados por los beneficiarios de los mismos.

- P.P. Se reitera y reafirma en su postura y en contra de la actitud del PSOE. No se muestra dispuesto a colaborar cuando el equipo de gobierno no lo hace en otros temas, entre los que se incluyen el que no se conteste a los interrogantes, incluso por escrito, de su grupo.

- Sr. Presidente. Lo sucedido en etapas anteriores, entre lo que podemos destacar el celebre catastrazo, revisión de I.B.I. que en su día fue muy perjudicial para el partido socialista, lo que motivo que gobiernos posteriores se vieran beneficiados por ello. Lamenta que todos los grupos políticos acepten la propuesta y no el partido popular.

En cuanto a la Guardería Rural, según la memoria, el coste asciende a 12,5 M.Ptas. aproximadamente, de los que 3.750.000 Ptas. son financiadas por la Junta de Extremadura por convenio, las 8.750.000 Ptas. deben ser aportadas por los beneficiarios del servicio.

Respecto a la E.M. de Música, se habla de un mal aprovechamiento de lo profesores, en lo que no está de acuerdo. Se trata de personal cualificado y cumple su horario. Únicamente admitiría como crítica que se dijese que no se ha podido captar más alumnado.

No acepta que el partido popular siga hablando de malas adquisiciones, en referencia clara a la Casa de la Cultura, es necesario recordar que los precios de mercado dan la razón al equipo de gobierno, puesto que el precio por metro cuadrado en la zona es similar al que se ha pagado por la Casa de la Cultura.

Recuerda, simplemente, que en la gestión municipal, a lo largo del tiempo, tanto hay logros como aciertos, agradeciendo a los distintos grupos el apoyo prestado.

Sometido el asunto a votación, -----

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa de Guareña, por nueve votos a favor (PSOE, IU.-LV Y GIG) y tres en contra (PP), y por consiguiente con la mayoría absoluta exigida en relación con el número legal de Concejales que lo integran, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, en los términos que figuran en el expediente, la modificación y el establecimiento de Ordenanzas Fiscales que a continuación se expresa:



0Q2645411

CLASE 8ª

Sesión Pleno 20 noviembre-1996.

Página 5ª

***MODIFICACION DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES**

- I-3. Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica.
- I-4. id sobre construcciones, instalaciones y obras.
- I-5. id sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- T-1. Por expedición de documentos administrativos.
- T-6. Cementerio Municipal.
- PS-2. Piscinas y otras instalaciones deportivas.
- PS-3. Mataderos, Lonjas y mercados.
- PU-4. Mesas y sillas en terrazas.
- PU-6. Mercancías, escombros, materiales de construcción, etc.

*** IMPOSICION DE NUEVAS ORDENANZAS FISCALES:**

- T-7. Recogida de Basuras.
- T-8. Escombrera Municipal.
- T-9. Guardería Rural y mantenimiento de caminos.
- PS-5. Escuela Municipal de Música.
- PU-7. Instalaciones de vallas publicitarias en terreno de uso público y privado.
- PU-8. Vados Permanentes.
- PU-9. Aparcamiento público.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por término de treinta días mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación del mismo junto con el texto integro de las alteraciones impositivas acordadas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 20'50 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

D I.-



ATA 8

20 de Noviembre de 1996

Sesión Plena de 20 de Noviembre de 1996.

Los grupos políticos que participaron en la sesión para el Pleno no beneficia a nadie, solo es una sesión extraordinaria... En consecuencia, se hacen algunas aclaraciones:

----- **L I G E N C I A :**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día 20 de NOVIEMBRE de 1.996, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645409 al 0Q2645411, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the secretary

El Sr. Presidente, lo sucedido en la sesión de Pleno de 20 de Noviembre de 1996, fue muy peculiar... En cuanto a la Guarena Municipal, se acuerda... El Sr. Secretario, lo sucedido en la sesión de Pleno de 20 de Noviembre de 1996, fue muy peculiar... En cuanto a la Guarena Municipal, se acuerda...





0Q2645412



AYUNTAMIENTO
CLASE 8.^a DE
GUAREÑA
-----oOo-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN 1.^a CONVOCA-
TORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 09 DE DICIEMBRE DE 1996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20⁰⁰ horas del día NUEVE de DICIEMBRE de mil mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1.^o. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometido a preceptiva aprobación en borradores de actas de sesiones anteriores celebradas por este Pleno, el que se corresponde con la ordinaria del día 27 de junio de 1.996, se producen las siguientes observaciones de los distintos portavoces para matizar algunos aspectos en relación con sus respectivas intervenciones en dicha sesión:

* OBSERVACIONES:

- G.I.G. Abunda en que las actas siguen padeciendo los mismos defectos que reiteradamente vienen denunciando y, especialmente, han detectado que en el punto 11 (página 16), no figura el resultado de la votación.

Se acepta incluir esta omisión involuntaria, haciendo constar que la votación a que se alude sobre el acuerdo adoptado por mayoría absoluta para "modificar la cláusula de reversión en pliego de condiciones para venta de solares con destino a viviendas en "Ejido de San Roque", fue la siguiente:

VOTOS A FAVOR: SIETE (P.S.O.E)

VOTOS EN CONTRA: SEIS /G.I.G., I.U. Y P.P.)

- I.U. Pág. 5ª.- Al tratar de la futura estación depuradora de aguas residuales, se debe poner "de ámbito comarcal o no comarcal".

No se acepta esta modificación, en base a que se trata de una sugerencia de acción conjunta que en su día se decidirá fuera de nuestra competencia y en nada afecta al fondo del asunto aprobado, que fue ratificar un acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado por vía de urgencia, sobre el PLAN PROVINCIAL CON FONDOS EUROPEOS.

Pág. 10ª.- Párrafo primero.- Desea matizar, que se refería a la posibilidad de acceso a las viviendas de "alguna persona con alto poder adquisitivo", no todas.

Así se acepta, aunque de la redacción corregida no se deduce pudiera referirse a todos los futuros adquirentes de viviendas de esta promoción en terrenos de propiedad municipal, sino a algún caso excepcional.

- P.P. Página 4ª, párrafo 3º, línea 1ª.- Solicita se incluya la palabra "no" entre que/está. Se acepta.

Página 10ª, línea 40.- Quitar la palabra "no".- Se acepta.

Página 10ª, último párrafo.- Desea dejar claro que él habló de una doble vertiente en la enajenación de terrenos de propiedad municipal: a los ciudadanos, se les cobra a precio de mercado y a una empresa, en este caso, se han cedido gratuitamente.- Se acepta la matización.

Página 11ª.- Agregar a su intervención, cuando alude a posibles soluciones, las de "autopromoción de viviendas" o cualquier otra línea de gestión directa o indirecta de viviendas sociales.

Página 17.- Eliminar de su intervención el párrafo donde aparece la palabra "consensuado" y añadir que se dejó concursar a personas que no reunían los requisitos exigidos.

Página 17ª.- Punto 13.- Se debe recoger la alusión que hizo en el sentido de que "se debería tener en cuenta otras casetas o quioscos".

Con las correcciones anteriores, la Corporación aprueba, por mayoría de DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION (G.I.G), el borrador de acta que se le presenta, por cuanto queda elevado a la consideración de acta definitiva.

2º. RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la



002645413

CLASE 8ª

Sesión Pleno 23 de Noviembre-1996.

Página 03

Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 21 de NOVIEMBRE de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 149 al 167 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, informando del comienzo de la segunda fase del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, y, por cuanto respecta a este municipio, han sido adjudicadas las obras a la empresa JOCA, S.A.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL. - Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha quedado formalizado y se presenta el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base/1996.

2.3.2. Convenio suscrito con Telefónica para aplicar en obras de mejora C/. Don Benito.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. REFORMADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES/96 (ENLACE C/ DON BENITO-AVDA. DE LA CONSTITUCION).

Vista la propuesta que formula el Servicio de Obras para poder solucionar las complicaciones surgidas en la terminación de la obra nº 68 de los Planes Provinciales de 1996, que se refiere a urbanización de la C/ Don Benito hasta Avenida de la Constitución, con un presupuesto inicial de 30 MM/Ptas. y que según resulta del informe técnico aportado, se cuantifica la cantidad que es necesario aportar de fondos municipales por importe de 7.824.662 pesetas para atender partidas no contempladas en el proyecto, que es necesario acometer simultáneamente con las obras proyectadas.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian en relación con este asunto de la siguiente forma, después de la defensa que de la propuesta hace el Delegado de Obras Sr. Heras Moreno, diciendo:

Con este punto del orden del día que se somete a la consideración del Pleno, se trata de la ampliación de las obras a realizar en C/Don Benito a Avda. de la Constitución, ampliación que supone mejoras importantes ante las incidencias acaecidas en la ejecución de las obras, se plantea lo siguiente:

1º. Canalización de la instalación eléctrica, según Memoria Valorada por importe de 5.556.502 Ptas.

- 2ª Recomedación de cerrar la tubería de abastecimiento, cerrando el circuito en Memoria Valorada por 2.855.820 Ptas.
- 3ª Rehabilitación del firme de la pavimentación, que el proyecto original no contemplaba; Memoria Valorada. 7.412.340 Ptas.

El total de mejoras a introducir asciende a 15.824.662 ptas. Iva incluido.

Financiación:

* Excma. Diputación	6.000.000.-
* Hijos de J. Guillén, S.L.,	2.000.000.-
* Excmo. Ayuntamiento de Guareña....	7.824.662.-
T O T A L	15.824.662.-

Al anterior importe hay que deducir la baja de obra del proyecto inicial (22%).

INTERVENCION DE LOS PORTAVOCES:

- SR. GRANERO: Manifiesta que en su día votó favorablemente al proyecto, dado que se trata de una de las entradas más importantes de la población y se encuentra en muy mal estado. Al agravarse el coste, la subida que se produce mejora la obra en su conjunto, quedando suficientemente justificada, por lo que votará favorablemente.

- SR. SERRANO: Ratifica su postura expuesta la C.I., y en consecuencia votarán afirmativamente, teniendo en cuenta:

1. Es necesario dedicar el tiempo y la metodología adecuada a la realización de los proyectos de obras, de manera que permitan una valoración de todas las posibilidades.
2. En cuanto a la obra en sí y a las mejoras propuestas, adecúan la prestación del servicio y eliminan el cableado aéreo, por lo que son positivas.

- SR. ESTEBAN: Se trata de una obra prioritaria de necesaria terminación. Enlaza la Ctra. Don Benito con la Avda. de la Constitución, que en el futuro podría descongestionar el tráfico y ser utilizada como carretera de circunvalación. Por otra parte, las modificaciones propuestas mejoran la instalación eléctrica, conducción de agua y otros servicios, por lo que su grupo votará a favor.

- SR. ROMERO: Este grupo, de conformidad con lo manifestado por el resto de los grupos de la Corporación y el delegado, Sr. Heras, va a votar favorablemente, toda vez que el reformado de las obras introduce una serie de modificaciones tendentes a la puesta en funcionamiento de distintos servicios como la instalación eléctrica, circuito cerrado de aguas, pavimentación, etc.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Aprobar el modificado de dichas obras que se presenta a la consideración del Pleno, así como su financiación.

SEGUNDO.- Incluir la cantidad de aportación municipal por importe de 7.824.662.- Ptas., en los presupuestos del próximo ejercicio económico, sin perjuicio de que pudiera utilizarse otra vía de financiación subvencionada respecto de la misma.



0Q2645414

CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 09-diciembre-1996.

Página 05

4º. ADJUDICACION DE TERRENOS SOBRAINTES EN LA VIA PUBLICA

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad

- D. Juan Sánchez Triguero, Tras. de San Roque.- 79,48 M/2.
- D. José Frutos Sosa, Tras. de San Roque.- 32,05 "
- D. Cecilio y D^a Juana Acevedo Blanco, c/ H. Cortés, 230.- 27,56 "

/ solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública, con las superficies indicadas que, respectivamente, lindan con fincas urbanas de su propiedad.

La Comisión informativa de Obras y Urbanismo tiene emitido dictamen favorable respecto de las enajenaciones solicitadas, por estimarlas ajustadas a derecho, al precio establecido de 1418 pesetas por cada metro cuadrado resultante de la adjudicación.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los diferentes grupos políticos se manifiestan así:

- SR. HERAS.- Delegado de Obras y Urbanismo.- Dice que teniendo en cuenta el interés urbanístico que supone la alineación de la vía pública y para evitar agravios comparativos con otras enajenaciones que se han realizado con anterioridad, propone que se vendan las parcelas de referencia al mismo precio que las anteriores, pidiendo el voto mayoritario a todos los grupos políticos.

- SR. GRANERO: De conformidad con la postura que su grupo ha venido manteniendo en este tipo de casos, manifiesta que el precio es irrisorio y que está en contra de las enajenaciones. ¿Con este tipo de actuaciones, pregunta, se mira por el interés de la Corporación o por el del Equipo de Gobierno? No olvidemos que se enajena terreno municipal.

- SR. SERRANO: Su grupo, dice, votará en contra por las razones expuestas en anteriores ocasiones.

- SR. ESTEBAN: La postura de este grupo va a ser la de abstención, al igual que la adoptada para casos similares, reiterando cuanto ha dicho sobre el particular al aprobarse el acta de sesión anterior, punto 1º de esta convocatoria.

- SR. ROMERO: Su grupo va a mantener su postura, aclarando a los distintos grupos políticos de la oposición que el precio a que se vende ahora es el mismo que el que se aplicaba en anteriores legislaturas, incrementado en el I.P.C. de cada año.

- SR. ALCALDE: Para aclarar al Sr. representante del G.I.G. que el equipo de gobierno no persigue intereses partidistas con este tipo de actuaciones; al contrario, probablemente adquiera más enemigos que amigos, si no se quiere entender que estas ventas de sobrantes de terrenos se han venido haciendo también por las Corporaciones anteriores y es un hecho normal que contempla la Ley.

Por consiguiente, de conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el Art. 115, en relación con el Art. 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; por mayoría de SIETE votos a favor, TRES en contra (I.U.-L.V. y G.I.G.) y TRES abstenciones, éstas del P.P., acuerda:

PRIMERO.- Enajenar a favor de los solicitantes, las parcelas sobrantes de vía pública descritas, a los precios estipulados para cada una de ellas, cuyos importes respectivos habrán de ser ingresados en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

**5º. MEMORIA PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-
CUARTA RESERVA DE CREDITO, POR IMPORTE DE
5.581.000 PESETAS.**

Se trae a la vista:

- A) Escrito de Diputación comunicando que esta reserva de crédito será tramitada conjuntamente, para todos los municipios afectados, debiendo proponerse las obras a realizar y fijando la cuantía asignada a este Ayuntamiento.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a la 4ª reserva de crédito del PER/1996, por importe de 5.581.000 Ptas.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de escritos recibidos y de la nueva modalidad adoptada para esta distribución de fondos del P.E.R., que será tramitada directamente por la Diputación Provincial en virtud del convenio suscrito con el I.N.E.M.

Vistas la Memoria valorada, en expediente tramitado, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración suscrito entre el INEM y la Corporación Provincial, siendo los materiales con cargo a fondos municipales.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que dice así:



0Q2645415

Sesión Pleno: 09-diciembre-1996.

Página 07

CLASE 82

... el expediente tramitado para la inversión de la CUARTA RESERVA de crédito P.E.R./1996, según el siguiente resumen

- MANO DE OBRA..... 5.581.000 PTAS.
- MATERIALES:
 - * Aport. Ayuntamiento 1.600.095 "
 - TOTAL..... 7.181.095 "

las obras propuestas en Memoria valorada son:

* ADECUACION DEL TRAMO DE VIA PUBLICA COMPENDIDO ENTRE LA PROLONGACION DE LA CALLE DEL PILAR, HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA DE CRISTINA, QUE SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría, con reserva de voto de los representantes del Grupo Popular e Izquierda Unida, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar, así como a su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo correspondiente".

En el uso de la palabra el concejal delegado de obras, Sr. Heras, realiza una exposición detallada de las obras a realizar, incluidas en la presente memoria. Se trata de obras necesarias y plenamente justificadas.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones:

- G.I.G. Favorable, de conformidad con la propuesta. Se trata de obras necesarias que es necesario acometer.

- I.U.-L.V. Por las razones aludidas anteriormente votarán a favor, al considerar necesarias y de interés municipal las obras que se proponen..

- P.P. Manifiesta, como en anteriores ocasiones, que con las obras del Plan de Empleo Rural, siempre se mira en la misma dirección; parece que el equipo de gobierno padece "tortícolis urbanística". Se ha gastado mucho dinero en la Plaza del Pilar, con cimentaciones abusivas. Se trata de obras complementarias a las realizadas en otras memorias en la Plaza. Hay otras obras más prioritarias, como zonas urbanas actualmente utilizadas como cercones por sus propietarios, que se encuentran en un estado lamentable, intransitables y sin los servicios mínimos. En concreto la C/ Hornillos, que puede ser utilizada como acceso a instalaciones deportivas y docentes.

En consecuencia con lo expuesto, votarán en contra de la propuesta de obras a realizar con esta reserva de crédito.

- P.S.O.E. Ratifica la postura de su grupo de votar a favor de la memoria. Se trata, dice, de una pequeña reserva de crédito que probablemente no lleve aportación de materiales de la Junta

/
de Extremadura, por tratarse de reparto de remanentes. Estas son las razones por las que su grupo se inclina por esta obra y no otras, ya que si afectase a particulares o vecinos, serían de necesaria obligación imponer contribuciones especiales y el coste de las obras a realizar sería mayor.

- SR. HERAS: Para aclarar al portavoz del grupo popular que, efectivamente, la C/Hornillos se encuentra en estado lamentable; ahora bien, no se incluye esta obra por que está dentro de un proyecto de 274 MM/pts. que va a ejecutar C.H. del Guadiana, que por razones de política nacional se encuentra paralizado. De no llevarse a cabo dicho proyecto, es intención del equipo de gobierno acondicionar esta zona.

- SR. ESTEBAN: Aludir a razones de política nacional es entrar en competencias que no nos corresponden. Cuando estemos en la Moncloa, decidiremos. Esta obra se podría haber acometido por fases. Hablando de la famosa calle del barro, ya se han invertido 11 millones de Ptas. que benefician a la empresa constructora adjudicataria de las obras de 140 Vdas. Aquí, sigue diciendo, también hay barro.

- SR. PRESIDENTE: En vista de que se han puesto de manifiesto acusaciones de "torticolis urbanística", en referencia clara y directa a las actuaciones del equipo de gobierno con las obras P.E.R., tiene que decir no es cierto que en este aspecto se mire en una sola dirección, pues se van a acometer, o se han acometido ya, obras como las de las calles Grande, Pajares, San Ginés, etc. El equipo de gobierno trae al Pleno aquellas propuestas que pueden afectar al mayor número de ciudadanos, caracterizadas por su diversidad. La actuación de este equipo de gobierno se caracteriza, además, por no aplicar criterios de clientelismo político en sus propuestas de obras de infraestructura conducentes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio, aunque cada uno sea libre de pensar lo que quiera.

SR. ESTEBAN, en turno de réplica.- Las manifestaciones del Sr. Alcalde le dan la razón, las zonas gravadas con contribuciones especiales son siempre las mismas.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto lo somete votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR... DIEZ (PSOE, IU Y GIG).

VOTOS EN CONTRA. TRES (PP).

En consecuencia, la Corporación acuerda, por mayoría absoluta legal, acogerse a la reserva de crédito antes mencionadas, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como le ejecución de las obras o servicios que se especifican en la respectiva Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.



0Q2645416



CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 09-diciembre-1996.

Página 09

ASIMISMO ACUERDA: Aprobar un crédito de 1.600.095 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiados (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas, si los hubiere) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

62. PLAN SUPLEMENTARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO/1996, CON CARGO A REMANENTES.- Obra nº 65/1996.

Seguidamente se trae a la vista el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Area de Fomento de Obras, informando de que se ha aprobado una nueva inversión por importe de 1.700.000 Ptas. para este municipio con cargo a los remanentes generados en los Planes de 1.996, siendo necesario adoptar acuerdo plenario de aceptación.

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, en el uso de la palabra el Concejal delegado de este área Sr. Heras, expone: Previo estudio realizado sobre las inversiones a realizar en infraestructura eléctrica con cargo a remanentes generados por Diputación, se informa a la Corporación:

- Propuesta para acometer la instalación de Alumbrado Público en C/ Don Benito, obra importante que carece de este servicio.

* FINANCIACION:

Excm. Diputación	1.275.000 Ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Guareña.....	425.000 Ptas.
T O T A L	1.700.000 Ptas.

Abierto turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los Concejales siguientes que, entre otros argumentos, dice:

- SR. GRANERO. Por tratarse de una obra necesaria, votará a favor.

- SR. SERRANO. Zona que necesita iluminación, sorprende el por qué las inversiones a realizar tienen que ir obligatoriamente a esta zona, solicitando información al respecto.

- SR. ESTEBAN: Su grupo no cuestiona que la obra sea necesaria, ahora bien, existen otros puntos más desprotegidos de este servicio, aunque el presupuesto asignado resulta escaso.

- SR. ROMERO: Obra necesaria, que beneficiará a una de las entradas principales del casco urbano. Por otra parte, realza y complementa las obras que se están realizando en la zona.

- SR. PRESIDENTE: Se trata de inversiones a realizar con remanentes generados por bajas en distintas obras. Diputación encargó expresamente a la Alcaldía que hiciese la distribución de remanentes para la Comarca y, en las distintas reuniones mantenidas, se acuerda el reparto entre los pueblos del partido judicial. Contestando la información solicitada por el representante de I.U.-L.V., Sr. Serrano, Diputación no obliga a realizar la inversión en esta zona, sino que el equipo de gobierno así lo estima oportuno.

- SR. SERRANO (Réplica).- Por cuanto acaba de decir el Sr. Alcalde, se muestra sorprendido que siendo ésta una decisión del equipo de gobierno la inversión se destine a esa zona y no se haya consultado con el resto de los grupos políticos que forman parte de la Corporación y que en comisión informativa el delegado de obras no aportara información, dando a pensar que las inversiones estaban condicionadas por las exigencias de la Diputación. No quiere interpretar que se esté ocultando información; ratifica su voto favorable pero se deberían considerar otras posibilidades antes de decidir, evitando que exista disfunción manifiesta entre el responsable de urbanismo y el resto del equipo de gobierno.

La Presidencia, al considerar el asunto como debatido en la amplitud suficiente, lo somete a la consideración del Pleno y éste, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 65/1996 (PLAN SUPLEMENTARIO DE ALUMBRADO PUBLICO) a realizar en C/ Don Benito, y presupuesto inicial de 1.700.000 Ptas., así como a la financiación propuesta de la misma, y solicitar la cesión de la gestión de la obra antedicha que será adjudicada mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, un crédito de 425.000 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiados (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas, si los hubiere) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

7º. ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA REVERSION DE TERRENOS, SOBRENTE DEL CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA.

Se trae a la vista el escrito recibido de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Junta de Extremadura, comunicando que, conforme a la petición formulada por este Ayuntamiento, no hay inconveniente en la reversión de terrenos, sobrante de la construcción del Centro de Capacitación Agraria de esta Villa, en la forma y condiciones propuestas en informe emitido por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Dada lectura al dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior en relación con referido informe y la propuesta de acuerdo a adoptar por esta Corporación, se abre el pertinente turno de intervenciones y los Concejales que hacen uso de la palabra, dicen:

- SR. SERRANO: Solicita aclaración sobre las gestiones realizadas en este punto, encomendadas expresamente al Sr. Alcalde.



002645417



CLASE 8ª

Sesión Plena, 07 diciembre-1996.

Página 11

- SR. PRESIDENTE: Manifiesta que, tras las reuniones mantenidas con el Consejero de Agricultura, la modificación de las condiciones propuesta por la Corporación, estima que pueden ser aceptadas en su totalidad, con matizaciones en la 5ª, aunque puede ser perfectamente asumible. Destaca que van a revertir al patrimonio municipal 5.137 m/2, que es lo verdaderamente importante.

- SR. SERRANO (Réplica).- Existe, dice, un error conceptual. La Junta de Extremadura no va a darnos nada, nos va a devolver terreno municipal. El objetivo es recuperar 5.137 m/2. que son muy útiles, lo lógico es que esto genere gastos. Lo no aceptable es el retranqueo de 5 metros para el caso de que se fuesen a realizar nuevas edificaciones, porqué:

1. La Junta no puede disponer del terreno municipal.
2. Va en contra de las NNSS Municipales; fijan 3 metros.
3. Perderíamos, en ese caso, 150 m/2 de terreno.

Por tanto, propone que el tema se quede sobre la mesa.

- SR. GRANERO: Su grupo se muestra sorprendido; en C.I. se propuso que el tema se estudiaría en base a las negociaciones realizadas. No se trata de un asunto urgente; cree que se puede obtener la reversión en mejores condiciones, por lo que solicita quede este tema sobre la mesa.

- SR. ESTEBAN: Se expresa en parecidos términos a quienes le han precedido en el uso de la palabra. Dice, además, que en la Comisión todos estuvieron de acuerdo en que se volviera a negociar.

- SR. ROMERO: En principio, no se entiende como la Junta de Extremadura pudiera imponer determinadas condiciones para la reversión de un terreno que es municipal. Ahora bien, estas condiciones son producto de negociaciones anteriores y es inviable la modificación de las mismas. En vista de que puede paralizarse la reversión y afectar a las obras de reforma que se están acometiendo en la piscina municipal, su grupo estaría dispuesto a votar favorablemente.

- SR. PRESIDENTE: Es muy importante, expone, firmar el convenio propuesto por la Junta. El terreno se va a utilizar como acceso para realizar las obras de la piscina municipal. Por esta Alcaldía se ha encontrado total apoyo desde Junta de Extremadura, si bien ello no va en menoscabo de que se pueda intentar volver a negociar la condición de los 5 m., toda vez que las NN. SS establecen 3 m., aunque sea muy difícil que se nos acepte.

- SR. SERRANO: Entiende que procede votar la propuesta de su grupo de que el asunto quede sobre la mesa; en caso contrario, votarán en contra.

- SR. PRESIDENTE: Replica, aduciendo, que se corre el peligro de que pueda dilatarse la reversión durante varios meses y los perjuicios que conllevaría esta demora.

- SR. SERRANO: Insiste en la propuesta de su grupo para que se faculte a alguien para que se negocie mejores condiciones, lo que no supone dilatar el asunto en el tiempo. Si se vota como aparece en el orden del día, por cuestión de forma, no votará favorablemente, puesto que no fue eso lo que se acordó en la comisión informativa.

En tal situación, la Presidencia acepta quedar el asunto pendiente de resolución sobre la mesa, para ser tratado en próxima sesión una vez realizadas las gestiones acordadas.

A continuación la Presidencia acuerda conceder un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión cuando son las 21'35 horas del día expresado.

8º. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD GESTORA DE POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A., PARA LA REALIZACION DE UN POLIGONO INDUSTRIAL EN GUAREÑA.

Conocido el contenido del Convenio de colaboración a suscribir con la SOCIEDAD GESTORA DE POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A., que se tramita por iniciativa de este Ayuntamiento, en el ánimo de promover una actuación urbanística para dotar al municipio de suelo de uso industrial debidamente urbanizado, que pueda ponerse a disposición de los potenciales destinatarios a precio razonable y al margen de cualquier idea especulativa.

Este Ayuntamiento es consciente de que el objetivo propuesto exige la actuación pública, por el escaso incentivo que a la iniciativa privada ofrece una promoción de suelo industrial de características que excluyan el lucro económico como objetivo preferente y que, no obstante, requiere comprometer importantes recursos financieros en unas inversiones no exentas de riesgos coyunturales.

Como el Ayuntamiento no cuenta en el momento presente con dotación presupuestaria para acometer esta empresa, ha requerido, al amparo del art. 4 de la Ley del Suelo, la cooperación de la SOCIEDAD GESTORA DE POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A., que a su carácter de sociedad pública, dependiente de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, une la condición de Entidad Urbanística especial a los efectos de la Ley del Suelo, reconocida en el art. 2º de sus Estatutos.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal delegado de este área Sr. González Contreras, defiende la propuesta de aceptar el Convenio que se presenta ante el Pleno, por considerarlo beneficioso para la promoción de suelo industrial en este municipio,

A continuación intervienen los siguientes Concejales, por cada uno de los grupos políticos en esta Corporación:



0Q2645418

CLASE 8ª

Sesión Plena, 09 de febrero-1996.

Página 13

- Sr. Granero (GIG).- Se muestra a favor de la propuesta, coincidiendo en que es beneficiosa para la implantación de nuevas industrias en este localidad.

- Sr. Serrano (IU.-LV).- Propone la modificación de la cláusula que establece "que el Ayuntamiento podrá hacer sugerencias legalmente procedentes, técnicamente posibles y convenientes".

Alude al término "convenientes" y expone que es la propia Sociedad Gestora quien determina la procedencia o no, lo que quiere decir que las sugerencias del Ayuntamiento serán aceptadas si la sociedad lo considera oportuno, por cuanto solicita que no figure dicha expresión.

- Sr. Esteban (PP).- En su día aprobaron la ampliación del Polígono Industrial. Ello no obsta para que, a su juicio, sea necesario exigir la existencia de proyecto y que antes de firmar el convenio tengamos constancia de lo que firmamos. No está de acuerdo con la tercera de las estipulaciones, quedándose al margen las sugerencias del Ayuntamiento si no son convenientes para la empresa.

En cuanto a la cláusula 7ª, prohibición de establecer instalaciones industriales en suelo no calificado para este fin, supone un agravio comparativo.

- Sr. Romero (PSOE).- A favor de la formalización del convenio, al estar redactado conforme a un estudio previo y detallado. No encontrando razón alguna para no suscribirlo, estiman la necesidad de firmar dicho Convenio, toda vez que en la actualidad no quedan parcelas urbanizadas para estos fines.

- Sr. Presidente.- Considera es necesario aclarar, que las sugerencias que se hagan serán las que estudiadas adecuadamente resulten ser convenientes para ambas partes. El asunto es urgente, toda vez que para redactar el proyecto es necesaria la firma del convenio.

- Sr. Serrano.- Se vuelven a equivocar los conceptos, al argumentar que es necesaria la firma del convenio con la sociedad gestora tal y como se presenta redactado; en principio, hace unos meses, ya se hizo mención por parte de su grupo del peligro que supone la aceptación de esta cláusula, que a su juicio limita la autonomía del municipio. El tiempo hay que utilizarlo para recabar información y negociar con quien corresponda en defensa de los intereses municipales.

- Sr. Esteban.- Hemos hablado de que el proyecto de polígono industrial es necesario; ahora bien, es sustancial e importantísimo conocerlo de antemano. Por otra parte, es necesario rectificar el convenio para evitar agravios comparativos a los industriales de la localidad que soliciten

/
futuras recalificaciones en relación con las industrias instaladas y autorizadas por el equipo de gobierno con anterioridad.

- Sr. Presidente.- El Convenio que hoy se trae al Pleno, es la máxima aspiración del municipio en materia de promoción de suelo industrial; votar en contra, no considera sea acertado para quien lo haga si de verdad quiere lo mejor para nuestro pueblo.

En consecuencia, previos la deliberación y debate que anteceden, la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE, IU.-LV y GIG) Y TRES EN CONTRA (PP), adopta el siguiente A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribir con la SOCIEDAD GESTORA DE POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A., en materia de actuación urbanística sobre una superficie aproximada de 24.700 metros cuadrados de suelo de propiedad municipal, aceptando integralmente las DIEZ cláusulas en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto."

9º. PROPUESTA PARA QUE EL CONCEJAL SR. GRANERO PERTENEZCA A TODAS LAS COMISIONES INFORMATIVAS EXISTENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Se trae ante la Corporación el presente asunto, a instancia y por iniciativa del Concejal D. Joaquín Granero Carrasco, que reivindica su derecho de pertenecer a todas las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, como miembro efectivo con plenitud de derechos y deberes y de que el G.I.G. sea reconocido como grupo político en igualdad de condiciones con los demás.

Dada lectura al dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior emitido en sentido favorable sobre la propuesta de que el citado Concejal se integre en cuantas Comisiones funcionen en el seno de este Ayuntamiento, sin que respecto al otro pedimento -constituirse en grupo político- se formule pronunciamiento expreso. En el uso de la palabra el Concejal delegado de este área municipal, Sr. González Contreras, ratifica el voto favorable de su grupo para que el Concejal Sr. Granero Carrasco pertenezca a todas las comisiones informativas con voz y voto, añadiendo que se trataba de una imposición de anteriores legislaturas que ahora se subsana. En cuanto a constituirse como nuevo grupo político considera que es improcedente tal pretensión contando con un solo Concejal, ya que sería preciso, como es lógico, tener al menos dos Concejales procedentes de la misma lista electoral. Otra cosa es que pudiera funcionar un grupo independiente con dos o más Concejales de distinta procedencia electoral.



0Q2645419

CLASE 8ª

Intervienen a continuación:

- Sr. Granero.- No oculta su satisfacción por el reconocimiento de este derecho, cosa que debería haberse hecho al inicio de la legislatura. Se trata de una reivindicación continua en el tiempo, al considerar que todos los grupos políticos tienen derecho a recibir la misma información.

Es necesario aclarar que su grupo, el G.I.G., solicitaba, además, el reconocimiento como grupo político por considerar su derecho a ello, no entendiéndolo los motivos de que se le deniegue esta posibilidad.

- Sr. Serrano.- Dice que su grupo está de acuerdo y votará favorablemente de que se reconozca a este Concejal el derecho de asistir a todas las comisiones con voz y voto, ahora bien, respecto de la constitución como grupo político, no estarían de acuerdo en caso de plantearse tal posibilidad.

- Sr. Esteban.- Manifiesta que su grupo va a votar en contra de la propuesta por una sencilla razón: no se considera suficientemente representado en las comisiones, su portavoz no puede asistir a todas ellas, pide un trato igualitario y que se les atienda en igualdad de condiciones.

- Sr. Romero.- El grupo socialista va a votar favorablemente. La anterior situación suponía un atropello en los derechos del Sr. Granero, de participar en representación de un colectivo de vecinos, dándose la paradoja de que se trata de un derecho que había sido denegado por quien ahora lo solicita, aunque sean otras las personas.

- Sr. Presidente.- Para matizar que ni el portavoz del P.S.O.E., que representa mayoría absoluta en esta Corporación, asiste a todas las comisiones informativas que se celebran.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete a la consideración del Pleno la propuesta de que el Concejal Sr. Granero, en representación del G.I.G., pertenezca a todas las Comisiones informativas de esta Corporación, aprobándose que así sea por mayoría de

VOTOS A FAVOR..... DIEZ (P.S.O.E., I.U.-L.V., G.I.G.)
VOTOS EN CONTRA..... TRES (P.P.)

102. REGLAMENTO ORGANICO DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Acto seguido se presenta ante el Pleno de la Corporación el proyecto de Reglamento redactado para regular el "Funcionamiento del Mercado de Abastos" de esta localidad, el que ha sido dictaminado favorablemente por la C.I.P. de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales.

Se expone a continuación que la facultad de las Entidades locales para aprobar sus propias reglamentaciones de régimen interno, viene contemplada en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, debiéndose seguir el procedimiento establecido en el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. También se hace constar cual exposición de motivos, que si bien es justo reconocer que las ordenaciones generales en materia de régimen local han mejorado ostensiblemente, siempre será conveniente y, en ocasiones, necesario contar con reglamentaciones internas que sobre el dispositivo legal de carácter general, consignent previsiones de alcance local que por su singularidad no pueden ser tenidas en cuenta por el legislador.

Tras darse lectura al informe de la Comisión Informativa correspondiente, se abre turno de intervenciones y, en el uso de la palabra el Concejal Delegado de este área, Sr. Gutierrez, destaca que es necesario regularizar la situación normativa del mercado de abastos, tanto en el aspecto sanitario como en el profesional. Con el presente reglamento se intenta dar publicidad a las normas de funcionamiento del mercado. Asimismo señala que es necesario realizar inversiones en el mercado de cara a mejorar su funcionamiento, aunque está sea una cuestión a resolver con posterioridad.

Otras intervenciones:

- G.I.G.- Expone que se trata de un reglamento bien estudiado, que garantiza un buen servicio al ciudadano. Ahora bien, es necesario un estudio riguroso del funcionamiento y del déficit que genera el mercado en el aspecto económico; en este sentido no está a favor de la realización de obras que agravarán el déficit del servicio.

- I.U.-L.V.- Dice que su grupo va a votar favorablemente. El reglamento es mejorable, ahora bien, más vale tenerlo que no disponer de una normativa de esta naturaleza. Como norma de obligado cumplimiento se trata de un gran acierto. Por otra parte, la aprobación del reglamento no tiene por qué tener que ver con la gestión económica, pues los servicios públicos no tienen que valorarse siempre con criterios economicistas, con independencia de que en su momento se estudie la gestión con miras a mejorarla.

- P.P.- Ratifica el voto favorable de su grupo. Las inversiones a realizar serán cuestión de próximos debates.

- P.S.O.E.- El punto de vista de su partido, dice, se evidencia en la necesidad de adaptar el funcionamiento del mercado a las exigencias actuales. Con este reglamento, el equipo de gobierno pretende impulsar el mercado dejando al margen la sensación de abandono que muestra. El reglamento obedece a una actuación programada para conseguir un objetivo concreto.

La Presidencia, al considerar el asunto como debatido en la amplitud suficiente, lo somete a la consideración del Pleno y éste, por unanimidad, acuerda:



0Q2645420



CLASE 8ª

Sesión Pleno 09 diciembre-1996.

Página 17

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Mercado de Abastos de esta población.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones o sugerencias por los interesados.

11º. CESION DE USO DE PARCELA EN TORREFRESNEDA, PARA ESPARCIMIENTO Y RECREO DE SUS HABITANTES.

Por la Presidencia, atendiendo las razones expuestas en Comisión, se acuerda retirar este asunto del "Orden del Día".

12º. OBRA Nº 8 PLANER/1996; ACEPTAR APORTACION MUNICIPAL.

A continuación, visto el escrito recibido de Diputación sobre la obra programada de electrificación del núcleo de "Las Gamitas", en este término municipal, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 8 del Convenio PLANER de 1996, denominada LINEA AEREA A.T. Y C.T. INTEMPERIE 50 KVA EN GUAREÑA, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

* APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA.....	3.200.000 Pts.
* APORTACION DIPUTACION.....	3.200.000 "
* APORTACION AYUNTAMIENTO.....	1.600.000 "

Respecto de la aportación municipal se acuerda, asimismo, aceptar que la misma sea asumida por la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. según queda reflejado en escrito de fecha 2 de diciembre de 1996.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del punto de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- A. SERRANO: Antes de pasar a este punto del orden del día, expresa como grupo político el pésame por la muerte de la madre de uno de los miembros del grupo socialista (Sr. San Miguel), pésame al que se adhieren los demás compañeros de Corporación.

* RUEGOS:

- Mayor rigor en el tratamiento de la información a los grupos, que deberá hacerse con la máxima fluidez posible.

- Comparecencias de órganos de gobierno.

- En cuanto a las medidas liberalizadoras del mercado del suelo, de reciente aprobación, no tiene constancia de las gestiones que se han realizado.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado algún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 22'20 horas del día expresado, de cuanto, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 09 de DICIEMBRE de 1.996, queda extendida en NUEVE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645412 al 002645420, ambos inclusive, CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645421



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OOO-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN 1ª CONVOCA-
TORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 20 DE DICIEMBRE DE 1996. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 19'00 horas del día VEINTE de DICIEMBRE de mil mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presentan a preceptiva aprobación los borradores de actas correspondientes a la sesión ordinaria de SEPTIEMBRE, celebrada el día 3-10-1996, y extraordinaria del día 20 de noviembre de 1996. No obstante, a petición de los grupos de oposición que alegan tiempo insuficiente (veinticuatro horas)

desde que les fueron entregados los borradores para poder pronunciarse sobre el particular, y la Corporación acuerda, por unanimidad, posponer su aprobación para la siguiente sesión a celebrar por este Pleno.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 9 de DICIEMBRE de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 168 al 172 del año 1996, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Administración Local e Interior, Junta de Extremadura, sobre nueva normativa en concursos para la provisión de puestos vacantes reservados a habilitados nacionales.

2.2.2. Escrito de igual procedencia, informando que el Convenio para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta localidad, suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio, ha sido registrado con el número 712/1996.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha sido publicado en el B.O.P. del día 27-11-1997, el acuerdo de este Ayuntamiento sobre imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales.

2.3.2. Se ha recibido cédula de citación para el día 15 de enero de 1997, en relación con expediente número 1406/95, Juzgado de lo Social Nº 1 de Badajoz, promovido por D. Antonio Porro Paredes.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. ASUNTO SOBRE LA MESA.- ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA REVERSION DEL TERRENO SOB-RANTE DEL CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA.

Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que de conformidad con lo acordado por este Pleno en sesión de fecha 9 de diciembre de 1.996, han sido efectuadas las gestiones oportunas ante la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera / Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, con el fin de obtener su conformidad para adecuar la distancia mínima edificable en los terrenos objeto de reversión, a lo establecido en vigentes NN. SS. de planeamiento urbanística en esta población.

Como resultado de las conversaciones mantenidas, se cuenta con la aquiescencia previa de dicha Consejería aceptando lo objetado por esta Corporación respecto del informe emitido a través de los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura que fijan las condiciones de la cesión, en el sentido de considerar la distancia de tres metros para edificar en lugar de los cinco figurados en repetido informe.



002645422



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 20-diciembre-1996.

Página 3ª

Y la Corporación que se felicita por el buen resultado de las gestiones realizadas, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la integran en número de trece, adopta el siguiente acuerdo:

1ª. Aceptar ante la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Junta de Extremadura, la forma y condiciones propuestas por la Consejería de Agricultura y Comercio en relación con la reversión que tiene solicitada este Ayuntamiento, excepto el apartado correspondiente a distancia mínima para edificar, que contraviene lo dispuesto en las vigentes NN. SS. de planeamiento de este Municipio, toda vez que en las mismas se contemplan tres metros en lugar de los cinco que se proponen.

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación de la misma, gestione y negocie cuantos trámites fueren necesarios en relación con dicho fin.

4. PROPUESTA SOBRE CESION POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO DEL F.E.G.A. EN ESTA LOCALIDAD.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas sobre cesión de las naves anexas al Silo del S.E.N.P.A. (hoy F.E.G.A.) en esta población, con el fin de poder ser destinadas al cumplimiento de actividades o dotación de servicios propios de esta entidad.

Con fecha 10 de los corrientes, se ha recibido un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Badajoz, informando a este Ayuntamiento de que, en principio, no sería factible acceder a nuestras pretensiones, debido a las características de la construcción de tales naves anexas ya que en tal caso estarían supeditadas a servidumbre. No obstante, siguen diciendo, sí podría tramitarse a la Dirección General del F.E.G.A la solicitud de todas las instalaciones del Organismo en esta localidad, incluido el Silo por no ser en la actualidad Red Básica de Intervención y Distribución, mediante el correspondiente acuerdo de petición que habría de adoptarse por el Pleno de esta Corporación municipal.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian en relación con este asunto de la siguiente forma:

- /
- G.I.G. Ratifica la postura adoptado en la comisión informativa, aceptando el contenido de la propuesta que redundará en una mejor prestación de servicios municipales.
 - I.U.-L.V. A favor de la solicitud de la cesión. Una vez conocidas las condiciones, es necesario se pasen a estudio del Pleno, en orden al gravamen que puede originar la cesión de unas instalaciones de este tipo para el Ayuntamiento.
 - P.P. A favor de la propuesta, de conformidad con la postura adoptada en la comisión informativa.
 - P.S.O.E. Se manifiestan a favor de la propuesta, que estiman como acertada y necesaria para poder contar con mayor número de locales aptos, que permitan la puesta en funcionamiento de nuevos servicios o actividades municipales.

En consecuencia, por la presidencia se declara como asunto suficientemente debatido y sometido a votación, la Corporación por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la integran en número de trece, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Que, en principio, este Ayuntamiento está interesado en solicitar ante la Dirección General del F.E.G.A. la cesión a título gratuito de todas sus instalaciones en esta población de Guareña, para ser utilizadas en actividades públicas conforme a las necesidades propias de esta entidad.
- 2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Rafael S. Carballo López, para que, en nombre y representación de la misma, inicie los trámites que procedan sobre dicho fin.

5. EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.995.-

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por mayoría de 9 votos a favor (P.S.O.E. e I.U.-L.V.), un voto en contra G.I.G. y tres abstenciones (Partido Popular).

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.



0Q2645423



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 20-diciembre-1996.

Página 5ª

Durante el debate suscitado con motivo de la aprobación de las CUENTAS MUNICIPALES DE 1.995, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta la incapacidad de su grupo para aprobar la Cuenta General, por la imposibilidad material de tiempo; quedar sobre la Mesa o votará en contra.

- Sr. Presidente.- Aclara al representante del GIG que el expediente ha estado a su disposición durante más de 2 meses y de tener interés en ello podían haberlo examinado.

- Sr. Serrano Lozano.- Manifiesta su máximo respeto a la capacidad de cada grupo para investigar el expediente, que ha estado a disposición de todos. Hace reserva respecto a la fecha en que se realiza la aprobación, que considera no ajustada a los plazos que marca la ley. No obstante, dice, votarán a favor por considerar se está realizando un trámite para que puedan ser remitidas al Tribunal de Cuentas a efectos de ulterior fiscalización.

- Sr. Esteban Cabrera.- Solicita que el punto se quede sobre la mesa por la falta de tiempo de su grupo para estudiar la cuenta general. No está de acuerdo con determinados criterios políticos en la gestión del gasto público. En caso de ser sometidas a su aprobación, se abstendrán en la votación.

- Sr. Romero Habas.- A favor de la aprobación, no solo porque las Cuentas que se presentan reflejan la gestión realizada por el equipo de gobierno, sino también porque consideran que la tramitación de las mismas y el expediente que las sustentan se encuentran ajustados a derecho.

6. PLANES PROVINCIALES 1.997/98.

Dadas las complicaciones surgidas para la terminación de la obra nº 68 de los Planes Provinciales de 1996, que se refiere a urbanización de la C/ Don Benito hasta Avenida de la Constitución, según resulta del informe aportado por el Servicio de Obras que cuantifica la cantidad que es necesario aportar de fondos municipales por importe de 7.824.662 pesetas para atender partidas no contempladas en el proyecto, que según se justifica es necesario acometer simultáneamente con las obras proyectadas; se trae a la vista propuesta para modificar el orden de prioridades establecidas en el Plan Cuatrienal durante los próximos ejercicios, con el fin de incluir el desfase detectado y no tener que ser asumido en su totalidad por este Ayuntamiento. También es conveniente, según se informa, que las obras resultantes sean gestionadas directamente por el Ayuntamiento.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian en relación con este asunto de la siguiente forma:

- G.I.G. Se ratifica a favor de la propuesta, según los argumentados expuestos ante la Comisión.

- I.U.-L.V. Observa que la propuesta abarca un doble sentido: por un lado la nueva priorización de las obras del Plan Cuatrienal que se tienen ya aprobadas, y de otro, la adjudicación de la gestión por el Ayuntamiento. Propone que se delimiten ambos aspectos para ser aprobados por separado, ya que su grupo se pronuncia en contra de establecer un nuevo orden de prioridades y a favor de la gestión de la adjudicación de las obras directamente por el Ayuntamiento.

Sigue diciendo que La adjudicación directa de las obras ya fue defendida en su día por este grupo. Votarán a favor en tal sentido por la posibilidad de que la adjudicación beneficie a la localidad, con el impacto de mejora del empleo laboral que ello puede suponer. Se muestra partidario del plan cuatrienal inicialmente aprobado, puesto que no comprende que se posponga la realización de la urbanización de las Eras del Palomar (que pasa del 2º al 6º lugar). Es necesario mantener las prioridades y ajustar las obras a realizar a las posibilidades de financiación de la Corporación.

En turno de réplica, se expone por la Presidencia:

La propuesta presentada y defendida por el delegado de obras establece que las previsiones para planes provinciales de los ejercicios 97 y 98, que son de 30 y 15 Millones de pesetas respectivamente, se engloban en la nueva propuesta, siendo necesario:

1º. Adjudicación por el Ayuntamiento.

2º. Priorizar las obras en el orden establecido en el expediente.

La adjudicación por parte de la Corporación de las obras a realizar no implica que el adjudicatario sea de la localidad, puesto que este tipo de obras requiere la correspondiente clasificación y suelen licitar grandes empresas. Ahora bien, el Ayuntamiento se ve beneficiado en la posibilidad de gestión de los remanentes de las adjudicaciones.

En cuanto a las Eras del Palomar, todos los propietarios de parcelas, según el compromiso adquirido en su día, deben hacer frente al coste de la urbanización, lo que las excluye de los planes provinciales.

Por otra parte, no hay inconveniente alguno en aceptar la votación por separado que propone el Sr. Serrano

- P.P. Dice que su grupo votará a favor de la propuesta por entender que el nuevo orden de prioridades establecido es correcto. Existen, dice, más posibilidades de financiación de obras con los Planes Provinciales que con los medios propios del Ayuntamiento.



0Q2645424

Sesión Pleno: 20-diciembre-1996.

Página 7a

CLASE 2a. Se manifiestan a favor de la propuesta presentada, por entender que supone un beneficio para el Ayuntamiento, al efectuarse la obra a realizar dentro de la financiación compartida de los Planes Provinciales y no tener que sufragar la totalidad con cargo a fondos municipales.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES:

- Sr. Heras.- En contestación a lo expuesto por el Sr. Serrano, dice, que el orden de prioridades aprobado inicialmente sólo se ha cambiado en lo referente a las Eras del Palomar y a las obras incluidas que ya han sido ejecutadas.

- Sr. Serrano.- En turno de réplica para decir que de las manifestaciones anteriores se deduce que no se ha equivocado en su primera apreciación, en lo referente a la adjudicación de las obras por el Ayuntamiento. Desde su punto de vista, no es lo mismo que la adjudicación la haga Diputación a que la hagamos nosotros.

También, dice, se ha puesto de manifiesto por lo anteriormente dicho, tanto por el Sr. Alcalde como por el Delegado de Obras, que se cometió un error al incluir las Eras del Palomar en los planes provinciales.

- Sr. Presidente.- En contestación a lo anterior, afirma que no se han producido errores. La única forma posible de ejecutar las obras de "Eras del Palomar" es que todos los propietarios asuman el coste de la urbanización y que se saque a concurso la adjudicación.

En consecuencia, por la presidencia se declara como asunto suficientemente debatido y sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTACION: ORDEN DE PRIORIDADES:

A FAVOR: 10 (PSOE, GIG Y PP.)- Ausente: J. Cerrato.
EN CONTRA: 2 (IU.- LV.)

VOTACION: ADJUDICACION.

UNANIMIDAD.

Y la Corporación por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No obstante las prioridades establecidas en el Plan Cuatrienal vigente, que en su día fue aceptado por este Ayuntamiento y, asimismo, lo acordado en sesión de 4 de los corrientes sobre reformado de la obra 68/1996; por ser así aconsejable en las circunstancias actuales, se aprueba definitivamente la siguiente inversión a incluir en los Planes

Provinciales de 1997-1998 en obras de pavimentación y dotación de las infraestructuras necesarias, de las siguientes calles, relacionadas por orden de prioridad:

- 1ª. Terminado de la obra 68/1996 (Enlace calle Don Benito-Avenida de la Constitución).
- 2ª. Avda. Constitución.
- 3ª. Calle San Gregorio.
- 4ª. Pozo Pajares.
- 5ª. Calle Luis Chamizo (último tramo).

SEGUNDO: En el supuesto de que la reparación en alguna de las calles referidas resultara financiada por otros conductos, se pasaría a la siguiente actuación según el orden de priorización establecido.

TERCERO: Solicitar de Diputación la gestión de la obra, para su adjudicación por el sistema de concurso por variante, que afectará a las dos anualidades de la obra referida.

7. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCION DE FECHA 9-JUNIO-1995, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO JAVIER VICENTE ASENSIO.

Dada cuenta de la notificación recibida de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, emplazando a este Ayuntamiento en relación con recurso contencioso-administrativo número 2.556/1996 promovido por D. Francisco Javier Vicente Asensio, contra resolución dictada por esta Administración, de fecha 9 de junio de 1.995, por la que se declara incompetente para el conocimiento de la reclamación efectuada por el recurrente por daños y perjuicios ocasionados por incendio en el local de su propiedad sito en la calle Doctor Lozano nº 11, de esta población, el 30 de noviembre de 1.994, al considerar competente para conocer del asunto, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Previo examen de la documentación aportada en expediente de su razón y visto el dictamen de la Comisión informativa correspondiente que informa en el sentido de que el Ayuntamiento se muestre parte en el procedimiento y designe Abogado y Procurador que defiendan sus intereses. Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal delegado de Gobierno y Régimen Interior Sr. González Contreras, para decir que es de todo punto necesario que el Ayuntamiento se defienda de esta reclamación que, a su entender, es improcedente e injusta, no debiéndose admitir, sin más, pueda imputarse al Ayuntamiento una responsabilidad que le es ajena.

Los portavoces de los distintos grupos políticos de representación municipal se manifiestan en parecidos términos, excepto el Sr. Esteban Cabrera, quien manifiesta, que los ciudadanos son parte de la corporación; en este sentido, debemos defender sus intereses y no lesionarlos. Pregunta por la situación en que se encuentra el camión de incendios cedido por Diputación, del que ya dijeron en su día que era necesario dar de baja. Su pronunciamiento será de abstención.



002645425



CLASE 8ª

Sesión Plena 29 de Septiembre-1996.

Página 9ª

Sometido el asunto a votación por la presidencia, la Corporación adopta, por mayoría absoluta de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE - IU.-LV - GIG) y TRES ABSTENCIONES (P.P.), el siguiente ACUERDO:

1ª. Confirmar la resolución recurrida y mostrarse parte en el procedimiento a tenor del art. 63.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril.

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación don Rafael S. Carballo López, para la designación de Letrado y Procurador /es, que representen y defiendan los intereses municipales en relación con este asunto.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

A. SERRANO:

- 1.- Ruega a la Alcaldía mayor rigor en la concesión de palabras por alusiones en el desarrollo de los debates.
- 2.- Nota Prensa Regional, día 19/12/96, manifestaciones Antonio Vélez en torno a la agricultura biológica, solicitud de ayudas por parte de 850 agricultores ¿qué se está haciendo por parte de la empresa municipal AMGSA en este sentido?
- 3.- En disconformidad con la respuesta dada por el Concejal de Cultura a la propuesta de IU.-LV en orden a la creación de órgano de gestión participativo y democrático en la E.M. de Música, le alegra que la respuesta se haya producido por escrito y le aconseja al citado concejal se estudie la legislación existente en este sentido LOGSE, LODE...

- Respuesta (Sr. Presidente)

- En contestación al primer ruego, indudablemente en los debates siempre hay alguien que contesta a alguien, no cree que por parte de la presidencia, en ningún momento, se haya coartado la libertad de expresión de nadie, considerando que se ha actuado con total corrección, hasta la fecha, en ese sentido.

- El segundo, debería exponerse ante el órgano correspondiente de la empresa AMGSA, aún cuando ya expuesto quiere aprovechar para decir que se trata de una casualidad gratificante que un tema que se trató en la pasada Junta General, como la agricultura biológica sea de plena actualidad un día después. Ya se han iniciado contactos al respecto.

- Sobre el tercer ruego, se procurará instar al delegado de cultura para que se entablen las oportunas relaciones.

Por parte del Concejal del P.P., Sr. Esteban Cabrera, se felicita a todos los componentes del Pleno de la Corporación, con motivo de las próximas fiestas navideñas, felicitación que por la presidencia se hace extensiva a funcionarios y público asistente al acto.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 20^h10 horas del día expresado, de cuanto como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 20 de DICIEMBRE de 1.996, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645421 al 0Q2645425, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645426



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----OO-----

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN 1ª CONVOCA-
TORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 30 DE ENERO DE 1997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 19'30 horas del día TREINTA de ENERO de mil mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

Antes de iniciarse el debate, se da cuenta del escrito recibido de IZQUIERDA UNIDA EXTREMADURA, por el que se comunica que la denominación de dicho grupo municipal en este Ayuntamiento, tras la ruptura de la coalición electoral con Los Verdes de Extremadura, será exclusivamente "Izquierda Unida".

 Los miembros de dicho grupo en esta Corporación así lo aceptan y ratifican.
DIPUTACION DE BADAJOZ

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan a preceptiva aprobación los borradores de actas correspondientes a las siguientes sesiones de Pleno, que han sido remitidos a los portavoces con la debida antelación:

- * ORDINARIA DE 03-OCTUBRE-1996 (Mes de septiembre).
- * ORDINARIA DE 30-OCTUBRE-1996.
- * EXTRAORD^a DE 20-NOVRE.-1996.
- * ORDINARIA DE 20-DICBRE.-1996.

- Observaciones formuladas por los portavoces:

G.I.G.- Insiste en la postura ya definida en anteriores sesiones, que siguen manteniendo, por lo que votarán en contra de los borradores ya que se continúa sin cumplir los compromisos de hacer las actas más detalladas y extensas, no recogiendo íntegramente las intervenciones de los portavoces.

- Intervención de la Presidencia: Para decir que el compromiso adquirido fue de que los portavoces presenten por escrito, dentro de los seis días siguientes a la sesión, el texto de la intervención que desean se recoja literalmente, siempre que esté en consonancia con lo dicho en el Pleno. Las actas que se redactan, sigue diciendo, reúnen todos los requisitos legales exigidos por el R.O.F. y son más extensas de lo que es normal en otras Corporaciones. Cualquier otra interpretación es subjetiva y no ajustada a la legalidad vigente en la materia que, estima, se cumple escrupulosamente.

I.U. Alude a que en la felicitación recogida al final del acta de 20-12-1996, no aparece su intervención, proponiendo que cada año sea un grupo distinto quien se encargue de protagonizar este acto protocolario de felicitar públicamente desde la Corporación con motivo de las "Fiestas de Navidad y Año Nuevo".- Así se acepta, por unanimidad.

- Sesión de 30-10-1996.- Página 4ª, Línea 11ª.- Debe suprimirse la palabra "Regulación" que se sustituirá por la expresión "Perseguir y evitar la comisión..."

P.P. - Sesión de 3-10-1996.- Página 2ª.- Concurso de Basuras.- La rectificación propuesta se refería también a que "había otras ofertas más ventajosas económicamente, incluso de la localidad". Solicita se diga en su intervención y así se acepta por unanimidad.- Página 3ª, Línea 3ª.- Pide no figure la expresión "CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTA CORPORACION", ya que ellos no han consensuado nada respecto al tema de la Guardia Rural. Se mantiene, si bien se agregará después de la última palabra ", EXCEPTO EL PARTIDO POPULAR".

- Sesión de 20-11-1996.- Página 3ª (su intervención).- Solicita se incluya lo siguiente: A continuación de "el catastrazo" se diga "y el Impuesto de Solares". También, en cuanto a la Guardería Rural que "no es proporcional ya que el agricultor paga la mayor parte"; respecto del Vado Permanente, que "deberían estar exentos pues se paga mucho de Contribución Urbana".- Página 4ª.- No cree dijera "no se muestra dispuesto a colaborar". En todo caso sería incorrecta esta afirmación,



002645427



CLASE 8ª

Sesión Plena 30 de enero 1997.

Página 3ª

cuando es público y notorio que vienen prestando su colaboración en bastantes temas propuestos por el equipo de gobierno, si bien, como es natural, discrepan en otros.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de actas presentados, con las correcciones admitidas en este acto, que son aprobados por la Corporación con MAYORIA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....	NUEVE (PSOE e IU)
VOTOS EN CONTRA....	UNO (GIG)
ABSTENCIONES.....	TRES (PP)

2. RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERES.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 21 de DICIEMBRE de 1.996 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 173/96 (ULTIMA DEL AÑO) y del 1 al 7 del actual ejercicio de 1.997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Solitudes ante la Junta de Extremadura sobre prórroga de ejecución en las obras que se realizan para Casa de la Cultura y Piscina Municipal, a causa del temporal de lluvia.

2.2.2. Notificación Sentencia nº 25/97 del Juzgado de lo Social número UNO de Badajoz, en J.V.C a instancia de D. Antonio Porro Paredes, quedando este Ayuntamiento libre de cualquier responsabilidad.

2.2.3. Escrito recibido de la S.G.T. Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando que el Convenio sobre Guardería Rural figura inscrito en el Registro con el número 818/1996.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Formalización de contrato con la empresa CESEX, S.A. de Badajoz, para confeccionar el Catálogo de Personal de este Ayuntamiento.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/96, NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA VILLA.- Promoción Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, en terrenos de propiedad municipal adjudicados para tal fin a COALBA S. COOP. LTDA.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones de clase alguna, respecto a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual Nº 1/1996 de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA, sobre

A) Alineaciones necesarias para la construcción de 140 viviendas de P.O. de Régimen Especial en terrenos de propiedad municipal adjudicados mediante concurso público a COALBA S. COOP. LIMITADA, de esta Villa.

B) Creación de nueva Ordenanza (Residencial Tipo "C"), para el desarrollo de dicha actuación urbanística promovida por este Ayuntamiento.

Por todo ello, procede en la actualidad la aprobación provisional de dicha modificación puntual, de acuerdo con cuanto dispone la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes al acto y, por tanto, con la mayoría absoluta legal necesaria, el siguiente ACUERDO: Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/1996 de las Normas Subsidiarias de Guareña que se tramita, sin reclamaciones, tal y como se determina en el proyecto presentado.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente de su razón, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura/ Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con petición expresa de que por el Organó correspondiente se proceda a la aprobación definitiva de referida modificación puntual.

4º. PETICION DE LA EMPRESA "MUDEGU, S. Coop. Ltda." PARA QUE SE AUTORIZE EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA A SU FAVOR DE LAS PARCELAS 1 Y 3 DEL POLIGONO / INDUSTRIAL.

Vista la petición formulada por la empresa "MUDEGU, S. Coop. Ltda.", de esta Villa, como propietaria actual de las parcelas números 1 y 3, de las ubicadas en el Polígono Industrial de "San Roque", solicitando se le otorgue la escritura pública correspondiente, antes de los diez años estipulados en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones que sirvió de base en la enajenación, y al objeto de poder incorporar esta propiedad al patrimonio de su empresa con el fin de acogerse a la Línea de Financiación de Inversiones de la Junta de Extremadura para la incentivación empresarial, y



002645428



CLASE 8ª

Sesión Plena 09 de Enero 1997.

Página 5ª

CONSIDERANDO que, según los informes jurídicos emitidos, la cláusula de reversión a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, sólo tiene un carácter imperativo y, por tanto, su inclusión es obligatoria, cuando se trata de enajenaciones gratuitas y no para las efectuadas a título oneroso como en el caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO que dicha cláusula fue contemplada en su día al amparo del contenido de la sentencia de 11 de diciembre de 1978, para garantizar de alguna forma la dedicación de los terrenos enajenados al fin exclusivo de consolidar el Polígono Industrial y en evitación de cualquier adquisición de carácter especulativo.

RESULTANDO que la actividad industrial de esta empresa en la nave construida dentro de los terrenos (Parcela Nº1) enajenados a su favor por este Ayuntamiento, viene desarrollándose de conformidad con el proyecto de viabilidad presentado, habiendo transcurrido el plazo de diez años estipulado para otorgar la escritura. No así por cuanto atañe a la parcela Nº 3 (última adquirida) en la que aún no se ha desarrollado ningún proyecto.

Visto el dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior y abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Sr. González Contrares, dice: Según consta en el expediente, no hay inconveniente alguno para poder escriturar la parcela nº 1 ya que ha transcurrido el tiempo exigido para mantener la actividad, no siendo posible aceptar la inclusión en la escritura de la parcela nº 3 en la que aún no se ha hecho nada.

Los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se manifiestan sobre el particular a tenor de lo siguiente:

- G.I.G. Recuerda que el 30 de octubre pasado, fue aprobada una propuesta parecida en relación con la empresa Rigote. En aquel momento se pidió por su grupo un estudio del tema en profundidad, para evitar agravios comparativos como ahora puede ocurrir, no habiendo sido hasta ahora escuchada su petición a pesar de que el Sr. Presidente se comprometió a replantear la situación creada con la venta de estas parcelas, cosa que no se ha hecho. Insiste en que el mejor procedimiento a seguir es revisar el Pliego de Condiciones.

- I.U.-L.V. Celebra el cambio de criterio experimentado por el equipo de gobierno en el sentido de que es peligroso no cumplir las estipulaciones del Pliego de Condiciones, aunque el mismo resulte en la actualidad obsoleto e inoperante, por lo que procedería adecuarlo a la problemática surgida. Entienden, en cuanto a la parcela nº 1, que nada hay que objetar ya que reúne los requisitos exigidos.

- **P.P.** Aceptan que se otorgue escritura para la parcela nº 1, por considerar que la petición se encuentra ajustada a derecho. De acuerdo con la propuesta del GIG para que el tema se estudie en profundidad, evitando que puedan producirse agravios comparativos.

- **P.S.O.E.** Se adhieren a la propuesta de otorgar escritura respecto de la parcela nº 1. En cuanto a la nº 3, entienden que procede retrasar esta autorización, más que por dudas en la salvaguarda de los intereses municipales al tratarse de una empresa ya consolidada, porque en dicha parcela no se ha realizado ningún tipo de actuación, pudiendo crearse un antecedente peligroso en relación con otras parcelas que se encuentran en la misma situación.

Por otra parte, su grupo se reafirma en el compromiso adquirido para adecuar el Pliego de condiciones a las circunstancias actuales de las empresas adquirentes, que precisan escriturar la propiedad de los terrenos como garantía de los préstamos de inversión a concertar.

En consecuencia, el Pleno de este Ayuntamiento, previos debate y deliberación que anteceden, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**
PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Rafael S. Carballo López, para que, en nombre y representación de esta entidad, firme la escritura pública correspondiente a la enajenación de la parcela nº 1 del Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa, a favor de la empresa local "MUDEGU, S. Coop. Ltda."
SEGUNDO.- Denegar la autorización solicitada por dicha empresa, en cuanto a la parcela nº 3, en base a que no reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones para poder formalizar la Escritura pública de compra-venta.

**5º. PETICIONES DE APLAZAMIENTO DE PAGO POR
 ADJUDICATARIOS DE PARCELAS EN EL P.I.
 "SAN ROQUE", DE ESTA VILLA.**

Vistas las peticiones formuladas por los adjudicatarios de las siguientes parcelas en el Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa,

Números 6 y 7.- **CONSTRUCCIONES HERMANOS TOLEDO, C.B.**

Id. 8 y 9.- **FRANCISCO Y AGUSTIN FRUTOS MATEOS.**

Id. 9, 10 y 11.- **PEDRO LEON GLEZ. DE LA RUBIA ROMAN.**

Previos debate y deliberación, visto el informe emitido por el Sr. Interventor y de conformidad con dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar el aplazamiento de las cantidades en que fueron adjudicadas las referidas parcelas, bajo las siguientes condiciones:

- 1ª. Pago del 50 % a la firma del contrato o escritura, en su caso.
- 2ª. Resto a seis meses con los intereses de demora que procedan, según el precio oficial del dinero.
- 3ª. Garantía de la cantidad aplazada, con el incremento que reglamentariamente corresponda, mediante aval bancario a un año.



0Q2645429



CLASE 8ª

Sesión Pleno 30-enero-1997.

Página 7ª

Se dará traslado del anterior acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

6ª. HORARIOS COMERCIALES Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN DIAS FESTIVOS.-Decreto 170/1996, Junta de Extmª.

Por la Presidencia, atendiendo las razones expuestas en Comisión, se acuerda retirar este asunto del "Orden del Día".

7ª. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del punto de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Serrano.- Formula los siguientes ruegos:

1. Que se reúna la Comisión correspondiente para recibir información sobre el aula de Escuela Taller, aportación de ideas y proyectos, gestiones realizadas, etc.
2. Que también se convoque la Comisión de Educación para facilitar información sobre la situación actual de los centros educativos de esta localidad.

Sr. Esteban.- Que se realicen gestiones ante los organismos que correspondan al fin de agilizar los trámites sobre la concentración parcelaria en parte del término municipal.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 20'20 horas del día expresado, de cuanto, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 30 de ENERO de 1.997, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645426 al 0Q2645429, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645430



ACTA DE AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
-----OO-----

**A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN 1ª CONVOCA-TORIA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 24 DE FEBRERO DE 1997. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTICUATRO de FEBRERO de mil mil novecientos noventa y -- siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose, en su caso, los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta, posponiéndose su aprobación a una próxima sesión plenaria.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 31 de ENERO de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 8 al 10 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se da cuenta de ningún escrito en particular.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Tampoco se informa de nada al respecto.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. ASUNTO SOBRE LA MESA.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DIAS FESTIVOS A DESIGNAR POR ESTE CORPORACION.- Decreto 170/96 de la Junta de Extremadura.

Atendiendo lo acordado por el Pleno en sesión de 30 de enero de 1.997, la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el parecer mayoritario de los colectivos de comerciantes locales, asociaciones de vecinos, etc., y en cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 170/1996 de la Junta de Extremadura, propone a la Corporación las siguientes fechas de días festivos de 1.997, para autorizar que los establecimientos comerciales de esta población puedan abrir al público por aplicación de dicha normativa:

- 8 DE SEPTIEMBRE (DIA DE EXTREMADURA).
- 1 DE NOVIEMBRE (FESTIVIDAD DE LOS SANTOS).

Y la Corporación acuerda, por unanimidad, quedar enterada y ratificar los días propuestos, debiendo ser comunicado este acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para que los mismo puedan ser incluidos en el calendario de días inhábiles con derecho a la apertura al público por parte de los establecimientos comerciales de esta localidad.

4. RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA A FAVOR DE COALBA, S.C.L.- Cesión de terrenos V.P.O. Régimen Esp/.

Por la presidencia se da cuenta a los reunidos que con fecha 12 de febrero de 1997, ante el Sr. Notario de esta Villa don Miguel A. Gómez Villalba Ballesteros y bajo el número 111 de su protocolo, ha quedado formalizada la escritura de segregación y cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal a favor de "COALBA SDAD. COOP LTDA"., c on destino a la construcción de viviendas de protección oficial, según el expediente tramitado al efecto, que fue acordada por este Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 1996.

Visto el dictamen emitido por la C.I.P. de Régimen Interior y abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal-Delegado y Presidente de la Comisión Sr. González Contrares, dice: Que el equipo de gobierno se reafirma en el



0Q2645431



CLASE 8.^a

Sesión Pleno: 24-febrero-1997.

Página 3a

dictamen favorable emitido en la comisión informativa, al entender que la ratificación de la escritura que se trae hoy es un mero trámite, siendo evidente que la misma tiene su origen y fundamento en el acuerdo adoptado por este Pleno con el fin de promocionar la construcción de viviendas de iniciativa municipal en esta población, deseando dejar constancia de que el Ayuntamiento cede gratuitamente parte de su patrimonio de suelo urbano en beneficio de los futuros adquirentes de estas viviendas de protección oficial en régimen especial.

Los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se manifiestan sobre el particular a tenor de lo siguiente:

- G.I.G. No sería correcto pronunciarse ahora en contra, ya que en su día apoyaron la propuesta y las facultades otorgadas al Sr. Alcalde para la firma de la escritura. Ahora bien, entienden que debe figurar la compensación económica de la construcción a cargo de la empresa de una Escuela-Taller que fue valorada aproximadamente en 15.700.000 pesetas.

- I.U. El portavoz de este grupo expone que no puede apoyar la ratificación de escritura propuesta al haber observado en la misma ciertas anomalías de fondo y forma. Entre otras:

- No se ajusta al acuerdo aprobado en Pleno y a las condiciones que establece la Ley y el Pliego de Condiciones.
- Es necesario que la ratificación sea exactamente en los términos que se establecen en el acuerdo que la sustenta.

Se anulan los efectos de la reversión, no garantizándose ningún tipo de control para salvaguardar los intereses municipales. Así, siendo necesaria la hipoteca de los terrenos para financiar la construcción de las viviendas, si no se hace frente a la misma, el Ayuntamiento perdería la propiedad.

También estima conveniente fijar un plazo para la construcción de la escuela-taller u obra similar que pudiera acordar el Ayuntamiento en sustitución de aquélla.

- P.P. Dice que carecen de información suficiente sobre este asunto, si bien, con los pocos datos que tienen, van a pronunciarse al respecto en base a los siguientes argumentos:

- 1º. Es necesario garantizar de alguna forma los derechos de los futuros propietarios de las viviendas y hasta la entrega de las mismas, por las aportaciones en metálico que hagan a la constructora.

- 2º. También debe quedar constancia fehaciente del compromiso de la empresa de efectuar en el plazo que se fije la construcción de escuela-taller o cualquier otra de interés municipal equivalente, que fue valorada por los técnicos en unos 15.700.000 pesetas.

- P.S.O.E. Insisten en que este punto del orden del día es un mero trámite de lo ya acordado por el Pleno, pronunciándose a favor de la ratificación propuesta y matizando:

- Que no hay riesgo alguno para el Ayuntamiento, que controlará los reintegros de efectivo con cargo a la cuenta de hipoteca con el importe equivalente de las certificaciones de obra que habrá de aprobar con carácter previo.

- Que las cantidades entregadas por los compradores estarán garantizadas mediante un seguro a contratar por la empresa según determina el Pliego de Condiciones en su día aprobado, y en cuanto a la compensación a favor del Ayuntamiento con obras a cargo de la empresa, consideran que no hay inconveniente alguno en que se formalice un documento fijando la cuantía y el plazo de ejecución.

Tras otras intervenciones por réplicas o alusiones que abundan en lo ya expuesto, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y por la Corporación, con mayoría de

* VOTOS A FAVOR..... OCHO (PSOE + GIG).

* VOTOS EN CONTRA..... DOS (IU).

* ABSTENCIONES..... TRES (PP).

- se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Ratificar la escritura de segregación y cesión gratuita de terrenos otorgada el día 12 de febrero de 1997, ante el Notario de esta Villa don Miguel A. Gómez Villalba Ballesteros, a favor de COALBA SDAD. COOP. LTDA., como adjudicataria del concurso tramitado y al fin exclusivo de construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Segundo.- Requerir a dicha empresa constructora para que formalice ante el Ayuntamiento el correspondiente documento, comprometiéndose a realizar las obras de interés municipal que figuran en su propuesta o las equivalentes que en su día se determinen, en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se les notifique el inicio de la ejecución de las mismas que hubiere acordado esta Corporación y el importe estimado de 15.700.000 pesetas más el incremento por I.P.C. desde la fecha de su oferta.

5. SUBVENCION PETICIONADA AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA NUEVO CAMPO DE FUTBOL A INCLUIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la petición formulada ante el Consejo Superior de Deportes, según la convocatoria de subvenciones para el ejercicio actual, aprobada mediante Resolución de 10 de enero de 1997 que inserta el B.O.E. nº 14, del día 14 de enero ppdo., que de concederse en la cuantía establecida, sería destinada a financiación parcial de un proyecto para NUEVO CAMPO DE FUTBOL, dentro de las instalaciones del Polideportivo municipal. Dicho presupuesto en Memoria valorada de las obras a realizar asciende a la cantidad de 29.302.540 pesetas y la cuantía máxima de la subvención a conceder se establece en el 33 por 100.



0Q2645432



CLASE 8.ª

Sesión Pleno: 24-febrero-1997.

Página 5ª

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Deportes, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes al acto y, por tanto, con la mayoría absoluta legal necesaria, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la petición formulada y aprobar la inversión propuesta conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO.- Autorizar la aportación de fondos municipales que corresponda, sin perjuicio de poder optar a otras ayudas o subvenciones de organismos públicos y hasta el 100 % del proyecto técnico que se redacte una vez recibida la subvención solicitada, que será en todo caso imprescindible para la ejecución de las obras.

6. PROPUESTA PARA SUSPENDER LOS EFECTOS DE LA CLAUSULA CONTENIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE IMPIDE EL OTORGAMIENTO INMEDIATO DE ESCRITURA A FAVOR DE LOS ADJUDICATARIOS DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Examinada la propuesta de la Alcaldía para Suspender los efectos de la cláusula 4ª de las contenidas en el Pliego de Condiciones que establece la reversión e impide el otorgamiento inmediato de escritura pública a favor de los adjudicatarios de parcelas en el Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa.

El Pleno de la Corporación local de Guareña, en el ánimo de solucionar los problemas planteados por los adjudicatarios de parcelas en el Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa, que se encuentran con serias dificultades en el momento de gestionar la financiación necesaria para desarrollar sus respectivos proyectos de instalación industrial o comercial, si no cuentan con la escritura pública que acredite la propiedad de los terrenos adquiridos y

CONSIDERANDO que, según los informes jurídicos emitidos, la cláusula de reversión a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, sólo tiene un carácter imperativo y, por tanto su inclusión es obligatoria, cuando se trata de la cesión gratuita de bienes y no para las transmisiones efectuadas a título oneroso.

CONSIDERANDO que dicha cláusula fue incluida en el Pliego de Condiciones en su día aprobado por este Pleno en consonancia con el contenido de la sentencia de 11 de diciembre de 1978, para garantizar de alguna forma la dedicación de los terrenos enajenados al fin exclusivo de consolidar el Polígono Industrial y en evitación de cualquier adquisición de carácter especulativo.

RESULTANDO que en la actualidad pueden considerarse alcanzados los objetivos propuestos y que, por otra parte, mantener la

vigencia de repetida cláusula supone un perjuicio evidente para quienes tratan de establecerse como industriales, que ven cercenadas sus posibilidades crediticias para financiar la inversión necesaria.

De conformidad con los informes emitidos y dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior y, en consecuencia, hallada la propuesta que se presenta ajustada a su normativa específica de legal aplicación, este Pleno, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Suspender los efectos de la cláusula 4ª de las contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de abril de 1.990, que establece la reversión e impide el otorgamiento inmediato de Escritura pública a favor de los adjudicatarios de parcelas en el Polígono Industrial "San Roque", de esta Villa.

SEGUNDO.- Los compradores quedarán obligados a no enajenar, arrendar o gravar la/s parcela/s adquiridas a los fines establecidos en el Pliego de Condiciones, durante el plazo de CINCO AÑOS a partir del comienzo de su actividad industrial o comercial y, en caso de incumplimiento de lo anterior, se comprometerán a abonar al Ayuntamiento de Guareña, en concepto de penalización, una cantidad equivalente al 300 por 100 del precio de adquisición.

TERCERO.- No obstante, el comprador únicamente podrá gravar la/s parcela/s que adquiere en garantía de las deudas hipotecarias contraídas para la construcción del edificio e instalaciones proyectadas, lo que podrá realizar una vez efectuado el otorgamiento de la escritura pública de compra-venta, previo ingreso del importe íntegro del precio de venta fijado, así como cualquier otro derecho repercutible conforme al expediente de licitación.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del punto de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Granero.- Pregunta sobre la posibilidad de establecer o contratar un área de recreo para la "gira" de Semana Santa.

R/ Se han hecho gestiones con algunos propietarios de las zonas consideradas aptas para la gira, sin que hasta ahora haya sido posible llegar a un acuerdo. No obstante, está en el ánimo de todos continuar intentándolo y se espera poder disponer del lugar adecuado para la gira de este año.

Sr. Serrano.- Formula los siguientes ruegos:

- 1. Que para la mejor atención, control y colaboración con los Centros educativos de esta Villa, considera urgente y necesaria la creación del Consejo Escolar.

- 2. Que se revise y justifique el cumplimiento de los compromisos presupuestarios contraídos por el equipo de gobierno en materia de adquisición de suelo, empleo etc.

- 3. Que se informe sobre la posible contratación arbitraria de un profesor de la Escuela municipal de Música.



0Q2645433



CLASE 8ª

Sesión Pleno, 24 febrero-1997.

Página 7ª

Sr. Miranda.- Que se informe sobre las noticias que circulan por la población, referente a fugas de agua de la estación depuradora.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'00 horas del día expresado; de cuanto, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día 24 de FEBRERO de 1.997, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645430 al 0Q2645433, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002642433

vigilancia de repeticiones de... para quienes tratan de establecer... cercenadas sus posibilidades... inversión necesaria.

CLASE... de... C.I.P. de...

PRIMERO.- Segundo...

TERCERO.- No obstante...

Dentro del... Sr. Franco...

Sr. Serrano...

1. Que por la mejor atención, control y colaboración... 2. Que se revise y justifique el cumplimiento... 3. Que se informe sobre la posible contratación...





002645434



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
7 DE A B R I L DE 1997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

- D. Joaquín Granero Carrasco

En la Villa de Guareña, siendo las 20'35 horas del día SIETE de A B R I L de ----- mil novecientos noventa y -- siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocada en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presentan a preceptiva aprobación los borradores de actas correspondientes a la sesión ordinaria de NOVIEMBRE, celebrada el día 9-12-1996, y la también ordinaria de fecha 30 de enero de 1997, produciéndose las siguientes observacio-

nes de portavoces para matizar o aclarar algunos aspectos en relación con sus respectivas intervenciones en la sesión:

- Sr. Esteban Cabrera.- Sesión de 9-12-1997, pág. 13ª.- Expone que debe aparecer en el texto su propuesta de fijar el precio del metro cuadrado del futuro Polígono industrial, el que debería oscilar sobre 2.500 pesetas para evitar agravios comparativos con la fase anterior. Por la presidencia se informa que se trata de procedimientos distintos y que en este caso no se puede determinar el precio, el que será fijado en su día sobre la base del coste de las obras de infraestructura que habrá de realizar la sociedad gestora del polígono.

- Sr. Romero Habas.- Sesión de 9-12-1997, pág. 8ª, línea 4ª.- Agregar despues de la palabra "especiales", lo siguiente: "con lo que se produciría un agravio debido a que en esta obra el Ayuntamiento aporta el 100 por 100 del costo de los materiales, mientras que en las anteriores actuaciones, el Ayuntamiento no suele aportar más del 20 por 100 del costo en materiales". En la página 15ª, solicita que su intervención quede redactada así: "El grupo socialista va a votar favorablemente. La anterior situación suponía un atropello en los derechos de participación de un representante de un buen número de vecinos; dándose la paradoja de que se trata de un derecho que el equipo de gobierno anterior no tuvo ningún reparo en despojar a otro Concejal, y ahora reclama para su grupo; la misma persona, aunque sean otras las siglas".

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de actas presentados, con las correcciones admitidas en este acto, que son aprobados por la Corporación con MAYORIA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... NUEVE (PSOE e IU)
 VOTOS EN CONTRA.... TRES (PP)
 ABSTENCIONES..... NINGUNA.-

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 25 de FEBRERO de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 11 al 17 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Junta de Extremadura, sobre aprobación de la Demarcación Territorial de Extremadura a efectos de la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, en la que este Ayuntamiento tiene acordado integrarse.

2.2.2. Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, informando sobre sentencias que atribuyen la redacción de determinados proyectos a la competencia exclusiva de dichos técnicos superiores.



2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL. - Se ponen de manifiesto los siguientes:

- 2.3.1. Informe sobre acondicionamiento de la Carretera BA-604 de Guareña a Olivenza.
- 2.3.2. Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, fijando en 629 ptas./año la tasa correspondiente a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el actual ejercicio de 1997.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3. PLIEGO DE CONDICIONES CONCESION ADMINISTRATIVA EXPLOTACION DIVERSOS SERVICIOS COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

La Comisión de Gobierno y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de acuerdo con el encargo que le ha sido encomendado por el Sr. Alcalde-Presidente y a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la concesión administrativa para explotación de diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal, en concreto los de "Cafetería, Restaurante y Club Social, su mobiliario y efectos". Dicho Pliego está contenido en VEINTIDOS CLAUSULAS y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si la mereciere.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes al acto en número de doce, el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado, para que sirva de base en la tramitación de dicho Concurso que será mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que se de publicidad a licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con este asunto.

4. ACEPTACION SUBVENCION CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA PARA CASA DE LA CULTURA DE GUAREÑA.

Conocido el contenido del escrito de fecha 10 de marzo de 1997, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, donde se pone de manifiesto la voluntad de coadyuvar con este Ayuntamiento en el gasto de la segunda fase de reforma del edificio Centro Cultural, que se ubica en

/
calle Cuatro Esquinas nº 7 de esta Villa y conforme a proyecto redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, con las siguientes cantidades:

1997	14.000.000 Ptas
1998	15.000.000 Ptas.
1999	6.000.000 Ptas.

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, previa deliberación, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de todos los los asistentes al acto en número de doce, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el de CONVENIO a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para REFORMA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADO A CASA DE LA CULTURA, 2ª fase, en idéntica forma al formalizado en la fase anterior, respecto de la anualidad de 1997 y sucesivas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

5. ORDEN 25-2-97 SOBRE EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION PISOS TUTELADOS.

Se trae a la vista el expediente que se tramita en relación con la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 25 de febrero de 1997, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales en el sector de ANCIANOS, referente a la construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados en Guareña, así como para equipamiento (climatización) del Hogar del Pensionista de esta Villa, y RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente Municipal de Bienestar Social emitió informe favorable sobre el tema, esta Corporación, por unanimidad de los doce Concejales que asisten al acto de los trece que la integran, **ACUERDA**:

Primero.- Prestar conformidad a la Orden de la Consejería de Bienestar Social antes aludida, llevando a cabo los respectivos proyectos y respetar el destino del inmueble existente y del a construir, salvo autorización expresa de dicha Consejería.

Segundo.- Que la construcción que se pretende realizar, iría ubicada, en principio, dentro del solar urbano de propiedad municipal de plena disponibilidad, al sitio "San Roque", registrado en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento bajo el nº 1.1.00027 y ref*/catas/ 22523020050258.



002645436



CLASE 8ª

Sesión Pleno: 1-1997.

Página 5ª

Tercero.- Contraer el compromiso, por parte de esta Corporación y en el caso de que se diera tal circunstancia, de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería.

Cuarto.- Que se eleven los expediente tramitados, por separado, ante la Consejería de Bienestar Social, facultando al Sr. Alcalde para los trámites y gestiones que precisos fueren en relación con este asunto.

6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO SOBRE SUBVENCION OBRAS HOMOLOGACION MATADERO MUNICIPAL DE GUAREÑA, CON DESTINO ADQUISICION CAMION ISOTERMICO.

Conocido el contenido del escrito de fecha 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Junta de Extremadura, donde se pone de manifiesto la dotación inicial de una ayuda para financiar la homologación del Matadero Municipal de Guareña, por importe de 5.700.000 Ptas., en las siguientes anualidades:

1997	3.200.000 Ptas.
1998	2.500.000 Ptas.

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, en el sentido de destinar la subvención correspondiente al ejercicio actual para adquirir un camión isotermo con destino al servicio del Matadero, en el ánimo de garantizar las necesarias medidas de salubridad e higiene de los productos cárnicos procedentes de dicha instalación municipal.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, previa deliberación, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de todos los los asistentes al acto en número de doce, adopta el siguiente A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar el de CONVENIO a suscribir con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para FINANCIACION DE LOS GASTOS DE INVERSION POR ADQUISICION DE UN CAMION ISOTERMO, con destino al el servicio del Matadero municipal de esta población.

SEGUNDO.- Respetar el destino del inmueble y del equipamiento a adquirir a los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

7. PROGRAMA "INTERREG" 1997, 1998 Y 1999.

Por el Sr. Presidente se informa a los reunidos que en virtud de las gestiones realizadas por la Diputación de Badajoz ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha obtenido financiación del F.E.D.E.R. para el Programa INTERREG II 1996 - 1999, elaborado en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras. Por cuanto respecta a este Ayuntamiento, las obras aprobadas son las siguientes:

Nº 91.- Merendero, kiosco-bar, etc. en "Pantano de San Roque".....	1997/10.000.000 Pts
	1998/15.000.000 Pts
	1999/ 5.000.000 Pts
Nº 92.- Emisario de Aguas Residuales..	1999/12.000.000 Pts
Nº 93.- Arqueología.- Recuperación de restos romanos.....	1999/ 3.000.000 Pts

Sigue diciendo que en la primera de dichas obras, existe un tope de hasta el 30 de junio/1997 para presentar la documentación exigida (incluidos los proyectos) y en las restantes, la fecha máxima disponible será al 30 sepbre/1998. En cuanto a la aportación municipal, se fija en el 25 por 100 de la inversión a realizar.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes al acto en número de doce, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Convocar un concurso de ideas previa invitación a diferentes estudios de arquitectura, a fin de determinar las características técnicas y medioambientales de los proyectos a redactar, con prioridad absoluta para la obra a realizar en el entorno del Pantano de San Roque que es la más urgente, según los plazos establecidos.

SEGUNDO.- Aceptar la cuantía de la aportación municipal a la financiación de dichas obras, incluyéndose los créditos necesarios en los respectivos presupuestos y solicitar, en principio, que la gestión de las mismas sea llevada a cabo directamente por esta Corporación, con sus propios medios.

TERCERO.- No obstante, este Pleno habrá de pronunciarse nuevamente sobre el particular una vez se disponga de los proyectos técnicos que se encarguen.

8. CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTE MUNICIPIO.

Conocido el contenido del Convenio sobre dotación de asistencia técnica para la revisión de las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTE MUNICIPIO, a suscribir por



0Q2645437

Sesión Pleno: 07-abril-1997.

Página 7ª

CLASE 8ª

este Ayuntamiento con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los doce componentes de la misma que asisten a la sesión, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de **CONVENIO** a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, en materia de planeamiento urbanístico, aceptando íntegramente las **ONCE CLAUSULAS** en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

9. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA 1996.- PROYECTO A SUBVENCIONAR CONFORME A ORDEN DE 7-02-1997.

Dada cuenta del contenido de la Orden de 7 de febrero de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que publica el D.O.E. nº 31, de fecha 13 de marzo de 1997, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1997, y RESULTANDO que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo tiene emitido dictamen favorable para solicitar sean subvencionados los proyectos de obras que se proponen al amparo de lo dispuesto en dicha Orden. Son los siguientes:

- Estación Ferrocarril.
- Pantano San Roque.
- Caseta Municipal.- Avda. Luis Chamizo.
- Centros de Transformación en Ctra. Almendralejo y C/ Don Benito.

El Delegado del Área, Sr. Heras Moreno, manifiesta es necesario que la Corporación se acoja a este tipo de subvenciones, por lo que pide el voto favorable en este punto.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, con las siguientes matizaciones o sugerencias:

- I.U.-L.V. El Sr. Serrano, se muestra a favor toda vez que estima estos proyectos como muy interesantes; el ejemplo más claro lo tenemos en el ejercicio anterior, en el que incluso la aportación municipal fue asumida por la compañía distribuidora.

- P.P. El Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que el presupuesto es corto, no sabemos lo que nos va a corresponder y las prioridades establecidas están en contra del espíritu de la orden. Por ejemplo, la electrificación de la estación, se trata de una zona de recreo utilizada por nuestros vecinos de 2ª vivienda; existen zonas de regadío en que es más necesaria la electrificación. Su grupo se va a abstener.

- P.S.O.E. El Sr. Romero, expresa que su grupo votará a favor de la propuesta, puesto que las inversiones previstas son muy importantes y económicamente ventajosas. Se sorprende de la postura del portavoz del P.P., ya que en la comisión informativa no se manifestaron en ese sentido.

El Alcalde-Presidente, Sr. Carballo López, en contestación al portavoz del P.P., le señala que las propuestas que vaya a hacer su grupo no sean ambiguas, se le aceptarán todas y cada una, ahora bien, ¿a qué zonas de regadío se refiere?, es necesario que el representante del P.P. proponga zonas de regadío concretas; el equipo de gobierno pretende que las inversiones a realizar benefician al mayor número de personas posible.

Por alusiones, el Sr. Esteban Cabrera, señala que no han tenido tiempo de especificar porque en la comisión informativa el tema se trató sin tiempo suficiente, cuando el P.S.O.E. tenía ya establecido el orden de prioridades.

La presidencia, estimando que el asunto está suficientemente debatido, lo somete a votación y la Corporación por mayoría de

VOTOS A FAVOR: 9 (P.S.O.E. e I.U.)

ABSTENCIONES: 3 (P.P.)

- de conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo e informes técnicos que se aportan al expediente; adopta el siguiente ACUERDO:

1ª. Solicitar sean subvencionadas las obras a realizar en este término municipal para infraestructura eléctrica en

- Estación Ferrocarril.
- Pantano San Roque.
- Caseta Municipal.- Avda. Luis Chamizo.
- Centros de Transformación en Ctra. Almendralejo y C/ Don Benito.

/ y al amparo de cuanto dispone la Orden de 7 de febrero de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

2ª. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente pueda sustituirle en el ejercicio del cargo, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cualesquiera actuaciones y adopte las resoluciones que pertinentes estime, para el buen fin de lo acordado.



002645438

CLASE 8ª

Sesión Plena de 11-1-1997.

Página 9ª

10. CESION AL M.E.C. DE TERRENOS PARA AMPLIACION Y CERRAMIENTO DE LA ZONA RECREATIVA DEL INSTITUTO. (ANTIGUO COLEGIO SAN GINES).

Visto el escrito recibido, por el que se interesa la cesión de los terrenos necesarios para la ampliación y cerramiento del patio de recreo en el centro educativo referenciado, así como el expediente tramitado al efecto, con las distintas opciones propuestas e informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Corporación, tras deliberar y por mayoría absoluta de nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones (P.P.), **ACUERDA:**

1º Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Cultura de los bienes de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que, asimismo, se determinan, conforme a la opción 3ª de las presentadas: 310,99 metros cuadrados de superficie, que están ubicados en la situación que refleja el plano adjunto e incorporado al acta de la sesión como parte anexa de la misma, con destino al fin exclusivo de ampliación y cerramiento del patio anejo a dicho centro.

Entre el cerramiento y la calle San Ginés se reserva un área peatonal de 2,50 metros de anchura, que permita un acceso libre y directo al recinto del parque, evitando así todo peligro proveniente de la circulación de vehículos por dicha vía pública.

2º Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse en su destino durante los treinta años siguientes, con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de incumplimiento de las condiciones de la cesión.

3º Que se someta el expediente a información pública durante el plazo que reglamentariamente proceda a efectos de reclamaciones o alegaciones por los interesados, considerándose este acuerdo elevado a definitivo de no producirse aquéllas.

4º Facultar, en forma tan amplia y bastante como precisa fuere, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente lo sustituya en el ejercicio de su cargo para que, en nombre y representación de esta entidad, realice cuantos trámites resulten necesarios, firma de documentos y demás que sean precisos para la efectividad e lo acordado.

Respecto del acuerdo que antecede y como aclaración del voto de abstención emitido, el portavoz del grupo popular hace constar:

- 1º Que es necesario respetar el acceso al parque.
- 2º Que para obviar este inconveniente, por estética y alineación, propuso la solución de realizar la cesión por la zona donde está ubicada la báscula municipal y trasladar ésta al silo del SENPA. Propuesta que no fue atendida.

**11. RATIFICACION ACUERDO ASAMBLEA GRAL. A.M.G.S.A. SOBRE /
POLIZA DE CREDITO DE CAMPAÑA, CON CAJA BADAJOZ.**

Visto el acuerdo de 3 de marzo de 1997, de la Junta General de la sociedad mercantil de capital íntegramente desembolsado propiedad de esta Corporación local, denominada "AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA, S.A." (A.M.G.S.A.), por el que se fijan las necesidades de financiación por gastos corrientes para la actual campaña agrícola 1996-97, y los créditos a concertar en cuantía de hasta CIEN (100 mm) MILLONES DE PESETAS para la provisión de dichos gastos. Con cargo a esta cantidad límite, figura la póliza de crédito que se pretende formalizar con la entidad Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de ochenta millones de pesetas, al plazo de un año.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto y visto el Informe de Intervención preceptivo en este punto, que se incluye como ANEXO a la presente Acta.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes, por el el orden que se tiene establecido:

El Sr. Serrano, de I.U., manifiesta que mantendrá su voto favorable, ya que en su día lo hizo así en la Asamblea General celebrada por A.M.G.S.A. Al efecto, no obstante, señala que con la Ley 13/96 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de Diciembre, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1.997, se abren nuevas y diferentes perspectivas en cuanto a la gestión de la empresa municipal, cuestión que deberíamos plantearnos de manera urgente.

El Portavoz del P.P., Sr. Esteban, en su intervención, hace balance de la la gestión municipal de la empresa municipal, de las deudas acumuladas, de la escasa producción en relación con la extensión de la misma, de los gastos excesivos en alquiler de maquinaria, de la desastrosa gestión en la siembra de cultivos, de la poca claridad en las adjudicaciones de abonos y semillas, del tema de la adquisición de las plantas de olivos (el gerente perdonó la comisión), de la política de hechos consumados del equipo de gobierno...

En transcripción literal, según escrito presentado en Secretaría dentro de plazo y forma, dijo: "En febrero de 1.988 estaban ya disponibles 350 Has. para cultivos de regadío, con una deuda de 14.000.000 de Ptas. por el acondicionamiento del terreno; hoy la deuda es de 130.000.000 Ptas.



0Q2645439



CLASE 8ª

Sesión Pleno, 07 de Mayo de 1-1997.

Página 11ª

Voy a centrarme en el periodo a partir del 95, que es el que más conozco, por encontrarme formando parte de la Corporación Municipal:

- Empezamos por un balance desastroso, en que se cosecha y vende paja donde no hay grano.
- Se subsiste gracias a las ayudas, en esta agricultura subvencionada, de papeles, que ha servido para salvar y enriquecer latifundios en manos privadas. ¿Qué está pasando en estas manos?
- En el periodo 96 continuamos con la misma política de gastos desorbitados, de nula gestión, con siembra profunda de "colza" al arroparla con herramienta pesada, en lugar de hacer una siembra somera como requiere dicho cultivo; lo que da lugar a que no nazca la colza, y, como consecuencia, hay que cambiar de cultivo, con los gastos que esto conlleva.
- Plantación del olivar con movimientos de tierra innecesarios y perjudiciales.
- En la compra de olivos desestimaron una oferta efectuada en tiempo y forma, de 250 Ptas., comprandola directamente, para lo que se trasladaron a Córdoba 5 miembros del Consejo de Administración para pagar a 300 Ptas. plantas de las mismas características, descontando 25 ptas. en planta, dinero que cedía el señor gerente, al cual le habían ofrecido esta cantidad como comisión.
- Ofertas públicas inexistentes en adquisición de tractores, maquinarias y vehículo.
- Política de hechos consumados donde la oposición es un convidado de piedra.

El P.S.O.E., que en la legislatura anterior pedía el cese del gerente, ahora no solo le mantiene en su cargo, sino que sube a este señor el sueldo a 300.000 Ptas. mensuales, sin tener dedicación plena y, achaca al síndrome de Estocolmo su buen entendimiento actual. Este señor, si antes era generoso, ahora reivindicaba 4.000.000 de Ptas., tanto por ciento que dice le corresponde por su gestión, ¡ésta si es buena cosecha!

- En el 97 la "cuenta melonera" de gastos se multiplica incomprensiblemente para cualquier técnica y economía agrícola.

Todo esto no tiene repercusión en mano de obra, pues no se contemplan cultivos sociales, por lo tanto, votamos en contra de los gastos generales de este ejercicio: 151.759.437 Ptas. y, por consiguiente, también a la póliza de campaña de 80.000.000 de pesetas".

El Alcalde-Presidente, interrumpió al portavoz del grupo popular y le ruega que se ciña al punto del orden del día que se somete a la consideración del pleno, puesto que las cuestiones a que hace referencia, debatidas en Asamblea General de la empresa municipal, no son este momento ni lugar de debatirlas, siendo necesario que resuma y manifieste la postura de su grupo.

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, expresa que vistos el informe emitido por la Intervención Municipal, en el que se indica que es preceptiva la aprobación de la operación de crédito de AMGSA por el ayuntamiento pleno, su grupo votará a favor, ratificando su voto de la Asamblea General de AMGSA.

Por último, el Sr. Serrano, de I.U., con todos sus respetos a la intervención del portavoz del P.P., repite que su grupo votará a favor en consonancia con el voto emitido en la Asamblea General, debido a las exigencias legales planteadas por el corredor de comercio y visto el informe de intervención. Ahora bien, esta postura no significa que presten su conformidad con la gestión económica de la empresa municipal.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACION: A FAVOR: 9 P.S.O.E. e I.U.
EN CONTRA: 3 P.P.

Y a los efectos de cuanto dispone el art. 55 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción conforme a la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, este Pleno, previos deliberación y debate y con la mayoría absoluta legal, ACUERDA AUTORIZAR dicho préstamo con facultad expresa al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de AMGSA y estatutariamente representante legal de la sociedad, para que pueda firmar la documentación precisa al fin indicado.

12. SOLICITUD PARCELA Nº 15 EN POLIGONO AGROPECUARIO TORREFRESNEDA.

A propuesta de todos los grupos se acuerda quedar este asunto sobre la mesa, hasta recibir informe al respecto de la Junta Vecinal de Torrefresneda, que se solicitará.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Sr. SERRANO LOZANO.

- En primer lugar, felicitar a todos los grupos por el espíritu constructivo que, en el tratamiento de los puntos del orden del día, se ha tenido.

- Ruego:

- Ctra. de Mérida, retraso en la terminación, graves perjuicios a los vecinos y desvíos peligrosos y perjudiciales; es necesario adoptar medidas.

- Asunto PRODER, como se encuentra? Es necesaria la mayor diligencia en este tipo de cuestiones para acceder a fondos europeos.

- En referencia al Bando sobre el alquiler de finca de recreo por parte del Ayuntamiento, por qué se olvidó hacer referencia a fincas que se utilizaron y se cedieron desinteresadamente por sus propietarios, es necesario mostrar público agradecimiento.



0Q2645440

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 07 de Mayo de 1997.

Página 13ª

* Sr. DURAN CERRATO.

- Cual es la postura del equipo de gobierno en relación con la plataforma por la Universidad en la comarca?

R/Presidente.- En contestación a la anterior pregunta, en tanto no se presente la oportuna moción, el tema no se va a tratar a nivel de corporación. Como Alcalde, le gustaría que los nuevos centros se instalasen en Guareña.

* Sr. MIRANDA QUINTERO.

- En relación con las declaraciones desafortunadas de la jefa del servicio de aguas por denuncia de fugas. Manifiesta su sorpresa porque un empleado del mismo le prohibiera el acceso al recinto.

R/Presidente.- Coincide plenamente con el concejal del P.P., se han adoptado las medidas oportunas por parte de la Alcaldía, desde el mismo momento en que se tuvo conocimiento del tema.

- En relación en las quejas manifestadas por algunos vecinos por la situación en que se encuentran los accesos del aparcamiento de la Plaza de España, ruidos, orines, vertidos...

R/Presidente.- Se están adoptando las medidas oportunas al efecto, al ser una zona muy concurrida los fines de semana, es sobre todo un tema de conciencia cívica.

Y sin otros asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la Presidencia declara terminado el acto, levantándose la sesión cuando son las 22,40 horas del día expresado y extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

D I. -----

señores Concejales con la debida diligencia, acordados que seguidamente se expedirán...
Han asistido voluntariamente los Concejales Sr. Juan...
Mendez y Sr. Joaquín Granero Carrasco.

14. LECTURA Y APROBACION, SI PRESENTE, DE LOS ACUERDOS...
DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta, por lo tanto, para su aprobación...



002645440

... para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día SIETE de ABRIL de 1.997, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645434 al 002645440, ambos inclusive. CERTIFICO.

---- L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día SIETE de ABRIL de 1.997, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645434 al 002645440, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary.

... sin otro sujeción de que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día SIETE de ABRIL de 1.997, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645434 al 002645440, ambos inclusive. CERTIFICO.



... en primer lugar, se trata de un asunto de carácter administrativo que, al tratarse de un asunto de carácter administrativo, se debe resolver en el ámbito de la competencia de la Administración local.

... Ctra. de Récida, retrase en la terminación, grave perjuicio a los vecinos y deviene peligrosa y perjudicial es necesario adoptar medidas.

... Junta PADOC, como se encuentran es necesario la mayor diligencia en este tipo de cuestiones para acceder a fondos europeos.

... En referencia al punto sobre el alquiler de suelo de recreo por parte del Ayuntamiento, por qué se olvida el hecho de que el suelo que se utiliza y se cede en alquiler por sus propietarios, es necesario mostrar público conocimiento.



0Q2645441

AYUNTAMIENTO
CLASE 8.^a DE
GUAREÑA
-----oOo-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 30 DE ABRIL DE 1997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Antonio Serrano Lozano

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

D. Lorenzo Mateos Sánchez
D. Joaquín Granero Carrasco

En la Villa de Guareña, siendo las 20'30 horas del día TREINTA de ABRIL de mil novecientos noventa y siete,----- se reunen en el Salón ----- de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

Han excusado asistencia los Concejales D. Lorenzo Mateos Sánchez y D. Joaquín Granero Carrasco.

12. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta, posponiéndose su aprobación a otra sesión.

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 7 de abril de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 18 al 26 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se da cuenta.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Tampoco se presenta ningún informe ante el Pleno.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3ª. PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA REVISION DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO DE GUAREÑA.

En relación con el Convenio que se tiene acordado suscribir con la Junta de Extremadura para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guareña, se presentan ante el Pleno las Pliegos de Condiciones técnicas y administrativas que han sido redactados conforme a los modelo-tipo facilitados por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y habrán de servir de base para la convocatoria del correspondiente Concurso público mediante procedimiento abierto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación adopta, por unanimidad de todos los asistentes al acto en número de ONCE, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones presentados en idéntica forma a como están redactados, para que sirvan de base en la tramitación de dicho Concurso, que será mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que se de publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el D.O.E. y Tablón municipal de información al público.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con esta licitación.

4ª. ACEPTAR, PREVIO TRAMITE DE CONCESION, LA SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO A.L.P. CIVIL.

Visto el contenido de la Orden de 14 de abril de 1.997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo/Junta de Extremadura (D.O.E. nº 48 de 24-4-1997), por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino al equipamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil en esta Villa, la Corporación adopta, por unanimidad de todos los asistentes al acto en número de ONCE, el siguiente



002645442

CLASE 8ª

Sesión Pleno 30 abril 1996.

Página 3ª

ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar, previos los trámites establecidos en la Orden de 14 de abril de 1.997, se curse petición para obtener la subvención que proceda y corresponda a este Municipio, y aceptar la misma con el carácter finalista a que se destina.

SEGUNDO.- Que los bienes a adquirir se incluyan en el Inventario de este Ayuntamiento, al llevarse a cabo su rectificación anual.

TERCERO.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines propios de Protección Civil.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con esta petición.

5ª. CONVENIO S.S. BASE COMARCA ESTE DE MERIDA/1997.

Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "051 COMARCA ESTE DE MERIDA", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos integrados a quienes afecta el Servicio, con un Presupuesto anual de 11.875.740 pesetas, excluidas las Prestaciones o Programas que se financiarán con carácter individual para cada entidad.

Vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención, de estar el mismo ajustado a la normativa legalmente aplicable y de contar con crédito suficiente, en las previsiones presupuestarias, para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento; la Corporación, por unanimidad de los ONCE Concejales que asisten al acto, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de dicho Servicio para el actual ejercicio de 1.997, en idéntica forma a como se presenta redactado.

SEGUNDO.- Efectuar una reserva de crédito de 868.193 pesetas en los Presupuestos de 1.997 de este Ayuntamiento, para atender al pago del importe de la aportación proporcional por número de habitantes que le corresponde en la financiación del Servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de esta Corporación, pueda firmar el mencionado Convenio que hoy se presenta ante este Pleno para su ratificación y aprobación.



62. CONVENIO SUBVENCIONADO PARA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.

Conocido el contenido del Convenio de colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la **CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL**, que atendería las necesidades propias de esta localidad como también a las poblaciones limítrofes de **CRISTINA, MANCHITA y VALDETORRES**. La aportación de la Consejería, será de un millón de pesetas y el exceso del gasto, si lo hubiere, será abonado proporcionalmente por los Ayuntamientos partícipes.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los **ONCE** componentes de la misma que asisten a la sesión, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de **CONVENIO** a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en materia de gestión cultural, aceptando íntegramente las once cláusulas en el mismo contenidas y las condiciones establecidas para la concesión.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto."

72. PROGRAMA "INTERREG".- BASES PARA CONTRATAR LA REDACCION DE PROYECTOS, PREVIO CONCURSO DE IDEAS.

Este Ayuntamiento tiene previsto en los Presupuestos del actual ejercicio, la ejecución de obras de **ADECUACION DEL ENTORNO DEL PANTANO DE SAN ROQUE**, que comprendería la instalación de merenderos, kiosco-bar, etc. La financiación de la inversión a realizar sería con cargo a subvención concedida por la Unión Europea para el programa **INTERREG II (1996-1999)** que ha tramitado la Excm. Diputación Provincial y en él que figura incluida esta obra, habiendo asumido la Corporación el compromiso de tramitar la redacción del correspondiente proyecto técnico, siendo necesario, por tanto, la contratación de un profesional cualificado a tal fin.

De conformidad con dictamen de la C. I. P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los **ONCE** componentes de la misma que asisten a la sesión, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Convocar un **CONCURSO DE IDEAS** entre Arquitectos, el fin exclusivo de adjudicar la redacción de referido proyecto técnico con sujeción a las Bases y calendario que se aprueban por este acto y se incorporan al acta de la sesión como parte inseparable de la misma.



002645443

CLASE 8ª

Sesión Plena 30 de abril - 1996.

Página 5ª

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para tramitar por procedimiento de urgencia la convocatoria de dicho concurso, así como para realizar las gestiones que procedan, dando cuenta a este Pleno del resultado obtenido.

8º. CREACION PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO INTERINO Y BASES PARA EL CONCURSO DE ---. PROVISION DE VACANTE.

Se trae a conocimiento del Pleno para su aprobación, si la mereciere, la propuesta del equipo de gobierno municipal sobre CREACION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL en la Plantilla de esta entidad, a cubrir por promoción interna; habiéndose decidido, por otra parte, posponer la propuesta de nombramiento interino y aprobación de las Bases del Concurso-oposición a tramitar, que asimismo figuraba en el enunciado del presente asunto a tratar.

Dada lectura al dictamen favorable emitido por la C.I.P. de Régimen Interior, en el uso de la palabra el Concejal-delegado de área Sr. González Contreras, dice: que es necesario dotar a la plantilla de un mando intermedio para la agilización del servicio y en atención a la propia dinámica del trabajo que realizan estos funcionarios. Asimismo supliría al Jefe de la unidad de Policía Local en los casos legales de vacante, ausencia, enfermedad, etc. y el costo económico sería insignificante ya que no hay aumento de plantilla y el nivel del puesto de trabajo es el mismo.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian sobre el particular en la siguiente forma:

- I.U.- Sr. Serrano.- Manifiesta que se trata de una propuesta desconcertante, ya que implica una modificación del catálogo de puestos de trabajo, por lo que debe venir acompañada del informe preceptivo de la Comisión Paritaria de seguimiento del Acuerdo firmado con los funcionarios. Por otra parte existe un estudio pendiente sobre la catalogación de puestos de trabajo y, respecto a las preguntas formuladas al Delegado de Área en la Comisión, no se le dieron respuestas objetivas. Además considera los siguientes inconvenientes:

- Puede inducir a otro personal para solicitar también la creación de puestos de trabajo intermedios.
- Es un coste adicional al Presupuesto de Gastos.
- No reduce las horas extras de la Policía Local.

Por estas y otras razones, votarán en contra de la propuesta.

- P.P.- Sr. Esteban.- Expone que la figura de Oficial, si bien con la denominación anterior de Cabo, estuvo contemplada, en épocas anteriores, dentro de la Plantilla de Policía local de

esta localidad, considerando necesario y conveniente que exista una ordenación jerárquica en sus distintos tramos para lograr la mayor operatividad. El único problema, a su juicio, sería la práctica de las pruebas físicas básicas que considera de indispensable exigencia y, por el sistema de promoción interna, ofrecerían ciertas dificultades para superarlas. No obstante lo expuesto, votarán a favor de la propuesta.

- P.S.O.E.- Sr. Romero.- Entiende que no se modifica el catálogo de personal, ya que no hay creación de nueva plaza al sustituirse una por otra. También dice que la inclusión de un mando intermedio supondrá un organigrama más racional del servicio de Policía en este Ayuntamiento. Se pronuncia, por tanto, a favor de la creación de la plaza de Oficial de la Policía Local y subsiguiente declaración a extinguir de la plaza que actualmente ocupe quien resulte elegido tras las pruebas pertinentes.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, previa deliberación, la Corporación en votación ordinaria y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (Sr. Serrano), que totalizan el número de asistentes al acto, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Crear dentro del organigrama de la Policía local de esta entidad la figura de Oficial y acordar la convocatoria de concurso-oposición para cubrir la plaza por promoción interna, encargando a la Comisión de Régimen Interior la redacción de las Bases a aprobar en su día por este Pleno.

SAEGUNDO.- Declarar a extinguir la plaza que resulte vacante como consecuencia de la promoción interna acordada.

9. INFORME PRECEPTIVO A PETICION DE LA EMPRESA DE ESTA VILLA, EN FASE DE CONSTITUCION, DENOMINADA "AEROSOLES EXTREMEÑOS, S.L.", SOBRE CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN SUELO RUSTICO.

De conformidad con la petición formulada, visto el anteproyecto presentado y en base a los informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditado:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar la nave industrial que proyecta en suelo rústico, pues la actividad que desarrolla precisa estar aislada del casco urbano. Además, tratándose de una industria considerada como "PELIGROSA" en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, es muy aconsejable la ubicación de la misma en el medio rural.

2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo.

3.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA, ya que las nuevas instalaciones que se proponen, aún cuando se ubicarían, de así aprobarse, en terreno rústico calificado como NO URBANIZABLE en las NN. SS., suponen la integración de las mismas dentro del área ocupada por la factoría de "INQUIBA, S.A.", industria ya consolidada del propio grupo empresarial.



002645444

CLASE 8ª

Sesión Plena de 13 de Febrero de 1996.

Página 7ª

Abundando en tal sentido, los productos a manufacturar por esta empresa, con su propia red comercial y dinámica de mercado que viene desarrollando la firma matriz, no es descabellado aventurar que se destinarán en un alto porcentaje a la exportación, con el beneficio añadido de su repercusión en la balanza de pagos por comercio exterior y de prestigio y difusión del nombre de Guareña por otras latitudes.

Dada lectura al dictamen favorable emitido por la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente e informes técnicos pertinentes, en el uso de la palabra el Concejal-delegado de área Sr. Heras, dice: Que la facultad de aprobar este proyecto corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo, siendo indispensable el informe favorable del Ayuntamiento respecto al interés social y la utilidad pública del mismo. Cabe resaltar el previsible aumento de puestos de trabajo al tratarse de una empresa local en expansión y la necesidad de alejar la actividad de la misma del casco urbano.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se pronuncian sobre el particular en la siguiente forma:

- I.U.- Sr. Serrano.- Vista la documentación aportada no encuentra ningún compromiso de la empresa sobre creación de puestos de trabajo, por cuanto, en principio, no considera oportuno el pronunciamiento favorable de la Corporación.

(En este punto de la sesión, la Presidencia decide un receso de cinco minutos. Reanudado el acto cuando son las 21'25 horas del día expresado.)

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Serrano, manifestando que no entiende porqué se ha esperado hasta última hora para presentar el escrito de compromiso en cuanto a la creación de puestos de trabajo. Sigue sin ver justificada la utilidad pública del proyecto, por lo que se abstendrá en la votación.

- P.P.- Sr. Esteban.- Expone que, a su juicio, se está tratando el punto fatídico de la noche. Van a seguir en la línea que han manifestado en anteriores recalificaciones de suelo, no solo porque se hacen de manera indebida si no también porque entienden que todas las industrias deben ubicarse en el Polígono Industrial y así se dice en el art. 7 del Convenio autorizado recientemente con la empresa "Semillero de Empresas" que está vinculada a la Junta de Extremadura. Además el proyecto no cumple con la línea marcada con la reciente reforma laboral y se trata de una instalación peligrosa para las instalaciones próximas (Polígono de San Roque, Pantano, etc.) así como para cualquier otra actividad futura en el Área.

Por lo expuesto y en coherencia con la postura adoptada anteriormente se verán obligados a votar en contra.

/
- P.S.O.E.- Sr. Romero.- Expone puntualmente que con el tema que nos ocupa no se trata de ninguna recalificación ni de acaparamiento de suelo rústico por parte de esta empresa para que se le convierta en industrial.

El suelo sigue siendo rústico, como se demuestra por el hecho de que en toda actuación que precisa realizar esta empresa es preceptiva la declaración de utilidad pública y de interés social.

Al tratarse de una actividad industrial calificada como peligrosa, su asentamiento en suelo rústico reduce los riesgos por accidente o cualquier otra emergencia.

Además, supone la creación de siete nuevos puestos de trabajo y el volumen de la inversión es considerable.

Por ello, dice, votarán a favor.

En consecuencia, el Pleno, tras deliberar y por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (P.S.O.E.), TRES EN CONTRA (P.P.) Y UNA ABSTENCION (I.U.), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de construcciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de esta Villa "AEROSOLÉS EXTREMEÑOS, S.L.", al fin exclusivo de construir una nave industrial en el lugar que solicita, margen izquierdo de la Carretera provincial de Guareña a Manchita, zona situada al Norte de la factoría de "INQUIBA, S.A."

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda."

10. PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION QUIOSCO UBICADO PLAZA "EL PILAR", DE ESTA VILLA.

La Comisión de Gobierno y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de acuerdo con el encargo que le ha sido encomendado por el Sr. Alcalde-Presidente y a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la concesión administrativa para la explotación del QUIOSCO UBICADO en PLAZA "EL PILAR", de esta Villa. Dicho Pliego está contenido en NUEVE CLAUSULAS y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si la mereciere.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes al acto en número de ONCE, el siguiente ACUERDO:



QQ2645445

Sesión Pleno: 30-abril-1996.

Página 9ª

/ CLASE 8ª

CINCO PESETAS

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado y se une a la presente acta como parte inseparable de la misma, para que sirva de base en la tramitación de dicho Concurso que será mediante procedimiento restringido a nivel local.

SEGUNDO.- Que se de publicidad a licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el Tablón municipal de información al público.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con este asunto.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se produjeron las siguientes intervenciones:

* El Sr. Serrano Lozano, de I.U. ruega que el próximo pleno de los presupuestos, en lugar de celebrarse el día 06/05/97, como inicialmente está previsto, se posponga a fecha posterior.

* El Sr. Esteban Cabrera, del P.P., se une al ruego o petición formulada por I.U.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del equipo de gobierno y de la presidencia, no hay inconveniente en desconvocar el pleno de los presupuestos; ahora bien, no es aconsejable por la buena marcha de la entidad que se celebre con posterioridad al día 19 de Mayo.

* El Sr. Miranda Quintero, del P.P. ruega al Alcalde que haga las averiguaciones oportunas ante el Consejo de Salud de esta Zona, con referencia al funcionamiento y falta de personal del Centro de Salud de la localidad, esperando que próximamente pueda ser regularizada la situación existente.

Asimismo, formula la pregunta de qué es lo que ocurre con el puesto de la Cruz Roja que se iba a crear en la plaza.

El Sr. Alcalde-Presidente, en contestación al ruego formulado, refiere que el asunto ya se trató en la última reunión celebrada por el Consejo de Salud de Zona, no sólomente en cuanto a la falta de médicos, sino también el puesto del conserje y el problema que se crea con las vacaciones de verano.



Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'45 horas del día expresado, de cuanto, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA de ABRIL de 1.997, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645441 al 0Q2645445, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645446

AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA

CLASE 8ª

ACTA SESION EXTRAORDª CELEBRADA EN PRIMERA
CONVOCATORIA POR LA CORPORACION EN PLENO, EL DIA ----
26 DE MAYO DE 1997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Rafael S. Carballo López.

CONCEJALES:

- Juan C. Romero Habas.
- Luis González Contreras.
- Francisco Heras Moreno.
- Diego Gutiérrez Rigote.
- Francisco J. Cerrato Isidoro.
- Angel San Miguel Ortiz.
- Fernando Esteban Cabrera.
- Amalio Miranda Quintero.
- Miguel A. Durán Cerrato.
- Antonio Serrano Lozano.
- Lorenzo Mateos Sánchez.
- Joaquín Granero Carrasco.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 21'15 horas del día VEINTISEIS DE MAYO de mil noventa y SIETE, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDª del Pleno de este Ayuntamiento para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Preside este acto el señor Don Rafael S. Carballo López, en su calidad de Alcalde-Presidente, asiste al mismo el Sr. Interventor Don Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación Don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarado abierto el acto se trató el "único asunto" del / ORDEN DEL DIA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen:

ASUNTO UNICO.- APROBACION PRESUPUESTOS/1997.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.997, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, por lo tanto, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Se da lectura a la Memoria explicativa que dice así:

La Presidencia, dando cumplimiento al Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el PROYECTO DE PRESUPUESTO para 1.997 acompañado de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Corporación, explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más importantes que han sido introducidas respecto al año precedente y se adjuntan los documentos señalados en el citado precepto legal.

1. **SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**- El Presupuesto del Ayuntamiento de GUAREÑA para 1997, experimenta un incremento global respecto del aprobado para el ejercicio anterior de un 16,44%. Este incremento referido al Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

El Capítulo 1, "Gastos de personal", se incrementa en un 17,04%, crecimiento significativo atribuible en su totalidad a la creación de nuevos servicios, como la guardería rural, y a las mayores dotaciones presupuestarias del ejercicio para fomento de empleo. Asimismo se hace constar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, las retribuciones íntegras del personal al Servicio de la Corporación no experimentan variación con respecto a las de 1996, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

El Capítulo 2, "Gastos en Bienes corrientes y servicios", sufre un incremento del 34,95%, si bien este tipo de gastos experimentan automáticamente aumento porcentual de los precios conforme al I.P.C. Por otro lado, el incremento viene motivado como consecuencia de la implantación del servicio comarcal de recogida de basuras, del que Guareña es centro gestor, si bien por cuanto respecta a las aportaciones de los demás partícipes, existe su partida correlativa en el Estado de Ingresos.

El Capítulo 3, "Gastos Financieros", decrece un 6,655 %, debido a que por el método francés de término amortizativo constante que se aplica a estas operaciones, se incrementan las cuotas de amortización y descienden las cuotas de interés anuales.

El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", decrecen el 13,35%, como consecuencia de ajustes técnicos presupuestarios (canon residuos, que pasa del grupo 4º al 2º).

En el Capítulo 6, "Inversiones reales", se incrementa un 16,36%. Parte de las inversiones previstas cuentan con un fuerte apoyo institucional y se prevé que a lo largo de el ejercicio las dotaciones para inversión puedan verse incrementadas de forma muy considerable.

En el Capítulo 7, "Transferencias de Capital", inicialmente no se preveen transferencias de capital ya que la Corporación Municipal, en las obras de planes provinciales y cuatrienales y las financiadas por otros organismos de la Administración del Estado y Autonómica, ha adoptado como criterio preferente la gestión directa.

En el Capítulo 8, "Activos Financieros", no hay variación alguna.

Finalmente, el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", se incrementa un 10,89%, debido a las mayores dotaciones a la amortización de préstamos.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, el incremento porcentual del 16,44% se concreta en el siguiente detalle:

El Capítulo 1, "Impuestos Directos", se incrementa un 5,5%, en consonancia con el incremento y actualización de los valores catastrales y de los padrones de vehículos e I.A.E.

El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos", se incrementa un 27,27%, por mayores previsiones de ingresos en el Impuesto S/Construcciones, Instalaciones y Obras, debido a la nueva planificación realizada en el servicio de obras, a los ingresos del ejercicio anterior y a los

previsiones de ingresos de los proyectos en curso.



0Q2645447

CLASE 8ª

El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos", se incrementa un 177,77%, se corresponde con los mayores ingresos procedentes de la regularización de las ordenanzas fiscales a partir del 01/01/97, e incluirse nuevos servicios como la recogida de basuras (centro gestor de la comarca), la guardería rural, gestión municipal de las instalaciones de la piscina municipal, etc., así como la actualización de los servicios existentes.

El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes", se incrementa un 17%, motivado por las mayores previsiones de ingresos por convenios con la Administración Autonómica (Modificación Normas Subsidiarias, Servicio Cultural, Servicio Social de Base, Ayuda a domicilio, Guardería rural), y local (convenio recogida de basuras).

En el Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales", se produce un descenso del 7,93%, motivado por regularización de la situación del servicio municipal de agua potable.

En el Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", desciende un 17%, si bien se pondrán a la venta los nichos de panteón existentes. El descenso está motivado porque en el presente ejercicio no existen nichos a la venta del polígono industrial, al haberse agotado las parcelas ahora disponibles.

El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se incrementa un 17%, debido a las aportaciones de la administración autonómica (modelación casa de la cultura, camión isotermo matadero), local (modelación casa de la cultura, convenio interreg II) y Caja de Ahorros de Badajoz (modelación casa de la cultura), para financiar, conjuntamente con la Corporación, las inversiones a realizar en el presente ejercicio 1997.

El Capítulo 8, "Activos Financieros", las variaciones producidas son significativas.

El Capítulo 9, "Pasivos Financieros", experimenta un fuerte descenso debido a que en el ejercicio 1996 se incluía la previsión de gastos que generaba la concertación de una operación de crédito con el Banco de Santander, con motivo de la adquisición de edificio para la sede de la Cultura.

1.2. CONSOLIDACION.- También se presenta el presupuesto de la empresa municipal "AMGSA" por un importe de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SETECIENTAS DOCE MIL CIEN PESETAS haciendo un consolidado de CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL CINCO CIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (635.962.692 PTAS.)

1.3. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.- Se incluye propuesta de la Corporación, como anexo de la presente Memoria, sin modificaciones respecto al año anterior por las razones expuestas al referirnos al presupuesto "0" en la nómina de funcionarios y personal laboral.

2. MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.- Se ha manifestado el criterio de prudencia, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones estructurales, incrementándose los gastos corrientes por reajuste técnico presupuestario, habiéndose sido tenidas en cuenta las directrices orientativas del gasto público emanadas de la Ley 12/1996, de Presupuestos Generales del Estado para 1997. No obstante, en los artículos I y II se producen incrementos significativos de gastos

motivados por la creación e implantación de nuevos servicios como son la guardería rural y el convenio de recogida de basuras (centro gestor), así como por las dotaciones presupuestarias para fomento de empleo.

3. MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.- Han servido de base a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose modificaciones sustantivas respecto de dichos rendimientos, sobre todo en los Capítulos II y III, motivadas por las previsiones de ingresos del I.C.I.O. y las mayores previsiones por la reciente actualización de las Ordenanzas fiscales a partir del 01/01/97 y, también, por la financiación de los nuevos servicios implantados; mas las motivadas por el propio incremento vegetativo de los ingresos y las transferencias de la Administración Central y Autonómica.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su superior criterio, resuelva lo que estime más procedente."

ANEXO A LA MEMORIA

"Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre retribuciones del personal al servicio del sector público; proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

Determinar que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, percibiendo las correspondientes retribuciones, los miembros del Ayuntamiento siguientes:

Apellidos y Nombre	Cargo	R/ Anual 14 pagas año
CARBALLO LOPEZ, Rafael S.	Alcalde	2.822.750.-
ROMERO HABAS, Juan C.	1 Tte. Alcalde	2.313.878.-
TOTAL		5.136.628.-

Los citados miembros del Ayuntamiento habrán de ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo renuncia expresa de los interesados en favor de otro régimen especial.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de Enero de 1.997.

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II a). ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:



002645448

CLASE 8ª Pleno Presupuestos 20 Ptas. Página 05

- Sesiones de Pleno..... 7.867 Pts.
- Sesiones de la Comisión de Gobierno..... 4.398 "
- Sesiones Comisiones Informativas..... 1.886 "
- Por Delegación de Area o Servicio (mes).... 12.566 "
- Presidencia efectiva Comisiones (mes)..... 10.052 "
- Asignación mensual Alcaldía gastos de repre-
sentación escasa cuantía o difícil justifi-
cación..... 21.304 "

II b). PARTICIPACION EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 "
- Vocales 5.600 "

II c). POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dieta entera: 13.000 ptas., con el siguiente desglose:
 - * Por alojamiento: 7.500 Pts.
 - * Por manutención: 5.500 Pts.
- Gastos de viajes: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte.

En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad veinticuatro (24) pesetas por km. recorrido"

La Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de 30/04/1997, en las sucesivas convocatorias que se han venido celebrando, una vez realizadas las valoraciones y propuestas presentadas por los distintos grupos municipales, acuerda informar favorablemente el presupuesto con reserva de voto ante el Pleno de los grupos municipales Partido Popular, Izquierda Unida y Grupo Independiente de Guareña.

Asimismo, se da cuenta a la Corporación de informe económico financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Municipales.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Sr. Abogado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Rigote, quien, abundando en lo ya expresado en la Comisión Informativa, se lamenta de las reservas de voto, no obstante la información exhaustiva de que han dispuesto todos los grupos políticos, destacando la transparencia y participación realizada en todo el proceso de elaboración de estos Presupuestos, haciendo seguidamente un análisis pormenorizado, tanto a nivel de gastos como de ingresos, señalando las principales modificaciones que plantea el proyecto de presupuesto en relación con el del ejercicio anterior y haciendo un análisis del trabajo y las propuestas presentadas por los grupos de la oposición en las comisiones informativas celebradas. Destaca el compromiso del equipo de gobierno en hacer frente a futuras modificaciones de crédito para dar cabida, dentro de las posibilidades de la Corporación, a propuestas que no han

podido ser absorbidas en los créditos iniciales. Asimismo señala que pide el voto favorable al Presupuesto.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Granero Carrasco denuncia el cambio en el plan de trabajo para la elaboración de estos Presupuestos, en relación con criterio mantenido en los del ejercicio anterior, mostrando su disconformidad con la forma en que se ha llevado a cabo, habiéndose producido demasiado retraso en la elaboración, sin que se hayan reunido las comisiones informativas de las distintas delegaciones del ayuntamiento. Considera un hecho lamentable el que los presupuestos estén cerrados de antemano, con la actitud arrogante del equipo de gobierno; en este sentido es imposible que se pretenda que la oposición apoye el presupuesto. En las comisiones informativas no se han estudiado las propuestas de los distintos grupos políticos, por lo que estima que el equipo de gobierno no tiene en cuenta el trabajo del resto de la Corporación.

Haciendo un estudio del presupuesto, destaca en su aspecto negativo que en el capítulo de inversiones no se prevea la adquisición de terreno, cuando es una preocupación de todos los grupos políticos, no basta con tener buena voluntad, por otra parte, la inversión en conservación de caminos es irrisoria.

Dentro de los gastos corrientes, el gasto de festejos es desproporcionado, no se entiende este derroche, el equipo de gobierno considera las ferias y fiestas como escaparate político.

Destaca que su grupo, el G.I.G., ha hecho un gran esfuerzo en su intento de apoyar el presupuesto, ahora bien, el mal enfoque del trabajo, la poca inversión, el excesivo gasto en festejos, la escasa inversión en cultura y otras razones hacen que voten en contra.

Por parte de I.U., el Sr. Serrano Lozano, en su intervención, destaca el desequilibrio que presenta el presupuesto gastos de personal/inversiones reales, tendencia que se mantiene de ejercicios anteriores y que aumenta en relación con el ejercicio anterior, esperando que se corrija en el futuro incorporando remanentes que aumenten las inversiones. Aunque reconoce que ha habido voluntad política en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el equipo de gobierno para el ejercicio inmediatamente anterior, su grupo considera que éstos se han cumplido sólo en un 25%.

Sigue diciendo que en I.U. se está en disposición de apoyar el presupuesto si el texto presupuestario incorpora obligatoriamente una partida para adquisición de suelo. Para conseguirlo hay partidas que se pueden modificar sensiblemente, incluidas en la propuesta realizada por su grupo y que son las siguientes:

- La inversión en la emisora no está justificada, existen otros medios que se pueden potenciar, como por ej. los escritos.
- Acondicionamiento del silo.
- Banda municipal, es necesario otro planteamiento que rentabilice las inversiones de la Escuela Municipal de Música.
- Eliminar las subvenciones indiscriminadas, puesto que la mayoría de las que se conceden carecen de carácter compensador.
- Desproporcionado gasto en festejos.
- Necesidad de racionalizar los recursos de la E.M.M.
- Aumento del control de los gastos corrientes.
- Necesidad de ser más comedidos en la cesión de suelo con carácter gratuito, sin recibir nada a cambio, como ha sido el caso de la reciente adjudicación para promoción de viviendas.



002645449

CLASE 8ª

Pleno Presupuestas 1992

Página 07

- Enajenación de patrimonio a precios irrisorios.

Termina diciendo que como fórmula a la financiación de las operaciones en suelo se podrían haber planteado la enajenación del suelo y no la cesión gratuita.

Por el Partido Popular, el Sr. Esteban Cabrera, destaca que la aprobación del presupuesto es un mero trámite administrativo, toda vez que se presenta cerrado en todas las partidas, por lo que su grupo votará en contra.

Critica que en el presupuesto de ingresos se podrían haber recaudado 131 Millones de pesetas por la venta de terreno público a precios de mercado en lugar de plantear, como se hizo, la cesión gratuita a una promotora de viviendas, ahorrándole asimismo gastos a dicha empresa cuando el ayuntamiento se gasta 11 Millones en la apertura de una calle en la zona, sin tener en cuenta que la plusvalía correspondía en su totalidad a la adjudicataria del terreno.

Por otra parte, critica las recalificaciones de suelo rústico efectuadas por el equipo de gobierno, en entorno inadecuado por la proximidad del casco urbano, por las características de la empresa en cuestión, por la cercanía a una futura zona de recreo y ocio, más cuando en su proximidad se encuentra el polígono industrial de la localidad, agravando comparativamente a los adquirentes de parcelas en su entorno. Estas actuaciones producen evidentes alteraciones del área urbanística, por lo que denuncia, asimismo, actuaciones irregulares como la concesión de licencia de obras a la misma empresa por la Comisión de Gobierno, adjudicaciones directas como la adquisición del edificio de la Casa de la Cultura, etc. Todo ello nos lleva a un caos urbanístico de imprevisibles consecuencias.

También destaca el aumento de la deuda municipal cuando las inversiones se pueden asumir con el remanente de tesorería y el incremento considerable de los gastos corrientes, entre ellos, los de protocolo, energía eléctrica y otros.

Justifica que su grupo no haga propuestas concretas al proyecto de presupuesto, en que el equipo de gobierno las ha utilizado en otras operaciones como propias, denominando tales actuaciones como "cuatrismo político".

Destaca, por otra parte, las siguientes notas negativas:

- Innecesaria contratación de un ingeniero industrial por parte de la Corporación.
- Insuficiente consignación presupuestaria para arreglo de caminos locales y vecinales.
- Inutilidad de la inversión en una emisora municipal, si además constata que una empresa del sector se ha ofrecido a instalarla y mantenerla gratuitamente.
- Contratación de personal eventual en la más absoluta ilegalidad, reclamando como necesaria la constitución de la Comisión Local de Empleo, evitando las contrataciones que realiza el grupo socialista con carácter de furor electoralista desmedido.

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, realiza las siguientes matizaciones: el incremento presupuestario del presente ejercicio, en relación con el anterior, es del 16,44% (65 Millones) y se centra, principalmente, en tres grandes capítulos que son, gastos de personal, gastos corrientes y servicios e inversiones reales. Estos incrementos, suficientemente justificados, absorben prácticamente la totalidad de la subida, más el descenso de los restantes. El proyecto presupuestario está ajustado a las necesidades y coste de los servicios de la Corporación, siendo necesario que quien los critique proponga aquellos cometidos de atención a los ciudadanos que deben suprimirse.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Concejal-delegado de Hacienda, Sr. Gutierrez Rigote, asume el compromiso de aprobar el presupuesto en Diciembre, ahora bien, serían en todo caso unos presupuestos ficticios, carentes de esencia, ya que en estas fechas se desconocen gran parte de las transferencias y subvenciones para obras e inversiones. En cuanto a la propuestas realizadas por los grupos de la oposición, el presupuesto en ningún momento ha estado cerrado, se han celebrado cinco comisiones informativas de Hacienda y Presupuesto, ahora bien, cuando se hace una propuesta es necesario valorar su incidencia global sobre el presupuesto, tanto en gastos (incrementos o disminuciones) e ingresos. Por otra parte, sería una irresponsabilidad incluir 20 o 30 Millones en el proyecto para adquisición de suelo, cuando no se sabe qué se va a comprar y hasta donde se puede llegar. No obstante, siendo una de las prioridades de su grupo, es su intención financiar las futuras adquisiciones con operaciones de crédito.

En referencia a la intervención del portavoz del P.P., su grupo no ha planteado ninguna propuesta alternativa por lo que no se entiende que diga que el presupuesto está cerrado, y además no se puede perder la liquidez que goza la entidad financiando todas y cada una de las inversiones con incorporación de remanentes. Es necesario acudir al crédito y guardar la oportuna correlación entre las diversas formas de financiación. Con referencia a la emisora municipal, al Ayuntamiento no se ha dirigido ninguna empresa que se encargue de la puesta en marcha de la emisora gratuitamente, y quien lo dude puede tener la absoluta certeza de que el equipo de gobierno está abierto a todas las posibilidades e iniciativas, vengan de donde vengan.

El Sr. Granero Carrasco, afirma que su grupo no ha hecho propuestas alternativas porque ya las hizo el año pasado y fueron rechazadas y, las que se han ejecutado, el equipo de gobierno las asume como propias. El presupuesto está cerrado, igual que el anterior. Cuando la propuesta tenga que ser valorada para eso están los técnicos municipales. Asimismo, desea hacer constar que la actitud del P.S.O.E. no es positiva al no aceptar las propuestas de los grupos de la oposición.

El Sr. Serrano Lozano, destaca que la invitación del Concejal de Hacienda de aprobar el presupuesto en diciembre no es relevante. Lo verdaderamente relevante es que el equipo de gobierno cumpla los compromisos que asume, puesto que la buena voluntad no es suficiente. El que el equipo de gobierno asuma el compromiso de adquisición de suelo no le sirve a su grupo, puesto que el tiempo transcurrido es suficiente para que en el día de hoy hubiese propuestas concretas en ese sentido. Si el gasto de personal y los gastos corrientes difícilmente se pueden reducir, es necesario incrementar los ingresos; el incremento de la presión fiscal no es la única solución, se puede,



002645450



CLASE 8.^a

Pleno Presupuestos 1997

Página 09

- Eliminar actuaciones alegres en la enajenación de patrimonio municipal, utilizando como único criterio válido el precio de mercado, por otra parte es a como tendrá que comprar el Ayuntamiento.

En cuanto al método de trabajo utilizado en la elaboración del presupuesto es necesario más tiempo para negociar las transacciones, independencia del momento en que se apruebe, para lo que es requisito indispensable planificar a largo plazo.

Para el portavoz del P.P., Sr. Esteban Cabrera, sería ingenuo que el grupo siguiera haciendo propuestas alternativas para que no se aceptasen y el equipo de gobierno las asumiese como propias.

El Sr. Romero Habas, en contestación a las manifestaciones efectuadas por los miembros de G.I.G. y P.P., hace referencia a las noticias vertidas en la prensa regional el día 07/05/97 por los mismos, rebatiendo sus argumentos en el sentido en que un porcentaje alto de las propuestas que en su día hicieron y a las que se referían en la prensa (Presupuesto ej. 96) han sido realizadas o se encuentran en estado avanzado de ejecución, luego existe un alto grado de coincidencia en las necesidades que todos los grupos valoran para el municipio.

Llevamos tres meses discutiendo el presupuesto, partida por partida, con cinco comisiones informativas y sucesivas modificaciones, por lo que no se puede afirmar ahora que el presupuesto estaba cerrado.

En contestación al portavoz de I.U., referente al apoyo manifestado por este grupo, lamenta que no se hayan cumplido la totalidad de los compromisos asumidos, aunque se ha intentado y algunos trabajos se han llevado a cabo, como la promoción de viviendas, fomento del empleo y algún otro.

Felicita, asimismo a I.U. por ser el único grupo de la oposición que se ha dignado a presentar propuestas alternativas al presupuesto, reconociendo el talante constructivo de su participación.

Abierto un tercer turno de intervenciones, el Concejal de Andalucía, Sr. Gutiérrez Rigote, en alusión a los portavoces del G.I.G. y P.P., afirma que a sus grupos les serán aceptadas todas aquellas propuestas que se presenten debidamente y puedan ser llevadas a cabo.

El portavoz del G.I.G., Sr. Granero Carrasco, expresa que el equipo de gobierno tiene que saber aceptar las críticas, su grupo le ha apoyado en todo lo que ha considerado de interés público.

En turno de réplica, el Sr. González Contreras, con referencia a las manifestaciones de "cuatrерismo político" del portavoz del P.P. y concretamente en lo que se refiere a la guardería rural, afirma que la inclusión de la misma forma parte de su programa electoral y como tal lo ha llevado a efecto. Por otra parte, el Sr. San Miguel Ortiz, en lo referente a las contrataciones arbitrarias y con coste desmedido de la guardería municipal en su anterior temporada, contesta al portavoz del P.P., señalándose que debería preocuparse de las condiciones de trabajo y del horario del personal que se contrató, lo que justifica su elevado coste, señalando que toda la documentación está a su disposición.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, en su intervención, agradece el esfuerzo realizado por todos los grupos políticos en la elaboración del presente presupuesto para el ejercicio económico de 1.997, aclarando que su partido ha considerado hasta última hora, minutos antes del Pleno, todas las posibilidades, en orden a aceptar las propuestas de Izquierda Uida en relación con la adquisición de terreno, pero que argumentos técnicos las hacen inviables en este momento y que son muy tenidas en cuenta, remarcando el compromiso de su grupo para llevarlas a cabo en el futuro. Termina resumiendo que los presentes presupuestos se caracterizan por ser unos presupuestos progresistas, que incorporan en lo posible las propuestas o inquietudes de los distintos grupos políticos en beneficio de la colectividad, realizando un análisis detallado de las inversiones a realizar en el ejercicio. Asimismo espera que el ejercicio 1997 se pueda cerrar con el balance fructífero con el que a su juicio se han cerrado los dos ejercicios anteriores, agradeciendo a los distintos grupos el talante mostrado en el debate.

Finalmente se hace constar por la Presidencia que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el Presupuesto que se somete a su consideración, únicamente en el caso de que se presente alguna reclamación durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría de siete votos a favor (P.S.O.E.), cuatro en contra, que se corresponden con los tres Concejales que integran el Partido Popular y el Sr. Granero, del G.I.G. y dos abstenciones (I.U.).

A C O R D O:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.997, y a través de los mismos la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO y las BASES DE EJECUCION.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

I N G R E S O S (en miles de pesetas)

CAPITULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
1. Impuestos directos	114.800		114.800
2. Impuestos indirectos	14.000		14.000
3. Tasas y otros ingresos	66.475		66.475
4. Transferencias corrientes	183.801		183.801
5. Ingresos patrimoniales	4.200	178.712	182.912
6. Enajenación inversiones reales	8.200		8.200
7. Transferencias de capital	58.275		58.275
8. Activos financieros	4.500		4.500
9. Pasivos financieros	3.000		3.000
TOTAL.....	457.251	178.712	635.963



0Q2645451

GASTOS (en miles de pesetas)

CLASE 8ª

ARTICULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
Gastos de personal	194.279	30.116	224.395
Gastos en bienes corrientes			
de servicios	127.805	86.351	214.156
Gastos financieros	3.575	19.443	23.018
Transferencias corrientes	20.860	26.953	47.813
Inversiones reales	99.400		99.400
Transferencias de capital	0		0
Activos financieros	2.000		2.000
Pasivos financieros	9.332	15.849	25.181
TOTAL.....	457.251	178.712	635.963

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a través de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en el momento de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 12,35 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
 Juan Carrero
 Juan Lorano
 Sánchez
 Carrasco

EL SECRETARIO,
 [Signature]





00264541

Plano Presup...

Página 10

... para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día VEINTISEIS de MAYO de 1.997, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645446 al 002645451, ambos inclusive. CERTIFICO.

--- L I G E N C I A : ---

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día VEINTISEIS de MAYO de 1.997, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645446 al 002645451, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature in blue ink

Fine print text, mostly illegible due to blurriness and bleed-through from the reverse side of the page.

CAPITULOS			
1. Impuestos directos	11.000		11.000
2. Impuestos indirectos	11.000		11.000
3. Tasas y otros ingresos	66.275		66.275
4. Transferencias corrientes	183.400		183.400
5. Ingresos patrimoniales	4.200		4.200
6. Excepción inversiones reales	8.200		8.200
7. Transferencias de capital	58.275		58.275
8. Activos financieros	4.000		4.000
9. Pasivos financieros	3.000		3.000
TOTAL	497.750	178.750	429.000





0Q2645452

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
 POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
 EL DÍA
 30-MAYO-1.997

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose los acuerdos o resoluciones que acto seguido se especifican:

- 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 24 de febrero de 1.997, de carácter ordinario, y la extraordinaria de 26 de mayo de 1997.



• **Observaciones que formulan los portavoces:**

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Solicita quede sobre la mesa el borrador de 26-05-1997, al no haber tenido tiempo material para estudiar el acta de los presupuestos, a que se refiere dicho borrador. No obstante, dice, que en su intervención (página 6ª del acta), cuando argumenta la propuesta de modificar algunas partidas en orden a la adquisición de suelo para el patrimonio municipal, no se recoge todo el sentido de la exposición, debiendo agregarse que esta actuación **supone, también, una forma indirecta de promoción de empleo.**
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Asimismo, considera oportuno quede sobre la mesa el borrador de 26-05-1997 pues, aparte de las razones expuestas con anterioridad, no entiende el porqué de recibir los borradores con tanto retraso cuando es preceptivo se envíen a la Delegación del Gobierno **antes** de diez días, y si es así, en el mismo tiempo deberían ser recibidos por los portavoces.

Con la venia de la presidencia, informa el Sr. Secretario que, según el art. 80.2 del R.O.F., los borradores de las actas de sesiones "se acompañarán a la convocatoria" y ésta se hizo dentro de plazo y forma. Por otra parte, la normativa vigente no contempla la obligación de enviar a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma los borradores de las actas, si bien se exige remitir un extracto de los acuerdos y resoluciones de las entidades locales, en el plazo de seis días.

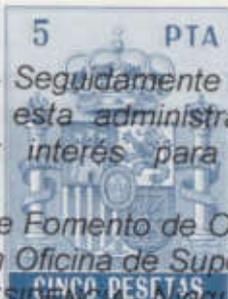
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Formula la propuesta de corregir algunos errores mecanográficos en cuanto a fechas y paginación de hojas que ha detectado. Se acepta en el acto.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los borradores de actas presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación por MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente desglose:

- a) S. de 24 de febrero de 1.997, NUEVE VOTOS a favor (PSOE e IU) y CUATRO en contra que corresponden al P.P. y G.I.G.-
- b) S. de 26 de mayo de 1997, DIEZ VOTOS a favor y TRES en contra, del P.P.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 de abril 1.997 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 23 al 42 del año 1.997, ambos inclusive.



002545453

2.2. **CORRESPONDENCIA.** - Seguidamente se da cuenta de escritos de documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden tener interés para la Corporación. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito del área de Fomento de Obras y Servicios / Diputación de Badajoz, sobre creación Oficina de Supervisión de Proyectos.

2.2.2. **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** Ninguno.

- DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

*** 3º. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NUMERO T-7 SOBRE RECOGIDA DE BASURAS.**

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las tarifas incluidas en Anexo I - Ordenanza Fiscal nº T-7 sobre **Recogida de Basuras.**

Previos los informes preceptivos de Intervención y Secretaría y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, el Concejal-delegado de esta área Sr. Gutiérrez, expone los motivos que han dado origen a la modificación que se propone y solicita del Pleno la aprobación de las nuevas tarifas.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de modificar las tarifas vigentes de dicha Ordenanza fiscal, con el fin de corregir algunas deficiencias observadas que pudieran incurrir en agravio comparativo entre los diferentes conceptos que se contemplan para la exacción de esta tasa.

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Se muestra sorprendido por la propuesta de modificar las tarifas de basuras en tan poco espacio de tiempo desde que se estableció la Ordenanza. Entonces se hizo un estudio riguroso y serio que no se debe modificar ahora por las quejas de algunos usuarios. Estaría de acuerdo en que se aplique una bajada general de todos los conceptos al haber mayores ingresos de los previstos, pero en ningún caso de que se reduzca únicamente a los sectores que más han protestado. Votará en contra de cualquier reducción puntual que no repercuta en los usuarios y lamenta la debilidad de un gobierno mayoritario ante las quejas producidas, sin tener en cuenta que todas las tasas que se pongan llevan una carga de impopularidad que debemos asumir.

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Pone de manifiesto: a) Su desacuerdo con la decisión adoptada de cobrar la tasa de basura junto con el agua, pues, de alguna manera, beneficia a la empresa privada y rompe la norma general implantada en este municipio de que la gestión de cobro se lleve a cabo a través del Organismo autónomo de Diputación. b) En cuanto a la modificación planteada, debe tenerse en cuenta que las Ordenanzas han sido aprobadas recientemente, siendo precipitado cualquier retoque de las tarifas y criticable esta forma de gobierno mediante sondeos de opinión.



- c) Lo que se debe hacer es mejorar el servicio y no reducir la tasa.
- d) Retrogrado el planteamiento de beneficiar las viviendas vacías cuando la mayor parte de los ayuntamientos progresistas las penalizan.

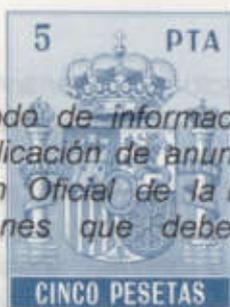
Por todas estas razones, además de la volubilidad del equipo de gobierno que en otras ocasiones han puesta trabas a cualquier modificación de Ordenanzas, ej. Guardería rural, y ahora de manera alegre y precipitada se adopta esta medida populista, votarán en contra de modificar las tarifas de recogida de basuras.

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Recuerda que su grupo votó globalmente en contra de la subida de impuestos, por lo que apoyarían una reducción del 50 por 100 del total de esta tasa y la exención de los cercones, ya que los propietarios reciclan la basura que se produce. De no aceptarse su propuesta, se abstendrán en la votación, **ya que están en contra del procedimiento empleado, al incluir su cobro en el recibo del agua, sin consentimiento del ciudadano y sin haber dado la orden a la Entidad Bancaria correspondiente.**
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Expone que el grupo socialista apoyará la modificación de tarifas que se propone, toda vez que el estudio inicial fijaba unas cantidades que en la práctica se ha demostrado eran gravosas para algunos sectores. Se trata de un ajuste o corrección técnica para hacer más justa y equitativa la distribución del coste del servicio. Cualquier otra interpretación que se haga al respecto no se ajusta a la realidad, por lo que sería gratuita y demagógica.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y el Ayuntamiento Pleno de esta Villa de Guareña, por SIETE votos a favor (PSOE), TRES en contra (IU y GIG) y TRES abstenciones (PP), y por consiguiente con la mayoría absoluta exigida en relación con el número legal de Concejales que lo integran, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza Fiscal en los siguientes términos:

- ANEXO I -	
<u>Recogida de Basuras.-</u>	
<u>TARIFAS.</u>	
- Viviendas.	6.000 Pts. / año.
- Comercios y almacenes.	9.000 " "
- Industrias, talleres y garajes.	10.000 " "
- Bares, Cafeterías y Disco-Pub.	18.000 " "
- Restaurantes.	36.000 " "
- Supermercados	36.000 " "
- Profesionales y Oficinas	8.000 " "
- Hoteles, Hostales y Pensiones.	400 Plaza y año
- Centros Oficiales.	36.000 Ptas. / año.
- Cercones	3.000 " "
- Viviendas cerradas	3.000 " "



002645454

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por término de treinta días mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán ser resueltas por la Corporación.

CLASE 8ª

TERCERO.- Caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación del mismo junto con el texto íntegro de las alteraciones impositivas acordadas.

*** 4º. ADJUDICACIÓN CONCURSO DE IDEAS. - PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL "PANTANO DE SAN ROQUE".**

Vista la propuesta que formula la Mesa de Contratación y el dictamen de la Comisión informativa correspondiente en relación con el "concurso de ideas" convocado por este Ayuntamiento para redacción del proyecto técnico relativo a la obra **ACONDICIONAMIENTO DEL "PANTANO DE SAN ROQUE"**, incluida dentro del Plan INTERREG II, y RESULTANDO que de las dos ofertas presentadas ha sido elegida como más interesante la suscrita por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el Concurso de referencia a favor del Arquitecto Sr. Sierra Velázquez, que redactará el proyecto conforme a la documentación aportada y con sujeción a las directrices que conjuntamente se determinen en reuniones previas con la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de esta Corporación.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de adjudicación y encargo del proyecto a que se refiere el presente acuerdo y para cuantos trámites y gestiones precisos fueren en relación con el mismo.

*** 5º. PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. PARA EL AÑO 1.997.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de abril de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 51, del día 3 de mayo de 1.997, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a favor de las O.M.I.C.

Previo examen del expediente tramitado a fin de acogernos a la presente convocatoria de concesión de ayudas en materia de consumo respecto a la O.M.I.C. de esta población; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población durante el año 1.997.

SEGUNDO.- Que dentro de plazo y forma se solicite al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, la concesión de la ayuda que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido al respecto en la aludida Orden de 3 de Mayo /1997, facultándose ampliamente al señor Alcalde en tal sentido.

* **6º. LEGALIZACIÓN NAVE INDUSTRIAL DE INQUIBA S.A.,
A REQUERIMIENTO DE LA D.G. DE URBANISMO Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

De conformidad con el informe urbanístico emitido con fecha 1 de abril de 1.997, por la Arquitecta D^a Esther Gamero Ceballos-Zúñiga, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en relación con nave industrial construida como ampliación de "**Industrias Químicas de Badajoz, S.A.**" la que, por error de interpretación al tratarse de una ampliación de las instalaciones ya existentes en suelo rústico y consideradas en su día como **de interés social**, fue tramitada con omisión del procedimiento establecido en el art. 16.3 del TRLS y 44.2 del Reglamento de Gestión, por cuanto se pretende ahora su legalización cumpliendo así con el referido trámite.

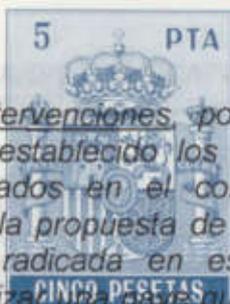
Vista la petición formulada por la empresa "**Inquiba, S.A.**" y la documentación presentada, en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente que defiende el Concejal Sr. Heras, como Delegado en este Área administrativa, e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditado:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar la nave industrial que se pretende legalizar en suelo rústico, pues la actividad que desarrolla precisa estar aislada del casco urbano. Además, tratándose de una industria considerada como "PELIGROSA" en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, es aconsejable la ubicación de la misma en el medio rural.

No se trata, pues, de crear una nueva industria en suelo rústico, sino de ampliar las instalaciones de esta empresa, que está muy consolidada en el sector, como consecuencia del constante aumento de la actividad industrial que desarrolla y necesitando, por consiguiente, aumentar su capacidad de producción, la construcción de la nave que solicita, en terrenos de su propiedad ubicados dentro del perímetro de la factoría INQUIBA, está justificada y, en principio, no debería precisar de nueva autorización administrativa.

2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo.

3.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA, ya que la ampliación solicitada con la instalación que se propone, se ubicaría dentro de un área que ya está considerada como de uso industrial, si bien se trata de un enclave rodeado de terreno rústico calificado como NO URBANIZABLE en las NN.SS. de Planeamiento de este municipio.



002645455

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, tomando la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de informar favorablemente la petición de la empresa radicada en esta localidad, denominada "Inquiba S.A.", para legalizar una nave que se destina a almacén del producto elaborado como ampliación de sus instalaciones industriales, en terreno de su propiedad, y para la que se otorgó licencia municipal de obras con fecha 1 de marzo de 1996, que es sometida, por este acto, a la consideración del Pleno.

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Considera que este tema debe ser estudiado detenidamente, por lo que solicita quede sobre la Mesa. De no ser así, se abstendrá en la votación.
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Lamenta que se hayan confirmado los temores ya expresados en ocasiones similares, considerando que el asunto no ha sido debidamente estudiado e informado. De aprobarse sin más trámite, puede deducirse una presunta violación de derechos de terceros, por lo que I.U. se declara totalmente desvinculada de la decisión que se adopte, si no es considerada su petición de aplazamiento para estudiar el tema en profundidad y sin precipitaciones que puedan provocar una decisión errónea de la que después haya que lamentarse.
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Hace historia del proceso seguido con las ampliaciones de suelo rústico, haciendo resaltar su opinión de que **el escrito no aclara el interés social, puestos fijos, etc.** Por ello han venido votando sistemáticamente en contra de estas actuaciones, que por otra parte contravienen el convenio firmado para fomentar el Polígono Industrial que es donde debería situarse toda nueva actividad industrial.
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Entiende que nos estamos descentrando del tema, pues lo que se trata es de legalizar una obra ya realizada, a requerimiento de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y como consecuencia de denuncia formulada al respecto.
- Interviene, por alusiones el portavoz del grupo popular, y dice: (Según nota entregada para agregar al texto, en el acto de aprobación del acta) "**Siguiendo un orden cronológico, con fecha 22 de febrero de 1.996, el PSOE aprueba en Comisión de Gobierno la construcción de una nave industrial cortando y ocupando la Vereda de los Garbanzales, hecho que se contempla en el proyecto. El Partido Popular solicita explicaciones reiteradamente. Con fecha 8 de octubre se nos entrega el Acta de la Comisión de Gobierno y con fecha 26 de Noviembre se contesta a nuestro escrito. Esto motiva la denuncia a la que se hacía referencia y, como consecuencia, el posterior descubrimiento de otras irregularidades. Necesita un expediente de Industria, al ser nociva y peligrosa, donde contemple el radio de acción que afecta dicha peligrosidad para su posterior ubicación. No podemos tener una bomba latente próxima al Polígono Industrial y a zonas residenciales; y el P.P. no quiere asumir este tipo de responsabilidad.**"

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE), CINCO EN CONTRA (PP e IU) Y UNA ABSTENCIÓN (GIG), decide adoptar el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia mayoritariamente de acuerdo con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de construcciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de esta villa "INQUIBA, S.A.", al fin exclusivo de legalizar una nave industrial ya construida dentro del perímetro de las instalaciones que dicha empresa tiene consolidadas y en funcionamiento.

- SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

* **7º. ADQUISICIÓN MATERIAL DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO SANITARIO.- SERVICIO VETERINARIO.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1.991, de la extinta Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Previo examen del expediente tramitado a fin de adquirir dos archivadores y una máquina de escribir para las dependencias del Servicio Veterinario de esta localidad; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, La presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad, A C U E R D A:

PRIMERO.- Adquirir el siguiente mobiliario o equipo de oficina para el Servicio Veterinario de esta Villa, situado en calle de San Gregorio s/nº (plaza de Abastos):

- * Dos archivadores.
- * Una máquina de escribir.

SEGUNDO.- Aprobar para dicho fin, de entre los presentados, el presupuesto de la firma MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S. A, por un importe de 124.999 pesetas, y, en consecuencia, adoptar la decisión de solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención equivalente al gasto a realizar.

TERCERO.- Se asume el compromiso de aportar de fondos municipales la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de este equipamiento.

CUARTO.- Esta Corporación queda comprometida a destinar el equipo de oficina que se pretende adquirir al uso exclusivo del Servicio para el que se solicita.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones y trámites oportunos al fin expresado.



8º. CONCURSO ADJUDICACIÓN CAFETERÍA/RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - Declarado desierto por falta de licitadores.

002645456

Visto el expediente tramitado para adjudicar, mediante concurso, la explotación de la Cafetería-Restaurante del Complejo Polideportivo Municipal, que ha resultado desierto por falta de licitadores.

CLASE 8ª De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Régimen Interior en el sentido de que se intente la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, entre varias empresas a seleccionar, de esta localidad, y también entre profesionales acreditados del ramo de hostelería, que pudieran estar interesados en ejercer la actividad a contratar.

La presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Como consecuencia de haber quedado desierto el concurso convocado, se acuerda tramitar la contratación de la Cafetería-Restaurante del Complejo Polideportivo Municipal, por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, dándose a la misma la máxima difusión para conseguir su adjudicación lo antes posible ante la proximidad de la temporada de verano.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones y trámites oportunos al fin expresado.

9º. PETICIÓN DE A.M.G.S.A., SOLICITANDO ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 3 Y 4 DEL POLÍGONO AGROPECUARIO /TORREFRESNEDA.

Vista la petición que formula la sociedad "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A.", para que por este Ayuntamiento se le adjudiquen las parcelas números 3 y 4 en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, con destino a la ampliación de sus instalaciones a fin de cubrir necesidades perentorias de la explotación agrícola que desarrolla dicha empresa, de capital íntegramente municipal. Las condiciones de la cesión serían idénticas a las establecidas en su día (S. 30-10-89) al acordarse la adjudicación de los lotes números uno y dos para construcción de la nave-almacén de maquinaria, aperos y productos, que en la actualidad resulta insuficiente por las considerables dimensiones de la actividad agrícola gestionada por AMGSA.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Régimen Interior e informes técnicos aportados, de los que se deduce la conveniencia de aceptar esta petición que, en definitiva, redundará a favor de los intereses municipales.

Abierto turno de intervenciones, la totalidad de los grupos políticos representados en el consistorio se muestran a favor de la propuesta, excepto el representante del grupo popular, Sr. Esteban, que argumenta no entiende cómo estas parcelas, que se destinaron a fomentar la actividad agropecuaria de los vecinos de Torrefresneda, ahora pasen a manos de la empresa AMGSA. Sigue diciendo que la

nave construida es suficiente para las necesidades de la explotación, por lo que no cree conveniente que se hagan nuevas inversiones de este tipo, y que recientemente ha sido denegada alguna petición en tal sentido de ciudadanos vecindados en dicho poblado. Por todo lo cual votarán en contra de la propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación con la mayoría absoluta de

- VOTOS A FAVOR..... DIEZ (PSOE, IU, GIG)
- VOTOS EN CONTRA.... TRES (PP)

adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- La cesión de las parcelas 3 y 4 del Polígono Agropecuario de Torrefresneda, a favor de la sociedad mercantil de capital municipal "**Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A.**" conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo municipal que se adoptó en sesión plenaria del día 12 de noviembre de 1986.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones y trámites oportunos al fin expresado.

* 10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Serrano.- Reitera los ruegos que hizo en la sesión de 24-2-1997 sobre Centros educativos; en materia de adquisición de suelo, empleo, etc.

Formula un nuevo ruego instando a que este Ayuntamiento participe en la distribución e inversión del F.S.E. para mayores de 25 años.

- Sr. Granero.- En forma de ruego para que las copias de actas de la Comisión de Gobierno se reciban en los grupos con una mayor regularidad y prontitud.

- Sr. Esteban.- Solicita que el Ayuntamiento se solidarice con las reivindicaciones del sector olivarero, haciéndose eco de sus inquietudes actuales sobre el modelo de subvenciones y regulación del mercado del aceite en el área de la Comunidad Europea.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21:40 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA de MAYO de 1.997, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645452 al 0Q2645456, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645457

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 27-JUNIO-1.997

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Luis González Contreras

D. Francisco Heras Moreno

D. Angel San Miguel Ortiz

D. Diego Gutiérrez Rigote

D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Amalio Miranda Quintero

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

D. Lorenzo Mateos Sánchez

En la Villa de Guareña, siendo las 19,30 horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados según al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se presenta a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 7 de abril de 1.997, de carácter ordinario.

• Observaciones formuladas por los portavoces:

- I.U. Sr. Serrano Lozano.- Página 10ª, línea séptima de su intervención: cambiar la palabra "posturas" por la de "perspectivas".- Se acepta.

- **P.P.** Sr. Durán Cerrato.- Muestra su disconformidad con la transcripción de la respuesta de la presidencia (página 13ª) al tema de la plataforma pro Universidad en esta Comarca. Por su parte, la presidencia, entiende no ha lugar a la rectificación ya que se afirma y ratifica en lo que aparece dicho.
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Hace una reflexión sobre si procede transcribir literalmente el escrito presentado por el P.P. en Secretaría (final página 10ª) cuando figuran en el mismo algunas cosas que no se dijeron en la sesión de referencia.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación el borrador de acta presentado, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobado por la Corporación y elevado a acta definitiva por MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... OCHO (PSOE, IU)
- VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.
- ABSTENCIONES..... CUATRO (PP, GIG)

* 2º. **RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

Dentro de este punto del "orden del día", se da cuenta de que la Alcaldía, en uso de su atribuciones y oída la Junta de Portavoces, ha dictado con fecha 24 de junio de 1997, la siguiente resolución:

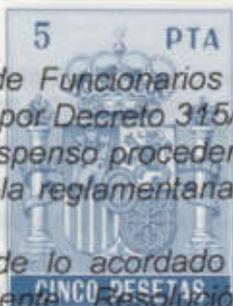
"DECRETO DE LA ALCALDÍA.

Consecuencia de las noticias aparecidas el día 22 de junio de 1.997 en diversos medios de comunicación, tanto a nivel nacional -diario EL PAÍS- y regional -diario HOY- en las que resulta implicado, en una supuesta red de prostitución, el funcionario de Plantilla de este Ayuntamiento, Don Juan Cuéllar González, quien ostenta el cargo de Jefe de la Policía Local.

Considerando las graves imputaciones que se realizan a dicho funcionario municipal y la relevancia del cargo que desempeña, así como la alarma social que tales noticias han producido en la población de este municipio, aconsejan y justifican adoptar para con el referido funcionario la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, con carácter preventivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 33/86, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado y el art. 150.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía ACUERDA:

1º. Declarar la situación de SUSPENSO PROVISIONAL DE FUNCIONES, con percibo del 75 por 100 de su sueldo y la totalidad de complemento familiar, si lo tuviere reconocido, al funcionario de este Ayuntamiento, D. Juan Cuéllar González, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, Puesto: Subinspector, con eficacia desde la fecha de adopción de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en los



arts. 47 al 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en su Texto Articulado aprobado por Decreto 315/64, de 7 de febrero. 002645458

2º. El funcionario suspenso procederá a poner a disposición de este Ayuntamiento la pistola reglamentaria, su respectiva munición y las defensas personales.

3º. Dese traslado de lo acordado al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, la que en ningún caso puede interpretarse con carácter sancionador, no cabe recurso alguno.

4º. Dese conocimiento de lo acordado al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para la toma de razón correspondiente y de su cumplimiento.

5º. Provéase por el Concejal Delegado de Seguridad y Policía, a la adopción de las resoluciones pertinentes para la provisión provisional de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local y del cumplimiento de lo acordado en el punto segundo del presente."

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- 3º. PROGRAMA "INTERREG II".- OBRA Nº 91, ENTORNO DEL PANTANO DE "SAN ROQUE".- APROBACIÓN OBRAS Y SU FINANCIACIÓN.

Visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 7 de marzo 1997, por el que se informa a esta Corporación que dentro del Programa INTERREG II para el trienio 1997-1999, figura incluida la obra nº 91 denominada "MERENDEROS, KIOSCO-BAR, ETC.- PANTANO DE SAN ROQUE, según el proyecto técnico del Arquitecto D. JOSÉ BENITO SIERRA VELÁZQUEZ, a realizar en esta población con la siguiente financiación y presupuesto:

	1997	1998	1999
- Aportación FEDER	7.500.000	11.250.000	3.750.000 (22,5)
- Aportación Ayuntamiento	2.500.000	3.750.000	1.250.000 (7,5)
TAL OBRA.....	10.000.000	15.000.000	5.000.000 (30.-)

De conformidad con dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se recomienda solicitar que la gestión de la obra sea realizada por este Ayuntamiento, y su adjudicación mediante procedimiento abierto en la modalidad de concurso

Abierto turno de intervenciones. la totalidad de los grupos políticos representados en el consistorio se muestran a favor de la propuesta, excepto el representante del grupo popular, Sr. Esteban, justificando su postura negativa en el hecho de que el proyecto de esta obra fue presentado a las 22'00 horas del día de ayer, sin haber tenido tiempo material para su estudio y, además considera que no se debe fomentar la creación de nuevos quioscos de bebidas después de la experiencia que se tiene con el Polideportivo. Asimismo dice: (Según nota entregada para agregar al texto, en el acto

de aprobación del acta) "El Plan Interreg no contempla edificaciones, y es aquí donde más se invierte, por el contrario se rechaza nuestra propuesta de hacer un pozo de sondeo e instalar el riego por goteo en árboles.

Exigimos que se den todas las garantías de legalidad y seguridad, al existir una Empresa nociva y peligrosa en sus inmediaciones".

Por todo lo cual votarán en contra de la propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación con la mayoría absoluta de

- VOTOS A FAVOR..... NUEVE (PSOE, IU, GIG)
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (PP)

adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aceptar la financiación de esta obra tal y como figura incluida en el Plan y queda dicho,
- SEGUNDO.- Aprobar la obra de referencia, así como el proyecto técnico redactado para la ejecución de la misma, y solicitar su gestión para ser adjudicada por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, en la modalidad de concurso público.
- TERCERO.- Que figurando incluida en el Presupuesto de 1997 la aportación de esta anualidad, se incluyan las otras aportaciones municipales en los Presupuestos de esta entidad que se redacten para los dos próximos ejercicios económicos, en sus cuantías respectivas.

- 4º. **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.- SOLICITAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA LA SUPRESIÓN DE GRAVÁMENES FISCALES SOBRE VIVIENDA HABITUAL.**

Por el portavoz del grupo popular se da lectura a la Moción que a continuación se transcribe, con el ruego de que sea apoyada por esta Corporación:

* AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.-

El Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Guareña presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

----- MOCIÓN -----

Justificación.-

La Constitución Española, emanada de la soberanía popular, establece en su artículo 47 que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y ordena a los poderes públicos el establecimiento de las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

La vivienda, además de un derecho constitucionalmente recogido, reconocido y amparado, es elemento importante de disfrute y bienestar de los ciudadanos y aspiración legítima de los mismos.

La importancia de la vivienda, como fruto de un sector básico para la economía y motor de desarrollo, la hace especialmente sensible a los ciclos de la coyuntura económica, siendo termómetro de la bonanza o de las carencias económicas de cada momento.



0Q2645459



La protección de este sector, tan importante para el bienestar ciudadano, hace necesario que se simplifique la fiscalidad sobre la misma y su conceptualización y tratamiento, tanto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Impuesto sobre el Patrimonio, todo ello en aras a su concepción como derecho ciudadano, bien necesario y garantía de calidad de vida.

Propuesta.-

Por todo ello, el Grupo Popular en el ayuntamiento de Guareña propone al Pleno la aprobación de esta moción cuyo tenor literal es el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña, solicita al Ministro de Economía y Hacienda que en la próxima Reforma Fiscal desaparezcan en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el impuesto sobre el Patrimonio los gravámenes que se pagan por la vivienda habitual en propiedad y que por este concepto sólo se pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la Moción presentada por el grupo popular con solicitud implícita al Ministerio de Economía y Hacienda peticionando desaparezcan de los Impuestos sobre el Rendimiento de las Personas Físicas y del Patrimonio cualquier gravamen repercutible a los contribuyentes por el uso y disfrute de la vivienda habitual; que es sometida, por este acto, a la consideración del Pleno.

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta no haber tenido tiempo de estudiar, a nivel de grupo, la Moción presentada por el partido popular, aún cuando en líneas generales se muestra de acuerdo con el espíritu y la letra de la misma.
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Rechaza los argumentos de esta Moción pues le parece contradictorio el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna con la supresión de impuestos que se proponen, y considera que, de llevarse a cabo, beneficiaría directamente a los grandes patrimonios y rentas más elevadas.
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Insiste en que la Moción trata de beneficiar a todos los contribuyentes por igual, pues prácticamente la mayoría de las declaraciones sobre la renta incluyen el gravamen por el uso de vivienda propia. Entiende que la exención no afectaría a los grandes patrimonios inmobiliarios, ya que se propone afecte sólo a la vivienda habitual de cada declarante. Las demás propiedades de urbana seguirían estando gravadas.
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Considera que la Moción es ambigua y se presta a una doble lectura. Por lo tanto, se abstendrán en la votación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación por mayoría de

- | | | |
|------------------------|--------|-----------|
| - VOTOS A FAVOR..... | CUATRO | (PP, GIG) |
| - VOTOS EN CONTRA..... | UNO | (IU) |
| - ABSTENCIONES..... | SIETE | (PSOE) |

adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno de este Ayuntamiento de Guareña, se declara a favor de que en la próxima Reforma Fiscal desaparezcan en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el impuesto sobre el Patrimonio los gravámenes que se pagan por la vivienda habitual en propiedad, y que este concepto sólo se grave con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda se atienda, en la medida de la posible, la petición que se formula conforme al presente acuerdo.

• **5º. ADJUDICACIÓN QUIOSCO DEL "PARQUE DE SAN GINES".**

Visto el expediente tramitado de "Concurso público por vía de urgencia sobre la cesión en uso de los terrenos necesarios para la instalación de un quiosco desmontable de bebidas y terraza en el PARQUE MUNICIPAL DE SAN GINES", durante la actual temporada de verano, con propuesta de adjudicación a favor de la oferta de D. Antonio Rodriguez Civantos, que ofrece la cantidad de 152.000 pesetas y resulta ser la más ventajosa de las presentadas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación por mayoría de

- | | | |
|------------------------|---------|-----------------|
| - VOTOS A FAVOR..... | NUEVE | (PSOE, IU, GIG) |
| - VOTOS EN CONTRA..... | NINGUNO | |
| - ABSTENCIONES..... | TRES | (PP) |

adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la a adjudicación definitiva para instalar y explotar el quiosco de bebidas del "Parque de San Ginés", habitual durante las temporadas de verano, a favor de D. Antonio Rodriguez Civantos, en la cantidad de 152.000 pesetas, con vigencia para el año actual de 1997.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar con el interesado el correspondiente contrato de carácter administrativo y cuantos trámites precisos fueren en relación con este asunto.

• **6º. CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL DE ÁMBITO COMARCAL.**

Vista la propuesta del Tribunal examinador para la contratación laboral de un Gestor Cultural de ámbito comarcal, en base al Convenio suscrito con la Junta de Extremadura y acuerdo plenario adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1997, y



002645460



RESULTANDO que reunido dicho Tribunal el día 24 de los corrientes, procedió a examinar al único aspirante presentado, D. Santiago Moreno Espinal, que ha acreditado reúne los requisitos exigidos para optar a la plaza convocada el que, habiendo superado las pruebas propuestas, se propone al Ayuntamiento para su contratación conforme a las condiciones establecidas en las Bases de esta oferta pública de empleo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, esta Corporación, con el voto favorable de los doce componentes de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Nombrar a D. Santiago Moreno Espinal, como Gestor Cultural de ámbito comarcal, según el Convenio suscrito con la Junta de Extremadura y con sujeción a las Bases de la convocatoria.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar con el interesado el correspondiente contrato de carácter laboral, por plazo de un año, y cuantos trámites precisos fueren en relación con este asunto.

• **7º. PROPUESTA PARA CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE CARÁCTER GENERAL.**

Por la presidencia se expone a los Sres. Concejales que este asunto se retira del orden del día para ser tratado en una próxima sesión, una vez se hagan las gestiones necesarias para determinar con fiabilidad el coste aproximado del seguro a contratar y la tipología del mismo.

• **8º. CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, PARA OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 1997, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Dada cuenta del contenido de la Orden de 23 de Mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, donde se contempla la normativa para optar a la ayuda sobre contratación de desempleados mayores de 25 años, con destino a la realización de obras o servicios de interés colectivo que se desarrollen en los ámbitos de actuación de las Corporaciones Locales y, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Trabajo y Acción Comunitaria, proponiendo la contratación de tres Operarios a adscribir, dentro de las atenciones propias de interés local, en los servicios de albañilería, jardinería, etc., por un periodo de tiempo no inferior a 12 meses, y en base a la Memoria Explicativa que al efecto se presenta a la consideración del Pleno.

Previos debate y deliberación, la Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, y por mayoría de once votos a favor y una abstención (GIG), la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acogerse a la ayuda establecida en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 23 de Mayo de 1.997, para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por un periodo de tiempo no inferior a 12 mese, en jornada completa.

2º.- Adquirir el compromiso de consignar cantidad suficiente para librar el pago de nómina y Seguridad Social del personal contratado, en correlación con la subvención que se acuerda solicitar.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael S. Carballo López, autorizando la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de esta ayuda y la efectividad del presente acuerdo.

• **9º. PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE MENORES DE 25 AÑOS, EN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO JUVENIL.**

Vista la propuesta que se tramita para la contratación laboral, mediante oferta pública de empleo, de personal desempleado (menores de 25 años) con destino al apoyo de los distintos servicios y áreas de este Ayuntamiento, cuyas características principales son:

- a) Número de plazas a contratar:
 - 2 ayudantes de jardinería y zonas verdes.
 - 2 de apoyo al servicio de limpieza viaria.
 - 1 atenciones deportivas.
- b) Duración de los contratos: TRES MESES.
- c) Método de selección de aspirantes y composición del Tribunal examinador.
- d) Costas mano de obra y Seguridad Social: 2.800.000 pesetas.

Abierto turno de intervenciones, todos los grupos políticos que están representados en el consistorio apoyan la propuesta que formula el equipo de gobierno, con algunas matizaciones, excepto el GIG que se manifiesta en contra de la misma por considerar que el esfuerzo que se hace para fomentar el empleo juvenil es mínimo, en comparación con el ejercicio anterior que fueron ofertados diez puestos de trabajo.

La presidencia, atendiendo el dictamen favorable que emite la comisión informativa correspondiente, somete el asunto a votación ordinaria, y la Corporación, por mayoría de

- VOTOS A FAVOR..... ONCE (PSOE, IU, PP)
- VOTOS EN CONTRA..... UNO (GIG)
- ABSTENCIONES..... NINGUNA)

adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645461

Primero.- Aprobar la presente oferta pública de empleo para la contratación temporal de cinco jóvenes menores de 25 años, así como las Bases de la misma y el gasto correspondiente en cuantía de 2.800.000 pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren en relación con este asunto.

• 10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Serrano, portavoz de I.U.- Ruega a la presidencia que se contesten, dentro de plazo y forma, las preguntas formuladas ante el Pleno.

Insiste en el tema de las contrataciones irregulares de personal eventual en la piscina pública, estando pendiente de respuesta la pregunta que formuló en el mismo sentido el año pasado.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I. _____

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA

Ninguno

1º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE SEGUNDA FASE DE REFORMA DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA CULTURA.

Viso al escrito recibido de la Dirección General de Fomento Cultural/Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 35.000.000 pesetas, en tres anualidades, que se destinarán a la 2ª fase de las obras de rehabilitación de un edificio de propiedad municipal destinado a Casa de la Cultura de esta según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Benito



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE de JUNIO de 1.997, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645457 al 0Q2645461, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]

La presidencia, considerando el dictamen favorable que emite la comisión informativa correspondiente, somete el asunto a votación ordinaria, y la Corporación, por mayoría de

- VOTOS A FAVOR: OCHO (PSOE, IU, PP)
- VOTOS EN CONTRA: UNO (CDS)
- ABSTENCIONES: NINGUNA

adopta el siguiente acuerdo:



002645462

ACTA DE LA SESION
CLASE EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA
04-SEPTIEMBRE-1.997

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Luis González Contreras

D. Francisco Heras Moreno

D. Angel San Miguel Ortiz

D. Diego Gutiérrez Rigote

D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Amalio Miranda Quintero

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano

D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gomez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- 1º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA,

PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE SEGUNDA FASE DE REFORMA DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA CULTURA.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Promoción Cultural/Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 35.000.000 pesetas, en tres anualidades, que se destinarán a la 2ª fase de las obras de rehabilitación de un edificio de propiedad municipal destinado a Casa de la Cultura de esta villa, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Benito

Sierra Velázquez, siendo necesaria para su efectividad la formalización del oportuno Convenio.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Convenio a suscribir que se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Régimen Interior, Sr. González Contreras, presenta dicho Convenio y solicita su aprobación por el Pleno.

• **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Sin entrar en la problemática de la compra del edificio destinado a Casa de la Cultura, en la que no participaron, votará a favor de la firma del Convenio, que acepta por la cuantía económica que supone (65 millones/pesetas) y el fin cultural a que se destina esta inversión.

• **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Por coherencia política con cuanto vienen defendiendo en defensa de la dinamización de la vida cultural de nuestros convecinos y considerando su adecuada cofinanciación, votarán a favor de la firma de este Convenio que aumentará la infraestructura de servicios locales.

• **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Este grupo se pronuncia en contra de la firma del Convenio, por los siguientes motivos:

- 1. Por lo visto, no estaba el proyecto acabado según se dijo.
- 2. Crítica al contenido de la cláusula 10ª, donde se dice que la Junta de Extremadura podrá usar libremente estas instalaciones culturales.
- 3. No obstante lo dicho en el punto anterior, la Junta se desliga de cualquier gasto de mantenimiento y uso que se produzca cuando esta instalación cultural comience a funcionar.

Hace alusión a la compra del edificio, reiterando que el Teatro Victoria Esperanza hubiera salido más barato. Además, el salón de actos será ridículo, con poco aforo lo que, a su juicio, supone un despilfarro del dinero público.

También dice: (Según nota entregada para agregar al texto, en el acto de aprobación del acta) * Porque a la hora de su aprobación no se tenía terminado el proyecto, requisito indispensable recogido en la cláusula 2ª.

El salón de Actos es "una de las partidas más elevadas, referente al apartado Económico, según el proyecto".

P.S.O.E. Sr. Romero Habas.- Manifiesta el total apoyo del grupo socialista a la firma del convenio sobre financiación de la 2ª fase Casa de la Cultura y dice que nadie, con un mínimo de sensibilidad política, debería oponerse a este importante proyecto que tanto favorecerá culturalmente a nuestra localidad, máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de la inversión (unos 92



0Q2645463



CLASE 8.ª

millones/pesetas) será sufragada con subvenciones de la Junta de Extremadura y Caja de Badajoz.

Examinado que ha sido el texto de referido Convenio, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:

- VOTOS A FAVOR DIEZ (PSOE, IU y GIG)
- VOTOS EN CONTRA TRES (PP).
- ABSTENCIONES NINGUNA.

- PRIMERO.- Adquirir el compromiso de que este Ayuntamiento gestionará directamente la ejecución de dicha obra.
- SEGUNDO.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para subvencionar la referida obra con la cantidad de 35.000.000 de PESETAS, aceptando íntegramente las **catorce cláusulas** en el mismo contenidas.
- TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Rafael S. Carballo López, para la firma de aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

- **2º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CONTRATA DE OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO "CASA DE LA CULTURA", SEGUNDA FASE.**

La Comisión de Gobierno y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de acuerdo con el encargo que le ha sido encomendado por el Sr. Alcalde-Presidente y a efectos de lo dispuesto en el Artículo 49 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la obra "**2ª Fase Casa de la Cultura**". Dicho Pliego está contenido en VEINTICINCO CLÁUSULAS y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si la mereciere.



Sr. Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Régimen Interior, Sr. González Contreras, presenta a la Corporación dicho Pliego de Condiciones y solicita su aprobación por el Pleno.

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- *Se lamenta que, a veces, los pliegos de condiciones no se cumplan, esperando que éste sea respetado en todos los aspectos. En tal caso, creyendo que el mismo cumple con las formalidades de la obra a realizar, votará a favor del mismo.*
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- *Conforme con el pliego redactado que, a su juicio, reúne los requisitos y garantías necesarios para la contratación de esta obra.*
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- *Expone que su grupo se desmarca también en este asunto, manteniendo su postura en contra de esta obra en general y, de manera particular, en cuanto al Pliego, no están de acuerdo con el contenido de la cláusula 18ª. En algunos casos, termina diciendo, los pliegos de condiciones son más bien "pliegos de concesiones".*
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- *Dice que su grupo votará a favor de la aprobación del pliego de condiciones presentado, por considerar que el mismo se ajusta a la normativa de legal aplicación en las concursos de adjudicación de obras en el sector público.*

Examinado que ha sido el texto de referido Pliego de Condiciones, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:

- VOTOS A FAVOR DIEZ (PSOE, IU y GIG)
- VOTOS EN CONTRA TRES (PP).
- ABSTENCIONES NINGUNA.

- **PRIMERO.-** *Aprobar el pliego de condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado, para que sirva de base en la tramitación de dicho Concurso que será mediante procedimiento abierto con el carácter de urgente.*
- **SEGUNDO.-** *Que se de publicidad a licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público.*



0Q2645464

CLASE 8ª

- **TERCERO.** - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisos, en relación con este asunto.

- **3º. MEMORIA VALORADA EN RELACION CON OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL/ 1997.**

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando reserva de crédito, por importe de 19.316.759 Ptas.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito con cargo al INEM.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con las reservas de crédito efectuadas a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 19.316.759 pesetas que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

" Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destina a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

Part -	MANO DE OBRA	19.316.759	PTAS.
Pre -	MATERIALES:		
Contra	Junta de Extremadura.	5.795.028	PTAS.
solicita	Aport. Municipal.	5.646.891	PTAS.
	TOTAL.....	30.758.678	PTAS.

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle San Gregorio.-** Abastecimiento, encintado de aceras y pavimentación de acerado en el tramo comprendido entre la calle Pajares y Travesía c/ Don Benito.
2. **Calle Arroyo.-** Desde su comienzo hasta la Travesía que cruza desde la C/Nueva hasta la Avenida de la Constitución.
3. **Calle Nueva.-** Tramo comprendido entre la Travesía de la C/ Palomar y la C/Don Benito.
4. **Polígono Industrial.-** Tramo comprendido entre las calles Chiriveje y la calle que se esta urbanizando en el propio Polígono.
5. **Calle Cañadilla.-** En su totalidad, excepto el tramo restaurado en fases anteriores, comprendiendo calzada, acerados y red de abastecimiento.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de tres votos a favor del grupo socialista, con reserva de voto de los restantes grupos, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Previos debate y deliberación, donde todos los grupos políticos que integran el consistorio se muestran a favor de la propuesta, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO. - Acogerse a la reserva de crédito antes mencionada, en cuantía equivalente al 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, así como aprobar la ejecución de las obras o servicios que se especifican en Memoria valorada, autorizándose, expresamente, al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos se precisen y realice las gestiones necesarias en relación con este asunto.



0Q2645465



CLASE 8.^a

SEGUNDO.- Aprobar un crédito de 5.646.891 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

4º. SOLICITUD BANDA DE FRECUENCIA PARA EMISORA MUNICIPAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA, EN ESTA VILLA.

Visto el expediente que se tramita para que este Ayuntamiento pueda solicitar la concesión necesaria en la explotación de una EMISORA MUNICIPAL de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia, conforme a lo dispuesto al artículo 19 y ss. del Decreto de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, número 131/1994, de 14 e noviembre.

Tras el examen de la documentación presentada que se ajusta a la normativa legalmente aplicable, y aceptado el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha solicitud que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de esta área, Sr. Gutiérrez, presenta a la Corporación la propuesta de solicitar la concesión para la explotación de una EMISORA MUNICIPAL de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y solicita su aprobación por el Pleno.

G.I.G. Sr. Granero Carrasco.- Vamos a seguir, dice, en nuestra línea de seriedad y coherencia; se trata de un compromiso político, por lo que apoyarán la propuesta de pedir una Emisora municipal, que supone un enriquecimiento cultural para el vecindario y es una forma de comunicación directa para pulsar las



002642463



inquietudes de los ciudadanos. Lo importante será la gestión del funcionamiento de la emisora, haciendo desde aquí un reto a todos para lograr que la información que se difunda a través de la misma sea transparente y veraz, al mismo tiempo que se deberá evitar cualquier tratamiento de la misma con parcialidad.

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Expone que, tenemos ahora la oportunidad de dotar a la población de un instrumento que aumente la infraestructura cultural, educativa, etc. de los ciudadanos, si bien estima que el proyecto se ha hecho de una manera precipitada, al omitir algunos requisitos previos que, a su juicio, han debido cumplirse. Puede ser un instrumento eficaz aunque tiene sus inconvenientes y se corre el riesgo de una utilización peligrosa en ciertos aspectos.

Sigue diciendo, que no apoyarán este asunto al no existir una información previa sobre tal proyecto en su amplitud de diseño y funcionamiento, ni contar con la debida dotación presupuestaria que es, a su entender, de vital importancia para que el mismo sea viable.

- **P.P.** Sr. Durán.- Manifiesta que el grupo popular se ratifica en lo dicho en la comisión informativa, mostrando su oposición, por tanto, a que se cree esta emisora local. Entienden que la misma tiene un objetivo partidista de carácter electoral y propagandístico, y presumiéndose que, en la práctica, se decantará abiertamente al servicio del equipo de gobierno. Por otra parte, su coste es elevado, no existe partida presupuestaria y, además, la mayor parte de las emisoras municipales son deficitarias, según se manifestó en comisión por el concejal-delegado.

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Votarán a favor de la propuesta con la que se trata de alcanzar un objetivo largamente anhelado para esta población: **la emisora local**. De momento, se trata de un simple formulismo para que nos concedan la banda de frecuencia como requisito previo para que la emisora pueda autorizarse.

A continuación se producen una serie de réplicas por alusiones que, abundando en lo ya expuesto, reafirman la postura de los distintos grupos en relación con este asunto.

Examinado que ha sido el de referido expediente, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:



0Q2645466



CLASE 8.ª

- VOTOS A FAVOR OCHO (PSOE, y GIG)
- VOTOS EN CONTRA TRES (PP).
- ABSTENCIONES DOS (IU).

PRIMERO.- Aprobar que se solicite del organismo competente sea otorgada a favor de este Ayuntamiento, como titular, la concesión para la explotación de una EMISORA MUNICIPAL de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de entidad local, mediante alguna de las formas previstas en el art. 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma de la solicitud así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

- **5º.- APROBACIÓN MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ESTA VILLA.**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Promoción Cultural/Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 349.000 pesetas y con destino a las actividades de la Escuela Municipal de Música de esta Villa, haciéndose necesario para su efectividad la formalización del oportuno Convenio.

Examinado que ha sido el texto de referido Convenio y conforme a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACIÓN a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta localidad con la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS, aceptando íntegramente las ocho cláusulas en el mismo contenidas.

- SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

- 6º. OBRA Nº 68 DEL PLAN COMPLEMENTARIO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN / 1997.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Se trae a la vista el expediente de contratación que se tramita en relación con la obra de referencia, según proyecto técnico redactado por D. José M. Manzano Bayo, y Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares que han de regir en la adjudicación y ejecución de la misma. Y comprobado que el citado expediente contiene la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Previo examen del expediente presentado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y en el uso de la palabra el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, dice: "Según acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 20-12-1996, con este proyecto se trata de finalizar la obra 68/96, que comprende la ejecución de la pavimentación de la travesía de la C/ Don Benito, comenzando en el cruce de la carretera Don Benito-Olivenza y finaliza en la Avenida de la Constitución y, también, la adecuación de la referida Avenida, en el tramo comprendido entre la calle Pozo Dulce y la Carretera de Oliva de Mérida, conforme al cambio de objetivo acordado."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que por este acto se somete a la consideración del Pleno

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta que el grupo por él representado se felicita por esta obra, que consideran muy interesante por el enlace de las carreteras principales que comunican esta población con el exterior, y el indudable beneficio que reportará en todos los órdenes. Votarán a favor.
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Dice que la posición de su grupo es favorable a la realización de estas obras que supondrán un considerable avance en la red de comunicaciones de Guareña con otras poblaciones.
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Ratifican la postura favorable, en relación con esta proyecto, que mostraron en la Comisión.



002645467

CLASE 8ª

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Asimismo expone la conveniencia de esta obra que coadyuvará a lograr el deseado enlace entre las distintas vías de comunicación de esta localidad.

En consecuencia, una vez es sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Aprobar el referido expediente de contratación, incluido el proyecto técnico redactado a tal fin, para obras de "Travesía de Carretera de Don Benito (terminación) y Pavimentación y adecuación de Avenida de la Constitución (enlace con la carretera de Oliva de Mérida)", que será adjudicado mediante procedimiento abierto de urgencia en la modalidad de concurso, y asimismo:
 - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la forma que se presentan redactados.
 - Aprobar el gasto por la inversión a realizar con este proyecto, que será sufragado con cargo al Presupuesto de esta Corporación según la cofinanciación que se tiene acordada con otros organismos públicos.
- **SEGUNDO.**- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a su normativa específica.
- **TERCERO.**- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites hayan de seguirse y firmar la documentación que precisa fuere hasta la consecución del fin propuesto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'25 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



002645462



SEGUNDO.- Facultar a ... presidente de este Ayuntamiento don Rafael S. ... para la firma del ... Convenio, así como ... para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día CUATRO de SEPTIEMBRE de 1.997, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª que están correlativamente numerados del 0Q2645462 al 0Q2645467, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature in blue ink



Rafican la postura ... relación con este proyecto, que mostraron en la Com...



002645468



CLASE 8ª

**AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA**
-----oOo-----

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO
ASISTENCIA:**

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'30 horas del día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil mil novecientos noventa y -- SIETE, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



se presenta, posponiéndose su aprobación a otra sesión.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 4 de septiembre de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 91 al 98 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta:

2.2.1. Escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo-Junta de Extremadura, informando ha quedado registrado el Convenio para la redacción de las NN. SS. de este municipio, bajo el número 249/1997.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. El pasado día 25 de los corrientes se celebró el acto de apertura de plicas en relación con la obra nº 68/1997, de Av. de la Constitución, habiéndose presentado once proposiciones, todas ellas admitidas a trámite.

2.3.2. Se ha firmado un Convenio de colaboración con telefónica (canalización de redes) en relación con obras a realizar en calles San Gregorio, Nueva y Arroyo.

2.3.3. Por indicación de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio-Junta de Extremadura, ha sido modificado el anuncio publicado en el D.O.E. nº 103 de 4-9-1997 en relación con el Concurso para redacción de NN.SS. de planeamiento de este municipio, habiendo sido publicada la rectificación el día 27 de septiembre de 1997.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. CREACION DE "BANDA MUNICIPAL DE MUSICA".

Se trae a la vista el expediente tramitado para creación de la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE GUAREÑA. En el uso de la palabra el Concejal-delegado de Cultura Sr. Cerrato Isidoro, defiende la propuesta y expone ante el Pleno:

Que entre los objetivos a alcanzar cuando se planteó la actividad cultural de Escuela Municipal de Música en esta Villa, nos marcamos el de recuperar la Banda de Música que tanto arraigo tuvo en la población de Guareña y lamentablemente desapareció hace muchos años.

Este es el tercer curso de funcionamiento de la Escuela, habiéndose incrementado considerablemente las aficiones musicales de un buen número de ciudadanos con inquietudes de tal índole, por lo que, sentadas las bases de lo que será la futura Banda de Música, se estima ha llegado el momento de acometer este importante proyecto que seguro será bien acogido por el vecindario que, podemos asegurar, añora los años en que su Banda de Música amenizaba las efemérides locales, recordando con nostalgia aquellos conciertos y pasacalles de su niñez o adolescencia.



0Q2645469

CLASE 8ª

Sesión Plena 30 Septiembre-1997.

Página 3ª

Continúa diciendo que entre los objetivos que se pretenden lograr con la creación de la banda municipal de música, destacan el fomento de la formación y conocimiento de la música en la localidad; contar con un repertorio amplio y diversificado; realización de actuaciones públicas; intervención en actos culturales, sociales, etc. Se pretende contar con unos 40 instrumentos, contratar a un director profesional en base a las bases recientemente elaboradas y, para el presente ejercicio, se cuenta con un presupuesto de 2.500.000 Ptas., confiando en que la creación suponga un importante avance cultural y educativo en la localidad, dada la tradición con que siempre ha contado la misma.

Abierto turno de intervenciones se producen la siguientes:

El Sr. Granero Carrasco, del G.I.G., manifiesta que su grupo siempre ha estado a favor de la creación de la Banda, ahora bien, votará en contra por las siguientes razones:

1ª. En sesiones anteriores de Pleno, se rechazó la propuesta de creación de 10 puestos de trabajo eventuales porque no había consignación presupuestaria nada más que para 5; en el punto que nos ocupa, las previsiones de gastos son de unos 5 millones, cuando en el presente presupuesto la consignación sólo es de 2,5 millones. No comprende este cambio de parecer, lo que le lleva a pensar que el equipo de gobierno utiliza la Banda como escaparate político, existiendo diferencias de criterio y rigor que no está dispuesto a apoyar.

2ª. Se trae a pleno la creación de la Banda cuando ya está creada y ya se han realizado inscripciones de alumnos; desde su punto de vista esta manera de actuar supone una falta de respeto hacia la oposición y una continuidad de la actitud prepotente que viene demostrando el equipo de gobierno, haciendo un mal uso de la mayoría que ostenta.

El Sr. Serrano Lozano, de I.U., hace la siguiente reflexión, mostrándose a favor de la creación de la Banda. Su reflexión es que celebra el cambio de criterio adoptado por el equipo de gobierno.

Para su grupo, la creación e integración de la Banda, estaba entre los objetivos de la Escuela Municipal de Música; era el planteamiento inicial y básico de la misma.

Por ello, sigue diciendo, La creación de la Banda municipal de música es acertada, toda vez que se cuenta con la gran tradición existente en la localidad y la proyección cultural que ello implica.

(A petición del interesado, en el acto de aprobación del borrador de acta, se agrega lo siguiente: "Celebramos el cambio de posición del E. de Gobierno respecto a la E.M. de Música, adoptando la que I.U. defendiera en su día. Esto es, que la dirección y puesta en funcionamiento de la Banda Municipal sea tarea del profesor de viento de la Escuela. De este

modo se satisface los objetivos iniciales de la EM de M y se racionalizaría el uso de los recursos destinados a estos fines".)

El Sr. Durán Cerrato, del P.P., manifiesta que aunque la creación de Banda está entre los objetivos de su grupo, el haber realizado las inscripciones antes de la aprobación es una muestra de la prepotencia con que actúa el equipo de gobierno de forma continuada. Se pregunta si la creación de la Banda no supondrá un puesto de trabajo asegurado para algún amiguete o la venta segura de equipos musicales para alguna empresa del sector. Espera que las bases de selección del puesto de director sean transparentes y no se ajusten a la medida de alguien en particular. Su grupo se va a abstener.

A petición de este Concejal, se incorpora al acta como ANEXO I el escrito presentado, en el que se recoge textualmente su intervención.

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, afirma que su grupo votará a favor de la creación, toda vez que es una actividad contemplada en su programa de gobierno y largamente esperada por la población, por la larga tradición existente en la localidad.

El Sr. Cerrato, en contestación a las intervenciones realizadas por el Sr. Granero y el Sr. Durán, señala que con la apertura de un plazo de inscripción anterior a la creación de la banda, única y exclusivamente se pretendía realizar una captación o sondeo de futuros componentes de la misma, considerando que G.I.G. carece de argumentos para votar en contra; asimismo, el director de la banda se pretende sea el profesor de viento de la E.M.M., plaza ya creada. Por otra parte, están a disposición del portavoz del P.P. las ofertas recibidas de tres empresas para la adquisición de los equipos musicales, por lo que no entiende de donde vienen los argumentos acerca del profesor y de la adquisición de los mismos. Termina diciendo que las ofertas se aprobarán en Comisión de Gobierno.

El Sr. Granero, en réplica, afirma que sus argumentos se basan en afirmaciones anteriores del Concejal de Cultura, por lo que no son gratuitos; solo quiere que las cosas se hagan bien.

El Sr. Durán, por su parte, señala que él no ha afirmado que los instrumentos estén ya comprados ni que nadie esté contratado, sólo que por la manera de actuar del equipo de gobierno parece que pudiera ser así, puesto que el sitio adecuado para dar transparencia a la contratación de los equipos es una Mesa de contratación y no la Comisión de Gobierno municipal.

El Presidente, Sr. Carballo, interviene para aclarar que en el presente ejercicio no va a ser necesaria modificación de crédito alguna, puesto que la compra de los equipos se ha adaptado a los créditos presupuestarios existentes en el mismo. Por otra parte, para llevar a cabo un estudio exhaustivo de lo que se pretendía con la Banda y de las dimensiones de la misma



0Q2645470

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 30-septiembre-1997.

Página 5ª

para tener una idea cierta de sus perspectivas, era necesario hacer una captación de alumnos, con la apertura de un plazo de inscripción previo.

Al portavoz del P.P. le pide que, por favor, en las sesiones de este Pleno se eliminen de una vez por todas las expresiones malsonantes que desagradablemente hemos de oír en algunas intervenciones.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... NUEVE (9).- PSOE e IU.
- VOTOS EN CONTRA..... UNO (1).- GIG.
- ABSTENCIONES..... TRES (3).- PP.

Y la Corporación acuerda, por la mayoría indicada:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE LA VILLA DE GUAREÑA, cuyo mantenimiento y adquisición de equipo e instrumental serán sufragados con cargo a los Presupuestos municipales de este Ayuntamiento, figurando en los del ejercicio vigente una partida inicial destinada a tal fin.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia y Comisión informativa correspondiente, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, para que realicen cuantas gestiones y trámites procedan en relación con lo acordado.

4. CONVENIO A FORMALIZAR CON EL O.A.P.R. y G.T. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos, que ha sido emitido en sentido favorable a la presuuesta de aceptar el Convenio que habrá de formalizarse con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para la prestación del servicio de gestión tributaria y recaudación en este Ayuntamiento.

El concejal delegado del Área, Sr. Gutierrez Rigote, expone las ventajas que la firma del Convenio que se trae a la aprobación del Pleno, presenta en relación con el anterior y actualmente vigente; resumiendo, bajan las comisiones por gestión de cobro de recibos, los pagos a cuenta serán mensuales en lugar de trimestrales y se facilita el intercambio de información entre ambos entes.

Abierto turno de intervenciones se producen las siguientes:

- **Sr. Granero Carrasco.**- Entiende que el Convenio es interesante para los intereses municipales, aunque hay otras vías, como puede ser la contratación de empresas privadas o la gestión directa por la Corporación con nuestros propios medios. A su juicio no ofrecen garantías adecuadas para llevar a cabo la recaudación.

- **Sr. Serrano Lozano.**- Expone que su grupo se va a abstener, no dudando que el Convenio sea mejor que el actualmente vigente; ahora bien, su posición es recuperar la función recaudatoria municipal y la gestión de la misma con nuestros propios medios, lo que redundaría en fomento de empleo, con el consiguiente incremento de plantilla. No ve las razones por las que Diputación lo vaya a hacer mejor que el propio Ayuntamiento.

- **Sr. Esteban Cabrera.**- Señala que el presente Convenio mejora bastante el anterior, destacando en particular las cláusulas 8ª y 9ª, por lo que su grupo votara a favor.

- **Sr. Romero Habas.**- Manifiesta las razones por las que el grupo socialista votará a favor, y que son:

- Baja interesante y beneficiosa en el premio de cobranza. Según los datos con que se cuenta, el Convenio a suscribir supondrá un ahorro al Ayuntamiento del 30 o 40% por este concepto, o bien garantiza un cobro superior al 80% en voluntaria. Todo lo anterior, unido a la solvencia, medios y experiencia del O.A.R. les mueve a la firma y aceptación del Convenio que se presenta.

El Sr. Alcalde-Presidente, a título informativo, destaca que el presente Convenio cuenta con el apoyo de todos los grupos políticos de la Excelentísima Diputación Provincial. En contestación a la postura de I.U., estima que podría ser interesante, aunque en la práctica no es viable, señalando que la mayoría de las Corporaciones de la provincia han aceptado, después de otras experiencias, elegir que la recaudación de los distintos tributos municipales se haga a través de Diputación.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... ONCE (11).- PSOE, PP y GIG).
- VOTOS EN CONTRA.... NINGUNO.
- ABSTENCIONES..... DOS (2).- IU.

Y la Corporación acuerda, por la mayoría indicada:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Recaudación de los tributos municipales, incluida la gestión tributaria, a formalizar con el Organismo Autónomo de Diputación, con vigencia para el próximo cuatrienio.



002645471

CLASE 8ª

Sesión Pleno. CINCO PUNTOS. Septiembre-1997.

Página 7ª

SEGUNDO.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar dicho Convenio, que se acepta íntegramente.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2/1997.

Se da lectura al Expediente Nº 2/1.997, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

A continuación, por el Delegado de Area, Sr. Gutiérrez, hace una sucinta exposición del expediente, justificando la necesidad de esta modificación de créditos presupuestarios.

Abierto turno de intervenciones se producen la siguientes:

- Sr. Granero Carrasco.- Dice que estaría dispuesto a votar favorablemente el expediente, si se tratasen individualmente cada una de las partidas del mismo; apoyando la modificación puntual a realizar en la Casa de la Cultura, pero absteniéndose en la modificación de la partida de Obras de Reforma en la Piscina municipal, dados los problemas que han aparecido.

- Sr. Serrano Lozano.- Manifiesta que su grupo votará a favor.

- Sr. Esteban Cabrera.- Afirma que su grupo votará en contra, puesto que las dos partidas a modificar, a su juicio, están desbordadas y discrepan con el criterio que se ha seguido en cada una de ellas.

Una vez informado por el Sr. Interventor, sobre la consulta formulada por el G.I.G., en torno a las posibilidades de tramitación del presente expediente, se somete a votación y el Pleno ACUERDA por mayoría de NUEVE votos a favor (P.S.O.E. e I.U.), TRES contra (P.P.) y UNA abstencion (G.I.G.) aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

0107 432 63203 Cultura.	
Urbanismo y Arquitectura	
Reforma Edificio Casa de la Cultura.....	10.392.894.-
0108 432 63201 Deportes.	
Urbanismo y Arquitectura.	
Reforma Inst. Ptvo. y Piscinas	955.000.-
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	11.347.894.-
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO PROPUESTA.....	11.347.894.-

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:
 - Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería Disponible de la Liquidación del Presupuesto anterior 1.996, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	DENOMINACION	IMPORTE
8	87	870	87001	Rem.Tes.Fin.Sup.Cdtos.	11.347.894.-
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO PROPUESTA					11.347.894.-

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el Artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A petición del Concejal Sr. Durán Cerrato, se incorpora al acta como ANEXO II de la misma, el escrito presentado, en el que se recoge textualmente el ruego formulado en esta sesión.

Y sin otros asuntos que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'30 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, de cuanto, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA de SEPTIEMBRE de 1.997, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645468 al 0Q2645471, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645472

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20'20 horas del día cuatro de noviembre de mil mil novecientos noventa y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presenta a la consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, que se corresponde con la de carácter ordinario celebrada por esta Corporación local el día 30 de Noviembre de 1997.

- Observaciones formuladas por los portavoces:

G.I.G.- Se mantiene en la postura de no votar a favor de los borradores de actas, pues si bien éste es de la sesión anterior, hay varias actas pendientes de presentar a la aprobación del Pleno. Insiste en la postura ya definida en anteriores sesiones, que siguen manteniendo, por lo que votarán en contra ya que continuamos recibiendo las actas con mucho retraso.

I.U. Respecto a su intervención en el punto 3º CREACION DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA (página 3ª), solicita se agregue el siguiente párrafo, según nota facilitada en Secretaría: "Celebramos el cambio de posición del E. de Gobierno respecto a la E.M. de Música, adoptando la que I.U. defendiera en su día. Esto es, que la dirección y puesta en funcionamiento de la Banda Municipal fuera una tarea del profesor de viento de la Escuela. De este modo se satisface los objetivos iniciales de la EM de M y se racionalizaría el uso de los recursos destinados a estos fines".

Por su parte, el P.P., interesa se incorpore en el primer párrafo de la página 4ª (intervención del Sr. Cerrato Isidoro) la frase "...las ofertas se aprobarán en la Comisión de Gobierno"..., por entender que así tendría más sentido la réplica posterior del Sr. Durán.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación el borrador de acta presentado, con las correcciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobado por la Corporación con MAYORIA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... DOCE (PSOE, P.P. e IU)

VOTOS EN CONTRA.... UNO (GIG)

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 1º de octubre de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 99 a 113 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se da cuenta de ningún escrito.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Ha sido adjudicada la obra de Pavimentación en Avenida de la Constitución y otras a la empresa CARIJA, S.A., de Mérida.

2.3.2. También se adjudicó el concurso sobre Revisión de las NN. SS. de Planeamiento de este Municipio, en favor de la empresa ALTAIS, S.L., DE MADRID.

2.3.3. Finalmente se da cuenta que en el día de hoy se ha celebrado el acto de apertura de plicas para la obra de 2ª Fase Casa de la Cultura.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.



0Q2645473

CLASE 8ª

Sesión Plena 24 de Noviembre-1997.

Página 3ª

3ª. ACEPTAR FINANCIACION OBRA ELECT Nº 12/PLANER-1997.

Visto el escrito recibido del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación de Badajoz, donde se nos comunica que, con fecha 18 de septiembre pasado, ha quedado formalizado el Convenio suscrito con la Junta de Extremadura, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER) DE 1997. Dentro del mismo se ha aprobado para este Municipio la obra núm. 12 denominada MODIFICACION LINEA DE A.T. Y C.T. EN GUAREÑA, con la siguiente financiación y presupuesto:

- Aportación Junta	1.491.232 Pts.
- Aportación Diputación.....	1.491.232 "
- Aportación Municipal.....	<u>745.616 "</u>
TOTAL PRESUPUESTO.....	<u>3.728.080 "</u>

Previo examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que se pronuncia por la conveniencia de derivar esta inversión a la Zona del Pantano de San Roque, ya que el proyecto iniciado con fondos del INTERREG no incluye la electrificación.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, excepto el representante del P.P. que hizo reserva de voto ante el Pleno.

- G.I.G.- Sr. Granero.- De acuerdo con la propuesta, votará a favor, aunque le hubiese gustado más poder contar con mayor presupuesto para acometer alguna otra de las obras de electrificación que en su día se acordaron.

- I.U.- Sr. Serrano.- Sería conveniente efectuar gestiones con la compañía suministradora de energía eléctrica para ver la posibilidad de que asumieran la aportación municipal, como en el PLANER del año anterior. Votará a favor.

(La Presidencia declara que se harán dichas gestiones, aún siendo conscientes de que el destino y situación de esta obra difiere con la anterior, que suponía un aumento considerable de abonados.)

- P.P.- Sr. Esteban.- Manifiesta no estar de acuerdo con esta obra ya que ellos propusieron otra (electrificación de parcelas agrícolas) mucho más rentable, pero por lo que se ve ha primado más el interés particular que el económico y social. Su grupo, sigue diciendo, no está dispuesto a que se potencie el Plan INTERREG, siendo, por otra parte, lógico que aumente el consumo de energía en una zona que tendrá una actividad principalmente diurna, a no ser que el futuro repostero consuma mucho. Por todo ello votarán en contra.

- P.S.O.E.- Sr. Romero.- Se pronuncian favorablemente en cuanto a la realización de dicha obra en el lugar indicado; a su financiación, incluida la aportación municipal, así como también a la autorización expresa para que la subvención de la Junta de Extremadura se abone directamente a Diputación.

En consecuencia, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación y debate; la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, GIG) y TRES VOTOS EN CONTRA (PP), que suman la totalidad de los miembros que legalmente la componen en número de trece, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

1º. Aceptar la aportación municipal de la Obra Nº 12 del Convenio PLANER de 1.997, denominada MODIFICACION LINEA DE A.T. Y C.T. EN GUAREÑA, en cuantía de 745.616 pesetas, según el desglose de financiación y presupuesto que se especifica con anterioridad. Esta inversión se destinará preferentemente a la Zona del Pantano de San Roque, que figura entre las propuestas por esta Corporación en el acuerdo inicial de fecha 7 de abril de 1997.

2º. Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º. Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial en la forma estipulada en el Convenio.

4º. PROPUESTA NOMBRE POLIGONO INDUSTRIAL/CONV SDA D GESTORA.

Seguidamente se expone por la presidencia la necesidad de asignar una denominación concreta al nuevo Polígono Industrial de esta población, habiendo sido requerido al respecto por la sociedad gestora de Polígonos de Extremadura. La elección del nombre corresponde al Pleno de la Corporación, si bien deberá ser lo suficientemente representativo en la localidad y la decisión a adoptar debe hacerse con urgencia, antes de la firma de cesión de los terrenos que será en fecha próxima.

Abierto turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, se ratifican en el dictamen favorable de la Comisión, emitido con la recomendación al Pleno de que sería conveniente consensuar el nombre entre todos los grupos, apuntando los siguientes nombres como posibles:

- "EL GAMERO".
- "LA ALBERCA".
- "SAN ROQUE".



0Q2645474



CLASE 8ª

Sesión Pleno de Noviembre-1997.

Página 5ª

Toman la palabra, sucesivamente, los portavoces de los diferentes grupos que coinciden mayoritariamente y mediante consenso en elegir el nombre de POLIGONO INDUSTRIAL "LA ALBERCA" para que así sea conocido por todos, a partir de ahora, el nuevo Polígono Industrial, continuando la anterior fase con la denominación que se le viene dando de "SAN ROQUE".

El portavoz del grupo popular, Sr. Esteban, difiere del consenso a que se ha llegado, desmarcándose del mismo en base a los siguientes argumentos:

- Como la primera fase es ya conocida con el nombre de Polígono de San Roque, porqué ahora buscar otro nombre cuando este nuevo polígono es una continuidad de aquél.

Tras deliberar, es sometida a la consideración del Pleno la propuesta de que, en lo sucesivo, se conozca el nuevo Polígono Industrial con el nombre de "LA ALBERCA" que tiene tradición y arraigo en aquella zona, y la Corporación así lo acepta y aprueba por mayoría de

VOTOS A FAVOR..... DIEZ (PSOE, GIG e IU)
VOTOS EN CONTRA..... TRES (PP)

5º. PROPUESTA SOBRE CESION DE USO A FAVOR DE "MERCO-GUAREÑA" (NAVE-ALMACEN EN EL SILO DEL ANTIGUO S.E.N.P.A.).

(Antes de iniciarse la vista de este asunto, la presidencia autoriza para que se ausente de la Sala el Concejal Sr. Gutiérrez Rigote, que aduce tener interés directo en el mismo como empleado de Merco-Guareña.)

Por la presidencia se da cuenta del escrito recibido de MERCO-GUAREÑA, S.A., exponiendo la necesidad de disponer de capacidad adicional de almacenamiento de maíz seco en esta población, por lo que sugerían la posibilidad de arrendamiento parcial de las instalaciones del Silo de Guareña, que recientemente ha sido cedido a este Ayuntamiento. Hechas las gestiones oportunas, el organismo cedente no ve inconveniente en que se adopte el oportuno acuerdo en tal sentido, si bien bajo el concepto de "cesión de uso" en lugar de arrendamiento y la contraprestación económica sería en compensación de impuestos y otros gastos que esta entidad asumió con la cesión.

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Régimen Interior, previa deliberación y debate, la Corporación, con el voto unánime de los doce miembros de la misma presentes en la Sala, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Ceder en uso a MERCO-GUAREÑA, S.A., el almacén principal del Silo de Guareña, con el fin exclusivo de aumentar su capacidad de almacenamiento, bajo las siguientes condiciones:
 - a) La cesión se hace únicamente por la actual campaña de recolección, con fecha final del 31-agosto-1998.

b) Este Ayuntamiento se reserva el resto de las instalaciones, con preferencia de uso sobre las mismas y prioridad total para cualquier fin de interés municipal.

c) Se convendrá la forma de compartir el acceso a las instalaciones no cedidas.

d) Contraprestación económica a determinar

2ª. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice la cesión y negocie el montante de la cantidad a percibir por este Ayuntamiento en concepto de contraprestación económica.

6ª. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sr. Serrano.- Formula ruego en el sentido de que se realice lo antes posible un proyecto de futuro, analizándose y evaluándose lo ya realizado. En relación con el mismo, dice, que a mitad del mandato, es bueno que la Corporación recapitule sobre los proyectos alcanzados y lo que aún este pendiente sobre las metas iniciales.

- Sr. Cabrera.- Pregunta por las causas de no haber obtenido respuesta en relación con el escrito presentado en solicitud de datos sobre gastos de representación y de personal eventual.

R/ La Presidencia, diciéndole que se está elaborando la documentación y se enviará lo antes posible.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'10 horas del día expresado, de cuanto, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CUATRO de OCTUBRE de 1.997, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645472 al 0Q2645474, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645475

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
04-DICIEMBRE-1.997**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Luis González Contreras

D. Francisco Heras Moreno

D. Angel San Miguel Ortiz

D. Diego Gutiérrez Rigote

D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Amalio Miranda Quintero

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano

D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gomez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE
SESIONES ANTERIORES.-**

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 30 de abril y 4 de noviembre de 1.997, ambas de carácter ordinario.



• **Observaciones que formulan los portavoces:**

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Expone su criterio, en el sentido de estimar este asunto fuera de lugar como consecuencia de haber recibido tarde los borradores de las actas. En concreto, la del día 4-11-1997, le ha sido entregada a las 17,00 horas del día de hoy.
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Respecto a la del día 4-11-1997, no le ha dado tiempo de estudiarla con detenimiento. En cuanto a la de fecha 30 de abril de 1997, en su intervención al punto 8º "Creación plaza de Oficial de la Policía Local..." - página 5ª-, solicita se añada lo siguiente "Cuando fue preguntado el Delegado del Área no respondió de manera clara y objetiva por qué no se tenía en cuenta los resultados de la catalogación; en qué mejoraba el servicio; qué repercusión tendría en las horas extras, etc.

Respecto al primer inconveniente, en la misma intervención, pide quede redactado así: "Puede inducir a otro personal a solicitar creaciones de puestos intermedios sin basarse en criterios objetivos y de interés del servicio".

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- En cuanto a la del día 30-abril-1997, en su intervención al punto 8º "Creación plaza de Oficial de la Policía Local..." - página 5ª-, completar la expresión "pruebas físicas" agregando a continuación "básicas de mantenimiento". Respecto a la de fecha 4 de noviembre de 1997, en su intervención, página 3ª, debe cambiarse la palabra "repostero" por la de "quiosco", al querer decir que sería el único cliente de la instalación eléctrica que se debatía. En el punto 5º de la misma sesión, desea conste en acta su propuesta de que, para años sucesivos, la cesión del Silo del SENPA a favor de "Mercoguaña", se ofrezca también a otras empresas.
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Que se rectifique la fecha de la sesión que en algunos casos, por error mecanográfico, figura el año 1996 en lugar de 1997.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de actas presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación con MAYORÍA ABSOLUTA de DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y UNO EN CONTRA que corresponde al representante del G.I.G.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 5-11-1997 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 114 al 137 del año 1.997, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Seguidamente se da cuenta de escritos o documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden tener interés para la Corporación. Son los siguientes:



5 PTA



2.2.1 Escrito de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Junta de Extremadura con resolución por la que se acuerda la reversión a favor de este Ayuntamiento de 5.153,72 m² de terreno a segregar de la finca registral nº 21574.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA - Ninguno.

CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

*** 3º. EXPEDIENTES MODIFICACIONES DE CREDITO Nº 5 Y 6 DE 1997.**

Vistos los expedientes relativos a transferencias de crédito entre partidas de distintos grupos de función (Nº 5) y de créditos extraordinarios (Nº 6) correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación,

CONSIDERANDO que según informa el Sr. Interventor, ambos expedientes están ajustados a los requisitos exigidos en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del R. D. 500/90 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Procede la aprobación de las modificaciones de crédito según se propone en dichos expedientes, por referirse a necesidades urgentes a satisfacer dentro del presente ejercicio económico que, por separado y en su conjunto, son las siguientes:

EXPDTE. Nº 5/1997.- TRANSFERENCIAS.

PARTIDA	CREDITO INICIAL	BAJA	CREDITO ACTUAL
10111110002	4.300.000	650.000	3.650.000
10111162306	200.000	200.000	-
10212122400	500.000	200.000	300.000
10222221300	150.000	125.000	25.000
10222221500	125.000	25.000	100.000
10222222104	600.000	300.000	300.000
10222223001	100.000	50.000	50.000
10222322104	250.000	200.000	50.000
10222522103	750.000	400.000	350.000
10222522104	500.000	50.000	450.000
10222522400	150.000	70.000	80.000
10231316003	200.000	150.000	50.000
10231316010	1.800.000	550.000	1.250.000
10231316200	200.000	50.000	150.000
10231316205	350.000	150.000	200.000
10231316300	200.000	150.000	50.000
10231316305	250.000	150.000	100.000
10231316400	400.000	100.000	300.000
10301191100	207.000	207.000	-
10312115100	550.000	150.000	400.000
10312122000	2.100.000	500.000	1.600.000
10312122002	200.000	125.000	75.000
10312122603	750.000	250.000	500.000



10361133100	150.000	150.000	-
10443262600	150.000	50.000	100.000
10543315100	75.000	75.000	-
10543322105	800.000	100.000	700.000
10544222702	25.600.000	900.000	24.700.000
10544262300	700.000	125.000	575.000
10644421200	1.050.000	625.000	425.000
10644422108	300.000	50.000	250.000
10646316200	100.000	75.000	25.000
10646322104	200.000	175.000	25.000
10845216300	300.000	150.000	150.000
10845262500	1.500.000	750.000	750.000
11042222100	1.200.000	165.000	1.035.000
11042222108	250.000	50.000	200.000
11042248100	700.000	500.000	200.000
	TOTAL.....	8.742.000	

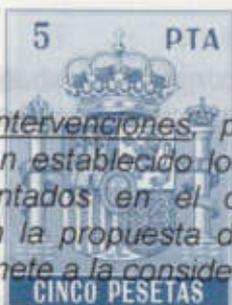
PARTIDA	CREDITO INICIAL	ALTA	CREDITO ACTUAL
10443221200	800.000	1.800.000	2.600.000
10443221300	700.000	1.000.000	1.700.000
10443222706	2.500.000	500.000	3.000.000
10443422100	9.000.000	1.959.855	10.959.855
10646320500	200.000	500.000	700.000
10745122001	800.000	500.000	1.300.000
10746362301	2.600.000	219.226	2.819.226
10845220200	200.000	250.000	450.000
10845221200	1.100.000	300.000	1.400.000
10845222100	1.675.000	300.000	1.975.000
10845222108	175.000	150.000	325.000
10845222300	75.000	200.000	275.000
10845263301	4.100.000	562.919	4.662.919
11145522608	2.500.000	500.000	3.000.000
	TOTAL.....	8.742.000	

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 150, 151 y 152 de la 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

EXPDTE. Nº 6/1997.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE/PTAS
10346362309	Reloj electrónico	1.264.110
10443463306	Línea A.T. y C.T.- Obra 12 PP	745.616
10631348005	Ayuda al Tercer Mundo	300.000
	TOTAL MODIF. CTOS. PROPUESTA. ...	2.309.726

El anterior importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior.



002645477

Abierto turno de intervenciones. por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de modificaciones de créditos presupuestario que se somete a la consideración del Pleno.

CLASE 8.ª

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Considera normal que todas las partidas cuadren y de ahí la necesidad de hacer reajustes presupuestarios. Pregunta sobre las gestiones hechas respecto a la aportación municipal para la obra de electrificación del Pantano de San Roque. Resuelta esta aclaración, votará a favor de la propuesta.

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Propone que no se voten de manera global ambos expediente, debiendo hacerse por separado. En cuanto al expediente nº 6, de créditos extraordinarios, se pregunta por los motivos para la adquisición del reloj público, queriendo suponer haya sido un imprevisto. Respecto al nº 5, de transferencias de crédito, muestro su estupor por el elevado número de partidas que varían, lo que le parece desproporcionado y sin precedentes en su experiencia como Concejal; posiblemente, sigue diciendo, se hubiera podido evitar de aceptarse algunas de las variaciones al presupuesto que propusieron en su día. Además, determinadas modificaciones de las que se presentan no están, a su juicio, plenamente justificadas, siendo evidente que al menos 40 partidas de los presupuestos no estuvieron bien cuantificadas, por lo que resulta técnicamente difícil pronunciarse sobre una modificación crediticia de tal magnitud que, por otra parte, resta seriedad al Presupuesto.

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Argumenta su opinión de que los Presupuestos se están convirtiendo en un mero trámite administrativo, ya que las previsiones iniciales no se ajustan a las disposiciones finales, poniendo como ejemplo lo sucedido las torretas de iluminación del campo de fútbol y alguno partida de consumo de energía eléctrica. Su grupo, dice, rechaza en conjunto la propuesta de modificación de crédito presentada por el equipo de gobierno y se verá obligado a votar en contra de su aprobación por el Pleno.

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Expone que todas las administraciones públicas, en su gestión económica, funcionan por el sistema presupuestario que, como su propio nombre indica, es una presunción de los gastos e ingresos de cada entidad, por cuanto tienen la necesidad ineludible de ajustar sus previsiones a la realidad, ya que es sencillamente imposible saber con exactitud lo que se va a gastar y los ingresos que se obtendrán con un año de antelación. Toda la gestión económica de este Ayuntamiento es transparente y, en particular, los reajustes propuestos son de absoluta necesidad.



La presidencia, que considera debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación aprueba la propuesta, por mayoría de

A) Expediente número 5/1997

Votos a favor..... 8 (PSOE + GIG)
 Votos en contra..... 3 (PP)
 Abstenciones..... 2 (IU)

A) Expediente número 6/1997

Votos a favor..... 10 (PSOE + GIG e IU)
 Votos en contra..... 3 (PP)
 Abstenciones..... 0

En consecuencia se acuerda aprobar dichos expedientes de modificaciones de crédito, debiendo darse a los mismos la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

*** 4º. BASES PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.**

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de la plaza de Oficial de la Policía Local, que fue creada por acuerdo plenario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 abril 1997. Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase "Policía Local y sus Auxiliares", estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente que la Corporación tenga acordados o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con dictamen emitido en sentido favorable por la C.I.P. de Régimen Interior, que presenta redactadas las referidas Bases junto con el Programa-anexo a la Convocatoria; la Corporación, considerando que las mismas están ajustadas a la legalidad vigente en materia de selección de personal al servicio de las Administraciones públicas, por unanimidad, ACUERDA:

- PRIMERO.- Aprobar las Bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, en idéntica forma a como han sido redactadas.
- SEGUNDO.- Que se publiquen estas Bases, con la mayor difusión posible, y se prosigan los trámites que reglamentariamente procedan hasta la consecución del fin propuesto.



002645478

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, con la amplitud que sea de menester, para todo lo relacionado con esta convocatoria.

*** 5º. PROPUESTA SOBRE FINANCIACION Y GESTION DE LA OBRA 120 DEL P.O.L.**

CLASE 8ª

Visto el escrito el escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial, núm. 10.389, de fecha 18 de noviembre 1997, por el que se informa a esta Corporación que dentro del Programa Operativo Local (P.O.L.) para el trienio 1997-1999, figura incluida la obra nº 120 denominada PROLONGACIÓN EMISARIO A RESIDUALES, a realizar en esta población con la siguiente financiación y presupuesto:

	<u>ANUALIDAD 1998</u>	<u>ANUALIDAD 1999</u>
- Aportación Estatal.....	495.000	450.000
- Aportación FEDER (Adm Cen)	1.485.000	1.350.000
- Aportación FEDER (Adm Loc)	6.765.000	6.150.000
- Aportación Municipal.....	2.255.000	2.050.000
TOTAL OBRA.....	11.000.000	10.000.000

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se recomienda solicitar que la gestión de la obra sea realizada por este Ayuntamiento, con petición implícita de que el proyecto se redacte por los servicios técnicos de Diputación, y el remanente, si lo hubiere, revierta en obras hidráulicas de saneamiento de calles, a determinar según cuantía.

La Corporación tras deliberar y por unanimidad ACUERDA:

- PRIMERO.- Aceptar la financiación de la obra de referencia tal como figura incluida en el Plan y queda dicho, en cuanto a la anualidad de 1998, y respecto a la fase de 1999, solicitar de Diputación que se destine además de a "Prolongación de Emisario" a "Saneamiento de calles".
- SEGUNDO.- Aprobar ambas obras y solicitar la gestión de las mismas para ser adjudicadas por este Ayuntamiento mediante concurso público.
- TERCERO.- Solicitar a Diputación que la redacción de los correspondientes proyectos sea realizada por los servicios técnicos provinciales.
- CUARTO.- Que se incluya la aportación municipal en los Presupuestos de esta entidad que se redacten para el próximo ejercicio económico de 1998.

*** 6º. INFORME PRECEPTIVO A PETICION DE LA EMPRESA "MOLDUREBA, S.L.", DE ESTA VILLA, SOBRE CONSTRUCCION DE NAVE COMERCIAL EN SUELO RUSTICO.**

De conformidad con la petición formulada por la empresa "Moldureba, S.A.", vista la documentación presentada y en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente que

defiende el Concejal Sr. Heras, como Delegado en este Área administrativa, e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditado:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar la nave comercial que proyecta en suelo rústico, pues se trata con ello de ampliar las instalaciones de la actividad industrial que desarrolla en las inmediaciones de los terrenos donde se pretende ubicar la construcción solicitada.

2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo.

3.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PÚBLICA, ya que la nueva instalación que se propone, aún cuando se ubicaría, de así aprobarse, en terreno rústico calificado como NO URBANIZABLE en las NN.SS., se encuentra situada en las inmediaciones de actividad industrial ya consolidada, por cuanto en la revisión del planeamiento urbanístico de este Municipio que se está realizando en la actualidad, sería deseable que a esta zona se le reconozca la calificación de suelo urbanizable con destino a instalaciones industriales o comerciales, al fin justificado de evitar enclaves de suelo rústico dentro del perímetro del casco urbano, lo que es inaceptable desde las más elementales previsiones urbanísticas de futuro.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de informar favorablemente la petición de la empresa radicada en esta localidad y denominada "**Moldureba, S.L.**" para construir una nave comercial en terreno rústico de su propiedad, y que es sometida, por este acto, a la consideración del Pleno.

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- No se manifiesta, por entender que este asunto ha sido presentado con mucha precipitación, no ha habido tiempo para su estudio y está poco elaborado en cuanto a las ventajas o inconvenientes que pudieran darse.
- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- No se explica que este punto y el siguiente se traigan por separado y no sean tratados conjuntamente, cuando ambos se refieren a lo mismo. Ninguno de ellos es urgente, no han sido estudiados en profundidad y propone, por tanto, sea aplazada su resolución hasta un próximo Pleno. Sigue diciendo, que su grupo está a favor del desarrollo industrial de la población, pero no a cualquier precio, y que decisiones como éstas son de vital importancia para el futuro, deben estar muy meditadas y requieren un periodo de tiempo con la suficiente amplitud para recabar la información necesaria, en cuanto a su repercusión social, impacto ambiental, creación directa o indirecta de puestos de trabajo, etc.
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Vaticinó que se abría la veda con estas recalificaciones y así ha sido. Su grupo siempre ha estado en contra



0112543479

de los cambios de uso del suelo, por agravios comparativos y por defender y potenciar el polígono industrial. Consideran que cuando se redactan las normas de planeamiento es el momento apropiado para ampliar las zonas de uso industrial. Cuando se estableció esta empresa en la zona estuvieron a favor porque no había polígono industrial; ahora si existe con ampliación reciente, y además conforme al convenio firmado se debería evitar la proliferación de este tipo de actuaciones. Por todos estos motivos, termina diciendo, votarán en contra de la propuesta.

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Expone el criterio de su grupo de que tanto en éste como en el siguiente punto, y también en ocasiones anteriores, se trae al Pleno la declaración de interés social y utilidad pública, no siendo cierto que se ayude con estas actuaciones a fomentar la creación de nuevas empresas en suelo rústico. Al contrario, se trata de actividades industriales que llevan muchos años funcionando, están plenamente consolidadas en el sector y por fortuna precisan ampliar sus instalaciones con el consiguiente aumento de puestos de trabajo. No hay perjuicios para nadie y, en último caso, será la Comisión regional de urbanismo la que decida. Aquí no cabe anunciar buenas intenciones, estamos a favor o se vota en contra.

Termina anunciando el voto favorable del grupo socialista para que se emita el informe solicitado en sentido afirmativo conforme a la propuesta.

- **La presidencia**, sintetizando las anteriores intervenciones, expone:

- a) Es comprensible que este punto y el siguiente vayan separados en el orden del día; son expedientes que se tramitan por separado al ser distintos los peticionarios, aunque el fondo del asunto sea el mismo.
- b) Actuaciones así favorecen el desarrollo industrial de la población, siendo deseable, en bien del progreso, que aumenten en el futuro. No se abre ninguna veda al fomentar y favorecer la mayor actividad de las empresas radicadas en esta población.
- c) En todo caso, la propuesta está ajustada a la legalidad vigente, limitándose este Ayuntamiento a informar, pronunciándose a favor o en contra de la petición.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE), TRES EN CONTRA(PP) Y TRES ABSTENCIONES (IU y GIG), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de construcciones en

suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de esta villa "MOLDUREBA, S. L.", al fin exclusivo de construir una nave comercial en el lugar que solicita, margen izquierda de la Carretera de Mérida a Guareña por Valverde de Mérida, en las inmediaciones de esta población y de instalación industrial ya consolidada del propio grupo empresarial.

- SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

* 7º. NAVE INDUSTRIAL, AMPLIACIÓN.- "INQUIBA, S.A."

De conformidad con la petición formulada por la empresa "Inquiba, S.A.", vista la documentación presentada y en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente que defiende el Concejal Sr. Heras, como Delegado en este Área administrativa, e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditado:

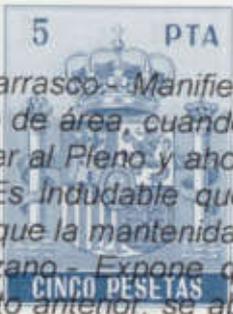
1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar la nave industrial que proyecta en suelo rústico, pues la actividad que desarrolla precisa estar aislada del casco urbano. Además, tratándose de una industria considerada como "PELIGROSA" en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, es aconsejable la ubicación de la misma en el medio rural.

No se trata, pues, de crear una nueva industria en suelo rústico, sino de ampliar las instalaciones de esta empresa, que está bastante consolidada en el sector, como consecuencia del constante aumento de la actividad industrial que desarrolla y necesitando, por consiguiente, aumentar su capacidad de producción, la construcción de la nave que solicita, en terrenos de su propiedad ubicados dentro del perímetro de la factoría INQUIBA, está justificada y, en principio, no debería precisar de nueva autorización administrativa.

2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo.

3.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA, ya que la ampliación solicitada con la instalación que se propone, se ubicaría dentro de un área que ya está considerada como de uso industrial, si bien se trata de un enclave rodeado de terreno rústico calificado como NO URBANIZABLE en las NN.SS.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de informar favorablemente la petición de la empresa radicada en esta localidad y denominada "Inquiba, S.A." para construir una nave que se destina a la ampliación de sus instalaciones industriales, en terreno de su propiedad, y que es sometida, por este acto, a la consideración del Pleno.



012645480

- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta su sorpresa con la actitud del Concejal-delegado de área, cuando en la Comisión dudaba si el tema se tenía que traer al Pleno y ahora muestra gran seguridad en sus planteamientos. Es indudable que la postura del GIG en este asunto será la misma que la mantenida en el punto anterior.

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Expone que, al igual que en el tema debatido en el punto anterior, se abstendrán en la votación y por los mismos motivos.

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Igualmente se reitera en el pronunciamiento ya expresado conforme al punto anterior y en otras ocasiones similares.

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- En este punto, de innegable similitud con el anterior, poco se puede añadir a lo ya dicho. El caso es parecido, pero éste, además, tiene la particularidad de que se trata de una ampliación dentro del perímetro industrial de la empresa INQUIBA, y la construcción se ubicaría precisamente en terrenos vendidos hace unos años por este Ayuntamiento al fin exclusivo de ser destinados a las necesidades de expansión de la superficie de uso industrial de dicha factoría. No informar favorablemente esta petición, sigue diciendo, evidenciaría una actitud incongruente con anteriores planteamientos, por lo que el grupo socialista votará a favor.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE), TRES EN CONTRA(PP) Y TRES ABSTENCIONES (IU y GIG), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de construcciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de esta villa "INQUIBA, S.A.", al fin exclusivo de construir una nave industrial en el lugar que solicita, en las inmediaciones de esta población y dentro del perímetro de las instalaciones ya consolidadas del propio grupo empresarial.
- **SEGUNDO.**- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

*** 8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Serrano.- En forma de ruego, para solicitar de la presidencia se convoque pleno ordinario antes de las próximas fiestas navideñas e inclusión en el orden del día de asuntos de reconocida urgencia.

Es contestado por el Sr. Presidente, diciendo que inmediatamente se reunirá la Junta de portavoces para fijar la fecha del próximo Pleno.

- Sr. Esteban.- Ruega a la presidencia se haga todo lo posible para solucionar de una vez el problema del agua. Hay que comprarla, la población está desprotegida y se pregunta hasta cuando durará esta situación.

R/. Dice el Sr. Presidente que, los análisis del agua han detectado la presencia de sustancias nocivas en el agua que presumiblemente tendrían su origen en filtraciones de productos químicos utilizados en las explotaciones agrícolas, y como consecuencia de las lluvias caídas. La recomendación de consumo controlado es limitada a ciertos casos y los últimos análisis realizados detectan un porcentaje menor, esperando que vaya a menos de manera continuada en el futuro. Por tanto, la distribución con cisternas no parece aconsejable en los momentos actuales.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21,30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CUATRO de DICIEMBRE de 1.997, queda extendida en SEIS folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 002645475 al 002645480, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645481

AYUNTAMIENTO
CLASE 8.^a
DE
GUAREÑA
-----oOo-----

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA -----
----- 23 DE DICIEMBRE DE 1997. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Franc^o J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.-

En la Villa de Guareña, siendo las 19'00 horas del día veintitres de DICBRE. de mil mil novecientos noventa y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto / de celebrar sesión EXTRAORD^a del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convoc^a en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pone de manifiesto que creyendo interpretar así el deseo -- mayoritariamente expresado por los señores Concejales, el pasado año por estas fechas; con

esta convocatoria se ha pretendido dar un carácter institucional a la tradicional felicitación corporativa de Navidad y Año Nuevo, proponiendo que el Pleno Ordinario del mes de diciembre se celebre el próximo día 29 de los corrientes. De ahí, el único punto del Orden del Día denominado

**UNICO.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS
NAVIDEÑAS 1997/98.-**

Acto seguido hace uso de la palabra a los miembros de los distintos grupos que componen el marco político de esta administración municipal.



Interviene, en primer lugar, el Sr. Romero Habas, portavoz municipal del P.S.O.E., deseando felices fiestas navideñas y prosperidad para el próximo año 1998, tanto a políticos, como funcionarios, personal laboral, contratados, etc.

A continuación, el Sr. Durán Cerrato, representando al P.P. interviene en parecidos términos que su antecesor, expresando sus deseos de que el año venidero sea fructífero en el terreno político, pidiendo disculpas, en nombre de su grupo, por cualquier conato de acritud o asperezas que en algún momento se haya podido producir, pero que es propio del juego político, sin ánimo de herir ninguna sensibilidad a nivel personal.

El Sr. Serrano Lozano, portavoz del grupo I.U., felicita, igualmente las fiestas a todos, pero objeta no entender el sentido de esta convocatoria de Pleno institucional, ya que nadie le dio explicaciones al respecto, abogando a que por parte de los Reyes Magos hagan o traigan otra forma de proceder.

Hace votos para que en esta administración se trabaje bien y, por quien corresponda, se den explicaciones el próximo año de una serie de asuntos de interés local.

Finalmente, el portavoz del G.I.G., Sr. Granero, a quien este año corresponde hacer de portavoz corporativo con motivo del evento, expone, según notas facilitadas en Secretaría:

Ahora llegan unas fechas especiales donde todos nos deseamos lo mejor, salud, suerte, amor, pero la realidad es diferente; durante todo el año nos ponemos trabas, no somos transparentes, y en la mayor de las veces, egoístas.

El G.I.G. no puede cambiar esta realidad, pero no por ello deja de desear que nuestros comportamientos sean más solidarios, más sinceros, en definitiva, más humanos; con ello ganaríamos todos. Y hablando de deseos, el G.I.G. desea que el año entrante sea mejor que el 97, políticamente para todos, y un deseo sincero de que todos lo presentes pasen unas felices fiestas Navideñas y que el 98 llegue lleno de salud, trabajo y amor para todos los vecinos de Guareña, para todos los vecinos de Badajoz que sufrieron en sus carnes las inundaciones y las pérdidas de sus seres más queridos, para el pueblo saharauí y para que todos los niños del tercer mundo, y en especial para esta Corporación que, a nivel personal, creo se merece todo lo mejor. Es por ello que el G.I.G. desea que todos tengamos un año 98 lleno de salud y sobre todo mucho amor. Felices Fiestas y un próspero 98.- Gracias."

Cerrando el acto, cuando son las 19'20 horas del día expresado, interviene el Sr. Alcalde, deseando igualmente a todos, políticos, funcionarios y empleados de esta institución, vecinos de Guareña en general, unas felices Fiestas Navideñas y prosperidad para el año venidero de 1998.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,





0Q2645482



L I G E N C I A :
CLASE 8ª

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día VEINTITRES de DICIEMBRE de 1.997, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están numerados con la referencia 0Q2645481 al 0Q2645482. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

DONADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN EL AÑO 1997	
29 DE DICIEMBRE	
SEÑORES ANTECEDENTES	
ALCALDE-PRESIDENTE:	
D. Rafael S. Carballo López	
CONCEJALES:	
D. Juan Carlos Romero Naharro	
D. Luis González Contreras	
D. Francisco Heras Heras	
D. Angel San Miguel Ortíz	
D. Diego Gutiérrez Rigola	
D. Franc J. Cecilio Jaldón	
D. Fernando Esteban Cabrera	
D. Amalio Miranda Delgado	
D. Miguel A. Durán Carcano	
D. Antonio Herrera López	
D. Lorenzo Esteban Sánchez	
D. Joaquín Granero Carrero	
CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:	
NUNINGUNO.	

señores Concejales con la debida asistencia, aprobando los acuerdos que seguidamente se exponen:

1º. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta peticiones de aclaración a este acta. Los grupos GIL, IU y PP expresan su viva satisfacción por el buen funcionamiento de la corporación municipal, y solicitan de la corporación municipal que siga trabajando de esta manera.



005642488

Badajoz, a 15 de Mayo de 1977.



Interviene, en primer lugar, el Sr. Alcalde, Sr. ... municipal del P.S.O.S. ... y actividades ... propiedad para el próximo ... a políticos, ... funcionarios, personal ...

El Sr. ... del grupo I.O., felicita, igualmente ... el momento no obstante el ... ya que ... a que por ... otra forma de proceder.

Para votar para que ... se trabaje bien y, por quien respalda, se dan ... el próximo año de una serie de ... de interés local.

Finalmente, el portavoz del P.S.O.S. Sr. Granero, a quien este año corresponde hacer de portavoz corporativo ... del evento, ...

Al P.S.O.S. se le pide ... pero no por ello deje de ... solidarios, ... en definitiva, ... año entrante ... para todos, y un deseo ... para todas las provincias ... fiestas navideñas y que el 25 llegue lleno de salud, trabajo y amor para todos ... para todos los vecinos de Badajoz que sufren en sus casas las inundaciones y las pérdidas de sus cosechas ... para el pueblo sahariano y para que todas las niñas del tercer mundo, y en especial para esta Corporación que a nivel personal, creo se merece todo lo mejor. Es por ello que el P.S.O.S. desea que todos tengamos un año 78 lleno de salud y sobre todo mucho amor. Felices Fiestas y un año próspero. Muchas gracias.

Como es el caso, cuando ... las 19:30 horas ... al Sr. Alcalde, Sr. ...

EL ALCAIDE-PRIMER VICEALCAIDE





0Q2645483



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rafael S. Carballo López

CONCEJALES:

- D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francº J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 20'00 horas del día VEINTINUEVE de DICIEMBRE de mil mil novecientos noventa y SIETE, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "ORDEN / DEL DIA", según la convocatoria que ha sido cursada a los

señores Concejales con la debida antelación, adoptándose los acuerdos que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta, posponiéndose su aprobación a otra sesión. Los grupos GIL, IU Y PP expresan su más enérgica protesta por el retraso en presentar, a efectos de aprobación preceptiva, los borradores de actas de sesiones anteriores.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus atribuciones, ha dictado desde el día 5 de diciembre de 1.997 hasta el de la fecha, las que aparecen registradas correlativamente con los números 138 al 149 del año 1997, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se da cuenta de ningún escrito, en especial.

2.3. INFORMES DE INTERES MUNICIPAL.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

En estos días, se procederá a la entrega de las llaves a los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública, construidas por el S.E.P.E.S., con fondos de la Junta de Extremadura, que están ubicadas en calle Ntra. Sra. de Guadalupe, de esta localidad.

El Sr. Serrano, manifiesta su sorpresa porque este hecho, que considera de vital importancia a nivel local, no haya sido comunicado con la debida antelación; informando la Presidencia, que hace menos de veinticuatro horas se ha recibido un comunicado telefónico, en este Ayuntamiento, sobre la entrega de las viviendas.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA, CON LA RATIFICACION EXPRESA A QUE HUBIERE LUGAR.

3º. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA EL DESARROLLO - CONJUNTO DE ACTUACIONES EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTON, VIDRIO, PILAS Y FRACCION INERTE VALORIZABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA - CREACION DE "ECOPUNTOS".

Conocido el contenido del Convenio de colaboración a suscribir con la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, de la Junta de Extremadura, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "ECOPUNTOS". Se informa, al propio tiempo, que este Ayuntamiento ya conoció en su día el proyecto del Servicio a crear y acordó adherirse al mismo, si bien, habiéndose actualizado el Convenio a suscribir, procede su ratificación por el Pleno de esta Corporación.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, tras deliberar, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los TRECE Concejales que la integran y asisten al acto, adopta el siguiente A C U E R D O: PRIMERO.- Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribir con la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, de la Junta de Extremadura, en materia de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "ECOPUNTOS"; aceptándose íntegramente las SEIS cláusulas en el mismo contenidas.



002645484

CLASE 8ª

Sesión Pleno: 29-diciembre-1997.

Página 3ª

La ubicación de los referidos ecopuntos, será decidida de acuerdo con los criterios objetivos que formule esta Administración municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Dn. Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto."

4º. FINANCIACION OBRAS 68 Y 69 DEL PLAN GENERAL DE DIPUTACION 1.998/99.

Visto el escrito recibido del área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial, relativo al Plan General de Inversiones para el cuatrienio 1.996-1.999. En las dos últimas anualidades (1998 y 1999) figuran incluidas, para este Municipio y con la financiación que se indica en listado adjunto al escrito de referencia, las siguientes inversiones:

Nº OBRA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		1.998	1.999
68	PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO EN VARIAS CALLES.....	15 m/m	--
69	PAVIMENTACION ERAS PALOMAR..	15 m/m	28 m/m

En cuanto a la última obra de las que se dicen con anterioridad (ERAS DEL PALOMAR), que efectivamente se incluyó en el Plan cuatrienal aprobado inicialmente, este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 1.996, adoptó la decisión de sustituirla por la de "PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE OTRAS CALLES", estableciendo así un nuevo orden de prioridades para las anualidades pendientes de ejecución.

El presupuesto y financiación de dichas calles es como sigue:

A) OBRA Nº 68:

	1.998	1.999	TOTAL
- Aportación Estatal.....	7.500.000		7.500.000
- Aportación Diputación....	3.750.000		3.750.000
- Aportación Municipal.....	3.750.000		3.750.000
PRESUPUESTO.....	15.000.000		15.000.000

B) OBRA Nº 69:

	1.998	1.999	TOTAL
- Aportación Estatal.....			
- Aportación Diputación....	11.250.000	21.000.000	32.250.000
- Aportación Municipal.....	3.750.000	7.000.000	10.750.000
PRESUPUESTO.....	15.000.000	28.000.000	43.000.000

Dada lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo emitido en sentido favorable a la financiación expresada y gestión de las obras por el Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones:

El concejal delegado de obras, Sr. Heras, señala que se trata de obras correspondientes a dos anualidades 1998-1999, que en parte completarán la financiación de las obras recientemente adjudicadas a la empresa Carija, S.A.

El Sr. Granero Carrasco, de G.I.G., expresa sus dudas acerca de las anteriores actuaciones en Eras del Palomar, sin embargo, comparte la postura del equipo de gobierno en cuanto a la forma de gestión y en la financiación, por lo que votará a favor.

El Sr. Serrano, de I.U., no encuentra ningún sentido a que se vuelva a adoptar acuerdo sobre la priorización de las obras acordada en su día, puesto que, a su juicio, este punto del orden del día ya se ha tratado con anterioridad. Si bien está conforme con la financiación y con la forma de gestión, no se muestra de acuerdo con que se vuelva a plantear el cambio de destino de la obra nº 69.

El Sr. Esteban ratifica la postura de su grupo en la comisión informativa. Al tratarse de una zona de riesgo, como la del arroyo, pide que se adopten todas las medidas de seguridad necesarias.

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero, señala que el voto de su grupo será favorable a la gestión directa y a la ratificación del orden de prioridades en la ejecución de las obras del plan cuatrienal, que ya estaba aprobado en sesión plenaria de 20 de diciembre de 1.996.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar al Sr. Esteban que no se está hablando del encauzamiento del arroyo. Si bien, como ya ha afirmado el Sr. Romero Habas, el asunto ya estaba tratado en sesión del 20/12/96, pudiendo haber algún error por parte de la Diputación al seguir figurando en el documento enviado el destino antiguo de la obra nº 69, sin considerar el cambio acordado por este Ayuntamiento.

En consecuencia, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los TRECE Concejales que la integran y asisten al acto, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que este Pleno ya tiene acordado el cambio de destino de la obra nº 69 de "Eras del Palomar", por el de "PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES", se acuerda aprobar la financiación de las dos obras referenciadas así como la gestión directa de las mismas por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde en forma tan amplia y bastante como preciso fuere en relación con este asunto, y se de traslado de lo acordado al Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, a los debidos efectos.



0Q2645485



Sesión Pleno: 29-diciembre-1997. Página 5ª

/CLASE 8ª

CINCO PESETAS

5ª. SOLICITUD DE DON JUAN CUELLAR GONZALEZ, SOBRE REVISION DE OFICIO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE 24 DE JUNIO/97.

Visto el contenido del escrito de 18-09-1997 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 1923, interpuesto por DON JUAN CUELLAR GONZALEZ, en el que al amparo de lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, solicita se revise de oficio y declare nulo el Decreto de la Alcaldía de 24-06-97, suspendiendo la ejecución del mismo y reintegro del interesado a su puesto de trabajo y abono de las retribuciones dejadas de percibir a consecuencia de la resolución con la que reclama.

Visto asimismo, el contenido del escrito de entrada en este Ayuntamiento el día 19-12-97 y con el nº 2.775 de Registro, presentado por DON JUAN CUELLAR GONZALEZ, interesando al amparo de lo dispuesto en el art. 102.4 en relación con el art. 44 ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la emisión de certificación de acto presunto respecto de lo solicitado en su escrito de 18-09-97, antes referido.

CONSIDERANDO, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 1.997, e informe de Secretaría General de la misma fecha.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

El delegado de régimen interior, Sr. González Contreras, señala que las consecuencias de la revisión solicitada por el funcionario en cuestión son las siguientes:

- Reintegro puesto de trabajo.
- Reintegro emolumentos retenidos.

La postura de su grupo es no conceder la revisión solicitada, abriendo al funcionario interesado la vía del recurso contencioso-administrativo.

Por el G.I.G., el Sr. Granero, manifiesta que está harto de la forma de actuar del P.S.O.E. en este y otros asuntos. El señor Alcalde cogió las riendas del tema a nivel personal y debe continuar así hasta el final. Nuna ha estado informado del mismo y no se va a pronunciar ahora, desconoce la solicitud presentada por el interesado y considera improcedente que este tema se traiga a pleno por lo que no se pronunciará en ningún sentido.

El portavoz de I.U., Sr. Serrano, señala que no tiene conocimiento del escrito que al parecer se ha presentado esta misma mañana y que el expediente, cuando lo ha solicitado, no estaba completo; ahora está mas completo, pero no en su totalidad. Resumiendo las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento, por orden cronológico, tenemos:



Sesión Pleno: 29-diciembre-1997. Página 6ª

1. Decreto de la Alcaldía de separación de funciones del funcionario en cuestión, decreto que cuenta con la solidaridad y apoyo de I.U.

2. A partir de ese momento, su grupo no es participe ni conocedor del proceso que se ha llevado a cabo.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la ley, la certificación de actos presuntos solicitada por el funcionario en cuestión puede o no puede hacerse; ahora bien, a su juicio, debe resolver el órgano que inicia el proceso, en este caso el Alcalde, y no el Pleno de la Corporación.

Su grupo, I.U. está dispuesto a colaborar con el equipo de gobierno y unirse al mismo si se les facilita la siguiente información:

1º. Antecedentes de la actuación del funcionario interesado o reclamante, historial completo, puesto que parece ser que con anterioridad se había abierto expediente disciplinario.

2º Documentación completa del expediente mencionado anteriormente, cuyo instructor fue el concejal D. Luis González Contreras.

3º Decreto de la Alcaldía de separación de funciones.

4º Informe del presidente de la Comisión de Régimen Interior, en el que se detalle la actuación de la policía local, y del propio interesado, en relación con incidente protagonizado por el mismo en un local de pública concurrencia, en esta localidad.

Cualquier otra documentación que obre en poder del responsable de régimen interior o de la Alcaldía.

Su grupo, en consideración con lo expuesto solicita que no se trate este tema en el pleno de hoy, puesto que no parece serio que se pida un pronunciamiento en un asunto de carácter procesal sobre el que no consta pronunciamiento expreso.

El portavoz del partido popular, Sr. Esteban, manifiesta que después del acto institucional del día 23, cargado de buenas intenciones, con estos temas se pierden los papeles; en primer lugar, se intoxica el asunto y al funcionario interesado se le dice que es la oposición quien presiona para que se le abra expediente; posteriormente, ante nuestra solicitud del expediente, se nos dice que no se nos puede facilitar copia del expediente por estar "sub iudice". Por otra parte, su grupo no se va a pronunciar sobre un tema que ha llevado personalmente el Alcalde, y sobre el que no tienen información suficiente. En orden a la responsabilidad que pesa sobre todos los miembros del tema solicita que este punto se quede sobre la mesa.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Romero Habas, lamenta la posición de los miembros de la Comisión informativa y del Pleno en un asunto de estas dimensiones, así como las alusiones del portavoz del partido popular al acto institucional del día 23; aclarando y centrando ideas sobre el asunto en cuestión, señala que su grupo tiene la misma información con que cuentan todos y cada uno de los miembros del Pleno. El decreto de suspensión de funciones lo dictó el Alcalde con el conocimiento y consentimiento de todos los grupos en orden a la alarma social que había provocado el asunto. Por otra parte, tanto el equipo de gobierno como el Alcalde han actuado en todo momento cumpliendo con la legalidad vigente y si algo caracteriza su actuación es la prudencia.



0Q2645486

CLASE 8ª

Sesión Plena CINCO SESETAS de Septiembre-1997.

Página 7ª

El concejal de Régimen Interior, Sr. González Contreras, afirma que el Alcalde nunca ha estado sólo; siempre ha estado respaldado por su grupo, su partido y probablemente el 90% de la población, y que en todo momento se ha actuado de conformidad con la ley.

El Sr. Alcalde, ante la disparidad de criterios en las intervenciones hace las siguientes aclaraciones:

- Con fecha 24/06/97 dicta el decreto de separación de funciones, previa consulta a todos los grupos; decreto plenamente asumido.
- En Septiembre, el Jefe de policía local, solicita revisión del citado decreto, como paso previo al recurso contencioso-administrativo. Por parte del Alcalde, se tiene a bien no revisar el decreto, ni declarar su nulidad.
- El 19/12/97, el interesado solicita a la Corporación la revisión y nulidad del decreto de la Alcaldía.

Al portavoz del partido popular, es su deber informarle, que desde el equipo de gobierno nunca se ha intoxicado el asunto, siendo falso que se haya dicho que el expediente se había iniciado por la presión de la oposición.

Simplificando, Las posturas pueden ser las siguientes:

- SI a la revisión, que supone reintegrar al funcionario al puesto de trabajo con todas sus consecuencias.
- NO a la revisión, con lo que se le abre a éste la vía del recurso contencioso-administrativo.

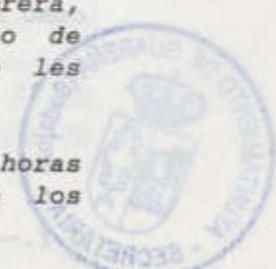
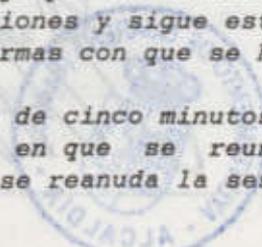
En tal estado del debate, se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Serrano, de I.U., celebra la actitud y el tono que ha adaptado el debate y el Alcalde en su intervención; por tanto, su posición es la siguiente: - A favor del decreto del Alcalde.

Ahora bien, se trae a pleno el tema porque el interesado pide el pronunciamiento expreso del pleno. En este caso, insiste en que no procede, puesto que el acto debe ser anulado o revisado por el órgano que lo dictó, en este caso, el Alcalde, entendiéndose que la certificación de actos presuntos puede expedirla el Alcalde, sin que se requiera pronunciamiento del Pleno.

El portavoz del partido popular, Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que su grupo se mostró a favor del decreto de suspensión de funciones y sigue estándolo. Sin embargo, no les han gustado las formas con que se ha tratado el asunto.

Tras un receso de cinco minutos cuando son las 20'55 horas del día expresado, en que se reúnen los portavoces de los distintos grupos, se reanuda la sesión.



Seguidamente todos los grupos políticos se manifiestan a favor del Decreto y respaldan la actuación en tal sentido del Sr. Alcalde, si bien no emiten pronunciamiento alguno sobre la revisión solicitada.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros de la misma que la integran y asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Retirar el asunto del orden del día, sin pronunciamiento expreso en cuanto a su resolución, por entender que corresponde al propio órgano que dictó el acto objeto de revisión, -sin superior jerárquico reconocido dentro del organigrama municipal-, decidir lo que proceda conforme a derecho.

SEGUNDO.- No obstante, la Corporación quiere dejar constancia del respaldo y solidaridad de todos sus miembros para con la actuación del Sr. Alcalde en este asunto, así como ratificar su Decreto de fecha 24 de junio de 1997, sobre suspensión cautelar de empleo y sueldo del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Cuellar González, que fue dictado previo conocimiento de la Junta de Portavoces y con el ánimo, en exclusiva, de salvaguardar los intereses generales de la institución municipal.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

* Sr. Serrano: Solicita una vez más al Sr. Alcalde, la adopción de las medidas necesarias para que las actas se presenten en tiempo y forma.

Reitera su petición en orden al mejor funcionamiento de la organización interna, cumplimiento de la legalidad en las contrataciones, organización AMGSA, etc.

* Sr. Esteban: Pide, asimismo, la adopción de medidas para que las actas se presenten en tiempo y forma.

Por otra parte, pregunta al Sr. Alcalde sobre la existencia de un polígono industrial llamado "Las carreras", siendo informado por la presidencia que, como tal polígono industrial no hay constancia alguna, aunque si puede tratarse de una paraje así denominado que hay en el término municipal y confundir lo que son polígonos industriales con polígonos del Catastro de Rústica.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 21'10 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

SECRETARIO,





0Q2645487

CLASE 8ª

L I G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE de DICIEMBRE de 1.997, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645483 al 0Q2645487, ambos inclusive, CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary

CONCEJALES ASISTENTES

Presidente

Rafael S. Cabello López

Concejales

Juan Carlos Romero Habas

Luis González Contreras

Francisco Hervas Morano

Angel San Miguel Ortiz

Jorge Gutiérrez Rigote

Francisco J. Carrato Isidoro

Fernando Esteban Cabrera

Manolo Miranda Quintero

Rafael A. Durán Carrato

Antonio Serrano Lorano

Enzo Mateos Sánchez

Agustín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN
SUSCITADO ASISTENCIA:

Ninguna.

1ª. APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación el día 23 de diciembre de 1997 (extraordinaria) y 29 diciembre de 1997, ésta de carácter ordinario.



Sección Plana de... 1997.

0025487

... manifestar a favor del... en tal sentido...

... en consecuencia...

... para poder...

... Corporación...

Handwritten signature in blue ink.



... y...

... se producen...

... en tal sentido...

... en orden al...

... se adoptan...

... se declara...

... se declara...

... se declara...



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



0Q2645488

CLASE 8ª

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA -----
29-ENERO-1.998 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez
- D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación el día 23 de diciembre de 1997 (extraordinaria) y 29 diciembre de 1997, ésta de carácter ordinario.



Observaciones formuladas por los portavoces:

-- **G.I.G.** Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta que en la Sesión del día 29/12/97, en la página 8ª, punto 2º, no está de acuerdo con la opinión vertida en el acta, toda vez que no se habló para nada de ratificar lo actuado por el Sr. Alcalde en este asunto; sólo fue ratificado el Decreto recurrido.

-- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Expone que en el acta del día 23/12/97, en la página 2ª (su intervención), debe decir lo que sigue -según nota facilitada en Secretaría-: "Considera injustificado y sin explicación razonable la celebración de este Pleno, habida cuenta de que se debería aprovechar el Pleno ordinario para la felicitación de Navidad. Ello supondría un ahorro importante para las arcas municipales y este punto podría incluirse en el pleno ordinario.

Ya que estamos en ello, hago votos porque los Reyes Magos, Papá Noel, o quien quiera que sea, nos traiga como regalo que el equipo de Gobierno haga en el próximo año honor a los compromisos contralados, y expresados en anteriores sesiones, a petición del que suscribe. Compromisos que se refieren al empleo, la contratación de personas y servicios, inversiones en suelo, dotación a los grupos municipales, etc.

-- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Pide que en la Sesión del día 29/12/97, en el punto 6º, Ruegos y Preguntas, y con relación a la pregunta formulada por el mismo sobre si existe en esta localidad un polígono industrial denominado "Las Carreras", quede constancia de que obra en su poder un documento firmado por el Sr. Alcalde en el que aparece tal denominación, y que se agregue la frase "que se cumpla la Ley".

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de acta presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación con MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

S. de 23-12-1.997.....	POR UNANIMIDAD.
S. de 29-12-1.997.-	
- VOTOS A FAVOR.....	NUEVE (9) - PSOE e IU
- VOTOS EN CONTRA.....	CUATRO (4) - PP y GIG
- ABSTENCIONES.....	NINGUNA.



002645489



CLASE 8ª

*** 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30-12-1.997 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 1 al 27 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta de escritos o documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden tener interés para la Corporación. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados /Junta de Extremadura, aceptando la construcción de un centro residencial para personas mayores en esta población, según el convenio de colaboración firmado con Caja de Badajoz.- Presupuesto inicial: 15 millones/pesetas.

2.2.2. Escrito de la Dirección General de Infraestructura / Junta de Extremadura, en relación con obras de captación y traída de agua desde la Presa del Zújar, como solución definitiva para el abastecimiento de la Comarca.

2.2.3. Escrito del Departamento de Agricultura y Ganadería/ Diputación de Badajoz, sobre posible cesión de uso de terrenos de esta Corporación para la implantación y explotación de un vivero de plantas ornamentales.- A los efectos legales que procedan, la Corporación, por unanimidad, ratifica la cesión de uso de 30 Ha. de terreno -en Torrefresneda- al dicho fin, que fue acordada por la Junta General de la empresa municipal AMGSA, en sesión, de 22 de enero de 1.998. Dicha cesión será a título gratuito, por plazo de 20 años, y con preferencia absoluta para que el personal a contratar sea de Guareña y su E.L.M. de Torrefresneda.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. En el B.O.E. nº 12 de fecha 14-1-1998, sale a licitación pública la construcción del nuevo Centro de Salud de esta localidad, con un presupuesto de 133.734.202 pesetas.

2.3.2. Auto de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Rec. 1274/97 interpuesto por los Sres. Aragón Donoso contra la Ordenanza de Guardería Rural. En el mismo, se acuerda no acceder a la petición formulada de suspensión del acto impugnado.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

005642489

PLA 3

CLASE 88

*** 3º APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL (Particular)
DENOMINADO " EL ROLLO", A INSTANCIA DE Dª JULIA Y Dª
MARIA LUISA MEDIERO BARRERO.**

Examinado el expediente que se tramita en relación con Plan Parcial de iniciativa particular denominado "EL ROLLO", a instancia, como promotoras y únicas propietarias, de Dª JULIA Y Dª MARIA LUISA MEDIERO BARRERO; vistos los informes técnicos emitidos al respecto y de conformidad con informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, al que se da lectura por el Sr. Secretario de la Corporación.

La presidencia cede la palabra al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, El cual informa que al ser un terreno urbanizable y no edificable es necesaria la realización de un Plan Parcial para dicha urbanización.

Una vez visto el Proyecto por los técnicos municipales, y de acuerdo con la Ley del Suelo, es interesante porque representa trabajo y da cobertura a la demanda de viviendas existente en la localidad.

Dichas viviendas no serán subvencionadas por tener una superficie superior a los 90 M/2.

Abierto turno de intervenciones:

- El Sr. Granero Carrasco, portavoz del G.I.G., manifiesta que van a aprobar el Plan Parcial, por ser un Proyecto interesante para la vivienda en Guareña, generará empleo e inversión en el sector industrial de la construcción, de conformidad con la Ley del suelo y según informes, la recalificación es correcta.

- El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U. divide el tema en dos partes:

En primer lugar, votará a favor del plan parcial porque le parece un proyecto interesante, es una inversión importante, la zona donde se van a construir las viviendas es adecuada y reúne las condiciones urbanizables, es un crecimiento beneficioso para la localidad, y está ajustado a la ley del Suelo.

En segundo lugar, en relación a este Proyecto, hay una historia de la cual se ha recabado información y existe falta de datos en relación con la posibilidad de que en la zona exista algún terreno en el que el Ayuntamiento pudiera tener derechos adquiridos, pues en la búsqueda de documentación aparece en el pleno del día 20/5/76 que un antiguo propietario cede al Ayuntamiento los terrenos para construir el cuartel de la guardia civil.



CLASE B. En este sentido, su **QUINTAS** la presidencia para que se adopten todas las medidas necesarias tendentes a esclarecer el asunto, pues sería una dejadez no hacer todo lo necesario en orden a indagar si puede haber algún derecho a favor de este Ayuntamiento.

- El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., manifiesta que nos interesa la situación actual de los terrenos; una vez cumplidos los requisitos que establece la ley del Suelo, no va a entrar en otros trasfondos ni en el origen de las cosas, al no tener datos suficientes.

Potenciamos la zona residencial y al entender que es una inversión progresista votarán a favor.

- El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., señala que el voto de su grupo será favorable, no ve inconveniente en aprobar el Plan, toda vez que se ajusta a la legalidad en todos sus puntos, y los informes técnicos son todos viables. Por otra parte, una de las armas para que no se dispare la especulación de los terrenos es que abunde el terreno urbanizado.

El Sr. Serrano Lozano, Portavoz de I.U., hace una aclaración y celebra que haya unanimidad en todos los miembros de esta Corporación para con el Plan Parcial presentado. Por lo tanto, dice le gustaría que en los temas de Urbanismo fuéramos siempre iguales de susceptibles en favor del interés público.

Acto seguido, la presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de iniciativa privada que promueven y se tramita a instancia de D^a Julia y D^a María Luisa Mediero Barrero, en el área o sector de su propiedad conocido por "EL ROLLO", que está redactado por el arquitecto D. Fernando Hernández Mancha.

- SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor tirada de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios de terrenos incluidos en el sector, para los cuales el plazo de presentación de alegaciones empezará a partir del día siguiente al "recibido" de la notificación.



- TERCERO.- Tener por aprobado provisionalmente el Plan Parcial, para el solo caso de que, una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado alegación de clase alguna contra el mismo.

- CUARTO.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente, a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, a fin de proceder a su aprobación definitiva.

• **4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.996.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 20/11/97, el cual fue aprobado por tres votos a favor del P.S.O.E., un voto en contra del Sr. Esteban Cabrera y la abstención de los Sres. Granero Carrasco y Serrano Lozano. Asimismo, de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas. Posteriormente el Sr. Interventor da lectura a la cuenta general del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.996.

De la anterior e inmediata lectura de los referidos informes, resulta acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por 7 votos a favor (P.S.O.E.), 3 votos en contra del P.P. y tres abstenciones I.U. y G.I.G.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.



0Q2645491



CLASE 8.^a

Durante el debate suscitado con motivo de la aprobación de las CUENTAS MUNICIPALES de 1.996, se produjeron las siguientes intervenciones:

* Turno de intervenciones:

- El señor Granero Carrasco, portavoz del G.I.G, argumenta su abstención, porque no son partícipes de la gestión del gasto, son las cuentas del P.S.O.E, y no comparten los criterios utilizados en su rendición.

- El señor Serrano Lozano, portavoz de I.U. manifiesta que su grupo mantiene la postura de abstenerse, como hizo en la Comisión.

- El señor Esteban Cabrera, portavoz del P.P. indica que su grupo se mantiene en los mismos términos expresados en la Comisión; votarán en contra porque se les negó información que solicitaron, se mandó del año 1.997, y cuando la volvieron a pedir, nos dijeron que lo hiciéramos por escrito.

No estamos de acuerdo, sigue diciendo, con sus cuentas y con su gestión, como no estamos tampoco de acuerdo en el Proyecto de obras realizado en la zona de San Roque, por un importe de 11.000.000 de pesetas, puesto que dichas obras le correspondía hacerlas a COALBA como adjudicataria del grupo de las viviendas, ahorrándose por tanto grandes cantidades de dinero. Hay excesivas modificaciones presupuestarias, según los informes aportados.

Todo ello nos lleva a un déficit galopante, con el superávit que había cuando ustedes cogieron la Alcaldía.

- El Sr. Delegado del Area, toma la palabra y comenta que todo quedó claro en la Comisión, que el Expediente estaba completo y si dice esto, es que no ha mirado ningún documento, ni ha visto un solo papel de la Cuenta General, dicha documentación ha estado a disposición de todos los grupos.

- El Señor Romero Habas, portavoz del P.S.O.E. resalta que van a votar a favor de la cuenta General, puesto que es un formulismo legal que se hace anualmente, además que por intervención se certifica que se ha hecho tal y como se indica en la Ley, y que asume la responsabilidad de la formación de la Cuenta General.



- A continuación, el Delegado de Obras D. Francisco Heras, aclara que cuando se hizo el Proyecto de la Calles aún no se había adjudicado el terreno para las viviendas a COALBA, ustedes no se enteran, o no quieren enterarse.

El Sr. Esteban Cabrera, responde que, de hecho, sí se sabía que iban a construirse viviendas en esa zona, se congeló el proyecto, y se construyó con posterioridad; la información si la pidió, y se le dijo que la pidiera por escrito, sabemos que existía un superávit de 120.000.0000 de pesetas y ahora hay 7.000.000 de pesetas, que esta cantidad es ficticia porque existen créditos que aún hay que pagar.

A petición del Delegado de Hacienda, el Sr. Interventor hace una aclaración detallada de los datos relativos al remanente de tesorería, según figuran en la documentación presentada al Pleno.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Presidente y aclara que la pavimentación de esa calle se hizo con fondos de la Diputación.

La Cuenta General, sigue diciendo, se ajusta escrupulosamente a la legalidad vigente, si bien a unos les gusta tener el baúl lleno y a otros nos gusta tenerlo más vacío y dotar al pueblo de los servicios necesarios.

En ningún momento se les negó los documentos peticionados en relación con algunos gastos puntuales.

*** 5º. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/1998.**

Por la presidencia se expone que, de conformidad con lo acordado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos, este punto se retira del orden del día para ser traído en una próxima sesión.

• 6º.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE FINCA URBANA EN C/ CAÑADILLA.

Por el portavoz del grupo socialista, Sr. Romero Habas, se informa a los reunidos que con este punto se trae al Pleno la oferta recibida y presentada por don Pedro Vázquez Lozano, propietario del inmueble sito en calle Cañadilla nº 15, de esta población, y que esta oferta se llevó a comisión, siendo estudiada, y dictaminada en el sentido de que es una inversión con vistas al futuro, que favorece el aprovechamiento de los terrenos municipales de "La Cerquilla", en la zona traseras del ambulatorio; nuestra propuesta, por tanto, es positiva a la compra.



0Q2645492

**CLASE 8ª**

El Sr. Granero Carrasco, portavoz, del G.I.G., considera que es una oferta interesante para aprovechamiento de los terrenos, comunicando ambas calles, si bien cree que el precio es un poco alto, y espera que el Alcalde, con sus buenas dotes de negociador, consiga el inmueble más barato.

El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U. manifiesta que les pareció una excelente idea desde que fueron informados de la oferta, porque sería una ampliación del terreno público, además es un precio razonable, es una inversión de 150 m² que se revaloriza, y si el equipo de gobierno consigue una rebaja en el precio mucho mejor.

El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., dice que han hecho indagaciones en el tema. y han sabido que anteriormente existían dificultades para la adquisición por la situación de la propietaria, esperando que no haya sorpresas, si bien creen que ahora reúne las condiciones necesarias, el precio es el del mercado, la vivienda reúne las condiciones de habitabilidad, y dicha compra está justificada por la necesidad de dar salida al solar propiedad del Ayuntamiento, consiguiendo mejor utilidad del mismo.

El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E, explica su voto a favor de dicha adquisición, dado el interés que otras corporaciones tuvieron en la compra del inmueble, es una inversión interesante y sirve para aprovechar mejor los terrenos de propiedad municipal, dotándoles de una salida natural.

En consecuencia, considera se debe autorizar al Sr. Alcalde para negociar una opción de compra hasta disponer del crédito necesario, y que nos informe de cualquier carga o cambio que se produzca en dicha negociación, y al mismo tiempo recabe la posibilidad de recurrir a créditos hipotecarios.

El Señor Serrano pide que sea una negociación transparente y conocida por todos los grupos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de todos los grupos de esta Corporación:

Autorizar al Sr. Alcalde para que negocie, con la propiedad de dicha inmueble, una opción de compra por plazo suficiente hasta disponer del crédito necesario, informando al Pleno y, al mismo tiempo, se tramite la obtención del crédito preciso con empresa del sector bancario y en la modalidad más conveniente para esta entidad.



• **7º.- SOLICITUD DE D. JOSE LUIS GARCIA TORREMOCHA, CESION TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Visto el dictamen emitido por la C.I.P. de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de enero de 1998, que dice así:

"Examinado el expediente que se tramita a instancia del empresario de esta localidad D. JOSE LUIS GARCIA TORREMOCHA, solicitando la compra de una superficie aproximada de 3 a 4 Hectáreas de terreno situado en finca de propiedad municipal en el paraje "Cañada de Abajo", al sitio conocido por "**Alameda**", y al fin exclusivo de destinar dicho terreno para el vertido controlado de plásticos procedentes de su explotación agrícola.

Vistos los informes técnicos emitidos en relación con este asunto.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de todos los miembros de la misma que asisten al acto en número de seis, emite el siguiente

DICTAMEN:

1º. Que puede ser considerada positivamente la petición del Sr. García Torremocha, bajo las siguientes condiciones:

a) Que se utilice la forma de cesión de uso, - en lugar de enajenación o venta,- a título oneroso, mediante pago del correspondiente canon a determinar por la Corporación, pudiendo servir de orientación el precio que viene pagando por hectárea de la explotación agrícola que lleva en arrendamiento.

b) Que el terreno se destine exclusivamente para enterrar los plásticos procedentes de su propia explotación agrícola, conforme a las directrices contenidas en informe de impacto ambiental de 11 de noviembre de 1997.

c) La cesión sería por plazo de 5 ó 6 años, prorrogable por anualidades vencidas.

d) Como garantía de cumplimiento, deberá constituir el cesionario una fianza prestada en forma legal de 1 á 2 millones de pesetas.

2º. En consecuencia, la Comisión estima procedente que, por parte de la Corporación, se adopte acuerdo en el sentido indicado y conforme a las condiciones fijadas en el apartado anterior o cualesquiera otras que se estimare oportuno incluir en la cesión.

No obstante, la Corporación, con su mejor criterio, resolverá como mejor proceda conforme a derecho."

Por la presidencia se expone a continuación que se le ha comunicado al interesado el anterior dictamen de la comisión, que puede observarse modifica sustancialmente su propuesta y, al no haber recibido contestación, se propone quedar el asunto **sobre la mesa pendiente de resolución.**



0Q2645493



CLASE 8ª. El Sr. Serrano, manifiesta que considera impropia la medida tomada por la presidencia, ya que su grupo se mantiene en la postura que tuvo en la comisión informativa y está en condiciones de aprobarla en este Pleno.

• **8º.- AUTORIZACION CREDITO DE CAMPAÑA A.M.G.S.A.**

Visto el acuerdo de 22 de enero de 1.998, de la Junta General de la sociedad mercantil de capital íntegramente desembolsado propiedad de esta Corporación local, denominada "AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA, S.A." (A.M.G.S.A.), por el que se fijan las necesidades de financiación por gastos corrientes para la actual campaña agrícola 1997-98, y los créditos a concertar en cuantía de hasta CIEN (100 mm) MILLONES DE PESETAS para la provisión de dichos gastos. El crédito a concertar sería adjudicado a la entidad bancaria que ofrezca las condiciones más ventajosas.

Por el Señor Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, que de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 30/92, de 28 de diciembre y, según consta en el informe adjunto de intervención, se somete a la consideración del pleno la autorización preceptiva para que por la mercantil A.M.G.S.A. se pueda solicitar y formalizar un crédito de campaña, en la cuantía que se especifica, para atender los gastos corrientes de su explotación agrícola.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes, por el orden en que hacen uso de la palabra los portavoces.

* **Turno de intervenciones:**

- El Sr. Granero Carrasco, portavoz del G.I.G., manifiesta que su grupo no comparte la planificación en cultivos, pero si considera necesario el crédito de Campaña, por lo tanto van a votar a favor de dicho crédito.

- El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., resalta que su grupo está a favor del crédito de Campaña, pues considera que la finca necesita de financiación aunque estén en contra del Plan de cultivo y discrepen también de mantener el contrato del gerente en las actuales condiciones. No obstante lo dicho, votarán a favor de autorizar el crédito propuesto.



00564243



- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P., explica su voto en contra de este punto por varias razones; en primer lugar es una finca que está plagada de enfermedades y agónica.

Dos Consejeros de acreditada solvencia y que fueron elegidos por ustedes presentan su dimisión, por no estar de acuerdo con la gestión que se lleva de la finca por parte del Sr. Gerente, y a este señor, no sólo no se le cesa en dicha gestión, sino que se le mantiene hasta el año 2000.

Existen 30 hectáreas de olivar que no se plantan y se han perdido por falta de cultivo, y no se riega adecuadamente porque no está instalado el goteo en los ya plantados. Tampoco están de acuerdo en la compra de 3 tractores cuando no hay beneficio y no ven las ofertas públicas por ninguna parte.

La finca tiene un valor importante, por eso contamos con el apoyo de los bancos, no sabemos hasta cuando avalarán los bancos esta explotación agrícola.

- El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., interviene y aclara que las afirmaciones del Sr. Cabrera son inciertas; no es cierto que haya hectáreas sin plantar; en cualquier momento se puede comprobar, la finca está allí, e invita al partido popular a que visite la finca y a todo el público que esté interesado.

La plantación de tomate se realizó el primer año y el segundo no.

Hoy se trae este punto ya debatido y aprobado por la Junta General de AMGSA, y solo se trata de autorizar la petición del Crédito que por imperativo legal tiene que aprobar el Pleno.

Tras un receso de cinco minutos, cuando son las 20'55 horas del día expresado, en que se reúnen los portavoces de los distintos grupos, se reanuda la sesión, tomando la palabra el portavoz de P.P. por alusión, y manifiesta que el portavoz del P.S.O.E. se pone nervioso cuando le dicen las verdades; nosotros solo utilizamos datos contrastados; los olivos se plantan al final del verano, para cubrir el expediente. Esto es una dejación total por parte del Gerente, que el PSOE defiende a ultranza.

La finca ha recibido una subvención de 41 millones para obras e instalaciones, 25 millones del MOPU, 7 millones en zorra para la acometida de la autovía, por lo tanto los resultados son nulos.

La presidencia manifiesta que lamenta haya entrado el debate por estos derroteros, puesto que aquí no había que decir nada y sin embargo se están diciendo frases hirientes que nada tienen que ver con el tema planteado.



0Q2645494

CLASE 8. La finca goza de buena fe y puede ver cuando quieran y pueden ir los medios de comunicación, además usted está vertiendo apreciaciones subjetivas cómo, por ejemplo, "por el bien de todos que no ganen las próximas elecciones", que están sobrando, y cuando lleguen las elecciones el ciudadano dirá quien debe estar aquí.

Haciendo un cuadro comparativo, puede decir que en el año 1.994 había una serie de deudas que están reducidas en un 75%, y sin crédito de campaña ya me dirá usted como se pueden poner a producir 760 hectáreas. Hasta la fecha, en la finca no hay grandes problemas.

A continuación pide la palabra el Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U, y la Presidencia, le concede un minuto, lamentando éste que se le dé tan poco tiempo, máxime cuando se ha estado debatiendo un punto que ni siquiera está en el orden del día. Dice que acepta el reto de que se haga un debate público sobre la gestión de la Finca con la directiva de la Junta General, el Pleno del Ayuntamiento y los medios de comunicación.

La presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN: A FAVOR: 10 (P.S.O.E., I.U. y G.I.G.)
EN CONTRA: 3 (P.P.)

Y a los efectos de cuanto dispone el art. 55 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción conforme a la Ley 13/1996, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, este Pleno, previos deliberación y debate y con la mayoría absoluta legal necesaria, **ACUERDA AUTORIZAR** dicho préstamo con facultad expresa al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de AMGSA y estatutariamente representante legal de la sociedad, para que pueda firmar la documentación precisa, al fin indicado.

9º.- CREACION Y COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la comisión Informativa correspondiente, tomando la palabra D. Luis González Contreras, que matiza lo debatido sobre este asunto y hace constar que, en un principio, todos los grupos estaban de acuerdo en aprobar la creación de dicha mesa de contratación y que ésta estuviera formada por los miembros de la propia Comisión de Trabajo.

*** Turno de intervenciones:**

El portavoz de G.I.G., señor Granero Carrasco, comenta que más vale tarde que nunca, ya era hora de que la mesa de contratación fuese creada, esperando que no sea un puro trámite que queda bien y que luego no sirva para nada; lo importante es el funcionamiento de la misma, con unas bases aplicadas con rigor y transparencia, su grupo adquiere el compromiso para trabajar en este asunto y votarán favorablemente la propuesta.

El señor Serrano Lozano, portavoz de I.U., manifiesta que su grupo está de acuerdo en la creación de la mesa de contratación, es una propuesta que ellos han hecho muchas veces y celebra que por fin se hayan dado los pasos adecuados. La mesa de contratación debe estar formada por todos los partidos políticos sin nombre y cada partido designa al representante; deben estar representadas las Centrales Sindicales más representativas y no el Delegado Sindical del Ayuntamiento, y además esta mesa de contratación tiene que estar en todos los contratos y se tiene que hacer con un baremo público y transparente. Nuestro voto, dice, será a favor.

El señor Esteban Cabrera, portavoz, del P.P. comenta que una vez mas le sorprende la rapidez con que el P.S.O.E. hace las cosas cuando le interesan, dice que no entiende al equipo de gobierno pues, en repetidas ocasiones, el P.P. ha manifestado la necesidad de la creación de la mesa de contratación, y han estado utilizando la política del avestruz.

El señor Miranda, manifiesta que cuenta con un modelo de mesa de contratación, la cual estaría compuesta por un concejal de cada partido político, un representante del comité de Empresa, un representante del Régimen General y otro del Régimen Agrícola.

Por su parte del Sr. Romero Haba, portavoz del P.S.O.E., se lamenta que el portavoz del P.P. no facilitara la documentación a que alude en la Comisión Informativa tal y como le fue solicitada. Entonces se acordó que la mesa de contratación estuviera compuesta por los miembros de la comisión de trabajo salvo que algún partido quiera cambiar al portavoz de su grupo, incluir también a las centrales sindicales de la empresa y al mismo tiempo hace la salvedad, al señor Granero Carrasco, que lleva razón cuando dice lo de "más vale tarde que nunca", pues en 200 años no ha habido ninguna mesa de contratación en este Ayuntamiento, referente a personal eventual para trabajos esporádicos y circunstanciales.



0Q2645495



CLASE 8. La presidencia toma **CINCO PUNTAS** manifiesta que la mesa de contratación debe ser una mesa operativa, y tan sólo se deben incluir las centrales sindicales que se presentaron a las últimas elecciones.

Por **alusiones**, el señor Miranda Quintero, pide disculpas, argumentando que esta documentación no la tenía en su poder el día de la Comisión informativa.

En consecuencia, sometida a votación la propuesta tal y como ha quedado perfilada, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de I.U. Sr. Serrano, en forma de ruego, para insistir a la presidencia se aclare lo antes posible, en cuanto al Plan Parcial que se ha aprobado inicialmente en esta sesión, la cuestión planteada y tratar así de reivindicar los derechos que pudieran corresponder al Ayuntamiento.

Por el Sr. Miranda, concejal del grupo popular, se pide a la Presidencia que recabe información sobre la última discoteca, abierta en nuestra localidad, debiendo investigarse si es cierto que ha habido desprendimientos del techo y, además, parece ser que se está produciendo la venta de mucha agua.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



D I.



002645488



----- LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE de ENERO de 1.998, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645488 al 0Q2645495, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary.

Faded, illegible text from the reverse side of the page.

Faded, illegible text from the reverse side of the page.

Faded, illegible text from the reverse side of the page.



Faded, illegible text from the reverse side of the page.



002645496

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN
PLENO, EL DÍA
----- 09-MARZO-1.998 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez
- D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

- D. Diego Gutiérrez Rigote

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA (mes de febrero) del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor municipal D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría General de esta Corporación local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas siguientes:

- Sesión ordinaria de 4 de septiembre de 1997.
- Sesión ordinaria de 4 de diciembre de 1997.
- Sesión ordinaria de 29 de enero de 1998.

• **Observaciones formuladas por los portavoces:**

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- Propone su aprobación en el próximo Pleno, con el fin de poder disponer con un periodo de tiempo más dilatado para estudiar en profundidad los borradores que se presentan.
- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Solicita que esta serie de borradores de actas se estudien previamente en una Comisión, pues tienen bastantes correcciones que hacer y sería el procedimiento más adecuado.
- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- No encuentra anomalías para que los borradores de actas que se presentan a la consideración del Pleno puedan ser aprobados en este acto. Sin embargo, de así decidirse mayoritariamente, entiende que, en principio, no hay inconvenientes de peso para acceder a la propuesta del grupo de Izquierda Unida.

En el uso de la palabra, el Sr. Presidente, dice que de conformidad con el asesoramiento recibido, este Pleno debería aprobar hoy los borradores de las actas que han sido cursadas a los señores Concejales dentro de plazo y forma; de no ser así, se acumularía un mayor número de borradores pendientes de aprobación, lo que es inaceptable desde el punto de vista legal y resulta entorpecedor para la buena marcha administrativa de los servicios de Secretaría. No obstante lo dicho, quiere hacer un esfuerzo de flexibilidad, condescendiendo a la propuesta formulada por el grupo de I.U., y adopta la decisión de dejar este asunto pendiente de resolución sobre la Mesa.

* **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30-01-1998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 28 al 49 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta de los escritos o documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden tener interés para la Corporación. Son los siguientes



002645497



- CLASE 83**
- a) Escrito de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, asignando el número de registro 06/41.898 al
 - b) MATADERO DE POCA CAPACIDAD de esta Villa, en resolución del expediente I.A.BA-116/97 tramitado a tal fin.
 - c) Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interesando de este Pleno que, tras los trámites reglamentarios, se propongan las personas que han de ocupar los cargos de Juez de Paz propietario y sustituto de esta Villa para un próximo mandato.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. A petición del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha remitido el expediente administrativo tramitado para la contratación de un Oficial electricista, en reclamación presentada por D. Francisco Malfeito Carrasco.

2.3.2. Expediente subvenciones Hogar del Pensionista.- O. 19-01-1998.

**DE CUANTO LA CORPORACION SE DECLARA
COMO CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

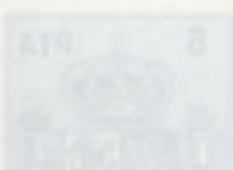
• 3º. ADHESIÓN "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Visto el dictamen que, en relación con este asunto, ha sido emitido por la C.I.P. de EDUCACION Y CULTURA, que dice así: "De conformidad con escrito recibido de la Dirección General de la Mujer (Junta de Extremadura), de fecha 16 de los corrientes, se informa favorablemente y por unanimidad la propuesta de adhesión al DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, que se conmemora el 8 de marzo, y, asimismo, que este Ayuntamiento se solidarice y adhiera a la declaración elaborada por dicha Dirección General, a través del Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres."

Abierto por la presidencia turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Cerrato, como Concejal Delegado de Area, que hace mención a los actos celebrados con motivo del Día Internacional de la Mujer en el pasado fin de semana, felicitando, al mismo tiempo, a la Asociación de Mujeres "La Nacencia" por su participación en todos los actos celebrados.



005848500



A continuación da lectura a la propuesta de Moción que a petición de la Dirección General de la Mujer se presenta al Pleno y suscriben todos los grupos políticos que lo integran, pidiendo, en consecuencia, sea votada favorablemente y por unanimidad.

* **G.I.G.- Sr. Granero.-** Dice que, por parte de su grupo, muestran un total apoyo a la moción, al mismo tiempo que aprovecha este foro para denunciar cualquier manifestación de violencia social, por lo tanto votará a favor.

* **I.U.- Sr. Serrano.-** Ratifica su apoyo a la moción de adhesión al Día Internacional de la Mujer; sin embargo, además de apoyar el manifiesto, expresa su deseo de que esta conmemoración estuviera presente los restantes 364 días del año. Normalmente, sigue diciendo, los políticos solemos solidarizarnos con "la mujer" cuando llega esta fecha del 8 de marzo; sin embargo cualquier día es bueno para hacer este tipo de reivindicaciones, siendo necesario acabar con toda discriminación por parte de una sociedad sexista.

* **P.P. Sr. Duran.-** Se reafirma en la postura de adhesión ya expresada en la Comisión, manifestando su más enérgica repulsa a los que hacen alarde de su hombría maltratando a las mujeres.

Insta al Ayuntamiento para que se asignen partidas presupuestarias, bien en el área de Educación y Cultura o en Bienestar Social, para que se hagan acciones al respecto.

* **P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Expone que su grupo votará a favor del manifiesto, y al mismo tiempo, a título personal, dice que podríamos hacer una serie de reflexiones: no es suficiente con la celebración del día 8 de marzo, aunque se ha logrado un avance en el sentido de alcanzar la igualdad entre sexos, pero no es suficiente, es necesario llevar a cabo una lucha diaria y continuada para mantener este indudable logro social

En consecuencia, esta Corporación de Guareña acuerda, por unanimidad, adherirse a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres", del siguiente tenor literal:

"La Corporación municipal de MAREÑA, reunida en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 1.998, se adhiere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.



002645498

CLASE 8.^a

La celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en aunar nuestras Voces de Mujer contra la Violencia hacia las Mujeres. Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a las mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de las cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en conceptualizar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas. Todo esto se ha venido denunciando desde antaño, y a lo cual, con toda propiedad, hemos denominado

TERRORISMO FAMILIAR

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema consideran que se debe contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las Mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1. - Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.

2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alojamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.

4. Es urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima.



002645499



CLASE 8.^a

Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.

5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/as, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

*6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas, dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los **DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES**.*

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal y a todas las Mujeres y Hombres de la esta localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de Violencia.

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:

¡BASTA YA, MUJER. NO LO CONSENTAS!

- **4º. APROBACIÓN SI PROCEDE, ADQUISICIÓN EDIFICIO EN C/ CAÑADILLA, Nº 15, MEDIANTE CRÉDITO A CONCERTAR.**

Informada esta Corporación del resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde en relación con la adquisición del inmueble ofertado por D. Pedro Vázquez Lozano, conforme a la negociación que le fue encomendada en sesión plenaria de 29-enero-1998; han sido determinadas, en principio, las siguientes condiciones en la compraventa:

- PRECIO: 3.800.000 ptas.
- LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES.
- FORMA DE PAGO: Al contado en el acto de firma de Escritura.
- GASTOS: Conforme a Ley.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.



Abierto turno de intervenciones por la presidencia, intervienen seguidamente los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio y en relación con el asunto planteado dicen:

* **G.I.G.- Sr. Granero.-** Hemos de manifestamos a favor de la adquisición de este terreno por dos razones: primera, porque es un vial que comunica a dos calles y, segunda, por el aprovechamiento del terreno municipal colindante como ya dijimos en su día, si bien consideran que el precio concertado les parece que era un poco caro. Aún así votaran a favor.

* **I.U.- Sr. Serrano.-** Ratificamos, dice, la posición de votar favorablemente tal y como hicimos en su día. Además de las razones alegadas por nuestro antecesor en el uso de la palabra, nos parece un solar a un precio adecuado según los valores de mercado, es una inversión de 3.800.000 pesetas que revaloriza una importante cantidad de terreno de propiedad municipal, pues adecua el uso urbanístico de dicho solar para fines municipales, y está en línea con la política que nosotros defendemos de fomento progresivo del patrimonio municipal del suelo, mediante la inversión en valores que se revalorizan con el tiempo y generan plus valía, como son los solares. Es una buena compra, más cuando se trata de un local libre de cargas y estamos en un momento de buenas condiciones financieras.

* **P.P.- Sr. Esteban.-** Están de acuerdo en la adquisición del inmueble, sin embargo difieren con la forma de financiación de dicha compra por considerar que la situación económica del Ayuntamiento permite asumir directamente esta operación sin necesidad de crédito, debiéndose reservar estas fórmulas de financiación a largo plazo para operaciones de mayor envergadura.

* **P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Manifiesta estar a favor de la adquisición tal y como dijimos en la comisión, porque se aprovechan los terrenos de "la cerquilla", de propiedad municipal.

En consecuencia, es sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia y la Corporación, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la adquisición de finca urbana sita en c/ Cañadilla número 15 de esta población, propiedad de D. PEDRO VÁZQUEZ LOZANO, por el indudable beneficio que supondrá para el patrimonio municipal del suelo, al favorecer un mejor aprovechamiento urbanístico del inmueble de este Ayuntamiento conocido por "La Cerquilla", que tendría salida a dos calles. Dicha compraventa se ajustará a las condiciones anteriormente descritas.

2º. Que para financiar esta adquisición se tramite el correspondiente expediente de crédito extraordinario, en presupuesto prorrogado actualmente vigente, compensándose el mayor gasto mediante operación de préstamo bancario a concertar por plazo de 10 años.



002645500



CLASE 8ª

3º. **Facultar** al Sr. Alcalde D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para formalizar el correspondiente contrato y su elevación a Escritura pública, así como para cuantas gestiones precisas fueren en relación con el asunto.

5º. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/98 NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Fue examinada la propuesta tramitada de oficio por el propio Servicio Municipal de Obras, en expediente que se tramita para modificación puntual núm. 1 de 1.998 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico, con el fin de alcanzar el siguiente objetivo:

AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO CON MAYOR SUPERFICIE DE USO INDUSTRIAL EN EL ÁREA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ALBERCA".

A continuación, el Delegado del Area hace una exposición sobre el tema, diciendo que se trata de una recalificación de terreno rústico del propio Ayuntamiento, a continuación del Polígono Industrial, para aumentar las posibilidades de uso industrial del mismo, solicitando del Pleno se apruebe la propuesta presentada a su consideración en tal sentido.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Serrano que pregunta, antes de pronunciarse a favor o en contra, sobre la iniciativa aceptada en la Comisión en el sentido de que, por quien correspondiere, se hicieras gestiones de permuta o adquisición directa a propietarios de fincas colindantes, a fin de aumentar el área de ampliación y cuadrar la forma irregular que tendría según se presenta - en el plano de situación, consiguiéndose así que toda ella estuviera delimitada por viales.

En contestación a lo anterior, el Concejal-Delegado Sr. Heras, expone que la presidencia delegó en él y que efectuadas las gestiones oportunas no han dado resultado positivo, toda vez que el propietario de los terrenos no acepta la permuta, ni incluso compensándole con parcelas de uso industrial. Además el precio en que lo vendería es excesivamente alto, unas 1500 pts. por metro cuadrado de un terreno rústico sin urbanizar.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, intervienen seguidamente los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio y en relación con el asunto planteado dicen:

*** G.I.G.- Sr. Granero.-** Se ratifica en el voto favorable, agregando que, aparte de todo lo que ha planteado el Delegado del área, se habló de la posibilidad de que el alineamiento de la 2ª calle, si no se conseguía la permuta se hiciera correlativa a la carretera. De todas formas nuestra votación será favorable.

*** I.U.- Sr. Serrano.-** Nos parece fundamental la ampliación del polígono, confiamos en que las gestiones que ha hecho el delegado de área, como representante del Sr. Alcalde con el propietario del terreno, hayan sido del todo diligentes, no nos parece el precio desorbitado y desde aquí instamos, aunque nuestro voto sea favorable, a que se sigan las negociaciones porque no nos parece un precio abusivo.

La presidencia interviene para decir que a este precio resulta la hectárea de terreno rústico a 15 millones/pesetas lo que sí le parece desorbitado de entrada para iniciar una negociación de compra. Queda sólo la forma de ir a la expropiación por razones de utilidad pública o de interés social que tiene un trámite lento y retrasaría en exceso la viabilidad de la propuesta.

*** P.P.- Sr. Esteban.-** Manifiesta estar de acuerdo con la ampliación del polígono, ahora bien siguen discrepando en porqué se tiene que ceder el terreno a la Junta de Extremadura. Para ellos, la solución ideal va encaminada a que se haga la autogestión con los industriales que desearán instalarse allí.

*** P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Votarán a favor de la ampliación del polígono, por las perspectivas que existen de implantación de nuevas industrias y para dotar al municipio de más suelo industrial.

Vistos los informes emitidos, en el sentido de que no se encuentra inconveniente alguno para la referida modificación puntual, independientemente de no lesionar derechos a terceros, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente; el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias que se le presentan, según Memoria y planos que se incorporan al expediente de esta sesión, y que se exponga al público por plazo de un mes, publicándose edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y nota informativa en el Diario Regional "HOY", haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir las alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.



0Q2645501



CLASE 8ª

• 6º. ESTUDIO SOBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA FUTURA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Visto el escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, informando que, dado los flujos de viajeros y líneas de autobuses que se generan en este Municipio, se estudia la posibilidad de construir en esta localidad una Estación Subcomarcal de Autobuses, siendo requisito imprescindible la disponibilidad de los terrenos necesarios que habrán de ser cedidos por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa correspondiente que recoge la propuesta de cesión del suelo urbano necesario de propiedad municipal al sitio, en principio elegido, de "Eras del Palomar", al fin exclusivo de construir la futura Estación de Autobuses de Guareña.

A continuación el Delegado de área Sr. Heras hace una exposición del tema, indicando que es una oportunidad que no debemos dejar pasar por alto, el sitio elegido es el lugar idóneo pues se encuentra al lado del nuevo Centro de Salud, prácticamente está a poca distancia del Centro urbano de la población y tiene buen acceso a la travesía de la carretera, para Don Benito o Mérida. Por todo ello, termina diciendo, pedimos se ratifique el voto favorable en este Pleno.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado dicen:

* **G.I.G.- Sr. Granero.-** Nuestro grupo, tal y como manifestamos en la Comisión, apoyará la cesión del terreno para la futura estación de autobuses, independientemente de la idoneidad o no de su ubicación por el descuadre del mismo ya que hace forma de cuchillo. Se deben hacer gestiones para buscar otro lugar en el caso de que no sea aceptado. Votarán a favor de la propuesta.

* **I.U.- Sr. Serrano.-** Manifiesta que, siguiendo la tónica general observada en este Pleno de no descalificarnos los grupos, a pesar de que algún aprendiz de periodista lo dice reiteradamente en la prensa, estamos a favor de la cesión del terreno para la Estación de autobuses, independientemente de que sea éste el terreno adecuado. Las estaciones de autobuses tanto en Mérida como en Don Benito, van derivándose hacia la periferia porque no crean problemas en cuanto a la circulación, por cuanto su voto será favorable.

*** P.P.- Sr. Esteban.-** Están de acuerdo con la propuesta por ser de interés general, pues las personas que tienen que han de viajar actualmente se ven obligadas a estar mucho tiempo a la intemperie. Votarán a favor por ser un avance considerable, es un sitio céntrico y al lado del futuro centro de salud; también ayudará a descongestionar el tráfico por el interior de la población.

*** P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Como ya se ha explicado anteriormente, cree que la futura estación de autobuses, sin ser como la de Mérida o la de Don Benito, cuenta con unas completas instalaciones, cafetería, servicios, etc., que redundarán en mejorar la infraestructura de la población, siendo el lugar óptimo por su proximidad al nuevo Centro de Salud. En consecuencia, votarán a favor de la propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, la Corporación, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Declarar, en principio, la disponibilidad de terrenos de propiedad municipal al sitio "Eras del Palomar", con una superficie aproximada de 447 m²., para ser cedidos a la Junta de Extremadura al fin exclusivo de construir la Estación Subcomarcal de Autobuses de Guareña.

2º. En el caso de que no sea aceptada la ubicación propuesta como consecuencia de que el terreno a ceder carezca de las condiciones técnicas necesarias, se estudiarían otras posibilidades en el ánimo de no desaprovechar la ocasión de dotar a esta población de tan importante servicio.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde D. Rafael S. Carballo López para que pueda realizar cuantas gestiones y trámites procedan, en los términos del presente acuerdo.

• 7º. PROPUESTA SOBRE CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUIR UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA VILLA.

Mediante escrito de fecha 12 de febrero de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Junta de Extremadura) se ha comunicado a este Ayuntamiento que está prevista la construcción de un grupo de viviendas sociales o de Protección oficial de promoción pública en esta localidad, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, previa cesión gratuita de los terrenos necesarios para la efectividad de dicha actuación urbanística, que vendría a mitigar el déficit de viviendas de tales características en Guareña.



002645502

**CLASE 8ª**

Visto el expediente que se tramita al dicho fin, así como los documentos unidos al mismo, en el que se propone la cesión gratuita de 5.700 metros cuadrados de terrenos, propiedad de esta Entidad Local, al sitio Carretera de Manchita s/número, donde en su margen derecha se encuentra el antiguo campo de fútbol del "Chiriveje", con cabida para 26 viviendas según plano que se adjunta. Las características del bien a ceder son las siguientes:

Solar en suelo urbano, Residencial Tipo A, a segregar de finca matriz de mayor cabida, que tiene una superficie aproximada de 5.700 m² y está delimitado, al Norte Carretera de Manchita; Sur, prolongación de Avenida de la Constitución; Este, zona destinada a aparcamientos del Pabellón Polideportivo Cubierto y, Oeste, confluencia de las calles Arroyo y Hernán Cortés.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre los diversos aspectos de la propuesta planteada, dejando de manifiesto la conveniencia de la cesión de terrenos que se pretende, sin perjuicio de alguna discrepancia en cuanto a la ubicación de las futuras viviendas.

A continuación el Delegado del Area Sr. González Contreras, hace una defensa del tema indicando que ante las referencias que constan en el Ayuntamiento y en el expediente por el que se acaban de adjudicar 24 viviendas, existen más de 100 peticiones de vivienda, haciéndose patente la necesidad de acelerar la construcción de este tipo de viviendas en nuestra localidad. Por lo tanto, sigue diciendo, han sido realizadas diversas gestiones por el Sr. Alcalde ante la Junta de Extremadura, viendo con satisfacción que se nos concede la construcción de otras 26 viviendas para poder así atender las solicitudes de otras tantas familias. En consecuencia, pedimos el voto favorable del Pleno para la cesión gratuita de estos 5.700 metros cuadrados de suelo urbano de propiedad municipal, que se ubican al sitio Carretera de Manchita (antiguo campo de fútbol del "Chiriveje"), a favor de la Junta de Extremadura y al fin exclusivo de construir una nueva promoción de viviendas sociales en esta localidad.

Por la presidencia se hace referencia al acto de entrega de las últimas viviendas adjudicadas, donde se aprovechó la ocasión haciéndose ver a los representantes de la Junta de Extremadura la necesidad apremiante de construir nuevas viviendas sociales en esta



población, con el ruego de que se trasladara nuestra petición al titular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Sigue diciendo, que posteriormente se entregó en mano al Consejero el correspondiente documento de solicitud de viviendas, del que da cuenta al Pleno.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado dicen:

*** G.I.G.- Sr. Granero.-** No duda que nadie vaya a estar en contra de la cesión. Sin embargo, dice, queremos hacer la consulta de qué ocurre con los terrenos colindantes con las 24 viviendas que se acaban de adjudicar.

Da la enhorabuena al grupo de Gobierno por conseguir el proyecto para la realización de estas nuevas 26 viviendas. Era una espina que tenía clavada el grupo socialista, pues ellos han tenido la suerte de entregar las llaves de viviendas en dos ocasiones, pero no habían conseguido el proyecto para hacerlas.

*** I.U.- Sr. Serrano.-** En principio, es favorable a la cesión de terrenos para la construcción de 26 viviendas sociales. Los que estamos en la Comisión sabemos de la necesidad que tenemos de contar con estas viviendas lo antes posible. No obstante, queremos desligar la cesión del terreno de la ubicación, pues a veces se corre el peligro de que al acumular este tipo de personas con un mismo 'status' económico se formen 'gettos', es decir barrios marginales. Por lo tanto pediría que se tuvieran en cuenta esta serie de circunstancias.

Por otra parte, dice que el informe que ha leído el Sr. Alcalde, que no va a variar nuestro voto, debería haberse leído en la Comisión y no aquí, en el Pleno.

También, señala que en aquel acto en el que se entregaron las viviendas, muchos grupos o al menos algún grupo, también se pronunciaron ante los miembros de la Junta sobre la necesidad de construir estas Viviendas.

*** P.P.- Sr. Esteban.-** Nosotros, dice, también celebramos la gestión realizada por el Equipo de gobierno para la construcción de viviendas en "el rollo", de promoción privada.

Las viviendas entregadas recientemente han promovido este tipo de gestión ante el gran número de solicitudes, la pena es no poder garantizar a todas estas personas una vivienda digna y tengan que verse sometidas a una nueva valoración.

No estamos de acuerdo en cuanto al emplazamiento elegido, pues es una zona deportiva en la que ya se ha hecho una fuerte inversión, con duchas etc. Pedimos que se respete esta zona de esparcimiento para los muchachos, por tanto es oportuno adecuar otro sitio, a ser posible colindante con las anteriores 24 viviendas. No obstante, termina diciendo, votarán a favor.



0Q2645503



CLASE 8.ª

*** P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Nuestro grupo votará a favor de la cesión del terreno para la construcción de 26 nuevas viviendas sociales, con el fin de dar respuestas a los casos más urgentes que hay y a los nuevos que se pudieran presentar. En cuanto al emplazamiento es el idóneo, el cual era compartido con los demás grupos en su momento, por dos razonamientos:

- Para la mejora de una zona olvidada y abandonada a lo largo del tiempo, con un crecimiento urbano nulo.
- A continuación de las anteriores, cortaría la posibilidad de una ampliación del Centro de Enseñanza "I.B. Eugenio Frutos".

Todo ello, creemos, son razones más que suficientes para aceptar el emplazamiento propuesto, debiéndose facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites oportunos.

En turno de réplica, el Sr. Serrano, pone de manifiesto que es improcedente argumentar la posible ampliación del Instituto de Bachillerato para decidir la ubicación propuesta.

El Sr. Granero, comenta que las razones que ahora aduce el Partido Socialista no se dieron en la Comisión, por tanto ha sido una decisión del Equipo de Gobierno. Aún así, dice, su voto no va a cambiar, pidiendo, sin embargo, se estudie la posibilidad de ubicar las viviendas en otro terreno.

El Concejal-delegado Sr. González Contreras, comenta que si se han hecho gestiones sobre la posibilidad de ubicar estas viviendas en dos lugares distintos y, por los servicios técnicos competentes de la Junta de Extremadura, se nos ha dicho que es más viable y más barato construir las viviendas todas juntas, en el mismo solar. En cuento a la "espinita" que algún interviniente ha mencionado, quiere dejar claro que estamos aquí para trabajar y no tiene nada que ver que las entregue una Corporación u otra, pues las viviendas de la Travesía de Carretera Don Benito, eran de iniciativa privada y nosotros hicimos las gestiones oportunas para que fueran adquiridas por la Junta de Extremadura para su conversión en viviendas sociales.



Seguidamente, toma la palabra el Concejal D. Francisco Heras y comenta que el sitio es el idóneo por varios motivos: no se va a eliminar ninguna zona de recreo, pues se están haciendo las gestiones oportunas para hacer una nueva cancha deportiva dentro del Polideportivo y también, dice, aunque aumente el núcleo residencial, esta zona es la menos densa entre el casco viejo y el pabellón cubierto, hay un parque triangular, y un espacio entre unos 5000 a 7000 m2 de terreno libre y una zona verde que separa la canalización del arroyo y el solar donde se pretende construir las viviendas.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Esteban Cabrera, diciendo que desea zanjar esta discusión sobre las viviendas, debiendo dejar constancia de que no son de los que las gestionan sino de quienes las reciben.

Finalmente, interviene el Sr. Presidente para manifestar que lo injusto no es conseguir las viviendas sino el concederlas, por los agravios que se producen. Es obligatorio seguir unos criterios que no son los mas humanos, y todo esto produce un desgaste político. Hasta ahora, termina diciendo, ha coincidido que una Corporación ha hecho las gestiones de viviendas y otros las han entregado, esperando que en éstas se rompa la tónica y sea esta misma Corporación quien entregue las nuevas viviendas sociales.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia, y la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma asistentes al acto, adopta el siguiente A C U E R D O :

1º.- Aprobar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan:

Solar en suelo urbano, Residencial Tipo A, a segregar de finca matriz de mayor cabida, que tiene una superficie aproximada de 5.700 m/2 y está delimitado, al Norte Carretera de Manchita; Sur, prolongación de Avenida de la Constitución; Este, zona destinada a aparcamientos del Pabellón Polideportivo Cubierto y, Oeste, confluencia de las calles Arroyo y Hernán Cortés, que se cede al fin exclusivo de construcción de un grupo de viviendas sociales o de Protección oficial de promoción pública en esta localidad.

Esta cesión gratuita de bienes lleva implícita la alteración automática de su calificación jurídica conforme a lo dispuesto en el art. 8.4 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de

Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3°.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4°.- Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, y considerar su eficacia plena en ausencia de aquéllas.

5°.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

• **8°.** **PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. PARA EL AÑO 1998.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de enero de 1998, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 8, del día 22-01-98, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a favor de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Previo examen del expediente tramitado a fin de acogernos a la presente convocatoria de concesión de ayudas en materia de consumo respecto a la O.M.I.C. de esta población; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población durante el año 1998.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de ayuda que, dentro de plazo y forma, se ha remitido al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la concesión de la subvención que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido al respecto en la aludida Orden de 22 de Enero/1998, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites, firma de documentos y gestiones precisos fueren en tal sentido.



002645504

• 9º. ASUNTO SOBRE LA MESA.- PETICIÓN CESIÓN DE USO TERRENOS FINCA "ALAMEDA".

Por la presidencia se hace la exposición del tema diciendo que por el proponente, Sr. Torremocha, se aceptan todos y cada uno de los puntos que acordó la comisión, y en breve se procederá, si así lo acordare este Pleno a la firma de la documentación necesaria para concertar la cesión de uso propuesta.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado dicen:

* **G.I.G.- Sr. Granero.-** Pone de manifiesto que ya en la Comisión Informativa expuso su punto de vista al respecto. Votará a favor y pide a la presidencia que vigile bien el tema y que se cumplan las condiciones que exige el Ayuntamiento.

* **I.U.- Sr. Serrano.-** Comenta que, en una de las cláusulas, le ha parecido entender que el objeto sería sólo para enterrar los plásticos procedentes de las Actividades agrícolas. Pediría a la Presidencia que para evitar equívocos, se redacte un documento en el que se especifique que la cesión es sólo y exclusivamente para enterrar los plásticos procedentes de sus actividades agrícolas, y que el Ayuntamiento se reserve la posibilidad del control de la gestión. También debería quedar claro que el terreno podría ser usado, en los mismos términos, por otras empresas similares de carácter agrícola que tuvieran necesidad de eliminar plásticos, previa la compensación económica que proceda.

* **P.P.- Sr. Esteban.-** Expone que se ratifica en el voto favorable de su grupo, puesto que es lamentable el estado en que se encuentran los paisajes afectados por este tipo de explotación. Es necesario que se cumplan las exigencias del medio ambiente, y cree que no debería ser uso exclusivo de esta empresa sino que se podría ceder a otras personas que lo necesiten también.

* **P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Votarán a favor de la petición. Sin embargo no entiende la propuesta de I.U. y el P.P. para que cualquiera pueda utilizar la finca, máxime cuando este señor es quien estará pagando al Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente A C U E R D O:



0Q2645505



CLASE 8.ª

1º. Aprobar la cesión de uso de terrenos situados en finca de propiedad municipal al sitio conocido por "Alameda" en "Cañada de Abajo" de este término municipal, propuesta a favor de la empresa agrícola representada por D. José Luis García Torremocha, en las condiciones aceptadas que aparecen recogidas en dictamen de la C.I.P. de Hacienda y Presupuesto de fecha 27 de enero de 1998.

2º.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

10º. EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/98.- PRESUPUESTO PRORROGADO.

Vistos el expediente relativo a crédito extraordinario número 1 de 1.998, que afecta al Presupuesto prorrogado vigente de esta Corporación, y

CONSIDERANDO que según informa el Sr. Interventor, dicho expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del R. D. 500/90 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Procede la aprobación de las modificaciones de crédito según se propone en dicho expediente, por referirse a necesidades urgentes a satisfacer dentro del presente ejercicio económico que son las siguientes:

EXPDTE. Nº 1/1998.- CREDITO EXTRAORDINARIO.

PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE/PTAS
0104 432	Adquisición	inmueble	c/	3.800.000
62202	Cañadilla, 15			
	TOTAL	MODIF.	CTOS.	3.800.000
	PROPUESTA. ...			

En principio, dicho gasto de carácter extraordinario será financiado mediante operación de crédito a largo plazo que se concertará con una entidad bancaria.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de modificación de crédito presupuestario que se somete a la consideración del Pleno.

* **G.I.G.- Sr. Granero.-** Manifiesta estar de acuerdo con el crédito extraordinario propuesto, toda vez que, asimismo, estamos a favor de la compra del inmueble a que se destina su importe.

* **I.U.- Sr. Serrano.-** Nuestro grupo, dice, votará a favor del Crédito, por estar de acuerdo con el gasto que lo motiva.

* **P.P.- Sr. Esteban.-** Por este portavoz, se pone de manifiesto, que su grupo va a romper este Pleno lleno de unanimidades, votando en contra de la formalización de este crédito, como ya en su día estuvieron en contra de las cuentas, al no estar de acuerdo en que la operación se financie con un crédito que incrementaría una serie de intereses y en vez de ser 3.800.000 pesetas serían 6.000.000, pidiendo a la presidencia y a la Corporación que reconsidere esta postura y se pague el importe de esta adquisición con cargo al remanente de Tesorería.

* **P.S.O.E.- Sr. Romero.-** De acuerdo con lo aprobado en el punto 4º de esta misma sesión, votarán a favor de esta modificación de crédito que tiene el fin exclusivo de habilitar los fondos necesarios para hacer frente a la financiación de la compra del inmueble que se adquiere.

Toma la palabra el Sr. Presidente, y comenta que no van a reconsiderar su postura, entre otras cosas, porque ahora los créditos están muy baratos y de igual manera que se hace en cualquier economía familiar, aunque se tenga dinero en efectivo, es aconsejable en toda inversión importante acudir a una entidad financiera y diferir el pago durante varios años. En el caso de la operación que se propone, pagaríamos por amortización e intereses unas 126.000 pesetas trimestrales.

La presidencia, que considera debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por MAYORÍA de nueve votos a favor (6 del P.S.O.E., 2 de I.U. y 1 del G.I.G) y tres en contra (grupo popular), adopta el siguiente ACUERDO:

En consecuencia se acuerda aprobar dicho expediente de modificación de crédito, debiendo darse al mismo la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.



0Q2645506



CLASE 8.^a

11º. RATIFICAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO SOBRE REVISIÓN NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA 1.998.

Dada cuenta del escrito de fecha 24-11-97, dirigido por el Sr. Alcalde a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que dice así:

"Don RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de GUAREÑA.

EXPONE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guareña, tiene firmado con esa Consejería un CONVENIO SOBRE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, con plazo de finalización establecido que vence el próximo 31 de diciembre de 1.998.

SEGUNDO.- Recientemente han sido adjudicados a la empresa ALTAIS, S.L., de Madrid, la ejecución de dichos trabajos (incluida la Cartografía), previo concurso público tramitado al efecto y con plazo de ejecución de diecisiete meses.

TERCERO.- En consecuencia, no habiendo tiempo material para poder concluir dichos trabajos dentro del plazo establecido según Convenio, este Ayuntamiento se ve en la necesidad de solicitar la prórroga del mismo, por el tiempo mínimo necesario para su terminación."

Y siendo preceptivo la ratificación por este Pleno de la prórroga solicitada, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO: Ratificar el contenido del escrito anterior transcrito, en los mismos términos que se presenta redactado, y haciéndolo suyo a los efectos legales que procedan.

SEGUNDO: Que se remite certificación de este acuerdo, según se ha interesado por la misma, a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para la concesión de la prórroga solicitada.

*** 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", los señores Concejales plantean los siguientes temas:



Sr. Serrano.- En el primer ruego, se trata de saber cuándo podremos los Concejales de los grupos políticos disponer en los municipios del material necesario para el desarrollo de nuestros trabajos. Durante reiteradas ocasiones le hemos pedido, por parte de nuestro grupo, la utilización de algún despacho y/o de algunos de los medios que el Ayuntamiento dispone, el uso de ordenadores que en algunos casos se despifarra, etc.

Después de casi 3 años de legislatura, aún no se ha cumplido la promesa de dotar a los grupos políticos en la oposición de los medios necesarios para cumplir la misión que legalmente les incumbe.

El segundo ruego, está en relación con la facturación telefónica. A mi modo de ver, dice, es disparatada en este Ayuntamiento y existen procedimientos sencillos que se utilizan en organismos públicos para controlar la utilización de los teléfonos.

Y el tercer ruego, se refiere al debate público que mi grupo ha pedido en diversas ocasiones, evitándose así malas interpretaciones en la prensa que puedan confundir a la opinión pública como ha ocurrido recientemente, no sabemos si por ineptitud o mala intención y le parece que, cuanto antes se lleve a cabo este debate, se aclararían muchas dudas que en nada favorecen a la institución municipal.

Le responde el Sr. Alcalde-presidente, diciendo que no hay ningún despacho para la oposición porque ningún concejal tiene despacho propio (solo el Primer Teniente de alcalde) y hay un solo despacho para las distintas delegaciones. En cuanto a la proliferación de ordenadores, todos los escritos se hacen con los ordenadores y hoy día es impensable funcionar sin ellos. Por otra parte, cuando necesite algún trabajo, puede solicitar la colaboración de un funcionario para que se lo haga, pero no estima adecuado usar un equipo sin que esté presente la persona responsable del mismo.

En cuanto a la facturación telefónica, las medidas que se propusieron en la Comisión no tuvieron solo el rechazo de los funcionarios sino que no era viable por resultar muy costoso; una centralita costaría 2.000.000 de pesetas y un funcionario dedicado exclusivamente a la misma.

Con referencia al debate público solicitado, solo puede informarle que se hará en su momento oportuno.

*** Sr. Esteban.-** Pide a la Presidencia que tome carta en el tema de la construcción de las viviendas de la Empresa Coalba, porque hay una serie de deficiencias como ya en su día las hicimos notar. Ahora nos encontramos que están poniendo las puertas ciegas que es un engaño, y los interesados al tener que cambiarlas van a soportar un coste adicional de 500.000 pts.

- Respuesta: Contesta el Sr. Presidente, que se va a investigar el asunto y se comprobará y exigirá lo que ponga el proyecto.

*** Sr. Granero.-** Ruega al Presidente tome medidas en el arreglo de los caminos rurales, para que no se tengan que hacer de forma privada.



0Q2645507



CLASE 8.ª

- **Respuesta:** Después de dos años de inundaciones, es lógico que los caminos estén intransitables. Tan solo se ha arreglado un camino por iniciativa privada y el ayuntamiento ha aportado una subvención de 100.000 ptas para las maquinarias.

Existe un camino denominado "los Corvos" que se están haciendo las gestiones para proceder a su arreglo.

Debe constatarse que hay en el término municipal unas 500 hectáreas de caminos y no tenemos medios materiales para arreglarlos todos a la vez. El "Camino de los Montes", por ejemplo, se ha arreglado dos veces en poco tiempo, por ser muy transitado.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21,50 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, **doy fe.**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amelío Miranda Guerrero
- D. Miguel A. Durán Gorría
- D. Antonio Sarano Lázaro
- D. Lorenzo Melero Sánchez
- D. Joaquín Gracia Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA

Ninguno

DILI



En el primer momento, para saber cuándo podremos tener en los municipios del material necesario para el nuestros trabajos. Durante reiteradas ocasiones le hemos informado de nuestro grupo, la utilización de algún despacho de los medios que el Ayuntamiento dispone, el uso de despilfarras, etc.

----- G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día NUEVE de MARZO de 1.998, queda extendida en DOCE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645496 al 0Q2645507, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



En el primer momento, para saber cuándo podremos tener en los municipios del material necesario para el nuestros trabajos. Durante reiteradas ocasiones le hemos informado de nuestro grupo, la utilización de algún despacho de los medios que el Ayuntamiento dispone, el uso de despilfarras, etc.

----- G E N C I A:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día NUEVE de MARZO de 1.998, queda extendida en DOCE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645496 al 0Q2645507, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

* Sr. Esteban.- Pide a la Presidencia que tome carta en el tema de la construcción de las viviendas de la Empresa Coalba, porque hay una serie de deficiencias como ya en su día las hemos notat. Ahora nos encontramos que están poniendo las puertas ciegas que es un engaño, y los interesados al tener que cambiarlas van a soportar un coste adicional de 500.000 ptas.

- Respuesta: Contacta el Sr. Presidente, que se va a investigar el asunto y se comprobará y sancionará lo que corresponda.

* Sr. Esteban.- Pide al Presidente tome medidas en el arreglo de los caminos rurales, para que no se tengan que hacer de forma privada.



0Q2645508



CLASE 8ª

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 07-ABRIL-1.998

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez
- D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.-

En la Villa de Guareña, siendo las 20,07 horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA (mes de marzo) del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados según el procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el Secretario General de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas siguientes:

- Sesión ordinaria de 30 de mayo de 1997.
- Sesión ordinaria de 27 de junio de 1997.
- Sesión ordinaria de 4 de septiembre de 1997.
- Sesión ordinaria de 4 de diciembre de 1997.
- Sesión ordinaria de 29 de enero de 1998.

• **Observaciones de los portavoces:**

- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- En el acta del día 4 de Septiembre de 1997, aludió a la oportunidad de dotar de infraestructura cultural a la plaza y la posibilidad de editar un Boletín Municipal, que no aparece recogida en el correspondiente borrador de Acta.

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Según notas facilitadas en Secretaría:
- **En el Pleno del día 30 de Mayo de 1997.-**

En la página 2ª.- El Partido Popular dice " Antes de diez días".

El Sr. Secretario no dijo " si bien se exige remitir un extracto de los acuerdos y resoluciones de las entidades locales en el plazo de 6 días.

En la página 4ª.- Estamos en contra del procedimiento empleado, al incluir su cobro en el recibo del agua, sin consentimiento del ciudadano y sin haber dado la orden a la Entidad Bancaria correspondiente.

En la Pagina 7ª.- En la intervención del Sr. Heras, precisa, que esta situación es provocada por la denuncia que el Partido Popular efectúa en la Dirección General de Urbanismo, al respecto. (Dando esto pie a la intervención del Partido Popular en la que no consta en Acta lo siguiente).

Siguiendo un orden cronológico, y con fecha 22 de Febrero de 1.996, el P.S.O.E. aprueba, en Comisión de Gobierno, la construcción de una nave Industrial cortando y ocupando la "Vereda de los Garbanzales", hecho que se contempla en el proyecto.

El Partido Popular solicita explicaciones reiteradamente. Con fecha 8 de Octubre se nos entrega el Acta de la Comisión de Gobierno y con fecha 26 de Noviembre se contesta a nuestro escrito. Esto motiva la denuncia a la que hacía referencia, y, como consecuencia, el posterior descubrimiento de otras irregularidades.

Necesita un expediente de Industria, al ser nociva y peligrosa, donde contemple el radio de acción que afecta dicha peligrosidad para su posterior ubicación.

No podemos tener una bomba latente próxima al Polígono Industrial y a zonas residenciales; y el P.P. no quiere asumir este tipo de responsabilidad.

- Suprimir: " las naves no son de utilidad pública ni tienen un interés social " por " el escrito no aclara el interés social, puestos fijos, etc."

- **En el Acta del Pleno del día 27/6/97, 3ª página.-** El Plan de Interreg no contempla edificaciones, y es aquí donde más se invierte, por el contrario se rechaza nuestra propuesta de hacer un pozo de sondeo e instalar el riego por goteo en árboles.



002645509



CLASE 8ª

Exigimos que se den todas las garantías de legalidad y seguridad, al existir una Empresa nociva y peligrosa en sus inmediaciones.

- **Pleno del día 4 de Septiembre de 1.997, 2ª página.**- Porque a la hora de su aprobación no se tenía terminado el proyecto, requisito indispensable, recogido en la cláusula 2ª.

El salón de Actos es "una de las partidas más elevadas, referente al apartado Económico", según el proyecto.

En la página 7ª.- El Sr. Delegado dijo en la Comisión "que sería deficitaria".

- **En el Acta del pleno del día 4 de Diciembre de 1.997, 5ª página.**- Sin oferta pública, y otras compras aprobadas en la Comisión de Gobierno.

- **Página 8ª.** Esta empresa tiene a su favor que su asentamiento, como industria, en ese lugar, es anterior a la creación del Polígono Industrial. Esto le hace distinta a otras recalificaciones, pero el fondo es el mismo, y no vamos a hacer distinciones.

Página 11ª.- Porque una botella de agua no vale tanto.

- **En el Pleno del día 29 de Enero de 1.998, en la Página 6ª,** pedimos ¿ En qué términos está redactada el acta de la Comisión ? Si nos valen los Informes que están dando las Cámaras del Tribunal de Cuentas sobre las imprudencias contables que se están produciendo, a nivel general, sobre excesivas modificaciones presupuestarias, exigiendo más rigor y precisión a la hora de redactar los presupuestos.

Queremos que se cumpla la función interventora, al menos cada tres meses, como dice la Ley.

En la Página 7ª.- El Proyecto de viviendas se estudió en la Junta de Portavoces.

Página 10ª.- Suprimir en su intervención la palabra "adecuadamente".

Se aumenta el presupuesto de gastos, a pesar de que los iniciales están inflados.

- En la Página 11ª.- El reto va dirigido al P.P.

- En la Página 12ª - Moción defendida por el Sr. Miranda.

- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.**- Expone que su grupo encuentra que los borradores leídos se ajustan básicamente al contenido de lo tratado y aprobado en dichas sesiones.

Don Miguel Angel Duran, comenta que a lo mejor sería bueno grabar en vídeo los plenos como se hacen en otros actos, pues tampoco se dice nada en el acta correspondiente de lo dicho sobre la emisora local por él mismo y la réplica del Concejal de esta área administrativa Sr. Gutiérrez.

El Portavoz de I.U. Sr. Serrano, dice que es cuestión de orden y ruega, arbitrar medidas técnicas para que la lectura y aprobación de las Actas se haga de un modo más razonable, incluso se podría utilizar alguna grabadora .

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los borradores de actas presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación por MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente detalle:

- a) S. de 30 de mayo de 1.997, DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y una abstención, del G.I.G.-
- b) S. de 27 de junio de 1997, DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y una abstención, del G.I.G.-
- c) S. de 4 de septiembre de 1.997, DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y una abstención, del G.I.G.-
- d) d.) S. de 4 de diciembre de 1.997, DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y una abstención, del G.I.G.-
- e) e) S. de 29 de enero de 1.998, DOCE VOTOS a favor (PSOE, PP e IU) y una abstención, del G.I.G.-

*** 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas, ha dictado desde el día 10-03-1998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 50 al 73 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta de los escritos o documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden tener interés para la Corporación. Son los siguientes:

- Escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, adjuntando resolución dictada por la que se aprueba la prórroga del plazo de ejecución del Convenio firmado para Revisión NN. SS. de Planeamiento.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- No se dan.

**DE CUANTO LA CORPORACION SE DECLARA
COMO CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**



0Q2645510



CLASE 8ª

*** 3º. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.- Art. 38.4 B) de la LRJ-PAC.**

Se trae a la vista el expediente en trámite con propuesta de ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.- Art. 38.4 B) de la LRJ-PAC, y por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior del día 6/4/98, que dice: "Leído el Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre ambas administraciones y las entidades locales del ámbito territorial de dicha comunidad, con el fin primordial de una adecuada gestión administrativa y, al propio tiempo, para el intercambio de bases de datos e instrumentos de información al ciudadano.

La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la adhesión de este Ayuntamiento a dicho Convenio que viene a completar el que ya se tiene suscrito de manera directa con la Administración del Estado."

Toma la palabra el Sr. Concejal delegado del Area. y dice que ya se habían hecho convenios en este sentido al inicio de la legislatura, ahora se trata de una ampliación con la adhesión al convenio marco Junta de Extremadura- Administración del Estado.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de adhesión a dicho Convenio Marco:

- **G.I.G.-** Mantenemos nuestro voto favorable tal y como dijimos en la comisión.
- **I.U.-** Votamos a favor porque nos parece que tendremos mas ventajas.
- **P.P.-** Votamos a favor porque facilita la tramitación de temas burocráticos y agiliza la tramitación de documentos.
- **P.S.O.E.-** Es un paso adelante tendente a facilitar a los vecinos la tramitación a través del registro de documentos intercomunicado.



Sometido el asunto a votación ordinaria la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- La adhesión plena al CONVENIO MARCO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 38.4 B) de la LRJ-PAC.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos precisos fueren para la efectividad de la adhesión acordada.

*** 4º. PROPUESTA DE SOLIDARIDAD CON LA INICIATIVA DE AA. VV. PIDIENDO SE APLIQUE UN I.V.A. REDUCIDO EN CONSUMOS BÁSICOS FAMILIARES.**

Visto el escrito presentado ante la Corporación por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura (C.A.V.E.X.), informando de la campaña iniciada a nivel nacional, en solicitud de que por Unión Europea se acuerde aplicar un IVA reducido del 4 % a todos los servicios básicos familiares e informe favorable de la Comisión, por mayoría, para que este Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa antedicha por el indudable beneficio que reportará a las economías familiares.

El Concejal delegado del área toma la palabra y dice que se trata de una propuesta de solidaridad, positiva, en orden a la reducción del IVA en consumos básicos familiares, como teléfono, electricidad, butano, etc..

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de adhesión a la iniciativa antedicha por el indudable beneficio que reportará a las economías familiares.

- **G.I.G.** - Nuestro grupo va a apoyar esta propuesta ya que de la cual, de llevarse a efectos, saldrían beneficiados la mayoría de los ciudadanos, por lo tanto su voto será favorable.

- **I.U.**- Vamos a votar favorablemente porque nos parece que el apoyo a los movimientos ciudadanos han sido siempre una de las señas de identidad de este grupo, al cual represento en estos momentos. Pero el sentido de la propuesta no se me alcanza con nitidez, parece que una bajada genérica de un I.V.A. no tiene mucho sentido, en cualquier caso me hubiera gustado que algún miembro de la asociación de Vecinos hubiera aclarado algún tema; mi grupo, sigue diciendo, es partidario de los impuestos directos no de la reducción del I.V.A. Le parece que las medidas sobre el impuesto de la renta son mas progresistas. Votarán favorablemente dando un voto de confianza a la confederación de las Asociaciones de vecinos.



0Q2645511

CLASE 8.ª

- P.P.- En nombre de este grupo, el Sr. Miranda, da lectura a su intervención que, según texto facilitado, dice así: "Voy a empezar por leer el último párrafo de la iniciativa que presenta la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura a esta corporación, y que dice literalmente: "Esperamos, por tanto, que esta iniciativa tenga la mejor acogida posible por esa corporación, sea del signo que sea, ya que el grupo que no la apoyase tendría muy difícil explicarles a sus vecinos por qué no quiere que se ahorren dinero."

Esto a nosotros nos suena a amenaza velada, pero lo que así queda claro es la demagogia que encierra. Pues bien, nosotros vamos a tratar de explicarles a los vecinos que la cuestión no es tan fácil como a simple vista parece, y desde luego, muy compleja en su confección.

Con relación a la cuestión de la reducción del IVA para suministros domésticos, el tipo del 4% es un tipo excepcional que la comisión permitió a España aplicar en virtud del esfuerzo que realizaba nuestro país para incorporarse al tipo general armonizado. Por tanto, resultará difícil conseguir un tipo tan favorable para unos bienes o servicios que los que se incorporaron en su momento.

El IVA es un impuesto armonizado a nivel comunitario, donde solo los bienes y servicios incluidos en una lista tasada (negociada largamente en las instancias comunitarias) pueden ser sometidas a tributación reducida por los Estados Miembros, en esta lista no se incluye más que el agua de todos los suministros, y por cierto, España ha hecho uso de prácticamente todas las habilitaciones en este aspecto.

Es verdad, que existe una cláusula en la que sí parece posible que los estados miembros soliciten un tipo inferior al general para suministro de luz y gas bajo ciertas condiciones, pero en la actualidad debido a la vigencia del período transitorio, parece que esa cláusula está insuficientemente derogada en tanto no termine el mencionado período transitorio (se desconoce cuando será esto). En definitiva, hay problemas jurídicos derivados del derecho comunitario para el gas y la electricidad, e imposibilidad total para el teléfono.

El coste de la medida es extremadamente elevado y afectaría a la política de contención y al déficit público que nos exige el Tratado de Maastricht, incluso después del examen del Euro (pacto de estabilidad). En caso de que se decidiera limitar la aplicación del tipo reducido al consumo doméstico, seguiría siendo muy elevado su coste. El conceder este tipo reducido a suministros

domésticos puede plantear problemas de competencia a medio plazo si empresas de Francia y Portugal e incluso de otros Estados pudieran estar interesados en realizar estos suministros dentro de España, en el seno de un verdadero mercado único que se está gestando. Por eso, el tratamiento coherente y coordinado de todas ellas obliga a ser cautelosos a la hora de modificar los tipos de IVA (en particular, si se quiere pasar del 16 % al 4% nada menos).

Dada la complejidad de los argumentos en juego, y teniendo en cuenta que en España soplan vientos más bien favorables a un aumento de gravamen sobre la energía (luz, gas), o los recursos naturales (agua) a lo que España se opone.

Si añadimos que el gobierno va a llevar a cabo una política de apoyo a las clases menos favorecidas, con la reforma del IRPF no resulta necesario ni oportuno proceder a una reducción de los tipos de IVA.

Y, por último, hay que destacar la incoherencia del PSOE que se está oponiendo a la rebaja del impuesto que plantea el PP, porque dicen, menoscaba o perjudica el estado de bienestar y, por otra parte, impulsa y aplaude la rebaja del IVA. ¿ Es que esta rebaja de impuesto no perjudica el estado de bienestar y las prestaciones sociales? ¿ Solo son las rebajas que plante el PP las que producen este efecto pernicioso en la política social?

Creemos que con todos estos argumentos expuestos, a nuestro juicio razonables, vistos desde sus tres vertientes política, económica y social, hayamos contribuido a quedar las cosas un poco más claras, por lo menos ese es nuestro deseo, que nos mueve a una información lo más veraz posible. Por tanto, nuestro voto a esta iniciativa de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura va a ser negativo."

- **P.S.O.E.** El Sr. Romero Habas, comienza leyendo el párrafo 2º del escrito de referencia, comentando que esta reducción del I.V.A. es aplicable al consumo familiar, por cuanto el grupo municipal socialista va a votar favorablemente por tratarse de una propuesta tendente a aliviar las cargas impositivas familiares.

- **D. Amalio Miranda**, contesta, diciendo al respecto, que le parece bien que los hoteles paguen el 16% del I.V.A., que por cierto es un impuesto que no ha puesto el Gobierno del P.P.

- **El Sr. Serrano**, expone que, como ya dijo antes, es una pena que no haya asistido ningún miembro de la Asociación de vecinos para que hubiera explicado cuales son los consumos básicos a los que se refieren además de los que están ahí reflejados. De cualquier forma, no podemos dejar de pasar la oportunidad de denunciar la demagogia del texto que acaba de leer el representante del P.P., cuando está hablando un partido que acaba de proponer reducir el IRPF del 56% al 48% para rentas superiores a 10 millones. Lo progresivo de un impuesto directo es que grave las rentas altas y alivie las cargas de las rentas más bajas.



0Q2645512

CLASE 8.ª

- Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. González Contreras**, pone de manifiesto que se lamenta de la tergiversación que el grupo popular hace en relación con la propuesta que presentan las Asociaciones de Vecinos.

- **El Sr. Miranda**, por alusión, comenta que el P.S.O.E. dice que las medidas del P.P. benefician a los ricos y, entre los ricos, se encuentran precisamente ellos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación con la mayoría absoluta de

- VOTOS A FAVOR..... DIEZ (PSOE, IU, GIG)
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (PP)

----- adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Apoyar la iniciativa de C.A.V.E., solicitando de la Comunidad Económica Europea la bajada del 16 al 4% en todos los servicios básicos familiares.

Segundo.- Que se remita certificación acreditativa del presente acuerdo a la Confederación de Asociaciones de Vecinos, como promotora de tal iniciativa y a los efectos que procedan.

• **5º. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/ 98 NN.SS.DE PLANEAMIENTO.**

Por la presidencia se expone a los señores concejales que este asunto se retira del "orden del día" para ser tratado en otra sesión, una vez haya sido completada la documentación del expediente.

• **6º. SOLICITUD DE D. FLORENCIO REHECHO MONAGO, SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA A SU FAVOR.- PARCELA Nº 6 POLÍGONO AGROECUARIO EN TORREFRESNEDA.**

Vista la petición efectuada por D. FLORENCIO REHECHO MONAGO, como propietario actual de la parcela número 6, de las ubicadas en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, solicitando se le otorgue la escritura pública correspondiente a la enajenación acordada a



su favor por este Ayuntamiento, según acuerdo de fecha 15 de junio de 1992, siendo el precio de licitación de 131.700 pesetas que acredita haber ingresado en la Tesorería municipal, y

RESULTANDO que dicho comprador ha cumplido los requisitos de la adjudicación efectuada en su día, construyendo en la parcela y llevando en explotación una granja cunícula desde hace varios años.

RESULTANDO que la Comisión de Régimen Interior, en sesión del día 6 de los corrientes, tiene emitido dictamen favorable en relación esta petición.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la petición formulada por el Sr. Rehecho.

- **G.I.G.** - Sr. Granero.- Estamos a favor siempre que se cumpla el pliego de condiciones.
- **I.U.** - Sr. Serrano.- Debemos ser extraordinariamente escrupulosos con el pliego de condiciones. Considera que procede dar a esta petición un tratamiento similar a las parcelas del Polígono Industrial. En consecuencia, votarán a favor.
- **P.P.** - Sr. Esteban.- Votarán a favor siempre que, como se dice, cumpla los requisitos legales.
- **P.S.O.E.** - Sr. Romero.- El grupo municipal socialista, va a votar favorablemente la petición por ajustarse a lo acordado en su día, y facilitar, además, el acceso a las subvenciones que precisa el titular de esta explotación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por la presidencia, la Corporación, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar que se otorgue escritura pública a favor de D. FLORENCIO REHECHO MONAGO, correspondiente a la enajenación en su día efectuada de la parcela número 6 en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, siendo todos los gastos por cuenta del adquirente.

Segundo.- Que por analogía con el acuerdo de este Pleno adoptado en sesión de 24 de febrero de 1997, se aplique en este caso, si procediera, la suspensión de los efectos de la reversión de estos terrenos, al haberse cumplido los objetivos marcados por el Ayuntamiento, que eran los de fomentar aquellas instalaciones promovidas por vecinos del poblado de Torrefresneda para sus actividades complementarias del sector agrícola.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda efectuar la firma del documento público que acredite dicha transmisión de dominio.

Cuestión de orden.- La presidencia propone y se acepta tratar a continuación el punto número 11º que, asimismo, se refiere al polígono agropecuario de Torrefresneda.



0Q2645513



CLASE 8ª

• 11º.- ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELAS 7 Y 8.- POLÍGONO AGROPECUARIO EN TORREFRESNEDA.-

Dada cuenta de las peticiones formuladas por vecinos residentes en el poblado de Torrefresneda, en demanda de parcelas vacantes, de las ubicadas en el Polígono Agropecuario de aquella E.L.M., acompañando proyectos técnicos para la construcción de naves-almacén de uso agrícola. Son las siguientes:

D. Fernando Monago Palma, Parcela nº 7.

D. Manuel Lara Carmona, Parcela nº 8.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la petición formulada para la adjudicación de dichas parcelas del P.A.T

- **G.I.G.** El Sr. Granero Carrasco, dice que votará a favor

- **I.U.** Sr. Serrano.- Votaremos a favor, siempre que se cumplan las condiciones del pliego y aprovechamos para solicitar que los asuntos de esta naturaleza, los que dependen de un pliego de condiciones se hagan por vía administrativa automáticamente, porque cuando hay que tomar una decisión política es preceptivo que se traiga al Pleno, pero cuando es decisión administrativa, en virtud de acuerdo previo, no hay necesidad de debatirla en pleno, y ello por economía administrativa.

- **P.P.** Sr. Esteban.- A la vista de los proyectos e informes técnicos, votarán a favor de la adjudicación de estas parcelas.

- **P.S.O.E.** Sr. Romero.- El grupo municipal socialista esta a favor de la cesión de las parcelas 7 y 8 del polígono agropecuario de Torrefresneda solicitadas por los interesados, por entender que se dedicarán a un destino acorde con el fin del polígono, los proyectos presentados reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por tanto votarán favorablemente a la adjudicación de dichos terrenos.

Sometido el a asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación directa y definitiva de los lotes o parcelas núm. 7 (4.058 M/2) y núm. 8 (4.434 M/2), de los ubicados en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, a favor de los solicitantes Sres. Monago Palma y Lara Carmona, respectivamente, al mayor precio de la última adjudicación, más el incremento porcentual que corresponde conforme al I.P.C. El importe resultante asciende a la suma de 146.088 ptas y 159.624 ptas. que los interesados habrán de ingresar en la Tesorería municipal como requisito previo a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del contrato a formalizar y para otorgar, en su caso la Escritura pública de esta enajenación a favor de los adjudicatarios, así como para tramitar cuantos documentos fueren necesarios al dicho fin.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios, para su conocimiento y a los efectos legales que procedan.

• **7º. CONTRATO MENOR DE CONSULTORIA A FORMALIZAR CON FRAGUA CONSULTORES, S.L. "SOBRE PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN ERAS DEL PALOMAR."**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para formalizar un contrato menor de consultoría y asistencia con la Compañía FRAGUA CONSULTORES, S.L, y

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento de Guareña tiene intención de regularizar la situación jurídica en la que se encuentran los propietarios de las parcelas incluidas en el Polígono "Eras del Palomar", para lo que se necesita un Proyecto de Reparcelación.

CONSIDERANDO que FRAGUA CONSULTORES, S.L es una empresa con experiencia en la realización de proyectos urbanísticos y se encuentra en plena disponibilidad para la ejecución del mismo.

De conformidad con los informes emitidos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 6 de abril de 1998.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el gasto de 2.000.000 ptas., por importe del Proyecto de Reparcelación del Polígono "Eras del Palomar", las que junto con los gastos de la urbanización serán repercutibles proporcionalmente a los propietarios de las parcelas afectadas por dicha actuación urbanística. El pago se realizará al contratista contra entrega del proyecto redactado de conformidad.

2º. Encargar la redacción del Proyecto de Reparcelación acordado al despacho profesional de FRAGUA CONSULTORES, S.L, con quienes el Sr. Alcalde, haciendo uso de sus atribuciones, formalizará el oportuno contrato menor de consultoría y asistencia técnica.



002645514

CLASE 8.^a

• **8º.- MODIFICACIÓN TARIFAS SOBRE CONSUMO DE AGUA POTABLE.**

Visto el expediente que se tramita dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 28º del Pliego de Condiciones que figura incorporado como Anexo I al contrato formalizado con la empresa concesionario, **A.T.E. Eysa / Aquagest**, resulta que las tarifas vigentes precisan ser actualizadas para que tengan vigencia a partir del presente ejercicio de 1.998, justificándose la conveniencia de revisar con periodicidad anual dichas tarifas conforme al I.P.C., con el fin de evitar en lo posible subidas acumuladas que pudieran provocar el rechazo –hasta cierto punto justificado– de consumidores y usuarios de este servicio. En tal sentido se presenta al Pleno un estudio de Tarifas autosuficientes para la financiación de los costes que suponen la prestación de dicho Servicio público a partir de 1º de enero de 1998, en el que se incluyen, además de los gastos de explotación y el beneficio industrial del contratista, las cantidades destinadas a renovación de las instalaciones, amortización técnica, etc., según el siguiente resumen que cuenta con informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Control:

1. ESTUDIO COMPARATIVO DE COSTES:

	1.997	1.998	%
GASTOS FIJOS			
Personal	15.782.988	16.334.614	3,50%
Conservación y mto.inst.	2.436.252	2.489.850	2,20%
Anualidades	2.242.937	2.242.937	0%
Amort.Invers.			
Gastos administrativos y varios	2.353.260	2.405.032	2,20%
Otros Gastos	815.063	832.994	2,20%
Total Gf.	23.630.500	24.305.427	2,85%
GASTOS VARIABLES			
Compra de agua			4,90%
Energía Eléctrica	3.922.783	4.117.091	0%
	3.788.645	3.787.270	



Reactivos			4,80%
	1.708.347	1.791.161	
Total Gv.			2,90%
	9.419.775	9.695.522	
Gatos fijos - amortización			3,15%
	21.387.563	22.062.490	
Gastos variables			3,00%
	9.419.775	9.695.522	
TOTAL			3,00%
	30.807.338	31.758.012	
G.G. Y B° Industrial			
13% s/ gastos fijos	2.780.383	2.868.124	
8% s/ gastos variables	753.582	775.642	
SUMA			
	3.533.965	3.643.765	
Anualidades inversión	2.242.937	2.242.937	
PRECIO CONCESIÓN			2,89%
	36.584.240	37.644.714	

2. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PREVISTOS POR EJERCICIO.

INGRESOS PREVISTOS	1.997	1.998	%
	35.378.184	37.228.196	5,23
			%

Calculándose un total de ingresos anuales, con las tarifas actualmente en vigor, de 37.228.196 Ptas., la gestión del Servicio generaría un déficit inicial de 416.518 pesetas que, según lo pactado, deberá asumir el Ayuntamiento, contraviniéndose, en tal caso, lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el sentido de que LAS TARIFAS DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA LA AUTOFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE.

La Comisión informativa correspondiente, en reunión celebrada el día 3 de abril de 1998, acordó por mayoría, informar favorablemente la modificación de las Tarifas del Servicio de Agua potable, con efectos de 1º de enero de 1998, proponiendo al Pleno el aumento de un 2'1 por ciento (en lugar del 4'1 % que figura en el estudio económico de la empresa concesionaria) similar al IPC experimentado en el último ejercicio de 1997, y que el Ayuntamiento asuma la diferencia resultante hasta la total financiación del Servicio.



002645515



El Sr. Interventor informa en el sentido de que el expediente se ajusta a la normativa legalmente aplicable en materia de Tarifas de los Servicios Públicos.

A continuación el Delegado del Área hace una exposición del tema que se trata, comentando que la Comisión propone rebajar la propuesta del Servicio de Explotación del Agua al 2'1 % que es la subida del IPC y no el 4'1 % resultante del estudio económico presentado. Sigue diciendo, que ya el año pasado se consiguió que no se subieran las tarifas; este año, en función del estudio económico y de la autosuficiencia exigida y pactada según contrato, era imposible que no se subieran las tarifas.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de modificación de tarifas sobre consumo de agua potable.

- **G.I.G.-** Sr. Granero.- Cualquier subida al alza de los impuestos y tarifas tiene un cargo de impopularidad que, en este caso, es necesario asumir, por lo que votará a favor.

- **I.U.-** Sr. Serrano.- Nosotros, dice, estamos a favor de la propuesta de subida al entorno del I.P.C., es decir el 2'1 %, ya que el año pasado hubo un cierto consenso en no modificar las tarifas. Termina diciendo que todas las previsiones son aleatorias y que, no obstante, votarán favorablemente.

- **P.P.-** Sr. Esteban.- Comienza su exposición diciendo, según notas facilitadas en Secretaría: "No vamos a entrar a discutir el Informe Técnico, ni tampoco si es autosuficiente o no en la actualidad, el servicio de agua, argumento único esgrimido por la Empresa para justificar la subida, apoyados por un contrato que les favorece absolutamente, y que es pernicioso para los usuarios, quedando por lo tanto, desprotegidos los derechos fundamentales del consumidor. En este aspecto sí tiene que decir bastante la parte política, sensibilizándose en ese sentido. Y es desde ahí donde vamos a argumentar nuestro voto en contra de la subida del agua.

Derechos a la salud, seguridad e información; en este apartado no alzamos a entender cómo se puede decir a los ciudadanos que " el agua que consumimos no es apta para mujeres embarazadas, enfermos y niños; tampoco puede serlo para los que estén sanos pues corren el riesgo de enfermar.

Derecho a la protección de los intereses económicos, no es la subida en sí lo más significativo, si no el gasto añadido que tienen que soportar los ciudadanos por la compra de agua embotellada, aunque al Sr. Alcalde le parezca una insignificancia y no haya querido tomar medidas; seguro que si hacemos una



/
media al respecto, el gasto realizado por los ciudadanos es más de cuatro veces superior a la subida, por lo tanto, creemos que es el Ayuntamiento quien debe asumirla, y aquí sí tiene autonomía para hacerlo, como también la tiene para no subir los impuestos, por lo que no entendemos la propuesta demagógica debatida anteriormente, respecto a la reducción del IVA, que en su día el PSOE subió al 16 %.

Una de las maneras para asumir dicha subida sería rescindiendo el contrato al Ingeniero en Electricidad contratado a dedo, y que cobra más de un millón de pesetas. Además sin justificación."

Por todo ello, termina diciendo, votaremos en contra y que la demasía la asuma el Ayuntamiento.

- **P.S.O.E.**- Sr. Romero.- Manifiesta que a su juicio, se trata de aceptar la propuesta de la Comisión, es decir la subida del 2'1 %, sin que esto signifique defensa del contrato actual; en muchos puntos no compartidos. Comparativamente, nuestra tarifa es más beneficiosa y progresista que otras de nuestro entorno. Coincidiendo con lo dicho por el G.I.G. de que toda subida de impuestos es impopular, si bien se debe ser coherentes y asumir las responsabilidades, por cuanto votarán a favor

En **turno de réplica**, el Concejal Delegado del Area Sr. Gutiérrez comenta, en cuanto a lo dicho por el P.P. que ha pedido que se recoja en Acta, que el Contrato con el Servicio del Agua lo firmó el P.P. en su día. En cuanto a que la diferencia la ponga el Ayuntamiento, tiene que decir que hay muchos sitios en donde poner las manos, hay que arreglar muchas goteras, y existen prioridades.

A continuación toma la palabra el Sr. Serrano, para argumentar "que no sabe si incurrimos en un error por el tono del debate", creyendo que los precios públicos deben ajustarse solo al costo del servicio.

Sr. Esteban (P.P.), por alusiones.- Expone que el equipo de gobierno siempre está hablando de la corporación anterior, y sin embargo el Contrato se firmo con un Equipo de Gobierno anterior y con un Alcalde Socialista, mostrándose obligado a salir en defensa de personas ausentes, que por cierto dejaron un superávit importante y ustedes sí que van a dejar goteras.

Llegado a este punto, la Presidencia hace un análisis del estudio económico-comparativo que sirve de base o soporte a la propuesta, aclarando que la subida del agua es de sólo 30 pts. por mes, o su equivalencia al día por importe de una peseta, estimando que con esto está todo dicho, y sobrando, a su juicio, cualquier otro comentario.



002645516



CLASE 8.ª

Sometido el a asunto a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA (P.P), adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar, con efectos de 1º de enero de 1998, las siguientes Tarifas del Servicio de suministro de agua potable en este Municipio:

- CUOTA DE SERVICIO: 275 Ptas./Abonado/Mes.
- CUOTA DE CONSUMO:
 - * Bloque 1º.- Mínimo de 10 m/3 al trimestre..... 39 Ptas. cada uno.
 - * Bloque 2º.- + de 10, hasta 15 m/3 al trimestre.. 63 Ptas. cada uno.
 - * Bloque 3º.- + de 15 m/3 al trimestre..... 90 Ptas. cada uno.

2º. Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con información de que, transcurrido este plazo sin que sea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobadas las Tarifas en el mismo contenidas.

*** 9º.- ESCRITO DE DON AGUSTÍN LOZANO PARRAS, PROPONIENDO LA RECEPCIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE CALLE Y URBANIZACIÓN.- 15 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE P.O. EN CARRETERA DE DON BENITO S/Nº.**

Se trae a la vista el expediente iniciado en virtud escrito presentado ante este Ayuntamiento por parte de D. Agustín Lozano Parras, como propietario de la promoción de 15 Viviendas de Protección Oficial en Carretera de Don Benito s/n de esta localidad, que solicita la recepción por parte del Ayuntamiento de la calle y de toda su urbanización, a cuyo fin presenta el certificado de "final de obra".

De conformidad con los informes emitidos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 6 de abril de 1998.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:





- PRIMERO.- Aceptar la recepción provisional del vial de referencia y de su urbanización, que el Ayuntamiento recibe en pleno dominio, libre de toda carga o gravamen y con carácter gratuito. En consecuencia, el Ayuntamiento asume los gastos de conservación y mantenimiento inherentes a la cesión, sin perjuicio de vicios ocultos que pudieran detectarse durante el periodo de garantía.
- SEGUNDO.- Establecer el plazo de garantía de UN AÑO, siendo por cuenta de la propiedad cualquier clase de gasto derivado de desperfectos o vicios ocultos, que impidan ser detectados en el momento actual y aparezcan posteriormente, con exigencia, en su caso, de las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a la normativa vigente en materia de urbanismo.
- TERCERO.- Que se formalice documentalmente la cesión/recepción a que se refiere el presente acuerdo, para cuanto queda ampliamente facultado el titular de la Alcaldía, así como para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de la cesión definitiva de dicho vial y urbanización accesoria al mismo una vez transcurra el plazo de garantía fijado, con absoluta normalidad.

• **10º.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS / AÑO DE 1998.**

Vistos los escritos recibidos de la Excmá Diputación provincial (de Presidencia y del Area de Fomento de Obras) informando a esta Corporación de que se está elaborando un Plan Local de Infraestructura y Servicios que tendrá como criterio general la asignación de 2.000.000 pts. a cada municipio, entidad local o poblado, incrementadas en 3.500 pts. por habitante, más un 10 % de aportación municipal. Las entidades locales beneficiarias deberán formular la propuesta correspondiente de inversiones y/o subvenciones en base a las dos formas de gestión establecidas: gestión municipal o contratar directamente por Diputación, excepto las propuestas para EQUIPAMIENTO o SERVICIOS en que la única opción admisible será por vía de subvención.

Conforme a las instrucciones recibidas, por el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, ha sido elaborada la siguiente propuesta que se somete a la consideración del Pleno, a gestionar mediante **subvención** directamente por esta entidad, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 6 de abril de 1998, que figura en expediente de su razón:

- Pavimentación calle Arroyo.	4.000.000 Ptas.
- Urbanización Parque calle Arroyo.	8.000.000 "
- Pista de usos múltiples.	4.000.000 "
- Acondicionamiento traseras calle H. Cortés	2.000.000 "
- Campo Fútbol y reforma pista polideportiva.	7.000.000 "
- Plataforma elevadora remolcable	2.500.000 "
- Vehículo usos múltiples	<u>1.500.000</u> "
- TOTAL.....	29.000.000 "



0Q2645517



CLASE 8.^a

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta municipal de subvenciones dentro del **Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998**, que presenta ante el Pleno el Equipo de Gobierno y es defendida, en el sentido expuesto, por el Concejal-delegado de área Sr. Heras.

- **G.I.G.-** Nos parece interesante la aportación a los municipios pues estas subvenciones siempre son favorables y ayudan a mejorar la infraestructura, aunque no estamos de acuerdo con la 2ª parte porque se nos dan hechas las inversiones a realizar y ningún grupo puede hacer propuestas alternativas en el ánimo de mejorar la inicial. Son chapuzas y datos económicos quinielísticos. No comparte obras y cuantías, por lo tanto su voto será la abstención.
- **I.U.-** Es bueno que la Diputación dote anualmente cantidades para obras e infraestructura. Sin embargo no hemos podido participar en la propuesta que se presenta. En unos casos están de acuerdo, pero hay algunas partidas que son descabelladas, mientras que, por otro lado, les parece chocante que no figure entre las inversiones alguna destinada a dotar de infraestructuras y mejoras en el área de educación. Solicita al Equipo de Gobierno que se replantee las inversiones, aunque de todos modos su voto será favorable a la subvención.
- **P.P.-** Estamos de acuerdo en acogernos a la subvención, pero no estamos de acuerdo con las propuestas; ustedes han decidido mantener las suyas; no ha habido negociación; no entendemos porqué se desmantela el campo del Chiriveje y que ahora se presente la creación de una zona deportiva en sus inmediaciones. Se hizo en su día un presupuesto inflado para que no costase nada al Ayuntamiento y ahora hay que aportar 7.000.000 de pesetas.
- **P.S.O.E -** Muestran su satisfacción por la decisión adoptada en el seno de la Diputación de Badajoz para mejorar las infraestructuras municipales, y considerando que la propuesta es razonable, votarán a favor de la misma.

A continuación, por alusiones, toma la palabra el Concejal delegado, diciendo que no se ha hecho ningún tipo de quinielas y tampoco hay otra propuesta que mejore la presentada.

Con respecto a lo del campo de fútbol estaba aprobado en otro pleno, y lo único que se pretende es derivar parte de esta subvención, que al parecer es posible según las consultas efectuadas. Sobre el campo del "Chiriveje", hay que decir que no reúne las medidas de seguridad y aparece en las Normas Subsidiarias como terreno edificable y no como zona de usos deportivos.

Abierto un segundo turno de intervenciones por la presidencia, se producen las siguientes:

En primer lugar, la del Concejal-delegado de Deportes, Sr. San Miguel, quien comenta que el Campo de Fútbol no es para unos pocos, estando en condiciones de presentar un estudio de quiénes son los que utilizan sus instalaciones. La necesidad de contar con otro campo tiene la finalidad de preservar aquél para competiciones oficial y cuidar el césped que tiene unos gastos cuantiosos. Por otra parte el antiguo campo del Chiriveje no cuenta con agua ni luz y esta muy distante del área del Polideportivo.

A continuación el Sr. Serrano, de I.U. hace las siguientes matizaciones:

- En un Pleno anterior se aprobó solamente la subvención para la construcción de un campo de fútbol, sorprendiéndole que habiendo escasez de estas instalaciones, se preste el Campo de Fútbol a equipos de fuera de la localidad.
- Si de verdad queremos fomentar el deporte, deberíamos dotar de mejores infraestructuras deportivas a los Centros escolares.
- También se puede incentivar la práctica de otros deportes, como el de la caza, pues hay muchos ciudadanos que los practican.
- Finalmente dice que le gustaría votar que sí a la subvención y que hubiera sido deseable que los grupos pudieran haber tenido ocasión de hacer propuestas alternativas, por lo que solicita de la Presidencia se vote por separado aceptar la subvención y la propuesta de inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, que no acepta la petición de votación separada; de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR Y SEIS ABSTENCIONES (P.P., I.U. Y G.I.G QUE ESTAN DE ACUERDO CON ACEPTAR LA SUBVENCIÓN Y NO CON LA PROPUESTA DE INVERSION), adopta el siguiente ACUERDO:

- **Primero.-** Aprobar la propuesta de inversiones dentro del **Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998**, que se elevará a la Diputación provincial para su inclusión dentro de las previsiones estimadas para la elaboración de dicho Plan, en los términos que se presenta redactada, por un importe de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESETAS**.
- **Segundo.-** Elegir la modalidad de "subvención" a gestionar directamente por este Ayuntamiento y facultar a la Alcaldía para la firma del correspondiente Convenio de colaboración a suscribir.



0Q2645518



CLASE 8.^a

Antes de pasar al punto de "ruegos y preguntas" se vota la urgencia de la **propuesta de declaración institucional de este Ayuntamiento sobre la reforma del Mercado del Aceite**, siendo aceptada por unanimidad y pasándose directamente al oportuno debate sobre el siguiente punto fuera del orden del día:

MOCION DE URGENCIA.- PROPUESTA PARA SER APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.-

Previa "declaración de la urgencia" que ha sido estimada por unanimidad, la Corporación, pasa al estudio de la Moción presentada que suscriben conjuntamente todos los grupos políticos de representación municipal, en defensa del sector olivarero español que en la actualidad pasa por momentos críticos ante las reformas comunitarias del mercado del aceite.

Por el Secretario se da lectura a dicha Moción, que dice así:

"El pleno municipal del Ayuntamiento de Guareña, por unanimidad, acuerda dirigirse al público y a las autoridades de los diferentes ámbitos territoriales para manifestar las siguientes consideraciones:

1. *Constatamos que España, Extremadura y Guareña pertenecen a un área agrícola donde el cultivo del olivar constituye una de las principales actividades productivas y, por tanto, de ello depende un gran número de empresas y trabajadores, cuyas rentas se verían seriamente afectadas por cualquier medida que redujera en algún modo las dimensiones o cuotas asignadas al sector en la política comunitaria.*

2. *Pensamos que la reforma actualmente en marcha, conocida como las "propuestas del comisario Fischler", puede ser aprobada y adquirir firmeza en un plazo inmediato, lo que traerá como consecuencia perjuicios ciertos para nuestro pueblo, afectando seriamente a la capacidad productiva y al empleo.*

3. Queremos expresar nuestra preocupación por la situación, tan perjudicial como injusta, y denunciar que no responde a los datos objetivos del sector, atentando seriamente a las posibilidades de desarrollo de zonas, como la nuestra, que no están entre las más favorecidas de Europa.

4. Nos sentimos solidarios con los trabajadores y productores, con las organizaciones que los representan y con las acciones que llevan a cabo para protestar por la situación y exigir una solución racional y equitativa más acorde con la realidad de la situación.

5. Por último, instamos a las autoridades, especialmente al Ministerio de Agricultura y al Gobierno Español, para que exijan enérgicamente y empleen las estrategias de negociación pertinentes para una solución más razonable y una reforma más acorde con la realidad del sector.

Guareña a 7 de Abril de 1.998."

En consecuencia la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar literalmente la Moción presentada, así como las cinco consideraciones en la misma contenidas, que se aceptan en su integridad.
- 2º. Que se de a la misma la mayor difusión posible, haciéndola llegar a las autoridades y organismos competentes en la materia.

*** 12º . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

- **Sr. Serrano.-** Quiere hacer una aclaración al comentario que en su día hizo de "Un Aprendiz de Prensa". No se refería a una persona en particular, sino a la prensa en general,
- en segundo lugar pedir a la Presidencia se informe sobre el tema Torremocha; si el contrato se ajusta a las medidas establecidas en el acuerdo de cesión de uso de los terrenos.
- Contrato del Gerente.- Se pregunta si la relación es laboral o de prestación de servicios.

A esta última pregunta, contesta el Sr. Presidente, que en el contrato formalizado recientemente se ha copiado todo esto igual que figuraba en el firmado con anterioridad.



0Q2645519

CLASE 8ª

- **Sr. Esteban.-** Estima que se está politizando un medio, como es el del centro repetidor de Televisión, con declaraciones políticas como ha hecho un Concejal criticando al Presidente de cierta Asociación local que al parecer no ha participado en determinadas actividades. Desde aquí podemos decir que hay otras Asociaciones que tampoco han participado, y sus motivos habrán tenido. No se quiere reconocer que ha fracasado la iniciativa de este Concejal, como también fracasó la propuesta de apertura de la plaza de abastos por la tarde, que tampoco tuvo ninguna aceptación popular. Ruega que lo sucesivo no se produzcan estos hechos tan lamentables.
- También pregunta a la Presidencia si el Ayuntamiento se ha acogido a las subvenciones que hay de la Junta de Extremadura para este tipo de Asociaciones que se dedican a la prevención del consumo de drogas.

(El Sr. Alcalde, le indica que diga en qué Boletín o Diario Oficial han salido estas convocatorias y, si estamos dentro de plazo, se solicitarán.)

Finalmente hay diversas intervenciones de Concejales del grupo socialista, incluido el Sr. Presidente, pidiendo una vez más a los miembros de la Corporación que los preguntas sean claras y concretas, evitándose provocar cualquier tipo de debate en este turno que, por otra parte, está rigurosamente prohibido. Tampoco procede aquí -hay otros procedimientos que deben usarse- hacer acusaciones de tipo personal, aunque sean veladas o sinuosas, pues es principio constitucional el derecho a la legítima defensa de quien sea acusado por cualquier motivo.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22,15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





----- GENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día SIETE de ABRIL de 1.998, queda extendida en DOCE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645508 al 0Q2645519, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary





002645520

CLASE 8ª

**A C T A DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PLENO, EL DÍA.**

17-Abril-1998

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y actúa como Secretario accidental D. Vicente Romero López, funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación

preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• **1º. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE INFORME TÉCNICO SOBRE AYUDA ECONÓMICA PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DE FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del informe Técnico emitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la solicitud formulada por este Ayuntamiento peticionando ayuda económica para mejoras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal y comunal, como instalación de balsa, pozos, pozos de sondeo, etc., con sus respectivos equipos y electrificación, siendo el importe de la ayuda concedida de 5.340.000 pesetas, de los 46.864.000 que se solicitaron.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, el Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, manifestando mostrar su descontento por tan poco porcentaje que se ha concedido por parte de la Consejería, pero como dice el refranero " Menos da una piedra ". Por tanto, su voto será afirmativo al informe Técnico y a la ayuda concedida.

Seguidamente interviene el Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.** manifestando que se pronuncia en el mismo sentido que lo hizo en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, a favor de la aceptación de la ayuda concedida, tal y como se contempla en los 4 puntos del modelo de acuerdo propuesto, sin entrar en pronunciarse sobre el informe técnico que se une.

Sigue comentando, fuera del orden del día, nos reconsideraríamos votar sí al programa de mejoras, e instamos a los organismos correspondientes a que hubiera más rigor en este tipo de convocatorias.

A continuación, el Sr. Esteban Cabrera, en nombre del **grupo popular** de este Ayuntamiento, toma la palabra poniendo de manifiesto que ya en su día votaron favorablemente acogerse a las ayudas plurianuales para mejoras, que concede la Comunidad Europea, y esta ayuda que estamos tratando entra en el quinquenio 1994/1999, por tanto el voto de su grupo será a favor de este punto.

El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que su grupo está de acuerdo en la totalidad de este punto y van a votarlo favorablemente, independientemente de la reducción producida, en comparación con la subvención solicitada.



002645521



CLASE 8.ª

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto y conocido el dictamen favorable, por unanimidad, que emite la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, se adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar EL PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

Segundo.- Acogerse a las ayudas para este Programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento de Guareña y dicha Consejería, conforme al texto publicado en el "Diario Oficial de Extremadura", núm. 137, de 23 de Noviembre de 1.995.

Tercero.- Comprometerse, de acuerdo con el art. 9 de citado Decreto a disponer y destinar los fondos para este programa de Mejoras a los fines para los que se otorga.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde. Presidente, Don Rafael S.Carballo López, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con citado Programa de Mejoras.

- **2.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

La Presidencia da cuenta de la reunión mantenida el pasado día 23 de Febrero del corriente por los Alcaldes de la Localidad que integran el Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida 051, llegándose al compromiso de ampliar dicho servicio con profesional más, así como crear, en su día una mancomunidad entre todos los municipios que forman el Servicio de referencia.

El Delegado del área, Sr. Gutiérrez Rigote, argumenta las acciones que han llevado al planteamiento de la ampliación de un profesional más en la plantilla del Servicio, así como la posibilidad de crear una Mancomunidad.

Abierto por la Presidencia turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Granero Carrasco, **Portavoz de G.I.G.**, quien manifiesta que votará afirmativamente la propuesta de ampliación de la plantilla por las mismas razones expuestas en la Comisión informativa correspondiente, como mejorar el servicio y mayor atención al ciudadano.

El Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.** de este Ayuntamiento, hace uso de la palabra poniendo de manifiesto que su grupo apoya esta propuesta y la votarán favorablemente, pero no entiende las razones argumentadas por el Sr. Delegado de Sanidad y Bienestar Social, a la hora de justificar la posible creación de la Mancomunidad aludida.

El **portavoz del P.P.**, Sr. Esteban Cabrera, expone que a su grupo le parece bien y adecuado la creación de la Mancomunidad, con ello esta Corporación se libra de responsabilidades, tanto económica como personal y poder prestar mejores servicios al vecino. Aunque no consideran necesario la ampliación de personal, su voto va a ser favorable de la propuesta que se estudia.

Por parte del **Grupo Municipal Socialista**, su portavoz, Sr. Romero Habas, manifiesta que van a votar favorablemente la propuesta porque con ella se trata de conseguir un doble sentido; por un lado dar un paso importante en la salvaguarda de los intereses municipales y por otro, reestructurar el Servicio, con la ampliación de un profesional más, con lo que conlleva una mayor dedicación de atención al público.

Con la venia de la presidencia y por alusiones, interviene el Concejal-delegado, tratando de ampliar y aclarar las razones que han primado para la posibilidad de creación de Mancomunidad, haciendo mayor hincapié en las razones económicas, por los muchos inconvenientes que causa a este Ayuntamiento por ser Gestor del Servicio.

Responde el Sr. Lozano Serrano que lo mismo que hay inconvenientes por ser Ayuntamiento Gestor, también hay ventajas, y que la justificación de la creación de la Mancomunidad sea mayormente por motivos económicos, no es válido, ya que hay otras muchas razones que priman la creación de la misma.



002645522



CLASE 8ª

Considerando el asunto ~~suicientemente~~ debatido, la Presidencia somete este punto a la consideración del Pleno Municipal, el cual, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ampliar en un profesional más la plantilla del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida 051, pasando de 3 a 4 trabajadores.

Segundo.- Adquirir el compromiso de crear una Mancomunidad entre los municipios que integran dicho Servicio, para la Gestión del mismo.

• **3º. CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.**

Se conoce el Expediente que se instruye sobre mejora en instalaciones deportivas de esta localidad, conforme a la Memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales de obras.

Igualmente se da cuenta de las instrucciones a seguir, contemplados en el procedimiento nº 04, referente a Convenios con Ayuntamientos que afecten dos ejercicios presupuestarios y en los que haya aportaciones de la Consejería de Educación y Juventud y de los Ayuntamientos.

También se conoce dictamen favorable, por 5 votos a favor y 1 reserva de voto ante el Pleno, de la Comisión Informativa Permanente de Deportes.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Delegado del Area, Sr. San Miguel Ortiz, explicando las necesidades de acondicionamiento de las instalaciones deportivas existentes, así como la creación de otros, caso del Campo de Fútbol de tierra, que preservaría el Estadio Municipal, debido a la gran cantidad de partidos que cada fin de semana se disputan, teniendo incluso que desplazarse a la localidad vecina de Villagonzalo para la celebración de los mismos, por las malas condiciones en que se ha encontrado el terreno de juego debido a las inclemencias climatológicas.

El Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, manifiesta su total apoyo a la firma del Convenio, tal y como lo expresó en la Comisión Informativa correspondiente, por las razones siguientes:

- Apoyo total a cualquier subvención estatal.
- Las obras que se plantean son necesarias para el apoyo y desarrollo de las actividades deportivas, y, en especial, el Campo de Fútbol de tierra.
- En un proyecto de 15.000.000 de ptas. el Ayuntamiento, con las gestiones pendientes de realizar sólo tendrá que aportar 2.000.000 pts, aunque figure la aportación inicial de 9.000.000.

Por el Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.** se expone que su grupo disiente de las actuaciones anteriores, Si observamos el Convenio, no se dice nada de la cantidad que tiene que aportar este Ayuntamiento; se hace mención a una memoria valorada que no se encuentra en el expediente; es una obra poco justificada; por mucho que quiera justificar el Sr. Delegado, la aportación Municipal será de 9.000.000 ptas., porque si aplicamos la subvención que se reciba de la Diputación a instalaciones deportivas, en otro apartado nos estará haciendo falta.- Por todo estos razonamientos se abstendrán en este punto.

El Sr. Miranda, en nombre del P.P. manifiesta que su grupo votará favorablemente la firma del convenio citado, por lo necesario que es la ejecución de estas obras para dar un buen servicio a esta zona.

El portavoz del P.S.O.E. afirma que su grupo votará favorablemente la firma del convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Juventud por los razonamientos expuestos para el Sr. Delegado del Area.

Tras réplicas y contrarréplicas, abundando en lo ya expuesto; por la Presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, es sometida la propuesta a la consideración del Pleno, y la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de 11 votos a favor de la propuesta (los de los señores de los grupos socialista, popular e independiente y 2 abstenciones, de I.U., se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la realización de la obra de infraestructuras deportivas, denominada "MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS, en esta localidad.



0Q2645523



CLASE 8ª

Segundo.- Comprometer para el objeto del convenio, la siguiente financiación:

- Ejercicio 1998: SIETE MILLONES (7.000.000) PESETAS.
- Ejercicio 1999: DOS MILLONES (2.000.000) PESETAS.

Tercero.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Rafael S. Carballo López, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y, en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

• 4.- CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, en el sentido de considerar favorable la creación de una universidad popular en Guareña, por mayoría de 5 votos a favor y la reserva de voto ante el Pleno que emite el grupo popular.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal-delegado del área, Sr. Cerrato Isidoro, exponiendo los motivos justificados que avalan la necesidad de la creación de esta Universidad, destacando que para conseguir el desarrollo individual y colectivo, no basta con el económico, sino el cultural.- Un instrumento inmejorable para la consecución de algunos de los objetivos centrales de transformación Social es la Universidad Popular.

* Por el Portavoz del G.I.G., Sr. Granero, se pone de manifiesto que es una propuesta ambiciosa y ya en el año 1.996 nuestro grupo lo propuso aunque no llegó a buen puerto, pero mas vale tarde que nunca. Apoyaremos la iniciativa del equipo de Gobierno y vamos a votar afirmativamente.

* I.U., Sr. Serrano, manifiesta que por todos los razonamientos apuntados y otros muchos, nos lleva a mostrar nuestra aquiescencia, por lo que su voto será a favor de la propuesta, pero siempre que esta creación e implantación no implique la aceptación de un sistema o modelo pre-establecido.

* **P.P.**, Sr. Duran.- Manifiesta que quede aclarado que lo que aquí se pone de manifiesto es una aceptación política.- Con esa premisa el Partido Popular está dispuesto a ayudar en todo lo necesario. Votarán favorablemente la propuesta.

* **P.S.O.E.**, Sr. Romero Habas.- Comenta que su grupo votará afirmativamente la propuesta objeto de estudio, por las consideraciones expuestas por el Sr. Delegado y muchos que se podría enumerar.

Tras diversas intervenciones la presidencia manifiesta que hay que considerar que las formas más idóneas para el cumplimiento de los objetivos que han de incidir en el progreso cultural de esta población, y que para este Ayuntamiento debe ser línea fundamental de actuación, son a través de la red de Universidades Populares.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Crear para esta localidad la Universidad Popular dentro del ámbito territorial del municipio de Guareña.

2º.- Solicitar la afiliación o adhesión a la Federación Española de Universidades Populares conforme a los Estatutos que la regulan.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos, y hasta tanto se aprueben los Estatutos de la Universidad que se crea en virtud de este acuerdo, en los que se determinará la forma de gestión, funcionamiento, actividades a desarrollar, estructura, etc.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 20'50 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIECISIETE de ABRIL de 1.998, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645520 al 0Q2645523, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



002645524



**A C T A DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PLENO, EL DÍA**

CLASE 8ª

06 Mayo 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

D. Diego Gutiérrez Rigote.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día **seis de Mayo** de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA, MES DE ABRIL, del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y actúa, como Secretario, Don Vicente Romero López, funcionario administrativo en funciones de Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión, y antes del inicio del desarrollo del orden del día, la presidencia quiere dejar constancia y que así se refleje en acta, de la más enérgica repulsa por el brutal atentado con resultado de asesinato, cometido por la banda terrorista ETA en el día de hoy, en la persona DON TOMAS CABALLERO,

Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, elegido democráticamente, en representación de la Unión del Pueblo Navarro.- **Se acuerda hacer llegar el sentir de esta Corporación al Ayuntamiento de Pamplona y a los familiares de la víctima.**

• **1º. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Con respecto al borrador de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 9 de Marzo de 1.998, el portavoz del Grupo Independiente de Guareña, Sr. Granero Carrasco, pide a la presidencia que se posponga la aprobación de éste para otra Sesión, por el motivo de que al entregarse referido documento, no se han fotocopiado las páginas pares del mismo y cuando se nos ha entregado no ha dado tiempo a su examen.

Los demás portavoces de las restantes formaciones políticas municipales aceptan la propuesta por los mismos motivos, quedando pendiente de aprobación el borrador aludido, hasta una nueva sesión.

Referente al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por esta Corporación Municipal, con fecha 17- Abril - 1998, tras aclarar ciertas matizaciones expuestas por el portavoz del grupo popular, Sr. Esteban Cabrera, por unanimidad y sin correcciones, fue aprobada, elevándose a la consideración de Acta definitiva.

*** 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 8 de Abril hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 74 al 98 del año 1.998, ambos inclusive.

DE CUANTO LA CORPORACIÓN SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

*** 3º. PLANES CUATRIENALES DE DIPUTACIÓN.**

Por la presidencia se expone a los señores concejales que este asunto se retira del "orden del día" para ser tratado en otra sesión, una vez haya sido completada la documentación del expediente.

*** 4º. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL / 1998.**

Se da cuenta de la Orden del 27 de Febrero de 1.998, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.998, las subvenciones que se concedan pueden tener una cuantía de hasta el 40 % de la inversión total a efectuar.

Por el Sr. Delegado de Obras de este Ayuntamiento se presenta al Pleno dos Proyectos de solicitud:

- Centro de Transformación de la C/ Don Benito, consistente en la modificación de la subestación transformadora que la Compañía suministradora de energía eléctrica tiene en dicho punto, con un presupuesto de 2.170.356 pts.
- Centro de Transformación de la C/ Almendralejo, consistente en a demolición del C.T. existente y sustitución del mismo por un centro cubierto de superficie, prefabricado, con un presupuesto de 3.728.080 pts.



002645525



CLASE RA
El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, que emite en sentido favorable, es el siguiente:

1.º- Por unanimidad, se acuerda informar favorablemente la petición de la concesión de subvención para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.998, conforme a lo dispuesto en la orden del 27 de Febrero de 1.998, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura.

2.º- Por mayoría (reserva de voto de los Sres. Esteban Cabrera y Serrano Lozano), la ejecución de los proyectos presentados por la Delegación de Obras de este Ayuntamiento, conforme a la redacción efectuada por el Técnico competente.

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia, intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio y en relación con el asunto planteado, dicen:

- En primer lugar interviene el **Sr. Delegado de Obras**, explicando la realización de las obras expuestas e los expedientes presentados, el uno está en un paseo o bulevar y es un obstáculo para viandantes, y el segundo impide visibilidad circulatoria, pidiendo el voto favorable para ambos proyectos.

- Por el Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.** se pone de manifiesto que su grupo se pronuncia favorablemente con la propuesta, por ser una obra necesaria e interesante para Guareña.

- El Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.** comenta que su grupo se va a pronunciar favorablemente porque solo representa beneficios y no tiene cargas financieras.

- Por el **portavoz del grupo P.P.**, Sr. Esteban Cabrera, se comenta que el esfuerzo y la propuesta van dirigidos a C.T. y línea de baja y abundar que es necesaria la obra no sólo por estética, sino por seguridad.- Hace la observación que estos tipos de planes contemplan inversiones en el sector agrario, recalcando que en el futuro se tenga en cuenta este sector. El voto de su grupo será favorable de la propuesta presentada.

- El Sr. Romero Habas, **portavoz del grupo municipal socialista** interviene para expresar que la voluntad de la obra de infraestructura eléctrica es interesante y bajo coste, mejora la imagen urbanística y la seguridad ciudadana, sustituyendo líneas aéreas por subterráneas. Su grupo votará favorablemente.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de propuesta de obras a realizar con cargo al PLANER de 1998, y la Corporación por UNANIMIDAD, de los miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Formular petición de concesión de subvención para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.998, conforme a la orden de 27 de febrero de 1.998, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura.



Segundo.- La ejecución de los proyectos presentados por la Delegación de Obras de este Ayuntamiento, conforme a la redacción y presupuestos de ejecución, efectuados por el técnico competente.

- **5º. REVISION ACUERDO CESION TERRENO A CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE SOBRE PARADA AUTOBUSES EN GUAREÑA.**

Este punto es retirado por la Presidencia, del orden del día, justificándolo por la posible negociación con promotores del Plan Parcial de El Rollo que depende de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

El Sr. Serrano portavoz de I.U. recomienda que esta negociación esté sujeta al respeto de los plazos que nos ha dado la Consejería.

- **6º. DECRETO 41/98, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA, SOBRE AYUDAS DE EMPLEO PÚBLICO.**

Se conoce el contenido del Decreto de referencia, por el que se convoca Ayudas de Empleo Público, especificando la normativa para optar a las mismas en orden a la contratación de desempleados, que serán destinados a la realización de obras y servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural, conservación, mejora del medio ambiente etc, a través de los siguientes cauces:

A) Ayudas con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de mayores de 25 años, con subvención de 1.000.000 por puesto.

B) Ayudas con Fondos Autonómicos para la contratación de menores de 25 años, con una subvención, igualmente de 1.000.000 de pts, por cada contratación.

Igualmente se da lectura a la Memoria descriptiva valorada de las obras o servicios a valorar, así como el número de contrataciones por cada una, con el siguiente desglose:

- 4 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 3 Plazas de jardinero.
- 9 Plazas de Peones de Oficios Varios.
- 6 Plazas de Peones de Limpieza Viaria y otros.
- 3 Plazas de dinamizadores Socio-Culturales.
- 3 Plazas de Peón de oficios varios para personal con minusvalía y sin percibir prestaciones.



0Q2645526



CLASE 8ª

El dictamen que la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:

1º Acogerse al Decreto 41/98, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y solicitar ayuda para la contratación de los 28 puestos de trabajos descritos, bien a través del Fondo Social Europeo, o a través del Fondo Autonómico, por mayoría, con la reserva de voto del Sr. Granero Carrasco,

2º Mantener el número de categorías profesionales y puestos de trabajo a contratar por cada servicio u obra, descrito en el cuadro anterior.

Abierto el Turno de Intervenciones:

- El Sr. Granero Carrasco **portavoz del G.I.G.**, manifiesta su total apoyo para la contratación de los 28 puestos de trabajo para las diferentes obras o servicios, pero no comparte el reparto de puestos a contratar por cada uno, ya que el espíritu que se ha llevado no ha tenido en cuenta el prorrateo proporcional, en consonancia con los desempleados por cada sector y propone la siguiente contratación:

- 3 oficiales albañiles
- 3 jardineros
- 12 peones de oficios varios
- 6 peones de limpieza viaria
- 2 dinamizadores o licenciados
- 2 peones oficios varios con minusvalía.

- El Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.**, expone que su grupo está a favor de la propuesta, por varios motivos:

- 1º Propuesta que se viene realizando en sucesivos ejercicios presupuestarios.
- 2º Porque está basada en un acuerdo presupuestario autonómico.
- 3º Ser socialmente productiva, porque mitiga el paro.

Lamenta que no se haya creado más puestos de trabajo para Dinamización Socio-Cultural.

- Por el Sr. Miranda, del **Grupo P.P.**, dice que el Partido Popular con respecto al Decreto 41/98 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda sobre ayudas al empleo público, en la Comisión Informativa se pronunció favorablemente. La propuesta que presentó el Partido Socialista de la distribución de trabajo no es naturalmente definitiva y como se dijo en la comisión, está abierta a futuras rectificaciones, máxime, cuando aún no sabemos el número de trabajadores / en principio, 28). El Partido Popular siempre estará abierto a cualquier movimiento para mitigar el desempleo dentro de unos parámetros



- razonables, máxime cuando nuestro Presidente (hoy Presidente del Gobierno) siempre, pero significativamente en sus últimas declaraciones con motivo de la entrada en la moneda única, puso especial acento y abogó por terminar con el paro. Otra cosa es que el Ayuntamiento tenga la disponibilidad económica suficiente para complementar las diferencias de aportes económicos necesarios.

Matizando un poco éste nuevo programa de trabajo, así queremos quedar claro que todos, pero en especial el Equipo de Gobierno, ejerza un control sobre estos puestos de trabajo para que desaparezca la imagen, de todos conocida de "la Litrona" y sol o sombra, según la época del año. El Partido Popular entiende que estos trabajos deben y tienen que convertirse de verdad en transformar nuestro pueblo en sus distintos niveles, por lo menos esa es una de las normas.

Por el contrario, sería una lástima y un despilfarro si esto se quedara únicamente en una operación de tipo político, sin ir más allá de la realidad que como todos ustedes saben, es otra bien distinta. Como ya indicamos al principio, nuestro voto va a ser favorable.

- El Sr. Romero Habas, portavoz del **Grupo P.S.O.E.** manifiesta que advierte un marcado interés por parte de todos los grupos políticos por esta iniciativa de fomento de empleo, y se congratula con ello, a pesar de los esfuerzos presupuestarios que conlleva. El voto de su grupo será favorable a la propuesta que se estudia.

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, sometiendo a votación la aprobación de la propuesta de fomento de empleo público reflejada en el Orden del día, y el consistorio, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Acogerse al Decreto 41/98, de 21 de Abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, y solicitar ayudas para la contratación de 28 puestos de trabajos, bien a través del Fondo Social Europeo (para mayores de 25 años), o bien a través de Fondos Autonómicos (menores de 25 años).

Segundo.- Aceptar el número de contrataciones por categoría profesionales, para cada obra o servicio, según se describe a continuación:

- 4 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 3 Plazas de jardinero.
- 9 Plazas de Peones de Oficios Varios.
- 6 Plazas de Peones de Limpieza Viaria y otros.
- 3 Plazas de dinamizadores Socio-Culturales.
- 3 Plazas de Peón de oficios varios para personal con minusvalía y sin prestación.



0Q2645527



CLASE 8.^a

*** 7.º. APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MERIDA, PARA 1.998.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran dicho Servicio, correspondiente al año 1.998, destacando, con respecto al año 1997, el aumento de un profesional más en la plantilla del mismo, en virtud de acuerdo de esta Corporación, adoptado con fecha 17 de abril de 1.998, así como el aumento en el concepto de mantenimiento.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el pleno:

- 1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito.
- 2º Comprometer la financiación correspondiente para 1.998, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

Pasando al turno de intervenciones:

- El Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, manifiesta que se ratifica en el voto favorable emitido en la Comisión Informativa, asumiendo las variaciones de un profesional más y el aumento del gasto en el concepto de Mantenimiento.

- El Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.**, expone que su grupo ratifica el voto favorable que emitió en la Comisión correspondiente y en los términos que se ha dado lectura en esta Sesión.

- Por el Sr. Miranda, **del grupo P.P.**, se comenta que siendo coherentes con el último Pleno, en el cual votamos afirmativamente a la Mancomunidad del Servicio Social de Base, ahora también vamos a votar favorablemente al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Es nuestro deseo que cuanto antes se consolide la Mancomunidad y se llegue a un consenso entre los distintos alcaldes para, si como se apuntó en la Comisión, se contrata un nuevo trabajador del Servicio Social de Base, sepamos antes, como es lógico, cómo va a distribuirse ese tiempo razonablemente superior. Tiempo, por otro lado, que debido a la densidad de población con respecto a los demás pueblos entendemos que debe ser superior para Guareña. Por tanto, como ya hemos mencionado, nuestro voto va a ser afirmativo a este convenio del Servicio Social de Base.

- El Sr. Romero Habas, portavoz, del P.S.O.E, expone que como ya se expresó en la Comisión de Sanidad, su grupo va a votar afirmativamente a la firma del Convenio para la prestación del Servicio Social de Base de esta Comarca con vigencia para el año actual de 1998.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.
- SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 1.998, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.
- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael Santiago Carballo Lopez, o quien legalmente le sustituya, para que, en su nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

Antes de pasar al punto de " ruegos y preguntas ", se vota la urgencia de la propuesta de adhesión de este Ayuntamiento al Paro General para el próximo día 14 de Mayo, convocado por las Organizaciones Agrarias FECAMPO, FTT-UGT, COAG-IR Y UPA, en relación con la reforma del Mercado de Aceite, siendo aceptada la urgencia por mayoría de 10 votos a favor (P.S.O.E, I.U,G.I.G) y 3 votos en contra (P.P.)

-- MOCION DE URGENCIA --

PROPUESTA PARA SER APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

Previa " declaración de urgencia ", que ha sido aprobada por mayoría absoluta, la Corporación pasa al estudio de la Moción presentada por las Organizaciones Agrarias de FECAMPO-CC.OO,COAG-Iniciativa Rural, FTT-UGT y UPA, convocando un PARO GENERAL para el próximo día 14 de mayo, en todas las zonas olivereras de nuestra región, en defensa del sector olivarero ante la reforma de OCM del Aceite de Oliva y Aceituna de mesa, así como invitando a una concentración en las explanadas de la Plaza de Toros de la localidad de Almendralejo, a las 12'00 horas de ese mismo día, solicitando la adhesión y el apoyo necesario a esta convocatoria de PARO GENERAL, por parte de este Ayuntamiento Pleno.

Abierto turno de intervenciones. hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. **Granero Carrasco**, manifestando, que una vez leída y argumentada, es cuando se entiende la misma, porque es en defensa del empleo y de un producto tan característico y singular como es el olivo, por tanto apoyan la convocatoria de PARO GENERAL.



002645528

**CLASE 8.ª**

- El Sr. Serrano Lozano, **Portavoz de I. U.**, manifiesta que esta Moción está avalada por las más representativas organizaciones agrarias, que abarcan el mayor y significativo espectro de este sector. Se remite al punto 4º de la Moción de Urgencia que se estudió en la sesión de Pleno de fecha 7-4-98, que dice: "Nos sentimos solidarios con los trabajadores y productores, con las organizaciones que los representan y con las acciones que llevan a cabo para protestar por la situación y exigir una solución racional y equitativa más acorde con la realidad de la situación". Nuestro voto, por lo tanto, será a favor de la Moción.

- El Sr. Esteban Cabrera, **Portavoz del P.P.**, expone que su grupo cree que es improcedente la urgencia, y no encuentra justificada la moción que se nos presenta. Durante este periodo de Gobierno del Partido Popular se ha conseguido subir la cuota del aceite; no se puede dudar de los esfuerzos de la Sra. Ministra de Agricultura en mantener la subvención a la producción real y no a la asignada por el comisario Franz Fischler, consiguiendo una moratoria de dos años; en este tiempo se negociará un aumento de la cantidad máxima garantizada de aceite con derecho a subvención.

Hay que recordar las prisas y mala negociación en la entrada al Mercado Común, la nula gestión del entonces Ministro de Agricultura, el socialista Sr. Romero, que no viajaba a Bruselas para las negociaciones porque tenía pánico al avión, de ahí la mala situación agrícola que hemos heredado.

En esta situación de Huelga General existe otro trasfondo. Una política de acoso, orquestada por el Partido Socialista, que no puede ejercer de oposición, al no encontrar ningún argumento válido para rebatir los logros del actual gobierno. Una moción demagógica que presenta lagunas notables en sus planteamientos, pidiendo un incremento de la cantidad máxima inalcanzable; prohibiendo, además, las nuevas plantaciones de olivar en un mercado libre y haciendo una llamada catastrofista a la desertización.

El Partido Popular sí está de acuerdo en la negociación, como ya se ha pronunciado en anteriores ocasiones, sabiendo las dificultades que esto entraña al ser 15 naciones que concurren e integran la Comunidad Europea y creemos, por tanto, injustificada la Huelga General.

- A continuación y por el **grupo socialista municipal**, el Sr. Romero Habas, interviene manifestando la adhesión de su grupo a la convocatoria de paro para el día 14 y solicita a la vez que se habiliten medios de transportes necesarios para el desplazamiento a Almendralejo, por parte del vecindario que quiera acudir a la concentra-

-ción así como la divulgación invitando al pueblo de Guareña a secundar dicho Paro.

Con la venia de la Presidencia, el **Sr. González Contreras**, interviene para replicar al portavoz popular por su intervención, diciendo que ve fantasmas donde no lo hay, y no se puede achacar la convocatoria de huelga de ahora a la gestión del ex Ministro de Agricultura del Gobierno del PSOE, sino que hay que imputarle a una mala negociación de la Sra. Ministra de Agricultura actual, que no sirve ni para estar en casa. Hay que estar a las duras y a las maduras y no quedarse con los logros óptimos y los malos cargárselos a otros.

El Sr. Esteban Cabrera, **en contrarréplica**, insiste en que el Ministro de Agricultura de aquel Gobierno no salía de casa y todo viene como consecuencia de la mala gestión que se ha efectuado, como se ha apuntado con anterioridad.

Seguidamente interviene la Presidencia aclarando que todas las Organizaciones Sindicales Agrarias son las firmantes de la convocatoria de Paro General, excepto ASAJA, que se desmarca y les pasa como a Vdes. Sres. del PP, que les da miedo cuando se habla de Huelga o Paro General y es una incongruencia con el voto favorable que Vds. dieron a una Moción de Urgencia, estudiada en el Pleno pasado del día 7 de Abril/98.

El **Sr. Serrano** interviene nuevamente para manifestar que él interviene gustosamente a estos debates, pero que le gustaría que se fuera más respetuosos con los puntos del orden del día.

Debatida suficientemente la Moción, es sometida a la consideración del consistorio, y por **MAYORIA de 10 votos a favor** (P.S.O.E., IU y G.I.G.) y 3 votos en contra (P.P.), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

- PRIMERO. Adherirse al PARO GENERAL, convocado para el día 14 de Mayo de 1.998, por las Organizaciones Agrarias CC.OO., U.G.T, U.P.A y C.O.A.G-Iniciativa Rural, en defensa del sector Olivarero, ante la crítica situación que conlleva la reforma de la OCM del Aceite y Aceituna de Mesa, contrario a los intereses de España, en general, primer país productor, tanto a nivel comunitario como mundial, y de Extremadura, en particular.

- SEGUNDO. Fletar uno o dos autobuses, según sea necesario y ponerlo a disposición del vecindario de Guareña para su desplazamiento a Almendralejo y poder asistir a la concentración, que tendrá lugar ese día en dicha localidad.

- TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones oportunas en relación con referido acuerdo.



0Q2645529



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA CORPORACION EN PLENO, EL DIA...

CLASE 8ª

* 8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

* - Don Antonio Serrano Lozano, aprovechando que entre el público asistente hay un representante de la prensa escrita, manifiesta que quiere aclarar, como lo hizo en un Pleno anterior, que cuando dijo la exposición de "aprendiz de prensa", no se refería a nadie en particular, sino que hacía una referencia generalizada.

* - El Sr. Miranda Quintero, quiere hacer saber al público en general y a las AA.VV de Extremadura, en particular, que la botella de gas butano, de uso doméstico ha bajado 50 pts.

* - En nombre del grupo popular municipal el Sr. Esteban Cabrera, formula el ruego de que se asigne una partida de gastos para la reforma de la Iglesia de Santa María de Guareña, como Monumento artístico único que tenemos en esta localidad, a través de los programas de INTERREG, ya que necesita reparaciones urgentes en tejado y las pocas que se han efectuado han sido con ayudas de vecinos.- Pedimos que se lleve a cabo y se pueda acometer el proyecto de reformas que hay redactado al efecto. Lo que debe prevalecer es el carácter histórico en lugar de otras creencias.

A esta última intervención, la presidencia contesta que naturalmente que es un proyecto ambicioso y que son muchas las necesidades de reparación que necesita la Iglesia, pero según el redactor del proyecto, las mismos no se pueden acometer ni en un año, ni en dos, si no en bastantes más y son muchos los millones que hay que invertir y debe ser a través de la Junta de Extremadura.

Y sin mas asunto que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21' 50 horas del día expresado, de todo lo cual como secretario accidental, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Handwritten signature of the accidental secretary.

D.I.L.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



... como la divulgación del pueblo de Guareña...

Con la venia de la Presidencia... Contreras, interviene para explicar al portavoz popular... dición, diciendo que ve fantasmas donde no lo hay, y no... convocatoria de huelga de años a la gestión del ex Ministro...

----- G E N C I A :

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día SEIS de MAYO de 1.998, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645524 al 0Q2645529, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

... Sr. Mirandes... AAVV de Esp... de las... de la Iglesia de Santa Elena de Guareña... único que tenemos en esta localidad... INTERÉS... Faltan... que se lleve a cabo y se pueda adoptar el... hay redactado el efecto. Lo que debe prevalecer es el carácter histórico... A esta última intervención... que es un proyecto ambicioso y que son muchas las necesidades de... período... menos... que son muchas las necesidades que hay que cubrir... Junta de Enmiendas... en el momento de la sesión... carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21:50 horas del día...





0Q2645530

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 3 JUNIO 1998

CLASE 8ª

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,05 horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento del mes de mayo 1998 para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor don Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta entidad don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 9 de marzo y 6 de mayo de 1.998, ambas de carácter ordinario.

Observaciones formuladas por los portavoces:

G.I.G. Sr. Granero Carrasco.- No interviene.



- **I.U.** Sr. Serrano Lozano.- El portavoz de I.U. pone de manifiesto que en la página 5 del Acta de la Sesión correspondiente al mes de mayo, en su intervención, donde habla de los motivos que impulsan a su grupo para votar favorablemente la propuesta de crear 28 puestos de trabajo, debe constar con claridad lo siguiente: Respecto al motivo 1º, añadir que las sucesivas contrataciones anuales de personal desempleado se hacen a petición de Izquierda Unida, y en el 3º, donde dice "ser socialmente productiva..." deberá completarse con la frase "y contribuye al desarrollo económico-social de la población".

- **P.P.** Sr. Esteban Cabrera.- Sesión de 9 de marzo 1998. Página 17, en su intervención, dijo y así debe constar "que la compra del inmueble de la calle Cañadilla, se podía haber realizado con una operación de tesorería", y en la intervención del Sr. Alcalde sobre este mismo asunto, página 18, lo que en realidad expresó fue que "aún teniendo dinero en efectivo, al igual que cualquier particular, es preferible ir a un crédito".

En "ruegos y preguntas"; falta la alusión que él hizo referente a que al parecer no existen despachos para la oposición, pero si los hay para una empresa privada, en clara alusión al despacho que ha utilizado la empresa COALBA para gestionar la venta de pisos.

En el Acta de la sesión del día 6 de Mayo, con respecto a la moción de urgencia de Paro General en reivindicación del olivar, desea dejar claro que la urgencia se aprobó con el voto en contra del grupo popular.

En la página 9 el Partido Popular (Sr. Miranda) hizo 2 ruegos y sólo se recoge uno, pidiendo que se transcriba el omitido que, según la nota entregada, dice así: "Que el Gobierno ha destinado la cantidad de 3.000.000 millones de pts. para la lucha contra la droga, el Partido Popular invita a todos los Partidos Políticos y en especial al Equipo de Gobierno para que se interesen por este tema, que tengamos todos los ojos, los oídos y las manos abiertas a fin de conseguir todo lo que sea posible para contrarrestar esta desgracia que nos azota"

- **P.S.O.E.** Sr. Romero Habas.- Desea corregir un posible error mecanográfico en la transcripción de la sesión de 6-mayo-1998, página 4, punto 6º, en la intervención del Sr. Granero en lugar de 17 puestos de trabajo de peones de oficios varios debe decirse que son doce, resultando así los 28 a contratar. Se aclara por el Sr. Secretario que ya ha sido corregido este error.



002645531



CLASE 8ª

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de acta presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación con MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... DOCE.
- VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.
- ABSTENCIONES..... UNA (Sr. Granero)

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 7 de mayo de 1.998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 99 al 110 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada, que por su especial relevancia pueden ser de interés para los señores Concejales. Son los siguientes:

■ Ninguno. -

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

■ Ninguno.—

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º.- EXPEDIENTE SOBRE CONSTRUCCION DE HOGAR-CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS, PROYECTO TECNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

La Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el encargo que le ha sido encomendado por el Sr. Alcalde-Presidente y a efectos de lo dispuesto en el Artículo 49 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la obra "Hogar- Club para mayores con pisos tutelados". Dicho Pliego está contenido en VEINTICINCO CLÁUSULAS y se somete a la consideración de este Pleno, junto con el proyecto técnico que lo sustenta redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, para su aprobación preceptiva, si la mereciere.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

- **G.I.G. Sr. Granero Carrasco.-** Manifiesta que en su día, cuando se estudió este proyecto, era muy distinto al que hoy se presenta, si bien éste no puede decirse que sea descabellado en sus planteamientos. En cuanto al Pliego de Condiciones, entiende que reúne los requisitos necesarios en relación con la obra a realizar y está en la línea de los que se han aprobado con anterioridad.

- **I.U. Sr. Serrano Lozano.-** Votarán favorablemente porque creen que los pisos tutelados se necesitan en esta localidad, siendo por otra parte difícil de imaginar se pueda renunciar a una financiación muy ventajosa con subvenciones importantes de la Junta de Extremadura y Caja de Badajoz.

Nos surge la duda, sigue diciendo, del porqué se elige la modalidad de hogar-club dentro de las distintas opciones que hay. Podría ser interesante ver la posibilidad de reconsiderar el cambio de modalidad a medida que se desarrolle el proyecto.

- **P.P. Sr. Esteban Cabrera.-** Es importante considerar que cada vez es mayor el número de personas que demandan este tipo de servicio.

En el proyecto se contempla un bar-cafetería abierta a todo el público que va a encarecer el proyecto y, además, tenemos muy mala experiencia en gestiones similares a ésta, como ocurre con el polideportivo.

Para su grupo, sigue diciendo, el inicio ideal sería la asistencia geriátrica a domicilio, puesto que es más barata y se beneficiarían mayor número de ciudadanos, ya que muchas personas tienen su vivienda propia y eluden tener que irse a vivir fuera de ella.

No obstante, dada la importancia del proyecto y las situaciones que deben ser atendidas, votaremos a favor de esta iniciativa.

En cuanto al pliego de condiciones nos vamos a abstener porque, dada la diversidad y cambios que se producen en los mismos, nunca vamos a saber cual es el bueno y cual es el malo.



CLASE 8ª



0Q2645533



- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.-** Expresa la intención de su grupo en el sentido de emitir su voto favorable apoyando esta propuesta que redundará en beneficio de las personas mayores. En respuesta al portavoz de I.U., sobre la opción elegida de "hogar-club", hace la aclaración de que según la Orden a la que nos hemos acogido para solicitar la subvención, solo se contemplaba la modalidad de Hogar-club de ancianos con pisos tutelados.

(El Sr. Serrano agradece la información complementaria facilitada por el portavoz del P.S.O.E., aunque sigue dudando si sería mejor ver la posibilidad de cambiar a otras modalidades.)

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que en el futuro cabe la posibilidad de ampliar a mayor número de plazas. Al mismo tiempo, dice que la explotación de la cafetería deberá hacerse mediante concurso y que el Pliego de Condiciones que se redacte podrá determinar el régimen de uso, bien sea exclusivo para los jubilados, abierta para el público en general o cualquier otra forma que se considere más ventajosa a fin de lograr resulte con el mayor atractivo posible para el concesionario y los usuarios.

El Sr. Esteban, expone que en el Decreto no se especifica que sea una exigencia ineludible instalar la cafetería pública aneja a los pisos tutelados que figura en el proyecto, reiterando su disconformidad con el Pliego de Condiciones, y pidiendo, en consecuencia, se voten separadas ambas cuestiones.

(Por la presidencia no es aceptada la anterior sugerencia, al considerar que debe votarse tal y como figura en el orden del día.)

Examinada que ha sido la referida documentación, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por UNANIMIDAD Y CON LA SALVEDAD HECHA POR EL GRUPO POPULAR:

- **PRIMERO.-** Aprobar el pliego de condiciones presentado, así como el Proyecto técnico, en idéntica forma a como están redactados, para que sirvan de base en la tramitación de Concurso público relativo a la adjudicación de esta Obra, que será mediante procedimiento abierto con el carácter de urgente.
- **SEGUNDO.-** Que se dé publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público.



- **TERCERO.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones que fueren precisos, en relación con este asunto.
- **4º.- EXPEDIENTE DE OBRA 120/POL/ 98 - EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES, PROYECTO TECNICO Y PLEGO DE CONDICIONES.**

La Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el encargo que le ha sido encomendado por el Sr. Alcalde-Presidente y a efectos de lo dispuesto en el Artículo 49 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la obra "**Emisario de Aguas Residuales**", Obra nº 120 del Plan Operativo Local de 1998. Dicho Pliego está contenido en VEINTICINCO CLÁUSULAS y se somete a la consideración de este Pleno, junto con el proyecto técnico que lo sustenta redactado por el Area Técnica de Diputación, para su aprobación preceptiva, si la mereciere.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

- **G.I.G. Sr. Granero Carrasco.-** Manifiesta que votará a favor de la propuesta para la ejecución de esta obra y aprobación del expediente, por entender se trata de una necesidad ineludible en beneficio de la infraestructura de esta población.
- **J.U. Sr. Serrano Lozano.-** Expone que votarán a favor de la propuesta porque les parece que es una obra necesaria e incluso insuficiente. Hay que pretender la instalación de la depuradora de aguas residuales como paso previo y fundamental en defensa de la ecología y del medio ambiente.
- **P.P. Sr. Esteban Cabrera.-** Como portavoz de este grupo pone de manifiesto que van a votar favorablemente, y pide que se cumplan las normas de seguridad.
- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.-** Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del grupo socialista, diciendo que votarán a favor de la propuesta para la ejecución de esta obra por el indudable interés y beneficio que reportará a los ciudadanos y pueblo de Guareña.



002645534



CLASE 8.ª

Examinada que ha sido la referida documentación, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la misma que asisten al acto:

- **PRIMERO.-** Aprobar el pliego de condiciones presentado, así como el Proyecto técnico, en idéntica forma a como están redactados, para que sirvan de base en la tramitación de Concurso público relativo a la adjudicación de esta Obra, que será mediante procedimiento abierto con el carácter de urgente.
- **SEGUNDO.-** Que se dé publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público.
- **TERCERO.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

5.º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ, PROPIETARIO Y SUSTITUTO, DE ESTE MUNICIPIO.

Visto el estado procedimental del expediente que se tramita a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Expone la Presidencia el objetivo de este Punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz **TITULAR** y Juez de Paz **SUSTITUTO** de esta Villa para el próximo cuatrienio, según lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por renovación preceptiva al haber agotado, quienes actualmente ostentan estos cargos, su periodo de mandato.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de nombramiento de Juez de Paz **TITULAR** y Juez de Paz **SUSTITUTO** de esta Villa para el próximo cuatrienio, que se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal - delegado de Régimen Interior, Sr. González Contreras, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su **aprobación preceptiva**.



- **G.I.G.-** Sr. Granero Carrasco.- Manifiestan que la propuesta de su grupo está a favor de nombrar Juez de Paz titular a don José Luis Morcillo García y Juez de Paz sustituto a Don Juan Angel Mancha Monago.
- **I. U.-** Sr. Serrano Lozano.- A continuación toma la palabra el portavoz de I.U. manifestando que tal y como lo expuso en la comisión se debería hacer una propuesta consensuada entre todos los grupos políticos. Ante la imposibilidad de un acuerdo, creen que todas las personas que se presentan pueden desempeñar el cargo con toda garantía. Sin embargo, su grupo ha optado por una forma innovadora, por su juventud, por la calificación profesional, y por la disponibilidad ya que no es un puesto de trabajo. Por lo tanto, proponen a Don José Luis Morcillo García, como Juez Paz Titular y a Don Antonio Valadés Cortés, como Juez de Paz Sustituto.
- **P. P.** El Sr. Esteban Cabrera, expone que no han contactado con ninguno de los candidatos, y sin desmerecer a ninguno de ellos, proponen a Don Leopoldo Cortés Merino como Juez de Paz Titular y a Don Juan Angel Mancha Monago como Juez de Paz Sustituto.

Vistas las solicitudes presentadas, dentro de plazo y forma, según el anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 73, de 30 de Marzo de 1998, en número de CUATRO, y dictamen aprobado por mayoría simple en la Comisión informativa correspondiente, que formula propuesta de nombramiento a favor de D. Antonio Valadés Cortés y D. José Luis Morcillo García, seguidamente se procede a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación, que votan a favor según su pronunciamiento anterior (en primer lugar se vota la Propuesta del Grupo Independiente de Guareña con el resultado de un voto a favor y 12 abstenciones; en segundo lugar la propuesta de I.U. con 2 votos a favor y 11 abstenciones y en tercer lugar la propuesta del P.P. con 3 votos a favor y 10 abstenciones) y absteniéndose en los demás candidatos; resultando elegidos por mayoría:

PARA JUEZ DE PAZ TITULAR:

D. ANTONIO VALDÉS CORTÉS.- Votos a favor, SIETE (PSOE)
-Abstenciones, SEIS (PP, IU, GIG)

PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

D. JOSE LUIS MORCILLO GARCIA.- Votos a favor, SIETE (PSOE)
-Abstenciones, SEIS (PP, IU, GIG)

ASIMISMO SE ACUERDA:

- **Primero.-** Elevar propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a favor de
 - **D. Antonio Valadés Cortés,** como Juez de Paz Titular.
 - **D. José Luis Morcillo García,** como Juez de Paz Sustituto.



0Q2645535



CLASE 8ª

- **Segundo.-** Remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos, a dicho Tribunal.

• **6º.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER "GUAREÑA"**

Visto el expediente que se tramita para creación de la "**Escuela Taller Guareña**", incluido el Proyecto redactado al efecto y Memoria anexa al mismo, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria que informa favorablemente dicho expediente.

A continuación, el Sr. Concejal-Delegado de esta Area, solicita del Pleno de la Corporación la aprobación de la documentación presentada, haciendo un breve historial de la gestación de este ambicioso proyecto.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de **aprobación y creación de la "Escuela-Taller GUAREÑA"**, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

- **G.I.G.- Sr. Granero Carrasco.-** Manifiesta que se ha hecho un buen trabajo, que esto no es más que el comienzo pues queda aún mucho por hacer, brindando su apoyo y colaboración en todo momento.
- **I. U.- Sr. Serrano Lozano.-** A continuación toma la palabra este portavoz que expone la postura de su grupo en el sentido de estar a favor de la creación de las Escuelas Talleres. La inversión en el conocimiento es una clave del futuro. No basta con la creación y aprobación del Proyecto. Hay que tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por entidades privadas.
- **P. P. Sr. Esteban Cabrera.-** El portavoz del P.P. expone que es un proyecto muy ambicioso y creen que está suficientemente justificado; servirá para dotar a nuestro pueblo de una infraestructura en la lucha contra el paro, siendo una pena que se haya perdido tanto tiempo en llevar a cabo este proyecto y se hayan acometido otros proyectos menos importantes y más generosos.

Termina su intervención, felicitando al personal Administrativo que se ha encargado de la elaboración del Proyecto.



- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.-** Por el Portavoz del Grupo socialista se ratifica lo dicho en la Comisión, y comenta que va a esbozar de manera genérica los planteamientos de este el Proyecto.

Se trata de la creación de un Taller de albañilería, Taller de viveros y riego y Taller de Ayuda a domicilio. Aparte de los talleres, amén de los conocimientos que se vayan a impartir, habrá unos 9 profesionales de este tipo de enseñanza.

El Taller de Albañilería, va dirigido a la reforma de la ermita de San Isidro, y el Quiosco del Parque.

En el Taller de viveros y riego, se tiene previsto la implantación de un invernadero. Se harán trabajos en las distintas zonas ajardinadas.

En los talleres de Ayuda a domicilio se trata de ampliar y mejorar los servicios que funcionan en la actualidad.

El importe del proyecto es de 143.278.100 pts., de los cuales 38.954.300 son para el personal docente, 3.798.851, para gastos de administración, 44.484.120 para alumnado, 24.253.223 para gastos de funcionamiento, y 31.787.606 millones para obras de ejecución material. La entidad promotora pone 41.913.980 y el resto mediante subvención del INEM.

A continuación, en el uso de la palabra el Sr. Presidente, hace una aclaración al Partido popular sobre la tardanza en la realización del proyecto y también comenta que este expediente ahora lo tiene que aprobar el Gobierno central, y no sabemos lo que tardarán en aprobarlo y si lo aceptarán sin ningún tipo de obstáculos.

Pasado el asunto a votación, se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el Proyecto y la Memoria de la Escuela Taller tal y como aparecen redactados.
2. Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente cuyo importe consta en el mismo.
3. Adquirir los siguientes compromisos:
 - Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.
 - Contratar alumnos de la Escuela Taller.
 - Ceder los inmuebles precisos para uso de Escuela Taller (Ermita de San Isidro y Parque de San Ginés).
4. Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.
5. Utilizar las instalaciones cedidas por F.E.G.A. (antes SEMPA) para aulas, almacén, despacho de dirección, sala de profesores, etc.



0Q2645536



CLASE 8ª

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de pasar el punto de ruegos y preguntas, se someten a la consideración del Pleno tres mociones de urgencia que se presentan "in voce", y la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad **declara la urgencia** de las mismas, pasándose seguidamente a su estudio y deliberación.

1ª Moción de Urgencia.- Se somete a la consideración del Pleno, previa declaración de su urgencia, el Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para subvencionar parcialmente la Escuela Municipal de Música "José María Mancha Mancha", de esta localidad, y la Corporación por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña para subvencionar, con 304.000 pesetas, la Escuela Municipal de Música "José María Mancha Mancha", de esta localidad, en idéntica forma a como está redactado y según las OCHO CLÁUSULAS en el mismo contenidas.
- **SEGUNDO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, o quien legalmente la sustituya en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio de Colaboración.

2ª Moción de Urgencia.- Previa declaración de su urgencia, toma la palabra el Sr. Presidente, informando a los reunidos de las gestiones realizadas a través de la Consejería de Agricultura y Comercio con motivo de las lluvias torrenciales acaecidas en el año agrícola, y habiendo hablado con el Consejero sobre las posibilidades de mejoras a contemplar, tenemos la posibilidad de solicitar la concentración parcelaria y puesta en riego de la zona comprendida entre la carretera de Mérida-Cordel vía férrea y el término de Valdetorres, con una superficie aproximada de 1300 Hectáreas. Sigue diciendo que se disponen de datos fehacientes que aseguran caudal de agua disponible, suficiente para atender una previsible ampliación de la zona regable del Zújar y, además, debe tenerse en cuenta para calificar favorablemente nuestra petición, que las fincas afectadas suponen un enclave dentro del



área de actuación, por cuanto, dentro de las más elementales previsiones de economía y eficacia, aconsejan su inclusión en la misma, previos los trámites que procedan.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. **Serrano**, portavoz de I.U., expone que votará a favor, máxime cuando se trata de un tema que es requerido desde hace tiempo por los agricultores.

Por el Portavoz, del P.P. Sr. **Esteban**, se pide solicitar que se agilice la puesta en marcha de la concentración parcelaria actual, ya que cuando vino el Consejero, entre las personas que estaban presentes, preguntaron que cuándo estaría y la respuesta fue que aún quedaba tiempo, debido al periodo que hay para reclamaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y PUESTA EN RIEGO DE 1.300 HA., que se ubican en este término municipal y área delimitada, - según la documentación aportada -, al Norte de la Vía férrea Madrid-Badajoz-Lisboa.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, o quien legalmente la sustituya en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, formalice cuantos trámites y gestionen procedan en relación con el mismo.

3ª Moción de Urgencia.- Se somete a la consideración del Pleno, previa declaración de su urgencia, el Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la participación en el programa de "**Dinamización Deportiva Municipal**", y la Corporación por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña (de ámbito comarcal junto con los municipios limítrofes de Cristina y Manchita) conforme al Decreto 53/1998, de 21 de abril., en idéntica forma a como está redactado y según las SEIS CLÁUSULAS en el mismo contenidas.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, o quien legalmente la sustituya en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio de Colaboración.



0Q2645537



CLASE 8ª

• 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de "ruegos y preguntas", en primer lugar hace uso de la palabra **el portavoz de I.U.**, diciendo que más que un ruego, es una reiteración para que se le dé información sobre los plásticos resultantes de las actividades agrícolas, ¿qué se ha hecho al respecto?

En un segundo lugar, ruega al Concejal de Obras informe sobre las gestiones del desagüe, pidiendo que se mantengan informados a los grupos municipales y en tercer lugar agradecer al Sr. Alcalde la invitación para la visita del Sr. Corominas, pero a la una de la tarde estima que es una hora inapropiada.

Contesta la Presidencia:

- 1ª. El tema se ha dilatado, porque con las inclemencias del tiempo no han podido realizarse estas faenas con la premura deseada, toda vez que en la finca hay una gran balsa de agua, como se puede comprobar.

- 2ª El Concejal delegado de Obras, estima que, sobre el tema planteado del desagüe, es conveniente que se tenga informada a toda la Corporación. En consecuencia, tan pronto se disponga de toda la documentación necesaria será convocada una comisión informativa para su estudio.

El portavoz del P.P. reitera la misma cuestión planteada en el Pleno anterior, diciendo que en el programa INTERREG, sí se contempla la rehabilitación o reparación del patrimonio histórico-artístico.

En segundo lugar, se trata del despacho que usted habilitó a una empresa privada para la venta de sus pisos, y que fue una irregularidad tremenda.

Contesta la Presidencia:

En el sentido de aclarar que no se ha cometido ninguna irregularidad. Que el Ayuntamiento cedió el terreno donde se han construido los pisos, y es el principal interesado en dar facilidades para que esta promoción de viviendas sea un éxito. Con cualquier otra empresa, en las mismas circunstancias, se habría actuado de igual manera.

En cuanto al proyecto de Interreg se destinan 3.000.000 de peseta para proteger el pantano y recuperación de restos arqueológicos; se hizo la propuesta y está aprobada.



Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22,20 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TRES de JUNIO de 1.998, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645530 al 0Q2645537, ambos inclusive, QUEDANDO ELIMINADO EL NÚMERO 0Q2645532 POR ERROR DE IMPRESIÓN. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





002645538

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 8-JULIO-1998-----**

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día **ocho de julio** de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados según el procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarado abierto el acto se trató el "**único asunto**" del ORDEN DEL DÍA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS
MUNICIPALES / 1998.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.998, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplidos los requisitos legales y, respecto de su contenido, se describen las necesidades calculadas para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidos todos los

compromisos adquiridos por la Corporación y las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el funcionamiento de las Entidades Locales.

Dada lectura a la **Memoria explicativa**, dice así.:

* La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para 1.998, acompañado de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CAP.	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1998	%
1	194.278.862	230.362.298	18,57%
2	127.804.730	122.246.808	-4,35%
3	3.575.000	2.415.000	-32,45%
4	20.860.000	20.656.800	-0,97%
6	99.400.000	167.488.521	68,50%
8	2.000.000	2.000.000	0,00%
9	9.332.000	10.093.000	8,15%
TOTAL	457.250.592	555.262.427	21,44%

GASTOS: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

GRUPO F.	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1998	%
1	52.112.852	50.549.722	-3,00%
2	49.568.640	45.386.083	-8,44%
3	72.712.568	104.952.994	44,34%
4	199.049.532	236.905.828	19,02%
5	54.100.000	87.433.000	61,61%
6	9.250.000	9.850.000	6,49%
9	10.800.000	11.026.800	2,10%
0	9.657.000	9.158.000	-5,17%
TOTAL	457.250.592	555.262.427	21,44%

INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CAP.	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1998	%
1	114.800.000	116.450.000	1,44%
2	14.000.000	16.000.000	14,29%
3	66.475.000	65.225.000	-1,88%
4	183.800.592	214.283.832	16,58%
5	4.200.000	4.381.500	4,32%
6	8.200.000	75.000	-99,09%
7	58.275.000	127.547.095	118,87%
8	4.500.000	4.500.000	0,00%
9	3.000.000	6.800.000	126,67%
TOTAL	457.250.592	555.262.427	21,44%

El Presupuesto del Ayuntamiento de GUAREÑA para 1.998, experimenta un incremento global respecto del aprobado para el ejercicio anterior de un 21,44 %. Este incremento referido al Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

- El Capítulo 1, " Gastos de personal", sufre incremento de un 18,57 %, crecimiento significativo, producido en gran medida por las dotaciones presupuestarias del ejercicio para fomento de empleo, dentro del marco del Decreto 41/98, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura. Asimismo se hace constar que de conformidad con lo



002645539



CLASE 8ª

- establecido en el artículo 18 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.998, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Corporación no experimentan un incremento global superior al 2, 1 por 100 respecto a las del ejercicio 1.997, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.
- **El Capítulo 2, " Gastos en Bienes corrientes y servicios",** sufre un descenso del 4,35 %, con motivo de ajustes técnicos presupuestarios y del control sobre la evolución de determinados gastos.
- **El Capítulo 3, " Gastos Financieros",** decrece un 32'45 %, debido a que, como consecuencia de las amortizaciones de crédito con término amortizativo constante, se incrementan las cuotas de amortización de capital y descienden las cuotas de interés anual, y al mayor montante alcanzado por el Presupuesto General.
- **El Capítulo 4, " Transferencias corrientes",** decrece un 0,97 %, descenso no significativo.
- **En el Capítulo 6, " Inversiones reales",** se incrementa un 68,50 %. La mayor parte de las inversiones previstas cuentan con un fuerte apoyo institucional, existiendo convenios entre la Corporación Municipal, Junta de Extremadura, Excelentísima Diputación provincial y Caja de Ahorros de Badajoz, para la financiación de inversiones tales como obras de infraestructura y pavimentación de calles, Interreg II, Casa de la Cultura, Prolongación de Emisario de Aguas Residuales, Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados. ... y otras de diversa consideración e importancia.
- **En el Capítulo 8, " Activos Financieros",** no sufre modificación.
- **En el Capítulo 9, " Pasivos Financieros",** el incremento producido es del 8,15 por 100, debido a las mayores dotaciones para la amortización de préstamos.

Respecto al **presupuesto de ingresos**, el incremento porcentual del 21,44 por 100, se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 " Impuestos Directos",** se incrementa un 1,44 % que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales y de los padrones de vehículos e I.A.E.
- **El Capítulo 2, " Impuestos Indirectos",** se incrementa un 14,29 %, son mayores las previsiones de ingresos en el Impuesto S/ Construcciones, Instalaciones y Obras, debido a la nueva planificación realizada en el Servicio de obras y al seguimiento efectuado a las mismas, a los ingresos del ejercicio anterior y a las previsiones de ingresos de los proyectos en curso.
- **El Capítulo 3, " Tasas y Otros Ingresos",** desciende un 1,88 %, descenso no significativo, en función de la recaudación del ejercicio inmediato anterior.
- **El Capítulo 4, " Transferencias Corrientes",** se incrementa un 16,58 %, motivado por las mayores previsiones de ingresos procedentes de la Administración estatal, Administración autonómica y de Entidades locales.
- **En el Capítulo 5, " Ingresos Patrimoniales ",** se incrementa un 4,32 %, producido principalmente por los rendimientos de la renta de bienes inmuebles.

- **En el Capítulo 6, " Enajenación de Inversiones"**, desciende un 99,09 %, puesto que en el presente ejercicio, prácticamente, no se prevén ingresos por este concepto.
- **El Capítulo 7, " Transferencias de Capital"**, se incrementa un 118, 87 %, debido a las aportaciones de la Comunidad Autónoma (remodelación Casa de la Cultura, Convenio reforma de instalaciones deportivas, Subvención materiales AEPSA, Convenio Hogar Pisos Tutelados, Convenio Cámara frigorífica ...), Local (Planes provinciales de Diputación, Interreg II, Plan de Infraestructura local y Programa Operativo Local) y Caja de Ahorros de Badajoz (Convenio Hogar Pisos tutelados).
- **El Capítulo 8, " Activos Financieros"**, no sufre variación.
- **El Capítulo 9, " Pasivos Financieros"**, se incrementa un 126,67 %, motivado por la contratación de una operación de crédito por importe de 3.800.000 pesetas, con Caja de Ahorros de Badajoz, para la financiar la adquisición de vivienda en calle Cañadilla nº 15 de la localidad.

1.2. CONSOLIDACION.- También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el presupuesto de la Empresa municipal "**Agropecuaria Municipal de Guareña,S.A. (AMGSA)**", por un importe de ciento sesenta y cinco millones setecientos veintisiete mil (165.727.000) pesetas, haciendo un consolidado de setecientos veinte millones novecientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veintisiete pesetas (720.989.427 Pts.).

1.3. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.- Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, con aumento del 2,1 % en retribuciones de órganos de Gobierno, respecto al año anterior.

2. MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.- Se ha manifestado el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones esenciales, los gastos se han modificado en función de reajustes técnicos presupuestarios, teniendo en cuenta las directrices limitativas del gasto público emanadas de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado/1998. No obstante, el incremento en el Capítulo I es debido a lo dispuesto en la referida Ley y en el R.D. 41/98, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas al empleo público. Por otra parte, el incremento de las inversiones reales es producido por lo establecido en el Plan de Inversiones que se incluye como anexo y que recoge expresamente las que se van a ejecutar en el ejercicio.

3. MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.- Han servido de base a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose modificaciones sustantivas respecto de dichos rendimientos, sobre todo en los Capítulos II, VII y IX, motivadas por las previsiones de ingresos del I.C.I.O., las transferencias de capital de la Administración autónoma, local y otras entidades, y la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar la adquisición de inmueble en c/ Cañadilla nº 15 de esta población.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente".

ANEXO A LA MEMORIA.- "Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público, proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:



0Q2645540



CLASE 00, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de quienes integran esta Corporación, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

Determinar que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, percibiendo las correspondientes retribuciones, los miembros del Ayuntamiento siguientes:

Apellidos y Nombre	Cargo	R/Anual 14 pagas año.
CARBALLO LOPEZ, Rafael S.	Alcalde	2.882.028
ROMERO HABAS, Juan C.	1º Tte. Alcalde	2.362.469
TOTAL		5.244.497

Los citados miembros del Ayuntamiento estarán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo renuncia expresa de los interesados en favor de otro régimen especial.

La percepción de tales retribuciones será a partir del día 1 de Enero de 1.998.

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán percibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II a). ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno 8.032 Ptas.
- Sesiones de la Comisión de Gobierno 4.490 "
- Sesiones Comisiones Informativas 1.925 "
- Por Delegación de Area o Servicio (mes) 12.830 "
- Presidencia efectiva Comisiones (mes) 10.263 "
- Asignación mensual Alcaldía gastos de representación de escasa cuantía o difícil justificación 22.061 "

II b). PARTICIPACION EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 "
- Vocales 5.600 "

II c). POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento fuera del término municipal, dará lugar a las indemnizaciones siguientes:

Dieta entera: 13.000 ptas., con el siguiente desglose:

- *Por alojamiento: 7.500 Ptas.*
- *Por manutención: 5.500 Ptas.*
- *Gastos de viajes: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de veinticuatro (24) pesetas por Km. recorrido."*

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, una vez analizadas las valoraciones y propuestas presentadas por los distintos grupos municipales, acuerda informar favorablemente al presupuesto con reserva de voto ante el Pleno de los grupos municipales Partido Popular, Izquierda Unida y Grupo Independiente de Guareña.

Asimismo, se da cuenta de informe económico-financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el Artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1.998, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el **Concejal-delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez**, quien abundando en lo ya expuesto en la Comisión Informativa, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

Sigue su exposición el Sr. Gutiérrez, denominando a los Presupuestos de 1.998 como unos presupuestos de "consolidación" del compromiso que en su día llevó a cabo el P.S.O.E.-Guareña y figura plasmado en su Programa Electoral, el cual está completo al día de hoy casi en su totalidad.

Hace referencia a que, poco a poco, estamos consiguiendo llegar a la altura que Guareña necesita (tanto en Bienes como en Servicios) y que otros Gobiernos anteriores no se preocuparon de desarrollar.

Se podría presentar una larguísima lista (inversiones, servicios, obras públicas) y recuerda que el importe total en inversiones supera los 690.000.000 de pesetas en los últimos 3 años, dotando al pueblo de más infraestructuras y servicios que anteriores Corporaciones en 10 años.

Dice que este año se ha conseguido bajar la diferencia entre el Capítulo de Personal y el de Inversiones respecto al año anterior que estaba en 20,75 puntos hasta los 11,32 puntos actuales, y todo ello con el enorme esfuerzo adicional que se tienen que hacer para la contratación de 28 puestos de trabajo por un año.

También hace un desglose funcional del Estado de Gastos, haciendo una especial mención a la "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social" y a la "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" por ser los conceptos que dan la orientación presupuestaria del Equipo de Gobierno, y que se sitúan en el 42,67 % y 15,75 %, respectivamente.



0Q2645541

CLASE 8.ª

Por último reitera su petición de voto afirmativo a todos los miembros de este Pleno, sin dudar que estos Presupuestos están hechos para elevar y mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo y para desarrollar y potenciar su economía.

- Por su parte, el Sr. Granero Carrasco, del GIG., manifiesta que una vez más se demuestra el poco talante negociador del equipo de Gobierno, pues nos presentan un presupuesto ya cerrado, comprometido y casi gastado; tienen la cara de pedir propuestas a los demás grupos, y gran parte de las propuestas presentadas ustedes las hicieron suyas. Por eso, uno se pregunta ¿que es lo que quieren? Acaso no tienen imaginación o desconocen los problemas de la localidad. Nosotros, dice, estaríamos de acuerdo en la elaboración de un presupuesto consensuado.

Sigue diciendo que cada año se retrasa más la aprobación de los presupuestos; que hace dos años se trabajaba por delegaciones y ellos lo veían positivo, y sin embargo ustedes las eliminaron de un plumazo. La razón parece ser, según nos dijo el Delegado de Hacienda, es que no apoyábamos sus presupuestos, siendo lo cierto que nunca hemos votado en contra por mero capricho sino por razones de peso.

Continúa manifestando que más que unos Presupuestos parecen extractos de cuentas que ya han sido gastadas; añade seguidamente los defectos principales que ha observado en los mismos:

- Ausencia de política municipal del suelo, ya que entre regalar y malvender nos estamos quedando sin patrimonio, sin que se provea a la reposición de suelo municipal disponible.

- Acometer el arreglo de los caminos con mayor intensidad. Es lamentable el estado en que se encuentran y tan solo se destina para tal fin la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y más lamentable aún, es que creemos que se aporta poco, pues es sobrante del año pasado que no se hizo casi nada, y lo poco que se hizo fue por iniciativa privada. Nuestro grupo estimada que se debería habilitar una suculenta partida para solventar este gran problema que padecen los vecinos de Guareña. Sin embargo, no tienen inconveniente en seguir manteniendo, sin ningún tipo de reestructuración, el Matadero Municipal, y el Mercado de Abastos que constituyen auténticos agujeros deficitarios que ustedes no acaban de solucionar por interés electoralista.

Termina su disertación, diciendo: Ustedes aseguraron que nos iban a dar un estudio riguroso y detallado y aun seguimos esperando; ustedes siguen cayendo, año tras año, en los mismos errores, y haciendo caso omiso a las propuestas presentadas por el G.I.G., y aún tienen la santa cara de decir que nuestro grupo no ha trabajado los presupuestos; ustedes sí que no trabajan los Presupuestos, pues si lo hicieran como debe ser los presentarían en Diciembre y no ahora en Julio. Traen unos Presupuestos casi cerrados en los que no cabe ninguna corrección, por tanto no vamos a votar a favor de los presupuestos, y créame que de verdad me gustaría poder votarlos afirmativamente. Espero que para el año que viene cambien el

modo de actuar y podamos tener unos Presupuestos consensuados por todos.

- El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., expone la posición de su grupo respecto del Presupuesto 1998 que presenta el Equipo de Gobierno y defiende la propuesta alternativa elaborada por de su grupo, que se une a la presente acta como Anexo nº 1.

Dice que hay excesiva complacencia cuando aseguran que se cumple casi totalmente el programa del P.S.O.E. Son unos presupuestos asépticos, vagos, falta inversión en patrimonio, nos da igual el sistema de negociación, y se nos presentan de una manera burocrática. Nosotros hemos pasado propuestas al equipo de Gobierno para que este Presupuesto sea más riguroso, procurando su orientación hacia objetivos de rentabilidad social como corresponde a una iniciativa progresista de la gestión económica.

En la 2ª comisión que tuvimos, nuestro grupo presentó una propuesta para reponer parte del patrimonio municipal del suelo que se ha cedido a título gratuito sin contrapartidas adecuadas. Se pueden invertir unos 25.000.000 de pesetas en incrementar este patrimonio, pues es fundamental que se disponga de suelo urbano para atender futuras actuaciones en obras y servicios de interés local, sugiriendo que para tal fin se acuda al endeudamiento a través de un crédito bancario para aprovechar el buen momento que existe en cuanto a intereses.

El gasto corriente está inflado, hay que bajar algunos gastos como el de subvenciones, que no sabe a qué fines revierten ni con qué criterios se adjudican, algunas fiestas culturales que no tienen aceptación popular, bajar los gastos de dietas, kilometraje, etc.

Quedamos en hacer un periódico o boletín municipal, todos estábamos de acuerdo y no se ha vuelto a hablar de ello.

En arreglo de caminos había que aumentar 5 millones más, aparte de los previstos.

En Instalaciones deportivas, 3 millones para promocionar otro tipo de deportes además de los habituales. Ej.: Instalaciones de tiro al plato (foso) al haber en la localidad un gran número de aficionados.

- Considera como fundamental la ayuda al tercer mundo (0,7 %).
- Merecería la pena pensar en la creación de un Consejo Escolar Municipal.
- Creación de órgano Municipal Informativo, como sería el periódico.
- Necesidad de invertir en medio ambiente.
- Conservación de los centros públicos en los que tiene el Ayuntamiento una responsabilidad directa.
- Otra dificultad añadida para la aceptación de los presupuestos, es que figura el presupuesto de AMGSA. en él que a un señor con solo 2 días de trabajo a la semana, se le paga una cantidad desorbitada, y por otra parte, resulta inviable discutir unos presupuestos cuando el dinero ya se ha gastado en su mayor parte.

Finalmente dice que el montante total de su propuesta supone unos 48 millones de pesetas, que serían financiados fácilmente con el importe del compromiso adquirido por la empresa COALBA como adjudicataria de las 140 viviendas de P.O. en régimen especial, formalización de crédito para la adquisición de suelo y ligeros ajustes en el Estado de Gastos.

- A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del P.P. Sr. Esteban, quien según texto facilitado en Secretaría, dice así:



0Q2645542



CLASE 8ª

PREVISTOS 1.998

Un año más, a pesar de las propuestas del Sr. Alcalde, los presupuestos siguen incumpliendo el carácter de anualidad, sin ningún argumento de peso, por extensión incumplen en su "aprobación y ejecución", y "temporal".

Obviando los principios que configuran la actividad económica de los Entes Públicos, "no se puede gastar más de lo previsto para cada concepto y periodo".

Estos incumplimientos limitan a la hora de hacer una planificación seria, al estar ya todo gastado o comprometido, traduciéndose, en definitiva, en unos presupuestos "cerrados".

No nos parece muy legal que nos pidan propuestas si no nos garantizan su aprobación en los Presupuestos, para luego, las que les gustan, las van introduciendo como suyas. Ejemplo la Guardería Rural y la Plaza de Electricista etc.

A pesar de esto insistimos en las propuestas no tenidas en cuenta por Vds.; siguen siendo válidas y aportaremos algunas más siguiendo el orden establecido, según la Nueva Regulación; al mismo tiempo haremos una valoración del Presupuesto.

Excesivo gasto corriente en general, con partidas infladas como en Organos de Gobierno, dieta, viajes...

En estudios y trabajos técnicos, han contratado a un Ingeniero Técnico en electricidad, a dedo, injustificadamente, proponemos que se rescinda este contrato, al igual que una Política de Contención del gasto.

En Administración General. Proponemos que se destine a una partida para efectuar una Auditoría de la finca de Torrefresneda (AMGSA), mediante Oferta Pública, entra dentro de la defensa de los intereses de la Entidad. Control Externo.

En Protección Civil, Guardería Rural, proponemos que la cantidad de 3.700.000 Pts., subvención que la Junta de Extremadura concedió para la contratación de personal, afecte este año a la cuota, reduciéndola en la cantidad correspondiente. Esto entra dentro del carácter limitado de los gastos. ACCION CUALITATIVA: las previsiones destinadas a una finalidad concreta, solo pueden destinarse para dicha finalidad.

En Seguridad y protección social. Están bien contempladas.

En Sanidad, pedimos una información más seria y creíble (tema del agua).

En bienes públicos de carácter económico, nos parece ridícula la asignación en arreglo de caminos, se ha hecho poco esfuerzo en este sentido en lo que llevamos de legislatura. Proponemos se haga una gestión para el arreglo de la carretera de La Estación.

En Infraestructura agraria, Merendero, Kiosco-Bar. Nos parece un despilfarro (15.000.000). Además de estar mal emplazado en esta función. Pero a Vds. la hostelería les viene bien en cualquier sitio.



Vivienda y Urbanismo. El Salón de Actos que se está construyendo en la Casa de la Cultura, de tan solo 70 localidades, va a costar más que la propuesta alternativa que le hicimos sobre un Teatro ya construido de 400 localidades.

Proponemos que la empresa que se ha beneficiado de la calle que Vds. tan apresuradamente aprobaron pague la parte que le corresponda.

Propusimos canchas deportivas y Vds. las destruyeron (Chiriveje).

Y proponemos que se haga inversión en terrenos.

CULTURA.- Ya nos manifestamos en contra de la creación de la Emisora, solo implicará más gasto y manipulación. No es prioritario.

Proponemos en Protección del Patrimonio Artístico destinar una partida para rehabilitación de monumentos Histórico-Artísticos, para su recuperación en varias fases.

Tenemos que decirles que el ahorro y buena gestión genera ingresos, al igual que las "generosas cesiones" del Patrimonio Público.

Haciendo una valoración global de los presupuestos nuestro voto va a ser en contra."

- *El Grupo Municipal Socialista, a través de su portavoz Sr. Romero Habas, en su intervención dice, que la postura de su grupo ya ha sido adelantada por el Concejal Delegado de Hacienda, mostrando su satisfacción con los Presupuestos presentados al Pleno, en las que sin lugar a dudas están recogidas las atenciones más perentorias para una adecuada prestación de los servicios públicos así como los compromisos adquiridos por la entidad, cabiendo destacar un incremento significativo, en las partidas de Empleo e Inversiones.*

TURNO DE REPLICAS:

*Seguidamente, toma la palabra el **Concejal Delegado de Hacienda** y en réplica a la intervención del portavoz del G.I.G. dice que éste ha repetido coma por coma y punto por punto los mismos argumentos que el año pasado, no ha dicho nada nuevo ni han presentado ninguna propuesta alternativa. Solo intenta hacer daño y justificar el poco trabajo que dedica a su Concejalía.*

En cuanto al Grupo I.U., reconoce que han presentado sus propuestas y sí han discutido los presupuestos con coherencia para mejorarlos en la posible. Hablan del pacto de empleo cuando ya el Ayuntamiento viene haciendo un esfuerzo considerable en este sector, quizá menor al que nos gustaría hacer si contáramos con mayores posibilidades. Proponen financiar parte de los ingresos necesarios para atender los mayores gastos contenidos en su propuesta, con la compensación económica contenida en oferta de la empresa adjudicataria del concurso de viviendas, sin tener en cuenta que la misma se refiere a unidades de obra a realizar por la propia empresa en beneficio del Ayuntamiento (Escuela-Taller o cualquier otro destino equivalente que la Corporación acordare) y no es una cantidad en efectivo a invertir libremente por esta entidad.

En cuanto a la intervención del portavoz del P.P. evidencia que solo han venido a hacer propaganda electoral. No hay ninguna propuesta seria hecha por este grupo al que recuerda que en la legislatura anterior, siendo el partido menos votado, gobernaron con el sistema de los tres Alcaldes.

En cuanto a la conservación del patrimonio artístico, que parece ser les preocupa tanto, estamos dispuesto a ayudar en lo posible como se demuestra con las gestiones hechas en la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, aunque no debemos ignorar que la Iglesia, a través del Obispado



CLASE 8.ª



0Q2645543



-tiene la última palabra pues establece sus prioridades para la inversión del dinero que la Administración destina anualmente en sus presupuestos para la conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural, etc.

Respecto al dinero de la Subvención de la Junta que el año pasado concedió para la Guardería Rural (para este ejercicio no hay ninguna subvención) y que ustedes pretenden compensar en las cuotas los agricultores, no hay más que examinar las cuentas de este Servicio para comprobar que su propuesta es utópica y sin ningún sentido de la realidad.

También han aludido a una auditoría para examinar la gestión de la finca de AMGSA, sin tener en cuenta el gasto que conlleva y que las cuantas son revisadas todos los años por el Tribunal de Cuentas, como empresa dependiente de una Administración pública; rescisión del Contrato de asistencia al Ingeniero Técnico Industrial, que tacha como gasto inútil, olvidando que supone más dinero los honorarios de los proyectos redactados por este profesional que la compensación económica recibida desde que el mismo está trabajando para el Ayuntamiento.

Termina diciendo, que cuando gobernaba el P.P. se gastaban en sus Alcaldes y órganos de gobierno 31.- pesetas de cada 1.000 presupuestadas y ahora, habiendo más Plenos, Comisiones, etc., solo se destinan para tal fin 22,10 ptas., un 29% menos.

Abierto un segundo turno de Intervenciones,

En primer lugar hace uso de la palabra el portavoz del G.I.G. lamentando la prepotencia del Sr. Delegado de Hacienda, es ridículo en sus exposiciones, dice, y mucho más cuando se altera.

Los presupuestos están cerrados, se deberían haber hecho en Diciembre, y si usted se remonta hacia atrás, en el año 1996 verá que muchas de las propuestas que nosotros presentamos ustedes las hicieron suyas.

El portavoz de I.U. toma la palabra diciendo, que prefiere que en la cuestión del Sr. Corominas el Sr. Alcalde no le aclare nada (en alusión a una breve intervención de la presidencia). Las declaraciones que hizo este Consejero a la prensa fueron tajantes en el sentido de que pudiera ser que para el año 2005 se instale la planta depuradora.

A ustedes, sigue diciendo, les gustarán o no les gustarán mis argumentos para modificar los Presupuestos, pero no podrán decir que no hemos presentado propuestas alternativas.

También manifiesta este interviniente que a él le gusta hablar aquí de política y menos de criterios y posibilidades técnicas, si bien debe constatar la viabilidad de la propuesta alternativa que han presentado, siempre que el Ayuntamiento quiera aumentar la inversión inicial, pues tiene información de que la misma es técnicamente posible.

A continuación, el portavoz del PP., según nota facilitado en Secretaría, expone:

"Ustedes entran en contradicciones, diciendo que no hacemos propuestas para luego enumerarlas, otra cosa es les gusten o no. No se promuncian en las comisiones al respecto, demostrando no tener espíritu de negociación, y no tener interlocutores válidos para ello.

En materia de impuestos, ustedes los han subido con nuestro voto en contra. Y hay adquisiciones efectuadas anteriormente que ahora se contemplan en estos Presupuestos, ejemplo el Video.

Ustedes son "franciscanos y protagonistas de todo lo bueno". Pero nosotros no hacemos ni electoralismo ni demagogia cuando proponemos que se aplique una partida para la conservación adecuada del patrimonio artistico, esto es un punto prioritario de nuestro programa, y ya nos pronunciamos cuando se trato el Plan Interreg, y ustedes dijeron que ya habia un proyecto ambicioso al respecto.

En la Guardería Rural, en Comisión si hemos hablado sobre la cuota, aquí no lo hemos utilizado, pero ustedes han dicho en una evaluación que la subvención de 3.700.000 Pts, la aplicarían en arreglo de caminos.

También dicen en Comisión que iban a realizar una auditoria cuando gobernaran, sobre AMGSA, pero no lo hacen porque no han visto nada. Los que tienen que ver y dictaminar son los auditores.

En cuanto a los 11.000.000 de remanente utilizados en la construcción de una calle que afecta al entorno de las viviendas de Protección Oficial, su aprobación, con votos en contra del Partido Popular, es posterior al proyecto de viviendas, sin tener incidencias en los precios, al ser establecidos oficialmente por módulos, a pesar de la cesión gratuita de terreno. Facilidades, también, en el pliego de condiciones, sin exigirles, en la baremación, el certificado de obras bien ejecutadas, como en otros casos; será porque en este no se podía acreditar este tipo de certificaciones. Otras empresas ofertaron mejores calidades y fueron rechazadas. Ahora muchos de los que las han adquirido tienen que pagar elevadas cantidades de dinero en mejoras."

Seguidamente, inicia su segunda intervención el portavoz del P.S.O.E. diciendo que es difícil arrojar alguna claridad al tema puesto que las posturas de los grupos están ya cerradas.

No ponemos en duda que el P.P. tiene buenas intenciones en la conservación del patrimonio histórico y celebra que sea la única propuesta del PP a la sección de cultura.

En cuanto a las Plazas de la Guardería Rural, el grupo popular proponía crear 2 plazas y se han creado cuatro. Ahora vienen y nos dicen que la cuota es excesiva; si se rebaja la cuota como se va a aumentar la dotación. La subvención a que hace referencia es para los gastos del personal y gastos de Seguridad Social.

Esta subvención fue concedida al Ayuntamiento para las atenciones propias de dicho Servicio, y no para los propietarios de las fincas, por lo tanto no hay que devolver ningún dinero. Ustedes, termina diciendo, se mueven en torno a la confusión.



002645544



CLASE En este estado el Pleno del Ayuntamiento de GUAREÑA,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como **PRESUPUESTO MUNICIPAL** para 1.998 y a través de los mismos la **RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LAS BASES DE EJECUCION.**

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS (en miles de pesetas).

CAPITULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
1. Impuestos directos	116.450		116.450
2. Impuestos indirectos	16.000		16.000
3. Tasas y otros ingresos	65.225		65.225
4. Transferencias corrientes	214.284	40.537	254.821
5. Ingresos patrimoniales	4.381	125.190	129.571
6. Enajenación Inversiones reales	75		75
7. Transferencias de capital	127.547		127.547
8. Activos financieros	4.500		4.500
9. Pasivos financieros	6.800		6.800
TOTAL.....	555.262	165.727	720.989

GASTOS (en miles de pesetas)

CAPITULOS	Ayuntamiento	Empresa AMGSA.-	Total Consolidado
1. Gastos de personal	230.362	18.713	249.075
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	122.247	122.398	244.645
3. Gastos financieros	2.415	9.391	11.806
4. Transferencias corrientes	20.656		20.656
6. Inversiones reales	167.489		167.489
8. Activos financieros	2.000	31.640	33.640
9. Pasivos financieros	10.093	15.225	25.318
TOTAL	555.262	165.727	720.989

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres.



Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día OCHO de JULIO de 1.998, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645538 al 0Q2645544, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,

Concepto	Cantidad	Importe
...
...
...
...
TOTAL

Asimismo se acuerda exponer el público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de OCHO días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 17-JULIO-1.998**

002645545

**CLASE 8ª****SEÑORES ASISTENTES:**Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

CINCO PESETAS de Guareña, siendo las 21,00 horas del día **diecisiete de julio** de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor don Pedro Romero Gómez, y actúa como Secretario accidental el funcionario administrativo de esta Corporación don Vicente Romero López.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales dentro de plazo y forma, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que a continuación se exponen:

*** 1. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Son presentados a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 7 de abril y 3 de junio de 1.998, ambas de carácter ordinario.

• **Observaciones que formulan los portavoces:**

• **I.U. Sr. Serrano Lozano.-**

- Al Borrador del día 7 de abril de 1.998:

Por el portavoz de I.U. se pone de manifiesto que en la pagina 5, del punto 4º "propuesta de solidaridad con la AA.VV.", en su intervención, no tiene muchos sentido mostrarse partidario de los impuestos directos, en lo que se reafirma, y no a favor de la reducción del IVA que es un impuesto indirecto.

En la Página 12, en su intervención, eliminar lo de "termina diciendo que todas las previsiones son aleatorias".

En la Página 13, suprimir la frase "que no sabe si incurrimos en un error por el tono del debate".

• **P.P. Sr. Esteban Cabrera.-**

El portavoz del grupo popular dice que votarán en contra del Acta correspondiente al Pleno del día 3 de Junio, al considerar que el acta no refleja debidamente las rectificaciones que hicieron.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de acta presentado, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación con MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

Borrador del día 7 de abril de 1.998.

- VOTOS A FAVOR..... DOCE (12)
- VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO
- ABSTENCIONES..... UNA (1 - G.I.G.)

Borrador del día 3 de junio de 1.998.

- VOTOS A FAVOR..... SIETE (7)
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (3 - P.P.)
- ABSTENCIONES..... TRES (3 - I.U. y G.I.G.)

* **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Resolución de la Alcaldía, sobre aprobación preceptiva de la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1.997, en la que aparece un **Remanente de Tesorería por un total de 64.696.315 pesetas.**

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada, que por su especial relevancia, pueden tener interés para los señores Concejales. Son los siguientes:

- Comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, informando a este Ayuntamiento sobre concesión de una subvención para mejoras en fincas agrarias (AMGSA).

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- Contrato de Cesión de uso, según acuerdo plenario, de Parcela Rústica, al sitio "Cañada de Abajo" (finca La Alameda), propiedad de este Ayuntamiento, en favor de S.A.T. "Gourment", representado por don José Luis García Torremocha.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR

CUMPLIDAMENTE INFORMADA.



0Q2645546



CLASE 8ª

• 3º.- INVENTARIO.- Inclusión material de Protección Civil, subvención 1998.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, dándose cuenta, igualmente, del material que se pretende adquirir con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, y con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base de la Orden de dicha Consejería, de fecha 5 de mayo de 1.998.

Abierto Turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Concejal Delegado de Area, el cual defiende la aprobación del asunto planteado, que, según dice, es de mero trámite.

A continuación toma la palabra el portavoz de G.I.G, manifestando que "tratándose de una subvención nuestro voto será siempre a favor."

El Sr. Serrano, portavoz de I.U., expone que en la Comisión nuestro grupo hizo la reserva de voto porque no lo tenían claro, pero una vez aclaradas las dudas nuestro voto será favorable.

El Sr. Cabrera, portavoz del P.P., manifiesta que siempre es bueno acogerse a este tipo de subvenciones, por tanto nuestro voto será afirmativo.

El Sr. Romero Habas portavoz del Grupo P.S.O.E., expresa la intención de su grupo en el voto favorable, tal y como se fue formulado en la Comisión Informativa.

Considerado suficientemente debatido el asunto, por unanimidad, se ACUERDA:

Primero.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación anual.

Segundo.- Que el material o equipo que se pretende adquirir con dicha subvención será utilizado exclusivamente a fines propios de Protección Civil.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para cuantos trámites procedan en relación con el presente asunto.

• 4º.- SEPARACION Y CESION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RADICADO EN EL POBLADO DE TORREFRESNEDA A FAVOR DE SU ENTIDAD LOCAL MENOR.

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la separación y cesión patrimonial de bienes en favor de la E.L.M. de Torrefresneda, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba al Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con los informes técnicos aportados y el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior de este Ayuntamiento, que dice así: "Visto el expediente tramitado para la separación del Patrimonio de este Ayuntamiento, del bloque de bienes de naturalezas URBANA y RUSTICA, radicados en el Poblado de Torrefresneda, con el fin exclusivo de ser cedidos a la E.L.M. de Torrefresneda, esta Comisión acuerda por unanimidad INFORMAR EN SENTIDO FAVORABLE, la separación y subsiguiente cesión patrimonial de dichos bienes, al encontrar el expediente ajustado a derecho.- No obstante, la Corporación acordará lo procedente".

CONSIDERANDO que de la valoración efectuada conforme el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, resulta acreditado que las edificaciones y otros bienes patrimoniales de naturalezas urbana y rústica (bosquetes) y las instalaciones de servicios ubicadas en el poblado de Torrefresneda excede, en la cuantía proporcional respecto a su número de habitantes, del total de bienes y derechos que posee este Ayuntamiento de Guareña y constituyen su capital líquido o patrimonio consolidado, cifrado, según Balance de Situación actualizado que figura en expediente de su razón, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (756.509.469) pesetas.

Por el Delegado del Area, Sr. González Contreras, se hace una exposición del tema y solicita del Pleno su aprobación, comentando, al propio tiempo, la relación de los bienes a ceder y su valoración.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del G.I.G. manifestando que mantiene el voto favorable que emitió en la Comisión.

El portavoz de I.U. manifiesta que es lógica la propuesta con el fin de que la Entidad Local Menor constituida tenga su propio patrimonio.

Por el Portavoz del P.P. se pone de manifiesto que su grupo es respetuoso con los ciudadanos de Torrefresneda y con los preceptos legales, por lo tanto votarán a favor.

Finalmente, el portavoz del P.S.O.E., se ratifican en su voto favorable al considerar que es un compromiso asumido desde que fue constituido el poblado de Torrefresneda como entidad local de ámbito territorial inferior al Municipio.

En consecuencia, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria y la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar formalmente la separación del Patrimonio de esta entidad de todas las edificaciones y otros bienes de naturaleza urbana y rústica (bosquetes) ubicadas en el poblado de Torrefresneda - ver relación anexa que figura en el expediente de la sesión por un total de 30 fincas -, a efectos de la cesión de dicha masa patrimonial, con las limitaciones que legalmente procedan, a la Entidad local Menor de Torrefresneda y con el fin exclusivo de constituir así su propio Patrimonio. El importe estimado de la cesión queda cifrado en la cantidad de 48.632.214 pesetas



002645547



CLASE 8ª

Segundo.- Que el presente acuerdo se someta a información pública por plazo reglamentario y se de cuenta del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de la entidad, pueda realizar los trámites necesarios y la firma de cuantos documentos fueren precisos hasta cumplir el objetivo de la cesión propuesta, incluido el trámite de elevar la misma a Escritura pública.

*** 5.- AUTORIZAR OPERACION CONCERTADA DE LEASING, POR AMGSA, PARA ADQUIRIR MAQUINARIA AGRICOLA.**

Se da cuenta de las ofertas presentadas, en tiempo y forma, por las Entidades Bancarias radicadas en esta Localidad, referentes a la concertación de una operación de "leasing" para la adquisición de tres tractores con destino a Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA).

Igualmente se estudia el informe que emite el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 55 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TURNO DE INTERVENCIONES:

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda toma la palabra haciendo constar que autorizar a AMGSA a la realización de este tipo de operación financiera, mediante Leasing, supone un ahorro entre 2 y 4 puntos, con respecto a otra clase de operación, pidiendo a todos los grupos el voto favorable para la concertación del mismo

Abierto el Turno de Intervenciones lo hace en primer lugar el portavoz del G.I.G., manifestando que la oferta de Argentaria, es la más favorable aunque por poca diferencia, por tanto su voto será favorable.

A continuación toma la palabra el portavoz de I.U. manifestando que su grupo es consciente de que la empresa necesita realizar esta operación para su financiamiento. Vamos a votar favorablemente de la propuesta, aunque no somos coparticipes de la dirección del Consejo de Administración, ni se comparte el sentido de la operación.

El Sr. Esteban Cabrera, expone que se trata de camuflar el enunciado, son tractores y nos ponen maquinaria, ya otra vez se han comprado más tractores, no estamos de acuerdo con esta compra porque la finca no está en un rendimiento óptimo, además los actuales tractores todavía están en uso, la vida útil de los tractores de cualquier agricultor es más larga. Por otra parte no han estado en la apertura de plicas. El voto de su grupo será en contra de la formalización de esta operación.

El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo P.S.O.E. comenta que se trata de una operación ventajosa para la Sociedad, y que es coherente con la decisión tomada por la Comisión Gestora, y con el informe dado a la Junta General. Por tanto el voto de su grupo será favorable a la formalización de la operación y autorización correspondiente a AMGSA.

El Concejal Delegado de Hacienda, aclara que para acogerse al Decreto de subvención de la Junta hay que seguir los trámites que en el mismo se contemplan.

Estimando suficientemente debatido el asunto, y atendiendo al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, la presidencia lo somete a la consideración del Pleno, que por mayoría de 10 votos a favor (PSOE-IU-GIG) y 3 en contra (PP), se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar a Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (A.M.G.S.A.), la concertación de una operación financiera, a medio/largo plazo, por el sistema de LEASING, con la entidad Argentaria Caja Postal, con las siguientes condiciones:

-Tipo de interés: FIJO 6 %
VARIABLE MIBOR + 0,35 %

-Plazo de duración: 3 años

-Comisiones: NO SE CONTEMPLAN

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin que se pretende mediante el presente acuerdo.

• **6.- CESION DE USO INSTALACIONES CAMARA AGRARIA LOCAL (Decreto 106/1997).**

Por orden de la presidencia se da lectura a la Propuesta de la misma, que es del contenido literal siguiente:

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose extinguido las Cámaras Agrarias Locales, por Ley 3/1997, de 20 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y conforme a lo que determina el Decreto 106/1997, de 29 de julio, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de determinación del destino del Patrimonio de las mismas, en su Artículo 3º dice que "los bienes, derechos y obligaciones previstos en el artº 1 podrán cederse en uso a otras administraciones públicas o institucionales o a aquellas entidades que sin ánimo de lucro estén directamente relacionadas con la agricultura y, siempre para el cumplimiento de fines y servicios de interés agrario. -----", esta Presidencia propone al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, la siguiente

P R O P U E S T A

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión en uso de los INMUEBLES RUSTICOS Y URBANOS, de la extinguida Cámara Agraria Local de Guareña, para el fin y servicio de interés agrario local (según anexo que se une).

Segundo.- Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines de referida moción.



002645548

**CLASE 8ª**

En Guareña, a nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. Fdo./ Rafael S. Carballo López."

Igualmente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que por mayoría de 5 votos a favor y 1 reserva de voto ante el Pleno (Sr. Esteban) considera informar favorablemente la propuesta presentada.

El Sr. Delegado del Area hace uso de la palabra, explicando a los presentes que se trata de una oferta que se nos hace desde la Junta de Extremadura y sólo cuesta presentar la petición dentro de plazo y forma para la cesión en uso de inmuebles rústicos y urbanos.

Abierto turno de Intervenciones, lo hace en primer lugar el portavoz del Grupo Independiente de Guareña, manifestando que su grupo va a votar favorablemente para solicitar la cesión del uso de las instalaciones por ser un local muy importante y ofrece la posibilidad de importantes actuaciones futuras.

A continuación, el Sr. Serrano, portavoz del Grupo I.U., en uso de su turno del debate expone que, sin querer enmendar la plana a nadie, pide mayor rigor en la redacción del Orden del Día. Votamos a favor de la propuesta de la Presidencia, porque creemos que es el Ayuntamiento la institución que mejor puede sacar uso de esta cesión, cuidar de este tipo de instalaciones y velar por su conservación. Ver la posibilidad de sacar un mayor provecho de los pozos comunales y descansaderos.

El portavoz del P.P. expone que es votada a favor por todos los partidos políticos y por las Centrales Sindicales y no vamos a ser nosotros disonantes con este tema, sin embargo tenemos que decir que hay una serie de muebles que tienen un gran valor y que han sido trasladados sin saber el Ayuntamiento donde están, manifestando que su grupo votará favorablemente la propuesta de la Alcaldía con las observaciones expuestas.

El portavoz del P.S.O.E. expone que se trata de dotar a la población de un inmueble que ahora no tiene ningún uso y con independencias de interpretaciones sobre el uso y destino de las instalaciones, en el Ayuntamiento se sentirán representados todos los colectivos herederos, utilizándose las mismas en interés colectivo.

El portavoz de I.U. comenta que el Ayuntamiento podía ser el mejor albacea y por lo tanto había que ser rigurosos con el Inventario de los muebles.

El Concejal Luis González Contreras hace la aclaración de que la Junta de Extremadura ha hecho su inventario y mientras no nos lo cedan no sabremos los muebles que hay.

Tras el debate del asunto, es sometido a la consideración del Pleno que, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión, en uso, de los INMUEBLES RUSTICOS Y URBANOS, de la extinguida Cámara Agraria Local de Guareña, para el fin y servicio de interés agrario Local, conforme a la Ley 3/1997, de 20 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y del Decreto 106/1997, de 29 de julio, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael S. Carballo López, o personal que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines de referida moción.

*** 7.- PLAN 1998, REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV/97.**

Se trae a estudio la memoria redactada por el Técnico Municipal del Servicio de Obras de este Ayuntamiento, que trata sobre la descripción de la obras de reparación de los daños que fueron ocasionados por las lluvias e inundaciones que se produjeron en los días 5 y 6 de Noviembre de 1997, para las cuales se adoptaron medidas urgentes, a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 24/1997 y en la posterior Orden del M.A.P. de 27 de enero /98, por el que se establece el procedimiento para la concesión y tramitación de las correspondientes subvenciones estatales.

Conforme a las directrices y selección de las obras de reparación para este Municipio, dictadas por la Delegación del Gobierno en Extremadura, que serán financiadas al 50 % por parte del Estado y el 50% como aportación municipal, son las siguientes:

Nº 167.- Reparación Farolas..... 50.000 ptas.
(25.000 + 25.000)

Nº 169.- Reparación Polideportivo. 954.980 ptas.
(477.490 + 477.490)

Nº 170.- Reparación Cubierta Mata 255.000 ptas.
(112.500 + 112.500)

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el sentido de considerar favorable la aceptación de la subvención para ejecución de las obras referidas, conforme a las normas establecidas.

El Concejal Delegado del área, Sr. Heras Moreno, expone que se trata de la solicitud de subvención para reparaciones de daños, y nos han concedido subvenciones tan pequeñas que parecen limosnas, aunque todos sabemos que los daños fueron superiores.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el portavoz del G.I.G., Sr. Granero Carrasco, comentando que sabe a poco el 50% de subvención concedida, ya que los daños por las inclemencias del tiempo fueron superiores, pero como dice el refrán, "Menos da una piedra", por tanto nuestro voto será favorable.



0Q2645549



CLASE 8ª

En segundo lugar el Portavoz de I.U., Sr. Serrano manifiesta que su grupo votará favorablemente, pero lo que le sorprende es que sólo se hayan enumerado estos tres, habiendo muchos mas daños.

Toma la palabra el Portavoz del P.P., Sr. Esteban, manifestando que van a votar a favor, pero con referencia a la alusión que se ha hecho, el Gobierno Central, ha hecho un esfuerzo importante (via de la Plata, Insalud...) -la Presidencia le llama al orden pidiéndole que se ciña y ajuste al Orden del Día-, contestándole que es una aclaración para su intervención, ya que el Gobierno autonómico sólo ha salido en la Televisión y para hacerse la foto.

A continuación el portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero, comenta que el inventario de los daños no fue sólo de estas obras, sino también de derribos de arboles, y la Junta de Extremadura concedió una subvención de 730.000 pesetas para afrontar las reparaciones y reposiciones de estas plantas. Por tanto, nuestro voto será a favor de las obras propuestas.

La presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación y la Corporación POR UNANIMIDAD acuerda prestarle su aprobación, facultando al Sr. Alcalde- Presidente para la tramitación que proceda.

*** 8º.- RATIFICAR ACUERDO JUNTA GENERAL DE AMGSA, SOBRE CESION DE 30 HA. DE TERRENO RUSTICO A FAVOR DE DIPUTACION PARA INSTALACION DE VIVEROS.**

Visto el expediente que se tramita sobre cesión de 30 Ha. de terreno rústico dentro de la explotación de A.M.G.S.A., Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la comisión en el que se ratifican por unanimidad.

A continuación el Sr. Delegado del Area hace una exposición de tema diciendo que se trata de una cesión de 30 Ha de terreno para la implantación de viveros de plantas ornamentales, que va a favorecer el empleo con más de 350 jomales, y viendo el Informe del Sr. Gerente, de la pérdida de producción que se compensa con el interés social de la operación.

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Portavoz del G.I.G. diciendo que ya en su día manifestamos nuestra posición a favor de la implantación de dichos viveros. Al mismo tiempo aprovecha la ocasión para felicitar al Gerente por el informe emitido.

A continuación toma la palabra el Portavoz de I.U. Sr. Serrano diciendo que es fundamental que haya iniciativas de este tipo para cumplir el fin social de esta Sociedad, vamos a votar favorablemente, y nos felicitamos por el Informe del Sr. Gerente, supone en un calculo inicial más de 300 jornales, por tanto nuestro voto es favorable.

El Portavoz del P.P. Sr. Cabrera, se ratifica en el voto afirmativo a pesar de que no hay ninguna contraprestación económica, siendo gratificante que se garantice bastante mano de obra. En una ocasión decíamos que había una Empresa que estaba buscando terreno y ahora está ubicada en Don Benito. Nos preguntamos, en caso de incumplimiento, qué sucedería

El Sr. Romero Habas Portavoz del P.S.O.E, expone que se trata de ratificar un acuerdo tomado por la Junta General de A.M.G.S.A. A continuación hace una aclaración sobre el tema a tratar para que el público asistente se haga una idea, estamos dando 3 veces mas jornales que hace 10 años, Este tipo de actuación no tiene riesgos para la entidad, se trata de que el Ayuntamiento cede el terreno y a cambio se beneficia socialmente con el aumento de jornales.

El Sr. Alcalde, aclara que cuando se firme el convenio se traerá nuevamente a Pleno para su autorización, introduciéndose por parte de este Ayuntamiento las cláusulas de garantía que correspondan y, considerando suficientemente debatido el asunto, somete a votación la propuesta de:

Ratificar el acuerdo de la Junta General de AMGSA, sobre cesión de 30 Ha. de terrenos rústicos poco rentables dentro de explotación agrícola, y a favor de la Excm. Diputación de Badajoz, al fin exclusivo de ser utilizadas para la instalación de RENO RUSTICO A FAVOR DE DIPUTACION PARA INSTALACION DE VIVEROS.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación preceptiva.

9º.- EXPTE. Y PLIEGOS DE CONDICIONES (4) OBRAS DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA 1998.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los pliegos de condiciones e informe de la Comisión en relación con las obras que a continuación se especifican, incluida propuesta de I. U. que considera la conveniencia de ~~refundir~~ ^{separado} la contratación de todas ellas en un solo expediente y no por separado.

- **Obra 110.- Pavimentación de la calle Arroyo.**
- **Obra 111.- Urbanización Parque "El Chiriveje".**
- **Obra 112.- Pista polideportiva de usos múltiples.**
- **Obra 113.- Urbanización y acondicionamiento traseras calle de Hernán Cortés.**

A continuación, el Delegado de Area toma la palabra, diciendo que se mantiene el sistema propuesto, en el sentido de tramitar por separado la contratación para ejecutar cada una de estas obras, quedando plenamente garantizada la limpieza y transparencia del proceso.



0Q2645550



CLASE 8ª

... el portavoz del G... a el Concejal de IU, quien haga la defensa de la propuesta alternativa, ya que la mayoría está en su grupo.

En tal sentido, el portavoz de IU, Sr. Serrano, hace la defensa de su propuesta, indicando que se consideraran contratos de mayor cuantía los de importe superior a 5.000.000 de pesetas y contratos menores los que, resultando evidente que la ley exige menos... En el caso de los otros de...

DILIGENCIA:

Para hacer constar que, habiéndose agotado con el folio numeral anterior los 250 folios de PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO habilitados con fecha 17 de junio de 1.995, para la transcripción de las actas de sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, se habilitan otros CIEN folios clase 8º y números del OQ2645151 al OQ2645250 para continuar con dicho cometido a partir de la página 11 del acta de fecha 17 de julio de 1998.

Folios anulados por error mecánico advertido en la transcripción de actas anteriores:

- OQ2645532, acta de 3 de junio de 1.998.

Guareña, 30 de julio de 1.998

EL SECRETARIO GENERAL,

Fd.: Jerónimo Marqueño Esteban.





0Q2645151



CLASE 8ª

Por el portavoz del G.I.G. se pide que sea el Concejal de I.U. quien haga la defensa de la propuesta alternativa, ya que la iniciativa partió de su grupo.

En tal sentido, el portavoz de I.U. Sr. Serrano, hace la defensa de su propuesta, indicando que se consideran contratos de mayor cuantía los de importe superior a 5.000.000 de pesetas y contratos menores los que no superan dicha cantidad, resultando evidente que la ley exige menos requisitos para los contratos menores. En el caso de las obras de pavimentación y ajardinamiento no hay empresas especializadas en esta localidad, por lo que la tramitación propuesta podría suponer beneficios especulativos y menoscabo de obras, aunque no tendrían inconveniente en agrupar estas obras en dos bloques para que haya mas garantía y los técnicos asesorarían sobre los criterios de inclusión en uno u otro.

Acto seguido, el Portavoz del G.I.G. Sr. Granero, manifiesta que en la Comisión nos manifestamos en la misma postura que I.U. porque nos parece mejor que la Propuesta por el Equipo de Gobierno. Por tanto, hacen suya la propuesta de I.U. y votarán la misma favorablemente.

Seguidamente, el portavoz del P.P. Sr. Esteban, toma la palabra diciendo que su grupo se adhiere a la propuesta de I.U., haciendo una reflexión sobre la financiación de estas obras, ya que como hemos dicho muchas veces se hace electoralismo, sobre todo en las calles donde ustedes creen que tienen más votos.

(La Presidencia le interrumpe para decir que ahora se trata solamente de hablar de los pliegos de condiciones, y que la propuestas ya se hicieron en su día, contestando el portavoz que está en el uso de la palabra que se está refiriendo a las Contribuciones Especiales que generan estas obras, solicitando que se traten todas las zonas por igual y que sea equitativo el reparto, no siendo aceptable que en unos casos se ponga el 25% y para otros el 10%, según sea la aportación municipal.)

A continuación, el portavoz del P.S.O.E. Sr. Romero, expone que su grupo votará a favor de la propuesta tal y como se trae al Pleno, con expedientes de contratación individualizados por obras, pliegos de condiciones, destino e importes del presupuesto de ejecución. En cuanto a la postura de I.U., decir que en el pasado si hay antecedentes de haber fraccionado alguna obra según las características del proyecto y que para corregir este tipo de actuaciones están las leyes. Sigue diciendo, que las obras que se traen a la aprobación del Pleno lo único que tiene en común es la financiación dentro del mismo Plan Provincial, todas están perfectamente diferenciadas.

Por otra parte, en los contratos de obra menor, el Alcalde tiene potestad para contratar directamente, ahora bien, no se puede negar que el Equipo de Gobierno es totalmente transparente cuando se aprueba el pliego de condiciones, se pasa a comisión para ser discutido y se

aprueba la composición de la mesa de contratación con representación de todos los grupos.

A continuación interviene el Concejal-delegado de Obras Sr. Heras, abundando en lo ya expuesto por quien le ha precedido en el uso de la palabra, agregando que al sacar las obras por separado se da opción a que puedan participar mayor número de empresas de la localidad

Por la presidencia se abre un segundo turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

El Sr. Granero comenta que en la Comisión Informativa el Sr. Delegado estuvo más inspirado y no convenció, las obras mayores que se están haciendo en Guareña se están ejecutando precisamente por empresas radicadas en esta plaza

A continuación el Sr. Serrano, portavoz de I.U. expone que están convencidos de que todos nos preocupamos por la transparencia y legalidad, otra cosa es que el presupuesto sea el más adecuado. Creemos que nuestra propuesta es mejor porque ofrece más garantía; por supuesto que el Alcalde tiene potestad para adjudicar las obras menores, pero si se traen a la Comisión, se corre el riesgo de que se pueda hacer otra propuesta. Parece que algunas veces queremos favorecer a las empresas grandes y ahora, se favorece las pequeñas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, interviene diciendo que era consciente de las dificultades para ponerse de acuerdo en este asunto. No se trata de favorecer a empresas grandes o pequeñas, más bien el objetivo que se persigue es el de no excluir, en igualdad de circunstancias, a empresas radicadas en la localidad, toda vez que de acordarse la propuesta de I.U. sólo una empresa de esta localidad podría concurrir a la subasta.

Examinado que ha sido el texto de referidos Pliegos de Condiciones, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:

- VOTOS A FAVOR..... SIETE (P.S.O.E)
- VOTOS EN CONTRA SEIS (PP, IU Y GIG).

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de condiciones presentados en idéntica forma a como están redactados, para que sirvan de base en la tramitación de estas contrataciones mediante subasta, en procedimiento abierto y con el carácter de **urgentes**.

SEGUNDO.- Que se de publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, y mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público, según proceda.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.



002645152



CLASE 8ª

*** 10ª.- EXPTE. Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA "MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS".**

La Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, conforme a lo acordado y a efectos de lo dispuesto en el Artículo 49 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente, ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el Concurso de adjudicación de la obra "**Mejoras en Instalaciones Deportivas**", incluida con el número 114/98 en el Plan Local de Infraestructura de Diputación. Dicho Pliego está contenido en **VEINTICINCO CLÁUSULAS** y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si la mereciere.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura al dictamen y a dicho Pliego de Condiciones que se concreta en la Construcción de un Campo de Fútbol de tierra, en esta localidad.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

- **Portavoz de G.I.G. Sr. Granero**, que manifiesta su voto favorable porque en su día ellos propusieron la construcción del Campo de Fútbol.
- **Portavoz de I.U., Sr. Serrano**, que inicia su intervención recabando se informe sobre el dictamen de la comisión en el que se aprueba la construcción de este Campo de Fútbol, pues este Campo de Fútbol es el de más aforo y menos utilizado. Poco tiene que ver con la formación y educación, no ve propuesta clara de la necesidad deportiva, nos parece descabellado hacer otro campo de fútbol, no considera que una inversión de esta naturaleza sea necesaria para dicho fin.
- **Portavoz del P.P. Sr. Esteban**, que ve conveniente la necesidad de contar con esta nueva instalación deportiva por la cantidad de equipos que lo utilizan..., hay que atender a las bases, por tanto votarán a favor de la propuesta.
- **Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero**, expone que su grupo votará a favor del pliego de condiciones que se presenta.

A continuación por alusión toma la palabra el Concejal Delegado de área, para manifestar que ya no sabe como decir lo urgente y necesaria que era la construcción de este Campo de Fútbol, pues era una demanda largamente anhelada en esta localidad. En cuanto a que será

de poco uso, ha de decir que los equipos inferiores han estado jugando en los campos de otras localidades limítrofes como Valdetorres y Villagonzalo.

Examinado que ha sido el texto de referido Pliego de Condiciones, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:

- VOTOS A FAVOR..... ONCE (P.S.O.E., P.P Y G.I.G)
- VOTOS EN CONTRA NINGUNO.
- ABSTENCIONES..... DOS (I.U.)

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado, para que sirva de base en la tramitación de esta contratación mediante subasta, en procedimiento abierto y con el carácter de urgente.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho pliego a efectos de reclamaciones, y mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón municipal de información al público.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

* 11.- MEMORIA OBRAS A.E.P.S.A.- 1998

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando reserva de crédito, por importe de 18.110.000 Ptas.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito con cargo al INEM.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con las reservas de crédito efectuadas a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 18.110.000 pesetas que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, siendo los materiales subvencionados, a su vez, por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar un porcentaje no superior al 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra subvencionada, según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:



0Q2645153



CLASE 8ª

" Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destina a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

- MANO DE OBRA 18.182.133 PTAS.
- MATERIALES:
- Junta de Extremadura.. . 5.433.000 PTAS.
- Aport. Municipal. 4.787.548 PTAS.
- TOTAL..... 28.402.681 PTAS.**

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle Extremadura.-** Urbanización completa de un pequeño tramo.
2. **Calle Cañadilla.-** Urbanización completa en su totalidad excepto último Tramo, ya efectuada.
3. **Calle Virgen de Guadalupe.-** Pavimentación de acerado a base de terrazos en relieve, del lado izquierdo de la vía, mirando desde Carretera de Don Benito, paralela al IES EUGENIO FRUTOS.
4. **Calle Cuesta.-** Pavimentación y acerados en el Tramo comprendido entre Calle Homillos y Carretera de Oliva de Mérida.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de tres votos a favor del grupo socialista, con reserva de voto de los restantes grupos, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 1998 que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable de este Ayuntamiento.

- **Portavoz del G.I.G., Sr. Granero**, diciendo que después de estudiar con detenimiento la Memoria, le parecen obras necesarias, por lo tanto su voto será favorable.
- **Portavoz de I.U., Sr. Serrano**, que interviene para decir que la postura de este grupo es favorable a la propuesta.
- **Portavoz del PSOE, Sr. Romero**, que toma la palabra y dice que su grupo se ratifica en la intención de votar a favor de la propuesta, deseando añadir que por segundo año consecutivo vuelve a bajar la partida que subvenciona al desempleo, lo que confirma que "España va bien".



(Por alusión interviene el portavoz del P.P., Sr. Cabrera, diciendo que el reparto de los fondos A.E.P.S.A. está hecho por una Comisión con intervención de los Sindicatos mayoritarios, en la que el P.P. es minoritario y el P.S.O.E., mayoritario,

Por su parte el portavoz del P.S.O.E. comenta que no ha hecho alusión ni al grupo popular, ni a Vd. ni a ningún miembro de su grupo; sigue siendo la partida más pequeña, los fondos son del I.N.E.M.)

A continuación interviene el Sr. Presidente para aclarar que es el Gobierno Central el que habilita los fondos a través de los Presupuestos Generales y la Comisión quien los distribuye proporcionalmente al número de parados de cada localidad.

Previos el debate y deliberación que antecede donde, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura en relación con la propuesta, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por mayoría de:

- VOTOS A FAVOR..... DIEZ (P.S.O.E., I.U Y G.I.G)
- VOTOS EN CONTRA ... TRES (P.P.)

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 18.110.000 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Ejecución de las obras o servicios reseñados en las Memorias valoradas, con las actuaciones a realizar, así como sus importes de costes.

TERCERO.- Aprobar un crédito de 4.787.548 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que será repercutido a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

12º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/1998, NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA VILLA.

Se puso en conocimiento del Pleno que ha transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones de clase alguna, respecto a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número 1/1998 de las Normas Subsidiarias de Guareña, sobre

***Ampliación del Perímetro Urbano con mayor superficie de Uso Industrial, Polígono "LA ALBERCA".**

Por todo ello, procede en la actualidad la Aprobación Provisional de dicha modificación puntual, de acuerdo con cuanto dispone la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.



002645154



Visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno adopto, por unanimidad de todos sus miembros y, por tanto, con la mayoría absoluta legal necesaria, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual número 1/1998 de las Normas Subsidiarias de Guareña que se tramita, sin reclamaciones, tal y como se determina en el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente de su razón, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura/ Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con petición expresa de que por el órgano correspondiente se proceda a la aprobación definitiva de referida modificación puntual.

*** 13.º- ENAJENACIÓN DE TERRENOS A HIJOS JACINTO GUILLEN, S.L. PARA CENTRO TRANSFORMADOR DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA CASA DE CULTURA Y MEJORAS POR CAÍDAS EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.**

Visto el expediente que se tramita a petición de la empresa de esta localidad **HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L.** sobre enajenación de terrenos de propiedad municipal al sitio "La Cerquilla" al fin exclusivo de ser destinados a la ubicación de un Centro Transformador que mejore el suministro de energía eléctrica a la zona Centro de la Población y en particular pueda atender el nuevo suministro de la Casa de la Cultura, que está en fase de construcción.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho expediente que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de esta área, Sr. González Contreras, presenta a la Corporación la propuesta de de enajenar con las formalidades legales que procedan los 30 m² de terrenos solicitados por dicha empresa concesionaria del servicio de alumbrado público de esta localidad y, tras aclarar que se trata de una venta y no de cesión como por error se comento en la Comisión, solicita su aprobación por el Pleno.

A continuación interviene el portavoz del G.I.G. Sr. Granero, ratificándose en el voto favorable porque están de acuerdo con la venta de este terreno.

Seguidamente, el portavoz de I.U. Sr. Serrano, dice que se ratifican en el dictamen de la Comisión, considerando que debe ejecutarse la venta a precio de mercado y sin hipotecar el uso del suelo de esta propiedad municipal con vistas a futuras edificaciones o actuaciones que pudiera plantearse el Ayuntamiento. También debería estudiarse la posibilidad de reversión del terreno si no se cumplieren los fines de la enajenación.



El portavoz del P.P., Sr. Esteban, expone su creencia de que este transformador daría solo servicio para la Casa de la Cultura, que debería hacerse subterráneo y pareciéndoles excesivos los 30,00 metros cuadrados que solicitan.

A continuación, el portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero, manifiesta que su grupo vota a favor para atender la petición de dicha empresa, con el fin de facilitar la mejora del Servicio, que es deficitaria en la zona centro de la población, al propio tiempo que atenderían el futuro servicio a la Casa de la Cultura.

La presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º Que se inicien los trámites necesarios para formalizar la enajenación de 30 metros cuadrados de terreno, a segregar de finca "La Cerquilla", de los propios de este Ayuntamiento y al fin exclusivo de que por la empresa concesionaria del Servicio de suministro de energía eléctrica a esta población HIJOS DE J. GUILLEN, S.L. se instale un centro de transformación para el servicio que presta, con cláusula de reversión y reserva de los derechos de vuelo para este Ayuntamiento.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael S. Carballo López, para la ejecución del presente acuerdo y para realizar cuantos trámites y gestiones se precisen, incluso para firmar la escritura pública de dicha enajenación.

14 * RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

I.U. Sr. Serrano.- Pregunta si se han empezado a acondicionar los terrenos de la zona de "La Alameda", en cuanto a niveles freáticos. De no ser así, ruega se agilicen los trabajos a realizar.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 23'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO ACCTAL,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DIECISIETE de JULIO de 1.998, queda extendida en NUEVE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645545 al 0Q2645549 y del 0Q2645151 al 0Q2645154, ambos inclusive. CERTIFICO.



EL SECRETARIO,



0Q2645155



CLASE 8ª

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 30-JULIO-1.998

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,40 horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el Sr. Interventor Don Pedro Romero Gómez, y actúa, como Secretario accidental, el funcionario administrativo de esta Corporación D. Vicente Romero López.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

No se presenta ningún borrador de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación a una próxima sesión.

* 2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRES-PONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de la Resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 23 de julio/1998, hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 146 al 148, del año 1998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da cuenta de escritos o documentos recibidos en esta administración, que por su especial relevancia pueden ser de interés informativo para la Corporación. Son los siguientes:

a) Escrito del Diputado Provincial de Cultura, Juventud y Deportes de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 1.090.699 pesetas, con destino a la Escuela Municipal de Música "José M^a Mancha Mancha", de esta localidad, para el actual ejercicio económico de 1998.

b) De la Delegación de Cultura, Juventud y Deportes de la misma Entidad Provincial, comunicando la concesión, a favor de este Ayuntamiento, de una subvención de 1.250.000 pesetas, con destino al mantenimiento de la Universidad Popular de esta Villa, Curso actual de 1998-1999.

c) Escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, remitiendo informe técnico relativo a la Cartografía temática base del planeamiento de Guareña, considerándose que el trabajo realizado por la empresa ALTAIS, S.L., contratista del trabajo, es correcto, de conformidad con lo especificado en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, proponiendo que procede la devolución de la fianza definitiva presentada como garantía del mismo.

d) La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura remite a esta Corporación, debidamente cumplimentado, un ejemplar del Convenio de Colaboración firmado entra ambas administraciones, para la realización de mejoras en la Finca Municipal AMGSA, conforme al Decreto de dicha Consejería, núm. 183/1995, de 14 de noviembre.

- **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO OBRA N°68/GE/98 DE AVDA. CONSTITUCION-C/ HORNILLOS, Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA SU CONTRATACIÓN.**

Con la venia de la presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, que por mayoría informa favorablemente la ejecución de las obras de referencia y propone la aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación de las mismas.

Seguimanete interviene el delegado del área, Sr. Heras Moreno, manifestando que es una ampliación de obra de la Avda. de la Constitución y C/ Hornillos, que no se contemplaba en el proyecto



002645156



CLASE 8ª

— primitivo y cuya financiación procede de remanentes de unidades de obras, como consecuencia de la baja realizada en el concurso del proyecto inicial.

TURNO DE INTERVENCIONES:

• **G.I.G.-** El Sr. Granero manifiesta su total aceptación de la propuesta y votará a favor, tanto de la ejecución de las obras, ya que demanda un arreglo urgente por el estado deplorable de la C/ Hornillos, como de la propuesta de adjudicación de las obras, por el procedimiento de subasta y al ser una obra cuyo presupuesto de ejecución es inferior a 20.000.000 pesetas, no se requiere clasificación empresarial, dando así mayor opción a los constructores de la Localidad.

Requiere se hagan los estudios necesarios para evitar encharcamientos en la zona.

• **I.U.-** Su portavoz, Sr. Serrano Lozano, expone que es un proyecto interesante y necesario, y hace la salvedad que esas diferencias de niveles de rasantes entra la C/ Hornillos y la Avda. de la Constitución se hagan con las garantías técnicas y se eviten males mayores. El voto de su grupo será a favor de la ejecución de las obras y del Pliego de Condiciones que se presentan.

• **P.P.-** El Sr. Esteban Cabrera, en nombre de su grupo, manifiesta que al igual que se han pronunciado los anteriores portavoces que le han precedido, es una obra necesaria, ya que es paso obligado de muchas de las instalaciones de la zona. Le gustaría contar con informe técnico de Medio Ambiente de los problemas técnicos que se pudieran plantear, ya que las obras proyectadas y las que se están ejecutando discurren por el cauce del Arroyo que atraviesa esta Localidad. Igualmente pide que la aplicación de Contribuciones Especiales sea equitativa como en el resto de la población.

• **P.S.O.E.-** Su portavoz, Sr. Romero Habas, manifiesta que una vez aclarado el problema de los desniveles y encharcamientos de la zona por parte del Sr. Delegado, su reserva de voto efectuada en la Comisión deja de tener sentido y su grupo votará favorablemente, tanto a la ejecución de la obra, así como al Pliego de Condiciones.

Nuevamente interviene el Sr. Delegado aclarando las dudas suscitadas y que en el proyecto y planos redactados aparecen solucionados los problemas de acondicionamiento de la zona, y de los

informes que figuran en el expediente se acredita que la obra cumple con las garantías mínimas exigidas.

Declarado por la presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación, y la Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal de la Excm. Diputación Provincial, para la ejecución de la obra de Pavimentación de la Avenida de la Constitución, núm. 68 GE 98, con cargo a la inversión de la parte de la subvención del año 1998 que quedó pendiente en el concurso subasta, gestionada por este Ayuntamiento, por un importe de 9.753.446 pesetas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones de las Cláusulas Administrativas Particulares para contratar referidas obras, en procedimiento abierto, con carácter de urgencia y mediante el sistema de Subasta.

Tercero.- Imposición de Contribuciones Especiales de Pavimentación, en las mismas condiciones que se tiene establecido.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin objeto de este acuerdo.

• **4º.- REVISION PADRON MUNICIPAL HABITANTES, REFERIDO A 1º DE ENERO DE 1.998.**

La presidencia pone de manifiesto que al tratarse de un documento administrativo de mero trámite no ha sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente se da lectura al Resumen Numérico General Municipal, correspondiente a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referidos a 1 de enero de 1.998, que es el siguiente:

Población municipio a 01/05/96	7.398	(3.751 varones - 3.647 mujeres)
Altas 01/05/96 a 31/12/97	239	(88 varones - 151 mujeres)
Bajas 01/05/96 a 31/12/97	197	(106 varones - 91 mujeres)
Variaciones por error en sexo: Alta	1	(1 varón)
Baja	1	(1 mujer)
Población del municipio a 31/12/97	7.440	(3.733 varones - 3.707 mujeres)

Las causas de variación en el número de habitantes, antes referidas, son los nacimientos/defunciones, cambio de residencia a otros municipios o al extranjero y las omisiones.

Invitados por la presidencia a que formulen intervenciones los diferentes grupos políticos de representación municipal, no se produce



0Q2645157



CLASE 8ª

—ninguna, por lo que se somete directamente a votación y por unanimidad, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar los resultados de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referidos al 1º de enero de 1.998, con un total de 7.440 habitantes, incluidos los de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Serrano Lozano, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Referente a la Finca Municipal AMGSA.:

-¿Existe algún tipo de control sobre la jornada del Sr. Gerente de la finca?, solicitando asistencia durante el último año.

-Hay un litigio sobre la propiedad de una finca, en una zona limítrofe con determinadas parcelas de AMGSA, que figura a nombre de un particular.

2ª.- Sobre Planeamiento Urbanístico: En referencia a la información dada en Comisión Informativa sobre avance de Planeamiento Urbanístico de esta Localidad, rogamos a la presidencia abra un proceso lo suficientemente largo participativo, garantizando el máximo asesoramiento y las máximas garantías de participación a nivel político.

3ª.- Control analítico sobre la calidad del agua de abastecimiento público municipal y resultados.

4ª.- Concejalía de Educación: Atención a las necesidades de conservación y mantenimiento de los Centros Educativos Públicos, para que cuando empieza el Curso Escolar estén totalmente acabado.

La presidencia responde:

- a) Con referencia a la jornada del Sr. Gerente, es la estipulada y la que se contempla en su contrato.
- b) En cuanto al deslinde sobre propiedad de finca en zona limítrofe con AMGSA, se están haciendo las oportunas gestiones para el esclarecimiento del caso.



- c) El control analítico sobre la calidad del agua es normal, tal y como se venía haciendo, no obstante, están los partes que la empresa nos aporta y en los que se refleja todo el control.
- d) En cuanto a la ordenación urbanística municipal, se dará la mayor difusión y participación a todos los interesados, así como a los Srs. Concejales.
- e) Por lo que respecta a los Centros Educativos, aún no se han empezado los trabajos de conservación y mantenimiento anual de los mismos, porque se tiene anunciado una fuerte inversión por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Popular Municipal, Sr. Esteban Cabrera, haciendo referencia al acuerdo adoptado por este Pleno sobre la cesión en uso, de 30 Has. de terreno municipal, a la Excm. Diputación Provincial para la instalación de un Vivero de Plantas Ornamentales, ruega a la presidencia tenga a este grupo al corriente sobre la firma del Convenio de Cesión y se cumpla lo acordado por esta Corporación.

- **La presidencia le responde**, que cuando el Convenio esté redactado y preparado, vendrá a Pleno para su aprobación, si procede.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, se declaró por la presidencia terminado el acto, levantándose la sesión a las 22,00 horas del día expresado, de lo que, como Secretario accidental, certifico.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día ~~17~~ ¹⁸ de JULIO de 1.998, queda extendida en ~~TRES~~ ^{TREINTA} folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645155 al 0Q2645157, ambos inclusive. CERTIFICO.

Rectificado: TREINTA - Vale. EL SECRETARIO,





0Q2645158



CLASE 8.a

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 29-SEPTIEMBRE-1998.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,05 horas del día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside este acto el señor Alcalde - Presidente don Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor de Fondos D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 8 de Julio (extraordinaria Presupuestos-1998) y la Ordinaria de 30 de Julio de 1.998.

Observaciones formuladas por los portavoces:

- I.U. Sr. Serrano Lozano.- Manifiesta que en el acta de la sesión del día 30 de Julio, en el punto de "ruegos y preguntas", se interesó por saber si existe algún control de la jornada de trabajo del Sr. Gerente de AMGSA, considerando debería sustituirse, en la contestación que se le dio, la frase "la presidencia responde" por la de "la presidencia dice".

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

Rafael S. Carballo López

Concejales:

Carlos Romero Habas
González Contreras
Francisco Heras Moreno
San Miguel Ortiz
Gutiérrez Rigote
Francisco J. Cerrato Isidoro

Mando Esteban Cabrera
Salio Miranda Quintero
A. Durán Cerrato

onio Serrano Lozano
enzo Mateos Sánchez

quín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN SUSCIDADO ASISTENCIA:

Ninguno.



En el Acta de la sesión del día 8 de Julio, en la página 7ª, último párrafo, al reflejarse su intervención, aparece la expresión "Dice que hay excesiva complacencia cuando aseguran que se cumple casi totalmente el programa del P.S.O.E. nos da igual el sistema de negociación". Esto, dicho así, no tiene sentido, deseando puntualizar que con su intervención trataba de resaltar la evidencia de que los Presupuestos presentados no habían sido negociados con todos grupos y por ello la carencia de un propósito de consenso por parte del equipo de gobierno. El talante negociador, del Concejal-delegado del área económica, no ha existido en la tramitación de estos presupuestos. Respecto a su propuesta en Comisión de adquirir suelo urbano por valor de 25 millones sugiriendo debería arbitrarse la fórmula técnica que fuera viable para tal fin, se nos dijo por este Concejal que no solo 25 sino 100 millones estarían dispuestos a destinar para incrementar el patrimonio municipal del suelo, siendo lo cierto que en absoluto se haya cumplido la promesa que tan alegremente hizo el Sr. Gutiérrez

Hace otra matización en relación con la referida acta, que no es de contenido sino de forma en el sentido de que se transcriba literalmente en el texto de la misma la propuesta alternativa presentada por su grupo, en lugar de que aparezca unida como documento Anexo nº 1.

- **P.P. Sr. Esteban Cabrera.-** En la sesión de 30 de julio 1998, página 3ª, párrafo 1º, solicita termine su intervención con la siguiente frase: "Igualmente pide que la aplicación de Contribuciones Especiales sea equitativa", eliminándose del texto la expresión "como en el resto de la población".

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los borradores de acta presentados, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación por MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado:

- Sesión 8/07/98,

- | | |
|------------------------|------------------|
| • VOTOS A FAVOR..... | DIEZ (PSOE y PP) |
| • VOTOS EN CONTRA..... | NINGUNO |
| • ABSTENCIONES..... | TRES (IU y GIG) |

- Sesión 30/07/98,

- | | |
|------------------------|------------------|
| • VOTOS A FAVOR..... | DOCE (PSOE y PP) |
| • VOTOS EN CONTRA..... | NINGUNO |
| • ABSTENCIONES..... | UNA (GIG) |

• **2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 DE JULIO/1998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 149 al 174 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada, que por su especial relevancia, pueden tener interés para los señores Concejales. Son los siguientes:



0Q2645159



CLASE 8ª

2.2.1. *Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 31 de julio de 1998, relativa a Nave Industrial para envasado en aerosol de distintos productos, siendo promotor Aerosoles Extremeños, S.L.*

2.2.2. *Escrito de Dª Guadalupe Montero Lavado, sobre indemnización por lesiones padecidas en acto público organizado por este Ayuntamiento en la Plaza de España, con motivo de la celebración del CRISTO DE LAS AGUAS, Patrono de esta Villa.*

2.3. **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**- *Se ponen de manifiesto los siguientes:*

2.3.1. *Formalización contrato nº 06000077 con la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, para la cobertura del Servicio FRANQUEO PAGADO.*

2.3.2. *Información pública sobre Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural en la Vega Alta del Guadiana.*

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

• **3º.- RATIFICAR LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1.998, SOBRE FICHEROS INFORMATICOS A INSCRIBIR EN EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS.**

De conformidad con lo interesado por la Agencia de Protección de Datos, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que lo desarrolla; el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado su Resolución-Bando de fecha 18 de agosto de 1.998, que fue publicado en forma legal e inserto en el BOP nº 202 del día 1º de septiembre de 1.998, por el que en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas se ha resuelto la creación en esta Administración Local de los ficheros automatizados que se relacionan en dicho documento, con las indicaciones exigidas en el artículo 18 de la Ley de referencia.

Abierto Turno de intervenciones, en uso de la palabra el Concejal-Delegado del Area, Sr. González Contreras, dice que se trata de un imperativo legal que incumbe a todas las administraciones publicas, procediendo su ratificación por el Pleno según dictamen emitido en tal sentido por la CIP de Régimen Interior en sesión de fecha 24 de septiembre de 1998.

No habiendo otras intervenciones, se pasa directamente a la votación y la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución-Bando de la

-----Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 1.998, en idéntica forma a como se presenta redactado.

• **4º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.997.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.997, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios que constan en el expediente respectivo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 22/julio/98, el cual fue aprobado por tres votos a favor del P.S.O.E., y las reservas de voto ante el Pleno de los Vocales de dicha Comisión Sres. Esteban Cabrera, Granero Carrasco y Serrano Lozano. Asimismo, de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas. Posteriormente el Sr. Interventor da lectura a la cuenta general del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1.997.

De la anterior e inmediata lectura de los referidos informes, resulta acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y una vez contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, **fueron aprobadas las Cuentas Anuales de 1997, por mayoría de 7 votos a favor (P.S.O.E.), 3 votos en contra del P.P. y tres abstenciones de I.U. y G.I.G.**

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

Durante el debate suscitado con motivo de la aprobación de las CUENTAS MUNICIPALES del ejercicio 1.997, se produjeron las siguientes intervenciones:

* **Turno de intervenciones:**

- Concejales-Delegado de Área, Sr. Gutiérrez, expone que una vez cumplidos los trámites reglamentarios procede la aprobación por el Pleno y su posterior envío al Tribunal de Cuentas para la fiscalización preceptiva.

- El señor Granero Carrasco, portavoz del G.I.G, manifestando que una vez más su grupo se abstiene porque son las cuentas del Equipo de Gobierno

- El señor Serrano Lozano, portavoz de I.U., expone que sin perjuicio de que las cuentas hayan seguido su curso legal, tenemos que decir que recientemente su grupo ha pedido documentación para aclarar algunos gastos y no han tenido respuesta, por lo tanto votarán en la abstención.



002645160



CLASE 8.ª

- El señor Esteban Cabrera, Portavoz del P.P, pone de manifiesto que una vez agotado el plazo de exposición al público de las cuentas, sin reclamaciones, votaran en contra al no haberse seguido los criterios que se estiman oportunos, insistiendo en su requerimiento de que se haga una auditoría sobre la gestión de la empresa municipal AMGSA.

Sigue, diciendo que es fácil hacer un equilibrio económico, porque si nos hace falta dinero, subimos los impuestos.

No se facilitan las actas de la Comisión de Gobierno donde se aprueban muchas cosas sin contar con la oposición, lo mismo que ocurre en AMGSA.

Termina manifestando que por todo lo expuesto, su voto y el de su grupo será en contra de la aprobación de la Cuenta General de 1997.

- El Sr. Romero Habas, Portavoz del P.S.O.E., exponiendo que el voto de su grupo será favorable, suponiendo que probablemente estas serán las últimas cuentas que apruebe el actual equipo de Gobierno, queriendo recordar que es el 7º ejercicio que aprueba esta Corporación, pues en el año 1.995 tuvimos que aprobar las cuentas de los años 1991,1992, 1993 y 1994, sin votos en contra.

• **5º. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ADECUACION ENTORNO DEL PANTANO DE SAN ROQUE".**

Visto el expediente que se tramita para declarar de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL el Proyecto de iniciativa municipal denominado "Adecuación del entorno del Pantano de "San Roque", en suelo no urbanizable de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

1.- LA NECESIDAD que este Ayuntamiento tiene, dadas las condiciones singulares de su ubicación, de realizar en el medio rural obras de adecuación de la zona recreativa del Pantano de "San Roque", en las inmediaciones de esta localidad, para dotar a sus habitantes de una instalación apropiada al mejor uso en ocio y tiempo libre.

2.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA POR EL PROPIO FIN DE LA INSTALACIÓN A DESARROLLAR, con la que se pretende elevar la calidad de vida de los ciudadanos, y que la misma, por su naturaleza, no forma núcleo de población.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA (P.P.), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE declarando la UTILIDAD PÚBLICA para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto del Proyecto de iniciativa municipal denominado

"Adecuación del entorno del Pantano de "San Roque", al fin exclusivo de ser destinado a las actividades propias de ocio y tiempo libre en el lugar indicado.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

Durante el debate suscitado con motivo de la declaración de utilidad pública de la adecuación del entorno del Pantano de "San Roque", se produjeron las siguientes intervenciones:

*** Turno de intervenciones:**

- Concejal-Delegado de Área, Sr. Heras, comenta que se trata de declarar de utilidad pública la adecuación del entorno del pantano de San Roque, a petición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y del Colegio de Arquitectos.

- El señor Granero Carrasco, portavoz del G.I.G., manifestando que su voto es favorable, ya que desde un principio han apoyado este proyecto.

- El señor Serrano Lozano, portavoz de I.U., comenta que su posición es favorable a la realización de la obras, y también de que las mismas sean declaradas como de utilidad pública.

- El señor Esteban Cabrera, portavoz del P.P., emite su opinión ya manifestada en anteriores ocasiones en el sentido de que en este tipo de proyectos no se contemplan construcciones de kiosco bar, y de la peligrosidad de una industria química ubicada en las inmediaciones; esto no lo van a regular ni legalizar, con ninguna declaración de utilidad pública, por lo tanto el voto de su grupo será negativo.

- El Sr. Romero, portavoz del grupo municipal socialista, dice que en el Pleno del día 7 de Abril de 1997 se aprobó dotar la zona de merenderos. Vuelven a votar a favor del proyecto redactado por el arquitecto D. Benito Sierra, incluido el kiosco-bar, y su declaración de utilidad pública, debiendo aclarar que esta exigencia es un simple trámite que se pide para cualquier instalación en el medio rural.

6º. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PROMOVIDO POR "GEPEMUR, S.L." SOBRE INSTALACIÓN-APERTURA DE INDUSTRIA-SECADERO DEDICADA A "DESHIDRATADORA DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN".

Vista la petición formulada por la empresa "GEPEMUR, S.L.", de Murcia, y la documentación presentada para la instalación-apertura de una INDUSTRIA-SECADERO DEDICADA A "DESHIDRATADORA DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN" en el paraje conocido como "Viña del Lugar" y parcela propiedad de Hnos. Rubio Serrano, de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar en el medio rural la instalación que se pretende, para ubicar la misma en una zona productora de la materia prima a utilizar.



0Q2645161



CLASE 8ª

2.- También cabe destacar razones de **INTERÉS SOCIAL HABIDA CUENTA DE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.**

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por mayoría de DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (GIG), decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite **INFORME FAVORABLE** del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa "GPEMUR, S.L.", de Murcia, al fin exclusivo de instalación-apertura de una INDUSTRIA-SECADERO DEDICADA A "DESHIDRATADORA DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN", en el lugar indicado.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

Durante el debate suscitado con motivo de la declaración de interés social para la instalación proyectada por la empresa GPEMUR, S.L., se produjeron las siguientes intervenciones:

*** Turno de intervenciones:**

- **Concejal-delegado de área, Sr. Heras,** explica que se trata de una industria derivada de productos agrícolas y que este tipo de industria son ventajosas en cuanto garantiza un cultivo social que genera mucha mano de obra.

- **El Portavoz del G.I.G., Sr. Granero,** - interviene diciendo que no conoce el proyecto, no teniendo nada claro el objetivo de la actividad que se propone, por lo tanto se abstendrá en la votación.

- **El Portavoz de I.U., Sr. Serrano,** - manifiesta su preocupación por la intervención del Delegado, pues consideran que en cualquier declaración de interés social se deben ver antes las ventajas e inconvenientes, y cuando se presentan los proyectos se les debe exigir una declaración sobre el impacto ambiental y la generación de puestos de trabajo. Votarán a favor porque estiman que, en este caso, no hay peligro de impacto ambiental

- **El Portavoz del P.P., Sr. Esteban,** - comenta que creen que no distorsiona el plan urbanístico, está bien emplazada, es una actividad que se hace por temporada, creemos que otros elementos que puedan perturbar el medio ambiente no se van a producir, por lo tanto, su voto será a favor.

- **El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero,** - dice que votarán a favor de la propuesta, pues se trata de una industria que genera poca contaminación, el impacto medio ambiental es mínimo, con interés social suficientemente justificado, si bien no tanto directa como indirectamente.



• **7º. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO PROMOVIDO POR "TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES" SOBRE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE PARA TELÉFONOS MÓVILES.-**

Vista la petición formulada por la empresa "TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES" y la documentación presentada para instalar una Estación Base.-5 de telefonía móvil en el paraje denominado finca "Mesa del Cebrial", de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resultan suficientemente acreditadas:

- 1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar en el medio rural la instalación que se pretende para dotar a esta localidad y su zona de influencia de cobertura radioeléctrica de telefonía móvil digital.
- 2.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PÚBLICA POR EL PROPIO FIN DE LA INSTALACIÓN A DESARROLLAR.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa "TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES", al fin exclusivo de instalar una Estación Base.-5 de telefonía móvil digital al lugar indicado.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

Durante el debate suscitado con motivo de la declaración de interés social para la instalación proyectada por la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, se produjeron las siguientes intervenciones:

• Turno de intervenciones

- Concejal-delegado de área, Sr. Heras, - toma la palabra diciendo, que se trata de declarar la utilidad pública para una estación-base de telefonía móvil, que garantiza una mejor cobertura a los usuarios de esta localidad.
- El Portavoz del G.I.G., Sr. Granero, - que manifiesta su voto favorable por considerar es evidente la utilidad pública sin ningún perjuicio, al no influir sobre el medio ambiente.
- El Portavoz de I.U., Sr. Serrano, - que comenta su intención de votar favorablemente esta propuesta, en la que sí consta el Informe de impacto ambiental.
- El Portavoz del P.P., Sr. Esteban, - que anuncia el voto favorable de su grupo y que el lugar elegido es idóneo al estar ubicado fuera de la población.



0Q2645162



CLASE 8ª

- El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero, - que dice, votarán a favor por resultar evidente la utilidad pública del proyecto con mejora de las telecomunicaciones en esta localidad.

• 8º. EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA Nº 92 DEL PLAN "INTERREG II".- EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES.

Seguidamente se somete a estudio de la Corporación el proyecto técnico redactado por la empresa consultora EXING, S.A., según encargo efectuado por la Alcaldía-Presidencia, que habrá de servir de base en la contratación de la Obra programada nº 92 del Plan "INTERREG II" que se denomina "Prolongación de Emisario de Aguas Residuales", en Guareña, por un importe de 12 millones de pesetas.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido proyecto técnico que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, hace constar que este proyecto es complementario de otros con lo que se pretende canalizar en el mayor tramo posible las aguas residuales de esta población y por consiguiente la eliminación de malos olores.

- G.I.G. Sr. Granero Carrasco.- Manifiesta que votará a favor de la propuesta para la aprobación del proyecto presentado que es de absoluta necesidad en beneficio de la infraestructura de esta población.
- I.U. Sr. Serrano Lozano.- Expone que votarán a favor de la propuesta porque les parece que es una obra necesaria e incluso insuficiente. Hay que pretender la instalación de la depuradora de aguas residuales como paso previo y fundamental en defensa de la ecología y del medio ambiente.
- P.P. Sr. Esteban Cabrera.- Como portavoz de este grupo pone de manifiesto que van a votar favorablemente, y pide que se cumplan las normas de seguridad preceptivas
- P.S.O.E. Sr. Romero Habas.- Finalmente, hace uso de la palabra el portavoz del grupo socialista, para decir que votarán a favor del proyecto técnico redactado por la empresa EXING, S.A. para la ejecución de esta obra por el indudable interés y beneficio que reportará a los ciudadanos y pueblo de Guareña.

Examinada que ha sido la referida documentación, atendiendo el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la misma que asisten al acto:

- **PRIMERO.**- Aprobar el proyecto técnico redactado por la empresa EXING, S.A. para la ejecución de esta obra, prosiguiéndose los trámites necesarios para la adjudicación de la misma mediante Concurso público.

- **SEGUNDO.**- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

- **9º. CAMBIO DESTINO OBRA Nº 93 DEL PLAN DE "INTERREG II" (Recuperación de restos arqueológicos romanos) POR LA DE "ADECUACION ENTORNO IGLESIA DE SANTA MARIA".**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra número 93 del Plan "INTERREG II", denominada "**Recuperación de restos arqueológicos**", al haberse alterado los planteamientos iniciales que aconsejaban su ejecución. En consecuencia, se propondría como nueva obra a ejecutar en sustitución de la anterior, la siguiente: "**ADECUACIÓN ENTORNO (alumbrado público) IGLESIA DE SANTA MARÍA**".

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido CAMBIO DE DESTINO que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, hace constar que nos vemos condicionados al cambio por la indisponibilidad de los terrenos necesarios para hacer las excavaciones de restos arqueológicos y por la premura de tiempo disponible que desaconsejan los trámites de la expropiación.

- **G.I.G. Sr. Granero.**- Expone que su grupo tiene muchas dudas, los planteamientos son cortos y poco justificables. No se sabe el porqué no se ha hecho la obra inicial ni se han calculado bien las fechas. Sigue diciendo, que jamás ha votado en contra de ninguna subvención, ahora bien, no les parece oportuno el cambio de destino propuesto, por lo que no apoyarán el mismo y votará en su contra.
- **I.U. Sr. Serrano.**- Comenta que es una propuesta tramposa; hace tres meses incluso hubieran hecho propuestas alternativas; es una finta electoralista y una reivindicación que no corresponde al PSOE. Ya solo faltaría que salieran en la televisión. No apoyarán este cambio y su voto será en contra del mismo.
- **P.P. Sr. Esteban.**- Dice que no tiene la certeza de que esto se pueda realizar dentro de este Plan; las dudas que plantean no obedecen a sus exigencias, ni tampoco sus cambios, en muchos casos van dando tumbos. Cree que se ha perdido el rumbo. Ahora tratan de adelantarse a una propuesta que nosotros llevamos, como sería la reparación de la techumbre de la Iglesia. Este cambio también se podía haber hecho con la inversión del kiosko-bar. Votamos a favor porque es una obra que llevamos en nuestro programa.
- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.**- Lamenta que el P.P. sienta pesar por la realización de una inversión que viene reclamando hace mucho tiempo. Su grupo votará a favor del cambio de destino en base de que la actuación sobre los restos arqueológicos no era tan fácil como se pensaba y los plazos se agotan. Antes de perder la subvención el equipo de Gobierno opta por el cambio de destino.



0Q2645163



CLASE 8ª

Tras breves réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto por los distintos portavoces, la presidencia considerando suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporación por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA (GIG) Y DOS ABSTENCIONES (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra número 93 del Plan "INTERREG II", denominada "**Recuperación de restos arqueológicos**". En consecuencia se propone, como nueva obra a ejecutar en sustitución de la anterior, la siguiente: "**ADECUACIÓN ENTORNO (alumbrado público) IGLESIA DE SANTA MARÍA**".
- **SEGUNDO.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

10º. EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRA Nº 69 PLAN CUATRIENAL, ANUALIDADES DE 1998 Y 1999.

Se trae a la vista el expediente que se tramita para determinar las obras a realizar en esta población dentro de la denominación genérica "Pavimentación de varias calles" que se incluyen en las Planes Cuatrienales de Diputación, Obras 69/1998 y 69/1999 por importe de 15 y 28 millones/pesetas, respectivamente, y con el fin de poder redactar el correspondiente proyecto técnico que habrá de servir de base en la contratación. En consecuencia, por el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento se propone al Pleno la ejecución de las siguientes obras:

1. - **Urbanización de la Calle Alberquilla**, desde la Calle Chiriveje hasta la conexión con la travesía, incluyendo las instalaciones de abastecimiento, alumbrado y saneamiento. Además en esta calle se pretende separar las calzadas con una franja destinada a paseo y a jardín en su zona más ancha.
2. - **Pavimentación de la Calle San Gregorio**, desde el Mercado hasta el Colegio Público, incluyendo la instalación del abastecimiento de agua y la red telefónica.
3. - **Alumbrado de la Avenida de la Constitución**, en los tramos del inicio y del final de la misma.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la programación de las obras de referencia, la que es sometida a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, hace constar que las obras propuestas están suficientemente justificadas, dadas las inversiones que se han hecho en la zona y haber un importante contingente de vecinos sin servicio de agua ni saneamiento.



- **G.I.G.** – Sr. Granero. *Expone que no tenía claro este tema en la Comisión y sigue teniendo muchas dudas. La pavimentación de la C/ Alberquilla ya se presentó en su día a Pleno y se retiró del orden del día. El orden a seguir ya se aprobó, según las prioridades establecidas en los planes cuatrienales. No se ha dado una explicación convincente, por lo tanto votará en la abstención.*
 - **I.U.** – Sr. Serrano. *Toma la palabra diciendo habría que añadir algunas consideraciones más de las que hacía en el punto anterior. Es una propuesta que viene camuflada, está hecha con nocturnidad, alevosía y premeditación; es electoralista e incluso partidista; se presenta 24 horas antes de su votación, sin documentación alguna que la justifique. Por todo ello invita a la presidencia para que la retiren, a no ser que exista el interés de beneficiar a alguien con dudosa legitimidad. Tal y como se trae al Pleno hace pensar que se trata de subsidiar obligaciones que contrajo una empresa privada cuando concurre en un determinado sitio. Insiste en que la manera de presentar la propuesta induce a este tipo de reflexiones, por cuanto entiende que el equipo de Gobierno debe argumentar la prioridad de estas obras y aportar la documentación que las justifiquen.*
 - **P.P.** – Sr. Esteban. *Este portavoz se pronuncia en el mismo sentido que el anterior, reiterando que es una propuesta para ejecución de obras que no ha podido estudiarse en profundidad. Se vuelcan sobre esta calle. Ya se han hecho algunos amagos para que se termine esta avenida, lo primario es reparar calles que lo necesitan más y seguir avanzando hasta las otras. Termina diciendo que votarán en contra*
 - **P.S.O.E.** - Sr. Romero. *Dice que votarán a favor, por considerar que en la actualidad la C/ Alberquilla es tan prioritaria como la que más y si bien no se incluyó en el orden de prioridades, ahora no parece lógico quedar esa calle aparcada cuando han ocurrido circunstancias sobrevenidas (viviendas, hogar-pisos tutelados, etc) que aconsejan desde cualquier punto de vista acometer estas obras lo antes posible.*
En cuanto al portavoz de I.U., decirle que la reflexión que ha hecho en voz alta está muy meditada y solo ha necesitado una excusa para no desaprovechar la ocasión de acusar al Equipo de gobierno de imaginarias intenciones nada más lejos de la realidad.
- A continuación el portavoz de I.U. Sr. Serrano, por alusiones, interviene y dice que, en parte, debe darle la razón al portavoz del P.S.O.E. Efectivamente algunas reflexiones son viejas y cuando ha visto la propuesta de la urbanización de la calle Alberquilla se han confirmado. Otras son nuevas, y están motivadas en la propia dinámica de los hechos*
- Tras breves réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto por los distintos portavoces, la presidencia considerando suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, CINCO EN CONTRA (PP e IU) Y UNA ABSTENCIÓN (GIG), adopta el siguiente ACUERDO:*
- **PRIMERO** - *Aprobar la ejecución de obras en esta población y redacción de su proyecto técnico, con destino a las vías públicas que se especifican en la Propuesta presentada.*



0Q2645164



CLASE 8ª

- **SEGUNDO-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

- **11º. PRORROGA CESIÓN DE USO A "MERCO-GUAREÑA" (SILO DEL SEMPÁ).**

Por la presidencia se da cuenta del escrito recibido de la empresa MERCO-GUAREÑA, haciendo referencia al contrato de arrendamiento por cesión de uso del almacén principal del Silo de Guareña, según acuerdo municipal de fecha 4 de noviembre de 1.997, con vencimiento al día 31 de agosto de 1998, y manifestando su interés en la renovación del citado contrato por otro periodo de tiempo igual al anterior. Sigue informando el Sr. Presidente que acatando la recomendación del Pleno, había contactado con la Cooperativa del Campo San Pedro, de esta localidad, y no tienen necesidad alguna de aumentar con esta instalación su capacidad para almacenaje de los productos agrícolas propios de la actividad que desarrollan.

De conformidad con informe favorable de la C.I.P. de Régimen Interior, previa deliberación y debate, esta Corporación, con el voto favorable de la totalidad de miembros de la misma, en número de trece, que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aceptar la prórroga del contrato de cesión suscrito con MERCO-GUAREÑA, en relación con el almacén principal del Silo de esta población, en idénticas condiciones a las que en el mismo figuran contenidas, todo ello en consonancia con lo establecido por acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de noviembre de 1997, fijándose la fecha de finalización al día 31 de agosto de 1999 y sin perjuicio de terceros.
- **SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto tenga relación con este asunto y pueda adoptar las decisiones pertinentes que logren su efectividad plena.

- **12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Portavoz de I.U. Sr. Serrano.- Dice que en las últimas sesiones ha venido haciendo algunas preguntas que no han sido contestadas. A saber:
 - a) Un control técnico sobre el Gerente de AMGSA para saber si cumple o no su cometido.
 - b) La segunda cuestión es que existe una reclamación de un vecino denunciando hay un terreno que puede ser del Ayuntamiento y se encuentra en manos de un tercero.
 - c) Otra cuestión es saber si el Sr. Torremocha ha hecho las obras de los niveles feáticos.

d) Régimen de subvenciones que se entregan a diversas asociaciones o entidades locales, a su buen entender, de una manera indiscriminada y sin criterios objetivos de distribución.

e) En cuanto al servicio de Guardería Rural, cree que no pone mucho celo en el cumplimiento de los cometidos que aconsejaron su creación.

f) Respecto a la televisión local, considera debe evitarse un uso partidista de la misma, debiendo darse un tiempo igual de espacio televisado para las distintas opciones políticas de la localidad.

- El Portavoz del P.P. Sr. Esteban, pregunta en que estado se encuentra la copa del agua, que parece ser está deteriorada y poco señalizado el entorno.

a) En la "Alberca de la dehesa" hay un pozo que está totalmente al descubierto y es muy peligroso.

b) Utilizan la televisión en forma electoralista, pide que se haga un proceso para su regulación.

- El Portavoz del P.S.O.E. Sr. Romero, comenta no ser cierta cualquier intervención de grupos o portavoces políticos en la televisión, a no ser que hayan hablado en su condición de miembros del Consejo Rector.

- El Concejal Delegado de Obras Sr. Heras explica que efectivamente se ha hecho un informe sobre el estado en que se encuentra la construcción conocida como "copa del agua". Mientras se redacta un anteproyecto de urgencia para su reparación, la instalación ha sido aislada si bien, a su juicio, no hay peligro de derrumbe inminente ni para las personas.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 23'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de 1.998, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados de 0Q2645158 al 0Q2645164, ambos inclusive, CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



TIMBRE

5 PTA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 29-OCTUBRE-1.998

002645165



CLASE 8ª

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se presenta ningún borrador de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación a una próxima convocatoria del Pleno.

- 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 de septiembre de 1.998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 175 al 186 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada, que por su especial relevancia, pueden tener interés para los señores Concejales. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, comunicando resolución de fecha 8 de octubre de 1998, por la que se acuerda la reserva provisional de frecuencia para la Emisora Local de Guareña.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes: **No se informa de ningún asunto en particular**

- **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLÍGONO "ERAS DEL PALOMAR".**

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación del polígono ERAS DEL PALOMAR, redactado por la empresa FRAGUA CONSULTORES, S.L., solicitado por este Excmo. Ayuntamiento, sometiéndose a la correspondiente deliberación.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida REPARCELACIÓN que por este acto se somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial si la mereciere. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, hace constar que se trata de un polígono particular, pendiente de reparcelación que fue iniciada en el año 1.983, habiéndose contratado por esta entidad la redacción y tramitación de los trabajos técnicos necesarios, a petición de los afectados entre los que se encuentra el propio Ayuntamiento. Dicha reparcelación es imprescindible para urbanizar y edificar un área enclavada en zona urbana de esta población.

- **G.I.G. Sr. Granero.**- Expone que en la Comisión ya manifestó su voto favorable, en él que ahora se ratifica.
- **I.U. Sr. Serrano.**- Comienza su intervención diciendo que según el lema "está bien lo que bien acaba", aquí se pone de manifiesto la falta de criterio en la urbanización de esta zona por las corporaciones precedentes, Tratándose de una aprobación inicial, del interés del proyecto y contando con la aprobación de los propietarios, votarán a favor.
- **P.P. Sr. Esteban Cabrera.**- Dice que nada tiene que añadir, dado que se cumplen los requisitos exigidos para su aprobación; se ha hecho un reparto proporcional de los terrenos respetando las propiedades de los afectados, y después de la aprobación inicial está sujeto a las reclamaciones de los interesados. Su voto será favorable.
- **P.S.O.E. Sr. Romero Habas.**- También hace saber el apoyo de su grupo a la reparcelación propuesta, en el ánimo de favorecer las expectativas de los propietarios que durante muchos años no han podido llevar a efecto sus proyectos urbanísticos dentro del área objeto de esta actuación.

Una vez terminado el debate el Sr. Presidente somete su aprobación inicial a votación, aprobándose por UNANIMIDAD, lo siguiente:



0Q2645166



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono ERAS DEL PALOMAR, tal y como aparece redactado en expediente, así como la Unidad de Ejecución.

Segundo.- Suspender la concesión de licencias de contratación en el ámbito del Polígono, hasta que se declare firme la aprobación definitiva de la reparcelación.

Tercero.- Someter el Proyecto a información pública durante un mes, con citación personal a los interesados.

Cuarto.- Recabar del Registro de la Propiedad de Don Benito, Certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la reparcelación que han tenido acceso al Registro y que extienda al margen de cada finca, nota expresiva del órgano actuante, que lo es el Ayuntamiento de Guareña y fecha de iniciación del expediente, que es la de adopción de este acuerdo plenario, a los efectos, este último dato, de que los interesados que hagan constar su derecho en el Registro con posterioridad a la nota marginal, no tendrán que ser citados en el expediente.

Las fincas afectadas por la reparcelación son las número: 23.454, 23.064, 9.891, 14.340, 24.917, 8.385, 24.918, 16.506, 9.646, 24.080, 24.081, 24078, 8.367, 22.658, 24.410, 20.409, 20.408, 20.585 y 20.584.

- **4º.- EXPEDIENTE DE OBRA 120/POL/99-EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES.- SOLICITAR CAMBIO DESTINO PARA " ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES "-**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra número 120 del P.O.L./1999, denominada "Emisario Aguas Residuales", al haberse alterado los planteamientos iniciales que aconsejaban su ejecución. En consecuencia, se propondría como nueva obra a ejecutar en sustitución de la anterior, la siguiente: "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES".

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido CAMBIO DE DESTINO que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el **Concejal-delegado de Obras**, Sr. Heras, explica que se trata de solicitar el cambio de destino tras la primera obra del emisario por importe de 11 millones de la anualidad correspondiente al ejercicio de 1.998, con prolongación de unos 700 u 800 metros, que pueden ser suficientes hasta conocer la ubicación definitiva de la depuradora de aguas residuales.

Se plantea pues, para no perder esta subvención, el cambio de destino a abastecimiento y saneamiento de varias calles aún por determinar, que podrían ser a título de sugerencia las de Trav. Luis Chamizo, Avda. Constitución, Pozo Pajares, Hornillo, Tramo Atrás Corral-Concejo, etc., por la solicita su aprobación por el Pleno.



- **G.I.G. Sr. Granero.-** Muestra su asombro toda vez que en la Comisión informativa, tal y como está redactado este punto, no se sabía donde se iban a destinar estos fondos. No podemos apoyar un cambio de destino sin destino, por lo que votará en contra de la propuesta.
- **I.U. Sr. Serrano Lozano.-** Toma la palabra diciendo que si antes tenían razones para estar en contra de la propuesta, ahora mucho más, El emisario - era una obra prioritaria y necesaria. Ante la perplejidad por la explicación que nos ha dado el Concejal del área, de que no podíamos abordar la construcción del emisario, yo empecé a sospechar cuando el Sr. Corominas hizo aquellas declaraciones; es una excusa, cuando se dice el destino, en la Comisión se habló de dos calles, ahora son siete para impresionar al auditorio. Cambiar el destino si no hay proyecto y no se determina en que calles se va a invertir, son argumentos endebles, me atrevo a decir que tiene cierto tufo preelectoral. No podemos apoyar la propuesta.
- **P.P. Sr. Esteban Cabrera.-** Comenta que es una propuesta no aclarada por el Sr. Concejal en la Comisión, no se aclara el destino de las calles, no se sabía la ubicación exacta de la depuradora, en ese Proyecto debe estar reflejado. El Sr. Concejal reconoció "a posteriori" que sí se podía hacer, tampoco se sabía si el proyecto iba a acometerse de forma mancomunada. Entiende las dificultades que deben tener a la hora de explicar los continuos cambios de destino, no va a cuestionar que existen inversiones necesarias en otras calles, ahora bien, todos los grupos entendieron en su momento la necesidad de la obra del emisario. Concluye diciendo que es un cambio motivado con fines electoralistas, por lo que su voto será contrario a la propuesta.
- **P.S.O.E. Sr. Romero.-** Expone que su grupo votará a favor del cambio de destino. Los fantasmas, las dudas, y los malos pensamientos que cada uno tenga, por mucho que nosotros queramos aclararlos nada podemos hacer, se deben a la falta de argumentos, recurriendo al insulto y la calumnia.

Centrándonos en este punto, las ausencias de saneamiento y abastecimiento son numerosas. Las calles en las que se realice la actuación serán aquellas que más lo necesiten.

- **El Sr. Serrano**, portavoz de I.U. dice que no sabe si darse por aludido. Considera que no ha calumniado ni insultado a nadie, remitiéndose a su intervención anterior en la que solo ha planteado cuestiones objetivas. Las circunstancias no han cambiado y las inversiones en saneamiento eran necesarias ahora y antes. No se nos da una razón para cambiar. Cuando no hay criterios no se puede apoyar. La palabra "tufo" no significa calumnia, manifiesta al concluir esta segunda intervención.

- **El Sr. Esteban**, comenta que le sorprende se les pueda tachar de fantasmas, cuando se está planteando una realidad palpable, que no se ha contestado. Insiste en que el Equipo de gobierno actúa incongruentemente entre lo que piensan y dicen, como ocurrió con el cambio de INTERREG para el entorno de la Iglesia de Santa María.

- **El Sr. Romero** aclara que solamente hablaba de ahuyentar fantasmas del electoralismo, a los que la oposición se refiere constantemente en los últimos plenos.



0Q2645167



CLASE 8ª

- Seguidamente interviene el Sr. Presidente, que trata de aclarar algunas cuestiones surgidas en el presente debate. Así dice que hasta ahora se han ejecutado unos 750 m. de emisario. Que en la intervención pública del Consejero Sr. Corominas, en su visita a esta localidad, se refería a que posiblemente sería a través de una mancomunidad con Cristina, Oliva, Marchita y Guareña, la construcción y mantenimiento de la depuradora de aguas residuales

Si todo lo que podamos hacer a partir de ahora, sigue diciendo, ustedes lo consideran que es electoralismo, mejor que no hagamos plenos aunque la ley diga que deben celebrarse con cierta periodicidad. Ahora se trata de solicitar el cambio de destino y si Diputación lo concede entonces será cuando haya que aprobar o determinar las calles objeto de las obras a realizar con esta subvención.

De conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, esta Corporación, por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) Y SEIS EN CONTRA (P.P. I.U y G.I.G.) adopta el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra número 120/POL/99, denominada "Emisario de Aguas Residuales", al haberse alterado los planteamientos iniciales que aconsejaban su ejecución. En consecuencia, se propone como nueva obra a ejecutar en sustitución de la anterior, la siguiente: "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES", las que se determinarán oportunamente una vez autorizada la petición que se formule en virtud de este acuerdo.

- **5º. ESCRITO DE "HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L.", SOBRE ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIAR LA SUBESTACION ELÉCTRICA EN "CAMINO DE VILLAGONZALO".**

Se trae a la vista el escrito presentado en la administración municipal por la empresa local "Hijos de Jacinto Guillén - Distribuidora Eléctrica", solicitando la enajenación a su favor de los terrenos necesarios, al sitio "Camino de Villagonzalo", y extensión equivalente a la parcela adquirida con anterioridad a este Ayuntamiento (30 m. de fachada hacia poniente y 30 m. de profundidad = 900 m²), al fin exclusivo de ampliar la subestación eléctrica de la citada Sociedad mercantil en dicho lugar.

Visto el dictamen favorable emitido por Comisión informativa de Régimen Interior, que abunda en las razones de utilidad pública a considerar por mejora del suministro de energía eléctrica a esta localidad; la Corporación, previos deliberación y debate, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la enajenación a favor de la distribuidora eléctrica de esta localidad "Hijos de Jacinto Guillén, S.L.", de una parcela de 900 m² (30 x 30) de terrenos, de los propios de esta Corporación, a segregar de finca de mayor cabida al sitio "Camino de Villagonzalo", en idénticas condiciones a las establecidas por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero de 1.991, al enajenarse al mismo fin otra parcela de idénticas dimensiones, que en -

-virtud del presente acuerdo ahora se amplía y complementa hasta un total de 1.800 m² y al fin exclusivo de construir y mantener las instalaciones propias de una subestación eléctrica. En cuanto al precio base estipulado, será el mismo de 1.200 ptas./m², con los incrementos porcentuales que correspondan conforme al Índice de Precios al Consumo, por el periodo de tiempo intermedio entre ambas enajenaciones.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López, o personal que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para llevar a cabo cuantos trámites procedan a fin de lograr la efectividad de este acuerdo, incluso para poder otorgar, en nombre y representación de este Ayuntamiento, la correspondiente escritura pública de compraventa.

• **6º. ENAJENACION SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA A PETICIÓN DE VECINO COLINDANTE.**

Visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. José Romero Gallego, con domicilio en calle Hernán Cortés número 220, solicitando la enajenación directa a su favor de parcela sobrante de vía pública situada en las traseras del edificio de su propiedad que habita, con una superficie según medición efectuada de 23,60 m².

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la enajenación de dicho sobrante de vía pública, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

- **Sr. Granero, portavoz del G.I.G.**, manifiesta que su posición es ya conocida. Como ustedes siguen regalando el terreno público nuestro voto será contrario.
- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.**, expone que su postura también es reiterativa en relación con la venta de los sobrantes de vía pública, añadiendo que en consonancia con los criterios seguidos en el punto anterior en que se exige el precio del mercado en terreno rústico, a 1200 ptas., los terrenos situados en la calle Hernán Cortés, debería ser a un precio mucho más elevado que el propuesto, que desde su punto de vista es irrisorio y no se ajusta al de mercado. En consecuencia, votarán en contra.
- **Sr. Esteban, portavoz del P.P.**, aclara que se mantienen en la abstención. En cuanto a las alusiones del precio fijado a Hijos de Jacinto Guillen, en una anterior venta se le puso un precio a 5000 pts m² por un sobrante de vía pública y a otros se les pone otro precio, existe un agravio comparativo.
- **Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.**, expone que su grupo se va a mantener en la postura de siempre, que es la de enajenar los sobrantes a un precio justo; él que se propone es un buen precio si tenemos en cuenta que no se puede vender a nadie más que a los vecinos colindantes. Por eso el precio del mercado no existe en cuanto a referencia ni debe ser aplicado. También dice que se sigue una política urbanística de alineación de fachadas para eliminar los recovecos que hay en algunas calles. No se está regalando nada, pues el precio se trató y fijó por Corporaciones -----



0Q2645168



CLASE 8.^a

—anteriores, y la actual Corporación, dentro de la mayor equidad, lo viene respetando con solo el incremento correspondiente por I.P.C. Termina diciendo que en la sesión de 26-10-1995, todos los grupos, excepto I.U. que se abstuvo, votaron a favor en un caso similar a éste.

* **En turno de réplica**, el Sr. Serrano, comenta que se hacen afirmaciones y se mezclan cosas que no tienen nada que ver la una con la otra. Los precios, desde cualquier punto de vista, son irrisorios y se puede determinar un precio de mercado en función de los precios medios de la zona que se está enajenando. En cuanto a que hay rincones y por eso hay que enajenar estos sobrantes para evitar la formación de basureros, opina que también se puede eliminar este problema mediante la construcción de zonas verdes.

A continuación, el Sr. González Contreras, interviene para decir que la venta de sobrantes de vía pública no es un procedimiento implantado por esta Corporación. Fueron Corporaciones de otro signo, muy afines al actual GIG, las que decidieron actuar así. Entiende que no es lo mismo la venta de un solar sin objeción alguna para poder edificarlo y que puede adquirir cualquiera, que enajenar unos pocos metros sobrantes de vía pública, no edificables conforme a las NN. SS. vigentes y futuras, que solo los puede comprar un vecino colindante para incorporarlos a su propiedad, y nadie más. No existe, por tanto, precio alguno del mercado que sirva de referencia.

El Sr. Esteban, manifiesta que su grupo no ha votado en contra, se han abstenido. En cuanto a que hay especulación, es cierto que la hay porque quien adquiere estos terrenos a un precio irrisorio, si vende después su propiedad, una vez incorporados los metros sobrantes de vía pública que ha comprado al Ayuntamiento, podrá así obtener una importante revalorización respecto de lo que paga ahora

Por último el Sr. Granero, comenta que es lastimoso tener que decir siempre lo mismo para que se enteren de una vez que pertenece a un grupo independiente que nada tiene que ver con actuaciones anteriores ni con otras listas electorales que en su día estuvieron al frente de este Ayuntamiento. Allá cada uno con su responsabilidad, él está en esta Corporación y lo que quiere es que las casas se hagan bien.

La Presidencia da por finalizado el debate, y de conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, acuerda por mayoría de 7 votos a favor, del P.S.O.E., 3 en contra, de I.U. Y G.I.G., y 3 abstenciones, del P.P.

PRIMERO.- Enajenar a favor del solicitante, la parcela sobrante de vía pública descrita al precio estipulado de 1.448,00 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe de 34.173 pesetas habrá de ingresar en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de la misma.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al vecino petionario para su conocimiento y con la advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

- **7º. CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, MEDIANTE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA PÚBLICA "POLÍGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U.", PARA LA REALIZACIÓN DE LA 2ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA ALBERCA", EN GUAREÑA.**

Visto el expediente que se tramita para la formalización de un nuevo Convenio de colaboración a suscribir con la empresa pública POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U., en el ánimo de promover una actuación urbanística para ampliar el Polígono Industrial "La Alberca", ubicado en el casco urbano de esta población y fomentar así la disponibilidad de suelo de uso industrial, debidamente urbanizado, que se pueda poner a disposición de sus potenciales destinatarios a un precio razonable y al margen de cualquier idea especulativa, constatando a tal fin los buenos resultados obtenidos en la fase anterior que está prácticamente adjudicada en su totalidad.

Este Ayuntamiento es consciente de que el objetivo propuesto exige la actuación pública, por el escaso incentivo que a la iniciativa privada ofrece una promoción de suelo industrial de características que excluyan el lucro económico como objetivo preferente y que, no obstante, requiere comprometer importantes recursos financieros en unas inversiones no exentas de riesgos coyunturales.

Como el Ayuntamiento no cuenta en el momento presente con dotación presupuestaria para acometer esta empresa, ha requerido, al amparo del art. 4 de la Ley del Suelo, la cooperación de la empresa pública POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U., que a su carácter de sociedad pública, dependiente de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, une la condición de Entidad Urbanística especial a los efectos de la Ley del Suelo, reconocida en el art. 2º de sus Estatutos.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder con los requisitos legales que procedan y a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una parcela de terreno con superficie aproximada de 23.198,60 metros cuadrados, en suelo de propiedad municipal, al fin exclusivo de que por la empresa pública POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U., se acometa la necesaria actuación urbanística para ampliar la superficie del Polígono Industrial "La Alberca", en esta localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del correspondiente Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.



• **8º. PROYECTO DE URBANIZACION VIVIENDAS SOCIALES DE "SAN ROQUE".**

Visto el proyecto de urbanización del sector comprendido entre Avda. de Luis Chamizo y Calle Alberquilla, de esta Villa, donde se ubica la promoción de viviendas sociales, - en terrenos que en su día fueron adjudicados a COALBA, S. Coop. Ltda. por este Ayuntamiento -, y que ha sido redactado por los Arquitectos Sres. Sánchez Castillo, por encargo de la promotora. Asimismo se da cuenta de los informes técnicos emitidos por los servicios municipales e incorporados al expediente y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la aprobación inicial de referido proyecto que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el **Concejal-delegado** de Obras, Sr. Heras, explica que con este trámite se trata de cumplir la obligación de la empresa adjudicataria para urbanizar y datar de servicios toda el área de actuación.

- **Sr. Granero, portavoz de G.I.G.-** Interviene este portavoz diciendo que su voto es favorable ya que, según los informes aportados, la urbanización que se proyecta está ajustada a las exigencias de la Ley del Suelo.
- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.-** Comenta que están de acuerdo con la urbanización, aunque estuvieran en un principio contra el lugar elegido para esta promoción de viviendas sociales. Dice que su posición es favorable al proyecto, y recomienda que los materiales que se empleen sean de la mejor calidad posible, debiéndose ir en este aspecto incluso más allá de lo que estrictamente venga exigido por ley.

Después de una intervención de la presidencia para situar el tema en sus justos términos, ambos portavoces, que se excusan de estar confundidos con el fondo del asunto que se trata, cambian el sentido de sus anteriores intervenciones y anuncian que se abstendrán en la votación de este punto del orden del día.

- **Sr. Esteban, portavoz del P.P.-** Expone su criterio de que la ubicación no les gustó en un principio. Están de acuerdo con la reducción de la potencia del proyecto de instalación eléctrica, y abunda en el tema de la calidad de los materiales empleados, que parece ser no son del agrado de los interesados y existen quejas de no haber sido consultados en algunos aspectos de la construcción de estas viviendas



TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

- **Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.** - Manifiesta que el proyecto presentado para su aprobación está revisado e informado por los Servicios Técnicos, por lo que votarán a favor de la propuesta.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y la Corporación por mayoría absoluta de SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y SEIS abstenciones, del P.P, I.U. y G.I.G., adopta el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación comprendida entre Avda. de Luis Chamizo y Calle Alberquilla, de esta Villa, donde se ubica la promoción de viviendas sociales, - en terrenos que en su día fueron adjudicados a COALBA, S.Coop. Ltda. por este Ayuntamiento-, redactado y formulado por los Arquitectos Sres. Sánchez Castillo

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considera oportunas, elevándose este acuerdo a definitivo de no presentarse ninguna alegación. En caso contrario volvería el expediente a este Pleno para el trámite de aprobación definitiva previa resolución de las alegaciones presentadas.

- **9º PROPUESTA SOBRE CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CON SUBVENCIÓN DEL I.N.E.M.-**

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por el que se informa a este Ayuntamiento sobre la intención de potenciar y ampliar la red de A.E.D.L. dentro de las ayudas establecidas en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994 (BOE 04/03/94) para impulsar la creación de empleo y desarrollo local, así como la posibilidad de acogernos a este Programa, siempre que se solicite antes del día 15 de noviembre 1998, con el fin de que se pueda otorgar la subvención correspondiente hasta un máximo de dos millones (2.000.000) de pesetas, con cargo a este ejercicios presupuestario.

Tras el examen de la documentación presentada y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente.

En consecuencia, previos deliberación y debate, la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar dentro de plazo y forma, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención equivalente al 75 por 100 del costo estimado (3.305.702.- * 75% = 2.479.277 pesetas) que excede del tope máximo establecido por lo que el Ayuntamiento asumirá la diferencia en cuantía de 1.305.702 pesetas, al fin exclusivo de contratar un Agente de Empleo y Desarrollo Local para este municipio. El método de selección y seguimiento se ajustará a las normas específicas establecidas por el INEM.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para la firma del correspondiente escrito de petición, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.



0Q2645170



CLASE 8ª

- **10º. EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL GRUPO DE EMPRESAS "INQUIBA, S.A." Y LA NECESIDAD DE UBICAR SUS INSTALACIONES EN EL MEDIO RURAL.**

Visto el expediente que se tramita a petición de la empresa "Industrias Químicas de Badajoz, S.A.", de esta localidad, sobre la necesidad de ubicar en suelo rústico (no urbanizable) las instalaciones presentes y futuras de este grupo de empresas, en terrenos de su propiedad situados al punto kilométrico 0'800 de la Carretera de Guareña a Manchita, de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

- 1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar sus instalaciones en suelo rústico, pues la actividad que desarrolla precisa estar aislada del casco urbano. Además, tratándose de una industria considerada como "PELIGROSA" en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, es aconsejable la ubicación de la misma en el medio rural.
- 2.- EL INTERES SOCIAL, por aumento previsible de su plantilla de personal y consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones relativas a la declaración de interés social de la mercantil "Industrias Químicas de Badajoz, S.A." (I.N.Q.U.I.B.A., S.A), de esta localidad, y la necesidad de ubicar en suelo rústico (no urbanizable) las instalaciones presentes y futuras de su grupo de empresas, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, explica que con este trámite se trata de que dicha empresa pueda aumentar su capacidad productiva y de expansión, que conlleva el progresivo aumento de puestos de - trabajo, solicitando del Pleno se tenga en cuenta la viabilidad del proyecto y se vote favorablemente la propuesta.

- **Sr. Granero, portavoz del G.I.G.-** Manifiesta que su posición es suficientemente conocida, pues son varias las peticiones similares de esta empresa que han venido al Pleno. Haciendo una reflexión en voz alta podemos decir que INQUIBA es la empresa del Interés social, pues no se ha terminado de tramitar un expediente cuando tenemos otro encima de la mesa.

Cree que se ha perdido el Norte de lo que es el interés social; empezamos con unos criterios, como fomento de empleo, desarrollo de la actividad económica, etc. y estos criterios parece que se están olvidando. Termina diciendo que se abstendrá en la votación.

- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.-** Dice que cuando se promueve una instalación industrial en suelo rústico la ley exige la previa declaración de utilidad pública o interés social y luego la Licencia de Obras. Hemos -----



discutido mucho sobre esta empresa en otras ocasiones, queriendo resaltar 2 ó 3 cuestiones puntuales que le preocupa.

1ª Los informes hablaban de mayor impacto laboral que las anteriores, cuando la realidad nos enseña que las ampliaciones disminuyen el número de trabajadores, no lo aumentan.

2ª Se pide textualmente y se pretende que esta declaración sirva para que, en único acto, las futuras ampliaciones de esta empresa también sean consideradas como de interés social, quedando supeditadas a la obtención de la oportuna licencia de construcción para cada obra. Entiende que no se debe renunciar a esta garantía que la ley concede al Ayuntamiento, debiéndose tramitar la declaración previa en cada caso.

- **Sr. Cabrera, portavoz del P.P.-** Expone que se trata de una petición particular que va dirigida en un único acto a obtener la declaración de interés social en ésta y para futuras actuaciones. En el fondo, se trata de alcanzar una patente de curso para hacerse de una importante superficie de suelo industrial que es rústico y obtener así unas plusvalías considerables. Esto es un agravio comparativo con otros industriales que pagan el suelo al precio que fija la Junta de Extremadura.

Lo lamentable es que se pueda aprobar este abuso, impunemente, gracias a la mayoría del P.S.O.E. y a la autorización de la Junta, como socio de INQUIBA en actividades industriales.

Lo más importante es que sigan funcionando empresas que realizan actividades muy peligrosas, con aerosoles, polietileno, etc. sin control alguno.

Como estima que en cualquier caso debe quedar salvaguardado el bienestar ciudadano, votarán en contra de la propuesta.

- **Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.-** Comenta que del estudio de la documentación presentada, se trata tal y como expone el solicitante de que se declare de interés social un área de terrenos propiedad de esta empresa, que son limítrofes con sus instalaciones actuales, con vistas a futuras ampliaciones y para evitar unos trámites repetitivos que todos sabemos son bastante lentos. Se trata con ello de agilizar la obtención de licencias, sin ánimo alguno de tipo especulativo pues solo sirve para las ampliaciones que promueva INQUIBA, S.A., sin hacer dejación del cumplimiento de ningún tipo de control o de requisitos legales que conlleve la instalación proyectada. En consecuencia con lo expuesto, votarán a favor de la declaración de interés social de dicha empresa respecto de las parcelas enumeradas en este expediente, para que se puedan ubicar en las mismas futuras ampliaciones promovidas por el grupo de empresas de INQUIBA, S.A.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido lo somete a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR..... SIETE (PSOE)
- VOTOS EN CONTRA... CINCO (PP e IU)
- ABSTENCIONES..... UNA (GIG)

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por MAYORÍA ABSOLUTA, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de -----



0Q2645171



CLASE 8ª

-----instalaciones en suelo no urbanizable, declarándose la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa de "Industrias Químicas de Badajoz, S.A.", de esta localidad, para ubicar en el medio rural sus instalaciones propias de la actividad que desarrolla.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

- 11º. NOMINAR NUEVAS URBANIZACIONES EN ESTA VILLA:
- PROMOTOR: AGUSTIN LOZANO, EN CARRETERA DE DON BENITO S/N.
- PROMOTOR: COALBA, S.C.L., EN "EJIDO DE SAN ROQUE".

Visto el expediente que se tramita para denominar nuevas vías urbanas, que se ubican en zonas residenciales de reciente construcción, cumpliendo al propio tiempo con las Normas del Instituto Nacional de Estadística relativas al Padrón Municipal de Habitantes de Guareña y su Censo Electoral. Son las siguientes:

- A) Promoción de viviendas situada al Norte de la Travesía - Carretera de Don Benito (en la proximidad del Parque de San Ginés), sin número de identificación, que consta de 15 viviendas unifamiliares, siete en la acera izquierda, seis en la derecha y dos al fondo, con entrada abierta por su frente y sin salida a otra vía urbana.
- Constructor y promotor: D. Agustín Lozano Parra.
- B) Zona residencial en auto promoción de 140 viviendas sociales, construidas por COALBA, S. COOP. LTDA. Consta de una Plaza central y dos Calles laterales, aún sin nombre de identificación en el callejero de esta localidad.

De conformidad con dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior que propone al Pleno sean identificadas dichas vías públicas, a partir de ahora, con los siguientes nombres, las que se incluirán en el callejero de esta localidad y serán así llamadas en el futuro:

- A) RESIDENCIAL EL PARQUE.
- B) - PLAZA DE FEDERICO GARCIA LORCA.
- CALLE DE ANTONIO MACHADO (Vial nº 1)
- CALLE DE MIGUEL HERNÁNDEZ (Vial nº 4)

Previa deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Añadir al callejero de esta población los nombres propuestos para identificar, respectivamente, las calles y plaza que se ubican en estas dos nuevas urbanizaciones.

SEGUNDO.- Que se de publicidad a lo acordado, para general conocimiento, y se hagan las actualizaciones documentales que procedan, facultándose ampliamente al titular de la Alcaldía en tal sentido.

• 12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones de los señores Concejales:

- **Sr. Serrano.**- En forma de ruego para pedir disculpas por el error interpretativo en que incurrió al tratar el punto 8º de esta sesión, aunque pudiera servir de atenuante la falta de medios disponibles con los que contamos a veces para poder revisar los expedientes

Es escandaloso, sigue diciendo, que cierta documentación que se ha solicitado para la justificación de subvenciones no se halla entregado aún y reitera, en defensa del patrimonio municipal, su petición de que se investigue la posibilidad de que algún terreno con titularidad del Ayuntamiento se encuentre en manos ajenas.

También se queja de la falta de información a los Concejales respecto de la entrega de llaves de las 140 viviendas construidas por COALBA.

- **Sr. Esteban Cabrera.**- Solicita que cuando su grupo haga una propuesta conste la misma literalmente en acta. Se trata de las Contribuciones especiales que se aplican por obras municipales, debiendo haber la mayor proporcionalidad y un tratamiento igualitario para todas, pues hay obras que están subvencionadas y otras no,

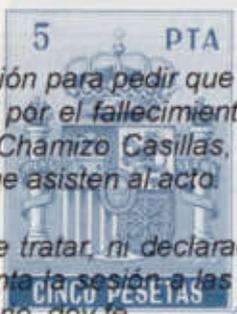
También dice que tienen constancia de las denuncias de vecinos en contra de los ruidos que produce Merco-Guareña en el Silo del SEMPA que se le tiene cedido por este Ayuntamiento. Desea saber si se han tomado medidas al respecto.

Finalmente, lamenta lo del trágico accidente ocurrido en la finca de Torrefresneda. No se nos ha comunicado nada a los distintos grupos, y sin embargo para otras cosas se nos avisa con mucha celeridad, incluso con la Policía Local.

A continuación **interviene la presidencia** diciendo, que el portavoz del P.P. siempre hace la misma pregunta, queriendo que figure en las actas lo que dice y lo que piensa. Esta presidencia lamenta tener que repetir lo dicho en anteriores ocasiones: que formulen sus propuestas (que por cierto no son preguntas) en forma reglamentaria, invitándoseles a que presenten en Registro todas las que quieran y verán como en un próximo pleno se debate lo que propongan, con amplitud y objetividad.

En cuanto a los problemas de Merco-guareña mas que por los ruidos, las quejas son por el "polvillo" que sale del Silo y se desprende de la materia prima allí almacenada. Hay que corregirlo mediante una pequeña obra que es muy sencilla, poner un filtro en la zona de emisión. El problema es que solo hay una empresa, radicada en Cataluña que se dedica a instalar este sistema de protección. Se han reunido todos los afectados y existe el compromiso aceptado por los vecinos y los representantes de la Empresa de llevar a cabo lo antes posible estas medidas correctoras de las molestias que se ocasionan.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Presidente para pedir disculpas a la Corporación por la falta de información respecto del accidente con muerte de un trabajador de AMGSA, pues ante tan triste suceso no se pensó más que en atender con urgencia todos los trámites y papeleo que conlleva un siniestro de estas características y que éste y ningún otro fue el motivo de que no se informara con prontitud a los Concejales, incluso ni a sus propios compañeros



002645172

de partido. Aprovecha la ocasión para pedir que conste en acta el sentimiento y pésame de esta Corporación por el fallecimiento del trabajador de la empresa municipal AMGSA, D. Angel Chamizo Casillas, a lo que se adhieren todos los componentes de la misma que asisten al acto.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 20'50 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA

D.I. _____

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas, y en donde consta: Motivación del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, los ítemos de las Ordenanzas Fijas reguladoras de las Tasas e Informes



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE de OCTUBRE de 1.998, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645165 al 0Q2645172, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature in blue ink]

TIMBRE

5 PTA
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN 02645173
PLENO, EL DÍA
03 NOVIEMBRE 1998

CINCO PESETAS



CLASE 8ª

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

D. Joaquín Granero Carrasco

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario el titular de la Secretaría General de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y

adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- **ASUNTO UNICO.- IMPOSICION Y ORDENACION DE TASAS POR HECHOS IMPONIBLES QUE ANTERIORMENTE ERAN OBJETO DE PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informes

del Secretario e Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, de fecha 2 de noviembre de 1998, que por mayoría dictaminó el asunto planteado, siendo la parte dispositiva del dictamen la siguiente:

" IMPOSICION Y ORDENACIÓN DE TASAS.

Se somete a la consideración de esta Comisión Informativa, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la Imposición y ordenación de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas, e Informes del Secretario e Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación con el artículo 47.3.h de la Ley 7/85 de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose dictaminar favorablemente el presente asunto.- **Votación:** a favor P.S.O.E. , I.U. y G.I.G y una reserva de voto, del P.P."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho expediente que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de esta área, Sr. Gutiérrez, presenta a la Corporación la propuesta de aprobación, resaltando que se trata de un mero trámite para adaptar las Ordenanzas vigentes a la nueva normativa.

A continuación toma la palabra el Sr. Serrano, portavoz de I. U., diciendo en primer lugar que le ha sorprendido la rapidez de la convocatoria de este Pleno, agregando que procede cumplir con esta exigencia legal que no tiene ninguna incidencia cuantitativa en las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos vigentes. Su posición es favorable a la propuesta.

El Sr. Esteban Cabrera, del P.P., comenta que ya se ha pronunciado, en contra de la subida de los impuestos muchas veces, es innecesario a la vista del superávit de otras corporaciones; Guareña es uno de los pueblos en donde más impuestos se cobran, sin traducirse en servicios, como por ejemplo agua, caminos, que han sido preparados por los vecinos. Por lo tanto, van a continuar con su postura y votarán en contra.

El Sr. Romero, del P.S.O.E., comenta que en consonancia con las opiniones vertidas por todos los grupos, excepto P.P., nuestro grupo votará a favor, todo ello dentro del plazo legal establecido y de acuerdo con el cambio que nos pide el Organismo Autónomo de Recaudación de Badajoz, esto no supone ninguna carga y lamenta que el P.P.se desmarque de los demás grupos.

El Concejal Delegado de Area, Sr. Gutiérrez, toma la palabra en réplica a la anterior intervención del portavoz del Partido Popular y según notas entregadas en Secretaría dice: "A su propuesta de quitar las tasas a que anteriormente se ha referido, creo que no es el momento oportuno para su -----



0Q2645174



CLASE 8ª

— discusión, ya que no es necesario haber esperado a este momento para hacer dicho comentario (ya que no pasa de eso de ser un simple comentario), por que, que yo sepa el grupo popular no ha presentado ninguna moción en ese sentido. Y digo que no es el momento oportuno, porque su grupo tendría que presentar otros tipos de argumentación para tomar medianamente en serio su comentario, que no propuesta.

Yo sé que usted lo dice totalmente en serio, y por lo tanto es consecuente con lo que dice, lo de quitar esas tasas, y también de quitar los precios públicos y si pudiese también las contribuciones especiales y algún que otro impuesto o tasa que se le ocurriese, pero lo mismo que es usted consecuente con lo que dice lo es el pueblo de Guareña con lo que vota, y ustedes con propuestas como estas no le han inspirado la suficiente confianza, ya que, prefiere pagar un poquito más, pero al mismo tiempo tener servicios de los que antes (gracias a su gran labor) carecía. Le pongo todos los ejemplos que usted quiera, casa de la cultura, escuela municipal de música, banda municipal de música, centro emisor de televisión, viviendas sociales, pisos tutelados, obras en infraestructuras, mejoras y equipamientos de todo tipo, dentro de unos días emisora de radio, y un larguísimo etc. del cual ustedes deberían tomar nota, porque creo que sus votantes ya lo están haciendo.

Son en plenos como este en los que a mí particularmente me gustaría estuviese el salón abarrotado, para que todos y cada uno de los aquí presente pudiesen trasladar a todo el pueblo la propuesta del partido popular " Como conseguir servicios pagando menos impuestos" o incluso " Como conseguir servicios no pagando impuestos " sobre todo con el ejemplo que ustedes han dado en sus cuatro años de Gobierno.

El electoralismo demagógico que usted hace gala es sobrecogedor, vamos que le da a uno escalofrío pensar que ustedes pueden volver a gobernar algún día en Guareña y la duda de si aún a estas alturas habrá alguien dispuesto a dejarse convencer."

El Portavoz del P.P. Sr Cabrera, por alusiones, contesta diciendo que el pueblo de Guareña se lo dirá cuando lleguen las elecciones. En cuanto a que no haya público en el Pleno es por culpa de ustedes; sigue diciendo, nosotros no pretendemos que se quiten las tasas, sino que se consoliden; hay bastantes impuestos y servicios. En Corporaciones anteriores, con los mismos servicios había menos impuestos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente para decir que este asunto es urgente y en base a ello se podría haber presentado con tal carácter en la sesión ordinaria del día 29-10-1998. Se prefirió hacerlo en un pleno monográfico para que los demás grupos pudieran estudiar en profundidad la propuesta de cambiar, por imperativo legal, el régimen fiscal de Tasas y Precios Públicos, que debe reiterar no alteran para nada las tarifas vigentes ni lo que el contribuyente ha de pagar al Ayuntamiento.



Considerando el asunto como suficientemente debatido, la presidencia somete esta propuesta a la consideración del Pleno Municipal, y la Corporación por mayoría absoluta de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) y TRES EN CONTRA (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- Documentos que se expidan o de que entienda esta Administración Local, a instancia de parte.
- Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Servicio de Mercado.
- Servicio de Matadero.
- Piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Escuela Municipal de Música.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- Instalación de Quioscos en la vía pública.
- Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Instalación de anuncios, ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales, y demás vías públicas locales.



0Q2645175

CLASE 8ª



Segundo.- Darse al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en forma tan amplia y bastante como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 20'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



PERSONAS QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguna.

1ª. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores que se celebraron por esta Corporación los días 17 de Julio de 1995 (ordinaria) y 3 de Noviembre de 1995 (extraordinaria).



002645175



Se acuerda aprobar provisionalmente el convenio de colaboración para la prestación de un servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y jardines de la ciudad de Guarema, en virtud del cual se establece un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guarema y la Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda aprobar provisionalmente el convenio de colaboración para la prestación de un servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y jardines de la ciudad de Guarema, en virtud del cual se establece un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guarema y la Diputación Provincial de Badajoz.

GENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día TRES de NOVIEMBRE de 1.998, que se encuentra extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados 002645173 al 002645175, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



- ... de ...



0Q2645176

**A C T A DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA-----
CLASE 8ª -----2-DICIEMBRE-1.998 -----**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día DOS de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de noviembre, para la que han sido convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponde con las celebradas por esta Corporación los días 17 de Julio de 1.998 (ordinaria) y 3 de Noviembre de 1.998, de carácter extraordinario.



• **Observaciones formuladas por los portavoces:**

• P.P. Sr. Esteban Cabrera.- Sesión 17-julio-1998.- En su intervención (página 5) suprimir la expresión "ya otra vez", cuando se refiere a la compra de tractores de la empresa AMGSA, que no tiene sentido dentro de la exposición que hizo, debiendo quedar claro que no estuvieron en la apertura de plicas porque no hubo oferta pública ya que, de haberla, hubieran asistido a la misma como hacen siempre que se les convoca.

- En la página 7ª, agregar a su intervención "debiendo prevalecer el interés agrario que es el espíritu de la ley y levantarse un Inventario con respecto al mobiliario existente.

- En el punto 8", con referencia al Sr. Gerente de AMGSA, se dijo que era una intromisión a su profesionalidad.

- Intervienen a continuación los Concejales D. Diego Gutiérrez y D. Francisco Javier Cerrato, que muestran su disconformidad con las matizaciones anteriores, que desvirtúan sustancialmente lo dicho por el Sr. Esteban Cabrera. De aceptarse, votarán en contra por considerar correctos los borradores de actas presentados, sin modificación alguna.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación los referidos borradores de actas que se traen para su aprobación preceptiva, si así se acuerda, con las matizaciones propuestas y admitidas en este acto, siendo aprobados por la Corporación con MAYORÍA ABSOLUTA y conforme al siguiente resultado y quedando elevados los mismos, en su consecuencia, a la consideración de actas definitivas:

- VOTOS A FAVOR.....DIEZ
- VOTOS EN CONTRA.....DOS (Sr. Gutiérrez y Sr. Cerrato)
- ABSTENCIONES.....UNA (Sr. Granero)

*** 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de octubre 1.998 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 187 al 196 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos que hayan tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada, que



0Q2645177



CLASE 8ª

- por su especial relevancia, pueden tener interés para los señores Concejales. Son los siguientes:

- **No se presenta ninguno.**

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- **No se formulan informes por la presidencia.**

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ESTE MUNICIPIO Y RATIFICAR PRORROGA CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA,**

Visto el Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio de Guareña, que ha sido redactado por la empresa mercantil ALTAIS, S.L. como adjudicataria de los trabajos de consultoría con la misma contratados.

Vistos, asimismo, los informes técnicos emitidos por los servicios municipales y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, y

RESULTANDO que en la Memoria quedan justificados los extremos establecidos en el artículo 38.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

RESULTANDO que las soluciones propuestas se adaptan al planeamiento superior, siendo técnicamente correctas y no contradictorias con lo dispuesto en la legislación urbanística, y han alcanzado un grado de desarrollo suficiente como para ser expuestas al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, procediendo, en consecuencia, su tramitación.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido Proyecto de Revisión de las NN. SS. de este Municipio, que por este acto se



- somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial, si la mereciere. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, hace constar que se trata de la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico (alturas y edificios protegidos), con subvención de los costes, en su totalidad, por la Junta de Extremadura.

- El Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.** expone que en la Comisión ya expuso y ahora ratifica que su voto será favorable, al considerar que la tramitación ha sido correcta.
- El Sr. Serrano, **portavoz de I.U.** empieza diciendo que lo que se nos pide es que nos pronunciemos sobre la aprobación inicial del Proyecto y de la prórroga del plazo para su aprobación definitiva. El tratamiento seguido es el correcto, y con la aprobación inicial aprobamos un proceso de retranqueo de fachadas, por tanto nuestro voto será favorable.
- El Sr. Esteban Cabrera, **portavoz del P.P.** expone que el proceso de urbanización es un factor determinante en el Municipio, pues no solo hay que tener en cuenta la densidad de población, también conlleva a que estas normas se consoliden y a la postre tarden en resultar obsoletas. En vista del resultado de la información pública, la aprobación provisional, con las modificaciones que procedan, habrá de someterse nuevamente a este Pleno. Votarán a favor de la aprobación inicial como trámite previo de este proceso.
- El Sr. Romero Habas, **portavoz del grupo P.S.O.E.** dice que están a favor de la aprobación inicial y de la ratificación de la prórroga con la Junta de Extremadura. Resalta que este documento regirá la actuación urbanística municipal en los próximos 10 ó 12 años.

Y la Corporación, en virtud de las competencias que le están conferidas conforme al Art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en el Art. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por unanimidad, adopta el siguiente **A C U E R D O**:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio de GUAREÑA.

SEGUNDO.- Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de esta Comunidad Autónoma, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el indicado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.



0Q2645178



CLASE 8.^a

TERCERO.- Ratificar escrito de la Alcaldía nº 1316, de fecha 12 de noviembre de 1.998, solicitando de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la prórroga del Convenio sobre Revisión de las NN. SS. de este Municipio, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1.999, que la Corporación hace suyo y aprueba a los efectos legales que procedan.

- **4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO 4/1998, EN PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura al expediente nº 4/98, tramitado para modificar créditos por suplementos dentro del presupuesto vigente.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido expediente de modificación de créditos con cargo al Presupuesto vigente de este Municipio que por este acto se somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial, si la mereciere. Previamente el **Concejal-delegado**, Sr. Gutiérrez, hace una exposición detallada de las partidas presupuestarias que se verán afectadas y de la financiación con cargo a Remanentes de Tesorería.

- Sr. Granero Carrasco **portavoz del G.I.G.**- Dice que es comprensible haya partidas que se puedan quedar cortas en las previsiones, como en el caso de la Guardería Rural. Pero lo que no puede admitir es el suplemento en la partida de festejos, máxime cuando se ha hecho alardes de la disminución de este gasto y todos sabíamos que no era cierto, por mucho que intenten justificarlo. Su voto será en contra de la propuesta.



• El Sr. Serrano Lozano, **portavoz de I.U.**- Toma la palabra para decir que casi se puede ahorrar la intervención, suscribiendo lo dicho por el representante del GIG. Les parece una falta de rigor pedir la aprobación de esta modificación del Presupuesto, incluyendo un aumento de 1.500.000 pesetas en festejos que considera totalmente injustificadas. Pueden votar a favor de una partida si se ha quedado corta por circunstancias extraordinarias, por ejemplo el arreglo de automóvil de la Guardería Rural, porque es algo imprevisto, pero no votarán a favor del aumento en festejos que es un gasto superfluo de carácter voluntario.

• El Sr. Esteban Cabrera, **portavoz del P.P.**- Manifiesta su postura, que está en la misma línea de anteriores intervinientes, mostrando su desacuerdo con la propuesta del equipo de gobierno. Entiende que algunas modificaciones puedan ser necesarias pero, al ser global, votarán en contra.;

En cuanto al gasto de las asignaciones, es necesario recortar los plenos monográficos y realizar una adecuada planificación. Respecto al capítulo de festejos, una modificación del 20 % de lo presupuestado, es excesivo e injustificable, por lo tanto, nuestro voto será en contra.

• **El Portavoz del P.S.O.E.** Sr. Romero, expone que su grupo votará a favor de la modificación del Presupuesto, basado en los informes de Intervención, que viene a corregir el déficit observado en 6 partidas presupuestarias. A la vista de las intervenciones, la de festejos es la que más sorprende por exceso, o por razones no aludidas como el gasto sin orden y concierto en fiestas.

La partida inicial presupuestada fue de 14.700.000 pts, más pequeña que la de otros años; si se le suma 1.500.000 ptas, resulta un crédito definitivo de 16.200.000 ptas.

Del estudio de los gastos realizados en festejos a lo largo de los últimos 5 años, se deduce que esta área tiene contenidos los gastos, siendo el único sector que no ha sufrido incremento a lo largo de este periodo de tiempo.

A continuación, nuevamente hace uso de la palabra el Concejal-delegado de Area, para matizar o aclarar alguna de las cosas que se han dicho, y dar una explicación más coherente con la realidad a quienes han reflejado su preocupación en lo referente a la partida de festejos.

Si comparamos el Presupuesto de gastos con el del P.P., cuando gobernaba en Guareña, de cada 100 ptas. 4'88 pesetas se gastaban en festejos y ahora el P.S.O.E, sólo se gasta el 2'40 por 100, es decir, menos de la mitad que el anterior equipo de gobierno.



0Q2645179



CLASE 8.^a

Abierto un segundo turno de intervenciones, para réplicas o alusiones, se dice cuanto sigue:

- El Sr. Serrano, portavoz de I.U.- Lamenta que las nuevas explicaciones no aclaran nada. No interesa aquí si el P.P. gastó más o menos. Lo que le preocupa es que vengan en conjunto, que se mezclen varios conceptos distintos en el expediente y no se justifique adecuadamente la necesidad del suplemento, si bien hizo antes referencia a la partida de festejos, porque supone el 50% de la modificación propuesta. Finalmente, insiste en la falta de rigor observada en este asunto.
- El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P. - Comenta que es jugar a profetas, si antes de su intervención ya saben lo que va a decir. Nuestra intervención ha estado centrada en el Organismo de Gobierno, diciendo que no se planifican bien los plenos. Hay partidas, como por ejemplo cuando se gripa un motor, que se pueden admitir porque es imprevisible, pero ustedes no hablan en términos concretos, lo meten todo en el mismo saco. Deben ser más rigurosos y saber que los Presupuestos se aprueban para que su cumplan sus previsiones.
- Por último, el Sr. Romero dice que no se necesita ser adivino para saber lo que va a decir el portavoz del P. P. por lo reiterativo que resulta en sus intervenciones.

En consecuencia, la Corporación, acuerda por mayoría de 7 votos a favor (PSOE) y 6 en contra (PP, IU y GIG), aprobar inicialmente dicho expediente, con el siguiente resumen:

APLIC.PRESUP	CONCEPTO	IMPORTE
0101 111 10002	Órganos de Gobierno	
	Asignaciones Miembros Corpora/	350.000
0102 225 21400	Régimen Interior.- Guardería Rural	
	De Elementos de Transporte	300.000
0104 432 21200	Obras y Urbanismo	
	Urb y Arquitectura.- De Edificios	400.000
0104 434 21300	Alumbrado Público.- Maq e Instalac	300.000
0108 452 21200	Deportes	
	Ed Fís Dep y Esp.- De edificios	150.000

0109 454 22607	Festejos Festejos Populares	1.500.000
TOTAL MODIF. CDTO. PROPTA.		3.000.000

El anterior importe queda financiado en la siguiente forma:

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	87	870	87001	Remanente Tes Supl. de Créditos	3.000.000

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA . 3.000.000

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2. de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

• **5º. DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE, COMO REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN CAJA BADAJOZ.-**

Visto el escrito de fecha 9-octubre-1998, recibido de la Comisión Electoral de CAJA BADAJOZ, constituida estatutariamente conforme al Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de sus Órganos de Gobierno, a fin de que por esta Corporación se designe, en un plazo máximo de sesenta días naturales, a UN CONSEJERO GENERAL (titular y suplente) que corresponde ser renovado en representación del Municipio de GUAREÑA, haciéndose constar expresamente la posibilidad de reelección prevista en el Art. 21 a) de los Estatutos de la Caja.

De conformidad con dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Régimen Interior, la Corporación acuerda por mayoría de diez votos a favor y tres abstenciones (Grupo Popular), designar nuevamente por reelección a don RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ, para que, como Consejero General, represente a este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de dicha entidad y como suplente a don JUAN C. ROMERO HABAS; representación que los interesados, presentes en el acto, aceptan ejercer bien y fielmente.



0Q2645180



CLASE 8.ª

- **6º. APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUBVENCION PARA OBRAS DE REPARACION EN COLEGIO PUBLICO DE ESTA VILLA.**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Promoción Educativa/Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 500.000 pesetas para realizar de obras de reparación, consistentes en acondicionamiento de un pequeño almacén para guardar útiles de limpieza y otros usos en C.P. San Gregorio (Viejo) de esta localidad, haciéndose necesario para su efectividad la formalización del correspondiente Convenio.

Examinado que ha sido el texto de referido Convenio y conforme a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACIÓN a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para subvencionar la realización de pequeñas obras de reparación en el C.P. San Gregorio (Viejo) de esta localidad, por un importe de 500.000 pesetas, que este Ayuntamiento ejecutará con sus propios medios materiales y humanos, aceptando íntegramente las DIEZ cláusulas en el mismo contenidas.
- **SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como para formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.
- **7º. OBRA Nº 203/99/INTERREG-2, NUEVA INVERSION POR CAMBIO DE DESTINO PARA ADECUACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA.**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la ejecución de lo acordado sobre nueva inversión por cambio de destino de la obra número 203/99 del Plan INTERREG II, denominada "Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa ----"

08

- María", según el proyecto redactado por los Servicio técnicos municipales para instalación de alumbrado público de tipo ornamental, que se llevará a efecto mediante la gestión directa de este Ayuntamiento, con sus propios medios. Dicho proyecto tiene un presupuesto de ejecución por importe de 3.000.000 de pesetas y lleva una aportación municipal del 25 por 100.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida inversión que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el **Concejal-delegado**, Sr. Heras, hace una exposición del tema diciendo que se trata de la iluminación del entorno de la Iglesia de Santa María, obra que sería ejecutada por el Ayuntamiento, con sus propios medios tanto materiales como humanos, y así conseguir mayor número de puntos de luz a instalar.

- **El portavoz del G.I.G.**, Sr. Carrasco, dice que su grupo está a favor de la gestión directa, sobre todo en obras basadas principalmente en mano de obra, y que el Ayuntamiento las pueda acometer con sus propios medios.
- El Sr. Serrano, **portavoz de I.U.**, expone que como ya ha reiterado varias veces debe votarse por separado la aprobación del proyecto y la forma de gestión. Ya en su día su grupo votó en contra del cambio de destino para esta obra, por lo que ruega que se haga la votación por separado.
- **El portavoz del P.P.**, Sr. Esteban, comenta que están a favor de la propuesta, como ya dijeron en la Comisión. Les hubiera gustado que fuera un proyecto más amplio, si bien a la vista del que se presenta consideran positiva la sintonía con las farolas de hierro forjado ya instaladas en el resto de la población. También están de acuerdo con la gestión directa.
- **El Portavoz del P.S.O.E.**, Sr. Romero, manifiesta que están a favor del proyecto presentado y de la gestión directa para llevarlo a cabo.

De conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, esta Corporación, por mayoría de ONCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES (I.U.) aprueba el proyecto técnico presentado y, por unanimidad, la forma de gestión directa para las obras a realizar en su ejecución. En consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645181



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar el proyecto sobre alumbrado público para la "Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María", que ha sido redactado por los servicios técnicos municipales, y está cuantificado por un importe total de 3.000.000 de pesetas, así como la aportación municipal del 25 por 100, equivalente a 750.000 pesetas.

Segundo.- Que las obras a realizar se lleven a efecto mediante la modalidad de gestión directa de este Ayuntamiento, con sus propios medios, tanto personales como materiales.

Tercero.- Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para los trámites y resoluciones que procedan en cuanto a la ejecución del presente acuerdo.

• **8º. DISTRIBUCION CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA AYUDA AL TERCER MUNDO.**

Seguidamente se somete a la consideración de este Pleno la propuesta sobre distribución del crédito presupuestario de Ayuda al Tercer Mundo, con la decisión explícita de que la cantidad de un millón de pesetas, previstas para tal fin, sean destinadas en su totalidad a mitigar los incalculables daños ocasionados por el huracán que recientemente han padecido, con devastadoras consecuencias, algunos países de Centro América.

A continuación se da lectura al DICTAMEN CIP DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, que dice así: "Visto el expediente que se tramita para distribución de la cantidad consignada en presupuesto 1998 con el objetivo de Ayudas al Tercer Mundo y la propuesta que se formula para que se destine la cantidad total de 1.000.000 de pesetas con preferencia absoluta para mitigar los daños causados por el Huracán Mitch en Centro América y más concretamente en Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador, a través de las O.N.G. que operan en dicha zona, y basándose en las líneas de actuación que se tienen acordadas para la concesión de estas ayudas bajo el epígrafe "Ayudas de emergencia ante situaciones causadas por catástrofes naturales, conflictos o guerras".- La Comisión acuerda por unanimidad que estas ayudas se canalicen a través de las siguientes organizaciones, a razón de 500.000 pesetas cada una: Cruz Roja Extremeña/Española/Internacional y de Médicos sin fronteras.-"



Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida PROPUESTA que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, hace una exposición del tema y solicita la aprobación del Pleno.

- El Sr. Granero, **portavoz del G.I.G.**, dice le hubiese gustado que se diera para otros fines menos trágicos, como ocurrió el año pasado, pero ante la catástrofe padecida por estos países, es justificado destinar a tan noble causa todo el crédito previsto en la partida presupuestaria correspondiente.
- El Sr. Serrano, **portavoz de I.U.**, expone que su voto es favorable, pero les gustaría recalcar que los huracanes son causas de fuerza mayor, aunque por desgracia sus consecuencias son más catastróficas en países subdesarrollados, con los que se debe tener mayor sensibilidad a la hora de demostrar la solidaridad internacional.
- **El Sr. Miranda**, del Partido Popular, manifiesta que les parece insuficiente. Este Ayuntamiento tiene que estirarse más, ahora es cuando se debería hacer un esfuerzo para aumentar el Presupuesto para estas ayudas, por ejemplo:
 - 1º Recortar los presupuestos de carnavales
 - 2º Reducir los presupuestos de ferias para no tener que llegar a una ampliación del presupuesto. Desde el P.P. se invita a que el equipo de gobierno reflexione, es un buen momento pues están muy cerca las elecciones.No obstante, nuestro voto será afirmativo.
- **El Portavoz del P.S.O.E.**, Sr. Romero, dice que el voto de su grupo será favorable a la propuesta de distribución del crédito disponible presentada ante este Pleno.

El Sr. Gutiérrez, hace una matización al anterior interviniente del P.P., diciendo que es cierto que estas cantidades son insuficientes, que hay que ser más solidarios y estirarse más, pero también le recuerda que cuando gobernaron tuvieron la oportunidad de dar ese 0'7 % que ahora se consigna y no dieron ni una peseta.

Responde el Sr. Miranda, manifestando que no es bueno mirar hacia atrás y ocuparse de lo que otros hicieron antes.

A continuación, interviene nuevamente D. Juan Carlos Romero, para explicar que en todo momento pretenden hacer las cosas bien, y no entiende que el P.P. pueda darles ideas para recabar más votos cuando a ellos les hacen más falta los votos.



0Q2645182



CLASE 8ª

La Presidencia, considerando que el asunto está suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

- **Primero.-** Que estas ayudas se canalicen a través de las siguientes organizaciones, a razón de 500.000 pesetas cada una: Cruz Roja Extremeña/Española/Internacional y Médicos sin fronteras.-
- **Segundo.-** Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para los trámites y resoluciones que procedan en cuanto a la ejecución del presente acuerdo.

• **9º. MOCIÓN SOLICITANDO CONDONACION DEUDA CON MOTIVO DE LA CATASTROFE SUFRIDA EN PAISES DE CENTRO-AMERICA.**

La CIP DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1.998, tiene acordado por mayoría (con reserva de voto de los representantes de P.P. e I.U.) proponer al pleno de la Corporación que se eleve escrito ante el Gobierno de la Nación y otras instituciones, solicitando les sea condonada la deuda que mantienen con el Estado Español, a los países centroamericanos que han sufrido los efectos devastadores del "Huracán Mitch", a su paso por aquellas latitudes.

Conforme a dicha propuesta y atendiendo el requerimiento de numerosas Organizaciones de carácter no gubernamental en tal sentido, se presenta la Moción que leída literalmente dice así:

" MOCION. - En los últimos días hemos asistido a la tragedia que ha tenido lugar en varios países centroamericanos de cuyos efectos millones de personas tardarán muchos años en recuperarse. Asimismo hemos podido comprobar con satisfacción la extraordinaria reacción espontánea de solidaridad de la sociedad española y extremeña ante esta catástrofe.

Esta actitud solidaria de nuestra sociedad nos obliga a todos los que participamos de una manera u otra del mundo de la cooperación internacional a abordar los problemas y cargas estructurales que provocan situaciones como esta.



A las puertas de un nuevo milenio reclamamos la necesidad de un cambio en el sistema de relaciones económicas con el Sur. Es el momento de revisar los criterios para una política de cooperación internacional equilibrada y justa a medio y largo plazo; de superar la mera política de asistencia puntual y de emergencia ante tragedias como las que presenciarnos, y de establecer los cauces de control adecuados para que los recursos lleguen realmente a la población afectada.

El problema de la deuda externa que ha puesto desgraciadamente de actualidad la crisis centroamericana, es una de las causas fundamentales del subdesarrollo y de la pobreza en la que vive gran parte de la humanidad. Son más de mil millones de personas las que viven esclavizadas por el peso de una carga que asciende a los 2,2 billones de US\$ y que no cesa de crecer. Por ello apoyamos la campaña Deuda Externa para lograr el alivio de esta deuda en el contexto de la celebración del año 2000.

La Deuda Externa de los países pobres altamente endeudados condena a la pobreza extrema a más de mil millones de personas y supone, para dichos países, un alto coste en forma de sufrimiento humano provocado por la mortalidad infantil, la enfermedad, la malnutrición o el analfabetismo.

En el aspecto financiero, la inestabilidad que conlleva la condición de deudor unida a las durísimas políticas de ajuste exigidas por las instituciones acreedoras, significan, por ejemplo, el recorte de los gastos sociales básicos (salud, educación, etc.) para reducir el déficit público o un daño creciente al medio ambiente, como consecuencia de la necesidad que tienen los países deudores de aumentar las exportaciones que, en muchos casos, depende de, obtener divisas mediante la explotación indiscriminada de sus recursos naturales como la madera, los minerales o ciertos productos agrícolas de gran valor."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida MOCIÓN que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente, el Concejal-delegado de área, hace una exposición del tema y solicita su aprobación por el Pleno.

- Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, expone que está de acuerdo con la petición que se formula mediante esta moción.
- Sr. Serrano, **portavoz de I.U.**, dice que está de acuerdo con la petición, porque es imposible que estos países puedan ----



0Q2645183



CLASE 8ª

- pagar la deuda con sus propios medios que necesitan para poder subsistir, siendo conveniente vincular la deuda para inversiones en educación y desarrollo. También dice que entre todos debemos procurar que se fomente la solidaridad internacional con los países del Tercer Mundo.

- **El concejal Sr. Miranda, del P.P.,** comenta que, al parecer de su grupo, a un asunto tan delicado y lamentable no debería enfocarse con criterios exclusivamente políticos. También en España existen muchas necesidades que se deben atender. Además, el Gobierno ha condonado la deuda hasta el año 2004, y hay que concederles un margen de confianza, por lo que su voto será la abstención.
- **Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.,** expone que no sale de su asombro ni se explica como en tan solo dos minutos se pueda cambiar de postura, según que el asunto afecte directa o indirectamente al Gobierno de la nación. Su grupo no tendrá ningún inconveniente en votar a favor.

La Presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y este Ayuntamiento de Guareña por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (P.P.), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Gobierno del Reino de España, y a sus Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), la condonación de la deuda pública que mantienen con el Reino de España los países pobres alta y moderadamente endeudados, vinculando dicha condonación a inversiones en desarrollo humano (salud, educación, medio ambiente) en los países deudores.

Segundo.- La adopción por parte del Gobierno del Reino de España, de un papel activo dentro de los foros internacionales que habrán de establecer una acción conjunta en solidaridad con los países endeudados.

Tercero.- La mayor transparencia en la toma de decisiones vinculadas con la deuda, en la información y en la difusión de los datos.

- 10º. AUTORIZACION A FAVOR DE LA EMPRESA S.A.T. NUM. 9282 GOURMET, PARA DERIVAR LINEA ELECTRICA DEL TRANSFORMADOR SITUADO EN FINCA "ALAMEDA" EN EL PARAJE "CAÑADA DE ABAJO", ASI COMO SU UTILIZACION INCLUIDA LA SUSTITUCIÓN O REPOSICION DEL MISMO.

Se trae a la vista el expediente tramitado a instancia de la empresa "EMPRESA S.A.T. Nº 9282 GOURMET", de esta localidad, según petición que, con fecha 3-11-1998, dirige a este Ayuntamiento y dice así: "Don José L. García Torremocha, en calidad de presidente solicita:- A este Ayuntamiento, permiso de enganche en la línea de alta tensión, situada en el paraje conocido como ALAMEDA DE CAÑADA DE ABAJO, propiedad de este Ayuntamiento, para poder llevar la energía eléctrica a la finca de nuestra propiedad situada en el paraje conocido como EL CAMINO DE MÉRIDA, para poder instalar un equipo de filtrado de aguas, para el riego por goteo de las plantaciones de espárragos existentes en la zona.- A su vez solicitamos, la utilización del transformador situado en la finca LA ALAMEDA, propiedad de este Ayuntamiento, cedida actualmente a S.A.T. Nº 9282, GOURMET, para poder realizar adecuadamente el mantenimiento de la zona cedida, para el vertido controlado de plásticos procedentes de nuestras explotaciones agrícolas, bajo la responsabilidad y compromiso de mantenimiento y conservación. Sustituyendo el transformador que existe actualmente, por otro operativo, por encontrarse el existente estropeado y no utilizable, y llevando este transformador de su propiedad a las dependencias del Ayuntamiento, cuando sea sustituido.- Rogamos atiendan nuestras peticiones, para poder realizar nuestro trabajo de la manera más efectiva posible y dar mejor servicio a esta comunidad.- Firmado y rubricado."

Visto asimismo el dictamen favorable de la CIP REGIMEN INTERIOR e informes técnicos que se aportan al expediente

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida PETICIÓN que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente, el **Concejal-delegado** de área, hace una exposición del tema y solicita su aprobación por el Pleno, tras aclarar que es una oportunidad para mantener esta instalación eléctrica en buen estado, sin coste alguno para el Ayuntamiento, y sin perjuicio de la reversión que proceda en su día, con reserva de uso preferente para los servicios municipales.

- Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, dice que no cree tanto en los compromisos de esta empresa como el Sr. Concejal- Delegado, ya le hemos dado una concesión con lo de los plásticos y no ha cumplido el pliego de condiciones en ningún punto. Es cierto que esta línea está sin uso, pero no vamos a creer en una Empresa que no ha cumplido antes, por lo tanto, se abstendrá en la votación.



0Q2645184



- El **portavoz de I.U.**, Sr. Serrano, expone que le ha sorprendido la presentación que ha hecho el Sr. Concejal-delegado, pues en varias ocasiones se ha interesado por saber si la empresa de referencia viene cumpliendo lo exigido sobre el tratamiento de los plásticos, al tener noticias de un comportamiento irregular en la recogida y enterramiento de este material residual de sus explotaciones agrícolas, sin tener para nada en cuenta las previsiones del informe técnico de medioambiente sobre los niveles featicos.

A su juicio, es irresponsable hacer nuevas concesiones a una Empresa que no cumple compromisos anteriores.

- Sr. Esteban Cabrera, **portavoz del P.P.**, comenta que la instalación a ceder está en desuso e incluso es peligrosa. Ahora se quiere rehabilitar, manteniendo su potencia, para regar una zona de espárragos, con el fin de obtener más cosechas, y por tanto generar mayor número de puestos de trabajo. En razón del interés social de las explotaciones que lleva a cabo esta empresa queda justificada la autorización que se nos pide, que deberá autorizarse con las reservas legales que procedan, incluida la reversión en su día de las instalación a favor de este Ayuntamiento.
- Sr. Romero Habas, **portavoz del grupo socialista**, manifiesta que en consonancia con lo expuesto, votarán a favor de la petición formulada por la empresa "Gourmet", instando al cumplimiento escrupuloso de las condiciones de la cesión y debiendo quedar claro que la misma quedará rescindida automáticamente en caso de incumplimiento.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que abundan sobre lo ya expuesto, la Presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y este Ayuntamiento de Guareña por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (P.S.O.E. y P.P.), DOS EN CONTRA (I.U.) Y UNA ABSTENCIÓN (G.I.G.), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar en su integridad la petición formulada por la empresa de esta localidad S.A.T. GOURMET, en el sentido de autorizar, con las reservas legales que procedan, la cesión en uso de la instalación eléctrica de propiedad municipal existente en finca "La Alameda" y su actualización con cargo a dicha empresa, así como para derivar una línea de transporte de energía desde el transformador a su explotación agrícola, bajo las siguientes condiciones:

1. La cesión se hace por años agrícolas prorrogables con periodicidad anual.



2. Se autoriza la reforma de la instalación para el mejor uso de la misma, siendo en todo caso los gastos que conlleve a cargo de la empresa "Gourmet".
3. La instalación que se cede por este acto, revertirá con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Guareña al finalizar los efectos de la cesión, cualesquiera que fueren las causas que la motivaren.
4. Los gastos de mantenimiento de la instalación y sus revisiones periódicas serán de la exclusiva cuenta del concesionario.
5. El Ayuntamiento, para sus propias necesidades, podrá usar en cualquier momento la potencia actualmente instalada, con preferencia absoluta sobre cualquier otro usuario de la misma.
6. En caso de incumplimiento de estas condiciones, la instalación con sus accesorios revertirá automáticamente al Ayuntamiento, sin ningún tipo de indemnización compensatoria al concesionario.

SEGUNDO.- Queda facultado el Sr. Alcalde para todo lo relacionado con la ejecución y efectividad del presente acuerdo, debiendo exigirse el escrupuloso cumplimiento de las condiciones bajo las que se autoriza la presente cesión de uso de bienes municipales.

• **11º. ADQUISICION DE EQUIPO PARA INFORMATIZAR LA BIBLIOTECA P.M.**

Visto el escrito recibido del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz sobre inclusión de la Biblioteca Municipal de esta Villa en el programa de informatización de Centros que se pretende poner en marcha, requiriéndose la previa conformidad de este Ayuntamiento y la aprobación del crédito extraordinario correspondiente por el importe de la inversión a realizar para adquirir el equipo necesario, siendo los programas y la formación del personal por cuenta de dicho Centro Provincial.

Por el Delegado de Cultura, se hace un análisis pormenorizado de la propuesta, resaltando la necesidad de acogernos a este proyecto por el aumento incesante, durante los últimos años, de los fondos bibliográficos de que dispone la Biblioteca, y la agilidad que supone el tratamiento informático de los mismos para dar un mejor servicio a los lectores. También dice que este Proyecto contribuye al desarrollo cultural de los ciudadanos, dando unos datos estadísticos sobre el auge experimentado por la biblioteca local: había 5.428 libros y ahora tenemos 7200 con aumento de más del 40 % y se contaba con 693 socios inscritos y ahora hay 1110 lectores-usuarios.



0Q2645185



CLASE 8ª

Por todo ello solicita del Pleno que preste su conformidad a esta propuesta.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP EDUCACIÓN Y CULTURA y el apoyo de los distintos portavoces que se muestran de acuerdo con la propuesta, esta Corporación, tras deliberar y por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO: ACEPTAR la propuesta recibida del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el sentido de informatizar la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, con el programa de gestión de bibliotecas "BIBLIO-3.000" (versión monopuesto/sistema operativo MS DOS), que comercializa la empresa 3.000 INFORMÁTICA, de Cartagena, que será facilitado sin coste alguno por dicho Centro Coordinador, así como la instalación de dicho programa y los cursos de iniciación y perfeccionamiento que se impartirán al/la responsable de la Biblioteca.

Por parte de este Ayuntamiento se adquiere el siguiente compromiso:

1º. La ampliación a red local del programa, el mantenimiento del mismo, y la adquisición del equipo informático necesario, que reunirá, al menos, las siguientes condiciones:

ORDENADOR PC COMPATIBLE

- Procesador PENTIUM II
- 32 Mb de Memoria RAM
- Floppy de 3 ½ HD (1,44 Mb)
- Disco Duro de 3,2 Gb
- Monitor color SVGA
- Teclado expandido
- Lector de CD ROM 32x
- Tarjeta de sonido compatible
- Modem interno 33.6
- Ratón compatible

IMPRESORA MATRICIAL

- 80 columnas
- 24 agujas
- 250 caracteres/segundo

2º. Incluir el costo derivado del presente acuerdo en los Presupuestos Generales de esta entidad que se redacten para el próximo ejercicio de 1999, facultándose al titular de la Alcaldía con amplitud en tal sentido.



- **12°. PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE ANTEPROYECTO PARA NAVE-CEBADERO DE CERDOS SOLICITADA POR D. ISAAC MOSQUERA.**

La presidencia decide quedar este asunto pendiente de resolución "sobre la Mesa", atendiendo la petición formulada en tal sentido por la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, que entiende debe aportarse al expediente información sobre impacto ambiental, razones de interés social que concurren, la previa conformidad de LA RENFE por la proximidad de esta instalación a la estación del FF. CC. y la problemática por molestias que se puedan ocasionar al uso residencial de la zona para ocio y tiempo libre.

- **13°. INVERSION Y GESTION DEL REMANENTE POR BAJA EN LA OBRA 91/99 DEL PLAN "INTERREG-2".**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para decidir la inversión y gestión del remanente por bajas en la adjudicación de la obra n ° 91/1999 del Plan Interreg II y Proyecto complementario redactado por el arquitecto Sr. Sierra, con propuesta de invertir dicho remanente por importe de 5.973.705 pesetas, en la obra "Adecuación entorno del pantano de San Roque", de donde procede, y que la gestión se realice por este Ayuntamiento, con sus propios medios.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida inversión que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado, Sr. Heras, hace una exposición del tema, diciendo que con este proyecto complementario se trata de acometer una serie de mejoras en servicios e instalaciones que no pudieron contemplarse en el proyecto inicial al no contar con presupuesto suficiente.

- **Portavoz del G.I.G.**, Sr. Granero Carrasco, diciendo que su grupo está a favor porque se va a gastar la cantidad inicialmente proyectada,
- A continuación, el Sr. Serrano **portavoz, de I.U.**, expone que su voto es favorable a las nuevas obras que se proponen, y que le gustaría que se facilitara el acceso a la carretera, con la entrada junto a la muralla de la presa.



0Q2645186



• **CLASE 8ª**
 Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., comenta que es un remanente importante. Al ser de INTERREG, su propuesta iría en el sentido de ampliar y limpiar la cuenca del Pantano, con dirección al arroyo.

• Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.- Su intervención se centra en que apoyarán la propuesta aprobando el proyecto complementario, tal y como está redactado, así como la gestión directa de la obra por el Ayuntamiento, con sus propios medios.

En consecuencia, de conformidad con dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, esta Corporación, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE, IU y GIG), NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la inversión del remanente por bajas experimentadas en la adjudicación de la obra número 91 del Programa INTERREG II, denominada "Merenderos, kiosco-bar, etc. Pantano de S. Roque", respecto a las anualidades de
 - 1998 973.705 pesetas.
 - 1999 5.000.000 "

La obra nueva a realizar estará ajustada al Proyecto Complementario que se une a expediente de su razón, que la Corporación aprueba en este acto, y la modalidad de gestión que se propone es la de ejecutar la obra por Administración de esta entidad, con sus propios medios materiales y humanos.

Mociones de urgencia:

A) SUGERENCIAS DE LA COMISION, QUE SE PROPONEN EN LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTE MUNICIPIO DE GUAREÑA.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la Urgencia de esta Moción, que tiene por objeto introducir algunas modificaciones al Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio que ha sido redactado por la empresa adjudicataria Altas, S.L., en el trámite

- procedimental de su exposición al público conforme a la aprobación inicial acordada en esta misma sesión, y la Corporación, por unanimidad, declara la urgencia de la Moción presentada.

Visto el contenido de las modificaciones que se proponen por la CIP OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, el Sr. Secretario da lectura a las mismas:

1. **Alturas.-** Avda. Constitución, 2 alturas más ático.
2. **Ordenanza.-** Recoger protección al entorno de Iglesia Santa María.
3. **Edificios protegidos.-** Excluir el "Hospitalillo", Casa de la Familia Ballesteros, en calle Medellín, y la Ermita de San Isidro.
- **Incluir la Casa de la Cultura.**
4. **Alineaciones.-** Pozo Pajares, Ctra. de Oliva de Mérida, Alineación en calles D. Diego López y Pajares.
5. **Ampliación casco urbano y usos.-** Se acepta, según el planeamiento presentado.
6. **Suelo no urbanizable.-** Ordenar las futuras construcciones en esta clase de suelo y aumentar la zona perimetral de protección al entorno del Pantano de San Roque hasta un mínimo de 200 metros.

- El **Concejal-delegado** de área, Sr. Heras, expone que se trata de agilizar y favorecer la exposición al público de las correcciones efectuadas, no siendo éstas inamovibles, pues se seguirán estudiando las Normas en próximas sesiones de la Comisiones.

- El Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.** muestra su postura favorable a estas correcciones, ya que la mayoría de ellas se acordaron por consenso de todos los grupos.

- El Sr. Serrano, **portavoz de I.U.**, dice que estas son las primeras modificaciones acordadas, en las que se cuenta con un consenso generalizado.

Pide que se haga una fotocopia reducida de los planos para cada grupo.

- El Sr. Esteban Cabrera, **portavoz del P.P.** expone que no es un consenso generalizado ya que él discrepa en el tema de las alineaciones. Los redactores del proyecto vienen diciendo que no se debe contemplar ninguna alineación por lo problemáticas que son, entendiendo que no se pueden hacer excepciones. Si se quitan debe ser en general para toda la población y por el contrario, de ponerse alguna alineación deberán incluirse también las existentes con la normativa actual, pues hay muchos vecinos agraviados por el retranqueo de su fachadas.



0Q2645187



CLASE 83. *cuanto a los edificios protegidos, sigue diciendo, es exagerada la inclusión de algunos de ellos que no tienen ningún valor arquitectónico o histórico.*

- *El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., dice que su grupo está a favor de las modificaciones estudiadas en la Comisión informativa correspondiente, estando abiertos a la inclusión de alguna más durante el periodo de exposición al público de este expediente.*

La presidencia, que considera como suficientemente debatida la Moción que se presenta a la consideración del Pleno, la somete a votación ordinaria y la Corporación aprueba la misma en idéntica forma a como ha sido redactada, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE, IU y GIG) Y TRES EN CONTRA (PP).

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA EXTRADICIÓN Y ENJUICIAMIENTO DEL GENERAL PINOCHET.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la Urgencia de esta nueva Moción, que tiene por objeto apoyar la extradición y enjuiciamiento por la Justicia española del general chileno Augusto Pinochet, la que es defendida por el portavoz de este grupo municipal D. Antonio Serrano Lozano, y sometida a votación la Corporación, por unanimidad, declara la urgencia de esta Moción.

Acto seguido, en el uso de palabra el portavoz de I.U. Sr. Serrano, da lectura al contenido de dicha moción que es del siguiente tenor literal:

"AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.- GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-
Ante la petición de extradición y enjuiciamiento del General Pinochet, promovidas por la justicia española, al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guareña, para su aprobación,

Presenta la siguiente moción:

Las actuaciones del General Pinochet en Chile, en 1973, en contra del régimen democrático, legítimamente establecido, que tuvieron como resultado la muerte del presidente Allende y la posterior ola de represión contra los ciudadanos chilenos y de otras nacionalidades, entre ellos muchos españoles, constituyen un ejemplo flagrante de violación de los derechos humanos y una presunta comisión de crímenes contra la humanidad. Por todo ello, nos congratulamos por el

- coraje de los jueces y la actitud de la Cámara de los Lores, facilitando un proceso que puede permitir el hito histórico de un enjuiciamiento ejemplar contra los desmanes cometidos en virtud de un orden violentamente impuesto.

Asimismo, requerimos a todas las instituciones y órganos que han de intervenir en el curso del antedicho enjuiciamiento, que su actitud esté a la altura y sea acorde con la, hasta ahora, manifestada por los jueces y altos dignatarios mencionados, en aras del progreso y de la protección más eficaz de los derechos humanos en todo el planeta, contribuyendo a un mundo más justo y solidario."

Abierto el turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida Moción que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

- Sr. Granero Carrasco, **portavoz del G.I.G.**, diciendo que se ratifica en el voto afirmativo que ha dado a esta moción, considerando acertados los argumentos que la misma contiene.

- Sr. Esteban Cabrera, **portavoz del P.P.**, expone que este tema, tal y como se plantea la moción es de actualidad y de ahí la oportunidad de plantearlo aquí. Otra cosa es que tengamos competencias y se haga para un solo caso habiendo muchos. Consideramos que lo justo sería crear un tribunal internacional este tipo de delitos contra los derechos humanos.

Nosotros no sabemos lo que es la Cámara de los Lores, y si han actuado bien o mal. No se debe ser parcial, habiendo otros mandatarios como Fidel Castro o los que ordenaron las represalias contra los estudiantes chinos que produjeron miles de víctimas, a los que también se puede imputar este tipo de delitos. Aquí, en España, también ha habido delitos por crímenes de Estado.

- Sr. Romero Habas, **portavoz del P.S.O.E.**, manifiesta que su grupo se adhiere a la moción, y lamenta que el P.P. tenga una postura evasiva en este asunto, olvidando que en este país también hubo durante muchos años una dictadura parecida a la de Pinochet, de triste recuerdo.

Por alusiones o réplicas, intervienen a continuación:

- Sr. Serrano.- Expone que han tratado de presentar un texto que no fuera político, con objeto de garantizar la prevalencia de los derechos humanos sobre cualquier otra consideración.
- Sr. Esteban.- Por alusión, dice que han sido explícitos y valientes en sus planteamientos, debiendo quedar claro que la suya es una apreciación objetiva e imparcial, aunque no le haya gustado al portavoz del PSOE.



0Q2645188



CLASE 8ª

- El Sr. Romero, contesta que así no lo ha entendido nadie en esta Sala.

La presidencia, que considera como suficientemente debatida esta Segunda Moción que se presenta a la consideración del Pleno, la somete a votación ordinaria siendo aprobada en idéntica forma a como ha sido redactada, por unanimidad de todos los Concejales que asisten al acto, en número de TRECE, que suponen la totalidad de los que integran esta Corporación.

• 14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Miranda, expone ha observado en la Calle Hornillos, después de la última reparación, que se producen estancamientos de agua por lo que ruega se adopten las medidas oportunas para que las aguas pluviales o de otra procedencia discurran con normalidad.

En cuanto a los arreglos efectuados en la Avda. de la Constitución, se deben poner señales de "ceda el paso" o de "stop" para evitar posibles accidentes de tráfico.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22,30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



00Q2645188

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DOS de DICIEMBRE de 1.998, queda extendida en TRECE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645176 al 0Q2645188, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Sr. Senador - Expono que he... presentar un texto... de los derechos humanos sobre cualquier otra consideración.

Sr. Excmo. - Por elusión dice que han sido expuestas y valoradas en sus pláticas... quedando a disposición de la... al portador del P.S.O.E.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
10 DICIEMBRE 1998**

002645189



CLASE 8ª

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

D. Miguel A. Durán Cerrato

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día DIEZ de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario el titular de la Secretaría General de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se presentan a la consideración del Pleno los dos asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º.- MEMORIA OBRAS A.E.P.S.A.- 1998

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando la 2ª reserva de crédito AEPSA 98, por importe de **8.654.000 Ptas.**
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito aportada por el INEM.



- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
 D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con esta 2ª reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento, por un importe de **8.654.000** pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar el 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

- " Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destinan a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

- MANO DE OBRA	8.654.000	PTAS.
- MATERIALES:		
- Junta de Extremadura.. .	2.596.200	PTAS.
Aport. Municipal.	<u>7.336.912</u>	PTAS.
TOTAL.....	18.587.112	PTAS.

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle Pozo Pajares.**- Urbanización completa del último tramo.
2. **Traseras de la calle Hernán Cortés.**- Acerado a base de terrazo de 40*40 cm, recibido con mortero de cemento, enlechado de juntas y limpieza del mismo.
3. **Acerado de acceso al Campo de Fútbol municipal.**- Alineación de bordillos perimetrales, a base de piezas de hormigón prefabricado sobre solera de hormigón y material de agarre.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de tres votos a favor del grupo socialista, con reserva de voto de los restantes grupos, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 1998, que por este acto se somete a la consideración





0Q2645190



CLASE 8ª

- de este Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable del Ayuntamiento.

[Handwritten signature on the left margin]

- **Portavoz del G.I.G., Sr. Granero**, diciendo que ya manifestó su total acuerdo en la Comisión Informativa por considerar positivamente necesidad de las obras, por cuanto ratifica su voto favorable a la propuesta.

- **Portavoz de I.U., Sr. Serrano**, manifiesta que no es necesario abundar mucho, toda vez que la propuesta les parece razonable e interesante, por lo que su grupo está a favor de la misma y alude a la obligación de aplicar las Contribuciones Especiales acordadas por el Pleno, donde proceda.

- **Portavoz del P.P., Sr. Cabrera**, que comenta la inexactitud de los datos que figuran en la nota de prensa que ha salido en el periódico "HOY", no siendo cierto que en el año 1997 el gobierno haya hecho un desembolso menor de fondos para el desempleo agrario que en el año de 1996 y en el año actual de 1998 también se han librado más fondos para este fin que en el anterior.

En el año 1997 la Junta aporta 0 pesetas para Empleo Rural, no hay aportaciones por daños climatológicos; esta falta de sensibilidad de la Junta presume que fuera porque no estábamos en periodo electoral.

Sigue diciendo, que debemos ser serios y decir las cosas ajustadas con la realidad, como, por ejemplo, que en la Comisión que distribuye los fondos de AEPESA el P.S.O.E. tiene una representación mayoritaria, debiendo explicar el motivo de que pueblos como Manchita y en Palomas reciban mayor subvención que Guareña.

Termina diciendo que lo anteriormente expuesto originó que su grupo hiciera reserva de voto en la Comisión, sin perjuicio de estar de acuerdo con las obras programadas que aparecen en la Memoria que se presenta a este Pleno para su aprobación preceptiva.

- **Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero**, que solicita de la presidencia conceda un segundo turno de intervenciones con el fin de contestar al portavoz del Partido Popular que le ha precedido en el uso de la palabra, considerando que no debe quedar sin respuesta el "gazpacho" de cifras y datos que ha introducido en el debate. Sigue diciendo que su grupo votará a favor de la memoria, haciendo constar la premura de tiempo que hemos tenido para la preparación de este expediente al indicarse en la comunicación del INEM que la reserva concedida quedaría sin efecto si no se presenta la documentación ---



exigida antes del día 14 de Diciembre, cuando dicho escrito se recibe el día 4, Viernes, y en medio hay un puente, por lo que pide conste en acta su felicitación al personal técnico y administrativo que ha participado en la elaboración de este trabajo.

Se abre un **nuevo turno de intervenciones**, haciendo uso de la palabra, en primer lugar el Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., para decir que en su intervención él había dicho que las obras eran viables y no pensaba que se iba a producir un debate acerca de la distribución de los fondos. Es malo para los Ayuntamientos que dependiendo del signo político que haya en el Gobierno Central, se dé más cantidad o menos, esto nos parece inmoral, y habría que corregirlo; debería haber consenso entre todos los grupos políticos para conseguir la mayor equidad distributiva, en cualquier circunstancia.

Habla del gasto público en general, y expone que la mayor parte del mismo se lo reserva y administra la Administración Central, un poco menos la Autonómica y muy poca la Administración Local, sin tenerse en cuenta que al estar ésta más cerca del ciudadano es más sensible a la satisfacción de sus necesidades y que los servicios que presta aumentan constantemente. Termina diciendo que este es un tema muy importante, por lo que no le importaría dedicar un Pleno monográfico para tratar del mismo.

A continuación, interviene el Sr. Romero, y responde a lo dicho por el portavoz del P.P. en su intervención, recordándole algunos datos. En el Acta del día 17 de Julio, cuando se trataba de la 1ª reserva de crédito AEPSA, ustedes no hicieron ninguna intervención y votaron en contra; tras la intervención de este portavoz del P.S.O.E., pide la palabra por alusiones para intentar justificar la bajada de las prestaciones. La Comisión de Reparto, solo puede distribuir lo que le dan, si le dan menos, repartirá menos; debería preocuparle más lo que dan a su Ayuntamiento y no lo que llega a otros pueblos.

Debería saber que en el año 1.995, cuando gobernaba el P.S.O.E., se recibieron en este municipio 45.230.000 pesetas, en 3 reservas de crédito.

En el año 1.996, 43.108.000 pesetas (4 reservas).

En el año 1.997, que ya gobernaba el P.P., solo 19.000.000 (1 reserva).

En el año 1.998 18.100.000 pesetas y ahora 8.654.000 que sumados alcanzan poco más de la mitad de lo que antes se enviaban, por lo que no es inexacto hablar de la política mezquina de su partido en el orden social.

A continuación el Sr. Esteban Cabrera, dice al hilo de lo anterior que el Sr. Romero no ha entendido su intervención; solo entiende lo que le interesa, y que para gazpacho de datos el que nos ha ofrecido. En resumen, solo pide que intercedan a través de su partido para que se haga mejor el reparto, y por supuesto que su grupo también desea que llegue a nuestro Ayuntamiento la mayor cantidad de dinero posible para atender las necesidades del desempleo agrario.



0Q2645191



CLASE 8ª

Previos el debate y deliberación que anteceden, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura en relación con la propuesta, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 8.654.000 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplearen las obras proyectadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- La ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria valorada, con las actuaciones a realizar, así como el importe de los costes.

TERCERO.- Aprobar un crédito extraordinario de 7.336.912 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que servirá de base para repercutir a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

- **2º.- PROYECTO DE CONTRATACIÓN FORMACION-EMPLEO SEGÚN ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE 26 DE OCTUBRE DE 1.998.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito-circular de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando que según el Convenio suscrito entre la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y esa Consejería, y al amparo de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se concedía a este Ayuntamiento una subvención de 2.500.000 pesetas para la contratación de 4 puestos de trabajo destinados a desempleados que hayan desarrollado algunas de las acciones

formativas siguientes:



0Q2645192

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN DE PLENO, EL DÍA

CLASE 8ª



Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental, se levanta la sesión a las 20'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



- D. Francisco Hinoja Martínez
- D. Ángel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigola
- D. Francisco J. Carrón Jordán
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Carrido
- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez
- D. Joaquín Granero Carrasco

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIEZ de DICIEMBRE de 1.998, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645189 al 0Q2645192, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



2ª. RESOLUCIÓN

2.1. RESOLUCIÓN... La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28-11-1998 hasta el día 18



Programa Formativo de Fomento de Empleo e Industria (F.F.E.I.)

2. Plan Nacional de Fomento de Empleo Profesional (P.N.F.E.P.) de 1.998

Las especialidades y los puestos de trabajo son:
Subvención: 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesetas)
Retribuciones: 625.000 (seiscientos veinticinco mil pesetas) (base)

Y sin más asuntos que tratar en lo concerniente a lo que se propone, se acuerda lo siguiente:

- Empleo de 4 puestos de trabajo
- Como Secretario (a) de la Asociación
- Empleo de 2 puestos de trabajo

EL PRESIDENTE
EL SECRETARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1998, de 13 de febrero, de Fomento de Empleo Profesional, se acuerda la creación de 4 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, con las siguientes descripciones:

Cantidad	Descripción
2	Ordenación del Archivo Municipal
1	Información de la Biblioteca Pública Municipal
1	Mejora del proceso administrativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1998, de 13 de febrero, de Fomento de Empleo Profesional, se acuerda la creación de 4 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, con las siguientes descripciones:

PRIMERO.- Se acuerda la creación de 4 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, con las siguientes descripciones:

SEGUNDO.- Se acuerda la creación de 4 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, con las siguientes descripciones:

TERCERO.- Se acuerda la creación de 4 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, con las siguientes descripciones:





0Q2645193

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA CLASE 8ª ----- 17-DICIEMBRE-1998. -----



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día DIECISIETE de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

***1º.APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

No se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación hasta una próxima sesión.

*** 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 26-11-1998 hasta el de la

fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 198 al 201 del año 1.998, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito del Director General de Empleo y Formación Ocupacional de la Junta de Extremadura, comunicando la posibilidad de contratación de un nuevo puesto de trabajo en este Ayuntamiento, conforme al Convenio con el INEM para la contratación de desempleados participantes en cursos de formación.

2.2.2. Resolución del Director General de Infraestructura concediendo una subvención de extrema necesidad, por importe de 6.821.043 pesetas, para infraestructura hidráulica del servicio de suministro de agua potable a esta población.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Convenio de colaboración suscrito con la Diputación de Badajoz, para el fomento del deporte base en la Agrupación de municipios GUAREÑA, CRISTINA Y MANCHITA, con una subvención de 400.000 pesetas.

2.3.2. Convenio interadministrativo a formalizar con la Diputación de Badajoz, para la gestión municipal de obras no cofinanciadas por otros organismos.

• DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• 3º. EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE TASAS/1999.

Visto el expediente que se tramita para imposición y ordenación de Tasas con efectos de 1º de enero de 1.999, que según acuerdo corporativo de fecha 3 de noviembre de 1.998 fueron aprobadas provisionalmente y expuestas al público por plazo reglamentario, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 262 de 12-11-1998, y resultando que no han sido formuladas reclamaciones ni alegaciones contra las mismas.

La Corporación declara elevado a definitivo sin reclamaciones el acuerdo provisional en su día adoptado sobre este asunto, quedando en su virtud derogadas todas aquellas Ordenanzas fiscales de imposición de Tasas y Precios Públicos referidas a los mismos hechos imposables hasta ahora vigentes.



0Q2645194



CLASE 8ª

4º.- VENTA DE PARCELAS EN POLIGONO AGROPECUARIO DE TORREFRESNEDA.

Se trae a la vista el expediente para enajenación de las parcelas números 5 y 14 del Polígono Agropecuario de Torrefresneda que solicitan los vecinos D. Juan Carlos Lancharro Iglesias y D. José Juan Borreguero Rocha, respectivamente. La presidencia, a petición de la Comisión informativa correspondiente, decide posponer la resolución de este asunto hasta que por los interesados se acredite fehacientemente que las dos naves a construir se destinarán a los fines establecido en el pliego de condiciones en su día acordado y bajo las condiciones y exigencias en el mismo contenidas.

SOBRE LA MESA

Asunto de urgencia: CONCESIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO MÁS PARA DESEMPLEADOS DE ESTA LOCALIDAD QUE HAYAN REALIZADO CURSOS DE FORMACIÓN PROMOVIDOS POR EL I.N.E.M.

Previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad, la Corporación queda informada del escrito recibido del Director General de Empleo y Formación Ocupacional/Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando que habiendo resultado un sobrante de puestos de trabajo por la imposibilidad de acogerse al convenio de colaboración por parte de ciertas localidades que no tenían especialidades formativas susceptibles de contratación, se ha incrementado el número de puestos asignados a esta localidad en uno más haciendo un total de cinco.

La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad:

1º. Aceptar la propuesta de contratación de este nuevo puesto de trabajo y, en su consecuencia, modificar el proyecto inicial aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 10 de diciembre de 1.998, incluyendo un puesto de trabajo más y manteniéndose las demás circunstancias en el mismo contenidas y redactadas conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, reguladora de este tipo de contrataciones para proyectos de formación-empleo.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos trámites y gestiones procedan en relación con la contratación acordada.

• 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Serrano, dice que aparte de insistir en los ruegos pendientes, desea saber el grado de cumplimiento por la Empresa Gourmet, S.A. de los compromisos adquiridos sobre eliminación de plásticos procedentes de sus explotaciones agrícolas, ya que ha podido comprobar personalmente que los caminos públicos siguen llenos de estos residuos que entorpecen la libre circulación por los mismos.

R/ El Sr. Presidente, comenta que se tomarán las medidas oportunas para garantizar que los caminos de titularidad pública queden libres de obstáculos que dificulten un uso normalizado de los mismos.

2. Sr. Serrano.- En relación con el mismo asunto, solicita se le faciliten los informes de la Policía Rural sobre el estado de conservación y mantenimiento de los caminos existentes en el término municipal.

3. A continuación toma la palabra el Sr. Cabrera, portavoz del grupo popular, preguntando por las viviendas sociales de la Junta que se quedaron en reserva, las que parece ser ya han sido adjudicadas.

R/ Contesta la presidencia, afirmando que en realidad no se hizo ninguna reserva de viviendas; se entregaron 22 de las 24 construidas, quedando dos a resultas de la resolución de las reclamaciones presentadas, que por cierto no prosperaron, por cuanto se hizo entrega de las llaves a las familias que hacían el número 23 y 24 en el orden correlativo de mayor puntuación.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'20 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO

DE LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DIECISIETE de DICIEMBRE de 1.998, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645193 al 0Q2645194, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





CLASE 8ª



0Q2645233



Dentro del turno de "preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Serrano, pregunta de insistir en los ruegos pendientes de cumplimiento por la Empresa Goum... compromisos adquiridos... eliminación de plagas procedentes de sus explotaciones agrícolas, ya que ha podido comprobar personalmente que los caminos públicos siguen llenos de estos residuos que entorpecen la libre circulación por los mismos.

R/ El Sr. Fernández, afirma que se tomarán las medidas oportunas para garantizar que los servicios de autoridad pública queden libres de obstáculos que dificulten su funcionamiento de los mismos.

2. El Sr. Serrano, en unión con el mismo asunto, solicita se le facilite un informe de la Policía Rural sobre el estado de conservación y mantenimiento de los caminos existentes en el término municipal.

3. A continuación toma la palabra el Sr. Cabrera, portavoz del grupo popular, preguntando por las viviendas sociales de la zona que se quedaron en reserva, las que parece ser ya han sido adjudicadas.

R/ Continúa la presidencia, afirmando que en realidad no se hizo entrega ninguna de viviendas, se entregaron 22 de las 24 construidas, quedando dos a resultas de la recepción de las reclamaciones presentadas, que por cierto no prosperaron, por cuanto se hizo entrega de las llaves a las familias que hacían el número 23 y 24 en el orden correlativo de su construcción.

Y sin más asuntos que tratar, se declara cerrada esta sesión incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21:20 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



EL VICEPRESIDENTE

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno... ORDINARIA el día DIECISIETE de... queda extendida en DOS folios de la clase B... numerados del 0025-01193 al 0025-01194, certifico.

EL SECRETARIO,



CLASE 8.^a



0Q2645234

00584234



CLASE 8A



0Q2645235

CLASE 8^a

005842532



CLASE 84



0Q2645236

CLASE 8.^a

005842538



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645237

005842537



CLASE B4



0Q2645238

CLASE 8ª

005842538



CLASE B4



CLASE 8ª



0Q2645239

005842538



CLASE B4



0Q2645240

CLASE 8ª

00584540



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645241

005842541



CLASE B4



CLASE 8ª



0Q2645242

005842545



CLASE 84



0Q2645243

CLASE 8ª

005842543



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645244

005842544



CLASE 84



0Q2645245

CLASE 8ª

005842542



CLASE 84



0Q2645246

CLASE 8ª

005842548



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645247

00584254



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645248

005842548



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645249

005842548



CLASE 84

